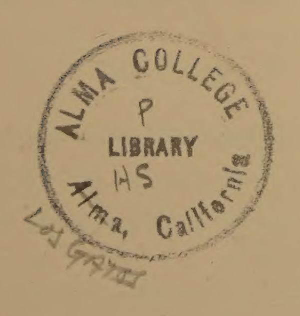
HISPANIA SACRA

REVISTA
DE
HISTORIA ECLESIÁSTICA

VOL. III
1950



INSTITUTO P. ENRIQUE FLÓREZ
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CON LICENCIA ECLESIÁSTICA

ATENAS A. G. - BARCELONA

ÍNDICE GENERAL
DEL VOL. III: 1950

Fasc. 1.º: Enero-junio 1950

Estudios históricos

El peligro de los conversos, por el R. D. Nicolás López Martínez ... 3

Vicisitudes del «Audi, filia» del Maestro Ávila, por el R. D. Luis Sala Balust, O. D. 65

Miscelánea

Valeriano, obispo calagurritano, escritor del siglo V, por el Reverendo P. José Madoz, S. I. 131

Les fragments wisigothiques de l'Université de Cambridge, por Dom Louis Brou, O. S. B. 139

Calendarios hispánicos anteriores al siglo XIII, por los Rdos. D. José Vives y Ángel Fábrega, pbros. 145

Gastos de la canonización de San Raimundo de Peñafort, por Fray A. Andrés, O. S. B. 163

Un proyecto no realizado, por D. Manuel Lucas Álvarez 173

Documentación y Bibliografía

El libro de San Voto, por D. Antonio Ubieto Arteta 191

El Archivo del Monasterio de San Pedro de Camprodón, por D. Luis Batlle y Prats 205

Manuscritos españoles en la Biblioteca Nazionale de Roma, por Monseñor José Rius Serra 216

Los catálogos de manuscritos de la Biblioteca del Escorial, por Dom Felipe Mateu y Llopis 223

Bibliografía 231

Fasc. 2.º: Julio-diciembre 1950

Estudios históricos

¿Hizo San Ignacio en Montserrat o en Manresa vida solitaria?, por el R. P. Pedro de Leturia, S. I. 251

Don Nuño Pérez de Monroy, abad de Santander, por el R. D. Gervasio Velo y Nieto 319

Abades y Priores de la iglesia de Santa María de Tudela, por el Reverendo Dr. D. Francisco Fuentes 361

Miscelánea

Les plus anciennes prières liturgiques adressées a la Vierge en Occident, por Dom Louis Brou, benedictino de Quarr Abbey 371

Un Rótulo de Castilla de 1391, por Mons. José Rius Serra 383

Notas diplomáticas sobre la iglesia de San Martín de Perrarúa, por el Dr. D. Ángel Canellas López, de la Universidad de Zaragoza. 393

Documentación y Bibliografía

Inventarios de escrituras y documentos que la iglesia de Burgos tenía en el Archivo de Roma, por el M. I. Dr. D. Demetrio Mansilla. 401

Manuscritos hispánicos en bibliotecas extranjeras, por el R. Dr. Don José Vives 421

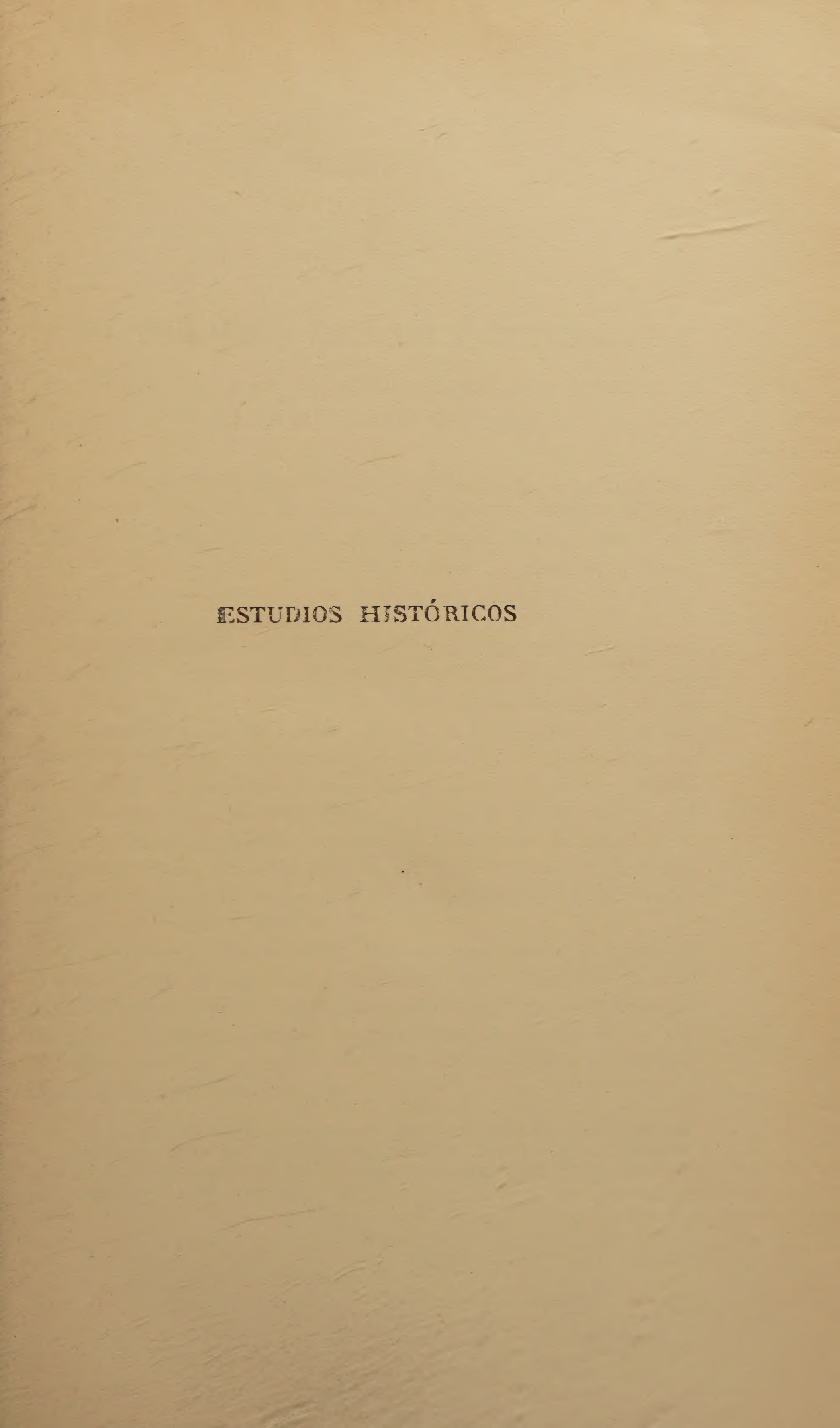
Inventario de manuscritos de la catedral de Sigüenza, por Monseñor José Rius Serra y el M. I. Sr. Aurelio Federico Fernández ... 431

Bibliografía 467

Crónica

El Centenario del Concilio de Coyanza; XIX Centenario de la venida de San Martín de Dumio a la península ibérica; Reunión plenaria del Instituto «Enrique Flórez», por T. M. M. 495

Libros recibidos 502



ESTUDIOS HISTÓRICOS

EL PELIGRO DE LOS CONVERSOS

NOTAS PARA LA INTRODUCCIÓN AL ESTUDIO DE LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA

Está en la mente de todos que la Historia de España es una gran tarea. Para algunos reporta una soberana lección de honradez y sinceridad, mientras que para otros muchos ofrece una serie de cuadros ridículos, incomprensibles, en que las sombras de un negro fanatismo prestan fondo a una psique de colectividad aplebeyada. Nos referimos sobre todo a nuestra gran Edad.

Es inútil discutir una vez más los pros y los contras del hecho de la España grande con aire imponente de polémica declamatoria, aunque por otra parte resulte prácticamente imposible el que un historiador no milite casi a priori bajo las banderas de alguna tendencia. Por eso afrontamos con temor y con cariño el punto de arranque de temas muy socorridos: el peligro de los conversos. Inmediatamente se ve entre líneas la cuestión que le motiva, los orígenes de la Inquisición española, cuestión sobre la cual es preciso hacer más y más luz para lograr una premisa indispensable antes de estudiarla en su desarrollo y procedimientos y poder emitir un juicio favorable o adverso.

Efectivamente. Hemos oído y leído muchas veces que el motivo, al menos ocasional, de la institución del Santo Oficio en España por los Reyes Católicos, fué el grave peligro político y religioso que suponían los falsos conversos o «marranos» contra los cuales casi exclusivamente fué concedido por Sixto IV en 1478 y siguió funcionando durante bastantes años [1].

[1] Cf. la bula de institución publicada por el P. Fidel Fita en el «Boletín Real Academia Historia», 15 (1889), 449-451. — De suyo ya desde el principio tenía el fin de la persecución de la herejía en general, pero en sus comienzos sólo tropezaba con los conversos.

Con este hecho se relaciona otro no menos traído y llevado: la expulsión general de los judíos españoles en 1492. Ya los RR. CC. en el decreto de expulsión exponían largamente la serie de razones que los movían a tan grave decisión; todas se reducían también en último término al peligro de los falsos conversos, de aquella *herética pravedad* contra la cual no bastaba el Santo Oficio y que por estar alimentada por el trato con los judíos había que arrancarla de raíz mediante una medida decisiva [2]. Veremos en el decurso del trabajo cómo la literatura contemporánea a esos dos hechos capitales es uniforme en señalar esta causa única de los mismos.

Pues bien. ¿Existiría realmente el peligro? ¿Qué magnitudes alcanzaba? O lo que es lo mismo: ¿era suficiente para tomar aquellas medidas contra él?

Para responder convenientemente es preciso colocarse en medio de aquel mundo, captar su ideología, estudiar sus instituciones, penetrar en su derecho, en una palabra, vivir con él. Esto supuesto hay que analizar, ordenar y valorar datos.

Hasta el presente creemos que no se haya estudiado esta cuestión con el interés y la atención que merece. Fácilmente podríamos hacer un elenco bibliográfico pero no tendría gran utilidad. Todos los autores que han entrado por las veredas de la Inquisición nos han dejado visiones panorámicas — más o menos acertadas y siempre enfocadas a la luz de sus tendencias con respecto al Santo Oficio —, de la situación de España a fines del s. XV y en concreto sobre el problema de los conversos. Mas, llevados sin duda por el deseo de entrar pronto en la complicada madeja de los problemas inquisitoriales, no tuvieron paciencia para estudiar a fondo este otro problema preliminar pero básico [3]. Por otra parte la mala

[2] Véase lo que aquí nos interesa del texto del decreto, publicado por Fita, en «Bol. Ac. Hist.», II (1887), 513-515. — La versión que da Amador de los Ríos, J., *Historia social, política y religiosa de los judíos de España y Portugal*, III (Madrid, 1876), p. 604-605, aunque fundamentalmente es la misma, presenta bastantes variantes con respecto a la anterior auténtica.

[3] Uno de los que más han insistido en el peligro de los conversos en el sentido de verdadera causalidad y no mera ocasión del establecimiento de la Inquisición española ha sido recientemente el P. Bernardino Llorca, S. J., si bien en sus trabajos tiene más bien un carácter introductorio a los temas estrictamente inquisitoriales que trata. No obstante, como buena parte de sus estudios versan sobre la implantación y primeras actuaciones de este Tribunal, citaremos

suerte que tienen los conversos de permanecer en un medio indefinido y fluctuante ha hecho que tampoco los historiadores de los judíos fijaran en ellos su atención como debieran. Consideramos por tanto insuficientes los trabajos de Amador de los Ríos, la Jewish Encyclopedia, Graetz, Cecil Roth, etc., y hay que decir que aunque las obras como tales sean a veces verdaderos monumentos, aparte de que se limitan a superficialidades en esta materia, ninguno ha sabido captar la mentalidad de la época y han juzgado de ordinario los hechos bien conforme a sus prejuicios de raza, bien con un criterio liberalista que los coloca a cien leguas de la realidad histórica de la época. Añádase a esto la penuria monográfica y se echará de ver un vacío en nuestra historia [4].

Nosotros no pretendemos llenarlo, sino indicar tan sólo el camino que creemos se debería seguir y sobre todo insistir en la importancia del hecho, con la esperanza de hacer un día seria-

los que más de cerca nos tocan: *La Inquisición española en Valencia,* en «Analecta sacra Tarraconensia», II (1935), 37-61; *La Inquisición española incipiente,* en «Gregorianum», 20 (1939), 101-142 y 507-534; *La Inquisición en Valencia. Nuevos documentos que ilustran su primera actividad,* en «Anal. sacra Tarr.», 12 (1936), 395-414; *La Inquisición española y los conversos judíos o «marranos»,* en «Sefarad», 2 (1942), 113-151; *La Inquisición en España* (Barcelona [2], 1946), p. 61-76; *Los conversos judíos y la Inquisición española,* en «Sefarad», 8 (1948), 357-389. = Uno de los que dan gran importancia al tema, pero exageradamente y sin la documentación que exigirían sus a veces peregrinas afirmaciones, es el gran hispanista norteamericano W. T. Walsh, sobre todo en su *Isabel de España* [4]. Traducción de A. MESTAS (Madrid, 1943); y en *Personajes de la Inquisición.* Traducción de DE AMBÍA (Madrid ,1948). Ya tendremos ocasión de observar sus afirmaciones. = Acaso el más capacitado para este estudio hubiera sido el P. Fita por su gran conocimiento de la historia de los judíos y conversos españoles, por una parte, y de la Inquisición, por otra, juntando a esta formación un tino histórico y un sentido de crítica admirables. Muchas veces habremos de acudir a sus meritísimas publicaciones.

[4] Véase en la sección que dedica «Sefarad» a reseña del estado de las cuestiones CANTERA, F., *Historia de los judíos españoles,* 4 (1944), 399-418, donde valora con la competencia que le caracteriza la literatura moderna de este sector. La personalidad más destacada en estos trabajos y que abrirá sin duda camino para una historia objetiva y completa es el profesor judío alemán FRITZ BAER, infatigable investigador de nuestros archivos; son indispensables sus publicaciones *Die Juden im christlichen Spanien.* Erster Teil: *Urkunden und Regesten.* I, *Aragonien und Navarra* (Berlín, 1929); II, *Kastilien. Inquisitionsakten* (Berlín, 1936). — El mismo ha publicado posteriormente en hebreo *Toledot ha-yehudim bi-Sefarad ha-nosrit* (Historia de los judíos en la España cristiana), I hasta 1931 — (Tel Abib, 5705-1945), y II — hasta 1949 — íd. — De esta obra da cuenta y hace un amplio resumen y crítica MILLÁS VALLICROSA, J. M.ª, *Historia de los judíos españoles,* «Sefarad», 5 (1945), 417-440 y 6 (1946), 163-188.

mente el trabajo que rebasa, como es natural, los límites de este artículo.

Nos asomamos, pues, a un gran problema de aquella renaciente sociedad española de fines del siglo XV. Y lo hacemos ante todo con la idea fija de que estamos ante un renacimiento — con todo lo que la palabra implica como floración de la gloria patria en toda su amplitud —, con su tipo de cultura sentida en dirección ascendente y su aspiración común a la grandeza.

Se sienten renacer y ponerse en tensión las fuerzas vitales de un pueblo, se nota un afán *común*, una ebullición colectiva de sentido aglutinante que tiende a una gloria de raza, de religión y de cultura. Es bastante simple creer que fué la espada de los RR. CC. solamente la que cortó las cabezas anárquicas que venían torturando a España en los últimos reinados; era todo un pueblo que se apiñaba en torno a los que representaban la gloria de la unidad nacionalista. Precisamente en Aragón, donde había germinado primero el renacimiento, se sentía más esta unidad.

Esta concepción del renacimiento español cuyas notas genéricas convienen con las de todos los renacimientos nacionales que habían nacido o despuntaban por aquel entonces como una aspiración, un deseo común de lo grande, creemos que es básica para enfocar la manera de ver las cosas de aquellos hombres en cuya conciencia empieza a bullir la idea de imperio con matices que, acaso inconscientemente, casi siempre tenían algo que ver con «Il Principe» de Nicolás Machiavelli españolizado.

Que esta gestación se diera no hace falta probarlo ni siquiera recurriendo a la literatura de la época; bastará esperar medio siglo para que todo español se considere tan orgulloso de serlo como un patricio romano lo estaba de su ciudadanía. Se consideraba — y lo era —, dueño del mundo al haber realizado sus anhelos renacentistas. Notemos que España fué por favor del cielo el único pueblo que vió plasmado en realidad su renacimiento. El español a lo grande que prefiere a la vida el honor y aun en las capas sociales más bajas no acierta ya a pensar, sino con aquella que pudiéramos llamar «psique nacional», que ve en la moral algo *pequeño y humano* sin gran importancia, pero que no cede un ápice por nada del mundo en lo tocante a lo *grande*, por ser *divino*, del dogma,

es el español que ha logrado sus ansias de renacimiento, mientras que los otros pueblos de Europa que sintieron la imposibilidad de lograrlo se revuelven con el despecho del que ha sentido una derrota psíquica colectiva. ¿No serían capaces los conversos de causar esa derrota en España?

No podemos detenernos más en este guión, pero creemos que aquí está ya adelantada la solución del problema y que presentarse ante su incógnita bajo otro punto de vista sería tal vez falta de perspectiva.

Dos explicaciones se han dado hasta la fecha de los motivos reales que tuvieron los RR. CC. para implantar en España el nuevo género de Inquisición tan discutida: la primera anticatólica y antiespañola, la segunda generalmente católica y siempre españolista. Sus características y representantes son bien conocidos. Para el grupo de adversarios al Santo Oficio, manchados casi todos por la baba serpentina de un hombre sin conciencia, Juan Antonio Llorente, el peligro de los conversos — que niegan o disminuyen —, fué sólo la ocasión para saciar ambiciones regias o pontificias; para los otros, que, salvo honrosas excepciones, se han lanzado por el camino del ditirambo indocumentado, no fué sólo ocasión sino motivo. Pero no nos han dicho precisamente en qué consistía [5].

Por eso no nos fiaremos mucho de los autores que no tengan carácter de fuentes o no ofrezcan la seguridad de habernos dado lo que aquéllas contenían.

Sin emplear más que una parte selecta del material publicado, nos esforzaremos en indicar el camino, como ya dijimos, que ha de seguirse para fundamentar una verdad que estimamos inconcusa: el peligro real de los conversos para la España que empezaba a renacer. Y desde el principio queremos advertir que nuestra posición no es uno de tantos subterfugios históricos con que se trata a veces de esquivar dificultades manteniéndose a la defensiva. Los

[5] Nos ahorramos tiempo remitiendo a la crítica de esta literatura en sus dos direcciones hecha por LLORCA, B., *La Inquisición en España*, 16-34, donde se hace especial mención de la «Historia Crítica» de Llorente y de *A History of the Inquisition of Spain*, de Enrique Carlos Lea, dada la peligrosa privanza que han venido teniendo hasta la fecha. = Un repertorio bibliográfico bastante completo en esta materia nos da el mismo autor en su *Boletín literario acerca de la Inquisición española*, en «Hispania sacra», 1 (1948), 244-250.

hechos hablan. Estos hechos los entresacamos generalmente a título de muestra de la documentación inquisitorial publicada y principalmente de procesos. No es ésta la ocasión de justificar el valor documental de los mismos, pero téngase en cuenta que están escritos por unos hombres bien ajenos a que algún día pudiera discutirse su razón y que se vanagloriaban más bien de sus rigores y de su intransigencia. Esto y la gravísima seriedad del engranaje procesal de la Inquisición bastan para disipar todo género de prevenciones.

En ésta más que en otra materia cualquiera hay que volver a las fuentes. Por eso esperamos con ansia que el gran conocedor de los orígenes del Santo Oficio en España, P. B. Llorca, cumpla su palabra de ofrecernos pronto la publicación de fuentes documentales tan importantes como las Instrucciones originales y la colección de procesos [6].

Entre tanto esbozaremos cuatro capítulos de estudio: I. El poder social de los conversos; II. Peligro del dogma; III. Peligro de la moral; IV. Peligro de los ritos.

I. El poder social de los conversos

1. Quien haya leído detenidamente las actas de las cortes castellanas o aragonesas habrá notado un constante forcejeo entre los procuradores — representantes del pueblo —, y los reyes, tratándose de materias relacionadas con los judíos. La serie de peticiones cien veces repetidas sobre la disminución de la usura que aquellos ejercían y la insistencia con que suplican a los reyes que retiren de su cancillería, de la recaudación de tributos y en general de los cargos públicos, a los hebreos, alcanza su nota dominante en el siglo XIV. Los reyes escuchaban convencidos de que eran justas aquellas reclamaciones de su pueblo y prometían siempre darles una cumplida satisfacción que nunca llegaba, porque necesariamente y pese a sus buenos deseos habían de apoyarse en la bolsa judía para mantener un equilibrio ficticio en sus constantes angustias económicas. La legislación un tanto anárquica y desordenada de

[6] Por lo que se refiere a las Instrucciones, cf. *Los originales de las primeras Instrucciones de la Inquisición española,* en «Las Ciencias», 7 (1940), 829-849.

la época acumula disposiciones a disposiciones que los reyes eran los primeros en quebrantar atenazados por un sistema hacendístico increíblemente injusto para sus súbditos y por otra parte francamente ineficaz para los intereses de la corona.

En el siglo XV pocas veces se ataca la cuestión directamente. Estaban convencidos de que habían de aceptar aquel sistema económico sin poder prescindir de los judíos, sobre todo al ver que sus voces caían en el desierto y que los reyes insistían más y más en considerar a los hebreos como cosa propia, y de exclusiva competencia real los asuntos que con aquella raza se relacionaran. Por eso los procuradores seguirán clamando angustiosamente por la solución del agudísimo problema social y tentando soluciones casi siempre particulares en mil direcciones distintas, pero suponiendo siempre aquel estado de cosas. La situación, al aproximarse la época en que vamos a movernos presenta caracteres lamentables: despoblación, miseria, hambre, desesperación [7].

El odio de raza no sólo había seguido aun después de saciarlo momentáneamente en las matanzas de 1391, sino que había ido en aumento como el malestar. Cada día se veía más claro que no bastaban siglos de convivencia para acostumbrarse a convivir.

Es bien sabido que a fines del siglo XIV y principios del XV, conjugado el furor popular con la campaña de predicación en que destaca san Vicente Ferrer, los judíos *públicos* en España quedaban reducidos muy notablemente al recibir el bautismo en su gran mayoría. Con esto la situación no mejoró. Los nuevos conversos o «marranos» [8] vinieron al seno de la Iglesia demasiado precipitadamente y, si bien es cierto que algunos de ellos renovaron su vida hasta el punto de ser los más acérrimos enemigos de su raza con un celo característico de neófitos, éstos fueron los menos:

[7] Esta impresión es tan uniforme en todas las cortes de aquel tiempo, que, para evitar infinidad de citas que pudieran acumularse, remitimos a todo el tomo III de las *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla* (Madrid, 1866). Puede consultarse con utilidad para darse una idea de la continuidad en sentido ascendente de la cuestión social de esta época en que viene a desembocar la riada de los siglos anteriores GARCÍA RIVES, A., *Clases sociales en León y Castilla (s. X-XIII)*, en Rev. Arch. Bibl. y Museos» 41 (1920) 233-252; 372-393 y 42 (1921), 19-36; 157-167.

[8] Se ha discutido sobre el origen de esta denominación que pasó a tener carácter de insulto. Parece venir de la frase anatematística usada por S. Pablo, I Cor., 10, 22, *Maran Atha.*

no habían sido motivos de fe, sino de circunstancias los que los convirtieron. La red de almojarifes, recaudadores y curiales sigue estrechando cada vez más el cerco con idénticos métodos. Ni sería de extrañar que el hecho de no encontrar en las cortes acusaciones directas contra los conversos — aunque no hace falta ojo de lince para leer entre líneas —, se debiera precisamente a estar en sus manos la cancillería real. Por sólo citar un caso, baste advertir que hay una serie de cuadernos que obtienen el visto bueno definitivo durante varios lustros de un converso, Fernán Díaz de Toledo, relator de Juan II y gran defensor de su raza contra los ataques de los contemporáneos precisamente en este punto [9]. Es también significativo que durante Enrique IV la inmensa mayoría de los contadores de su reino sean conversos y que a la cabeza de todos ellos se vea un nombre tan destacado como el de Diego Arias Dávila... [10].

El pueblo se aprovechaba de cualquier coyuntura para vengarse de su opresión económica en los bienes y en las personas de los conversos. Basta recordar alguno de aquellos movimientos populares. Sonado fué el de Toledo de 1449, muy de tenerse en cuenta por la controversia que suscita sobre el derecho de los conversos a obtener cargos públicos [11]. Además de la *instrucción* del relator, fracasada a pesar de presentarla Lope Barrientos en la corte, este mismo obispo de Cuenca publica su *respuesta a Bacalario* sobre la interpretación del IV concilio de Toledo en materia de judíos y judaizantes [12]. Planteada la cuestión en el terreno teórico, único

[9] ALONSO DE CARTAGENA, *Defensorium unitatis christianae.* Edición, prólogo y notas de M. ALONSO (Madrid, 1943). Puede verse en los apéndices, p. 343-356, la *instrucción* que Fernán Díaz de Toledo enviaba al obispo de Cuenca, D. Lope Barrientos, para que la presentara al Rey, con motivo del célebre alboroto de Toledo de 1449, y que viene a ser una especie de catálogo de argumentos en favor de los conversos.

[10] AMADOR DE LOS RÍOS, J., *Historia...*, III, 128-134.

[11] No hemos de detenernos a narrar los hechos de aquel levantamiento popular que tiene las características ordinarias de todos los demás de la época, que son por cierto muy frecuentes y que llegan hasta la locura en la anarquía más espantosa bajo el reinado de Enrique IV. Para este caso concreto remitimos a MARTÍN GAMERO, A., *Historia de la ciudad de Toledo* (Toledo, 1862), p. 766-776. En él se apoya principalmente lo que nos da M. Alonso en su introducción al *Defensorium...*, de A. de Cartagena, p. 22-36.

[12] Cf. nota 9. El documento de Lope Barrientos puede verse en los mismos apéndices, p. 323-342.

en que les era posible triunfar, arguyen de las fuentes de la revelación y se apoyan en ambos derechos para sostenerse contra la «herejía de Marquillos» y la sentencia de Pedro Sarmiento, que acudían a las mismas fuentes tratando de probar no sólo la inhabilidad de hecho sino también la de derecho [13]. Llevada la cuestión por esos extremos, era evidente que escapaban por la tangente y habían de triunfar los conversos en la polémica. No poco contribuyó a ello el autorizado obispo de Burgos, Alonso de Cartagena, con su *Defensorium unitatis christianae*. Véase por qué caminos procedía en la controversia: «Quis ergo probe mentis et sani intellectus hesitare valebit, huiuscemodi homines sicuti alios qui sub catholica fide vivunt, congruo honore juxta individuorum suorum qualitatem, omni originis antiqui sublata differentia, esse tractandos et tanto tenerius quanto recentius ad fidem venerunt iuxta apostolum qui noviter fidem suscipientibus quasi modo genitis infantibus lac dabat, non escam, non quod dicam indifferenter hos ab aliis tractandos, sed ut sub unitate eiusdem corporis, si aliquos teneros sentimus, caritatis lacte et benignitatis uberibus foveamus, sicuti in eodem orto recentiores plantae salubris aque inundatione crebrius irrigantur» [14]. Y el relator: «Ca si la heregía de Marquillos hubiese lugar, yo no puedo entender, cómo se pueden compadecer estas cosas que de una parte digan los derechos canónicos, y civiles, allende la Santa Theología, y de los Santos Padres, y Doctores, que los que están fuera de la Fee, mayormente los Judíos, se han de convidar y atraer a ella por alagos, e ruegos, e beneficios, e por otras maneras de buena, e graciosa enceñanza para los ganar a fabor hijos de Dios, e que los Christianos los deben ayudar, y socorrer y honrar, y tratar fraternalmente y caritativamente y aun con todo amor, sin hacer departimiento, ni distinción alguna de los antiguos a los nuevos, antes en algunas cosas los deben faborecer e facer ventaja, mas que a otros, hasta que sean plantados, e radicados en la Santa Fee, según se face a los novicios en

[13] El «bachiller Marquillos», como llamaban despectivamente a Marcos García de Mazarambrós, había sido el principal alentador del revuelo contra los conversos. La sentencia, extremista por cierto, de Pedro Sarmiento véase en MARTÍN GAMERO, o. c., 1036-1040 y en los apéndices de M. ALONSO, o. c. 357-365.

[14] O. c., 196-7.

la religión» [15]. Por eso no es de extrañar que, llegada la cuestión a Roma, se les den toda suerte de aprobaciones [16].

Pero, como el pueblo estaba ya harto de sufrimientos, es natural que al ver, y con algún fundamento, la causa de los mismos en aquellos hombres que, si tenían el derecho a participar en los cargos públicos, abusaban de él escandalosamente, lance por boca de Pedro Sarmiento toda la serie de acusaciones, generalmente muy objetivas, de las cuales cree concluir legítimamente que no pueden ejercer tales oficios. Ya se ve que se enfoca el problema bajo otro punto de vista mucho más real. Pedro Sarmiento los acusa de ser herejes, traidores a la patria, estragadores del pueblo. Esta última razón era la que más pesaba en aquel caso para los toledanos. Véase cómo se expresaba en este punto la sentencia contra los conversos: «Los quales por las grandes astucias y engaños han tomado, e llevado e robado grandes e innumerables quantías de maravedís e plata del rey nuestro señor, e de sus rentas e pechos e derechos, e han destruído e echado a perder muchas nobles dueñas, caballeros e hijos dalgo, e por consiguiente han fecho, oprimido, destruído, robado, e estragado todas las más de las casas antiguas e faciendas de los christianos viejos de esta ciudad, e su tierra e jurisdicción, e de todos los reinos de Castilla, según es notorio...» [17].

No vamos a detenernos en otros movimientos de esta índole. En 1467 vuelve otra vez a alborotarse Toledo, matan los conversos a un clavero de la catedral y con este motivo se alzan contra ellos los cristianos viejos, prenden luego las casas de los conversos y perece buen número de éstos [18]. En 1473 ocurre también otro

[15] Id., 347-8.

[16] Interviene el papa Nicolás V con su breve «Humani generis inimicus» —o. c., 367-370—, ordenando que no haya distinción en la colación de beneficios y cargos públicos entre los conversos y los cristianos viejos o lindos; manda bajo pena de excomunión que «ad omnes dignitates, et officia tabellionatus, testium depositiones, et omnia alia, ad quae antiqui christiani quantumcumque antiqui admitti solent, admittant: nec propter fidei novam receptionem inter eos et alios christianos discretiones faciant: nec verbis aut facto contumeliis afficiant, aut affici permittant: sed omni eorum possibilitate contradicant et opponant: et eos cum charitate prosequantur sine personarum acceptione».

[17] O. c., 361.

[18] Cf. MARTÍN GAMERO, A., o. c., 782-4; Amador de los Ríos, o. c., III, 147-151, lo presenta con caracteres más impresionantes pero sin añadir nada nuevo.

caso semejante [19]. En general hechos de esta índole se repiten con más o menos frecuencia y con mayor o menor intensidad en casi todas las ciudades, que acaban dividiéndose en dos bandos irreconciliables: cristianos viejos de un lado y nuevos o conversos de otro; todo lo cual es aprovechado muchas veces por aquellos logreros de la política interesada y pequeña que sólo los RR. CC. serían capaces de ahogar a costa de grandes esfuerzos.

El ambiente, pues, al llegar los RR. CC. es francamente hostil a los conversos por parte del pueblo, hostilidad que tiene su fundamento en el problema social. El fijarse en lo religioso no es todavía un fenómeno tan notable como lo será dentro de poco.

2. La primera pregunta que se ocurre es en torno al número de conversos en la España de aquel entonces. Ya a priori hay que afirmar que formaban un grupo fuerte, tenidas en cuenta las sencillas indicaciones que preceden. Concretar lo estimamos imposible en el estado de la investigación actual.

Walsh establece para el siglo XIV un número exorbitante de judíos en España: ¡cinco millones!; de ellos quedarían unos doscientos mil judíos auténticos y dos millones y medio de conversos poco más o menos; los restantes habrían perecido en la peste negra y en las matanzas de 1391 [20]. En ésta como en algunas otras apreciaciones el insigne norteamericano ha sido muy contradecido, pero sin presentarle una contratesis, precisamente por la misma falta de documentación de que él adolece en este punto. De todos modos esta posición — encaminada a robustecer su teoría de los manejos secretos para la implantación en España de un reino judío —, creemos que no puede sostenerse. Sin prolijas investigaciones y juzgando por el número de condenados y reconciliados en los distintos tribunales de los comienzos de la Inquisición española, tenemos un índice base de gran seguridad para negar en absoluto la realidad de ese número que Walsh lanza con demasiada facilidad y con cálculos que se fundan a veces en un vago «según dicen». Demos que fueran la mitad solamente los penitenciados y

[19] Amador de los Ríos, J., íd., 152-159.

[20] Walsh, *Isabel de España*, 258-9. — Más recientemente W. Starkie, *La España de Cisneros*. Traducción de A. de Mestas (Barcelona, 1943), p. 178 aprueba este «cuidadoso cálculo» de Walsh.

reconciliados — lo cual parece inadmisible dado el carácter de los primeros procedimientos inquisitoriales —, y por mucho que se trate de extender el número de los evadidos y de los que pudieran quedar ocultos, la suma total de conversos en el sentido que la palabra se toma no alcanzaría con mucho hasta donde quiere nuestro autor. Creemos que en su empeño por buscar origen judío a la inmensa mayoría de las familias españolas y colocarse ante ellas con excesiva suspicacia se ha de buscar el origen de tal exageración [21].

Sin embargo, repetimos, atendida la población de España en aquel entonces, la proporción de conversos es muy considerable. Las relaciones de tumultos ocasionados por ellos o contra ellos durante el siglo XV así lo suponen. Pero es preciso concretar algo más dentro de lo que cabe en el carácter fundamental de este artículo.

Dejando a un lado los números tendenciosos de Llorente, Lea y compañía, que ningún historiador serio admite como buenos, y evitando el timoratismo apriorístico tan peligroso también por no asentarse en la verdad, podemos juzgar del número de conversos por los que sabemos que tuvieron que ver algo con la Inquisición en sus primeros años de vida. El P. Llorca nos ha presentado un número aproximado que parece objetivo y completo en lo posible [22]. Pulgar, el célebre cronista, hablando *de la heregía que se falló en Sevilla,* afirma que estando vigente el primer edicto de gracia se reconciliaron más de 15.000 y que de los no reconciliados *fueron quemados, en diversas veces y en algunas ciudades e villas, fasta dos mil homes e mugeres* y otros muchos condenados a diversas penas [23]. Él mismo nos dice que «falláronse, especialmente en Sevilla e Córdoba, y en otras cibdades e villas del Andalucía, en aquel tiempo, *quatro mil casas e mas,* do moraban muchos

[21] Véase a este propósito el duro reproche que hace a Walsh en el epílogo de esta traducción castellana Martín Almagro, p. 653-5. Ya indicamos que Starkie acepta los cálculos de Walsh; también en esta ocasión conviene con él y el hecho de que pasen casi tres años desde la concesión por parte de Roma hasta la implantación del S. Oficio lo atribuye a la gran fuerza que había de hacer en el ánimo de la Reina el estar por todas partes rodeada de conversos, p. 177-8.

[22] *La Inquisición en España,* 81-90 por lo que toca a la Inquisición de Sevilla. Sobre otros tribunales, en los respectivos lugares de la misma obra.

[23] PULGAR, F. DEL, *Crónica de los Reyes Católicos.* Edición y estudio de Juan Mata CARRIAZO (Madrid, 1943), I, 335-6.

de los de aquel linage; los quales se absentaron de la tierra con sus mugeres e fijos» [24], si bien en otro lugar dice que *falláronse tres mil casas e mas* [25], lo cual nos hace pensar en la despreocupación que tienen generalmente los autores de aquel tiempo por los números concretos: casi siempre nos dan el número redondo.

Andrés Bernáldez, el simpático *cura de los Palacios,* capellán por otra parte del segundo inquisidor general, afirma que la Inquisición de Sevilla en sus ocho primeros años quemó más de 700 personas y reconcilió a más de 5.000 [26]. Téngase en cuenta que se refiere exclusivamente a Sevilla.

Ya que hemos colocado a una a Pulgar y Bernáldez, notemos de paso para la valoración de sus afirmaciones que el primero era converso y, aunque buen católico, se mantiene en un estado de acuanimidad que no parece pueda ser igualado por ningún otro contemporáneo; incluso más bien tiende en lo posible dentro de aquel ambiente a favorecer a los conversos [27]. No tanto podríamos decir de Bernáldez que encarna los puntos de vista de un cristiano viejo, tranquilo sí, pero que viene a ser la voz del ambiente al fin y al cabo.

En general por parte de los cristianos viejos se tiende a elevar el número precisamente con aire de satisfacción, de suerte que sus afirmaciones rebasan frecuentemente los límites de la realidad. Por eso en lo tocante a Sevilla nos parece lo más objetivo el dato precioso de una inscripción de carácter oficial colocada en la portada del castillo de Triana en 1524 por orden de Carlos V. La reproduce el diligente Zúñiga. Es conmemorativa del origen de la Inquisición y afirma que hasta 1524 «...*XX.M* haereticorum, *et*

[24] Íd., íd., 337.
[25] Íd., íd., 440.
[26] Bernáldez, A., *Historia de los Reyes Católicos Don Fernando y Doña Isabel.* En «Biblioteca de Autores Españoles», t. 70, 601.
[27] Véase el luminoso artículo de F. Cantera, *Fernando del Pulgar y los conversos,* en «Sefarad» 4 (1944) 295-348. Muy reveladora es a este propósito la carta al cardenal Mendoza en la que Pulgar ve bastante mal la actitud de los cristianos viejos y es partidario — como buen renacentista — de los medios suaves. Opina con respecto a la actuación de los inquisidores sevillanos «que no harán ellos tam buenos christianos con su fuego como hizieron los obispos don Paulo y don Alonso con su agua». L. c., 309-310. Estos puntos de vista atacó, y por cierto bajamente, un Anónimo en un «Defensorium» que se mete personalmente con Pulgar y propugna los métodos inquisitoriales, 312-321. Pulgar le contesta deliciosa y hábilmente, 321-7.

ultra nefandum haereseos crimen *abiurarunt*, necnon omnium fere *M.* in suis haeresibus *obstinatorum* postea jure praevio, *ignibus tradita sunt*, et combusta [28].

Éste es sin duda el foco principal. Para el resto de Castilla tenemos frases vagas que indican la existencia de un gran contingente, pero nada más. Bernáldez narra cómo los RR. CC. «fueron certificados que en toda su Castilla había esta disforme dolencia» [29] y cómo al reconciliar a los conversos sevillanos se supo «de los judíos de Córdoba, Toledo, Burgos, Valencia, Segovia y toda España; cómo todos eran judíos...» [30]. Con respecto a Burgos el Anónimo adversario de Pulgar protestaba en su *Defensorium* que allí «sin reprehensión siguieron y siguen a Jhesu, nuestra saluaçión» [31].

Según el *Libro del Alboraique*, dado a conocer por Loeb, la falsía de los conversos era mucho más notable en el Sur que en el resto de España: Castilla la Vieja, Burgos, Palencia, León y Zamora cuentan pocos herejes entre los conversos; por el contrario en Toledo, Murcia, Andalucía y Extremadura lo son casi todos [32]. En este testimonio ve Loeb la razón de que la Inquisición empezara a actuar por el Sur y fuera subiendo poco a poco hacia el Norte, mientras que el P. Fita cree más bien que el Libro del Alboraique procede de pluma judaizante y fué escrito precisamente

[28] Ortiz de Zúñiga, D., *Annales eclesiásticos y seculares de la muy noble, y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía* (Madrid, 1677), p. 482.

[29] O. c., 600.

[30] Íd., 601.

[31] Cantera, *Fernando del Pulgar y los conversos*, l. c., 320. No sin razón, dado el tono de la controversia, sospecha el señor Cantera por esta salida que el autor del «Defensorium» sería algún burgalés; carece, por tanto, de valor para nuestro caso.

[32] Loeb, I., *Polémistes chrétiens et juifs en Espagne*, en «Revue des Études juives» 18 (1889) 231-242. Reproducido en el «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 382. Forma parte de un códice que contiene también la *Censura et confutatio Talmud* y procede del monasterio de los PP. Dominicos de Segovia. Actualmente se halla en la Biblioteca Nacional de París. — De este códice hace un estudio francamente tendencioso H. Graetz, *La police de l'Inquisition d'Espagne à ses débuts*, en «Rev. Ét. juiv.» 20 (1890) 237-243, reproducido también en «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 383-390. — El P. Fita da nueva y potente luz sobre él esclareciendo documentalmente una serie de circunstancias que ninguno de los anteriores tuvo en cuenta. Cf. su artículo *Observaciones e ilustraciones documentales*, en «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 391-434.

con la intención de evitar que la Inquisición se estableciera también en Castilla la Vieja [33].

Sea lo que quiera de este libelo, parece que la diferencia del Norte con el Sur no debía estribar tanto en el número cuanto en que los sevillanos sobre todo eran extraordinariamente acaudalados; y si se estableció allí antes la Inquisición fué, como nota Zúñiga, «no porque fuesse particular en Sevilla, el mal que era general en el Reyno, sino porque asido a su gente rica sobresalía su riesgo» [34]. Esto por lo que toca a Castilla.

De Aragón, Valencia y Cataluña Pulgar nos da el dato vago de que eran muchos [35]. Ni Zurita concreta más al razonar, hablando de la introducción del Santo Oficio en Aragón, que los Reyes «reconocieron que de ninguna cosa podía recibir aquel reino mayor beneficio estando *tan poblado de gente sospechosa, e infiel,* que de inquirirse contra el delito de herejía» [36].

Fernando el Católico escribía desde Córdoba el 12 de mayo de 1486 a los inquisidores de Zaragoza ordenando el destierro de los judíos de aquel arzobispado porque a su trato con los cristianos se debía la propagación de la herejía y asegura que «en essa ciudat *tanto y más que en ninguna* otra han danyado» [37], aunque es probable que esto lo dijera pensando más que en el número en el asesinato de san Pedro de Arbués.

Basten estas indicaciones generales. De los escritores posteriores no podemos ya fiarnos mucho; así Páramo, el benemérito historiador del Santo Oficio, un siglo después daba números que resultan evidentemente inadmisibles [38].

[33] Íd., íd., 424.

[34] *Anales...*, 386.

[35] «... porque en aquellos reynos de Aragón e Valençia, y en el principado de Cataluña, avía muchas personas del linage de los judíos, cuyos padres e abuelos se avían tornado cristianos, y el Rey e la Reyna fueron ynformados que algunos de aquéllos, no creyendo bien la fee cristiana, facían ritos judaycos, enbiaron los años pasados a todos aquellos reynos e provinçias jueces que fiçiesen ynquisiçión, e proçediesen contra los que en aquel pecado fallasen maculados.» *Crónica...*, II, 339-340. — Algo se puede deducir de los procesos inquisitoriales, así por ejemplo, en Teruel, Donosa Ruiz declaraba: «... y he tenido gran comunicación con jodíos y jodías, *segunt se costumbra en esta ciudad*». «Sefarad» 2 (1942) 138.

[36] ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón* (Zaragoza, 1610), l. 20, c. 65.

[37] BAER, F., *Die Juden im christlichen Spanien*, I, 913.

[38] PÁRAMO, L., *De origine et progressu Officii Sanctae Inquisitionis, ejusque dignitate et utilitate* (Madrid, 1598). — Compárese con las precedentes la siguiente

Baer ha llegado a la conclusión de que en 1492 había en Aragón unas 6.000 familias judías y 30.000 en Castilla, distribuídas en pequeñas comunidades que en ninguna ciudad pasaban de las cien familias [39], conclusión importantísima si nos hacemos cargo de lo numerosas que eran las comunidades hebreas en el siglo anterior. Su disminución está en razón inversa con el aumento de los conversos.

Por fin cerraremos estas indicaciones llamando la atención sobre la serie de levantamientos de conversos al establecerse los distintos tribunales, como otro de los más seguros puntos de partida para cálculos objetivos.

3. No era lo grave del caso solamente el número, sino más bien su condición. Hagamos algunas observaciones sobre el medio social en que se desenvolvían.

Ante todo es preciso delimitar bien el terreno y ponerse en la realidad, aunque la historia tenga que verse privada de atrayentes situaciones dramáticas. Ya llamamos la atención sobre las exageraciones de algunos autores como Walsh: todo su empeño es ver ascendencia judía en las familias y personajes que significaran algo

afirmación: «Caeterum tam ingens haereticorum multitudo in Hispania erat, ut quamuis in Hispalensi duntaxat ciuitate a termino edicti lapso usque ad annum 1520 supra quatuor millia cremati essent, & plures quam triginta millia reconciliati, plures alii teterrima suorum errorum caligine obcaecati, & bonis omnibus libenter caedentes in Italiam, Salonicam... secesserunt», 139-140. Fácilmente se advierte que no repara gran cosa en números; para él los judíos expulsados en 1492 lo mismo pueden ser más de 170.000 que más de 400.000, p. 167; las casas abandonadas por los judíos en Sevilla, tres, cuatro, cinco mil o más, según las diferentes informaciones de Garibay, Nebrija o Zurita. En estos autores descarga también la responsabilidad del exorbitante número de 100.000 para todos los que de algún modo pasaron por la Inquisición de Sevilla, p. 140. — De las cifras que nos dan los autores modernos no hay por qué fiarse. A título de ejemplo puede verse Amador de los Ríos, o. c., III, 252-3, quien en este caso supone una ignorancia lamentable de datos y, lo que es más, de los procedimientos inquisitoriales, al asegurarnos que *durante el edicto de gracia de 1481* «fueron quemados, sin las estatuas y los huesos desenterrados, más de cuatro mil». Como tantos otros de quienes prescindimos, acepta las patrañas de Llorente y con toda tranquilidad puede afirmar que hasta la muerte de Torquemada — 1498 — iban quemadas ya 10.220 personas de ambos sexos y que hasta este mismo año las *víctimas* de la Inquisición española ascendían a 114.401. Id., íd., 492-3.

[39] Baer, F., *Toledot ha-yêhudim bi-Sêfarad ha-nosrit*, II. Crítica y síntesis ap. Millás Vallicrosa, «Sefarad» 6 (1946) 163-188.

en aquella vida; incluso deja entrever alguna sospecha con respecto al mismo Rey [40].

Desde luego es un hecho que buena parte de la nobleza no hubiera podido justificar su limpieza de sangre. Pulgar, por ejemplo, nos lo da a entender de muy significadas personalidades [41] y Bernáldez ofrece sumariamente la razón fundamental del hecho: «En quanto podían adquirir honra, oficios reales, favores de Reyes e señores, algunos se mezclaron con fijos e fijas de caballeros christianos viejos con sobra de riquezas que se hallaron bien aventurados por ello, por los casamientos y matrimonios que ansí ficieron, que quedaron en la Inquisición por buenos christianos e con mucha honra» [42].

Pero fácilmente se echa de ver que hablando de los conversos como peligro hay que distinguir cuidadosamente entre los auténticos cristianos y los que sólo de nombre lo eran, máxime tratándose de las altas esferas. No negamos que en caso de una posible revolución total la voz de su sangre judía hubiera llamado hacia el campo enemigo a muchos de aquellos nobles y cortesanos, pero creemos que es una equivocación sumarlos todos al número de los que constituían un peligro inmediato para el cristiano orden de cosas, equivocación que resaltaba más si se tiene en cuenta que los mayores enemigos activos del judaísmo se encontraban generalmente en la clase elevada de los conversos. Baste recordar a título de ejemplo dos familias bien conocidas: la de los Santa María en Castilla y la de los Caballería en Aragón [43].

[40] O. c., 259. Acaso las tradiciones judías a que alude pudieran tener algún fundamento de formación en lo que Cristóbal Núñez escribía a principios del siglo XVI: «Dize Alfonso Melgarejo que la madre del Rey católico quando lo engendró, tenía un ramo de Palma en la mano, y su padre otro, por consejo de una judía», FITA, *Historia hebrea. Documentos y monumentos inéditos*, en «Bol. Ac. Hist.» 16 (1890) 560-1. — Téngase en cuenta que Walsh no ve con buenos ojos a Don Fernando, acaso porque resalte más la figura de Isabel; se lo han advertido ya muchos; véase, por ejemplo, CERECEDA, F., *Interpretación actual de los Reyes Católicos*, en «Razón y Fe» 124 (1941) 327-339.

[41] CANTERA, *Fernando del Pulgar y los conversos*, l. c., 330-1.

[42] *Historia...*, 600.

[43] Véase el magnífico estudio del P. SERRANO, L., *Los conversos Don Pablo de Santa María y Don Alfonso de Cartagena* (Madrid, 1942); estudio fundamental para conocer el desarrollo de esta ilustre y numerosa familia. — Por lo que a los Caballería se refiere, cf. VENDRELL GALLOSTRA, F., *Aportaciones documentales para el estudio de la familia Caballería*, en «Sefarad» 3 (1943) 115-154.

Esto no obsta, sin embargo, para asegurar que la gran mayoría de los cargos públicos estaban desempeñados por personas sospechosas. Oigamos otra vez a Bernáldez: «...y esta heregía ovo de allí su nacimiento como habéis oído; e ovo su impinación e lozanía de muy gran riqueza e vanagloria de muchos sabios e doctos, e obispos, e canónigos, e frailes, e abades, e sabios, e contadores, e secretarios, e factores de Reyes, e de grandes señores» [44].

Es cosa sabida que la cancillería real de Castilla estaba de mucho atrás en manos de judíos. Precisamente contra esto reclaman sin cesar las cortes del siglo XIV; y cerca ya del período en que nos desenvolvemos las cortes de Ocaña de 1469 piden a Enrique IV que no consienta que los cargos públicos de la hacienda estén ocupados por judíos [45], pero es ya una petición aislada. Aquella infinita pléyade de curiales, recaudadores, almojarifes y demás de que nos habla Bernáldez habían encontrado un medio fácil de evitar estos ataques haciéndose cristianos. Eran de ordinario los logreros epicúreos de tipo averroísta y prácticamente ateos, «gente sin Dios ni ley, como los llama Menéndez y Pelayo, malos judíos antes y pésimos cristianos después» [46].

En las relaciones que nos quedan de los primeros atentados contra la Inquisición aparecen, más que nobles, adinerados e influyentes en el gobierno cantonalista de las ciudades.

Amador de los Ríos, que por cierto no distingue entre las dos clases de conversos, como sería de desear, a base de Zurita y del *Libro Verde de Aragón* nos los presenta desempeñando los más altos cargos de la corte aragonesa, invadiendo todas las altas esferas y tomando buena parte en las negociaciones de la unión con Castilla, en la que habían escalado también muy elevados peldaños [47]; pero aparte de la acotación hecha, hay que desconfiar de su hebreofilia.

En general y sin descender a detalles parece que constituían una clase media potente con dos sectores bien acusados: el buro-

[44] O. c., 599.

[45] *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla,* III (Madrid, 1866), páginas 803-4. — No deja de llamar la atención que el rey no dé respuesta a tales ruegos.

[46] MENÉNDEZ PELAYO, M., *Historia de los heterodoxos españoles.* Edición Nacional, II (Madrid, 1947), p. 469.

[47] *Historia... de los judíos...,* III, 207-243.

crático, en el cual se acentuaban más los caracteres materialistas, y el que podríamos llamar artesano, más ritualista. Predominaba el primero en Castilla y Aragón y el segundo más bien en Cataluña, aunque era el grupo más numeroso sin duda en toda España.

El tantas veces citado Bernáldez nos dice con cierto encono: «Y comúnmente por la mayor parte eran gentes logreras, e de muchas artes y engaños, porque todos vivían de oficios holgados, y en comprar y vender no tenían conciencia para con los christianos. Nunca quisieron tomar oficios de arar ni cavar, ni andar por los campos criando ganados, ni lo enseñaron a sus fijos salvo oficios de poblados, y de estar asentados ganando de comer con poco trabajo.» Y poco más adelante, hablando de las detenciones de Sevilla: «...e prendieron luego algunos de los más honrados e de los más ricos, veintiquatros y jurados, e bachilleres e letrados, e hombres de mucho favor; a éstos prendía el Asistente» [48]. Los procesos confirman esta tendencia a ocupaciones liberales o de fácil lucro.

Por su parte Menéndez Pelayo, basándose en los *Documentos del Archivo de Aragón* de P. M. Carbonell, afirma que «los reconciliados barceloneses eran todos menestrales y mercaderes: *pelaires, juboneros, birreteros, barberos, tintoreros, curtidores, drogueros, corredores de oreja*. La nobleza de Cataluña no se había mezclado con los neófitos tanto como en Aragón» [49].

Un punto interesante que convendría estudiar a este propósito es el de los conversos — siempre en sentido peyorativo —, que habían entrado en las filas del clero. Es frecuente y nada extraño que judíos y conversos hallen en el alto clero decididos protectores. Ya indicamos cómo a mediados de siglo el relator Fernán Díaz de Toledo enviaba su *instrucción* al obispo de Cuenca Lope Barrientos como a persona de confianza con el fin de que la presentara en la corte e hiciera valer los derechos que el «bachiller Marquillos» y Pedro Sarmiento les negaban. Aludimos también al *Defensorium unitatis christianae* de Alonso de Cartagena. Son meros ejemplos. Y no es de extrañar, repetimos, aquel favor en los prelados, si se tiene en cuenta que es Roma la que vindicaba los dere-

[48] O. c., 600.
[49] *Heterodoxos*, II, 447.

chos de aquella raza y que los reyes llevaban más adelante en la práctica lo que para el Papa podía ser cuestión de teoría. Recuérdese la ya citada bula de Nicolás V reprobando el *Estatuto de Toledo;* aquella decisión había de pesar mucho en los ánimos de los obispos. Se explica perfectamente la afirmación de Bernáldez: «La herética pravidad mosaica reinó gran tiempo escondida y andando por los rincones, no se osando manifestar, y fué disimulada y dado lugar que por mengua de los Prelados, e Arzobispos, e Obispos de España que nunca la acusaron, ni denunciaron a los Reyes, ni a los Papas según debían, y eran obligados» [50].

El mismo Papa reconocía en la bula de institución de la Inquisición española que «illorum causantibus peccatis, et nostra et ad quos expectat de his inquirere Prelatorum ecclesiaticorum tolerantia, ut pie creditur, ingravescunt in regnis eisdem guerre et hominum cedes aliaque incomoda, Deo permitente, in divine Maiestatis offensam et prefate fidei contemtum, animarum periculum et scandalum plurimorum» [51]: Pero de esto a querer concluir que las sedes españolas estaban en manos de los conversos va un abismo.

No obstante hay casos aislados que dan pie para sospechar. El mismo Sixto IV en su bula del 25 de mayo de 1483 mandaba a D. Alfonso de Fonseca, arzobispo de Santiago, que intimara a sus *sufragáneos conversos* que no procesaran por sí a los judaizantes de sus respectivas diócesis [52]. Cuatro años más tarde Inocencio VIII escribía un breve a Torquemada previniéndole para el caso de que hubiera de tratar causas de obispos o prelados sospechosos o acusados de herejía [53]. Parece, pues, que había alguna desconfianza acerca de la sinceridad de aquellos prelados que tenían la desgracia de una ascendencia sospechosa.

Alguno bien cerca anduvo de ir a parar a los tribunales de la Inquisición. Zurita dice resueltamente que los obispos de Calahorra y de Segovia juntamente con sus familias eran acusados de herejes en 1491 [54]. Por cierto que, aunque no se trataba propiamente de

[50] O. c., 598.
[51] Publicada por Fita, *Nuevas fuentes para escribir la historia de los judíos españoles,* en «Bol. Ac. Hist.» 15 (1889) 450.
[52] Bula publicada también por Fita, íd., 475-7.
[53] Lo publica Fita, *Nuevas fuentes para escribir la historia de los hebreos españoles,* en «Bol. Ac. Hist.» 15 (1889) 578-9.
[54] *Anales...,* l. 20, c. 99.

una acusación, el de Segovia, Juan de Arias Dávila hubo de sufrir fuertes disgustos y dió bastante en qué decir [55].

De lo que sí consta ciertamente es de algunos canónigos, religiosos y sacerdotes contaminados de la *herética pravidad mosaica.* Por lo que toca a Sevilla nos dice Bernáldez: «Entre los que he dicho quemaron en Sevilla en torno de aquellos dichos ocho años, quemaron a tres clérigos de misa, e tres o quatro Frailes todos de este linaje de los confesos, e quemaron a un Dotor fraile de la Trinidad que llamaban Savariego, que era un gran predicador, y gran falsario, hereje engañador, que le conteció venir el Viernes Santo a predicar la Pasión y hartarse de carne» [56]. En la conjuración de los conversos andaluces contra el establecimiento de la Inquisición en 1480 consta que tomaron parte dignidades eclesiásticas [57].

Y no sólo ocurría en Sevilla. En el *Abecedario de algunos procesos hechos hasta el año 1535,* referente a la Ciudad Real y publicado por Fita, aparecen igualmente varios sacerdotes junto con otras personas distinguidas [58].

En estos primeros años es también bastante la gente principal y de letras condenada en Toledo por judaizar; entre ellos hay varios sacerdotes y religiosos y algún canónigo [59].

Podríamos continuar e incluso dar una serie de datos concretos sobre todo por lo que se refiere a la quema de huesos desenterrados de conversos eclesiásticos ya fallecidos; pero creemos que lo dicho basta para tener una idea general, fácilmente ampliable recurriendo a las fuentes citadas.

55 Véase Walsh, *Isabel de España,* 278.

56 O. c., 601.

57 El P. Fita, *Historia hebrea. Documentos y monumentos inéditos,* en «Bol. Ac. Hist.» 16 (1890) 432-456, 555-574, publica, entre otros, un documento inédito del s. xvii tomado de otro contemporáneo a los hechos, según consta por otro paralelo del xviii, en el que se dice: «Lo que causó más escándalo y maravilla fué questa oppinión tocó a los poderosos y constituídos en officios y assimesmo en dignidades ecclesiásticas, que favorecieron la parte más dañada desta oppinión», p. 452. Véase la misma relación hecha por Cristóbal Núñez a principios del xvi, íd. 557-9.

58 Fita, *La Inquisición de Ciudad-Real en 1483-1485. Documentos inéditos,* en «Bol. Ac. Hist.» 20 (1892) 466-481.

59 Íd., *La Inquisición toledana. Relación contemporánea de los autos y autillos que celebró desde el año 1485 hasta el de 1501,* en «Bol. Ac. Hist.» 11 (1887) 289-322; cf. especialmente: 300, 303 y 306.

Es, pues, evidente que habían penetrado en todas las esferas de alguna significación social.

4. Demos siquiera una ligera idea de su poder económico. También por aquellas fechas y acaso más visiblemente que en nuestros días la banca judía era el punto de apoyo para todas las grandes palancas.

Con la conversión en masa al Cristianismo los hebreos españoles habían logrado un medio fácil de asegurar los fuertes caudales que el pueblo veía chorreantes de sangre propia y que empezaron a peligrar cuando en 1391 y aun más adelante el mismo pueblo quiso rescatarlos precisamente a precio de sangre judía. Los conservarían y los aumentarían al seguir tranquilamente en el desempeño de sus cargos con los mismos métodos de antaño. Era una cuestión de nombre: antes los judíos, ahora los conversos.

No es de este lugar estudiar los medios de que se valían para allegar aquellas riquezas que ataban las manos de los reyes para cualquier empresa en medio de una miseria general. El que conozca el sistema de recaudación de la época podrá tener una de las claves principales. Sobre una segunda, la increíble usura de aquel tiempo, diremos algo más adelante [60].

No creemos que haya que pensar en una red de potentados con intereses más o menos comunes a la manera, por ejemplo, de la actual masonería americana. Lo que parece hay de verdad es un buen número de capitalistas aislados y un término medio de bien acomodados entre los cuales se reparte lo más del oro de la nación.

En las distintas reacciones al principio de la Inquisición se unen por grupos de ciudades que significan un gran poderío y un serio peligro por lo mismo [61], pero nunca parece que trataron de lograr una unión nacional que hubiera sido lo verdaderamente temible y acaso desastroso.

Ya Pedro Sarmiento, en 1449, da la razón de su célebre sentencia echándoles en cara que «por las grandes astucias y engaños han tomado, e llevado e robado grandes e innumerables quantías

[60] Véase entretanto CANTERA, *La usura judía en Castilla*, en «Ciencia Tomista» 43 (1931) 5-26.

[61] Sobre su poderío en líneas generales véase LLORCA, *La Inquisición española y los conversos judíos o «marranos»*, en «Sefarad» 2 (1942) 116.

de maravedis e plata del rey nuestro señor» [62]. Para nuestro intento son valiosos los testimonios generales y particulares de los cronistas. Pulgar, a la vez que indica cómo ocupaban cargos públicos, nos dice sencillamente que abundaban en riquezas [63]. Bernáldez es más explícito en lo que conoce: «Y dende a pocos días quemaron tres de los más principales de la ciudad y de los más ricos, los quales eran Diego de Susán, que decían que valía lo suyo *diez cuentos;* y era gran rabí, y según pareció murió como christiano; e el otro era Manuel Saulí; e el otro Bartholomé de Torralba; e prendieron a Pedro Fernández Venedeva, que era mayordomo de la Iglesia, de los señores Deán y Cabildo, que era de los más principales de ellos, e tenía en su casa armas para armar cien hombres» [64].

Más de una vez se da el caso de ofrecer fuertes sumas para evitar o manejar a su gusto al Santo Oficio. Zurita cuenta las diversas reuniones de los conversos zaragozanos con este fin, empezando ya a reunir el dinero «así para enviar a Roma como a la corte del Rey» [65]. Este intento de acallarlo todo con dinero aparece sobre todo al ver la radical medida de la expulsión de los judíos y darse cuenta por otra parte de los apuros económicos que tenía la Corona, empeñada en la guerra de Granada y con menos ingresos que antes por el detrimento que las rentas reales habían sufrido con los primeros golpes fuertes de la Inquisición sobre los conversos [66].

No queremos insistir en este punto, por ser uno de los pocos en que no hay dudas. Lo que sí es ya interesante es que el pueblo los odiara, principalmnte por la envidia que sus riquezas excitaban. La serie de levantamientos contra ellos durante el siglo XV tienen ordinariamente el mismo carácter y las mismas causas que los

[62] Publicado por el P. ALONSO, o. c., 361.

[63] *Crónica...*, II, 340. Hablando de los reconciliados sevillanos nos da un indicio de su posición al contarnos entre las penas que les impusieron: «e constituyeron que ellos ni ellas no pudiesen vestir ni traer seda, ni oro, ni chamelote, so pena de muerte», I, 336.

[64] *Historia...*, 601. Su testimonio está avalado por el ya citado documento del «Bol. Ac. Hist.» 16 (1890) 453.

[65] *Anales...*, l. 20, c. 65.

[66] PÁRAMO, *De origine et progressu Officii...*, 144. — Véase en LLORCA, *Los conversos judíos y la Inquisición española*, en «Sefarad» 8 (1948) 366-372, cómo trataron de ganarse al Rey por dinero en la cuestión de la publicación de testigos.

del XIV contra los judíos. Y es que éste era uno de los rasgos que les eran más comunes con la Sinagoga.

Nada de extraño tiene que en aquella *empinación y lozanía* aflorara fácilmente el orgullo de posición y de raza y tuvieran *presunción de soberbia, que en el mundo no había mejor gente, ni más discreta, ni más aguda, ni más honrada que ellos* [67]. Zurita nos habla del orgullo herido de los de Zaragoza [68]; y uno de los procesados por la Inquisición de Valencia, Jaime Ferrer, amenazaba que aquellas medidas costarían caras al Rey y que por cada converso que matase o quemase *pagaría doçens altres* [69].

Solamente en estos conversos, en los cuales se manifestaba con carácter motinesco el orgullo de posición y de raza, habría que pensar cuando nos hablan a veces del peligro de un estado dentro de otro estado o de la posibilidad de la restauración sionista en nuestra patria. Pero ocurre que ni siquiera en estas clases altas hemos visto positivos indicios de querer realizar esta idea. Y téngase en cuenta que hubieran dado que hacer a la espada fuerte de los RR. CC. si en lugar de conjuraciones aisladas hubieran pensado en realizar un bloque de oposición en aquellos primeros días inquisitoriales o sobre todo cuando vieron partir para el destierro a muchos millares de sus hermanos de raza proscritos en 1492. Del hecho de no existir indicios de tal intento en las circunstancias más críticas por que pasaron deducimos que la idea de un reino judío es una conclusión que excede demasiado las premisas de donde se ha querido sacarla.

Walsh describe con pluma maestra lo que él cree realidad de tal peligro, apelando tanto a las fuerzas internas de la raza judía como a las circunstancias externas del peligro turco que precisamente en 1480 se apoderaba de Otranto dejando consternada a la Cristiandad [70]. Creemos con la generalidad de sus críticos, tanto favorables como adversos, que su argumentación no concluye. Por otra parte las esperanzas mesiánicas de la raza, único punto de apoyo que para ello nos dan los documentos, eran bastante débiles

[67] BERNÁLDEZ..., 600.
[68] L. c.
[69] LLORCA, *La Inquisición en Valencia. Nuevos documentos que ilustran su primera actividad,* en «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 413.
[70] WALSH, *Personajes de la Inquisición,* 168-183.

e inoperantes como lo atestigua la historia de la raza en los momentos de mayor esplendor. No escapaban al individualismo de los logreros. La comunidad de fe y de ritos no creemos que tuviera más fuerza en orden a este objeto en unos que al fin y al cabo eran renegados del judaísmo que la que había tenido en siglos anteriores en los puros masaístas.

También se ve entre los conversos cierta solidaridad e incluso proselitismo [71], pero está bien claro que es meramente la voz de un imperativo religioso en una época religiosa; no hace falta recurrir a consignas secretas ni audacisimos planes de oculta política.

Precisamente por eso hay que entender debidamente las frases de Bernáldez, que, bajo el influjo de ideas preconcebidas y sin atender al tiempo, la persona y el ambiente literario en que están escritas, pudieran admitir torcidas interpretaciones: «...y estaban so aquella esperanza que el pueblo de Israel estuvo en Egipto; que aunque habían de los Egipcianos muchos majamientos, esperaban que Dios los había de sacar de entre ellos como después los sacó, con mano fuerte, e brazo estendido; y así ellos tenían que los christianos eran los Egipcianos, o peores, e creían que Dios milagrosamente los sostenía e los defendía; e tenían que por mano de Dios habían de ser acaudillados, visitados, e sacados de entre los christianos, y llevados a la santa tierra de promisión. So estas locas esperanzas estaban y vivian entre los christianos, como por ellos fué manifestado e confesado, de manera que todo el linage quedó infamado e tocado de esta enfermedad» [72].

Una interpretación serena y a nuestro parecer bien orientada nos la da Pulgar: «E sobre esto les encargaron las conçiençias, requiriéndoles que, pues eran príncipes católicos, castigasen aquel error tan feo e detestable; porque si a él davan lugar e lo dexauan sin castigo, e no se atajaua presto, creçería de tal manera que *nuestra santa fe católica reçibiría detrimento*» [73].

[71] A la luz de los procesos inquisitoriales es un hecho claro. Se pueden subscribir las palabras de Men. Pelayo, *Heterodoxos*, II, 478: «Es inútil negar, como lo hacen los escritores judíos alemanes, siguiendo a nuestro Isaac Cardoso, que hubiera en los israelitas españoles anhelo de proselitismo»; conclusión aplicable principalmente a los auténticos judíos mantenedores de los rescoldos mosaístas de los conversos, pero que, repetimos, es preciso hacerla extensiva aun a estos últimos.

[72] O. c., 601.

[73] O. c., I, 334.

No obstante estas restricciones, que nos parecen necesarias para comenzar cualquier estudio detenido del problema, la sencilla exposición que precede nos puede dar una idea de la significación de los conversos en la sociedad española de aquel entonces, de lo que suponía su númro y su potencial económico en unos reinos desangrados por la anarquía más desenfrenada durante los últimos reinados. Estimamos providencial que en aquellas circunstancias de la joven nacionalidad que surgía de entre las ruinas de un sin fin de banderías no reajustaran sus fuerzas, como hubieran podido hacerlo. Porque realmente, de haberlo intentado, hubieran constituído el poder indiscutible de España, mucho más fuerte que el de la nobleza herida ya de muerte y más que el de los Reyes que audazmente la derrocaban [74].

II. Peligro del dogma

1. Con estos precedentes podemos ya empezar a llamar la atención sobre algunos puntos en que se manifiesta el verdadero peligro de los conversos para la unidad religiosa de la nación. El peligro que pudieran constituir para el estado en cuanto tal de aquel otro derivaba. Indicaremos brevemente los principales fallos dogmáticos de aquellos cristianos nuevos judaizantes y los caminos por donde podían llevar a un escepticismo — que, sea dicho de paso, hubiera matado las aspiraciones del renacimiento genuinamente español —, a un ritualismo jurista sin honda médula religiosa, o acaso a un ateísmo materialista: que de todo había peligro en sus indecisiones sincretísticas.

Damos de nuevo el toque de alerta sobre la necesidad de ponerse a la altura del siglo XV para poder valorar el peso de lo religioso y la inmensa transcendencia que suponía un desliz dogmático para aquellos españoles de una fe que no podía admitir la menor vacilación. El liberalismo que impregna el pensamiento moderno nada tiene que ver con esta mentalidad. Hablar de fanatismo

[74] El P. Llorca, *La Inquisición en España*, 64-8, recoge testimonios de historiadores muy significados que opinan de esta manera. Con todo, hemos de observar que casi todos ven el peligro *posible* para la unidad política de España como *real*. Concedemos la realidad del peligro bajo otros muchos aspectos, pero en éste no nos parece sino posible.

es la mayor equivocación, aunque sea lo más cómodo. «Para la mayor parte de la gente del siglo XX, dice Walsh, la herejía denota sólo una independencia de pensamiento, una diferencia de opinión. Olvidamos que, para la mayor parte de los hombres de la Edad Media, casi siempre aparecía asociada con algún grupo cuyas actividades eran antisociales. En una sociedad predominantemente católica, como era Europa en aquellos tiempos, la herejía era algo monstruoso, diabólico. Los hombres de entonces pensaban de la herejía como los de nuestra clase media de hoy hablan de los militantes anarquistas» [75].

La primera cuestión que ocurre plantear es sobre el carácter de la fe misma de aquellos hombres acusados por los cristianos viejos de *herética pravedad*. Algunos de ellos al parecer no tenían otra que la del oro. Se encontraban principalmente en el grupo que denominábamos burocrático. Es el tipo que aparece siempre aun en las épocas más espiritualistas y que por su modo de actuar está bien caracterizado ya en las cortes de Toledo de 1436: «...me es querellado e dizen quelos mis arrendadores e cogedores delas mis rentas delas mis alcaualas con entençión delos cohechar e fazer rrendir... queles fazen alos cristianos jurar sobre la cruz e los santos euangelios dentro enlas eglesias e alos judíos enlas sinagogas e alos moros enlas mezquitas, e que por las tales demandas maliçiosas queles demandan muchos salarios desaguisados...» [76]. Prescindimos de ellos llamando únicamente la atención sobre el escándalo que en aquel ambiente suponían.

Hemos de fijarnos en la clase menos metalizada y mucho más numerosa y recurriremos principalmente a ejemplos prácticos de algunos procesos inquisitoriales.

Hay muchos casos bien claros de relapsos que, a poco de bautizados, precisamente porque su conversión no fué debida a motivos de convicción religiosa, vuelven en todo más o menos ocultamente a las prácticas judaicas de las que se fiaban ciegamente en orden a su salvación. Otros aparentan, si es que no la tienen, una indecisión entre judaísmo y cristianismo en la cual vence también la fuerza de las prácticas externas. De ambos grupos nos informa

[75] *Isabel de España*, 264.
[76] *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla*, III, 280-1.

Pulgar en términos generales: «Algunos clérigos e personas religiosas, e otros de la çibdad de Seuilla, ynformaron al Rey e a la Reyna que en aquella çibdad muchos cristianos del linage de los judíos tornauan a judayzar, e fazer ritos de judíos, secretamente, en sus casas; e ni creyan la fe cristiana, ni facían las obras que católicos cristianos devían facer» [77]. Y en otro lugar: «Este año, continándose la Inquisiçión començada en el reyno contra los cristianos que avían seydo de linage de judíos e tornauan a judayzar, se hallaron en la çibdad de Toledo algunos onbres τ mugeres que escondidamente facían ritos judaycos, los quales con grand ynorançia τ peligro de sus ánimas, ni guardauan vna ni otra ley; porque no se çircunçidavan como judíos, segund es amonestado en el Testamento Viejo, e avnque guardavan el sábado τ ayunauan algunos ayunos de los judíos, pero no guardauan todos los sábados, ni ayunavan todos los ayunos, e sy facían un rito no facían otro, de manera que en la vna y en la otra ley prevaricavan. E fallóse en algunos casos el marido guardar algunas çerimonias judaycas, τ la muger ser buena christiana; e el vn hijo τ hija ser buen christiano, τ otro tener opinión judayca. E dentro de vna casa aver diuersidad de creençias, y encubrirse vnos de otros» [78].

Con todo género de detalles nos habla de ellos también Bernáldez, dando a entender que era un fenómeno general entre los conversos [79]. Un ejemplo puede verse en el proceso de Donosa Ruiz, del tribunal de Teruel, en que ella misma declaraba: «En verdad las más vezes y muy pocas lo he fecho [no trabajar en sábado, recibir la comida de los judíos, etc.] y fazía el contrario, haunque algunas yo no lo quería; antes lo he fecho y adaquella he dado lo suyo, y assimesmo a otras de la judería he dado algunas almosnas y fecho algunos beneficios de secreto, como antes lo deuiera dar a christianos, haunque también fazía lo semejante con christianos...» [80].

Téngase presente que en este caso, como en otros similares, no era raro que el reo tratara de burlar al tribunal encubriendo bajo esas humildes expresiones la realidad de haber judaizado. No po-

77 O. c., I, 334.
78 Íd., II, 210.
79 O. c., 599-600.
80 Véase este proceso publicado por LLORCA, en «Safarad» 2 (1942) 129-151.

demos fiarnos mucho de las restricciones en que no pocas veces se envolvía la primera declaración. En los edictos de gracia aparecen con frecuencia declaraciones de esta índole de cuya falsedad consta por procesos posteriores [81].

Se explica que sobre todo entre la gente más sencilla que nunca había tenido una sólida formación religiosa, aun supuesta la buena fe en algunas conversaciones, se diera esta vacilación. Tanto más cuanto que los judíos, no obstante sus anatemas a los que abandonaban la Sinagoga, hacían todo lo posible por reducirlos de nuevo al mosaísmo. Ésta será precisamente la razón fundamental del comienzo de los destierros de los judíos y de su expulsión definitiva [82].

Ordinariamente en las acusaciones del fiscal en cada proceso oíamos que el reo *apostató, hereticó, sintió perversamente de los artículos de la fe* y otras expresiones semejantes. Lo que en realidad ocurría era que en la línea de la vida judaica del acusado había entrado de por medio el bautismo a cuyas exigencias no se atenía porque acaso nunca tuvo intención de atenerse. Su entrada en la Iglesia había sido solamente un pasaporte oficial para cortar trabas y allanar dificultades.

Pero ocurría que para aquellos cristianos viejos, más pagados de la fe que de las obras, era algo verdaderamente intolerable que un hombre fingiera convertirse a la Iglesia y no aceptara íntegramente su credo; hasta tal punto que veía con peores ojos a los conversos que a los judíos auténticos. El converso, pues, había de ocultarse para sus prácticas judaicas y mal de su grado cumplir

[81] Así, por ejemplo, consta en el proceso de la Pampana; para lo que hace a nuestro propósito, cf. «Bol. Ac. Hist.» 20 (1892) 504-6; «Gregorianum» 20 (1939) 114, nota 31. — Item en el proceso contra Jaime Ferrer, de la Inquisición de Valencia, «Anal. sacra Tarr.» 12 (1930) 412; etc.

[82] Está claro el destierro de los judíos andaluces. Por lo que a Aragón se refiere, he aquí cómo escribía en 1486 Fernando el Católico a los inquisidores de Zaragoza: «Porque por experiencia parece, que todo el danyo, que en los cristianos se ha fallado del delito de la heregía, ha procedido de la conversación e prática, que con los jodíos han tenido las personas de su linage, ningún tan cómodo remedio hay como apartar lo dentre ellos de la manera, que se ha fecho en el arçobispado de Sevilla e obispado de Córdoba e de Jahén...» BAER, *Die Juden...*, I, 913. Lo mismo se decía en el decreto de expulsión general de 1492: «Sabedes o devedes saber que, porque nos fuemmos ynformados que en estos nuestros Reynos avía algunos malos christianos, que judaysavan e apostatavan de nuestra Santa fe católica, de lo cual era mucha cabsa la comunicaçión de los Judíos con christianos...» «Bol. Ac. Hist.» 11 (1887) 514.

hipócritamente con los mandamientos de la Iglesia, si no quería ser considerado como la mancha negra de la sociedad. Ambos extremos — conversión ficticia y acomodación hipócrita —, se han de tener en cuenta para empezar a juzgar de las características de la fe de aquellos hombres. De ambas cosas nos hablan largamente los cronistas y los procesos de aquellos días.

En esta exteriormente falsa posición el judaísmo, como es natural, prevalecía, pero había de ser necesariamente con matices especiales. Por eso una historia interna de los hebreos españoles no puede ofrecernos lo que pudiéramos llamar dogmática específica de los conversos. Por el contrario, el estudio de la misma nos ayudará a conocer de rechazo los puntos de fe más arraigados entre los judíos de la época [83].

Del grado de intensidad de la fe de un converso había que juzgar por sus prácticas rituales. Así lo estimaban los inquisidores que le preguntaban generalmente no qué creía, sino qué practicaba [84]. Pero en cuanto a los puntos fundamentales de lo que pudiéramos llamar su fe positiva todos convenían.

La acusación global solía ser de haber *judaizado;* entendiendo el judaizar no en el sentido dinámico de proselitismo, aunque alguna vez lo tuviera, sino más bien de seguir practicando los ritos judaicos, o lo que es lo mismo, de seguir en la fe de los judíos. Veamos rápidamente qué credo importaba aquel judaizar.

De una manera o de otra la idea fundamental de los conversos que se nos manifiesta a través de los procesos es *la salvación por la Ley, sólo por la Ley.* Es un hecho evidente y por eso nos ahorraremos citas; por otra parte bien se ve que en el terreno religioso

[83] Ha hecho un buen estudio sobre la vida interna de las aljamas españolas que puede darnos mucha luz para ponderar el peso de la herencia de raza que latía en estas cuestiones A. Neuman, *The Jews in Spain. Their Social, Political and Cultural Life during the Middle Ages* (Philadelphia, 1942), 5702. — Para Aragón, Epbtein, I., *The «Responsa» of Rabbi Salomon ben Adreth of Barcelona (1235-1310) as a source of the History of Spain* (London, 1925). — Tiene carácter básico en el estudio de aquella mentalidad la obra de Verga, Salomón Ben, *Chébet Jehuda* (La vara de Judá). Traducción de F. Cantera (Granada, 1927).

[84] Santa María, R., *Ritos y costumbres de los hebreos españoles*, en «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 181-8, publica uno de aquellos catálogos de faltas que los inquisidores tenían para orientarse y juzgar en cada caso del delito del acusado. Estas listas de culpas, generalmente en forma de preguntas, coincidían fundamentalmente en todos los tribunales. Véase Llorca, en «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 899, nota.

había de arrancar de ahí todo el problema. Huelga decir que aquella *Ley* comprendía el A. Testamento, el Talmud y las respuestas de los rabinos; pero bien se ve que las disquisiciones profundas y la gran erudición no estaban hechas para ellos; aun entre los judíos eran patrimonio de muy pocos maestros. Los conversos se contentaban con unos cuantos principios enfocados hacia el ritualismo; lo estrictamente necesario para saciar las exigencias del sentimiento religioso que muy difícilmente podían acallar en el ambiente que los rodeaba.

Todo el alimento de esta idea, incrustada ya en su espíritu por la fuerza de la herencia, solía ser entre los más piadosos la lectura de la Biblia, la oración y las prácticas judaicas. No es raro encontrar en los procesos acusaciones de haber leído la Biblia judía y otros libros hebreos. Por el gran número y calidad de los códices que se conservan pertenecientes a sus hermanos de raza, incluso en castellano, podemos juzgar de la asiduidad con que se dedicaban los hebreos españoles a la lectura de las Escrituras. La misma Reina Católica tuvo uno de aquellos manuscritos de procedencia judía y destinado a judíos que parece ser la matriz de todos los textos judío-castellanos de la Biblia [85].

Lo que los judíos en público habían de hacerlo los conversos en secreto. Así a Jaime Ferrer se le acusaba de tener con otros conversos reuniones secretas donde se leía y exponía la Biblia al modo judaico [86]. De Juan Sánchez Exarch se dice que «divinas Scripturas interpretatur, intelligit et declarat et alios persuadet vt aliter intelligant, interpretentur et declarent, quoniam [=quam] per Spiritum Sanctum et per sanctam Romanam Ecclesiam interpretate sunt et declarate» [87].

Muchas veces se nos habla de libros judaicos que probablemente no son otros que la Biblia, a no ser cuando expresamente se mencionan libros de oraciones o libros escritos contra el cristianismo; de las tres clases se nos habla.

He aquí algunos ejemplos: Juan González Daza confesó «que resaua en vn libro çiertas oraçiones e salmos con intinçión de la

[85] Llamas, J., *La antigua Biblia castellana de los judíos españoles*, en «Sefarad» 4 (1944) 219-244.
[86] «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 412.
[87] «Gregorianum» 20 (1939) 129.

ley de Moysén, e que desto nunca se confesó en su vida» [88]; Jaime Ferrer «tenía vnes oracións judaycas escritas en pla, en les quals feya oración a la forma judayca» [89]; Jaime Torí en sus reuniones secretas con los judíos rezaba muchas veces oraciones de aquéllas en hebreo [90]; a Juan González Pampán se le inculpaba de leer, oír leer y rezar en libros hebraicos procurando que así lo hicieran otros conversos [91]; a Juan González Escogido y a su mujer se les acusaba de haber leído oraciones judaicas a otros conversos [92]; en el proceso contra Manuel González, posadero del Mesón Blanco, se conserva un cuadernillo del reo que contiene, aunque incompleta, una larga y solemne oración de composición judaica [93]; etc.

Esta idea de la salvación por la Ley, que no hemos hecho sino enunciar por lo evidente para quien lea los procesos, está complementada por la de la necesidad de la circuncisión. Para entrar a formar parte de aquella raza, único pueblo de Dios, era imprescindible circuncidarse; más aún, en su concepción realista o mejor materialista aun de las cosas religiosas, era de todo punto necesario conservarla impidiendo que borrara sus efectos el bautismo y, si las conveniencias aconsejaban bautizarse, rayendo en lo que fuera posible las partes ungidas con el santo crisma y sometiéndose a una serie de curiosos ritos a los que atribuían la suficiente virtud para arrancar lo que consideraban estigma bautismal.

Bernáldez nos dice que «los que podían escusarse de no baptizar sus fijos, no los baptizaban, e los que los baptizaban, lavábanlos en casa desque los traían» [94]. Su afirmación está ampliamente confirmada en los procesos: a Juana Desfar se le interrogaba en 1484 entre otras cosas «si ha fet lauar la front de algún infant o infanta quant los trauen del baptisme per lauar lo crisma del front, o si sab o ha oyt dir que algún altre ho ha fet» [95]. En la

[88] Íd., íd., 141.
[89] Íd., íd., 119.
[90] «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 412.
[91] «Bol. Ac. Hist.» 20 (1892) 512-514.
[92] SANTA MARÍA, R., *La Inquisición de Ciudad-Real. Proceso original del difunto Juan González Escogido (8 agosto 1484 - 15 marzo 1485)*, en «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 195. — Véase la misma acusación hecha en este tribunal contra Juan Martínez de los Olivos: íd., íd., 357.
[93] FITA, *La Inquisición de Guadalupe*, en «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 323-6.
[94] *Historia de los Reyes Católicos...*, 599.
[95] LLORCA, *La Inquisición española en Valencia*, en «Anal. sacra Tarr.» 11 (1935) 51.

Audiencia con judío conffitente, citada más arriba, los inquisidores de Valencia reunían una serie de delitos más comunes entre los conversos y uno de ellos era éste: «Item cuando naicen las criaturas las circumcidan y ponen nombres de judíos y las hacen raer la chrisma y lavar después de baptizados» [96]. Ya concretamente, por dar algún ejemplo, se hacía esta acusación contra Juan Martínez de los Olivos [97]; Beatriz Núñez, condenada por la Inquisición de Guadalupe lavaba a sus hijos totalmente al volverlos de bautizar y les raía el santo crisma [98]; en el mismo tribunal se decía del ya citado Manuel González que profanó el bautismo haciéndose circuncidar [99]; etc.

En lo tocante a la oración ya indicamos la gran abundancia de libros judíos que para este fin tenían. En general podríamos afirmar que oraban mucho, pero que su oración era la de los rezadores. Por el ya citado cuadernillo de Manuel González se puede tener una idea de lo que eran aquellas fórmulas rimbombantes y frías de típico estilo farisaico. Es una oración extraordinariamente interesada por los bienes de este mundo. En ella el Dios de Moisés aparece como un ser lejano del que el converso se acuerda para pedir la gloria de una victoria sobre los enemigos, la riqueza con que poder hacer limosnas y una feliz longevidad, después de halagarle con una serie de nombres y títulos que hacen pensar, más que en una oración, en alguna de aquellas fórmulas de los hechiceros de la época.

Desde luego nos ahorran de pensar en ningún género de mística. Cuando podían, procuraban unirse a los judíos para oír sus

[96] SANTA MARÍA, *Ritos y costumbres de los hebreos españoles,* en «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 182.

[97] Íd., *La Inquisición de Ciudad-Real. Proceso original del difunto Juan Martínez de los Olivos (6 septiembre 1484 - 15 marzo 1485),* en «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 357. — Más adelante, Diego Ferrandes del Adrada, uno de los testigos, declaraba: «que oyó desir este testigo a la muger de Lope Ferrandes Treviño que seyendo ella comadre de Juan Martines de los olibos e de su muger de un fijo que les nasçió, que ella avía seydo madrina dél en el bautismo, y que después que le truxeron de bautizar de la yglesia a casa de los dichos su padre e madre que les dexaron la criatura y se fueron las madrinas a sus casas, y que después que la dicha muger del dicho Lope Ferandes madrina que bolvió a ber al ahijado e la comadre, e que falló el niño desnudo e sin el alba e vió una artesilla que estaba con agua caliente y el niño todo vañado...», íd., íd., 363.

[98] «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 294.

[99] Íd., íd., 316.

oraciones en la sinagoga. Así se han de entender algunas acusaciones, como la que se hacía a la Pampana «...que oyó las oraciones judaycas como los christianos oyen la Misa» [100]. De Donosa Ruiz se dice expresamente que cuando puede va hacer oración a la sinagoga [101].

Por el contrario ocurre que, a pesar de haber sido bautizados, frecuentemente nos encontramos con que no saben las más elementales oraciones cristianas y así Juan Sánchez, testigo en el proceso de Manuel González, aseguraba haber visto cómo el acusado al establecerse la Inquisición en Guadalupe aprendía a rezar el padrenuestro, el credo y la salve; de la antedicha Donosa Ruiz se dice que no sabe las oraciones que un cristiano debe saber... Esto nos trae a la memoria una vez más lo que dijimos sobre los motivos de conversión, a la vez que nos hace pensar en la absoluta falta de preparación para el bautismo. No es raro encontrarse con afirmaciones tajantes de absoluto desconocimiento de las verdades de la fe [102].

Y con esto podemos decir que está expuesta la parte más fundamental de su credo positivo. Se podría completar con las doctrinas rabínicas y hacer un cuerpo teológico organizado, pero sería ir demasiado lejos tratándose de conversos de formación religiosa rudimentaria y bien ajenos a sutilezas o complicaciones. Eran hombres vividores de unos pocos principios heredados, que casi nunca se paraban a razonar.

2. Su posición negativa de abstención o de ataque al dogma católico se ve más frecuentemente en los procesos. Aparecerá mejor su credo positivo examinando lo que se negaban a creer. Bajo este aspecto son variadísimas las manifestaciones que, atendiendo a la brevedad y constantes en hacer solamente indicaciones, procuraremos resumir en dos puntos principales: enemiga contra Cristo y sus Sacramentos.

Creían firmemente los conversos, como sus hermanos de raza, que Cristo era el personaje más negro de la Historia. Había ata-

100 «Gregorianum» (20 (1939) 113, nota 31.
101 «Sefarad» 2 (1942) 134.
102 Así se dice, por ejemplo, de Jaime Torí, de la Inquisición de Valencia; «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 404.

cado directamente a Dios tratando de suplantarle introduciendo una Trinidad incomprensible que llevaba a los condenados gentiles por un nuevo camino de idolatría [103]. Sobre todo: ¡a Él debían su ruina!

Hablando de los libros que corrían entre ellos aludíamos a una serie de escritos expresamente contra Cristo; algunos tenían el carácter de libelos, como el que se menciona en el proceso de Jaime Ferrer: «E mes que lo dit Jaume Ferrer tenía vn llibre, en lo qual legía molt assovint, que hauía en aquell moltes heretgíes y blasfemies e improperis neffandissims de notre Senyor Jhesu Xrist, que no son de nomenar...» [104]. Otros, de carácter más escriturístico, solían atacar su mesianidad. Por obras de esta clase preguntaba el formulario de interrogatorio de la Inquisición de Valencia: «Item si te ni sab qui tinga algún libre contra santa fee cathólica specialmente sobre la fee del Mesies promés en la ley de Moysés» [105].

Además de estos ataques en general hay con frecuencia otros más concretos a Cristo en la Eucaristía, así como también burlas de su Pasión. Es muy natural que no crean en la presencia real; pero algunas acusaciones en esta materia parecen indicar algo más: una actitud terriblemente hostil. Así de Juan Sánchez Exarch se afirma «quod ipse male sentiens de fide catholica, *dicebat* Sacramentum Altaris seu Corporis et Sanguinis Xristi *nullum esse*» [106]. Todo el proceso en torno al Santo Niño de la Guardia nos habla de esta animosidad contra Cristo en la Eucaristía y en la Pasión: a Jucé Franco de Ávila se le acusaba de que «contrató e fizo contrato e monipodio, commo principal, juntamente con otros, para aver una ostia consagrada por la ultrajar e escarnecer en vituperio e menosprecio de nuestra santa fe católica, e porque entre los otros judíos consortes en el delicto e concierto susodicho, avía ciertos hechizos, e en un día de su pascua de pan cenceno avía de comulgar con la dicha ostia e con un coraçón de un niño chris-

[103] El considerar a los cristianos como idólatras es muy frecuente. Véanse las acusaciones en esta materia contra Donosa Ruiz; l. c. De ahí el desprecio con que los miraban los más religiosos, afirmando Bernáldez que «tenían que los christianos eran los Egipcianos, o peores...»; o. c., 601.

[104] «Gregorianum» 20 (1939) 121.

[105] «Anal. sacra Tarr.» 11 (1935) 52.

[106] «Gregorianum» 20 (1939) 129.

tiano; e así fecho en la forma e manera que dicho es, todos los christianos avían de morir raviando» [107]; y Benito García, uno de los complicados en el asunto, declaraba «que nunca comunicó creyendo que todo era burla el corpus christi; y que quando vía el corpus christi, o lo llevavan a algund enfermo, que le dava pugeses e escupía» [108].

Por lo que toca a la Pasión tenía su fundamento — como todas las demás —, otra de las preguntas del formulario de la Inquisición de Valencia: «Item si en vituperi de la passio de nostre Redemptor ha açotat o crucificat algún gall, home, animal o anyell, o si sab o ha oyt dir que algún ho haje fet» [109]. A veces no era tan bárbaro el modo de proceder y consistía, por ejemplo, en comerse una gallina el día de Viernes Santo por mayor escarnio del Redentor, como lo hizo Juan González Pampán [110].

El nombre mismo de Cristo era para ellos algo execrable, así como la cruz. En la sentencia global que se da contra cuarenta y dos conversos entre los cuales está Juan Martínez de los Olivos, cuyo proceso es el único conservado de la serie, el tribunal de Ciudad Real los declaraba ser convictos entre otras cosas de prohibir a sus hijos que se santiguasen y nombrasen a Jesucristo [111]; y Beatriz Núñez, de la Inquisición de Guadalupe, cuando sus hijos la besaban la mano, en lugar de santiguarlos, se la ponía sobre la cabeza al modo judaico [112].

[107] FITA, *La verdad sobre el martirio del Santo Niño de la Guardia, o sea el proceso y quema (16 noviembre 1491) del judío Jucé Franco en Ávila*, en «Bol. Ac. Hist.» 11 (1887) 7-134, publica todo el proceso. Las palabras citadas, p. 13. — Después de la publicación de este proceso ordinariamente es admitida por todos la verdad de los hechos en general, aunque haya muchos puntos particulares bastante obscuros en las declaraciones de los reos que no siempre concuerdan. En la realización escarnecen con saña demoníaca a Jesucristo en la persona del niño, si bien lo que trataban era sacar el corazón de éste para con él y una Hostia consagrada hacer ciertos hechizos mediante los cuales los cristianos, y en especial los inquisidores, morirían «rabiando», sin que pudiera la Inquisición actuar contra ellos. Véase especialmente el auto de fe, 104-5. No podemos detenernos a estudiar la semejanza en muchos detalles de aquel crimen con otros legendarios anteriores y posteriores y la posible influencia de aquellas leyendas en algunas declaraciones de los mismos procesados, sobre todo cuando son puestos en *cuestión de tormento*... Para nuestro intento, basta el núcleo central del crimen.

[108] Íd., íd., 60.

[109] «Anal. sacra Tarr.» 11 (1935) 52.

[110] Véase su proceso publicado por Fita, «Bol. Ac. Hist.» 20 (1892) 514.

[111] «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 369.

[112] Íd., íd., 294.

Este odio hacia la persona de Jesús, casi innato entre los de aquella raza, se exterioriza más y más en su repugnancia por los Sacramentos. Nos dice Bernáldez que «así los hombres como las mugeres siempre se escusaban de recibir los sacramentos de la Santa Iglesia de su grado, salvo por fuerza de las constituciones de la Iglesia» [113].

Ya hemos puesto ejemplos de los dos más atacados: el bautismo y la Eucaristía. De los restantes abundan menos los testimonios. Con respecto a la penitencia asegura el cura de los Palacios en el mismo lugar: «Nunca confesaban la verdad; y acaeció a confesor con persona de esta generación cortarle un poquito de la ropa, diciendo: pues nunca pecaste, quiero que me quede vuestra ropa para reliquia para sanar los enfermos.» Examinando procesos, vemos que no hablaba sin fundamento. Así, por ejemplo, Jaime Torí nunca se confesaba o muy de tarde en tarde y en su casa prohibían a las sirvientas cristianas el que fueran a confesarse por temor de que los delataran [114]; y el ya citado Benito García declaraba en el proceso de Jucé Franco que «si algunas obras fasía de christiano, que las fasía simuladas e fingidas por parecer christiano non lo seyendo; y que durante en tiempo de estos cinco años confesava con el cura de la guardia fingidamente non desiendo la verdad» [115].

Esto nos lleva de la mano a decir unas palabras sobre la especie de confesión que tenían ellos algunos días determinados y en algunas circunstancias especiales, aunque el lugar propio de esta cuestión sea propiamente el capítulo dedicado a los ritos. Es en fin de cuentas el resultado de esas ansias vivas de liberación del peso de la conciencia manchada.

Muchas veces hallamos en los procesos mencionada la práctica de un ayuno llamado *ayuno mayor, ayuno del perdón, quipur,* etc., al cual van anejas diversas circunstancias, como, por ejemplo, andar aquel día descalzos [116] y en el que, mediante la confesión de los pecados a algún judío o judaizante generalmente distinguido

[113] O. c., 599-600.
[114] «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 404.
[115] «Bol. Ac. Hist.» 11 (1887) 60.
[116] Así se dice en la «Audiencia con judío conffitente» citada más arriba, «Bol...» 22 (1893) 183.

por su religiosidad, Dios les concedía una remisión general [117].

Pero además de este día especial hay testimonios que dan a entender ser esta práctica bastante frecuente [118]. Cuando ponían especial interés en ello era tratándose de enfermos en peligro de muerte [119]. Nótese que estas prácticas judaicas tienen marcado influjo del ambiente y modo de obrar en casos similares por los cristianos.

Alguna que otra vez se les acusa de atacar otros Sacramentos, como el matrimonio — y así Juan Sánchez Exarch «dampnat et matrimonium et omnia alia sacramenta et articulos fidei» [120] —, y la confirmación, según supone, sin duda por tratarse de una nueva unción, el interrogatorio tantas veces citado de la Inquisición de Valencia: «Item si ha menyspreat lo sagrament de la confirmació, no recebentlo en ella mateixa e no procurant que sos fills o filles ho recebessen, o si sab o ha oyt dir que alguns altres ho hajen fet» [121].

En esta serie de puntos podría verse dibujada a grandes rasgos la dogmática de los conversos, pobre tanto bajo su aspecto positivo como negativo. Tales eran las creencias que con más o menos calor vivían, insuficientes para un judío y que partían de un mosaísmo raquítico sostenido por la fuerza de la raza sobre un complejo andamiaje de prácticas externas que tendremos ocasión de tratar [122].

[117] Así lo creía y practicaba Beatriz Núñez; cf. Fita, F., *La Inquisición de Guadalupe*, l. c., 290. — Lo mismo consta de los 42 conversos ya citados condenados por la Inquisición de Ciudad Real.

[118] Por citar siempre los mismos procesos tipo, véase el de Jaime Torí, «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 403; el de Juan González Escogido, contra el cual Antón Herrera, uno de los testigos, declara «que él era confesor de los confesos y otro que se desía Gonçalo Podrido», «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 199; otro testigo, A.º de Torres, declaraba en el mismo proceso haber oído decir «que todos los conversos desta çibdad bivían como judíos, y *que los confesava* Juan Escogido», íd., íd., 201; etc.

[119] El meterse a *confesar y consolar* enfermos in articulo mortis al modo judío se da como delito común a los 42 conversos de Guadalupe — l. c., 369 —, y de lo dicho se acusa también al antedicho J. G. Escogido.

[120] «Gregorianum» 20 (1939) 129.

[121] «Anal. sacra Tarr.» 11 (1935) 51.

[122] En la *Censura et confutatio Talmud*, cuya tabla de materias publica Loeb, I., art. c., «Rev. Ét. juiv.» 18 (1889) 231-242, juntamente con la reseña y prólogo del *Libro del Alboraique*, se daba a los inquisidores un tratado completo dogmático y ritual de los judíos para que les sirva de orientación segura en los procesos contra los conversos. Por la simple enunciación de capítulos se ve que

3. Pero no olvidemos que los que tal creían eran hombres bautizados que por conveniencias sociales trataban de pasar por católicos en medio de un ambiente de renacimiento político-religioso. Aquellos hombres por otra parte podían influir en todas las clases sociales de alguna significación. El peligro era evidente.

Los conversos en sí mismos eran tenidos por herejes y, como dijimos, frecuentemente leemos en los procesos la nota de herejía, blasfemia herética, etc., pero lo que ahora nos interesa es echar la mirada con mayor amplitud de campo visual y, sin detenernos a disquisiciones sobre la verdad de tales apelativos, pensar en la posible eficiencia heterodoxa de aquellas gentes en el campo netamente cristiano de una nación que renacía.

Se nota a veces cierta manía, sobre todo por parte de los historiadores judíos de achacar a los hebreos la participación primerísima en todas las herejías, como si fuera verdad que «en esencia la herejía era una vuelta al Viejo Testamento y hacia los ideales de los judíos» [123]. Esto no es exacto.

También es frecuente en los historiadores de estas fechas no haber resistido a la tentación de echar una mirada unos años más adelante para concluir que, si España no hubiera sido purificada de conversos por la Inquisición, se hubiera visto rápidamente envuelta en el torbellino protestante. Lo creemos un poco aventurado.

Sin descartar, ni mucho menos, posibilidades, estimamos más objetivo un *peligro de infiltración* lenta por el ejemplo pernicioso de aquellas ideas en el pueblo que, al verlas encarnadas en hombres que al fin y al cabo se decían cristianos y tenían prestancia social, podía acaso fallar en lo que no había fallado durante una convivencia de siglos con judíos declarados. Decimos infiltración lenta porque no se concibe de otro modo en un pueblo tenaz en sus creencias y enemigo irreconciliable de la raza hebrea, en la que veía, además de incompatibilidad dogmática, la eterna rémora de una red de logreros sin conciencia.

todos los delitos concretos que aparecen en los procesos estaban previstos y catalogados. Toda la primera y segunda parte la dedica al dogma, dando el aspecto positivo (ley mosaica escrita y oral como queda en el Talmud y la Cábala) y el negativo (anticristianismo furioso). En la tercera se condena al Talmud y sus observantes. En la cuarta, que es la más larga, se enumeran los capítulos de ritos y ceremonias «quas communiter servant Iudei et heretici moderni».

[123] Cf. Walsh, *Isabel de España*, 222, nota 7.

Donde se presentaba verdaderamente serio el peligro era por parte de las clases elevadas en las que, como ya vimos, iban privando notablemente los conversos; así lo veía Bernáldez al decir en su tono acostumbrado que «en los primeros años del reynado de los muy cathólicos e christianísimos Rey Don Fernando y Reyna Doña Isabel su muger tanto empinada estaba esta heregía, que los letrados estaban en punto de la predicar la ley de Moysés, e los simplès no lo podían encubrir ser judios» [124].

No sabemos cómo hubieran reaccionado años más tarde si la Inquisición no se hubiera adelantado a atajar el mal. Es un hecho la participación de los judíos en el movimiento protestante, pero suele tener un carácter particularista y miras económicas en manejos secretos contra los estados católicos que serán más tarde eternos deudores de la banca judía. En todo ello se ve mejor un apoyo del protestantismo a los judíos que viceversa. Por eso y por las escasas posibilidades de que lograran una unión organizada no se pueden hacer sino vagas hipótesis. Pero el peligro existía, aunque no tuviera carácter de inminente catástrofe.

Es curioso observar a pesar de todo cómo los historiadores del siglo XVI convienen en afirmar este peligro de protestantismo. Uno de los más equilibrados es Zurita: «Éste fué el más aprobado remedio que se pudo hallar para el aumento de nuestra santa fe católica, dando todo favor para que se fundase e introdujese en sus reinos el Santo Oficio de la Inquisición tan santa y canónicamente, que no fué solamente para que se extirpase todo género de error y herejía en aquellos tiempos, pero lo que parece haberse movido por inspiración divina, para que se preservase en lo venidero toda España de la pestilencia de infinitos errores y herejías que por nuestros pecados van inficionando y destruyendo la mayor y mejor parte de la Cristiandad» [125].

Se insistía también durante el siglo de oro en asociar al judaísmo la idea de herejía. No había sino falta de perspectiva histórica, a nuestro parecer, sobre todo tratándose del protestantismo al que se le consideraba a veces como una simple vuelta a las doctrinas judías o mahometanas. Aduciremos el ejemplo del insigne

[124] O. c., 599.
[125] *Historia del Rey D. Hernando el Católico*, l. 1, c. 7.

Santotís, gran defensor de esta tesis. En sus largos preámbulos a la edición del *Scrutinium Scripturarum* del Burgense [126], ve en los judíos el origen de todas las herejías y expone ampliamente cómo las numerosas sectas protestantes no son sino una vuelta al judaísmo, mahometismo y ateismo, insistiendo de modo particular en lo primero.

Ya en la dedicatoria a D. Cristóbal Vela, arzobispo de Burgos, empieza a anunciar su tesis [127] y nos habla de la admiración con que en Trento habían escuchado los PP. su parecer en la materia [128]. Y es tanto más de admirar este modo de ver las cosas cuanto que se trataba de un eminente teólogo y controversista que durante muchos años había predicado contra los herejes en el Sur de Alemania. Esto no obstante, cree concluir con fundamento que las diversas sectas en materia trinitaria, Divinidad de Cristo, Canon de la Escritura, Virginidad de María, Matrimonio y usuras, no hacen sino meterse en pleno campo judío. Insiste más y más apoyándose en sus estudios sobre la ascendencia de herejes alemanes y en el resultado de las investigaciones sobre limpieza de sangre hechas por la Inquisición española: siempre se da con tronco judío en sus ascendientes; hasta llega a manifestar su pleno convencimiento de que si en Alemania se hubieran tomado con tiempo las medidas inquisitoriales de España orientándolas en el mismo sentido, se hubiera evitado el movimiento protestante; razones todas en las que se apoya para justificar la oportunidad e importancia de su edición de la obra de P. de Santa María [129].

Hoy, aunque sin la serie de conocimientos experimentales que Santotís poseía, no creemos que haya historiador capaz de admitir

[126] *Scrutinium Scripturarum.* Per Reuerendissimum D. D. PAULUM DE SANCTA MARIA, quondam Episcopum Burgensem, atque Regni Archicancellarium. Recognitum ac restitutum per Magistrum F. CHRISTOPHORUM SANCTOTISIUM, Augustinianum Burgensam (Burgis, 1591).

[127] «Noueram iam pridem hos omnes sectarios [protestantes], aduersus quos munitos nos esse oportebat, in castra Iudaeorum descendisse, ac ab ipsis suarum opinionum arma mutuatos, quibus Ecclesiam Dei se se expugnaturos confidebant», id., 1.

[128] «Mirabantur certe grauissimi, ac doctissimi viri, cum me audirent contra sectarios manifeste probare, eos maiori ex parte, ad tenebrosa Iudaeorum antra descendisse, atque una cum Iudaeis in Ecclesiae perniciem coniurasse» id., 2.

[129] íd., íd., 79-98. Concluye sus pruebas con estas palabras: «Heretici quidem ab antiquis Patribus Iudeorum dicuntur esse fratres: quos non facile dignosces utrum heretici Iudei sint, an Iudei heresum monstra pepererint», p. 95.

estas afirmaciones que para él, envuelto por los hechos, no dejaban lugar a la menor duda.

Es de notar que ya mucho antes era bastante común esta mentalidad con respecto al judaísmo como término en que desembocaban los errores y las herejías; el mismo Inocencio VIII lo estimaba así a propósito del caso de Pico de la Mirándola, aunque aquí pudiera haber algún fundamento más sólido de verdad [130].

Participa en cierto modo de esta tendencia la opinión de los que ven en el iluminismo español del siglo XVI una corriente espiritualista entroncada en las doctrinas de los conversos. No parece que se haya dicho aún la última palabra sobre el iluminismo como fenómeno, después de tantos estudios de carácter histórico como han aparecido en estos últimos años; por eso resulta aventurado adoptar posiciones. Diríamos que es una vena salida del cauce glorioso y desbordante de aguas renacentistas, pero es muy poco decir. Lo que pueda haber en él de falso humanismo, de mística viciada, de edonismo religioso... es difícil precisar, pero lo que sí parece bastante claro es que las corrientes religiosas de los conversos no tienen gran cosa que ver con él.

Es cierto que los conversos al reaccionar en sentido espiritualista estaban más dispuestos para cualquier viento de nuevas doctrinas y que de hecho muchos de ellos fueron iluministas — como hubieran podido ser otra cosa —, pero no tienen, ni mucho menos, la exclusiva. «L'illuminisme, dice Bataillon, qui sera l'ennemi intime de l'orthodoxie espagnole pendant tout le XVI^e^ siècle, n'est pas le monopole de ces *conversos,* mais il trouve parmi eux quelquesuns de ses plus actifs propagateurs» [131].

Después de lo expuesto, hemos de concluir que, desde luego, bajo el aspecto dogmático, aunque no tuvieran una orientación heterodoxa determinada fuera de seguir aferrándose a un mosaísmo heredado contra el cual sólo los años y la eliminación de los judíos sus mantenedores podrían constituir argumento eficaz que derrumbara el castillo tenaz de la sangre [132], constituían una ame-

[130] Cf. FITA, *Pico de la Mirándula y la Inquisición española. Breve inédito de Inocencio VIII,* en «Bol. Ac. Hist.» 16 (1890) 314-316.

[131] BATAILLON, M., *Érasme et l'Espagne* (París, 1937), p. 65.

[132] Dadas las circunstancias y características de los conversos, era natural que fracasara en la práctica la fuerza de la razón por los mismos o parecidos motivos que habían fracasado tantos polemistas antijudíos. Recuérdese por ejem-

naza; la amenaza de lo negativo, de la falta de aportación a aquel gran movimiento católico que se disponía a dar cuando hiciera falta la batalla y a evangelizar un nuevo continente.

Esta conclusión general que pudiera parecer en sí demasiado benigna, no lo es si conjugamos lo dogmático con lo moral y ritualista, aspectos estos últimos bajo los cuales despliegan principalmente su actividad drástica de infiltración insensible, a que ya aludíamos más arriba, en el espíritu de *aquella* sociedad y a través de los cuales tenían más posibilidades en la convivencia para sembrar gérmenes debilitantes de la idea religioso-nacional.

III

1. En la imposibilidad de descender a detalles, procuraremos completar la visión panorámica de los dos capítulos anteriores con algunas observaciones de tipo general en estas notas-apéndices sobre la mentalidad de los conversos en punto a moral. Nos limitaremos a una visión de conjunto señalando a continuación algunos puntos más importantes.

Por lo que va dicho arriba se ha podido hacer cargo el lector de la conciencia moral de los conversos. Conversión ficticia que en el mejor de los casos suponía una indecisión entre Cristo y Moisés, falta de credo, vida fácil de lucro, acomodación practicista a las circunstancias... habían de contribuir a la formación de una conciencia especial que en la vida diaria se traslucía en una mixtura hipócrita de Talmud y Evangelio.

En consecuencia una insinceridad y falta de honradez muy grandes habían de ser la nota dominante en este aspecto. Nunca aparece mejor que en la gran cantidad de perjuros que se ven en los procesos[133]; es verdaderamente repugnante que muchos de ellos después de habérseles dado toda suerte de facilidades en los edictos de gracia que precedían a la actuación propiamente dicha

plo la inutilidad de las conferencias de Tortosa en tiempos de Pedro de Luna. Es curioso que los teólogos españoles no se resignen a esta derrota y aun después de expulsados los judíos todavía se escriban tratados apologéticos destinados a ellos, como el *Libro de la Sabiduría de Dios*, de Alfonso de Zamora.

[133] Para no multiplicar citas véanse algunos ya conocidos en «Gregorianum» 20 (939) 101-142.

de la Inquisición, al ser acusados por no haber confesado la verdad insistan tras solemnes juramentos en tejer fáciles historias que los escusen [134]. Ni vale decir que se trataba de una justa defensa, porque, aparte de que ni para ello es canonizable la mentira tal como en aquellas defensas aparece, el edicto de gracia precedente nos da pie no sólo para sospechar sino para asegurar la realidad de una disposición a la falsía. Realmente en la mentalidad moderna no cabe aquella lentitud, parsimonia y paciencia con que obraba la Inquisición en procesos de este género, tan pronto como supongamos la licitud de los mismos.

Bien pudiera ser que a veces se hicieran los procesados la idea de que el juramento que el tribunal les exigía no tenía valor alguno para ellos, judíos de corazón; en el proceso de Juan Martínez de los Olivos encontramos la declaración de Álvaro Cardoso, testigo, que en materia de juramento pudiera dar lugar a suponerlo: «abrá, declaraba, veynte años poco más o menos que vido a Alvar Días, lençero, e a Juan Martines del Oliva, padre de Bernaldo del Oliva, que tenían una conteinda e questión en la correría en la calle, no sabe sobre qué cosas; el Alvar Días por faser verdad lo que desía juraba por dios bibo, el dicho Juan Martines non lo creya; Alvar Días como veya que non lo creya dixo, *por la ley de Moysén* que es verdad; entonces se conçertaron y no ovieron más questión...» [135]. Pero, si era así, no sabemos con qué derecho el reo de judaísmo se atreve a defender la pureza de su fe católica. Nos afirmamos, pues, a vista de los procesos en esta impresión general de espíritu de doblez.

La actitud del converso frente a la vida es la del que busca el triunfo sin reparar gran cosa en los principios morales que hablen de licitud de medios. El hecho de las conversiones en masa a principios del siglo XV no significa otra cosa, salvas, por supuesto, las excepciones que suponían sinceridad al recibir el bautismo. Su ética en definitiva se reducía a hacer de lo útil el término final en la jerarquía de bienes.

Este cuadro que pudiera parecer demasiado sombrío se dibuja por sí mismo al repasar los documentos inquisitoriales que nos pa-

[134] Véase por ejemplo el proceso de Donosa Ruiz, en «Sefarad» 2 (1942) 129-151, y casi todos los ya citados más arriba.
[135] «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 364.

rece superfluo citar concretamente por no amontonar páginas de ejemplos. Por otra parte los mismos historiadores judíos son los primeros en recargarlo. Realmente no es sino la consecuencia lógica de la falta de creencias sólidas conjugada con el espíritu de lucro y tendencia a lo externo. Nos lo pinta bien Bernáldez cuando, al hablarnos del logro de sus afanes obteniendo elevados puestos y emparentando con la nobleza, dice que *se hallaron bienaventurados* [136].

Este mismo cronista añade una nota baja que pudiera muy bien ser corolario de lo anterior, pero que no vemos confirmada en los procesos: «No creían dar a Dios galardón por virginidad y castidad. Todo su hecho era crecer e multiplicar. E en tiempo de la empinación de esta herética pravedad de los gentiles-hombres de ellos, e de los mercaderes, muchos monasterios eran violados, e muchas monjas profesas adulteradas y escarnecidas, de ellas por dádivas, de ellas por engaños de alcahuetas, no creyendo, ni temiendo la descomunión; mas lo hacían por injuriar a Jesuchristo, y a la Iglesia» [137]. Es de suponer que Bernáldez tenga algún fundamento; pero en esta materia no hay que perder de vista que nos hallamos en el siglo XV, antes de lanzarse a hacer acusaciones.

No hay que pensar, sin embargo, en el tipo anarquista. Fruto también de aquella doblez acomodaticia característica de la raza, que con el tiempo había aprendido de sobra que por la fuerza siempre llevaba la peor parte [138], evitaban por instinto las estridencias y procuraban apoyarse en el derecho o en el favor de los reyes, como vimos más arriba, para la realización irresponsable de sus planes.

Sólo cuando el poder se vuelve contra ellos y ven la posibilidad de que sus bienes y su posición peligren con la implantación del nuevo Santo Oficio empiezan a tramar conspiraciones sin reparar en el crimen cuando les conviene, como sucedió en Zaragoza y estuvo a punto de ocurrir en otras partes. Ya indicamos más arriba el fin que tuvo la de Sevilla con la muerte de los más significados

136 O. c., 600.
137 Ibid.
138 Un ejemplo bien elocuente lo tenemos en el judío Ben Verga cuando en su *Chébet Jehuda* nos va narrando las diversas persecuciones de los judíos. El ceder para no perder podemos decir que es la característica de sus relatos.

de los conversos que preparaban el complot descubierto por la *fermosa fembra,* hija de Susán [139]. En Zaragoza, según Zurita, «comenzáronse de alterar y alborotar los que eran nuevamente convertidos del linaje de judíos... y con esta ocasión tuvieron diversos ayuntamientos en las casas de las personas del linaje de judíos, que ellos tenían por sus defensores y protectores por ser letrados y tener parte en el gobierno y juzgado de los tribunales, de quien se favorecían» [140]. A ellos se debió principalmente la tenaz oposición que ofreció Teruel, hasta tal punto que los inquisidores tuvieron que quedarse en la villa cercana de Cella [141]. En Toledo la relación anónima publicada por Fita nos habla de los planes siniestros que trataron de realizar en 1485 [142]. En Valencia, Barcelona, Burgos, etc., hacen lo que pueden en este sentido [143].

El hecho de que fallen todos estos movimientos particulares más ha de atribuirse a cobardía que a falta de poder. De aquella falta de hombría, que es siempre patrimonio de almas pobres y caracteres hechos a la fácil acomodación de las medias tintas, nacían por una parte los propósitos de acallarlo todo con oro, como ya indicamos oportunamente, y de otra el tratar de burlar la decisión de los Reyes huyendo a lugares donde no alcanzara la jurisdicción de los nuevos tribunales [144].

[139] Véase la relación publicada por FITA, *Historia hebrea. Documentos y monumentos inéditos,* «Bol. Ac. Hist.» 16 (1890) 432-456; 555-574. — Una sucinta exposición de los hechos ap. LLORCA, B., *La Inquisición en España,* 79-81. MÉNDEZ BEJARANO, M., *Histoire de la juiverie de Séville* (Madrid, 1922), p. 165-6, da alguna noticia más que no suelen consignar los historiadores sobre un levantamiento por parte de los judíos contra Gómez y Gutiérrez Tello, alguacil principal el primero y gobernador del castillo de Triana el segundo.

[140] *Anales...,* l. 20, c. 65.

[141] Ibid.

[142] «E pasaron bien quinze días que no venía ninguno a reconciliación, por quanto los conversos, que en esta çibdad vivían, tenían ordenada una trayción para el día de *corpus christi,* quando la gente christiana fuese en proçessión con el cuerpo de Ihesu Christo, salir en las quatro calles y matar a los dichos inquisidores e a todos los otros señores e cavalleros, e toda la gente christiana; e tenían ordenado de tomar las puertas e la çibdad e la torre de la iglesia mayor, e se alzal con la dicha çibdad contra el Rey.» «Bol. Ac. Hist.» 11 (1887) 293.

[143] Una relación de los principales movimientos subversivos de este género puede verse en el artículo ya citado del P. Llorca, «Sefarad» 2 (1942) 121-5. Hace también un esquema bastante completo C. Alcázar en su prólogo a *Personajes de la Inquisición* de Walsh, 9-13.

[144] Ya vimos los testimonios de los cronistas que nos hablaban de la despoblación que sobre todo en el Sur ocurrió por aquel entonces. Inocencio VIII

La misma conclusión sacaríamos de los crímenes que a lo largo del siglo se les atribuyen. La malicia y el fanatismo se esconden casi siempre en una atmósfera de misterio, pero aun así consta muchas veces de circunstancias que denotan lo que en su tiempo llamarían alma de villanos. Es verdad que no pocas veces se trataba de calumnias por parte del pueblo que odiaba a aquella raza, pero no siempre, como quisiera probar con respecto a los judíos — de quienes es difícil desligar a los conversos en este punto — la obra del citado Ben Verga. No que siempre admitamos toda la serie tal y como nos la presentan autores parciales al estilo de Fr. Alonso de Espina; pero es inútil negarlos por sistema. «También es moda entre ellos, dice el P. Llorca refiriéndose a los adversarios de la Inquisición, negar rotundamente la historicidad de todos aquellos hechos atribuidos a los judíos y que más contribuían a exaltar los ánimos del pueblo. Pero en la mayor parte de ellos las pruebas son demasiado claras, y en algunos se conservan las actas originales de los procesos. Por lo demás, así como la exaltación religiosa llevaba a los cristianos a cometer aquellos asesinatos y linchamientos populares contra los judíos y conversos, así es muy comprensible que la misma exaltación y el mismo fanatismo llevara a los conversos a cometer aquellas sacrílegas venganzas contra los cristianos» [145].

Los infanticidios de Sepúlveda, Segovia, Ávila, la Guardia..., las profanaciones con sentido realista de criminalidad como últimamente se registraron en Castar de Palomero, en el caso mismo de la Guardia, etc., que no podemos sino enumerar [146], nos presentan un aspecto nada favorable a aquella raza, no tanto por su número cuanto por el modo de realizarlos. El asesinato del Santo Niño de la Guardia, por ejemplo, tal como nos queda relatado en el proceso contra Jucé Franco de Ávila, nos habla de premedita-

hubo de acudir a la solución de esta dificultad, que hubiera podido hacer fallar el fin de la Inquisición, y declaró, basándose en el derecho vigente tanto civil como canónico, que los huídos podían ser detenidos. Cf. FITA, F., *La Inquisición española y el Derecho Internacional en 1487. Bula inédita de Inocencio VIII*, en «Bol. Ac. Hist.» 16 (1890) 367-371. — Véase también LLORCA, o. c., 78-9.

145 O. c., 71-2.

146 Pueden verse síntesis en este punto ap. G. RODRIGO, F. J., *Historia verdadera de la Inquisición*, II (Madrid, 1877), p. 43 ss.; y STARKIE, W., *La España de Cisneros*, 207 ss.

ciones satánicas, de sadismo, de espíritus atormentados por odios rastreros.

Esta visión negra no creemos que esté compensada por algunas virtudes humanas características que practicaban. No eran otras que las judías — acaso un americanista pudiera ver en ellas algunas «positivas» —, partiendo siempre de la base de que los conversos eran al fin y al cabo apóstatas del judaísmo.

Es natural que, aunque malos judíos, sus manifestaciones virtuosas cristalizaran en los moldes de la raza. La caridad humana sin grandes miras ultra-utilitarias y restringida casi siempre a los de sangre aparece con frecuencia con ocasión de las declaraciones en los procesos. Acaso su manifestación más elevada esté en la preocupación «espiritual» por sus enfermos y en la reconciliación mutua de que dimos cuenta hablando de la confesión. La ejercían también mediante la limosna que procuraban hacer a los judíos o a sus sinagogas y para la cual suplicaban en sus oraciones abundancia de riquezas [147]. La práctica de la oración, aun tal cual la describíamos, la lectura de la Biblia y su aferramiento al ritualismo, aunque supusiera fundamentalmente un espíritu típicamente farisaico de herencia, deben contarse también como valores morales positivos bajo el aspecto humano.

Se ve, pues, que el balance total es francamente pesimista.

2. Veamos un poco más en particular algunos de los puntos en que más duramente los culpa la historia bajo el aspecto moral.

El primero es el de la USURA [148]. Largamente se podría hablar para un mayor esclarecimiento de esta cuestión acerca del estado y sistema económico de aquellos tiempos a que ya aludíamos al comienzo de este artículo, pero no podemos detenernos. Para nuestro intento baste lo siguiente: La usura judía en España era desde tiempo atrás un verdadero escándalo para la historia; en las cortes del siglo XIV vemos repetidas veces afirmaciones como ésta: «Alo-

[147] Véase por ejemplo la oración ya citada de Manuel González, en «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 323-6.

[148] Orientan bien en la materia los artículos ya citados de CANTERA, *La usura judía en Castilla*, en «Cienc. Tom.» 43 (1931) 5-26; y GARCÍA RIVES, A., *Clases sociales en León y Castilla (s. X-XIII)*, en «Rev. Arch. Bib. Mus.» 41 (1920) 233-252; 372-393 y 42 (1921) 19-36 y 157-167.

que dixen que non den los judíos ahussuras más de arrazón de tres por cuatro al año, tengo lo por bien» [149]. El *tres por cuatro* se ha de entender por el contexto en el sentido de que por cada tres prestados — maravedís, fanegas de trigo, etc., devolviera el cristiano cuatro, es decir, tres producirían uno — 33'33 % —, interés exorbitante que da razón tanto de la penuria del pueblo, esquilmado además a fuerza de tributos, como de la riqueza creciente de los judíos. No es de extrañar que el pueblo arruinado ardiera en sed de venganza a través de todo este siglo que había de desembocar en las matanzas de 1391. «Por vuestra usura — hace decir Ben Verga a Alfonso XI a quien presenta en este caso como representante del despecho y odio del pueblo —, les habéis arrebatado sus heredades, sus ganados y sus bueyes de labor» [150].

El hecho de que los reyes tuvieran que señalar este interés tope repetidas veces hace suponer que no eran pocas las extralimitaciones en la materia. Con todo, ése debía ser en general el interés que cobraban. Años después decía el Arcipreste de Hita:

> El judío al año da tres por cuatro; pero
> El tablax' de un día dobla el su mal dinero [151].

La cuestión queda más o menos cruda durante el siglo XV, por más que decretos eclesiásticos y civiles prohiban, conforme a la mentalidad de entonces, todo lucro pecuniario en los préstamos. El interés baja un tanto a mediados de siglo y en las cortes de Madrigal de 1438 ya se pone a los judíos el tope del 25 %, pero con el agravante de que se les concede pleno derecho para la usura a la vez que se niega a los cristianos graves penas [152].

Más adelante Enrique IV en las cortes de Toledo de 1462 permite a los judíos hacer todo género de contratos lícitos con los cristianos, pero *se les prohibe la usura,* apoyándose para lo primero en las decisiones de los Papas y para lo segundo en las leyes vigentes del reino [153]. La situación desesperada de la hacienda, la

[149] *Cortes de los antiguos reinos de León y Castilla,* I, 154.
[150] O. c., 73.
[151] *Libro de Buen Amor,* estr. 554, v. 2.
[152] *Cortes...,* III, 319-320. Es una decisión que responde a una idéntica petición hecha por los procuradores el año 1435 en las cortes de Madrid; íd., íd., 233-4.
[153] Íd., íd., 716-720.

depreciación de la moneda y el verdadero caos social a que se llega en este reinado inspiraron sin duda ésta como otras determinaciones similares. En aquella ruina tuvieron parte no pequeña los judíos usureros que, en un reinado en cuya norma principal es no cumplir las leyes, aprovecharían como nunca la ocasión del río revuelto.

Y téngase en cuenta que — aunque no lo hagan las cortes por razones que ya expusimos —, entendemos por judíos no sólo los que lo eran propiamente sino también el grupo mucho mayor de los conversos, que es de suponer obrarían *por lo menos* como aquéllos en materia de usura, aprovechándose de las circunstancias.

Recordemos que Bernáldez decía que «comúnmente por la mayor parte son gentes logreras, e de muchas artes y engaños» y que «muchos de ellos en estos Reynos en pocos tiempos allegaron muy grandes caudales e haciendas, *porque de logros e usuras no hacían conciencia,* diciendo que lo ganaban con sus enemigos» [154].

Aquí hay que buscar la raíz principal del odio que el pueblo les profesaba y de la serie de levantamientos contra ellos. Y aquí tenemos también la base de sus aspiraciones y el punto de referencia de toda su pobre manera de ser.

Otro tema siempre interesante, y más tratándose de aquel tiempo, es el de la SUPERSTICIÓN. Hechiceros y astrólogos campaban por aquel entonces en toda Europa de manera verdaderamente alarmante. Aunque España no era ni mucho menos la más contaminada, se veía también envuelta en una atmósfera de superstición bastante densa. He aquí lo que a este propósito concluye Cirac Estopañán de sus investigaciones en este sentido a base de los tribunales inquisitoriales de Toledo y Cuenca: «¿Quién podrá calcular el peso enorme de superstición y hechicería que gravitaba sobre Castilla la Nueva a fin del siglo XV, cuando nació la Inquisición? La magia y la astrología tenían en Toledo la tradición honda y antigua de las escuelas árabes y judías de la Edad Media; los médicos y alquimistas estudiaban en obras antiguas, en los libros

[154] O. c., 600. Bernáldez tiene sin duda presentes los argumentos que esgrimían de la sagrada Escritura a fin de probar la licitud de la usura para con los extranjeros. Véase el Deuteronomio, 15, 6; 23, 19; 28, 12.

de Arnaldo de Villanova y de los autores que llenaban sus páginas de ilusiones y prestigios; la imprenta multiplicaba las obras renacentistas, y entraba en España el *Malleus Maleficorum* y toda clase de obras mágicas y fabulosas, que la invadieron el siglo XVI. ¿Adónde hubiera llegado el desarrollo hechiceril en Castilla si hubieran germinado con toda su fuerza las semillas que en su suelo encerraba?» [155].

Hemos de confesar que, contra lo que sería de suponer, son pocas relativamente las veces que se acusa a los conversos en esta materia. El clásico recopilador de lo posible y lo imposible en punto a superstición, hechicería y magia, P. M. Del Río, S. J., raras veces suele mencionar a los judíos y en su mente no está desde luego que los judaizantes fueran en esto los que llevaran la palma, lo cual es muy de tener en cuenta atendido el carácter agotador de su obra y sobre todo el tiempo en que la escribía [156]. El mismo Cirac nos habla de sólo *algunos procesos* que hubo en el siglo XV, aunque todos ellos fueron ciertamente contra cristianos nuevos oriundos de judíos [157].

Esto no obstante, téngase en cuenta que los conversos practicaban una serie de ritos, de que luego hablaremos, que ya en sí presentan todas las características de verdadera superstición y a los cuales se aferraban con ánimo francamente supersticioso; hasta tal punto que, si hemos de creer en la serie de nimiedades y en el modo de practicarlas que nos relatan los procesos, se disipa toda duda y se explica satisfactoriamente que unos hombres que tenían tal *fe en el rito*, muchas veces a todas luces ridículo, no se destaquen en el campo estrictamente supersticioso.

Pero también se dejan influir por el ambiente de la época. En el interrogatorio de la Inquisición de Valencia se preguntaba: «Item si ha vsat o sab algu que haje vsat de sortilegis, fetilleries, diuinacions, inuocacions de mals spirits malefics, nigromancia o de altres arts magiques e prohibides per santa mare esglesia» [158].

Gracias a las investigaciones de Cirac tenemos una idea bas-

[155] CIRAC ESTOPAÑÁN, S., *Los procesos de hechicerías en la Inquisición de Castilla la Nueva.* (Tribunales de Toledo y Cuenca) (Madrid, 1942), p. 250.
[156] DEL RÍO, M., *Disquisitionum Magicarum libri sex* (Lugduni, 1604).
[157] O. c., 251.
[158] «Anal. sacra Tarr.», II (1935), 53.

tante exacta de la superstición en Castilla la Nueva. Se nos anuncian obras de carácter supersticioso que corrían entre los conversos de aquella región [159] y distintas prácticas supersticiosas como el sortilegio *del huevo,* del que da cuenta una judía, y el *de las gotillas* [160]; el llevar nóminas escritas en hebreo para curar la alferecía y los dolores de quijada creyendo además que los Salmos de David tenían virtud en tiempo de pestilencia y para tener buen parto [161]; y además de otras prácticas de carácter más particular, los hechizos característicos de conversos [162].

En otros tribunales vemos también prácticas de sabor supersticioso. El asesinato del Santo Niño de la Guardia parece que no fué sino un caso de magia negra y no de asesinato ritual, si hemos de atender a las conclusiones a que en este punto llegan autores como Sabatini [163] y Baer [164].

Carácter marcadamente supersticioso tiene también otra práctica judaica bastante delatada a diversos tribunales: *el hadar a los niños.* La *Audiencia con judío conffitente* la supone general y la describe en estos términos: «Item la septena noche de el nacimiento de la criatura ponen un bacín con agua, y hechan en él oro, plata, aljófar, trigo, cebada y otras cossas, y lavan allí las criaturas diciendo ciertas palabras; y esto se llaman *las hadas* que hacen a las criaturas» [165]. De ella se acusaba por ejemplo a la Pampana [166] y a los cuarenta y dos conversos ya citados de la Inquisición de Ciudad Real [167].

Otro tanto se puede pensar de la acusación hecha en el tribunal

[159] Los judíos de Cuenca conocían un libro de *suertes* al comnezar el s.XVI; o. c., 15, nota 9. — El judaizante Alonso Gil confesaba en el tribunal de Cuenca que antes de 1492 hizo echar en un río por mandato de su confesor un manuscrito hebraico de *Experimentos e soluturas de sueños* y que había tenido otro manuscrito con invocaciones de diablos para sacar tesoros; íd., íd., 30. — En el proceso de Diego de Belmonte — 1497 — se conserva una nómina de Pedro Ben-Mayor preservativa de toda clase de males; ibid.

[160] Íd., íd., 57-8.

[161] Íd., íd., 89.

[162] Íd., íd., 158-9. Véase además p. 67, 90-2, 95, 103, 186, etc.

[163] SABATINI, R., *Torquemada and the Spanish Inquisition* (Londres, 1913), página 118.

[164] BAER, *Toledot...* Cf. «Sefarad» 6 (1946) 183-4.

[165] «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 182.

[166] «Gregorianum» 20 (1939) 113, nota 30.

[167] «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 364.

de Valencia contra Jaime Ferrer «que quant estaua pres en la cárcel comú de la present ciutat, per que lo inculparen del fet de la moneda, portaua damunt la camisa un dit cit, ques diu fimbria de Moysés a manera de vn escapulari, que plegaua fins a mig ventre, e dels quatre cantóns de la dita fimbria penjant quatre cordetes de lana ab certs nues per seruey de Moysés, dient que lo hauía deliurat de la presó...» [168].

Se les prueba, pues, espíritu supersticioso, insistiendo sobre todo en que su vida ritualística lleva esta dirección con el fin natural de suplir lo que la fe no les daba. No llamará mucho la atención este hecho para quien mire de un sólo golpe el ambiente del siglo XV y trate de explicarlo por él. Nosotros creemos que realmente la mentalidad supersticiosa del tiempo podría influir e influyó sin duda en la formación de aquel espíritu, pero estimamos que no fué ella sola; la razón de aquel ambiente, que los historiadores suelen ver en un «exceso» de fe poco ilustrada, nos parece que no vale del todo para unos hombres de credo tan pobre como el de los conversos.

Hechas estas consideraciones, no hay por qué detenernos a confirmar nuestra posición estudiando su actitud de ataque a los preceptos morales de la Iglesia o la deliberada infracción de los mismos. Es natural que así fuera y nos lo confirman por otra parte los procesos en bloque; a ellos remitimos porque consideramos innecesario acumular citas en este punto.

Ni será tampoco preciso insistir en que el peligro que los conversos constituían por parte de su bajo espíritu ético era sin duda mucho más serio que en la parte dogmática, si admitimos que el peligro procedía principalísimamente de la infiltración insensible que suponía el escándalo reiterado de la convivencia.

Por eso pasamos rápidamente a completar estas ideas de tipo general adentrándonos sin grandes curiosidades en lo que es acaso la más genuina representación del converso como hombre: su verdadera maraña ritualística.

[168] «Anal. sacra Tarr.» 12 (1936) 412.

IV. PELIGRO DE LOS RITOS

Es difícil para nuestra mentalidad hacernos cargo de lo que significaba el *rito* en la vida hebrea al ocaso del siglo XV. Tal vez sea lo más revelador en este sentido la tenacidad con que los falsos conversos le practican demostrando una escrupolosidad a veces que no hubieran soñado los antiguos fariseos.

Ven en los ritos todo el nervio de su vida religiosa, la fuerza de una vieja y vaga tradición, la facilidad de hacer *legítimos* unos impulsos de superstición que surgían del ambiente, la tranquilidad fácil del alma mediante la sencilla práctica externa. El converso cree en ellos con la fe del fanático materialista; y esta creencia, mejor, esta necesidad del rito le llevará al perjurio en las declaraciones, al desprendimiento, si fuera preciso, de los bienes acumulados con tanto afán [169], al tormento, a la infamia y a veces hasta la hoguera. Era algo cuasi consubstancial a su vida.

Conforme a nuestro modo de proceder indicaremos aquí solamente algunos de los más peligrosos y repetidos, tomando como base algunos procesos que ya conocemos, porque creemos que, aparte de ser ésta una labor que compete al historiador de los hebreos, bastan unas ligeras notas para dar una idea de la cuestión y esto es suficiente para nuestro intento.

Empecemos por decir que no sabemos hasta qué punto se llevaría a la práctica ni qué fundamento podrá tener en la realidad la serie de ritos por medio de los cuales, según Eymeric, los judíos recibían de nuevo a los conversos en su seno, consistentes fundamentalmente en un baño y rasión de los lugares en que habían sido ungidos por el santo crisma [170]. No hemos visto la confirmación de esta práctica en los procesos, aunque sí muchas veces, como ya dijimos, el hecho de tratar de borrar el bautismo en los niños. Si se daba, tendríamos al falso converso convertido jurídicamente

[169] Recuérdense los repetidos intentos de amordazar con oro a los inquisidores y aun a los reyes.

[170] EYMERIC-PEGNA, *Directorium Inquisitorum*. Roma, 1587, p. 349. El mismo afirma a pesar de todo: «Intelligendum ergo est, ad ritum judaeorum aliquem rediisse, vel transisse, cum eorum caeremonias obseruat; solemnitates eorum et festiuitates celebrat, et cetera facit, quae judaei communiter facere sunt assueti»; ibid.

en nuevo judío con todo lo que esto significaba en la vida ritualística, pero repetimos que no nos consta: tenemos fundamento para admitirlo en las buenas relaciones con la sinagoga y en el trato asiduo con los judíos de que tantas veces los acusan; y no falta razón para negarlo cuando, al ver las relaciones que afectan no pocas veces a lo más secreto y personal de los conversos, no vemos que se haga mención de un hecho tan importante para el enjuiciamiento del acusado.

Sea de esto lo que quiera, la verdad es que en ninguna otra materia se ve tanta conveniencia con los judíos como en ésta. He aquí algunos datos: El *sábado* era el día sagrado de los conversos. Ya la víspera empezaba la preparación, barriendo y limpiando la casa, preparando la comida para el día siguiente, «encendiendo candiles limpios» durante la noche... El reposo sabático se guardaba con toda fidelidad; se solemnizaba el día con ropa de fiesta «aseándose de vestiditos» y poniéndose camisa limpia, y se distinguía también en la mesa comiendo la *hamía* guisada el viernes y por la noche la cena de carne y *fetge*[171]; hasta tal punto que, según Bernáldez, «en Sevilla fué un tiempo que se mandó que no se pesase carne el sábado, porque la comían todos los confesos el sábado en la noche, e mandándola pesar los domingos de mañana»[172]. Éste era el día preferido, como es natural, para las reuniones con los judíos, las lecturas de la Biblia y las oraciones en la sinagoga[173].

Por el contrario los domingos y fiestas prescritas por la Iglesia se complacen en herir los sentimientos cristianos poniéndose en traje de labor y trabajando con la deliberada intención de violar el precepto, como se ve, por ejemplo, en las declaraciones de Beatriz Núñez que para que no se diera cuenta su marido dice que se ocultaba para coser[174].

El día grande entre todos era la *pascua de los judíos* o *pascua del cordero,* como se la llamaba para distinguirla de la de las *caba-*

171 Véanse entre los documentos ya citados «Bol. Ac. Hist.» 20 (1892) 512-514; 22 (1893) 195, 357, 362-5; 23 (1893) 290-1; «Gregorianum» 20 (1939) 113, nota 30; «Anal. Sacra Tarr.» 12 (1936) 403; «Sefarad» 2 (1942) 131-2.

172 O. c., 600.

173 En los lugares citados en la nota 171 se suelen hacer estas acusaciones juntamente con la de guardar el sábado en la forma dicha.

174 «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 290. Cf. también arts. cits.

ñas, mucho menos importante. Antes de que llegara enviaban trigo a la sinagoga para que les prepararan el pan ácimo necesario — pan *cençeño* o *cotaço* —, del cual comían durante las festividades pascuales. Otras veces pedían el pan a la sinagoga y después se lo devolvían a su tiempo; menos lo preparaban por sí mismos. En la cena del cordero se atenían al ritual judaico que, dándolo por conocido, no suele describirse. Sólo alguna vez se nos dice que comían la pascua con «apio» y en vajilla especial [175].

Siempre habían tenido especial empeño los judíos en mofarse de la Semana Santa cristiana; estas mofas llegan a adquirir carácter de costumbre y casi de contra-rito que persiste también entre los conversos. Ya Pedro Sarmiento los acusaba con respecto al jueves santo de que «mientras se consagra en la Santa Iglesia de Toledo el santísimo óleo y chrisma, e se pone el Cuerpo de nuestro Redemptor en el Monumento, los dichos conversos degüellan corderos, e los comen e facen otros géneros de olocaustos e sacrificios judaizando...» [176]; y la conjuración de Sevilla contra la Inquisición se descubre precisamente la noche de este día en el cual se habían reunido judíos y conversos con el fin de practicar ceremonias judaicas y proferir blasfemias e insultos contra el Salvador [177]. Del viernes santo consta que procuraban quebrantar el ayuno [178].

Con estos precedentes era ya de suponer lo que nos dice Bernáldez: «comían carne en las quaresmas y vigilias e quatro témporas de secreto» [179], afirmación ampliamente confirmada por los procesos ya conocidos, que dan curiosos detalles en acusaciones expresas de haber comido esos días huevos, leche, queso, alguna gallina... [180].

Por lo que se refiere a sus ayunos no hay nada especial que añadir a lo que más arriba decíamos del principal o *quipur* en el que decían se daba la remisión general de los pecados. En cuanto

[175] Véanse ls. cits. y en particular las acusaciones y confesión de Donosa Ruiz en «Sefarad» 2 (1942) 131-9.
[176] En los apéndices del P. ALONSO, o. c., 360.
[177] PÁRAMO, *De origine et progressu Officii...*, 134-5.
[178] Véanse varios de los procesos citados.
[179] O. c., 599.
[180] Para comprender el valor de tales acusaciones recuérdese que la legislación eclesiástica era en esta materia bastante distinta de la actual y, desde luego, más estrecha.

a los demás los practicaban siempre que podían lo mismo que los judíos, según consta en la generalidad de los procesos.

Momento singular tiene la escrupulosidad con que se abstenían de algunos manjares substituyéndolos por otros. Oigamos a Bernáldez: «Ansí eran tragones y comilones, que nunca perdieron el comer a costumbre judaica de manjarejos, e olletas de adefina, manjarejos de cebollas e ajos, refritos con aceite, y la carne guisaban con aceite, ca lo echaban en lugar de tocino e de grosura por escusar el tocino; y el aceite con la carne es cosa que hace muy mal oler el resuello; y ansí sus casas e puertas hedían muy mal a aquellos manjarejos; y ellos ese mesmo tenían el olor de los judíos por causa de los manjares y de no ser baptizados»; «...no comían puerco si no fuese en lugar forzoso...» [181]. Algunas veces eran tan observantes en este punto que, en el proceso de Beatriz Núñez, un testigo, Catalina, hija de Juan Sánchez Serrano y vecina de Cañamero, declaraba contra ella y contra su marido Fernando González: «...e para los moços e moças tenían sus vasyjas a parte a cabsa del toçino que no lo comían, e quando las moças lo comían les fazían fregar las manos e con salvados, e que aun no querían tomar una jarra de agua dellas syn que se fregasen», hecho que vuelve a declarar una antigua criada, Juana Fernández, vecina de Trujillo. De la misma se afirma también que no comía pescados sin escama [182].

Cuidado especial tenían en no comer carne sino de animales degollados conforme a ritos judaicos, quitándola la «landrezilla» y el sebo. Para este fin y evitar toda duda «tenían judíos rabíes que les degollaban las reses e aves para sus negocios» [183]. Uno de estos matarifes ad hoc era el ya conocido Juan González Escogido y el que llevaba carne por él sacrificada «avíalo a buena ventura» [184]. Al veces de nadie se fiaban y por sí mismos mataban los animales con ritos judaicos: así lo hacía la tantas veces citada Beatriz Núñez [185].

No dejaría de ser curioso un estudio detenido de sus ritos

181 L. c.
182 «Bol. Ac. Hist. 23 (1893) 299 y 302.
183 Bernáldez, l. c.
184 «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 199.
185 L. c.

funerarios. En los procesos tenemos algunos datos sobre ceremonias que seguían a la muerte de los conversos por parte de sus familiares. Ya citamos arriba una serie de prácticas de tipo supersticioso relatadas en la *Audiencia con judío conffitente*. Las acusaciones no suelen ser muy explícitas y generalmente versan sobre el amortajamiento y algunas manifestaciones rituales de dolor al modo judío, por ejemplo, bañar a los muertos, comer en *cogüerço* siete días en el suelo pescado y huevos [186] o bien tres días encima de una *almadra* y también en el suelo [187].

Tales son las prácticas que hemos visto más frecuentemente delatadas en los procesos. De algunas otras, como la clásica bendición judía de un vaso de vino al fin de la comida [188], el sacrificio de un poco de masa que echaban al fuego a tiempo de hacer el pan, la cuarentena de impureza de las mujeres que hubieran tenido un hijo [189], los baños al modo judío [190], etc., son más escasos los testimonios.

Y baste esta rapidísima iniciación en tema tan sugestivo que fácilmente convida a llenar páginas. Ni hemos de repetir aquí las mismas consideraciones que hacíamos en los capítulos anteriores sobre el peligro que este modo de proceder suponía en quienes se decían cristianos. El lector podrá ver confirmado suficientemente con estas notas a modo de apéndice lo que decíamos de la fe y de la moral de los conversos.

Conclusión

En 1474 el converso Andrés Montero enviaba a la Reina Católica un poema describiendo las matanzas de cristianos nuevos y asegurando que las conversiones de los judíos eran siempre sinceras [191]. El que haya leído las páginas que preceden no dudará de que se trataba precisamente de todo lo contrario y que la inmensa mayoría de los conversos hacía de su Cristianismo una

186 «Bol. Ac. Hist.» 23 (1893) 293.
187 «Gregorianum» 20 (1939) 141.
188 «Bol. Ac. Hist.» 22 (1893) 369; 23 (1893) 316.
189 Íd., 22 (1893) 182.
190 Íd., 23 (1893) 293.
191 Cf. Starkie, *La España de Cisneros*, 177.

pantalla tras de la cual se escudaban para una vida más fácilmente «vividora». Esto no creemos que se pueda discutir.

Sin la pretensión de sacar consecuencias definitivas demasiado amplias que no permite el esquema que hemos desarrollado, creemos, sin embargo, que los conversos constituían *un peligro real y muy serio* para aquel estado católico renacentista y principalmente por ser renacentista.

Este peligro no nos parece sino *posible en el orden político* en cuanto que no existe una unión de fuerzas de conversos en este sentido, unión que de haberla intentado les hubiera proporcionado un triunfo político indiscutible. Pero es un hecho que nunca pensaron en intentarlo.

Vemos el peligro principalmente *en su número, en su poder y en su mentalidad egoísta y supersticiosa,* capaces de influir mediante la convivencia y aun sin esfuerzos proselitistas *en la vida individual de los cristianos.* Si es éste el peligro más serio de todos los tiempos — el lograr en el individuo una determinada mentalidad —, nunca lo era tanto como en aquellos días en que empezaban a germinar con fuerza extraordinaria las nuevas ideas que traía el renacer. En el peligro de viciarlas estaba todo.

Pero ocurre que con el problema ideológico-religioso estaba ligada en *aquel* Estado no sólo su grandeza futura sino hasta su misma existencia. Esto parece bastante claro a quien sin prejuicios de un liberalismo moderno, que nada tiene que ver con la España de aquel tiempo, haya estudiado serenamente nuestro siglo XV y el fenómeno renacentista español.

La conclusión final no da lugar a duda: como quiera que, en frase del cronista, «mudar de costumbre es apartar de muerte», agotados los medios pacíficos de *defensa*[192], había que tomar resoluciones extremas. «Los inquisidores, dice Cayetano Alcázar, tenían también su verdad: la del Estado fuerte y la unidad religiosa que debían salvar, y con ella la seguridad y la tranquilidad de España»[193].

Y vino la implantación de la Inquisición española; no bastó

[192] Bien conocida es la labor de predicadores de la talla de Fr. Alonso de Espina o Fr. Alonso de Hojeda, así como los esfuerzos del cardenal Mendoza con su catecismo.

[193] En el prólogo a la obra de Walsh, *Personajes de la Inquisición,* 8.

para solucionar el problema y en 1492 la mano fuerte de los RR. CC. firmaba el decreto de expulsión general de los judíos que constituían la raíz de todo el conflicto. Tal proceder parece justificado, justificación que, repetimos, nunca estará clara para quien juzgue los hechos con visión anacrónica o a la luz de intereses creados, que también los hay en la historia por desgracia.

Sea el fin y compendio de estas páginas la parte expositiva de aquel decreto: «Sabedes o devedes saber que, porque nos fuemmos ynformados que en estos nuestros Reynos avía algunos malos christianos, que judaysavan e apostatavan de nuestra Santa fe católica, de lo cual era mucha cabsa la comunicaçión de los Judíos con christianos, en las cortes que hesimos en la çibdad de Toledo el año pasado de mill e quatroçientos e ochenta años mandamos apartar a los dichos judíos en todas las çibdades, villas e lugares de los nuestros reynos e señoríos, e dalles juderías e lugares apartados, donde biviesen, esperando que con su apartamiento se remediaría; e otrosí ovimos procurado e dado horden commo se hiziese ynquisición en los dichos nuestros Reynos e Señoríos; la qual, commo sabeys, ha más de dose años que se ha fecho e fase, e por ella han fallado muchos culpantes, segund es notorio, e segund somos ynformados de los ynquisidores e de otras muchas personas religiosas e eclesiásticas e seglares; consta e paresçe el gran daño que a los christianos se ha seguido y sigue de la participaçión, conversaçión, comunicaçión que han tenido e tienen con los judíos; los quales se pruevan que procuran sienpre, por quantas vías e maneras pueden, de subertir e subtraer de nuestra Santa fe católica a los fieles christianos, e los apartar della, e atraer e pervertir a su dañada creençia e opinión, ynstruyéndolos en las çeremonias e observançias de su ley, hasiendo ayuntamiento donde les leen e enseñan lo que han de creer e guardar segund su ley, procurando de çircunçidar a ellos e a sus fijos, dándoles libros por donde rezasen sus oraçiones, e declarándoles los ayunos que han de ayunar, e juntándose con ellos a leer e enseñarles las estorias de su ley, notificándoles las pascuas antes que vengan, avisándoles de lo que en ellas han de guardar e haser, dándoles e levándoles de su casa el pan çençeño e carnes muertas con çeremonias, instruyéndoles de las cosas de que se han de apartar, así en los comeres commo en las

otras cosas por observançia de su ley, e persuadiéndoles en quanto pueden a que tengan e guarden la ley de moysén, haziéndoles entender que non ay otra ley nin verdad, salvo aquella; lo qual consta por muchos dichos e confisiones, así de los mismos judíos, commo de los que fueron prevertidos y engañados por ellos; lo qual ha redundado en gran daño e detrimento e obprobio de nuestra santa fe católica» [194].

Nicolás LÓPEZ MARTÍNEZ

194 «Bol. Ac. Hist.» 11 (1887) 513-515.

VICISITUDES DEL "AUDI, FILIA" DEL MAESTRO AVILA

DIFERENCIAS DOCTRINALES DE SUS DOS EDICIONES (1556-1574)

I. VICISITUDES DEL «AUDI, FILIA»

1. La edición del «Audi, filia» de Alcalá de Henares (1556)

El año de 1556 tiene un interés particular para la historia literaria del P. Mtro. Juan de Ávila. En él ven la luz varios de sus escritos, que se publican respectivamente en Italia, Portugal y España.

El primero en salir al público debió ser la *Doctrina christiana*, que sabemos se estaba imprimiendo a fines de diciembre de 1555 en la ciudad siciliana de Mesina [1]. Era una traducción italiana en versos harto pedestres [2], de aquella *Doctrina* que cantaban los niños

[1] Carta del P. Jerónimo Doménech, Mesina 20 dic. 1555: «La *Dottrina christiana* si fa stampar, et spero serà utile; perque sua Ex.za ha ordinato que le domeneche et feste in ogni parrochia si habbiano di giontar' tutti gli figlioli, et que uno de li nostri gli insegni la dottrina christiana. Et così si pensa di far impar' questa, che è per rima» (MHSI, *Ep. mixt.*, V, 133). Sabemos que se trata de un libro de Ávila por la carta escrita desde Roma al P. Cristóbal de Mendoza, el 15 de septiembre de aquel año. Se intentaba por estas fechas que fuera impresa en Nápoles: «Qui si manda una *doitrina christiana*, quale vorriamo si stampasse in Napoli, et è quella di Mtro. Ávila fatta in versi, italiana, per li putti» (MHSI, *Mon. Ign.*, ser I, IX, 623; cfr. *ibid.*, X, 49).

[2] Traducida la *Dottrina* por un estudiante de la Compañía, el Vicario de Nápoles «non detti licentia de stamparla, perchè *le rime le parsino un poco goffe*, et cossì il Mtro. Geronimo Dominech' la pigló per farla stampare in Sicilia» (MHSI, *Mon. Ign.*, ser. I, X, 106; cfr. *ibid.*, IX, 625). En el artículo *La «Doctrina cristiana» del Mtro. Ávila*, en «Maestro Ávila» 2 (1948) 56-59, hemos publicado el proemio de esta *Dottrina*, hoy perdida, según dos copias manuscritas

de todos los colegios del P. Ávila y que, con el tiempo, parece que llegó a ser la común y ordinaria no sólo en Andalucía, sino también en Castilla [3]. A primeros de febrero de 1556 estaba ya lista la impresión y se enviaban algunos de los primeros ejemplares al gran catequista y discípulo de Ávila don Diego de Guzmán, que residía entonces en Florencia [4].

Casi por el mismo tiempo estampaban también las prensas de Portugal el nombre de Juan de Ávila. En una carta de últimos de marzo escribía desde Lisboa el P. Fr. Luis de Granada: «Agora imprimo aquí la *Tercera parte del libro de la oración,* que al principio prometí, con algunas otras cosas añadidas...» [5]. Entre estas cosas añadidas figuraban un tratadito de Savonarola, la traducción del sermón del Señor en el monte, tomado de la *Suma* de Constantino, una regla de vida cristiana de Fr. Tomás de Villanueva y «*otra breve regla de vida cristiana, compuesta por el Reverendo P. Mtro. Joannes de Ávila*» [6], la misma precisamente con que se encabeza la edición del primer texto del *Audi, filia,* libro que sale también de la imprenta en 1556.

del Arch. Rom. S. I. Véase cuán literal es la traducción, volviendo al castellano unos pocos versos. Empieza así: «Sentite voi / per amor d'Iddio / A tutti li padri / et alle madri...» ¿A quién no le suena: «Oídnos vos / por amor de Dios. / A todos los padres / y a las madres...»?

[3] Esta generalización de la *Doctrina* de Ávila la deducimos de lo que escribía el P. Pedro Villalba, desde Valladolid, al P. Aquaviva, el 28 de julio de 1586: La doctrina de Ripalda no gusta en esta provincia; por esto no se usa en las misiones. «La nota que ponen en la doctrina del P. Ripalda es ser muy theóloga y que no tienen los niños necesidad de tanta theología, ni aun tampoco los grandes. Ítem, que no tiene orden ni método para que con facilidad se pueda tener en la memoria; y que no tiene semejanza con la que comúnmente ha corrido por acá, que ha sido la muy usada y la que parece que bastaba usar, que era la del P. Mtro. Ávila» (Arch. Rom. S. I., *Hisp.*, 132, f. 92 v.).

[4] El 1 de febrero se escribía a don Diego de Guzmán desde Roma: «Ci scribe Mtro. Geronimo Domenech' che ha fatto stampare quella [*Dottrina*] che portò in versi italiani... como ci mandino alcune copie stampate, farremo la parte a V. R.» (MHSI, *Mon. Ign.* ser. I, X, 597 s.). Y el 8 del mismo mes: «Qui mando la *Dottrina christiana,* stampata in Sicilia, mutate alcune cose» (Ibid., 658).

[5] P. Rivadeneira, *Hist. Asist. España S. I.* l. III, c. 7, f. 167 r. (Roma, Bibl. Priv. Praep. Gen. S. I. — Bibl. Script., Ms.).

[6] Fr. L. de Granada, *Libro llamado Guía de peccadores, en el qual se enseña todo lo que el christiano deue hazer, dende el principio de su conuersión hasta el fin de la perfection...* Lisboa, Ioan. Blavio de Colonia, 1556, ff. 171 v-176 r. En la edición de Amberes, Vda. Martín Nucio, 1559, se reproduce en los ff. 119 r-122 r.

En efecto, en este mismo año el librero Luis Gutiérrez hacía gemir los tórculos complutenses de Juan de Brocar con los *Auisos y reglas christianas para los que desean seruir a Dios, aprouechando en el camino espiritual. Compuestas por el Maestro Áuila, sobre aquel verso de Dauid: «Audi, filia, et vide et inclina aurem tuam»* [7]. Y los publicaba, sin retoques, exactamente como los había dejado Juan de Ávila dos o tres lustros antes, al dedicarlos al Conde de Palma, don Luis Puertocarrero [8].

A priori podemos afirmar que el Mtro. Ávila no hubiera impreso este tratado sin darle una última mano. En efecto, ¿es posible que el P. Ávila, que en sus *Lecciones sobre la primera canónica de san Juan,* predicadas en Zafra a raíz de la primera asamblea tridentina, se muestra tan cuidadoso por acomodarse al pensamiento del Concilio en materia de justificación, no hubiera tenido igual solicitud en aprovecharse de estas mismas enseñanzas de Trento en un libro como el *Audi, filia,* del cual este tema de la justificación constituye algo así como el nervio?

Pero ocurrió que las copias del manuscrito pretridentino del tratado del Mtro. Ávila se habían difundido tan profusamente,

[7] Hemos descrito esta edición — cuya reimpresión esperamos ofrecer al lector dentro de este año — en el artículo *Ediciones castellanas de las Obras del Bto. Mtro. Juan de Ávila,* en «Maestro Ávila» 1 (1946) 53 s. Conocemos dos ejemplares de esta obra rarísima: uno de la Bibl. Nac. de Lisboa, Res. 520 P y otro de la Bibl. Públ. de Evora, Séc. XVI-183.

[8] Para mayor inteligencia de cuanto decimos, conviene conocer algunos datos sobre la historia del *Audi, filia* antes de la edición de Alcalá. Los primeros pliegos de la obra sabemos que se escribieron en forma de cartas a doña Sancha Carrillo, probablemente algo antes del proceso inquisitorial (1532-33). Se completa después de la prisión, durante la cual el P. Ávila recibió del Señor «un muy particular conocimiento del Misterio de Cristo». En 1539 Fr. Luis de Granada anuncia en una carta, todavía inédita, que el libro del Mtro. Juan de Ávila «agora se imprimirá». Hacia el año de 1546, rogado insistentemente por el Conde de Palma, decide darlo a la imprenta. En la dedicatoria al Conde, que es la que aparece en la edición de Alcalá de 1556, dice Ávila que una de las razones que le han movido a la impresión del libro es haber venido a sus manos una deficientísima copia manuscrita de su libro: «leyendo en él, vilo trastrocado, borrado y al revés de como yo le escrebí: que siendo por mí compuesto, yo mismo no le entendía... Lo cual visto, quise tornar a trabajarlo de nuevo e imprimirlo, para avisar a los que tenían los otros traslados llenos de mentiras de manos de ignorantes escriptores, no les den crédito, mas los rompan luego; y en lugar dellos puedan leer este de molde y verdadero». Con todo, la publicación vuelve a diferirse. Sin duda alguna, al informarse el P. Ávila de que en Trento se trataba de los temas de la justificación, quiso aguardar las decisiones conciliares.

que no fué cosa difícil que una de ellas cayera en manos del librero complutense. Y no nos maravillaría que hubiera sido la mano amiga de algún discípulo o de alguno de la Compañía, la que proporcionó el original al editor. Nos consta que este año estaba predicando en Alcalá, por mandato del P. Ávila, el Lic. Francisco García, uno de los de Baeza [9]; y sabemos, por otra parte, que las relaciones del Apóstol de Andalucía con los jesuítas estaban ahora en un período de máxima cordialidad. Sea de ello lo que fuere, lo cierto es que Luis Gutiérrez, «*presupuesta* la voluntad de su autor» — como en su prefación «al devoto lector» dice él mismo —, publicó el tratado, creyendo «que hacía yo algún servicio a nuestro Señor y ayuda a mis prójimos, en hacer imprimir obra tan espiritual y tan excelente, y de muchos y muy grandes juicios muy estimada. Que, cierto, yo no me fiara en esta parte del mío, si no viera a muchos hombres, muy sabios y muy espirituales, tener en tanto las obras de un tan santo varón como es el P. Ávila, que no hay ninguno de ellos que no las haya hecho trasladar para tenerlas, siendo ellos tales que podían escrebir otras muchas» [10].

En el prólogo a la segunda edición, escrito por el Mtro. Juan de Ávila hacia 1559, confirma éste cuanto llevamos dicho.

Aunque muchos de mis amigos me habían afirmado muchas veces que, *corregido* el tratado y poniéndolo en orden para se imprimir, recibirían provecho los ánimos de los que lo leyesen, no había salido a ello, por parecerme que para quien se quiere aprovechar de leer en romance hay tantos libros buenos que éste no les era necesario; y para quien no, también sería éste superfluo, como los otros. Y ayudábame a esto mi enfermedad continua de casi ocho años [11], que basta por ejercicio. Y así se había quedado el tratado sin imprimirlo, y aun casi sin acordarme de él, hasta que el año pasado, vencido ya de ruegos de amigos, comenzaba poco a poco a lo *corregir y añadir* para que se imprimiese, aunque sabía lo mucho que me había de costar de mi salud. Y a cabo de pocos días supe que se había impreso un tratado sobre este mesmo verso [*Audi, filia*], y con título de mi nombre,

[9] «Ha de haber por el gasto que hizo en Alcalá el Lic. Francisco García el año de 56, porque estobo allí predicando por mandato del P. Mtro. Juan Ávila, doce mil y ciento ochenta y nueve maravedís; mostró carta de pago del P. Francisco López, que le dió el sustento necesario mientras allá estuvo, y libramiento dello» (Baeza, Arch. antigua Universidad, *lib. I de Cuentas*).

[10] *Avisos...*, f. 4 v.

[11] Recuérdese que las enfermedades del Mtro. Ávila comenzaron a primeros de 1551. «Casi ocho años» nos llevan a final de 1558 ó principio de 1559.

en Alcalá de Henares, en casa de Juan de Brocar, año de 1556. Maravilléme de que hobiese quien se atreva a imprimir libro la primera vez *sin la corrección del autor,* y mucho más de que alguno diese por autor de un libro a quien primero no preguntase si lo es; y procuré con más cuidado a entender en lo comenzado, para que, imprimido este tratado, el otro se desacreditase. Mas las enfermedades que, después acá, aun han crecido, y haber añadido algunas cosas, han sido causa para que más presto no se acabase. Ahora que va, recíbelo con caridad, y no tengas el otro por mío ni le des crédito [12].

Como se ve, en estas palabras del prólogo, el Mtro. Ávila no niega que el libro impreso en 1556 fuera suyo; antes, por el contrario, lo afirma, al lamentar que se haya dado a la imprenta «la primera vez, *sin la corrección del autor*» y al quejarse, con razón, de que se haya publicado sin darle previo aviso: «... y diese por autor de un libro a quien primero no preguntase si lo es».

2. Inoportunidad de la edición

El momento de la publicación del *Audi, filia* del Mtro. Ávila no había sido, por cierto, el más oportuno. Dentro de pocos meses la Inquisición fijará sus ojos, en Valladolid y Sevilla, sobre grupos muy afines al movimiento de Ávila, que serán tachados de luteranizantes. Apuntemos algunos datos en torno a aquel incendio que prende simultáneamente en Andalucía y en Castilla, haciendo vivir horas de preocupación honda a la España del XVI, y cuyas llamas alcanzarán las vestiduras arzobispales del Primado de las Españas, Fr. Bartolomé Carranza de Miranda.

a) *El foco luteranizante de Sevilla*

Mientras el sucesor de Juan de Brocar lanzaba al mercado los *Avisos y reglas cristianas* del P. Mtro. Ávila, se confería la canongía magistral de la santa iglesia de Sevilla al doctor Constantino Ponce de la Fuente, predicador famoso de la catedral desde 1533 [13].

[12] *Obras espirituales del P. Mtro. Bto. Juan de Avila, Predicador en la Andalucía* (Madrid, Apost. Prensa, ²1941), I, 13 s.

[13] Sobre el Dr. Constantino y demás luteranizantes de esta época en Sevilla, véase lo que escribió Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos españoles,* l. IV, c. 9 (Ed. Nac., t. IV, 82 ss). y más recientemente M. Bataillon, *Erasme et l'Espagne* (París, 1937), pp. 561 ss.

Son conocidos los hechos principales de la vida del doctor Constantino. El renombre de su oratoria le había llevado hasta la corte del Emperador, quien le nombró capellán y predicador suyo e hizo que le acompañara a Alemania y a los Países Bajos. Vuelto luego a Sevilla, casi por el mismo tiempo en que se hacía proceso inquisitorial contra el doctor Egidio, que era entonces magistral y había sido antes compañero de Constantino en la Universidad de Alcalá, prosiguió éste su antigua predicación, uniendo ahora a sus sermones desde el púlpito unas lecciones de sagrada Escritura en la cátedra fundada por el Mtro. Escobar en el colegio de los niños de la doctrina de Sevilla. También era el doctor Constantino elegante escritor. Enumeremos entre sus libros impresos la *Suma de doctrina cristiana* (Sevilla, 1543), con la cual vió la luz su traducción y explicación del *Sermón de Cristo nuestro Redemptor en el monte,* la exposición del salmo *Beatus vir* (Sevilla, 1546) y el *Catecismo cristiano* (Sevilla, 1547) [14], más breve que la *Suma,* notable por la *Confesión del pecador* que la acompaña, calificada por Menéndez y Pelayo como «hermoso trozo de elocuencia ascética, y prueba la más señalada del ingenio de Constantino».

Aunque, con motivo de su promoción a la canongía magistral, el provisor Juan de Ovando había señalado con el dedo su condición de «casado» y había insinuado que era de cristianos nuevos y no seguro en la fe, era tal, sin embargo, el crédito de Constantino, que los canónigos sevillanos le votaron unánimemente. Ocurría esto el 12 de mayo de 1556. Por estas mismas fechas el Padre Fr. Luis de Granada imprimía, como hemos dicho antes, en su *Tercera parte del libro de la oración,* la traducción del *Sermón del monte* de Constantino, aunque sin indicar el nombre del autor [15].

[14] Fijamos la fecha de esta edición a base de una relación de los libros mandados quemar en Valladolid el 2 de enero de 1558: «Otro del mismo [Constantino], que se intitula *Catecismo cristiano*, impreso en Sevilla, año 1547, y en Anvers, año 1556» (Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, lib. 323, f. 146 r). Se tenía noticia de la existencia de una edición anterior a 1548: cf. BATAILLON, *o. c.*, p. 579 ,n. 2.

[15] Algo parecido había hecho antes, en 1545, Fr. Juan de Zumárraga, refundiendo, sin citarla, buena parte de la *Suma* de Constantino, Cf. ERASMO, *El «Enchiridion*. Ed. D. ALONSO (Madrid, 1932): apénd. III de M. BATAILLON, *El «Enchiridion» y la «Paraclesis» en Méjico,* p. 528; M. BATAILLON, *Erasme et l'Espagne,* p. 580.

Este mismo año de 1556, a mediados de septiembre, uno de los doctores de Baeza, Diego Pérez de Valdivia, se dirige a Marchena, donde residen los duques de Arcos, muy aficionados al Mtro. Ávila. Es el momento en que la Compañía parece que se va a hacer cargo del colegio de Baeza y el P. Ávila procura ir colocando a sus discípulos, para dejar el campo desembarazado a los jesuítas [16]. Los procesos de beatificación nos han conservado una anécdota que hace a nuestro propósito. Diego Pérez se llegará en esta ocasión hasta Sevilla, para oír la predicación de Constantino. Él contará años más adelante a sus discípulos de Baeza que le oyó predicar

... con notable afecto de la pasión de nuestro Señor Jesucristo, haciendo grande ponderación en cada punto de ella y con gran moción de los oyentes; y que, cuando acabó el sermón, le aguardaba una mula con pajes y lacayos, y crujiendo mucha seda subió en ella y se fué a su casa... El dicho señor doctor Diego Pérez le fué a visitar a la tarde a su casa, donde vido muchas colgaduras de damascos y grande menaje de casa, y sobre un bufete, algunos diurnos y breviarios, hechos un ascua de oro, y dijo al dicho Constantino como era un clérigo del obispado de Jaén y que iba con deseo de oír buenos predicadores, y que en razón de eso le había oído aquel día. Y decía [el doctor Diego Pérez] que de sermón de tanta pasión de Cristo y tan poca mortificación en persona y casa le parció que olía a herejía de Lutero; y que viniéndose a Baeza [hacia mediados de agosto de 1558]... se vino por Montilla, para visitar al P. Mtro. Joan de Ávila, donde entonces residía. Después de haber llegado, y dándole cuenta de su viaje, le preguntó el P. Mtro. Joan de Ávila que a qué predicador había oído en Sevilla, y le respondió: Señor, al canónigo Constantino; y que le preguntó: Hijo, ¿qué os ha parecido? Y respondió el dicho doctor Diego Pérez: No me ha parecido bien; porque en el sermón todo fué predicar pasión de Jesucristo, y luego tanto resplandor en su vida y tan poca mortificación; discípulo me ha parecido de Lutero. Y entonces el dicho venerable Mtro. Joan de Ávila

[16] «Ha de haber porque emprestó al Dr. Diego Pérez, para que fuese a Marchena, doce ducados. Dióselos en 19 de septiembre de 1556 años» (Baeza, Arch. Univ., *lib. I de Cuentas:* toma de cuentas mayo 1554-oct. 1556). En el mismo libro han quedado varios apuntamientos que recuerdan las negociaciones en torno a la inminente entrada de los jesuítas. He aquí una muestra bien clara: «Dió más el dicho mayordomo Lucas Ruiz, en descargo, ciertas libranzas del señor Mtro. Juanes de Ávila y otros gastos. Item dió por cédula del P. Ávila al Dr. Valentín Vélez veinte ducados, por gratificación de su lectura; el cual dicho partido y los de arriba se dieron cuando había de entrar la Compañía del nombre de Jesús en posesión del Colegio; la cual cédula se rompió» (*Ibid.*. toma de cuentas nov. 1556-jun. 1559).

le dijo: Hijo, en la vena del corazón le habéis dado. Y que a pocos días prendieron al dicho Constantino por hereje luterano [17].

Precisamente el 16 de agosto de este año de 1558 el Dr. Constantino era encarcelado [18]. Juzgamos que esta expresión del Padre Ávila nació no tanto de un instinto profético cuanto de su buena información. El negocio de Constantino tenía inquieta a la Inquisición desde 1554 [19], y los asuntos de Sevilla no eran tan indiferentes al Maestro, para que no le preocupasen hondamente.

Apenas hacía ahora un año que la Inquisición había echado mano sobre el Mtro. García Arias, llamado también por sus canas el Mtro. Blanco, y le había tomado todos sus libros, escrituras y papeles [20]. Era prior de los jerónimos de san Isidoro. Fingía santidad, austeridad y espíritu y era más bien hombre regalado, inconstante, artero y de erróneas doctrinas en materia de fe. En las calificaciones de Egidio dió un parecer ambiguo. Entre los dos habían maleado el monasterio de san Isidoro. Su inconstancia y su espíritu innovador se habían manifestado primero en la supresión de todos los ayunos, mortificaciones y culto de las imágenes, junto con la sustitución del rezo canónico por la lectura de las sagradas Escrituras; a lo que sucedió después un período de rigor y penitencias intolerables. Al Mtro. García Arias había dirigido el P. Ávila desde Granada, en 1538, unas instrucciones sobre la oración, que son una de las más bellas cartas del *Epistolario,* aun-

[17] Arch. Segr. Vaticano, *Arch. Congr. SS. Rit.-Processus* 3173, ff. 1189 v-1190 v: Declaración del Dr. Martín Yáñez Dávila en el proceso de Jaén. — El Dr. Diego Pérez estuvo ausente de Baeza los dos cursos de 1556-7 y 1557-8. En la toma de cuentas de nov. 1556-jun. 1559, figura su paga en estos términos: «Al dicho señor Dr. Diego Pérez, de la cátedra del Maestro de las Sentencias, desde primero de setiembre de cincuenta y ocho hasta en fin de junio de cincuenta y nueve años...» (Baeza, Arch. Univ., *lib. I Cuentas*).

[18] «Prendieron... a un Mtro. Blanco, predicador antiguo, y Constantino, muestra de todos los predicadores de esta ciudad: quiero decir, que el que más le imitaba en la acción y en la doctrina era tenido en más, y aun todavía vive esta estimación... Prendiéronle el año pasado, día de san Roque a mediodía». Carta del P. Diego Suárez a Laínez; Sevilla, 23 agosto 1559 (MHSI, *Lainii Mon.,* IV, 470).

[19] Carta del Consejo a los inquisidores de Sevilla, 11 sept. 1554 (Arch. Hist. Nac., *Inquis.,* lib. 574, f. 350 v.).

[20] Cartas del Consejo a los inquisidores de Sevilla, 22 oct. y 22 dic. 1557 (Arch. Hist. Nac., *Inquis.,* lib. 575, ff. 54 r., 55 v.). Sobre el Mtro. García Arias: MENÉNDEZ PELAYO, *Heterod.,* l. IV, c. 9 (Ed. Nac., p. 107 s.).

que en las ediciones modernas faltan las recomendaciones que hacía el Apóstol de Andalucía de los libros de Erasmo y de Herp [21].

El tino y la mesura de Ávila habían sido traspasados por García Arias y otros discípulos. Es verdad que no era fácil la postura de equilibrio entre la rigurosa vida de recogimiento y oración mental, aconsejada por Ávila a los suyos, y aquel dinamismo apostólico que, por otra parte, veían también en su Maestro; dinamismo que les hacía concebir el deseo de levantar la pesada carga del largo rezo canónico. Todo esto pudo llevar, al mezclarse con otros influjos menos ortodoxos, a los extremos del Mtro. García Arias. Es interesante, a este propósito, una carta del Mtro. Gaspar López, discípulo del P. Ávila que estaba al frente del colegio de Jerez de la Frontera. La escribe a san Ignacio de Loyola en 1548 y en ella podemos ver qué era lo que veían en la Compañía algunos, por lo menos, de los discípulos de nuestro P. Maestro.

> Días muchos ha — le dice — que también a mis oídos ha venido el rumor de ese acuerdo tan nuevo y tan antigguo, y tan digno de ser recebido y adorado: religión tan alta y tan acertada, donde por maitines y prima, y en lugar de canto de las otras horas canónicas se hace oración mental, para cobrar fuerzas, para después salir a lavar los pies de sus pobres de Cristo, etc. Y el que tiene cuidado y no se desdeña de mantener a los gusanos y de guisar de comer a los pajarillos, también me puso a mí algún sentido con que hubiese ser este camino enseñando del que sólo es verdad y vida [22].

Hemos hablado antes del colegio de los niños de la doctrina, en que Constantino leía una cátedra de Escritura. Sospecha Me-

[21] Carta 5 (*Obras*, I, 429-435). Es una carta notable. Publicada por vez primera en el *Epistolario* de 1578 con la indicación general: «a un predicador», en la edición de 1618 se determina su nombre: «Carta admirable al Mtro. García Arias, predicador». Ha llegado a nosotros en tres mss. diversos: el &, III, 21, ff. 213 r-216 v. de la Bibl. de El Escorial («a un sacerdote teólogo»), el 3620 de la Bibl. Nac. de Madrid, ff. 94 v-95 v., y el de la Real Academia de la Historia, 12-12-2/266, ff. 175 r-178 v. («De Granada, a 2 de [falta mes] 1538»). Por estas copias mss. vemos que la carta ha sufrido algunas supresiones de interés, por ejemplo, la del nombre de Erasmo después del de Nicolao, entre los autores recomendables para la inteligencia de la Escritura (p. 432); la omisión del inciso demasiado realista: «en la cama», después de esta frase: «Lo que en su corazón pasa con Dios, cállelo con grande aviso, como debe callar la mujer casada lo que con su marido pasa» (p. 434); y, al encomiar algunos libros espirituales (p. 434), el pasar en silencio esta recomendación de Ávila: «Otro es en gran manera bueno de Enrico Hérpio, *De duodecim mortificationibus*».

[22] Jerez, 2 junio 1548 (MHSI, *Ep. mixt.*, I, 509).

néndez y Pelayo que para estos niños escribió su *Suma* el magistral de Sevilla. Pero no podemos olvidar que este colegio de la doctrina cristiana, célebre por haber sido uno de los fosos del protestantismo hispalense, tiene relación con el V. Fernando de Contreras, y con el Mtro. Juan de Ávila[23]. Tampoco podemos pasar por alto que el más ilustre, por la nobleza de su sangre, entre los fautores de la herejía en Sevilla era don Juan Ponce de León, hijo del conde de Bailén y hermano de don Diego de Guzmán, uno de los predilectos del P. Ávila y por estos días jesuíta en Italia. Y no sabemos si tiene también relación con los enojosos asuntos que ahora se ventilan en la Inquisición sevillana el destierro en Córdoba, por orden del santo Oficio, de don Pedro de Córdoba, hermano de doña Sancha Carrillo, una de las más tempranas flores de la espiritualidad avilana[24]. Era esto por agosto de 1560. En 1558 había escrito el jesuíta don Antonio de Córdoba al P. Laínez: «Y por dar testimonio de toda gente y estados, diré lo que el Mtro. Ávila dice: que no halla a donde poner los ojos y el corazón para descansar de las calamidades que se ven en la Iglesia ahora, si no con mirar a la Compañía»[25]. Ella será, por cierto, la que irá a sustituir a los engañosos maestros seglares del colegio de la doctrina[26].

El 24 de septiembre de 1559 tuvo lugar un primer auto de fe

[23] «Del Colegio de Sevilla que, con anterioridad a 1546 recibió donaciones de importancia — un local adecuado — de la condesa de Bailén, doña Blanca de Guzmán, madre de un adictísimo discípulo del Bto. Ávila [D. Diego de Guzmán], lo que sabemos inclina a considerarlo como una rama del árbol sembrado por el Apóstol de Andalucía en colaboración con su maestro el V. P. Fernando de Contreras, bien que caído en manos de los primeros luteranos hispaleneses estuviera ya en trance de producir frutos amargos». Debemos esta nota a la amabilidad de don Hipólito Sancho, quien tiene preparado un estudio sobre algunos de los colegios avilinos. Sobre este mismo Colegio de los doctrinos de Sevilla, cf., J. Hazañas, *Maese Rodrigo* (Sevilla, 1909), pp. 427 ss.; F. Collantes de Terán, *Memorias históricas de los establecimientos de caridad de Sevilla*, t. II, página 195.

[24] «El martes que ahora pasó, vacó en Jaén una calongía, libre de regreso y pensión, y luego el miércoles los canónigos entraron en cabildo y dicen que la proveyeron por el Tridentino a don Pedro de Córdoba, que reside en esta ciudad, desterrado por los inquisidores de Sevilla». Carta del inquisidor Villar al Consejo; Córdoba, 2 agosto 1560 (Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, leg. 2392).

[25] Montilla, 3 marzo 1558 (MHSI, *Lainii Mon.*, II, 173).

[26] Cf. H. Sancho, *El Colegio de la Compañía de Jesús de Cádiz. Notas y documentos inéditos referentes a su fundación y principios*, art. que aparecerá en «Archivo Iberoamericano».

en la plaza de san Francisco. Entre los relajados al brazo secular figuraban: el hijo del conde de Bailén, el Mtro. García Arias y el maestro del colegio de los niños, Fernando de san Juan. Un segundo auto de fe se celebró en la misma plaza el 22 de diciembre del año siguiente. De los catorce relajados, tres lo fueron en estatua: el doctor Egidio, el doctor Constantino, quien parece se suicidó en la cárcel, y el doctor Juan Pérez de Pineda, de Montilla, que fué rector en la ciudad del Guadalquivir del colegio de la doctrina cristiana y había huido de España mucho antes de 1559, con posterioridad a la prisión del doctor Egidio. El más notable de los relajados era el fanático Julián Hernández — «Julianillo» —, que había traído desde Ginebra en 1557 dos grandes toneles de *Nuevos Testamentos,* traducidos por el doctor Juan Pérez. Conocido el peligro en que estaba, emprendió la fuga, pero la Inquisición le dió alcance en la sierra de Córdoba. Fué famosa su disputa, junto a la hoguera, con el P. Lic. Francisco Gómez, célebre teólogo, discípulo del P. Ávila [27].

b) *Otro foco protestante en Valladolid*

También en Valladolid, Toro, Zamora y la Rioja se había descubierto por el mismo tiempo otro foco de protestantismo, en el que juegan un papel muy importante los nombres del doctor Cazalla, Fr. Domingo de Rojas, dominico, don Carlos de Seso, el bachiller Herrezuelo y un criado de la marquesa de Alcañices, Cristóbal de Padilla [28].

En el proceso que se les abrió inmediatamente, salió a relucir con demasiada frecuencia el nombre de Fr. Bartolomé Carranza de Miranda, y alguna vez también el del P. Mtro. Ávila. El 15 de abril declaraba doña Antonia de Mella, mujer de Gregorio Sotelo, que «Padilla fué a casa de esta declarante, e leyó una carta que dijo que era del Mtro. Ávila, e la leyó a este declarante e a su marido, e lo que se contenía en la carta parecían buenas cosas, y el

[27] Cf. MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* (Ed. Nac.), t. IV, p. 115. Sobre el caso de «Julianillo»: J. DE SANTIVÁÑEZ, S. I., *Historia de la Provincia de Andalucía de la Compañía de Jesús* (Ms. de la Bibl. Univ. de Granada), p. 1, l. II, c. 32, nn. 10-11, ff. 112 r-113 r.

[28] Habla de este foco de Castilla, Menéndez Pelayo, *Heterodoxos,* l. IV, c. 7 (Ed. Nac., t. III, pp. 394 ss.).

dicho Sotelo se la pidió, y el dicho Padilla no se la quiso dar, pero le ofreció un traslado. E pasados ciertos días, volvió Padilla e leyó a esta que declara y a la mujer de Robledo una carta, que también dijo que era del Mtro. Ávila, que trataba de la misericordia de Dios, e desque la acabó de leer, dijo a la mujer de Robledo que dijese a su marido que revocase su penitencia, porque Dios la había hecho por todos» [29].

No hay por qué descender a pormenores de aquellos dos solemnes autos de fe que se hicieron en Valladolid el 21 de mayo y 8 de octubre de 1559, con asistencia de la princesa doña Juana y del príncipe don Carlos, el primero, y el segundo en presencia de Felipe II. Permítasenos, sin embargo, recordar algunos datos que nos interesan del farragoso proceso del arzobispo de Toledo, negocio en que se cruzan y se trenzan las pasiones, la ortodoxia y la política.

c) *Carranza, Fr. Luis de Granada y el Mtro. Ávila*

En estos últimos años se ha fijado la postura de Carranza entre las diversas corrientes de espiritualidad dominicana [30].

Al entrar Carranza en el ambiente reformado del P. Juan Hurtado de Mendoza, ha bebido ya en Alcalá el erasmismo y acaso ha tenido algún contacto con los alumbrados de Guadalajara. Sólidamente piadoso, más afecto a la contemplación que a la especulación, celoso de hacer llegar hasta la entraña del pueblo un cristianismo más vivo, aspira a formar un grupo que participe de sus tendencias espirituales.

En torno a él hay que colocar a Fr. Luis de Granada y a Fray Luis de la Cruz, quien tendrá su buena intervención en los procesos. Son también discípulos suyos, aunque no comparten ya tan plenamente sus ideas, Pedro de Sotomayor, Felipe de Meneses, Juan de la Peña...

En Roma, el año 1539, llegó a ponerse en contacto epistolar con Juan de Valdés, quien le envió la 65 de sus *Consideraciones*.

[29] Reproduce este testimonio Menéndez Pelayo, *Heterodoxos* (Ed. Nac.), tomo III, p. 404.

[30] V. Beltrán de Heredia, O. P., *Las corrientes de espiritualidad entre los Dominicos de Castilla durante la primera mitad del siglo XVI* (Salamanca, 1941), pp. 110 ss.

sobre la importancia de la oración y consideración para la inteligencia de los Libros sagrados. A su regreso de Roma quiere llevar consigo al P. Granada, quien por aquellos días gusta en Escalaceli los frutos de la oración recogida. La carta con la respuesta de Fr. Luis a la invitación de Carranza es conocida. El P. Granada hace días que está bajo la influencia de otro gran maestro, el P. Ávila. De él le llegan ahora cartas desde la ciudad de Granada.

Fr. Luis se atreve a rogar a su Maestro, Carranza,

> ... por amor de nuestro Señor Dios, que, si fuera posible, cada día tenga una hora o dos en que se recoja a la oración y a la meditación, en la hora más quieta del día o de la noche que hallare, y cuanto más pudiere durar en ella más dure; y todas las cosas que de eso le apartaren, las aparte de sí... Dirá V. R.: ¿Luego vos querríades que dejase el estudio y me diese principalmente a la oración? No sé qué le quiera; si le viera libre, diríale que sí querría; viéndole captivo, no sé qué me responda. Veo a la clara que pierde grandísimo gusto y amor que podría tener de Dios; pierde grandísima luz del entendimiento que Dios le comunicaría, para que alcanzase mayores cosas que los otros hombres...: que esto no se alcanza en los cartapacios porque esta paz de Dios *est quae exsuperat omnes sensus,* y en sólo el libro de la oración se estudia, aunque de esto (¡sea mi Dios bendito!) bien sé que tiene las primicias; y si no tiene los diezmos, es porque le han hecho por fuerza tomar las alcabalas del César... [31].

El P. Mtro. Carranza le contesta en torno a Navidad de aquel año. En la respuesta, Fr. Luis se hace eco de lo que le dice Carranza:

> En lo que me dice del deseo que tiene de verse libre desos estudios y ocuparse en los divinos, muy justo es el deseo para que viva con él... Paréceme que si saliese dese bullicio y golfo al monte de la soledad y recogimiento del hombre interior, que luego vería la gloria del Señor. ¡Oh padre mío, cuán diferente es la vida de los santos a la de los hombres que agora son! Pues yo le prometo a V. R. que puede despedirse de hacer fruto en las almas de los prójimos quien no vive como vivieron los sanctos. San Jerónimo y san Bernardo, ayunando y comiendo legumbres, y estando noche y día en oración, viviendo en grandísima pobreza, aprovecharon en las almas. Bien podrá ser muy gran letrado y predicador; pero convertir almas, ni es de letras ni es de ciencia, ni es parte para esto sino sólo Dios, que Él no obra este efecto por los letrados hinchados sino por siervos humildes.

[31] P. Quirós, O. P., *Reseña histórica de algunos varones ilustres de la Provincia de Andalucía O. P.* (Almagro, 1915), pp. 419-421.

Semejante locura es ésta a la que yo tenía estudiando allá [en Valladolid] mucha retórica para convertir almas, como si hubiese Dios de tomar los retóricos por ministros de un tan gran misterio como su Evangelio y su espíritu, de cuya autoridad y excelencia dice san Pablo: *quasi ministrans mortuis litteris*. Los ministros del Evangelio no han de ser semejantes a Tulio sino a Jesucristo; y han de ser tan semejantes a Él que se trasluza y represente en su vida a Jesucristo, como la figura en el espejo, como dice dellos san Pablo: *Nos, revelata facie, gratiam Dei speculantes*... Querría saber cuál está su ánima, si llueve por allá o si es buen año, agradable y aceptable a Dios; si está harta o hambrienta. Hay razón para tener desto cuidado, por estar plantada *in terra deserta, invia et inaquosa*, entre sauces y entre hayas, adonde los desterrados de Jerusalén pusieron silencio en sus órganos y suspendieron la música celestial. Gran miseria es estar tan estragadas las letras el día de hoy, pues que hemos dejado la fuente de agua viva y hemos labrado los algibes; pero todavía es bien que, cerrados los ojos, como quien bebe purga, trague V. R. estos tragos de amarguras por amor de Aquel que bebió hiel y vinagre en la cruz, y porque le pueda pasar, tiémplele ese acíbar con la dulzura de las sanctas Escripturas y con las consolaciones de la oración, porque al que ama ninguna cosa es dificultosa [32].

[32] Debemos agradecer a Fr. Álvaro Huerga, O. P. el habernos facilitado amablemente el texto de las dos cartas inéditas que utilizamos de Fr. Luis de Granada, conservadas en el Arch. del convento de Almagro: la primera dirigida a Carranza y la segunda, a Fr. Luis de la Cruz. Esta última es la carta tercera de que habló el P. Quirós, *o. c.*, p. 414, nota 1. Lleva la indicación: «*Fr. Ludovicus granatensis fratri Ludovico de Cordoba*». Creemos que hay que identificar a este Luis de Córdoba con el P. Luis de la Cruz, que jura en el Colegio de san Gregorio de Valladolid en 1539 (G. DE ARRIAGA, *Hist. Coleg. S. Greg. Valladolid*, t. II, p. 121) y aparecerá más tarde en el proceso de Carranza como amigo de éste y de Fr. Luis de Granada. Fr. Luis de la Cruz había pedido al P. Granada que le diese unas reglas sobre la oración; éste le responde que le parece ello «contra razón, porque teniendo la fuente [Carranza] tan cercana, quiere proveerse de un arroyuelo turbio, como es el que acá hay». La carta es posterior al capítulo general de Roma (del cual vuelve Carranza en la primavera de 1539), puesto que en él se le dió el grado de Maestro, y con este título habla de él más adelante F. Luis de Granada: «Y pues V. R. tiene al P. Maestro [Carranza] tan a lado, no pierda la buena ocasión que N. S. le ha dado. Una sola cosa demando a V. R. por amor de Jesucristo y de su sancto nacimiento y de su bendicta cruz: que aparte cada día dos o tres hroas, por lo menos, y las sacrifique a Dios para entender en su alma, y por cielo y tierra no deje esa buena costumbre, agora a lo menos a los principios, hasta que esté firme en Cristo. Y digo esto porque barrunto que tiene en contra deste parecer la mar y las arenas, porque el colegio y preceptores y compañeros, y la provincia y el mundo y sus padres, le darán mil voces a sus oídos sobre que estudie y nadie le dirá que ore». Como se ve, Fr. Luis de la Cruz es un estudiante de san Gregorio, que acaba de llegar ahora al Colegio, según se puede colegir del principio de la carta: «Sabe N. S. la consolación que recibí con la carta de V. R. y con *su llegada* y con la relación que en ella me hace del *recibimiento* con que N. S. le recibió».

Con la carta a Carranza iba otra para Fr. Luis de la Cruz, que acababa de entrar en san Gregorio. La insistencia en los mismos temas es todavía más viva y enérgica. Fr. Luis de la Cruz le había pedido unas reglas para la oración. El P. Granada, aunque le remite a las enseñanzas de Carranza, extracta en la carta unos cuantos avisos del *Audi, filia* del Mtro. Ávila, «un librillo — dice — que agora se imprimerá, donde trata muy copiosamente deste sancto ejercicio». Fr. Luis de Granada, en esta época de Escalaceli, está evidentemente influído por el Apóstol de Andalucía, cuyo magisterio, a través del P. Granada, llega hasta san Gregorio de Valladolid.

Al terminar de resumir las reglas del P. Ávila sobre la oración, prosigue Granada:

Sé yo también que la contemplación de la pasión del Señor es para tres fines principales: el primero, para haber della compasión, y éste es el grado más bajo; el segundo, para imitación de tantas virtudes como en ella resplandecen; el tercero es intelectual y altísimo, y es para venir por la santísima Humanidad de Cristo en conocimiento de la bondad y caridad y clemencia de Dios. Para sentir todo esto es menester conocer a Cristo, a[l] cual suplico yo que Él tenga por bien de se le dar a conocer, porque verdaderamente para esto no basta ninguna teología; no se da este conocimiento de Cristo a los sabios, sino a los pequeñuelos. No es conocimiento adquisito sino infuso. No tiene el magisterio, de este don con eficacia ningún hombre, sino Dios reservó esta facultad para sí, como Él lo dijo: Mt. [23, 8]: *Unus est magister vester,* de cuyo conocimiento y alteza bien ha oído V. R. lo que dijo aquel teólogo [Ávila]. Deste conocimiento confío en nuestro Señor que le ha dado a mi P. Mtro. [Carranza] buena parte, porque vela a las puertas dél con humildad y simplicidad, que son las epístolas de san Pablo.

Precisamente ahora, en aquel curso de 1539-40, explica Carranza las epístolas paulinas. Había iniciado el curso con la epístola a los Filipenses y, a manera de introducción, con poca prudencia y buen celo, había puesto en manos de sus oyentes el *Aviso sobre los intérpretes de la sagrada Escritura,* que, como dijimos, le había enviado, mientras se encontraba en Roma, Juan de Valdés. ¡Cuántos puntos de contacto entre la postura adoptada por Carranza bajo la influencia valdesiana y aquellas cartas que, como un eco de la dirección del P. Mtro. Ávila, llegaban de Escalaceli!

Recordemos que la *Consideración* de Valdés es encontrada, cuando se hace el proceso de Carranza, entre los papeles de Fray Luis de la Cruz y en poder del jesuíta don Antonio de Córdoba [33], un discípulo adictísimo del Mtro. Ávila, que en marzo de 1558, es decir, en vísperas del proceso de Valladolid, habla todavía con sincero encomio, en carta al P. Laínez, de aquel «Fr. Domingo de Rojas, siervo de nuestro Señor y amigo de otros frailes, que no lo son nuestros...» [34]. No puede maravillarnos que, entre los libros de Carranza examinados en su proceso, figure algún tratadillo avilino, e incluso «unas notas a la exposición del salmo *Audi, filia*, hecha por el Mtro. Ávila» [35]. En ellas, como hemos de ver, pudo saborear conceptos muy vivos y expresivos sobre el gran misterio y beneficio de Cristo.

Tal vez nos hemos entretenido más de lo justo en subrayar el influjo que le viene a Carranza del P. Ávila, a través de Fr. Luis de Granada; pero interesaba hacerlo, por la luz que proyecta a las tres figuras y por no constarnos que lo hubiera apuntado nadie todavía hasta el presente.

3. El «Cathalogus» de Valdés

El descubrimiento de los focos luteranizantes de que acabamos de hablar, no pudo menos de poner en guardia a los inquisidores en materia de libros espirituales y de teología, particularmente en lengua vulgar, por el peligro que suponían para el pueblo.

Conocemos la lista de «los libros que se mandaron quemar por los señores del Consejo de Valladolid, 2 de enero [de] 558 años» [36]. A mediados de octubre de este mismo año el Inquisidor Valdés encargaba a Melchor Cano la censura del *Catecismo* de Carranza. Unos meses después, el 20 de marzo de 1559, escribían del Consejo a los inquisidores de Sevilla: «El *Catálogo* de los libros se imprimirá con la más brevedad que sea posible; que, por

[33] Menéndez Pelayo, *Heterodoxos* (Ed. Nac.), t. IV, pp. 46, 50; Beltrán de Heredia, *Las corrientes...*, pp. 148, 113 s.
[34] MHSI, *Lainii Mon.*, III, 172.
[35] Menéndez Pelayo, *Heterodoxos* (Ed. Nac.), t. IV, pp. 25, 58 nota 2.
[36] Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, lib. 323, f. 146 r.

haber venido nuevamente muchos libros (se están viendo), no se ha podido hacer» [37].

En verano se entera Fr. Luis de Granada de que sus libros han sido llevados a la censura del santo Oficio y vuela desde la corte portuguesa a Valladolid, a parar el golpe. Se entrevista con Valdés; pero era ya tarde: el *Catálogo* se había dado a la imprenta. La única esperanza que le queda es que se le permita reformar el *Libro de la oración.* Y aun esto no es seguro, porque el arzobispo Valdés es muy «contrario a cosas, como él llama, de contemplación para mujeres de carpinteros» [38]. Así, literalmente, se lo escribe Fr. Luis de Granada a Carranza desde Valladolid, a mediados de aquel año, en una carta que hubo de ir a engrosar los innumerables folios del proceso contra el arzobispo de Toledo, cuya prisión tenía lugar el 22 del mismo mes [39]. Por estos mismos días salía de las prensas vallisoletanas de Sebastián Martínez el *Cathalogus librorum qui prohibentur mandato Reverend. D. D. Ferdinandi de Valdés, Hispalen. archiepiscopi, Inquisitoris Generalis Hispaniae.*

En las primeras páginas se indicaba el criterio seguido. Se había mandado hacer *Catálogo* de cuantos libros «pareciese eran heréticos, sospechosos y que contenían algún error, o que eran de autor hereje, o que podría resultar algún escándalo o inconveniente en que se tuviesen y leyesen» [40].

Entre los libros espirituales que se prohibían figuraban varios de Enrique Herph, Taulero, Savonarola, Dionisio Richel... y algunos otros de autores españoles contemporáneos de gran predicamento: san Francisco de Borja, Fr. Luis de Granada, Fr. Bartolomé Carranza de Miranda y el P. Mtro. Ávila. El libro de este último, incluído en el *Catálogo,* era el «Aviso y reglas christianas compuestas por el Mtro. Ávila, sobre aquel verso de David: *Audi, filia,* etc.» [41]. Se vedaban, además, «todos y cualesquier sermones, cartas, tractados, oraciones o cualquier escriptura escripta de mano

[37] Arch. Hist. Nac., *Inquis.,* lib. 575, f. 75 r.
[38] *Obras de Fr. Luis* (Ed. Cuervo), XIV, 441.
[39] MENÉNDEZ PELAYO, *Heterodoxos* (Ed. Nac.), t. IV, pp. 43 ss.
[40] *Cathalogus...,* p. 4.
[41] *Ibid.,* p. 37.

que hable o tracte de la sagrada Escriptura o de los sacramentos de la santa Madre Iglesia y religión cristiana, por ser artificio de que los herejes usan para comunicarse sus errores [42].

No sabemos la impresión que produjo en el P. Ávila ver puesta en el *Índice* su obra maestra; pero creemos que hay que situar en este momento lo referido por su discípulo, el P. Alonso Molina, quien decía que, «habiendo llegado a su noticia del dicho Maestro Joan de Ávila la dicha prohibición, y hallándose al presente con muchos cartapacios que había escrito de su mano en las Universidades de Alcalá y Salamanca, y otros estudios suyos de mucho trabajo; que, sin mirar glosa ninguna..., sino entendiéndolo a la letra, los quemó luego sin dilación», con gran sentimiento de sus discípulos [43].

4. El Mtro. Ávila corrige su tratado

a) *Primera revisión*

Ávila estaba ahora muy enfermo. Sin embargo, tan pronto como llegó a sus oídos la noticia de la edición fraudulenta de Alcalá, empezó a corregir el *Audi, filia,* para sacar una edición nueva que desacreditase aquella de 1556. A juzgar por los datos cronológicos que el P. Ávila nos da en el prólogo de su segunda edición, hay que situar estas enmiendas entre 1557 y 1559; año este último que hay que considerar como la fecha de la redacción del prólogo, por más que una lectura atenta deja la impresión de que ha sido retocado, aunque no sea más que ligeramente, con posterioridad a la publicación del *Cathalogus* [44].

[42] *Ibid.*, p. 50.

[43] Declaración del H. Sebastián de Escabias, S. I., en el proceso de Jaén (Arch. Segr. Vatic., *Rit.-Proc.* 3173, f. 1124 v.). El H. Escabias dice que se lo había contado el P. Molina, con quien vivió algunos años, y que el hecho tuvo lugar con ocasión de haber «inviado Su Santidad un breve muy apretado, prohibiendo que la Sagrada Escritura estuviese escrita en cartapacios, sino impresa». Creemos que la ocasión debió ser más bien la publicación del *Catálogo* inquisitorial.

[44] Los datos cronológicos que da Ávila en el prólogo son éstos: «*Veintisiete años ha*... que escribí a una religiosa doncella» el *Audi, filia.* Dice que le detenía para no empezar a corregirlo «mi enfermedad continua de *casi ocho años,* que basta para ejercicio. Ya hemos indicato (nota 11) que, habiendo

Lo cierto es que, antes que pudiera confiar su libro a los impresores, el *Audi, filia* fué llevado al santo Oficio y, luego, incluído en el Índice. Lo natural es que el P. Ávila suspendiese de momento la publicación proyectada. Y antes de pensar nuevamente en la edición, debió esperar algún tiempo, para ver si lograba averiguar el alcance de la prohibición y qué era aquello que se había encontrado en su escrito merecedor de censura [45]. Luego procedió,

comenzado las enfermedades del Maestro en 1551, hay que colocar la redacción del prólogo entre el final de 1558 y principio de 1559. Descontemos de esta fecha los 27 años y nos situamos en 1531 ó 1532, en torno al proceso inquisitorial sevillano (cf. nota 8). Prosigue Ávila: «*El año pasado*, vencido ya de ruegos de amigos, comenzaba poco a poco a lo corregir y añadir para que se imprimiese... y, *a cabo de pocos días* supe que se había impreso... en Alcalá de Henares, en casa de Juan de Brocar, año de 1556». ¿Hay que interpretar «el año pasado» como el año anterior al presente en que se escribe el prólogo, y, por tanto, en 1558 ó 1557? Lo cierto es que en 1556 — no sabemos en qué mes — se imprime el libro en Alcalá, y podemos tener por averiguado que no debió tardar mucho en llegar esta noticia a oídos del P. Ávila; por consiguiente, no hay que separar mucho este «año pasado» de 1557. A raíz de esta información, «procuré — dice Ávila — con más cuidado a entender en lo comenzado, para que, imprimido este tratado, el otro se desacreditase. Mas las enfermedades, que *después acá* aun han crecido, y haber añadido algunas cosas, han sido causa para que más presto no se acabase...», Aquí, aquella «mi enfermedad continua de casi ocho años» parece que queda algo atrás («después acá aun ha crecido...»). Los avisos que siguen inmediatamente — sobre otras obras suyas que puedan llegar a manos del lector, y aquel otro, en que ruega se tenga presente que el libro, por haber sido «escrito a aquella religiosa doncella, que dije, la cual y las de su calidad, han menester más esforzarlas el corazón con *confianza* que atemorizarlas con rigor, así va enderezado más a lo primero que a lo segundo» — acentúan las sospechas de unos retoques o interpolaciones posteriores al *Catálogo*.

[45] Esto era lo natural. Recordemos a Fr. Luis de Granada acudiendo al inquisidor Valdés, para hablarle sobre sus libros. Algo sabemos de san Francisco de Borja, a quien afectaba también la publicación del *Catálogo*, por una carta del P. Baptista a Laínez, de 20 sept. 1559: «De Alcalá tengo carta del P. Francisco, cómo llegó bueno y va al Andalucía, y dícenme que cree remediará el haber metido en el *Catálogo de libros prohibidos*, que nuevamente ha salido, un tratadillo del P. Francisco, que por acá ha dado algún ejercicio, aunque sin ocasión, pues se ve que a él y a Fr. Luis de Granada y otros no prohiben por tener mala o sospechosa doctrina, sino por haber parecido por agora que no anden estas cosas de devoción en romance» (MHSI, *Lainii Mon.*, IV, 513). El ambiente de encogimineto que creó el *Catálogo* se retrata en una carta del P. Juan Suárez a Laínez, fechada en Sevilla, 20 oct. 1559. Les habían obligado a entregar los ejemplares de los *Ejercicios*, y de la pena se había puesto malo. Escribe: «En el ejercicio de la Natividad dice: Tenía la Sma. Trinidad, etc. En las adiciones a la pasión: ¿Cómo seré miembro a tal Cabeza, habiendo tanta disimilitud? En el segundo modo de hacer elección dice: Que el amor que me incita a elegir sea de arriba, de manera que el que hace la elección, primero sienta que aquel amor sea por su Criador. — Por menos que esto

sin duda, a la revisión definitiva, que hubo de ultimar a final de 1564 o principio de 1565, puesto que desde este momento volvieron a circular copias del célebre libro del Mtro. Ávila. Una de ellas parece que llevaron consigo a Roma los jesuítas que, al comenzar el verano de 1565, fueron a la congregación en que fué elegido Prepósito General de la Compañía de Jesús el P. Francisco de Borja [46]. Mientras tanto, como veremos, el P. Ávila, para obviar cualquier inconveniente, había presentado el libro a la censura del obispo de Córdoba don Cristóbal de Rojas, quien concedió su aprobación el 7 de agosto de este mismo año de 1565.

Imposible es averiguar las diferencias existentes entre el *Audi, filia* que tenía preparado el Mtro. Ávila para la imprenta en 1559 y esta nueva redacción de 1565. Si, como sospechamos, la frase: «Mas las enfermedades que después acá aún han crecido, y haber añadido algunas cosas, han sido causa para que más presto no se acabase» [47], ha sido interpolada en el prólogo de 1559, en este caso nos consta de una manera general que ha habido adiciones; y tenemos por una de ellas los preciosos capítulos sobre la Pasión de Jesucristo (caps. 76-81), añadidos a la redacción primitiva de 1556 [48], así como el largo tratado apologético sobre la fe, constituído por los caps. 32-44 [49]. ¿Fué en el manuscrito de 1559 o en el de 1565 donde trastornó el orden de las palabras? Nada sabemos. Sólo podemos decir que, comparándolo con el impreso de 1556 el *Audi, filia*

he visto en este tiempo vedar obras, *alias* católicas y provechosas, y de autor cristiano; y en estos ejercicios leerán éstas y otras semejantes...» (MHSI, *Lainii Mon.*, IV, 522).

[46] En octubre de este año reclamaba esta copia el P. Polanco al P. Salmerón, que se la había llevado a Nápoles: «Un trattato sopra il salmo *Audi, filia*, che V. R. porto seco, e molto desiderato per rimandarlo in Granata: habbisi memoria di rimandarlo» (MHSI, *Ep. P. Salmeronis*, II, 46). El 12 de enero de 1566 escribía san Francisco de Borja al P. Salmerón: «L'*Audi, filia*, del P. Mtro. Ávila, non è comparso ancora» (*Ibid.*, II, 59).

[47] *Obras*, I, 14. Cfr. nota 44.

[48] Tema que deja incompleto a causa de sus enfermedades. Dice en el cap. 81: «Y porque tenía deseado y pensado de proseguir esta materia más largo y pasar a la consideración de la Divinidad por el escalón de la santísima Ánima de Jesucristo nuestro Señor, y mi poca salud no da lugar, no os digo más; porque *lo que aquí escribo es lo postrero de este tratado...*» (*Obras*, I, 256).

[49] Estos capítulos reflejan el ambiente de los últimos años del P. Ávila, próxima ya la rebelión de los moriscos (Navidad de 1568).

de 1565 había crecido de volumen y que, salvo algunas variantes de las que hemos de hablar, este *Audi, filia* de 1565 había de ser el que llegase a nuestras manos.

b) *Nuevas enmiendas, posteriores a 1565*

No tardó mucho en llegar noticia a la Inquisición del manuscrito del P. Ávila, aprobado por el obispo de Córdoba. En carta al Consejo de 26 de abril de 1568 escribían los inquisidores de Córdoba:

Teniendo entendido que aquí había un libro de mano del Mtro. Juan de Ávila, sobre el verso *Audi, filia* del psalmo 44, se hizo diligencia para saber en cúyo poder estaba. Es de cerca de trescientas hojas y en el prólogo el autor dice que no tengan por suyo el impreso en Alcalá con título de su nombre en casa Juan Brocar, año de 1556, que es el que está reprobado. Al fin deste libro tiene aprobación firmada del obispo desta diócesis, en que dice las palabras siguientes: «Habiendo mandado ver y examinar este libro, que ha sido hecho por el P. Mtro. Juan de Ávila, entiendo que su doctrina es católica y provechosa para cualquier cristiano; por tanto, doy licencia para que le puedan leer y tener todas las personas que quisieren. Dada en Córdoba, a 7 de junio de 1565 años. *Episcopus Cordubensis.*» Ha parecido de dar aviso a V. S., porque, demás que por el *Catálogo* está prohibido que ninguno pueda tener libros ni papeles escriptos de mano que hable o trate de la sagrada Escritura, por la pragmática de Valladolid de septiembre de 1558 está también mandado so graves penas [50].

Los del Consejo contestaron el 19 de mayo, mandando que se diese a examinar a algunos teólogos [51]. Y el 14 de junio escribían los inquisidores cordobeses: «El libro del Mtro. Juan de Ávila, escripto de mano, se ha encomendado a personas que lo vean, y se dará aviso de su parecer, como V. S. manda» [52].

A mediados de noviembre había terminado la censura su tarea. El 20 de este mes la Inquisición de Córdoba enviaba a la Suprema el parecer sobre el libro. Los señores del Consejo apuntaron al

[50] Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, leg. 2392.

[51] «En lo del libro, escripto de mano, hecho por el Mtro. Juan de Ávila, que por la aprobación en él hecha por el obispo desa ciudad algunas personas usan dél, parece proveáis, señores, que el dicho libro se vea por teólogos y den su parecer en él; del cual daréis aviso al Consejo, para que, visto, se provea lo que más convenga» (Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, lib. 576, f. 196 v).

[52] Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, leg. 2392.

margen de la carta recibida: «Que adviertan al Mtro. Ávila destos apuntamientos por buenas razones, sin darle el nombre de la persona que hizo los dichos apuntamientos» [53]. Y luego, en la carta que escribieron el 4 de diciembre a los inquisidores de Córdoba, decían: «Vimos los apuntamientos que Fr. Alberto de Aguayo escribió sobre el libro del *Audi, filia* del Mtro. Ávila, escripto de mano, y ha parecido debéis, señores, advertir dellos por buena orden, sin que le pueda causar alteración, al dicho Mtro. Ávila.» Firmaban la carta: don Rodrigo de Castro, Busto de Villegas, Francisco de Soto Salazar, Juan de Ovando, Hernando de Vega de Fonseca [54].

La respuesta está dada con un sentido de veneración evidentísimo. Alguien velaba por él desde el Consejo. No conocemos las relaciones que todos y cada uno de aquellos señores pudieran tener con el Maestro; pero sabemos que el futuro obispo de Salamanca, Francisco de Soto Salazar, que había sido provisor del prelado cordobés don Diego de Álava y Esquivel [55], sentía una viva admiración por el Mtro. Ávila. No hacía mucho que Teresa de Jesús había acudido al inquisidor para que la asegurase en sus dudas. «Él le dijo — hemos cedido la pluma a la misma Santa de Ávila — que todo esto no era cosa que tocaba a oficio, porque todo lo que vía y entendía la afirmaba más en la fe católica... Díjole, como la vido tan fatigada, que escribiese a el Mtro. Ávila, que era vivo, una larga relación de todo, que era hombre que entendía mucho de oración, y que con lo que la escribiese se sosegase» [56]. Ahora, cuando escriben los inquisidores, hace apenas unos meses que Juan de Ávila ha escrito una notable carta a santa Teresa, certificándole ser buena su oración [57].

A primeros de febrero de 1569, tres meses antes de la muerte del P. Mtro. Ávila, todavía no se le había hecho sabedor del contenido de los apuntamientos. Lo deducimos de la carta del Consejo a los inquisidores de Córdoba, de 4 de febrero de este año: «Cuanto

[53] Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, leg. 2392.
[54] Arch. Hist. Nac., *Inquis.*, lib. 576, f. 273 r.
[55] J. GÓMEZ BRAVO, *Catálogo de los obispos de Córdoba*, t. II, p. 465. El episcopado de don Diego de Álava empezó el 21 oct. 1558; murió el 24 marzo 1562. Cf. GULIK-EUBEL, *Hierarchia catholica*, III², 78.
[56] Relación IV: Sevilla, 1576 (*Obras*, ed. Silverio, II, p. 23).
[57] Carta 158 (*Obras*, I, 935-39).

a la diligencia que se os encomendó hiciésedes con el Mtro. Ávila, sobre el libro de *Audi, filia,* ha parecido se haga como decís, pues está ausente desa ciudad» [58]. Así lo debieron hacer los inquisidores cordobeses después del recibo de esta carta. Y Juan de Ávila volvería a poner, por última vez, su mano en aquella obra, en que se cifran las ilusiones de sus primeros años de apostolado y las agonías de su vejez. Cuando hagamos el análisis de las diferencias entre los dos textos del *Audi, filia,* que han llegado a nosotros, el de 1556 y el de 1574, señalaremos las correcciones que, a nuestro entender, se deben a esta última hora. ¿Las hizo él mismo antes de morir, o señaló a su discípulo, el P. Villarás, lo que debía modificarse, para que éste lo hiciera? No podemos responder de una manera categórica [59].

5. La edición definitiva de 1574

Después de la muerte del P. Ávila, sus dos discípulos, Juan de Villarás, su amanuense, y el P. Juan Díaz, su sobrino, se empeñaron en la publicación de las obras del P. Maestro. Comenzaron por el *Audi, filia,* que dedicaron ambos juntamente a don Alonso de Aguilar, marqués de Priego. La aprobación del P. Bartolomé de Isla, S. I., lleva la fecha de 26 de noviembre de 1573 y contiene algo de historia: «Aunque antes de agora se imprimió — dice — debajo de otro título y con el nombre del mismo autor, en hecho de verdad ni él lo supo ni para la tal impresión, si lo supiera, diera su consentimiento, por no haberla entonces acabado de reveer» [60].

El libro apareció el año siguiente de 1574 en Toledo, donde residía ahora el P. Juan Díaz, con el título bastante oscuro de *Libro espiritual, que trata de los malos lenguajes del mundo, carne y*

[58] Arch. Hist. Nac., *Inquis.,* lib. 576, f. 290 v.

[59] Tampoco podemos asegurar que se refieran al *Audi, filia* unas enmiendas de que habla Pedro Navarro, su discípulo de Granada, en una carta que parece posterior a la muerte de Ávila: «Los papeles me envió Villarás, apuntados algunos pasos del Patriarca [Ávila] que se habían de enmendar, y helos vuelto al principio tan de veras, que parecen otros en la claridad y elegancia, viendo que le agradaron al Santo, mayormente en la materia dellos. Al Arzobispo [D. Pedro Guerrero] dije dellos; quizá los querrá ver cuando estén sacados en limpio». Carta de Pedro Navarro a María Cerrato; 5 dic. Una nota del P. Santiváñez, escrita en la misma carta, apunta que debe ser de 1569 ó 1570 (Arch. Prov. Toledo S. I., Ms. 20 bis, p. 153).

[60] *Obras,* I, 12.

demonio y de los remedios contra ellos; de la fee y del proprio conocimiento; de la penitencia, de la oración, meditación y pasión de nuestro Señor Jesucristo; y del amor de los prójimos [61]. No debió ser muy numerosa la edición, puesto que los ejemplares son rarísimos. Al poco tiempo firmó Juan Díaz un contrato con el impresor Pierres Cosin, el cual hizo una tirada de 1.500 ejemplares, que salieron a la luz en Madrid aquel mismo año de 1574 [62].

Al año siguiente se imprimía nuevamente el tratado en Salamanca, en casa de Matías Gast. En esta edición se quitaba el confusionismo de la portada, a la que volvía otra vez el título de *Audi, filia* [63]. Con esto quedaban fijados definitivamente el título y el texto del mejor libro espiritual del P. Ávila. La edición anterior seguía prohibida. En el *Index et Cathalogus* de don Gaspar de Quiroga, de 1583, leemos todavía: «Aviso y reglas cristianas, del Mtro. Ávila, sobre el verso de David: *Andi, filia,* etc., impreso antes del año de 1574» [64].

[61] La descripción de ésta y otras ediciones puede verse en nuestro artículo: *Ediciones castellanas de las Obras del Bto. Mtro. Juan de Avila,* en «Maestro Ávila I (1946) 54 ss.

[62] Cf. C. PÉREZ PASTOR, *Bibliografía madrileña* (Madrid, 1907), pp .330 ss.

[63] «*Aviso al cristiano lector.* Pareció cosa conveniente, cristiano lector, avisarte, que el título de este libro, que era *Libro espiritual de los malos lenguajes del mundo, carne y demonio, etc.,* era a parecer de algunos, largo y oscuro, aunque por ventura se tuvo respeto en ello a que no pensasen algunos ignorantes que era este libro uno que los años pasados salió con título de *Audi, filia,* y se vedó, como lo dice el autor en su prólogo, afirmando que aquél no era suyo, y lo que [*lege:* que lo] ha corregido, y con licencia y bastantes aprobaciones se ha impreso. Por lo cual, no será fuera de la intención del autor que se le añada en el título, y diga así: *Libro espiritual sobre el verso «Audi, filia», que trata de los malos lenguajes, etc.,* así porque el mismo autor reconoce este título, pues comienza su libro con él, como porque por él será conocido el autor y todos con más facilidad y brevedad le podrán buscar y aprovecharse de él.» Edición de Salamanca, 1575, f. prel. ++iiij.

[64] *Index et Cathalogus librorum prohibitorum, mandato Illustriss. ac Reverendiss. D. D. Gasparis a Quiroga, Cardinalis Archiepiscopi Toletani ac in regnis Hispaniarum Generalis Inquisitoris* (Madrid, 1583), f. 63 v.

II. DIFERENCIAS DOCTRINALES ENTRE LAS DOS REDACCIONES DEL «*AUDI, FILIA*»

¿Por qué habían sido incluídos en el *Catálogo* los *Avisos* del Maestro Ávila? La mejor respuesta a este interrogante será el resultado de la comparación de los dos textos: el de 1556 y el publicado por los discípulos de Ávila en 1574. Las enmiendas, adiciones y supresiones serán sumamente significativas. Recordemos, sin embargo, que el texto vedado, antes de llegar al estadio definitivo de la edición póstuma de 1574, pasa, por lo menos, por un doble proceso de revisión: el que ultimado o casi ultimado en el momento de la prohibición inquisitorial se amplía y continúa hasta 1564 ó 1565, y el que sigue a los reparos puestos por Fr. Alberto de Aguayo a fines de 1568. En el texto actual, ¿qué es lo que corresponde a cada una de estas enmiendas? No es del todo fácil discernirlo; pero hemos de intentarlo. Para proceder con algún orden, presentaremos primero ante los ojos los esquemas de las dos ediciones, enfrentados en páginas paralelas; examinaremos luego las diferencias que resultan de la comparación de los dos esquemas; y estudiaremos, por fin, las variantes de tipo doctrinal.

Advertencia. — Para facilitar la comparación de las dos ediciones, indicamos a continuación de cada uno de los puntos que se tratan en los *Avisos* de 1556. el capítulo correspondiente donde se desarrolla el mismo tema en el texto definitivo de 1574. Cuando el número que indica el capítulo va en cursiva, quiere advertir que en la última edición ha sido refundido o aparece notablemente ampliado.

I. Esquemas de las dos ediciones:

a) *Avisos (1556).*

Introducción.

I. AUDI, FILIA (= 1574, c. 1).

A) *A quién no debemos oír:*

1. Lenguaje del mundo y honra vana (c. *2*):
   — Remedios (c. *3*).

2. Lenguaje de la carne:
   — Remedios (cc. *5-9*).
   — Es don sobrenatural, que no se da a todos igualmente (cc. 14-16).

3. Lenguaje del demonio:
   a) *Secretamente* pone asechanzas:
      1) ensoberbeciendo al hombre (cc. 17, *67*),
      2) desesperándole: con la memoria de sus pecados (c. 18),
         — Remedios: misericordia de Dios y beneficio de Cristo (cc. *18-19*, *21*),
         con pensamientos contra Dios (cc. 25-28);

   b) *Abiertamente*, se enoja (cc. *29-30*).

B) *A quién debemos oír:*
   A solo Dios, por la «fe» (c. 31).

II. ET VIDE:

A) *Con los ojos del cuerpo* (c. 56).

B) *Con los ojos del ánima* (c. 56):

1. A sí mismo:
   Necesidad del propio conocimiento y diligencia por conseguirlo:
   a) lugar (cc. 57-58),
   b) principio de la oración: lección y oración (c. 59),
   c) meditación de la muerte (cuerpo) y juicio (alma) (cc. 60-61),
   d) examen cotidiano (c. 62),
   e) conocimiento de nuestras buenas obras:
      nuestro «ser»,

b) *Audi, filia (1574)* [66].

Introducción.

I. AUDI, FILIA (c. 1).

A) *A quién no debemos oír:*

1. Lenguaje del mundo y honra vana (c. *2*):
   Remedios (c. 3).
   Cuándo es lícito desear la honra humana (c. *4*).
2. Lenguaje de la carne:
   Remedios (cc. 5-9).
   Más remedios (c. *10*).
   Otras causas de la pérdida de la castidad, en particular: soberbia, ociosidad y desobediencia (cc. *11-13*).
   Es don sobrenatural, que no se da a todos igualmente (cc. 14-16).
3. Lenguaje del demonio:
   a) *Secretamente* pone asechanzas:
      1) ensoberbeciendo al hombre (c. 17),
      2) desesperándole: con memoria de sus pecados (c. 18).
         Remedios: beneficio de Cristo (cc. *19-20*),
         misericordia de Dios (cc. *21-22*),
         alegre diligencia y esperanza (cc. *23-24*),
         con pensamientos contra la fe y Dios (cc. 25-28);
   b) *Abiertamente* se enoja (cc. 29-30).

B) *A quién debemos oír:*

A Dios por la «fe» (c. 31):
   a) credibilidad de nuestra fe (cc. *32-42*),
   b) sobrenaturalidad de nuestra fe (cc. *43-44*).

II. ET INCLINA AUREM TUAM:

A) *Positivamente:*

1. A la Sda. Escritura (c. 45),
2. Interpretada por la Iglesia Romana (c. 46).
   Terrible castigo es la pérdida de la fe (cc. *47-49*).

B) *Negativamente:*

Falsas revelaciones (cc. 50-51).
Aviso: Mírese qué provecho dejan en el alma, para decirlo al director (c. 52).
La soberbia, causa de engaños. El director espiritual (cc. 53-55).

[66] Los capítulos cuyo número va indicado en cursiva no se encontraban en la primera edición.

a) *Avisos.*

nuestro «bien ser» (cc. 63-67),
nuestro «bienaventurado ser» (no se desarrolla ni en 1556 ni en 1574).

2. A Cristo:
Frutos (c. 68).
Modo de meditar la pasión: avisos y normas para la oración (cc. *72*, *74-75*, *81*).
Exposición de un lugar de los Cantares (cc. 68-69).

3. A los prójimos (cc. 94-96).

III. ET INCLINA AUREM TUAM:

A) *Positivamente:*

1. A la palabra de Dios: «toda la Sda. Escritura» (cc. 45-46);
2. «A la determinación y enseñanza de la Iglesia católica, cuya cabeza en la tierra es el Pontífice Romano» (c. 46).

B) *Negativamente:*

Malas revelaciones que trae el demonio» (cc. 50-51);
Avisos de discreción de espíritus:
a) conformidad con la Sda. Escritura,
b) no haya mentira (faltan 1574),
c) provecho espiritual (c. 52).
La soberbia, causa de engaños. El director espiritual (cc. 53-55).

C) *El Señor nos da ejemplo:*

Él nos mira y nos oye, a pesar de habernos amenazado por nuestros pecados (cc. 82-83),
porque la justicia nuestra, que mira, no es nuestra: es de Cristo; ni nos oye a nosotros, sino en Él (cc. *84*-87).

Él nos mira y oye, a pesar de habernos amenazado por nuestros pecados (cc. 82-83),
porque nos mira y oye a través de Cristo (cc. *84*-87).
Cristo es nuestra justicia; pero la justicia de los justos es distinta de aquélla por la que Cristo es justo. Consecuencias (cc. *88-93*).

3. A las prójimos (cc. 94-96).

b) *Audi, filia.*

III. ET VIDE:

A) *Con los ojos del cuerpo* (c. 56).

B) *Con los ojos del ánima* (c. 56):

1. A sí mismo:

Necesidad del propio conocimiento y diligencia por conseguirlo:

a) lugar (cc. 57-58),

b) principio de la oración: lección y oración (c. 59),

c) meditación de la muerte (cuerpo) y juicio (alma) (cc. 60-61),

d) examen cotidiano (c. 62),

e) conocimiento de nuestras buenas obras:
nuestro ser natural,
nuestro ser sobrenatural (cc. 63-67).

2. A Cristo:

Frutos (c. 68).

Exposición de un lugar de los Cantares (cc. 68-69).

Oración:

a) *Importancia* y provechos (c. *70*).

b) *Pasos* para llegar a Dios:

1) Penitencia (c. *71*),

2) Hacimiento de gracias; meditación de la pasión (c. *72*).

Normas y avisos (cc. *73-75*).

Fines: *a*) mortificación corporal (c. *76*),
b) mortificación pasiones (c. *77*),
c) amor (cc. *78-80*),
d) pensaba «pasar a la consideración de la Divinidad por el escalón de santísima Ánima de Jesucristo N. S., y mi poca salud no da lugar» (c. *81*).

Otros avisos (c. *81*).

c) *Eficacia:* [*El Señor no da ejemplo*]:

a) *Avisos.*

IV. ET OBLIVISCERE POPULUM TUUM:
El mundo malo y la vanidad de la nobleza de linaje (cc. 97-99).

V. ET DOMUM PATRIS TUI:
La casa es la propia voluntad; el padre, el demonio (c. 100).

VI. ET CONCUPISCET REX DECOREM TUUM:
1. Esta hermosura no es la del *cuerpo* (cc. 103-105);
2. sino la del *alma*, la cual:
   a) afeada por el pecado (cc. 106-107),
   b) es hermoseada con la sangre de Cristo crucificado, el cual, aunque mirado con ojos humanos parece feo, es hermoso a los ojos de la fe (cc. 108-113).

---

2. Comparación de los dos esquemas

La comparación del plan desarrollado en cada una de las dos ediciones, nos muestra claramente las siguientes diferencias:

1) En la *primera palabra* — AUDI — el esquema general queda intacto: A) *A quién no debemos oír:* lenguaje del mundo, carne y demonio; B) *A quién debemos oír:* A Dios (solo Dios: 1556), por la «fe».

Hay, sin embargo, variantes de alguna monta. Sin contar aquellos capítulos que han sido notablemente refundidos o se han aumentado con adiciones que no afectan a la doctrina y plan general, advertimos: a) la adición del c. 4, que es una aclaración de lo que antecede contra el lenguaje del mundo y honra vana. La aclaración responde a esta pregunta que brota espontánea: ¿Pero, en ningún caso será lícito desear la humana honra?; b) la adición de más remedios contra el lenguaje de la carne (c. 10) y de tres capítulos (11-13) sobre las causas por las cuales se puede perder la castidad; c) una notable ampliación explicativa de los remedios contra la desesperación (cc. 19-24), que constituye, como luego veremos, una de las variantes ideológicas más notables. d) Otra diferencia, también muy importante, es haber convertido en un verdadero tra-

b) *Audi, filia.*

IV. ET OBLIVISCERE POPULUM TUUM:
El mundo malo y la vanidad de la nobleza de linaje (cc. 97-99).

V. ET DOMUM PATRIS TUI:
La casa es la propia voluntad; el padre, el demonio (c. 100).
Cómo ir negando la propia voluntad (c. *101*).
No todo lo que deseamos y pedimos es propia voluntad; ¿cómo se conoce la voluntad de Dios? (c. *102*).

VI. ET CONCUPISCET REX DECOREM TUUM:
1. Esta hermosura no es la del *cuerpo* (cc. 103-105);
2. sino la del *alma*, la cual:
   a) afeada por el pecado (c. 106-107),
   b) es hermoseada con la sangre de Cristo crucificado, el cual, aunque mirado con ojos humanos parece feo, es hermoso a los ojos de la fe (cc. 108-113).

---

tado apologético los escasos y sustanciosos folios que se dedican a la «fe» en la edición de 1556, explanando sus frutos, naturaleza, verdad, gratuidad y la postura del libre albedrío ante ella. La apologética del Mtro. Ávila, que hoy tenemos en el actual *Audi, filia,* consta de trece capítulos: once, sobre los motivos de credibilidad de nuestra fe, contra moros y judíos (cc. 32-42)[67]; y dos sobre su naturaleza sobrenatural, su papel en la justificación y sus relaciones con la caridad, contra los protestantes (cc. 43-44).

2) Las *palabras segunda y tercera* han experimentado una transposición en el orden y han sufrido un desmembramiento y reajuste internos.

La *tercera palabra* de 1556 es la segunda de 1574, y de los tres miembros de que constaba en aquella redacción, sólo conserva los dos primeros — *positivamente, negativamente* —, pues el tercero ha pasado a formar parte de la palabra siguiente — ET VIDE —. Esta disposición es, en sí, mucho más lógica, aunque no se adapta al orden exigido por las palabras del texto bíblico,

[67] Es expresivo este texto del c. 37: Los cristianos se sienten tan ricos con Cristo «que cierto no tienen gana de esperar al Mesías que los *judíos* esperan ni gozar del paraíso que *Mahoma* promete...». (*Obras,* I, 123). Cf. c. 32 (p. 111), cc. 39-40 (pp. 126 ss.), sobre la Trinidad y la Redención.

que sirve de armazón al tratado. Después que se dijo en la primera palabra que debíamos oír a solo Dios por la fe, era consecuente preguntarse: ¿Dónde encontraremos las palabras de Dios? ¿Hacia dónde inclinaremos nuestra oreja? A esto responde el P. Ávila: «A toda la Escritura de Dios» y «con muy mayor y particular devoción y humildad a las benditas palabras de Dios hecho carne». Y en la primera edición añade: «Iten, inclinad vuestra oreja a la determinación y enseñanza de la Iglesia católica, cuya cabeza en la tierra es el Pontífice Romano». En la redacción definitiva, el haber desglosado — para tratarlo más particularmente (c. 46) — aquel aviso que se lee también en el texto de 1556: «Y habéis de mirar que la exposición de esta Escritura no ha de ser por seso o ingenio de cada cual..., mas ha de ser por la determinación de la Iglesia católica, a interpretación de los santos della» [68], hace que se olvide luego de añadir este segundo miembro de «la determinación y enseñanza de la Iglesia católica», como puede verse en los esquemas.

Puede asimismo advertir el lector que el texto de 1574, a continuación de los capítulos 45 y 46, añade otros tres (cc. 47-49). que, con ligeras variantes, coinciden con los párrafos 23-30 del tratado avilino de las *Causas de las herejías* [69]. Todo esto, por lo que se refiere al primer miembro: A) *Positivamente,* de esta palabra ET INCLINA AUREM TUAM.

El segundo miembro: B) *Negativamente,* sobre las falsas revelaciones, se reduce notablemente en la edición de 1574. Obsérvese que se suprimen dos de las señales que se daban al alma para distinguir las verdaderas revelaciones de las falsas; y que en lo que se ha conservado se insiste mucho en la necesidad de acudir al director espiritual, contrastando esta insistencia con lo que se había escrito la primera vez: «Necesaria es en todo caso lumbre del Espíritu Santo, que se llama discreción de espíritu, con la cual entrañable inspiración y alumbramiento *se hace huir todo error y opinión y duda,* y juzga el hombre que este don tiene cuál es el espíritu de verdad y de mentira, sin errar. *Y si nuestro Señor os ha dado*

[68] *Avisos,* f. 82 r-v.

[69] Ya lo señaló el P. C. Ma. Abad, S. I., *Dos memoriales inéditos del Bto. Juan de Ávila para el Concilio de Trento,* en «Miscelánea Comillas» 3 (1945) p. XII.

este don, excusado es daros otra enseñanza más, sino para alguna duda de aquesta cosa tan alta» [70]. Lo escrito en cursiva ha sido borrado y, en lugar de esto último, se ha escrito: «Y si es cosa de tomo, débese decir al prelado y tener por acertada su determinación». Así concluye el c. 51; inmediatamente comienza el c. 52 de esta manera: «Allende de lo dicho habéis de mirar qué provecho o edificación dejan en vuestra ánima aquestas cosas. Y no os digo esto para que, por estas u otras señales, vos seáis juez de lo que en vos pasa; mas, para que dando cuenta a quien os ha de aconsejar, tanto más ciertamente él pueda conocer y enseñaros la verdad cuanto más particular cuenta le diéredes».

3) La *tercera palabra* del orden moderno — ET VIDE — conserva la misma configuración general que tenía antes, con su triple mirar de los ojos del alma: a sí misma, a Cristo, a los prójimos; pero la parte dedicada al conocimiento de Cristo ha sido mejorada y ampliada de modo considerable.

Continúan intactas, casi a la letra, la declaración de los frutos de la meditación de la pasión (c. 68) y la bellísima exposición del texto de los Cantares, III, 11: *Salid y mirad, hijas de Sión, al rey Salomón con la guirnalda con que le coronó su Madre en el día del desposorio dél...;* en cambio, aquellos avisos y normas para la oración, que, para Fr. Luis de Granada, eran «cuanto podía recomendarse en esta materia», se han convertido en un verdadero tratado sobre la oración, particularmente sobre la meditación de la pasión de Cristo. Es una pena que las enfermedades no le permitieran al P. Ávila completarlo, como ya dijimos que lo advierte él mismo en el capítulo 81.

De las tres partes que comprende este tratadito sobre la oración son totalmente nuevas la primera y segunda—a) y b) (cc. 70-81)—; la tercera — c) *eficacia* de la oración — no es otra cosa que el tercer miembro de la palabra ET INCLINA AUREM TUAM de la edición complutense. Hay, con todo, una variante que no se puede silenciar. Lo que el P. Ávila había dicho, en 1556, en este lugar, necesitaba una aclaración; y esta aclaración se da suficientemente en los capítulos que siguen, especialmente en el c. 84, casi nuevo del todo y de una claridad meridiana. Hemos de volver más

[70] *Avisos,* f. 90 v.

adelante sobre ello. Sin embargo, a pesar de que todo quedaba diáfano, todavía se añaden al *Audi, filia* definitivo otros seis capítulos, de sabor netamente tridentino (cc. 88-93).

4) Las *palabras cuarta, quinta y sexta* — ET OBLIVISCERE POPULUM TUUM, etc. —, salvo leves correcciones, son idénticas en una y otra redacción. La *quinta* — ET DOMUM PATRIS TUI — se aclara con un capítulo nuevo (c. 101), de índole ascética: No se puede decir — afirma este capítulo — que todo lo que deseamos y pedimos sea propia voluntad; la voluntad de Dios es clara cuando hay mandamiento de Dios o de la Iglesia y siempre que el superior mande algo que no esté en contradicción con dichas leyes de Dios y de la Iglesia o con la razón natural.

3. Diferencias doctrinales entre las dos redacciones

Las diferencias de tipo doctrinal son mucho más reveladoras en orden a la espiritualidad del P. Mtro. Juan de Ávila. Con todo, desde el principio, nos creemos en la obligación de advertir al lector que el texto de los *Avisos y reglas cristianas*, publicado por Juan de Brocar, pasa casi íntegramente a la recensión definitiva de 1574. De trecho en trecho un «según san Bernardo, san Agustín, san Pablo...» interrumpe ahora la tersura de la redacción primera y respalda las afirmaciones del P. Ávila. Las supresiones, como se ha podido observar al hacer la confrontación de los dos esquemas, son muy raras. Todo esto nos quiere decir que, en lo sustancial y en conjunto, la doctrina espiritual del Mtro. Ávila expuesta en el *Audi, filia* de 1556, es sana, segura y tradicional. Quien quiera emprender con él el camino de la perfección no dejará la oración vocal [71], ayunará, tendrá vigilias y hará limosnas [72]. El P. Ávila

[71] «Conviene, cuando mucho combaten [los pensamientos deshonestos], tener por peligrosa lo soledad y el ejercicio de los buenos pensamientos, y es más seguro *rezar vocalmente* o leer...» (*Avisos*, f. 14 r; cfr. *Obras*, I, 33). «Después *rezad algunas devociones*, que debéis tener por costumbre; no tantas, que demasiadamente os fatiguen la cabeza y os sequen la devoción, ni tampoco las dejéis del todo, porque sirven para despertar la devoción del ánima, y para ofrecer a Dios servicio *con nuestra lengua*, en señal que Él nos la dió. Y por eso nos enseña sant Pablo que hemos de orar y cantar *con el espíritu de la voz* y con el ánima» (*Avisos*, ff. 48 v-49 r; *Obras*, I, 189). «Recogida, pues, en vuestra celda, como os he dicho, haréis vuestra confesión general y rezaréis algunas *oraciones vocales*» (*Avisos*, f. 65 v; cf. *Obras*, I, 230).

[72] «...porque están tan amigos [el hombre interior y el exterior], que si el

le encomendará el recurso a los santos [73]; le aconsejará que se ayude en su oración de libros piadosos y también de imágenes devotas [74]; le hablará con encomio de la obediencia de las Órdenes religiosas [75]; le exhortará a rezar «por los que en purgatorio están» [76]; le pondrá en guardia contra los alumbrados... [77].

Pero se trata de averiguar qué pasajes no debieron parecer tan bien a los teólogos encargados por Valdés de hacer el *Catálogo de los libros prohibidos*. El examen escrupuloso de todas las variantes, aun las meramente materiales, que nos hemos impuesto en orden a la edición crítica de ambos textos, nos ha dado muchísima luz.

interior come castidad, orar, *ayunar y velar*, y otros santos ejercicios, hallando mucha dulzura en ellos, también el hombre exterior hace estas obras, y le saben como dulce manjar» (*Avisos*, f. 20 v; *Obras*, I, 59). «No debe, pues, desmayar el hombre por la grandeza de los mandamientos de Dios, por sentir su inclinación ser contraria a ellos; mas debe trabajar con *ayunos, limosnas* y otros buenos ejercicios...» (*Avisos*, f. 40 r).

[73] «Estos montes a los santos significan, *a los cuales conviene invocar* con oraciones, para que nos alcancen de Dios esta merced. Que, [si] para sanar de corporales enfermedades, visitamos sus casas, ayunamos sus vigilias, celebramos sus fiestas y los invocamos con oraciones, ¿cuánto con más razón debemos hacer todo esto para que nos alcancen de Dios remedio contra este fuego infernal?» (*Avisos*, f. 17 r; cf. *Obras*, I, 54).

[74] «¿Con cuánta más razón la doncella de Cristo, que está libre de los mundanos cuidados, y que debe pensar que no vive para otra cosa sino para usar de la oración y recogimiento, debe buscar en su casa algún lugar escondido y secreto, en el cual tenga sus libros devotos e *imágenes devotas*, diputado para ver y gustar cuán suave es el Señor?» (*Avisos*, f. 47 r; *Obras*, I, 186). «Y para esto sirve mucho tener algunas *imágenes* de los pasos de la pasión, bien proporcionadas, en las cuales miréis muchas veces, para que después, sin mucha pena, las podáis vos sola imaginar» (*Avisos*, ff 66 v-67 r; *Obras*, I, 233; cf. p. 229 un texto que no está en 1556).

[75] «Y entre las muchas buenas cosas que en las Órdenes de la Iglesia hay, por maravilla hallaréis otra tan buena como vivir todos debajo de obediencia» (*Avisos*, f. 99 r; *Obras*, I, 177).

[76] *Avisos*, f. 49 r; *Obras*, I, 189.

[77] He aquí una descripción de la doctrina de los *dejados*: «Otros han querido buscar sendas nuevas, que les parecía muy breve atajo, para llegar presto a Dios. Parecíales que, dándose una vez perfectamente a Él, y *dejándose* en sus manos, eran tan amados de Dios y regidos por el Espíritu Santo, que todo lo que a su corazón venía, no era otra cosa sino lumbre e instinto de Dios. Y llegó a tanto este engaño, que si aqueste movimiento interior no les venía, no habían de moverse a hacer obra por buena que fuese. Y si les movía el corazón a hacer alguna obra, la habían de hacer, aunque fuese contra el mandamiento de Dios, creyendo que aquella gana que en su corazón sentían, era instinto y libertad del espíritu Santo, que los libertaba de toda obligación del mandamiento de Dios, al cual decían que amaban tan de verdad que, aun quebrantando sus mandamientos, no perdían su amor» (*Avisos*, f. 86 r-v; *Obras*, I, 161). Otro buen dibujo de los falsos espirituales puede verse en los *Avisos*, ff. 93 v-94 v; *Obras*, I, 169 ss.

Prescindiendo de las erratas de impresor o del manuscrito que sirvió de original, que no hay por qué colocar en el haber del Apóstol de Andalucía, juzgamos que todas las variantes que pueden significar una diferencia de pensamiento, o por lo menos de expresión, pueden reducirse a estos dos grupos: 1) las que, impregnadas de un paulinismo de corte más o menos erasmista-valdesiano, se prestaban a malas interpretaciones, por no acomodarse su formulación a los moldes nítidos y definitivos de Trento y constituir, en algunos casos, el santo y seña de los innovadores; 2) las que aclaran un lugar oscuro, suprimen un ejemplo inoportuno, desarrollan un punto demasiado conciso, enmiendan una interpretación no aquilatada.

Las del primer grupo forman como un cuerpo de doctrina, que satura la obra. Es aquella concepción del misterio de Cristo que rumió Juan de Ávila en los días de su retiro con ocasión del proceso que le hizo la Inquisición hispalense: un paulinismo que viene a ser como el centro y nervio de su espiritualidad; pero expresado en términos demasiado vivos, demasiado absolutos, que desbordan su contenido exacto y amenazan sumergir, u olvidar por lo menos, otras verdades que Pablo no ignoró. Ávila vive aquel misterio con toda la riqueza de su psicología, apasionada en lo natural, activa, atrayente, luminosa. Y la gracia divina, que obra maravillas en aquella alma toda abierta a los dones de Dios, le descubre en la oración una luz, y un sabor y un juzgar de los beneficios y del misterio de Cristo, que encandila y cautiva. La nutrida escuela del P. Ávila, tan ferviente y adicta al Maestro, que la rige sin necesidad de ataduras estrechas, no se explica sin ese halo sobrenatural que envuelve la figura del Apóstol. Examinemos ya las variantes más notables.

a) *El beneficio de Cristo. Su justicia y la nuestra.*

Uno de los pasajes, en que quizás con más vehemencia que en otro alguno, habla el P. Mtro. Ávila del beneficio de Cristo, es el siguiente, que, con los cambios y adiciones que hemos de señalar, se lee también en parte en el c. 18 de la edición moderna:

Si el demonio nos quisiere turbar con gravarnos los pecados que hemos hecho — escribe —, miremos que ni él es la parte ofendida ni tampoco el

juez. Dios es quien ofendemos cuando pecamos, y Él es el que ha de juzgar a hombres y a demonios; y por tanto, no nos turbe que el acusador acuse, mas consuélenos que el que es parte y juez nos perdona y absuelve [Añade la redacción posterior: «mediante nuestra penitencia y sus ministros y sacramentos»]. Y esto dice sant Pablo así: Si Dios con nos, ¿quién será contra nos? El cual a su propio Hijo no perdonó, mas por todos nosotros lo entregó. Pues, ¿cómo es posible que, dándonos a su Hijo, no nos haya dado todas las cosas? ¿Quién acusará contra los hijos de Dios? Dios es el que justifica; ¿quién habrá que condene? Todo esto dice sant Pablo. Lo cual, bien considerado, debe esforzar a nuestro corazón a esperar lo que falta, pues tales prendas de lo pasado tenemos. No nos espanten nuestros pecados, pues el Eterno Padre castigó a su Hijo Unigénito por ellos, [para] que así viniese el perdón sobre nosotros, que merescemos el castigo [Se añade: «si él... hombre se dispusiere a lo recebir»]. Y pues Dios nos perdona, ¿qué aprovechará que el demonio dé voces, pidiendo justicia? Ya una vez fué hecha justicia de todos los pecados del mundo, la cual cayó sobre el inocente Cordero, que es Jesucristo, para que todo culpado, que quisiere llegarse a Él [añade el texto de 1574: «y gozar de su redención por la penitencia»], sea perdonado. Pues, ¿qué justicia sería castigar otra vez los pecados del penitente con infierno, pues ya una vez fueron suficientemente castigados en Jesucristo? Él nos es dado por la misericordia del Padre, y en Él tenemos todas las cosas; porque, en comparación de tal persona divina como es el Hijo, ¿qué es todo lo demás sino menos que Él? Y quien dió el Señor también dió el señorío; y quien dió el sacrificio, dió el perdón; y quien dió el Hijo, dará todo cuanto quisiéremos.

Así que, doncella de Cristo, si nos quisiere el demonio cegar en nuestros pecados, digamos que no son sino pocos y chicos, y nuestros bienes muchos y grandes. Pocos son nuestros pecados, no en sí, mas comparados con los muchos merecimientos de Jesucristo. Muchos son nuestros bienes, no en nosotros, mas en Cristo, que nos dió lo que Él ayunó, oró y caminó y trabajó; y sus espinas y sus azotes, y clavos y lanza, muerte y vida, haciéndonos participantes en todo mediante los sacramentos y fe. Cuantas son las misericordias del Señor, tantos podemos decir que son nuestros merecimientos, y cuantos son los bienes de Cristo, en tantos tenemos parte nosotros. Y así como en el mar Bermejo fueron ahogados Faraón y los suyos, que perseguían a Israel por las espaldas, así en la sangre y merecimientos de Cristo son los pecados que hemos hecho ahogados, que ninguno queda [78].

Toda esta última parte ha sido suprimida en la redacción definitiva y en su lugar se han escrito seis capítulos nuevos (cc. 19-24), en que se explica muy bien «lo mucho que nos dió el Eterno Padre

[78] *Avisos*, ff. 25 v-26 v; cf. *Obras*, I, 67 s.

en darnos a Jesucristo nuestro Señor» y «la grandeza de la misericordia de Dios que usa con los que le piden perdón de corazón». Él discurso, caudaloso y ardiente, de Ávila ha quedado cortado a filo por unas frías puntualizaciones teológicas, detrás de aquella interrogación atrevida: «pues, ¿qué justicia sería castigar otra vez los pecados del penitente con infierno, pues ya una vez fueron suficientemente castigados en Jesucristo?»

Y digo castigar con infierno — dice ahora el Mtro. Ávila, en la redacción de 1574 —, porque hablo de penitente baptizado que, por vía del sacramento de la penitencia, recibe perdón y la gracia perdida, comutándosele ordinariamente la pena del infierno, que es eterna, en pena temporal que en esta vida satisfaga con buenas obras, o en el purgatorio, padeciendo las penas de allá. Mas no piense nadie que no quitarse toda la pena sea por falta de redención del Señor, cuya virtud está y obra en los sacramentos, porque copiosa es como dice David; mas es por falta del penitente, que no llevó disposición para más. Y tal dolor y vergüenza puede llevar, que de los pies del confesor se levante perdonado de toda la culpa y de toda la pena como si recibiera el santo Baptismo, que todo esto quita a quien lo recibe aún con mediana disposición [79].

Otro lugar de la edición de 1556, que debió llamar poderosamente la atención de los censores, es éste:

Mas, por oír nombre de justos, no venga algún pensamiento de ciega soberbia, con la cual se haga injusto el que se tenía por justo. La justicia de los que son justos no es suya, mas de Cristo, el cual es justo por sí y justificador de los pecadores que a Él se subjetan. Por lo cual, dice san Pablo, que la que es verdaderamente justicia delante los ojos de Dios, es justicia por ser de Jesucristo, porque no consiste en nuestras obras propias, mas en las de Cristo, las cuales se nos comunican por la fe. Y así como nuestra justicia está en Él, así, si somos oídos de Dios, no en nosotros, mas en Él. La voz de todos los hombres, por buenos que sean, sorda es delante las orejas de Dios, porque todos son pecadores de sí. Mas la voz de solo Cristo, Pontífice nuestro, está acepta delante del Padre, que hace ser oídas todas las voces de todos los suyos [80].

Este texto un poco equívoco del Mtro. Ávila se transforma en una explicación nítida y limpia de toda sospecha en el *Audi, filia* enmendado:

[79] *Obras,* I, 68.
[80] *Avisos,* ff. 104 v-105 r.

Porque, si en nuestras propias obras de naturaleza — escribe, después de referirse a Pelagio — consistiera la verdadera justicia, o por ellas mereciéramos que se nos diera, en balde hubiera muerto Jesucristo, como dice san Pablo, pues pudiéramos alcanzar sin su muerte lo que con ella Él nos ganó... El mismo Apóstol nos dice que Cristo nos es hecho justicia; y dícelo, porque en sus obras y muerte está el merecimiento de nuestra justicia. El cual merecimiento se nos comunica por la fe y amor, que es la vida de ella y por los sacramentos de la Iglesia, según declaramos arriba; y así somos incorporados en Jesucristo, y se nos da el Espíritu Santo y su gracia, que, infundida en nuestra ánima, somos por ella hechos hijos adoptivos de Dios y agradables a Él, y también recibimos virtudes y dones, para que podamos obrar conforme al alto ser de la gracia que nos fué dada. Con todo lo cual somos hechos verdaderamente justos delante los ojos de Dios, con propia justicia que en nosotros mora y está, distinta de aquélla por la cual Cristo es justo; y de aquí viene que, aunque las buenas obras que antes hacíamos eran bajas y de imperfecta bondad, que ni consistía en ellas la verdadera justicia ni tampoco la merecían alcanzar, por ser de nuestra propia cosecha; mas las que ya hacemos estando en estado de gracia, son de tan alto valor que son obras verdaderamente justas y que merecen acrecentamiento de la propia justicia... y son dignas de alcanzar el reino de Dios[81].

Todo quedaba claro. En los tres capítulos que siguen (cc. 85-87) Juan de Ávila continúa transcribiendo, casi literalmente, lo que tenía redactado en el primer *Audi, filia.*

Siguiendo el orden, correspondía ahora tratar del tercer miembro de la palabra ET VIDE, a saber, cómo hemos de mirar a nuestros prójimos. Pero el texto se interrumpe y se intercalan seis capítulos íntegros (cc. 88-93), con los que se aclara todavía una vez más este punto: «Cómo se ha de entender que Cristo es nuestra justicia, para que no vengamos a caer en algún error, pensando que no tienen los justos justicia distinta de aquella por la cual Jesucristo es justo.»

Creemos que estos capítulos, sobreabundantes, y que no llegan a encajar del todo dentro del marco de la disposición general del libro, son de lo último — acaso lo último — que se añadió al *Audi, filia,* poco antes de la muerte del P. Ávila, si es que no fueron una adición póstuma, hecha por los discípulos — a base, indudablemente, de doctrina del Maestro —, para satisfacer a los reparos de

[81] *Obras,* I, 264 s.

la Inquisición, que se le comunicaron a Juan de Ávila, como ya dijimos, en la segunda mitad de febrero de 1569, tres meses escasos antes de su fallecimiento. Refuerza esta nuestra hipótesis la existencia de un manuscrito, que se conservaba en el convento del Ángel de Sevilla en el siglo XVIII, en el cual faltaban precisamente seis capítulos cabales. He aquí la descripción del mismo, tal como nos la da un Ms. de la Biblioteca Nacional: «Ibidem, un manuscrito en cuarto, que contiene el tratado *Audi, filia*, del V. P. Maestre Ávila, últimamente corregido por su mano, con el que parece no convienen los impresos, pues en éste se ven 107 capítulos, y en las ediciones llegan a 113» [82].

Es, pues, muy probable que, entre los reparos puestos por Fr. Alberto de Aguayo al texto corregido por Ávila y aprobado por el obispo de Córdoba, se señalase esta característica de un paulinismo exagerado, que convenía limar y aquilatar, teniendo en cuenta la malicia de los tiempos. «Es tanta la cizaña que nuestro enemigo ha sembrado en los que le creen — se escribe al empezar estos capítulos —, que de las palabras de la divina Escritura que hablan de este dulcísimo misterio de Jesucristo nuestro Señor y de los bienes que por Él y en Él poseemos, sacan perversos entendimientos, de los cuales es menester avisaros por que no incurráis en peligro.» Y en el capítulo siguiente: «Posible es que llegue a tanto la ceguedad de algunos...» [83].

No son los aducidos los únicos textos en que habla el P. Ávila de estos temas. Unas páginas más adelante se leen en la redacción de 1556 las mismas expresiones:

Pues no os maraville que las orejas de Dios estén en los ruegos de los justos, porque no siendo justos por sí, no son oídos por sí, mas por Cristo, que con su oración y padecer mereció ser oído. A Él oye el Padre cuando nos oye, y por Él nos oye: en señal de lo cual decimos en fin de las oraciones: Concédenos esto por nuestro Señor Jesucristo. Lo cual el mismo Señor nos enseña diciendo: Cualquier cosa que pidiéredes al Padre en mi nombre, os la dará. Y porque no pensásemos que por Él, y no a Él, hemos de pedir, dice también: Y cualquier cosa que pidierdes en mi nombre, yo

[82] Madrid, Bibl. Nac., Ms. 13.484, f. 18 v. Agradecemos a M. Jean Krynen el habernos señalado la conveniencia de consultar este ms.
[83] *Obras*, I, 279, 281.

lo haré. Cristo hombre nos ganó con su padecer el ser oídos; y Cristo Dios, con el Padre y Espíritu Santo, es el que nos oye [84].

Este párrafo en la edición de 1574 ha sido sustituído por unos renglones totalmente inofensivos [85]. Como ha sido también sustituído este otro, por el que podía entenderse que la justicia no era algo formal inherente al alma, sino un atavío externo: «No porque nosotros tuviésemos algo digno, mas encorporados en este Pastor, siendo ataviados con sus riquezas y rociados con su sangre, somos mirados de Dios por su Cristo» [86]. Lo que hoy leemos es esto: «No porque nosotros tuviésemos de nuestra cosecha cosa digna para parecer bien a Dios, mas rociados con la sangre de este Pastor, y ataviados con la hermosura de su gracia y justicia, que por el Señor se dan, e incorporados en Él, somos lavados de nuestros pecados, mirados de Dios y agradables a Él, como sacrificio ofrecido por este Sumo Sacerdote y Pastor» [87]. Y más adelante se ha eliminado este pasaje: «Mirad, pues, a Cristo, porque os mire Cristo. Vos veréis a vos en Él, y Él verá a Sí en vos, porque ni era propia dél la imagen que tenía [en la cruz] de tanta afección, ni es propia del ánima la imagen hermosa que tiene» [88].

b) *La fe.*

Sobre la fe hay en los *Avisos* expresiones poco felices. Apenas abrieran el libro, debieron tropezar los censores con esta proposición: «Como *todo el fundamento* de la vida espiritual es la fe» [89]. En el capítulo I del *Audi, filia* vemos hoy que Ávila cuidó de atenuarla: «Como *el principio* de la vida espiritual sea la fe...» [90]. Recordemos que una afirmación parecida, menos absoluta que la de Ávila en su primera redacción, era la primera de las proposiciones

[84] *Avisos*, f. 106 v.
[85] «Y pues el Padre le oye. rogando por vos, y pues tan caro le costó a Él alcanzar la gracia con que seáis justo, para ser oído de Dios, procurad de ganarla, si no la tenéis, y tenida, ejercitadla en ofrecer ruegos a Dios, pues sus orejas están puestas en tales ruegos» (*Obras*, I, 270 s.; cf. p. 266).
[86] *Avisos*, f. 112 r.
[87] *Obras*, I, 277.
[88] *Avisos*, f. 140 r.
[89] *Avisos*, f. 9 v.
[90] *Obras*, I, 17.

notadas en el *Catecismo* de Carranza: «El principal instrumento para nuestra justificación es la fee, aunque concurran otras cosas» [91]. En el *Audi, filia* de 1556 se repite otra vez la misma expresión sospechosa: «Por diversas palabras nos quiere encomendar este sencillo y humilde creer, y decir que *consiste* en ello nuestra salud» [92]. El P. Ávila la retoca y completa de esta manera: «...este sencillo y humilde creer, *principio* de nuestra salud: y *si con ella se junta el amor,* tenemos salud del todo perfecta» [93].

La segunda de las proposiciones del arzobispo Carranza era ésta: «Tomando para nuestra defensa el escudo de la fee, quedamos seguros de todos nuestros enemigos, el mundo, el diablo e la carne» [94]. El Mtro. Ávila había escrito una proposición semejante. «Mas, ¿cuáles son las armas con que se vence este bravo león [el diablo], para que desta guerra, como de la pasada, vaya confundido el que pensó confundirnos? Estas son la fee, según dice sant Pedro; porque cuando una ánima desprecia lo que vee y confía en Dios al cual no vee, no hay por dónde el demonio le entre» [95]. Este lugar ha sufrido alguna transformación: «...éstas son, como dice sant Pedro *y sant Pablo*, la fee; porque cuando una ánima, *con el amor de Dios que es vida de la fee,* desprecia...» [96].

En lo que sigue a estas palabras, la nueva redacción de 1574 cambia casi por completo y amplía notabilísimamente lo que se leía en el texto de Alcalá. Sin embargo, tanto en esta primera redacción como en la definitiva, en todo este pasaje se usa con gran confusión de las palabras fe y confianza. Entre los apuntamientos de Fr. Alberto de Aguayo, debía haber algún aviso sobre esto. En la moderna recensión hay un paréntesis que no existía en la de 1556: «La señal de la cruz y la fe del Señor — *que algunas veces quiere decir confianza* — nos es a nosotros muro inexpugnable» [97]. Otro paréntesis mucho más largo se abre en este mismo

[91] Proposiciones entregadas por la Inquisición al Mtro. Juan de la Peña, para su censura, el 15 de marzo de 1559. Cf. V. Beltrán de Heredia, *El Mtro. Juan de la Peña, O. P.*, en «Ciencia Tomista» 51 (1935) 338, n. 2.

[92] *Avisos,* f. 85 r.

[93] *Obras,* I, 160.

[94] Cf. Beltrán de Heredia, *l. c.*

[95] *Avisos,* f. 33 r.

[96] *Obras,* I, 97.

[97] *Obras,* I, 99; *Avisos,* f. 33 v.

lugar, en el capítulo 30; capítulo éste, que es totalmente de nueva redacción, excepto unos quince renglones que se leían ya en la edición de Juan de Brocar. La lectura de este paréntesis nos da la impresión de que el reparo puesto por el P. Aguayo, ha pasado al texto casi a la letra. Dice así:

Y conviene saber que unas veces se toma *creer* por aquella obra que el entendimiento hace, afirmándose en las verdades de la fe católica con suprema certidumbre, según arriba se dijo. Y el que cree contra esta fe se llama y es hereje e incrédulo a boca llena; y el tal error creído tiene nombre de herejía e incredulidad. Mas otras veces suelen los santos y el uso común de hablar, llamar *creer* al tener una opinión causada de razón o conjeturas, la cual llaman credulidad y, si es vehemente, llámase fe. Y esta manera de credulidad tiene uno que por conjeturas probables cree que está perdonado de Dios y en su gracia, y que Dios le ayudará en lo que adelante hubiere menester. Y esto que en el entendimiento está, ayuda a la confianza o esperanza, que están en la voluntad, y por esto algunas veces se toma incredulidad por desconfianza, y credulidad o fe por confianza. Y de esta manera se puede decir que éste, que por haberle Dios librado de otros peligros, y por otros motivos, tenía razón para creer — no con certidumbre — que Dios también le librará en este peligro, tiene incredulidad, no contra la fe católica, mas contra la que resulta de las conjeturas. *Mas, porque los luteranos usan tomar unas palabras de éstas por otras, debemos los católicos hablar distintamente, llamando la fe y confianza con sus propios nombres, declarando el creer o la incredulidad de qué manera se entiende; pues lo que en un tiempo se puede seguramente decir por unas palabras, en otro se debe evitar* [98].

Pero no son éstos los lugares donde el Mtro. Ávila habla de propósito sobre la fe, sino, inmediatamente después de enumerar los tres lenguajes que no debemos oír, cuando empieza a declarar cómo debemos oír a solo Dios. Ya hemos indicado la transformación total que experimenta esta parte del *Audi, filia* en la corrección posterior al *Catálogo*.

El breve tratadito sobre la fe, que encontramos en la edición de 1556, es realmente sólido, seguro y precioso [99]. La fe, dice el Maestro Ávila, es un «convertir los ojos del entendimiento a la

[98] *Obras*, I, 104 s.

[99] *Avisos*, ff. 38 r-40 v. Algunos de estos conceptos, aunque totalmente refundida su redacción, se encuentran en los cc. 31, 43 de la edición de 1574 (*Obras*, II, 108 ss., 135 ss.).

cierta y suma verdad de Dios» ; «es fundamento de todos los bienes y la primera reverencia que el hombre hace al Señor cuando le toma por Dios». Por ella «no creemos a las Escrituras como a palabras de Esaías o Jeremías, o de sant Pablo o de sant Pedro, ni creemos más al evangelista que fué testigo de vista de lo que escribió que al que no lo fué; mas recibimos estas palabras como dichas de Dios por la boca dellos, y a Dios creemos en ellos. Y por eso nuestra fe imposible es dejar de ser verdadera, como es imposible la suma verdad de Dios dejar de ser». El objeto formal, firmeza y verdad de la fe están expuestas en las anteriores palabras. Su influjo en la justificación, lo expresa en estos términos: «Esta [fe] hace a los creyentes hijos de Dios, como dice sant Pablo: Todos vosotros sois hijos de Dios por la fee que tenéis en Jesucristo; y por ella alcanzan el cielo, pues, siendo hijos, han de ser herederos. Esta incorpora al hombre en el cuerpo de Jesucristo y le hace ser hermano y compañero dél, y ser participante en la justicia y merecimientos y bienes de Cristo, [semejante] a lo cual no hay ningún bien.» Esta manera de expresar el P. Ávila su pensamiento nos es ya conocida. A continuación aclara más su pensamiento: Esta fe que justifica es fe con obras, informada por la caridad. «Y cuando hablamos — dice — de fee, no entendáis de fee muerta, mas de la viva; la cual dice sant Pablo que es fee que obra mediante el amor, como cuando hablamos de hombres o de caballos, no entendemos de los muertos, mas de los que viven y sienten, y obran obras de vida» [100].

La gratitud de la fe es profesada claramente:

«Esta fee no es de nuestras fuerzas ni se hereda de nuestros pasados, mas obra de divina inspiración... La verdadera fee cristiana no está arrimada a decir: Nací de cristianos, o: Veo a otros ser cristianos y por eso soy cristiano, y: Oyo decir a otros que la fee es verdadera y por eso la creo; porque a hombre principalmente cree, no mirando a Dios. Mas esta obra es un atraimiento divino que hace el Eterno Padre, haciendo creer con gran firmeza y certidumbre que Jesucristo es su divino Hijo, con todo lo demás que de Él cree su esposa la Iglesia, en la cual está el verdadero conocimiento y culto de Dios, y fuera della no hay sino error y muerte y condemnación.» No hay, pues, de qué gloriarse en la obra de la justifi-

[100] El influjo de la fe en la justificación del pecador se explica con gran claridad en el c. 44 de la segunda redacción (*Obras*, I, 140 ss.).

cación, que «consiste en fee y caridad; pues que la fee, que es el principio de todo el bien, es atraimiento de Dios, como dice el Evangelio, y don gracioso dél, como dice el bienaventurado sant Pablo; y la caridad, que es el fin y perfección de la obra, tampoco es de nuestra cosecha, mas como dice el Apóstol: Es derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos es dado».

A continuación, se plantea el P. Ávila el problema de la libertad de la fe: «Dirá alguno: Pues Dios es el que infunde la fee y caridad, ¿para qué nos amonesta la Escriptura que creamos y amemos?» Y el Maestro explica segura y bellamente el problema de la gracia y de la cooperación del libre albedrío, con un símil que nos recuerda las clásicas comparaciones de san Agustín, del ramo verde ofrecido a la oveja o de las nueces que se muestran a un niño[101]:

Este atraer — dice — no es forzar, mas suavemente convidar y instigar y mover, de arte que el libre albedrío del hombre es ayudado por el movimiento de Dios a consentir y a obrar lo que Dios le inspira; mas no de tal arte forzado, que si él quisiese contradecir al llamamiento de Dios, hobiese quien le fuese a la mano. De manera que si el hombre consiente, Dios le instigó y le puso gana para consentir, y a Él se debe la gloria; y si no consiente, a su propia flaqueza se ha de imputar, que quiso con su libertad escoger la parte peor, que fué no seguir a Dios [que] le llamaba. Así como [si] tú quisieses atraer hacia ti un hombre y le echases cuerdas tirándole hacia ti, no tan recio que lo lleves por fuerza, mas tirando algún tanto, de manera que si él quisiese libremente seguir a tu traimiento, puédelo hacer, y diremos que tú le trajiste, por que tú le tiraste y fuiste causa que libremente fuese para ti; mas, si él no lo quisiere hacer y tirase hacia atrás, contradiciendo a tu tirar, podríalo hacer, y la culpa dello sería propria suya, sin que de ti se pudiese quejar. Porque, según dice el Señor: Tu perdición es de ti, y tu remedio está en Mí solamente.

c) *El perdón de los pecados: dos miradas*

«Algunas veces le oí decir — ha escrito Fr. Luis de Granada, hablando del Mtro. Juan de Ávila — que él estaba alquilado para dos cosas, conviene saber, para humillar al hombre y glorificar a Cristo. Porque realmente su principal intento, y su espíritu y su filosofía, era humillar al hombre hasta darle a conocer el abismo profundísimo de su vileza; y, por el contrario, engrandecer y levantar sobre los cielos la gracia, y el remedio y los grandes bienes que

[101] S. AGUSTÍN, *In Iohannis evangelium tractatus*, 26, 5: PL 35, 1609.

nos vienen por Cristo. Y así, muchas veces, después de haber abatido y casi desmayado al hombre con el conocimiento de su miseria, revuelve luego y casi lo resucita de muerte a vida, esforzando su confianza con la declaración deste sumo beneficio, mostrándole que mucho mayores motivos tienen en los méritos de Cristo para alegrarse y confiar, que en todos los pecados del mundo para desmayar» [102].

Esta apreciación de Fr. Luis es exacta. Precisamente la pasión con que exponía estos temas el P. Ávila, recién salido de las manos de la Inquisición, fué lo que convirtió al P. Granada en un entusiasta de su doctrina, allá por el año de 1535, cuando por vez primera se puso en contacto directo con el P. Maestro. El mismo P. Granada nos ha manifestado en una carta suya que muchas veces charlaron con el Mtro. Ávila sobre las ideas del *Audi, filia:* «El *Audi, filia* — escribe a la Condesa de Feria, en 1582 — también podré yo decir que lo tengo en la cabeza, por haberlo leído muchas veces; y cuando lo leo, paréceme que veo vivo al Padre en aquellas letras muertas, mayormente acordándome cuántas veces platicó conmigo muchas destas materias» [103]. Y allí, en el *Audi, filia,* en la palabra VIDE, habla largamente el Apóstol de Andalucía de dos miradas: a Cristo y a nosotros mismos.

Con estas miradas va muy estrechamente unido, en la primera redacción del tratado, el perdón de los pecados. La diferencia existente entre lo que se dice sobre estos temas en una y otra edición, es harto notable. En la edición de 1574 se dedica un capítulo nuevo a «la penitencia de los pecados [que] es el primer paso para nos llegar a Dios, teniendo de ellos verdadero dolor y haciendo de ellos verdadera confesión y satisfacción» (c. 71) [104]; en cambio, lo que se dice en el texto primitivo sobre la remisión de nuestras culpas va embebido en la doctrina clásicamente avilina del «propio conocimiento». Los pasajes relativos al mismo, que han sido modifica-

[102] *Vida,* p. I, c. 3, § 11, ff. 37 v-38 r.

[103] Este texto ha sido publicado recientemente por B. Velado Graña, *Dos cartas inéditas del V. P. Fr. Luis de Granada,* en «Revista de Espiritualidad» 7 (1948) 21.

[104] La palabra penitencia aparece también en el largo título de la portada: *Libro espiritual que trata... del proprio conoscimiento,* de la penitencia, *de la oración, meditación y pasión de nuestro Señor Jesucristo, y del amor de los prójimos. Compuesto...* (Toledo, 1574).

dos, son abundantes. Para Ávila, en su primer *Audi, filia*, parece como si todo el negocio de la remisión de nuestros pecados estuviera en mirarlos, en conocer nuestras faltas y nuestra poquedad, como él dice [105]; conocimiento éste, al cual se junta, como parte positiva, una segunda mirada a Cristo, característica también de la espiritualidad del Maestro. Veamos algunos textos, suficientemente expresivos.

Hablando concretamente del conocimiento de nuestros pecados, escribe: «Lo segundo que habéis de mirar cerca deste conocimiento, es que, aunque es bueno y provechoso, pues por él *recibimos perdón de nuestros pecados...*» [106]. Lo que hoy leemos es otra cosa: «pues por él *nos viene el corazón contrito y humillado, que Dios no desprecia...*» [107].

Los lugares en que a ese mirar se ha añadido el dolor, gemido, penitencia o llanto, son varios: «A aquellos perdona [Dios] sus faltas — dice Ávila en la primera redacción — que se conocen y humillan por ellas en el juicio de la verdad.» «Y las gimen con su voluntad», añade el texto de 1574 [108]. En el folio siguiente, sobre el verso de Isaías, IV, 4: «El Señor lava las suciedades de las hijas de Sión y la sangre de en medio de Jerusalén en espíritu de juicio y en espíritu de ardor», escribe: «El lavar el Señor nuestras manchas, viniendo a nosotros, es dando a entender primero quién somos, y esto es en juicio y espíritu de ardor, que es amor [añade 1574: «y causa *dolor*»]. Y así nos lava [añade: «dándonos su perdón y su gracia»], sin que podamos atribuir a nosotros cosa buena...» [109]. Y a los pocos pasos: «Ninguna [cosa] hay tan segura ni que así haga que aparte Dios sus ojos de nuestros pecados, como mirarnos nosotros y reprehendernos.» Como es natural, la

[105] *Avisos*, ff. 42 v, 45 v, 46 r, 63 r-v. Recuérdese que el c. 3 del *Enquiridion* de Erasmo trata de este «conocerse el ánima a sí mesma y a su poquedad». Ávila desarrolla, al tratar este tema, el mismo texto escriturístico que cita Erasmo (*Enquiridion*, ed. D. ALONSO, p. 156). M. Bataillon, *ibid.*, p. 27, subraya la importancia de este conocimiento de sí mismo en la religión valdesiana, «llamando otra vez la atención sobre la distancia que media entre el erasmiano conocimiento de sí propio, tan sereno y objetivo, y el sentido valdesiano del pecado».

[106] *Avisos*, f. 55 r.

[107] *Obras*, I, 197.

[108] *Avisos*, f. 53 v; *Obras*, I, 195.

[109] *Avisos*, f. 54 r-v; *Obras*, I, 196.

redacción definitiva ha completado: «con dolor y penitencia» [110].

Más adelante, tratando del remedio de nuestros pecados, aconseja con san Agustín, cuyo nombre no había mencionado en la primera redacción: «Míralos tú [puntualiza en 1574: «Quiere decir: conócelos y haz penitencia»], y no los mirará él» [111]. Y poco después, todavía sobre el conocimiento de nuestras faltas: «Admirable poder dió Dios a este mirar [se añade: «y gemir»] nuestros pecados: porque, tras nuestro mirar para aborrecerlos, se sigue el mirar de Dios para deshacerlos. Y convirtiendo nosotros los ojos [1574: «con dolor»] a lo que malamente hecimos, para afligirnos, convierte Él los suyos a salvar y consolar lo que Él hizo. *De manera que si el pecador conosce sus pecados, Dios le perdona; si los olvida, Dios le castiga*». Esto último ha sido suprimido en la redacción definitiva [112]. Recordemos que el tratado del *Audi, filia* complutense termina con estas palabras:

Parézcaos Él como el sol, y las almas por Él redimidas blancas como la nieve. Aquellas, digo, que confesando y *conociendo* [lo omite 1574] y aborreciendo [explica: «con dolor»] su propia fealdad, piden ser hermoseadas y lavadas en esta piscina de la sangre del Salvador, de la cual salen tan hermoseadas [1574: «hermosas, justas y ricas, con la gracia y dones que reciben»] por Él, que bastan para enamorar a Dios, y que les sean cantadas con gran verdad las palabras ya dichas: Deseará el rey tu hermosura» [113].

Pero, como hemos indicado, a este mirar nuestros pecados, hay que añadir la mirada a Cristo:

Quien a Cristo, puesto en el madero de la cruz, no mirare [«con fe y amor» dice el texto de 1574, excluyendo todo mirar, meramente fiducial], morirá para siempre. Y así como arriba os dije que hemos de suplicar al Padre, diciendo: Mira, Señor, en la haz de tu Cristo; así nos manda el Eterno Padre, diciendo: Mira, hombre, en la haz de tu Cristo. Y si quieres que mire yo a su cara, para te perdonar [por] Él, mira tú a su cara, para me pedir por Él. En la cara de Cristo nuestro Mediador se junta la vista del Padre y la nuestra. Allí van a parar los rayos de nuestro creer y amar, y los rayos de su perdonar y hacer mercedes. Cristo se llama Cristo del

[110] *Avisos*, f. 54 v; *Obras*, I, 197.
[111] *Avisos*, f. 110 r; *Obras*, I, 274.
[112] *Avisos*, f. 110 v; *Obras*, I, 275.
[113] *Avisos*, f. 143 v; *Obras*, I, 347.

Padre, porque el Padre lo engendró y le dió lo que tiene. Y llámase Cristo nuestro, porque se ofreció por nos, dándonos todos sus merecimientos. Mirad, pues, en la haz de vuestro Cristo, pensando en Él y cotejando vuestra vida con Él, para que en Él, como en espejo, veáis vuestras faltas y cuán lejos dél, para que, conociéndoos por fea [1574: «conociendo vuestras faltas, que os afean»], toméis de sus lágrimas y de su sangre, que por su cara hermosa veréis correr, y [1574: «con dolor»] alimpiéis vuestras manchas. *Mirad vuestro Cristo y conoceréis quién sóis vos, porque tal cual está Él de fuera, tal érades vos de dentro, que por esto se vistió de nuestra fea semejanza para destruirla y darnos su imagen hermosa* [Lo que va en cursiva ha sido reducido a estas dos palabras: «y quedéis hermosa»]. Y así como los judíos quitaban sus ojos de Cristo, porque le veían tan mal tratado, así Cristo quita sus ojos del ánima que es mala y la abomina como a leprosa; mas, después que la ha hermoseado con [1574: «la gracia que le ganó con»] sus trabajos, pone sus ojos en ella, diciendo: Cuán hermosa eres, amiga mía... [114].

No faltan algunos pasajes en que el P. Mtro. Ávila habla de la enmienda de la vida y del dolor de los pecados, dos aspectos de la penitencia, que parecían olvidados; sin embargo, en ellos el pensamiento de Ávila ha tenido que ser aquilatado. «Ore, pues —dice—, el confesor, y busque oraciones ajenas, y encomiende al penitente la enmienda de su vida, y déle buena esperanza de parte de nuestro Señor, que Él cumplirá las promesas que de su parte le dieren con fe» [115]. Este lugar se lee ahora de la siguiente manera: «Encomiéndele la enmienda de la vida *y que tome los remedios de los sacramentos...*, y déle buena esperanza *en la misericordia* de nuestro Señor, *que a su tiempo le librará...*» [116].

Dos pasajes sobre el dolor de los pecados han sido enmendados de manera parecida: «Alegraos, esposa de Cristo, y alégrense todos los pecadores, si les pesa de corazón por haber pecado [añade la redacción moderna: «y quieren tomar los remedios que en la Iglesia católica hay»], que sordo está Dios a nuestros pecados para vengarlos [1574: «castigarlos»] [117]. El segundo pasaje, acerca de la voluntad que hay en Dios de perdonarnos, decía: «Y más descansas Tú con haber perdonado a los que deseas que vivan, que el pecador con haber escapado de la muerte. No guardes leyes ni

[114] *Avisos*, ff. 139 v-140 r; *Obras*, I, 342.
[115] *Avisos*, f. 31 v.
[116] *Obras*, I, 94.
[117] *Avisos*, f. 106 r; *Obras*, I, 269.

dilaciones; mas la ley es, que los que hubieren quebrantado tus leyes, quebranten solamente su corazón con dolor.» A renglón seguido se ha corregido este pensamiento con una adición: «...de lo pasado y propongan la enmienda de lo por venir, y tomen las saludables medicinas de tus sacramentos que en tu Iglesia dejaste, o tengan intento de las tomar» [118].

d) *Otras inexactitudes teológicas.*

Otras inexactitudes teológicas hay todavía, tocantes, por la mayor parte, a nuestra justificación. Se advierte cierta tendencia a deprimir las fuerzas del hombre, dando la impresión de que es Dios quien lo hace todo. El P. Ávila ha enmendado algunas frases, las cuales aunque pueden entenderse en un sentido plenamente ortodoxo, se podrían prestar a malas interpretaciones. Señalemos algunos ejemplos:

«Porque, antes que os diese Él su gracia — leemos en el texto de 1556 —, ¿qué cosa podíades vos hacer que no fuese mala? O si era buena, era imperfecta y muerta y no agradable» [119]. Indudablemente, por estas últimas palabras hay que excluir todo matiz sospechoso de las primeras, y explicarlas en un recto sentido; con todo, el Maestro ha querido eliminar, al corregir su tratado, toda ocasión de tropiezo: «Porque, antes que Dios dé la gracia — dice ahora —, aunque no todo lo que el hombre hace sea pecado, mas ninguna cosa hace ni puede hacer con que merezca el perdón ni la gracia de Dios» [120].

La sensación de que es Dios quien «obra» todo en nosotros, ha sido atenuada en la edición de 1574, poniendo más de relieve la parte que le corresponde al hombre. «¡Oh, abismo de misericordia! — dice el texto de Alcalá —. ¿Y qué te movió a llamar a los que tan lejos iban de Ti? ¿Qué te movió a mirar cara a cara a los que tan vueltas tenían a Ti las espaldas? Acordástete de los olvidados de Ti, haciendo mercedes a los que merecían tormentos, y tomaste por hijos a los que habían sido malos esclavos, aposentando tu natural persona en los que primero habían sido hediondo

[118] *Avisos,* f. 101 v; *Obras,* I, 260.
[119] *Avisos,* f. 59 r.
[120] *Obras,* I, 204.

establo de suciedades» [121]. El texto moderno ha sido modificado y aclarado, saliendo al paso de cualquiera mala interpretación:

¡Oh, abismo de misericordia! ¿Y qué te movió *a dar voces desde el cielo en nuestro corazón y decir: ¿Por qué me persigues con tu mala vida?, con las cuales nos derribaste de nuestra soberbia, y nos heciste saludablemente temer y temblar, y que con dolor de te haber ofendido y deseo de te agradar, te dijésemos: Señor, ¿qué quieres que haga? Y quieres Tú Señor, que el remedio de nuestros males lo esperemos de Ti, mediante las medicinas de tu palabra y sacramentos, que tus ministros en tu Iglesia dispensan, y mandas que vamos a ellos, como sant Pablo a tu siervo Ananías. Así que sabemos muy bien que la perdición fué de nosotros, y el remedio fué tuyo; y confesamos que tu infinita bondad te hizo llamar para Ti* los que tan vueltas tenían las espaldas a Ti, y acordarte de los olvidados de Ti, haciendo mercedes a los que merecían tormentos, tomando por hijos a los que habían sido malos esclavos, y aposentando tu *real* persona en los que primero fueron hediondos y establo de suciedades [122].

Dos o tres de las proposiciones que se han enmendado, se relacionan con el mérito. «Contad el infierno por lugar debido a vuestros merecimientos», se ha escrito en la primera redacción [123]. En la segunda, la palabra «merecimientos» ha desaparecido y en su lugar se leen estas otras: «pecados que hecistes o que hiciérades, si por Dios no fuera» [124]. En otro lugar el P. Ávila, considerando el amor de Dios al hombre, se plantea esta disyuntiva: «Verdaderamente, o merecemos mucho bien o nos amas Tú mucho. No es lo primero, ni plega a Ti que de tu buen tratamiento saquemos nosotros mal, creyendo que merecemos el bien que nos haces; mas es lo segundo, porque Tú [te] quieres agradar en los que por Ti heciste amados y agradables a Ti» [125]. La redacción que se ha dado en el texto póstumo es ésta: «...ni plega a Ti que de tu buen tratamiento saquemos nosotros *soberbia, pues que aquello con que Te agradamos y bien parecemos, gracia tuya es, la cual Tú nos diste, y allende de esto, regalas y galardonas a los tuyos más copiosamente de lo que ellos merecen»* [126].

[121] *Avisos*, f. 22 r-v.
[122] *Obras*, I, 63 ss.
[123] *Avisos*, f. 59 v.
[124] *Obras*, I, 204.
[125] *Avisos*, f. 108 r.
[126] *Obras*, I, 272.

Añadamos, por fin, un nuevo punto, relacionado también con la justificación. En el texto de Alcalá existen algunos pasajes, que podrían dar pie para sospechar que Juan de Ávila sostenía que tanto en la ley de naturaleza como en la ley escrita no se daba gracia alguna. «Por las obras de la ley vieja — escribe Ávila — ninguno era justificado delante los ojos de Dios, como dice sant Pablo, y por eso no podía haber hermosura para ser codiciada de Dios, pues no había justificación, que es causa de la hermosura. Y si en la ley y sacrificios dados por Dios no podía darse, claro es que menos la habría en la ley de naturaleza, pues que no tenía tantos remedios contra el pecado como la de Escritura» [127]. A este párrafo se ha añadido un capítulo casi entero (c. 107) en la última recensión:

Que la hermosura que entonces hubo en los ánimos de muchos que fueron justos, así en la ley de naturaleza como de Escritura, alcanzóse por el derramamiento de la sangre del precioso Cordero, Jesucristo nuestro Señor; el cual, como dice san Juan, fué muerto desde el principio del mundo. Porque, aunque fué muerto en la cruz en los postreros días del mundo, que así llaman los Apóstoles al tiempo de la venida de Cristo, se dice ser muerto desde el principio del mundo, porque desde entonces comenzó su muerte a obrar perdón y gracia en los que la tuvieron, tomándola como en fiado, para después la pagar en la cruz... [128].

e) *Variantes referentes a la Escritura y a diversos puntos de Teología.*

Ya dijimos que la doctrina de Ávila acerca de la interpretación de la Sagrada Escritura, aunque ha sido ampliada de modo notable, conserva fundamentalmente la misma postura decidida y clara de la primera redacción: Esta interpretación «no ha de ser por seso o ingenio de cada cual», sino por la determinación «de la Iglesia católica, cuya cabeza en la tierra es el Pontífice Romano». En el texto definitivo, a propósito de los falsos espirituales, el P. Ávila ha ridiculizado a los que se lanzan a la interpretación de las sagradas Letras sin más bagaje que su hinchada ignorancia, despreciando las enseñanzas de los doctos:

[127] *Avisos*, f. 129 v.
[128] *Obras*, I, 327-329.

Habéis de saber que algunos de éstos que he dicho en el capítulo pasado, son gente sin letras y cordialmente enemigos de los letrados; y si por ventura saben algún poco de latín, para leer y traer consigo un nuevo Testamento, es tanto lo que se creen a sí mismos, pensando que creen a Dios, y estriban en unos livianísimos motivos y enlázanse en ellos con tal ceguedad, que por claros que son, no saben sacudirse de ellos. Y son tan atrevidos e impersuasibles que, como la Escritura dice: mejor es encontrar con una osa que le han tomado los hijos, que con un necio que confía en su necedad. Y tienen muy en la memoria, y también en la lengua, aquel dicho de san Pablo: La ciencia hincha y la caridad edifica. Y con esto paréceles tener licencia de despreciar a los sabios como a gente hinchada, y précianse a sí mismos como a gente llena de caridad; y no advierten que están ellos hinchados con soberbia de santidad, que es más peligrosa que soberbia de letras, como cosa que nace de cosa mejor, y por eso, es ella peor. Aunque en la verdad, ni la ciencia ni las buenas obras producen ellas de sí esta mala polilla, mas la maldad del malo, que toma ocasión de lo bueno para se hinchar. Y pues así es, no deben luego despreciar a los sabios, pues que la sabiduría de sí misma no les es impedimento para ser humildes y santos, antes a muchos ha sido y es grande ocasión para serlo. Y juzgar que no lo son, es una grande soberbia e injurioso juicio. Y ya que no lo fuesen, acuérdense que está escrito: Sobre la cátedra de Moisés se asentaron los letrados y fariseos; haced lo que os dicen y no hagáis lo que hacen. Y éstos son al revés, porque no toman la buena doctrina, que los sabios dan, y hacen lo malo que ellos dicen que hacen, que es ser soberbios, y despreciándolos y no curando del orden natural y divino, que es que los menos sabios sean regidos por los más sabios [129].

Las variantes relativas a interpretación de textos concretos de la Sagrada Escritura, son pocas y sin importancia mayor. Hay, sin embargo, un lugar digno de ser señalado. Por la novedad y aparato del preámbulo con que se presenta, parece prometer una

[129] *Obras,* I, 171 s. En el tratado de las *Causas de las herejías* (ed. ABAD, n. 21, p. 69), ha escrito: «En ninguna razón cabe que uno sin estudio de Letras Sagradas y sin lo que se requiere para bien las entender, que es muy mucho, y mayormente una mujer, moza tonta o vieja vana, o un hombre de vulgo, tengan por más acertado lo que les parece que lo que pareció a tan gran número de sabios y santos, de grandes ingenios y ejercitados en aquestas cosas. ¿Quién sufriría que en facultad de medicina o derechos, de arte militar, o cosa semejante, habiéndose dubdado y disputado una cuestión por los sabios que ha habido en ella mil o dos mil años acá, o después que hobiesen todos convenido al cabo de mucha deliberación en la determinación della, que viniese ahora un hombre indocto en aquella facultad, o una mujer vana, y que de presto determinase lo que los sabios en tanto tiempo no habían sabido determinar; o lo que peor es, reprobase lo que ellos habían determinado?»

exégesis diversa de la que se había dado; sin embargo, luego resulta ser la misma de antes, con ligerísimas diferencias. En la primera redacción, después de enunciado aquel texto de los Cantares, I, 7: «Si [no] te conoces, hermosa entre las mujeres, salte y vete tras las pisadas de tus manadas, y apacienta tus cabritos, par de las moradas», empieza inmediatamente el comentario: «No hay cosa tan de temer...» [130]. En el texto de 1574, entre el lugar escriturístico y el comentario, se ha intercalado una introducción: «Si no te conoces, ¡oh hermosa entre las mujeres!, salte y vete tras las pisadas de tus manadas, y apacienta tus cabritos para de las cabañas de los pastores. *El cual lugar os declararé según la letra griega y edición Vulgata, a la cual el Concilio Tridentino nos manda seguir, puesto caso que, según la letra hebrea, tenga otro sentido. Dicen, pues, en sentencia san Gregorio y san Bernardo y Orígenes de esta manera:* No hay cosa tan para temblar...» [131]. No sabemos qué motivo ha podido tener el Mtro. Ávila para esta interpolación erudita. ¿Ha sido simplemente por el cuidado de mostrarse cumplidor de lo preceptuado en Trento, o se ha pretendido tal vez desviar la atención de un texto paralelo del *Enchiridion* de Erasmo? [132]. Nada cierto podemos afirmar, por más que esto último no nos extrañaría.

Entre las variantes que tocan a diversos puntos de teología, hay algunas, insignificantes, en que la corrección es índice de la malicia de los tiempos y del cedazo estrecho a que ha sido sometido el *Audi, filia,* antes de sacarlo nuevamente a la luz. Veamos algunos cambios de palabras:

Según la primera edición, Pilato «crucificó» al Señor; en la segunda se dice con más propiedad que le «sentenció a muerte» [133]. También se decía en el texto de 1556 que faltándole al alma «la fe o la caridad o dones del Espíritu Santo, los cuales había de tener,

[130] *Avisos,* f. 43 r.
[131] *Obras,* I, 181.
[132] «Amenaza por sus figuras aquel santo enamorado a la esposa en el libro de los Cantares y mándale salir fuera, si no se conoce a sí mesma, diciéndole: Si no te conoces, hermosa entre las mujeres, sal fuera y vete tras el rastro de tus ganados. Quiere decir, que si no procura de conocerse el ánima a sí misma y a su poquedad, reconociendo, por otra parte, las mercedes que Dios le ha hecho, que la consentirá Dios andar perdida tras los perdidos» (*Enquiridion,* ed. D. ALONSO, p. 156).
[133] *Avisos,* f. 137 v; *Obras,* I, 339.

no se puede decir hermosa». Hoy se lee, con más exactitud: «faltándole la fe o la caridad *y* dones del Espíritu Santo» [134]. En dos ocasiones, en que se habla, respectivamente, de la creación y conservación, y del concurso divino con la acción saludable del hombre, ha sido sustituído el nombre de Jesucristo por el de Dios, aunque, en rigor, por la comunicación de idiomas, pudiera haberse dejado el texto cual estaba [135]. En otra ocasión, hablando de la humildad de Cristo, se aquilata muy bien la parte correspondiente al Verbo y la perteneciente a su Alma santísima [136].

No pocas veces una pequeña adición aclara el pensamiento del autor. He aquí unos cuantos ejemplos:

a) «Nuestros primeros padres, antes que se levantasen contra el que los crió..., un solo lenguaje espiritual hablaba[n] en su ánima, el cual era una perfecta concordia que tenían uno con otro, y cada uno en sí mismo y con Dios, viviendo en el quieto y pacífico estado de la inocencia.» Añade 1574: «obedeciendo la parte sensitiva a la racional, y la racional a Dios»... [137].

b) Los ángeles buenos «porque de corazón se humillaron y desestimaron... por esto fueron ensalzados a ser participantes de Dios». «Sin jamás poderlo perder», se dice en 1574 [138]. Sin estas palabras parecía negarse que los ángeles en el tiempo de la prueba hubieran tenido gracia santificante.

[134] *Avisos,* f. 129 r; *Obras,* I, 326.

[135] «Como todo el ser que tengan las cosas y todo el bien, agora sea de libre albedrío agora de la gracia, sea dado y conservado de la mano de *Jesucristo...* Y deste conocimiento de *Jesucristo...*» (*Avisos,* f. 24 r; *Obras,* I, 209). «En las obras saludables obra el hombre, porque de su voluntad y libre albedrío quiere lo que quiere y obra lo que obra; mas *Jesucristo* obra más principalmente, produciendo la buena obra, y ayudando al libre albedrío para que también lo produzca, y la gloria de lo uno y de lo otro a sólo *Jesucristo* se debe» (*Avisos,* ff. 60 v-61 r; *Obras,* I, 206).

[136] «Y esta misma [humildad], muy más perfecta, tuvo Jesucristo su Hijo Nuestro Señor — se dice en *Avisos,* f. 55 v —, el cual, así sus buenas obras como sus buenas palabras, fidelísimamente predicaba al mundo que las había recibido del Padre, diciendo: Mi doctrina no es mía, mas de Aquél que me envió...» Lo que escribió al corregir el libro dice así: «Y esta misma y más perfecta humildad tuvo *la benditísima Anima* de Jesucristo nuestro Señor, *la cual así como en su ser personal no estuvo arrimada a sí misma, sino a la persona del Verbo, en lo cual excede a todas las ánimas y a los celestiales espíritus, así los excede en esta santa humildad, estando más lejos de darse la gloria a sí misma y de tenerse por su arrimo, que todos ellos juntos; y de este Corazón salía lo que muchas veces* al mundo fidelísimamente predicaba, que sus obras y palabras de su Padre las había recibido...» (*Obras,* I, 198).

[137] *Avisos,* f. 10 r; *Obras,* I, 18.

[138] *Avisos,* f. 45 v; *Obras,* I, 184.

c) «Oír tiene de la boca de Dios: Apártate de mí a fuegos eternos o: Queda conmigo en estado de salvación.» Completa 1574: «en purgatorio o paraíso» [139].

d) Si hombres hubiera que no tuvieran pecados..., ¿quién era más razón que lo fuesen que los Apóstoles de Jesucristo nuestro Señor, que así como fueron los más cercanos a Él en la conversación corporal, así también lo fueron en la santidad.» El texto de 1574 prosigue: «sin que nadie se igualase con ellos, sino es la bendita Madre de Dios, que iguala y excede a ellos y a ángeles» [140].

En otras ocasiones son enmiendas, que corrigen verdaderas inexactitudes o proposiciones mal sonantes:

a) «Algunos filósofos... dijeron que había algunos varones tan excelentes que tenían sus ánimos tan purgados, que obraban las virtudes con facilidad y deleite, sin que se levantasen pasiones; o si se levantaban, eran ligeramente y sin pena vencidas. Mas esto que ellos hablaban: o quizá no tenían, o si lo tenían, era por inclinación natural; o si era por elección, era a cabo de mucho tiempo que se ejercitaban en estas buenas costumbres, y lo que obraban era a fuerzas de sus propios brazos; [esto] tiénenlo los bienaventurados cristianos, a los cuales Cristo les quiere conceder este don.» Este concepto, exageradamente optimista, que ciertamente no encaja del todo con la doctrina general del P. Ávila, ha sido reducido a proporciones más exactas: «Mas esto que *los filósofos* hablaban *y no tenían, porque sin gracia no hay verdadera virtud,* los buenos cristianos lo tienen...» [141].

b) «Delante del cual es más seguro el humilde conocimiento de nuestras faltas que la soberbia justa de nuestras buenas obras.» Muy distinto lo que leemos hoy: «...que la soberbia alteza de otros conocimientos» [142].

c) Lo cual [pérdida de la castidad de los que confiaban demasiado en sí] muchas veces suele venir de una secreta fiucia que en sí mesmos estos trabajadores [1574: «soberbios»] tenían, pensando que la castidad era fruto que nacía de sus [1574: «solos»] trabajos y no dádiva graciosa [en lugar de esta palabra dice 1574: «de la mano»] de Dios; y por no saber a quién se había de pedir, justamente se quedaban sin ella. Porque mejor [1574: «mayor»] daño les fuera tenerla y ser soberbios e ingratos a su Dador, que estar sin ella llorados y humillados y avergonzados, viendo que no la pueden haber» [1574, en lugar de «humildes-haber»: «humillados y perdonados por la penitencia»] [143].

[139] *Avisos,* f. 50 v; *Obras,* I, 191.
[140] *Avisos,* f. 104 r; *Obras,* I, 263.
[141] *Avisos,* f. 19 v; *Obras* I, 58,
[142] *Avisos,* f. 54 v; *Obras,* I, 197.
[143] *Avisos,* f. 16 v; *Obras,* I, 53 s.

f) *Diferencias de tipo ascético.*

Hay, por fin, un grupo de variantes, que pertenecen más bien al campo de la ascética y de la espiritualidad en general.

Sobre la indiferencia y la sumisión a la voluntad de Dios, había en la primitiva redacción del *Audi, filia* dos expresiones poco oportunas. Una de ellas decía: «Igualmente hemos de tomar la tentación que la consolación de su mano; *y oír demonios, como ángeles*» [144]. Esta última parte se omitió en 1574. La otra era ésta: «Más vale sin comparación *comer o dormir,* si el Señor lo manda, que estar en el cielo sin su querer.» En la redacción póstuma las palabras «comer o dormir» han sido sustituídas por: «estar en trabajos» [145].

Hablando de la dirección espiritual, se ha suprimido un ejemplo algo raro: «Y porque hará esto mucho a vuestro propósito, acordaos cómo santa Clara fué fidelísima y subjeta hija a sant Francisco; y santa Elisabel, hija del rey de Hungría, a un religioso, el cual tenía tanto celo della, que algunas veces la catigaba con azotes, y ella a él tanta reverencia, que los recibía con mucha paciencia y hacimiento de gracias» [146].

Es aquí mismo, en la primera edición, y tratando del director, donde Juan de Ávila ha dicho que hay que escogerlo «uno entre mil». Estas palabras han sido interpretadas en el sentido de que es dificilísimo encontrar un buen director de espíritu. Conocida de todos es la frase de san Francisco de Sales: «Et pour celà, choisissez-en un entre mille, dit Avila; et moi je dis: entre dix mille, car il s'en trouve moins que l'on ne saurait dire, qui soient capables de cet office» [147]. Sin embargo, el texto de Ávila más que a la *dificultad* de encontrar director se refiere a la *unicidad* de dirección, la cual aconseja:

Y así viviréis, con tal que os acordéis de lo que dice la Escritura: Pacífico sey ante muchos, mas consejero uno de mill [Eccli., VI, 6], dando a entender que, aunque debemos tener paz con todos, mas basta consejo con uno. Porque así [como] en lo corporal muchas manos diversas suelen

[144] *Avisos,* f. 28 v; *Obras,* I, 89.
[145] *Avisos,* f. 29 v; *Obras,* I, 91.
[146] *Avisos,* f. 99 r.
[147] *Introduction à la vie dévote,* p. I, c. 4 (*Oeuvres,* ed. MIGNE, t. III).

más descomponer que ataviar, así en lo espiritual, en lo cual pocas veces hallaréis dos guías del todo conformes, si no fuesen muy enseñados por el espíritu del Señor, que es espíritu de paz y unión, y tuviesen muy echado atrás su propio sentido, que es causa de diversidad y rencillas. Y porque pocas veces éstos se hallan, es bueno, sin decir mal de los otros, escoger a quien Dios os encaminare, uno entre mill, al cual en nombre de Dios inclinéis vuestra oreja con toda obediencia y seguridad [148].

¿Cómo explicar la interpretación que se ha dado a las palabras del Mtro. Ávila? Sencillísimamente. Este pasaje, que ha desaparecido del moderno *Audi, filia,* ha sido conservado, sin embargo, de manera fragmentaria en unas *Reglas muy provechosas para andar en el camino de nuestro Señor,* publicadas en 1588, las cuales tenemos por un amaño de sus discípulos. En ellas se ha aislado esta frase del P. Ávila de su contexto inmediato, tomando de esta manera el sentido con que la interpretó el santo obispo de Ginebra [149].

Una expresión que a alguien pudo parecer escandalosa es la que profirió Ávila en el libro de 1556, al hablar de la postura del cuerpo durante la oración. Siendo lo principal en este ejercicio el trato con Dios, al cual hay que ordenar todo lo demás, el P. Maestro Juan de Ávila había escrito:

Y a este propósito hace el rigor que otros tienen en estar hincados de rodillas todo el tiempo deste ejercicio, puesto caso que su flaqueza sea tanta que no puedan tener atención a lo que hacen con el trabajo del cuerpo. Los cuales deben saber que, la oración tenga alguna poca de pena y se ofrezca en satisfacción de los pecados, no es esto el principal fruto della, mas el menor. Porque, en comparación de la lumbre y del gusto y de las

[148] *Avisos,* f. 99 v.

[149] Cf. *Obras,* I, 368. Estas *Reglas,* publicadas por vez primera en la edición de las *Obras* (1588), ff. 76 r-81 v, constan de 32 puntos. En los 8 primeros se habla en tercera persona a sujeto indeterminado («tome, tenga, haga...»); en las reglas 9 y 10 se trata al destinatario de «vos»; las 22 restantes se dirigen a segunda persona («cuando llegare a ti, en viéndote...). El Ms. &. III. 21 de la Bibl. de El Escorial, ff. 275 v-276 v, contiene las 8 primeras solamente bajo el título de «Regla muy provechosa para andar en el camino del Señor»: van dirigidas a persona seglar. Las dos siguientes están sacadas del texto de los *Avisos* y ha habido un conato de adaptación: «Conviene por lo que toca al regimiento de *su* [1556: «vuestra»] conciencia, *toméis...*» (n. 9; p. 367). Las restantes se dan a un sacerdote (cf. n. 32; p. 370: «Si alguna persona con ahinco y mucha gana te pidiere que la confieses...»).

virtudes que en ella da Dios, muy pequeña es la af[l]ición y ejercicio del cuerpo, porque, como dice el Apóstol, tiene poco provecho [150]

Esta manera de hablar ha desaparecido en el pasaje paralelo de la edición de 1574 [151]; pero, en lugar más oportuno, el Maestro Ávila ha explicado el texto citado del Apóstol:

Y estad advertida no tengáis en poco estas cosas, por ocasión de que dice san Pablo que el ejercicio corporal trae poco provecho; porque ya que de estas cosas se entienda, no quiere que se tengan en poco en sí mismas, sino cotejadas a otras mayores; para provecho de las cuales, y para satisfacer la pena que en el purgatorio se debe, y aun para alcanzar más gracia y más gloria, y para servir al Señor de dentro y de fuera —pues en todo le somos deudores—, no hay duda sino que estas cosas son muy convenientes. En lo cual el soberano Maestro da luz, cuando dijo, hablando de las cosas mayores: Conviene hacerlas; y hablando de las menores: no conviene dejarlas [152].

Escribiendo de manera particular para gente «recogida» [153], el P. Ávila, en la postrera redacción de su tratado, insiste extraordinariamente en la guarda de la voluntad de Dios, «declarada en los mandamientos dél y *de su Iglesia*» [154]. Hemos subrayado esta última palabra porque el Maestro la destaca con ahinco. Y así, explicando en qué consiste la verdadera libertad de espíritu, perfila su pensamiento, añadiendo unas palabras al texto de 1556: «No se ha de entender que el Espíritu Santo haga a ninguno, por justo que sea, libertado de la guarda de los mandamientos de Dios», 1574: «ni de su Iglesia ni de sus mayores» [155].

Ávila conocía muy bien a qué aberraciones se llegaba por parte de algunos seudo-espirituales, que rehuían el obedecer a los suyos

[150] *Avisos*, f. 69 v.
[151] *Obras*, I, 234.
[152] *Obras*, I, 240.
[153] Juan de Ávila ha cambiado en 1574 la palabra «recogimiento» por estas otras: «aprovechamiento de las virtudes y oración» (*Avisos*, f. 47 v; *Obras*, I, 187).
[154] «El amor no es devoción tierna, mas un ofrecimiento de voluntad a lo que Dios [1574: «y su Iglesia»] quiere que hagamos y padezcamos...» (*Avisos*, f. 28 v; *Obras*, I, 89). «Y sola nuestra vestidura ha de ser su sanctísima voluntad [1574: «según está declarada en los mandamientos dél y de su Iglesia»]...» (*Ibid.; ibid.*)
[155] *Avisos*, f. 86 v *passim; Obras*, I, 162 y varias veces en el mismo c. 50. Véase el c. 101, de nueva redacción (*Obras*, I, 314 ss.).

y abandonaban las obligaciones de su propio estado. «No os entrometáis en temporarles obligaciones», había escrito en la primera redacción, sin más explicaciones. Después, en el texto definitivo, lo aclaró y puntualizó mejor: «No os entrometáis — dice — en temporales congojas, y cumplido el trabajo de vuestras manos, el cual, moderadamente tomado, aprovecha a cuerpo y ánima, y cumplido con las ocupaciones de necesidad o caridad, según la ordenación que de vuestra vida tenéis»[156]. De índole parecida es la explicación que da fe a la frase: «Más vale que se pierda lo que vos deseábades que se hiciese, que cosa que tanto habéis menester para gozar con Dios, como es el reposo de vuestra conciencia.» «Más vale — dice ahora — que no se haga lo que vos deseábades, que perder cosa que tanto habéis menester para gozar de Dios en sosiego: y esto entended si vos no tenéis oficio de regir la casa, porque entonces no debéis dejar lo que os parece ser bueno, aunque debéis informaros bien por oración y consejo»[157].

En algunas ocasiones la redacción última, sin tocar un ápice de lo escrito en la de Alcalá, ha añadido una aclaración conveniente. Así en el capítulo 15 se añade un párrafo que antes faltaba, quedando con ello la doctrina algo manca. «Así como si Eva sola comiera del árbol vedado, no se cometiera el pecado original si Adán, su varón, no consintiera; así, mientras aquel propósito bueno de no consentir cosa mala estuviere vivo en lo más alto del ánima, no puede hacer la parte sensitiva, por mucho que coma, que haya pecado mortal, pues el varón no consiente con ella, antes le desplace y la reprehende»[158]. Aquí terminaba la primera edición. Hoy se ha añadido:

> En lo cual debéis estar advertida que no dejéis que las imaginaciones o movimientos se estén en vos, sin las desechar; porque quien ve el peligro en que está con tener aquel fuego infernal dentro de sí y la serpiente en su seno — cuánto más si ha probado otras veces que de aquello le suele venir el consentimiento en la mala obra o en aquel mal deleite — y no lo desecha, júzguese la tal negligencia por pecado mortal, pues vió el peligro y lo amó, por no desechallo. Mas, mientras hubiere propósito vivo de no consentir en mala obra ni en mal deleite, y resistir, aunque flacamente,

[156] *Avisos*, f. 47; *Obras*, I, 187.
[157] *Avisos*, f. 96 v; *Obras*, I, 175.
[158] *Avisos*, f. 18 r.

cuando miráis el peligro en que estáis, pensad que no os dejó nuestro Señor caer en pecado mortal. Y porque en esto a duras penas se puede dar cierta sentencia sin información de quien lo padece, conviene informar de ello al docto confesor y tomar su consejo [159].

Para terminar todo este largo cotejo entre las dos redacciones, queremos señalar a continuación dos variantes, que tratan de los judíos, en las cuales ha templado el P. Ávila el tono exsultante que tenían en la edición complutense.

a) «Para que así sea luz [Cristo] no sólo de los judíos que creyeron en Él y a los cuales fué enviado...» [160]. Esta última expresión ha sido enmendada: «a los cuales predicó en propia persona» [161].

b) El otro texto es más vivo: «Y Cristo predicado es luz, entonces y agora, para los gentiles [*sic, lege:* «judíos] que le quisieren creer, porque grande honra es para ellos venir dellos y principalmente a ellos, el que es Salvador de todo el mundo, y verdadero Dios y hombre» [162]. La frase ha perdido vigor en la redacción moderna: «Y Cristo así predicado es luz, entonces y ahora, para los gentiles que le quieren creer, y es luz y honra para los judíos que también le quieren creer, como lo nota sant Pablo, diciendo: De los cuales viene Cristo según la carne, el cual es, sobre todas las cosas, Dios bendito por todos los siglos» [163].

4. La biblioteca controversista del Maestro. Visión de conjunto

En su celda de Montilla, aquejado de dolores sin cuento, había ido corrigiendo el Mtro. Ávila pliego tras pliego su libro del *Audi, filia*. El P. Ávila dictaba sus conceptos y el P. Villarés trasladaba al papel con su hermosa caligrafía las palabras del Maestro. De vez en cuando se acudía a la librería. Por los libros que hoy se conservan de aquella su biblioteca particular sabemos que era muy rica y puesta al día, sobre todo en lo que a tratados de controversia se refiere [164].

[159] *Obras,* I, 56.
[160] *Avisos,* f. 136 r-v. No se olvide que el P. Ávila descendía de «cristianos nuevos» y que «cristianos nuevos» eran muchos de sus discípulos.
[161] *Obras,* I, 337.
[162] *Avisos,* f. 136 v.
[163] *Obras,* I, 338.
[164] Estos libros se encuentran en la Bibl. Episcopal de Córdoba, adonde pasaron en el siglo XVIII, juntamente con los del Colegio de los jesuítas de Montilla, con motivo de la expulsión de la Compañía. Llevan esta indicación: «Este

Allí estaban el *De veritate corporis et sanguinis Christi in Eucharistia* (Colonia, 1527), contra Ecolompadio, de san Juan Fisher, el Rofense; allí también tres obras del carmelita Tomás Netter Waldense, vigoroso refutador de Wicleff y Hus [165]; los *De libero hominis arbitrio et divina gratia libri decem* (Colonia, 1542), *Hierarchiae ecclesiasticae assertio* (Colonia, 1544) y el *Controversiarum praecipuarum in comitiis Ratisponensibus tractatarum* (Colonia, 1545), de Alberto Pighio; el *De Eucharistia sacrosanctissima Ecclesiae Christi Iesu* (Colonia, 1544), de Jorge Wicelio; el *Speculum antiquae devotionis circa Missam et omnem alium cultum Dei* (Maguncia, 1544), del humanista Juan Cochleo; *Opera adversus horum temporum haereses* (Lovaina, 1550), del lovaniense Jacobo Latomo; la *Confutatio cavillationum* (Lovaina, 1554), de Esteban Gardiner, obispo de Winchester; el *De Missa evangelica* (París, 1558), de Juan Fabro; la *Confutatio prolegomenon Brentii* (París, 1560), del cardenal y obispo de Ermland, Estanislao Hosio; las *Tabulae grassantium passim haereseon* del lovaniense Guillermo Lindano, editadas juntamente con el libro *Sectae luteranae trimembris epitome* (París, 1561), de Federico Staphylo; y, por último, un ejemplar del *Arma fidei* del franciscano Fr. Antonio de Córdoba, editado recientemente en Alcalá de Henares en 1562.

Magnífica biblioteca la de aquel Apóstol de Andalucía, santo, predicador y letrado. Juan de Ávila sabía, pues, muy bien quiénes eran los protestantes y cuáles sus tendencias, cuando en aquellos últimos años de su vida iba expurgando del *Audi, filia* toda frase sospechosa, toda expresión menos justa y atildada.

Al terminar este estudio de los diferencias doctrinales entre las dos redacciones del *Audi, filia*, creemos que se desprende claramente de él esta conclusión: el libro de los *Avisos* del Mtro. Ávila ha sido prohibido, no precisamente, por lo menos como motivo único, por tratar de enseñar a todos oración y contemplación, como decía Fr. Luis de Granada de los suyos propios — recordemos que el tratado sobre la oración ha sido ampliado en la edición definitiva

libro fué del P. Mtro. Ávila». Damos únicamente la lista de los que tratan de temas de controversia. Un catálogo completo lo daremos en la publicación extensa sobre el P. Ávila, que tenemos en preparación.

[165] *Tomus primus doctrinalis fidei* (1532), *Opus de Sacramentalibus* (Salamanca, 1556), *Opus de Sacramentis* (1557).

del *Audi, filia* —, sino principalmente por contener una doctrina sobre la justificación expuesta en términos que no podían admitirse después del decreto tridentino. Hemos de creer que Ávila es sincero cuando se lamenta de que se hubiera publicado el manuscrito de su juventud «sin la corrección del autor».

Volviendo ahora la vista atrás, para abarcar en una mirada de conjunto las dos redacciones, vemos que, en la primera, la idea central y nervio de toda la concepción avilina — el misterio y el beneficio de Cristo, penetrados a través de la meditación sabrosa de las epístolas de san Pablo — ha sido expuesto con todo el ardor y fuego de un enamorado, sin preocupaciones de ningún género, y en términos que nos recuerdan a algunos autores menos ortodoxos, a quienes supera en mucho por su unción. En la segunda redacción, a pesar de haberse vaciado en ella, casi íntegro, el texto de la primera, se nota una preocupación de lima y de adaptación a Trento, que resta fuerza y colorido al estilo vehemente del Maestro. En la primera el P. Ávila habla más bien con doña Sancha Carrillo, flor exquisita de su espiritualidad, a la que alienta con los grandes motivos de confianza que tenemos en Cristo; en la segunda, el Maestro Ávila habla para todos, y no puede apartar de su memoria aquellos casos tristes de Valladolid y Sevilla, y a aquellos otros grupos de seudo-espirituales que él ve nacer, como mala semilla, en el campo de su propia escuela. Por decirlo en una palabra, si en aquellas letras muertas de la primera redacción — usando la frase del P. Granada — vemos vivo al predicador extraordinario, águila de las cátedras andaluzas; en la segunda, descubrimos al teólogo erudito y al director experimentado.

Luis SALA BALUST

AVISOS Y REGLAS CHRISTIAnas para los que deſſean ſeruir a Dios aprouechando enel camino eſpiritual. Compueſtas porel Maeſtro Auila ſobre aquel verſo de Dauid.

Audi filia & vide & inclina aurem tuam.



Vendenſe en caſa de Luys Gutierrez librero en Alcala de Henares.

Audi filia

caos el como el ſol, y las almas por el redimidas blácas como la nieue. Aquellas digo q̃ cõfeſſando, y conociẽdo, y aborreciendo ſu ꝑpria maldad, piden ſer hermoſeadas y lauadas eneſta piſcina de ſangre del ſaluador. Dela qual ſalen tan hermoſeadas por el, que baſtan para enamorar a Dios, y que les ſean cantadas con grã verdad las palabras ya dichas. Deſſeara el rey tu hermoſura.

¶ F I N.

Impreſſo en la florentiſſima vniuerſidad de Alcala de Henares en caſa de Iuan de Brocar que ſanta gloria ayá año. 1556.

Portada y colofón de la edición de 1556

MISCELÁNEA

un tanto su atención aquel *Valerianus Calagoritanae urbis episcopus*, que mereció un capítulo adicional en el *De viris inlustribus* jeronimiano, de mano de algún escriba desconocido, del medio evo:

Cap. CXXXVI. Valerianus, Calagoritanae urbis episcopus, vir admodum disertissimus, non multa scripsit, quodque praecipuum religionis insigne est, fidem catholicam singulariter ei indicavit [1].

¿No habrá alusión a nuestra *Fides catholica sancti Valeriani episcopi* en esta singular actividad literaria aquí descrita, del *obispo de Calahorra Valeriano?* Pero, con cauta prudencia, el experto patrólogo, no se lanza a dar un juicio definitivo: es incierto el origen, y por lo mismo insuficiente la autoridad de esta noticia medieval. Por otra parte, la lista de los obispos de Calahorra no comienza sino con un personaje de la segunda mitad del siglo v, y en ella no aparece por ninguna parte un obispo que lleve el nombre de Valeriano:

Mais la provenance et par suite l'autorité de ce renseignement sont tout à fait incertaines. Le nom même de Valérien ne figure nulle part sur la liste des évêques de Calahorra, laquelle d'ailleurs ne commence qu'avec un personnage de la seconde moitié du v^e^ siècle [2].

Y, sin embargo, este Valeriano obispo de Calahorra, de principios del siglo v, tenía bien sentadas sus credenciales en la historia, y su valor documental está hoy plenamente reconocido por la crítica.

En efecto, aunque no se sepa el nombre del adicionador que quiso completar el catálogo jeronimiano, no por eso ha de negársele fe en su atestación. Fué, sin duda alguna, como rectamente juzga A. Feder [3], un español y especialmente relacionado con Calahorra el autor de las adiciones. Porque éstas son dos, una la ya transcrita sobre Valeriano; y otra, inmediatamente a continuación, sobre el poeta Prudencio:

Ex hinc Gennadius Massiliensis episcopus: I. Valerianus Calagoritanae urbis episcopus. II. Prudentius Calagoritanus, versificator insignis, multa contra ereticos et paganos diverso edidit metro, nostrumque dogma luculentissime cecinit. III. Jacobus episcopus. IV. Julianus episcopus. V. Paulonas, etc.

[1] Edic. de E. C. Richardson, en los *Texte und Untersuchungen*, XIV[1], p. 56.
[2] Cf. Dom Germán Morin, *La Fides sancti Valeriani du ms. Paris lat. 2.076. Notes d'ancienne littérature chrétienne*, en «Rev. bénéd.» 15 (1898) 102-103.
[3] A. Feder, *Studien zum Schriftstellerkatalog des heiligen Hieronymus* (Friburgo de Br., 1927), § 4: *Die Zusatzkapitel über Valerianus und Prudentius*, páginas 160-161.

Nada hay que se oponga a la veracidad de este testimonio, que concretaba, sin duda alguna, una tradición o una fuente escrita desconocida para nosotros. Los datos sobre Prudencio, que por otra parte conocemos, responden exactísimamente a la realidad. Además, la autoridad de los códices que lo contienen le confieren un valor innegable; y la correspondencia con ciertos datos históricos que se desprenden de algunos *Himnos* de Prudencio, vienen a confirmar definitivamente esta inducción.

Esas noticias o breves biografías se contienen dentro del *Corpus* que formaban los tratados *De viris inlustribus* de San Jerónimo, Genadio, San Isidoro de Sevilla, San Ildefonso de Toledo; y se intercalan, por razones de orden cronológico, como apéndice a la serie de San Jerónimo o comienzo de la siguiente, de Genadio. Hállanse, no solamente en los códices *Albeldensis* (a. 958-976) y *Aemilianensis* (a. 976-994), cuyo testimonio tanto valor tiene ante Pérez Bayer [4] y el P. Álamo [5], cuando estudiaron estas noticias en orden a fijar la patria de Prudencio, sino también en el códice *Samuélico,* n. 22 del archivo Catedral de *León,* que es del siglo IX; en el de *París,* 1688, siglo XII; en el del Vaticano, *Barberinus* 550, siglo XII; en el de Florencia, *Laurentinus,* plut. 22 dextr. cod. 12, siglo XIII; en el de Milán, *Ambros.* I sup. 51, siglo XV; en el de Londres, Br. mus. *Harl.* 4.923, siglo XV; en el del Vaticano, *Ottobon.* 849, siglo XV-XVI.

De tanto valor pareció al P. Feder esta prueba paleográfica, en lo que del capítulo sobre Prudencio se deduce para fijar su patria en Calahorra, que preveía ya descartada en adelante la antigua opinión de situar en Zaragoza la cuna del poeta [6].

Testimonio de los códices, decíamos, que por otra parte obtiene una confirmación vigorosa por la consonancia singular con ciertos datos históricos contenidos en los *Himnos* de Prudencio.

El «Valeriane sacer» del *Himno* XI del *Peristephhanon* (v. 2) [7], el obispo «venerande sacerdos» (v. 179), de singular veneración para el poeta, «optime papa» (v. 127), aparece tratado en el poema como pastor propio. Al regreso de la Ciudad Eterna el cantor de los márti-

[4] NICOLÁS ANTONIO, *Biblioth. hispana vetus,* t. I (Madrid, 1788), págs. 221-222.

[5] M. ÁLAMO, *Un texte du poète Prudence «Ad Valerianum episcopum» (Peristeph., hymn. XI),* en «Rev. Hist. ecclés.» 35 (1939) 753-754.

[6] «Danach würde die übliche Ansicht, der Heimatsort des Prudentius sei Saragossa gewesen, fortan aufzugeben sein», *art. cit.;* pág. 160.

[7] Edic. de F. ARÉVALO, PL 60, 330-556; G. BERGMAN, en CSEL, t. 61 (Viena, 1926), págs. 199-216.

res y de las catacumbas, se siente feliz en *retornar* y poder abrazar a su prelado:

Oravi quoties stratus, opem merui
Quod laetor reditu, quod te, venerande sacerdos,
Complecti licitum est (v. 178-180).

Más adelante lleva su confianza filial hasta invitarle a que introduzca en su iglesia, juntamente con las fiestas de San Cipriano, de San Celedonio — patrono éste de Calahorra — y de Santa Eulalia, la fiesta de San Hipólito como nuevo protector:

Inter solemnes Cypriani, vel Celedoni
Eulaliaeque dies currat et iste tibi;
Sic te pro populo, cuius tibi credita vita est,
Orantem Christus audiat omnipotens.
Sic tibi de pleno lupus excludatur ovili... (v. 237-241).

Y se interna jubiloso y segurísimo entre las ovejas de su grey:

Agna nec ulla tuum capta gregem minuat;
Sic me gramineo remanentem denique campo
Sedulus aegrotam pastor ovem referas (v. 242-244).

Hasta parece, como bien lo ha observado el P. Álamo, que el *Himno* se compone en la ciudad misma de Valeriano, vivo todavía el fervor afectuoso del retorno del poeta a su patria [8].

Que Calahorra se vea aquí determinadamente señalada, y no Zaragoza, es innegable: ningún Santo zaragozano se menciona que contrapese el valor de la mención explícita de Celedonio para Calahorra. Muy bien arguye Nicolás Antonio [9] que si fuera Zaragoza la ciudad a que aquí se alude, no faltarían los nombres de Vicente o de Engracia o de los XVIII Mártires, tan celebrados en otros pasajes por el poeta como timbre de gloria zaragozano.

Escuchemos ahora la lira del poeta en otros *Himnos*, y reconoceremos el mismo son, singularmente cálido y afectuoso cuando habla de Calahorra.

El pórtico mismo del *Peristephanon* se abre con el *Himno* a los dos mártires patronos de esta ciudad, Emeterio y Celedonio, trofeo precioso que consagra «nuestra ciudad»:

[8] *Art. cit.*, pág. 751.
[9] *Op. cit., pág.* 222.

Hoc bonum saluator ipse, quo fruamur, praestitit,
martyrum cum membra nostro consecrauit oppido,
sospitant quae nunc colonos, quos Hiberus alluit (v. 115-117).

El colofón, asimismo, de la serie de *Himnos* en honor de los mártires españoles, mira de nuevo a Calahorra, y con la designación ambiental precisa, propia de quien conoce el lugar *de visu:*

De loco, in quo martyres passi sunt, nunc baptisterium est Calagurri [10].

Donde la determinación local de la última palabra, aunque no aparezca en la edición de Arévalo, está acreditada por los manuscritos *Vat. A, Oxonien.* y otros; y como segura ha sido incluída ya en la excelente edición vindebonense de Bergmann.

Más aún, cabalmente en los poemas en que el vate celebra los mártires de Zaragoza — la ciudad que pudiera entrar en esta competencia con Calahorra — es donde, por manera inesperada, han quedado perpetuadas sus relaciones más íntimas con Calahorra y la región de los Vascones. En el *Himno* IV, a los XVIII Mártires cesaraugustanos, el afectuoso epíteto «nostra» viene a decorar solamente a Calahorra, por más que allí desfilen triunfalmente varias ciudades españolas, como místicas canéforas que salen al encuentro del Señor, portadoras del tesoro purpúreo de sus mártires en canastillos de oro:

Corduba Acisclum dabit et Zoëllum
tresque coronas.
Tu tribus gemmis diadema pulchrum
offeres Christo, genetrix piorum
Tarraco, intexit cui Fructuosus
sutile uinclum...
Parua Felicis decus exhibebit
artubus sanctis locuples Gerunda,
nostra gestabit Calagurris ambos
quos veneramur...
Tu decem sanctos reuehes et octo,
Caesaraugusta studiosa Christo,
uerticem flavis oleis reuincta,
pacis honore... (v. 19-56),[11].

[10] *Hymn.* VIII, edic. BERGMAN, pág. 365.

[11] La aplicación que en otros pasajes de Prudencio se hace de ese epíteto «noster» a alguna otra ciudad o pueblo de España, no es tan íntima y sentidamente personal, ni resalta en los contrastes que hemos ponderado cuando se refiere a Calahorra: así *Hymn.* II, v. 1-3; 93-101, etc.

Y en el *Himno* II, en honor de San Lorenzo mártir, se contiene esta precisión topográfica, que en opinión de todos, es el argumento más fuerte que alegan los calagurritanos:

Nos Vasco Hiberus diuidit
binis remotus Alpibus
trans Cottianorum iuga
trans et Pyrenas ninguidos (v. 537-540).

La conjunción «Nos Vasco Hiberus» está indeleblemente sellada en esta estrofa, con la aproximación más estrecha de Prudencio a Calahorra.

En conclusión, contra el sentir de Ruinart, que en 1683 [12] identificaba el obispo Valeriano con el obispo Valerio cesaraugustano que en 380 asistió al concilio de Zaragoza contra los priscilianistas, hoy ya la crítica reacciona, fijando la existencia de un obispo Valeriano en Calahorra a principios del siglo v. Los testimonios de acreditados códices medievales trazan ingenuamente su rápida biografía calagurritana, juntamente con la del poeta Prudencio. Este origen patrio aquí registrado concuerda demasiado bien con los datos históricos aportados por Prudencio sobre su obispo Valeriano, de Calahorra, de cuya iglesia recuerda el baptisterio insigne, por cuyo calendario se interesa como por cosa propia, cuyos abrazos anhela a su regreso de Roma como los del pastor propio, y en cuyo redil se siente seguro contra los asaltos del lobo.

Nicolás Antonio estuvo en lo cierto, cuando, desechando la opinión de Ruinart, fijó, el primero, en la silla de Calahorra el nombre de Valeriano. Del mismo modo su anotador, Pérez Bayer, al reforzar esta solución con el testimonio de los códices *Albeldensis* y *Aemilianensis* [13].

Y nótese, de paso, que es vano el temor del P. Álamo sobre que pueda tildarse de alguna parcialidad patriótica la atestación de estos códices, como provenientes al fin de la región a que se refieren [14]. Más antiguo que ellos es el muy venerable códice *Samuélico,* el 22 del archivo Catedral de León, el cual no proviene de esa región, sino de Córdoba, como lo notan sus inscripciones características: *ex Spania veni* [15]. Más bien habrá que retrotraer la redacción de estas biografías

[12] *Acta martyrum sincera* (Amsterdan, 1713), pág. 170.
[13] *Op. cit.,* págs. 219 y 222.
[14] *Art. cit.,* pág. 754.
[15] Véase una breve descripción de las características de este códice en J. MADOZ, *Epistolario de San Braulio de Zaragoza* (Madrid, 1941), págs. 25 ss.

al siglo VII, época en que se redactó la lista de los *Nomina virorum* de los códices.

Y ante esta exposición se disipan, como enteramente infundados los indicios que alegan los partidarios de la identificación de Valeriano con Valerio de Zaragoza: los nombres, desde luego, no coinciden; ni es cierto, por otra parte, que Valerio fuera obispo de Zaragoza, ya que en el concilio de Zaragoza del 380 no se mencionan las iglesias de los obispos signatarios [16]. Fué solamente García de Loaysa quien propuso esa inducción, y por cierto, movido por un falso supuesto, ya que creía que ese Valerio del año 380 era el mismo *Valerius episcopus Cesaraugustanus,* que asistió a principios de aquel siglo al concilio de Elvira: contra toda probabilidad cronológica. Infundado también es el refuerzo que se pretende hallar en la alusión de Prudencio a la familia sacerdotal zaragozana de los Valerios [17].

Luego ha de rectificarse el sentir de Risco [18], de García Villada [19] y de L. Riber [20], que ponen en Zaragoza la sede de Valeriano. Valeriano era el obispo de Calahorra cuando Prudencio volvía de Roma a su patria, componía el *Himno* XI de su *Peristephanon* en honor de San Hipólito y se disponía hacia el 405 a hacer una revisión de sus escritos.

Al terminar su artículo sobre la alusión prudenciana a Valeriano como argumento para precisar la patria del poeta, el P. Álamo formula el deseo de ver justificados los méritos literarios que valieron al obispo Valeriano para figurar en el *Catálogo de los Varones Ilustres:*

> Il resterait à établir les mérites littéraires de Valerianus, qui lui ont valu d'être cité parmi les *viri illustres* [21].

Una muestra, breve todavía, pero significativa, y que pudiera ser el comienzo de un patrimonio mayor, se halla, a nuestro juicio, en la *Fides sancti Valeriani episcopi* del manuscrito de París, lat. 2.076.

[16] Cf. *Collectio Hispana,* en PL 84, col. 515-518; H. T. BRUNS, *Canones Apostolorum et conciliorum saeculorum IV. V. VI. VII* (Berlín, 1839), II, pág. 13.
[17] *Hymn.* IV, v. 77-80.
[18] *España Sagrada,* t. 31 (Madrid, 1889), págs. 92-109.
[19] *Historia eclesiástica de España,* t. I, 2 parte (Madrid, 1929), págs. 158 y 201.
[20] *Aurelio Prudencio* (Barcelona, 1936), págs. 137-145.
[21] *Art. cit.,* pág. 756.

Oña, Facultad de Teología.

LES FRAGMENTS WISIGOTHIQUES DE L'UNIVERSITÉ DE CAMBRIDGE

PAR DOM LOUIS BROU, O. S. B.

Les seuls fragments en écriture wisigothique que possède la bibliothèque de l'Université de Cambridge consistent en deux morceaux de feuillets provenant d'un manuscrit liturgique, et collés à l'intérieur des plats d'un imprimé. Ces fragments sont désignés sous la cote *MS. Add. 5905,* mais en fait restent collés sur les plats dudit livre imprimé, lequel est un incunable coté *Inc. 2557:* Robertus Caracciolus, *Sermones de Laudibus Sanctorum,* 4.°, Paris, Georg. Wolf, 28 Jan. 1489/90 (*Gesammtkatalog* 6055). La reliure est contemporaine de l'incunable. Il m'a été impossible de savoir à quel endroit le livre avait été relié. Je remercie le distingué Librarian, M. H. R. Creswick, pour tous les renseignements qu'il a bien voulu me donner, ainsi que pour les excellents photostats qu'il m'a procurés.

Voici ce qu'on lit sur le côté visible des fragments (je complète les abréviations courantes; je mets entre crochets les mots qui ont disparu sous le ciseau du relieur ou par suite d'un trou dans le parchemin; le chiffre des notes renvoie au numéro des lignes):

[I]

... quoque iudicem securi uideamus. per.
OFFICIUM DE NATALE DOMINI AD VESPEROS
3 *Ant.* Rex pacificus magnificatus est cuius uultum

1. C'est la finale de la collecte grégorienne de la Vigile de Noël dans l'office du rit *Romain,* et qui, actuellement, est récitée à toutes les Heures de l'office de ce jour; ici, il est plus probable que c'est l'oraison qui terminait l'Heure de None, chacune des Heures ayant généralement son oraison spéciale au Moyen Age. Le texte de cette oraison, ainsi que celui du Capitule, est écrit en caractères un peu plus grand que ceux des pièces de chant.

3. La première et la cinquième antiennes sont notées entièrement en notation aquitaine; les antiennes 2, 3 et 4 n'ont reçu cette notation que sur les premiers mots (intonation). — Les premiers mots du texte inscrit en marge (*Iudea et iherusalem*) sont aussi revêtus de la notation aquitaine.

desiderat uniuersa terra. *Ps.* Laudate pueri.
Ant. Magnificatus est rex pacificus super omnes 5
[reges
uniuerse terre. *Ps.* Qui confidunt in domino.
Ant. Scitote quia prope est regnum dei amen dico 7
uobis quia non tardabit. *Ps.* In conuertendo
[dominus.
Ant. Conpleti sunt dies marie ut pareret filium suum primogenitum. 9
Ps. Nisi dominus hedi(ficauerit). *Ant.* Ecce conpleta sunt omnia que
[dicta sunt
per angelo (*sic*) de uirgine maria. *Ps.* Memento domine dauid. 11
[*C(a)p(itul)o.* (*sic*)
Hodie scietis quia ueniet dominus. et mane uidebitis gloriam eius. deo
[[gratias].
Responsorium. De illa occulta habitatione sua egressus est filius dei 13
[descen-
dit uisitare et consolare (*sic*) omnes qui eum ex toto corde
desiderabunt *(sic). Versus.* Exultabit ut gigas ad currendam 15
uiam suam a summo celo egressio eius et occursum eius
usque ad sumum eius. descendit. Gloria (patri). *H(ymnus).* 17
(In margine) [*RS.*] Iudea et iherusalem nolite [t]imere cras egredie-
[mini
et dominus er[it uobiscum.] 19

12. Le mot *deo* [*gratias*], à la fin du Capitule, a été ajouté par une autre main.

17. De l'hymne qui vient ensuite, on ne voit plus que les extrémités supérieures de l'initiale et le sommet de certaines lettres, le reste ayant été coupé par le relieur: il est probable qu'il s'agit de l'hymne *Veni redemptor gentium, ostende partum Virginis*, etc., hymne assez commune au moyen âge, plutôt que l'hymne actuelle *Christe redemptor omnium.*

Les quelques bouts de lignes *transversales* qu'on distingue sur le haut du premier fragment et le bas du second, ne sont pas des traces d'écriture palimpseste, mais doivent provenir d'un autre fragment (du même bréviaire, probablement) disposé en travers après le démontage du manuscrit, et qui aura déteint (sous l'influence de l'humidité ou d'une autre cause) dans la boutique du relieur, avant de trouver emploi définitif. A l'aide d'un miroir, on peut retrouver quelques mots: *angeli, nisi quod,* etc.

[II]

bu(n)t angeli ciues *suos* dei., Set quia nos cognouimus r[egem] nostrum. recognouerunt nos angeli ciues suos., Qui enim celi rex terra(m) nostre carnis assumpsit. infirmitatem nostram illa iam angelica celsitudo non despicit. ad pacem nostram angeli reddeunt. intentionem prioris discordie postponunt., Et quos infirmos prius abiectosque despexerant iam socios uenerantur., Hi(n)c est enim quod loth. uel iosue angelos adorant. nec tamen adorare proibentur., Iohannes uero in apocalipsi. adorare angelum uoluit. sed tamen hisdem hunc angelus ne se debeat [adorare] proibuit dicens., Vide ne feceris. conseruus tuus sum. et fratrum tuorum., Quid ante redemptoris a[d]uentum. angeli ab ominibus

1. Le mot *suos* (après *ciues*) a été rayé: il n'appartient pas à cet endroit du texte. — Les caractères de ce second fragment sont de même grandeur que ceux du Capitule de Vêpres, c'est-à-dire, plus grands que ceux des antiennes et répons, selon la coutume des bréviaires et missels *pléniers* du moyen âge: c'est ce qui explique pourquoi il n'y a que 13 lignes ici, contre 17 dans le premier fragment.

13. Après *Quid,* le copiste a oublié les mots: *est quod.* Le dernier mot doit se lire *hominibus.*

Le lecteur quelque peu au courant des choses liturgiques a déjà reconnu, dans le premier fragment, l'ensemble des textes qui constituent, ou plutôt constituaient au moyen âge, l'office des premières Vêpres de Noël selon le rit *Romain.* De même, dans le second fragment. on a vite soupçonné le genre littéraire particulier de saint Grégoire, que l'habitude de la récitation du Bréviaire rend si familier aux Clercs; et, si l'on se reporte au texte complet de l'homélie de S. Grégoire pour Noël, on retrouve très facilement notre texte, vers la fin (*Liber I Homiliarum in Evangelia,* hom. VIII: *Quia largiente Domino...,* n.° 2: édition des Mauristes, t. I des *Opera Omnia* de S. Grégoire, col. 1462 b; ou Migne, PL, 76, col. 1103-5). C'est cette homélie dont le début constitue, de nos jours encore, la septième leçon des Matines de Noël au Bréviaire romain.

Il s'agit donc de fragments liturgiques du rit ROMAIN, Dès lors, leur date est assurée, au moins du côté *ante:* ils ne peuvent être anté-

rieurs à l'abolition du rit mozarabe, laquelle fut inaugurée en 1071 et s'étendit assez rapidement dans les pays déjà reconquis sur les Maures. Ces fragments sont donc tout au plus du début du dernier quart du XI^e siècle; ils pourraient même avoir été écrits dans le commencement du XII^e, l'écriture wisigothique ayant continué à être employée pendant une partie de ce siècle. Pour affirmer qu'ils sont antérieurs à la fin du XI^e siècle, il faudrait pouvoir prouver qu'ils proviennent d'une église de l'extrême nord de l'Espagne ayant été reconquise avant cette date; ou bien d'une église du nord de la Catalogne qui, pratiquement, a toujours suivi le rit romain; mais, dans ce dernier cas, la notation musicale employée eût été la notation catalane, très probablement. La présence de la notation aquitaine dans nos fragments autorise à penser que le manuscrit qui a servi de modèle provenait du sud de la France et avait pénétré en Espagne au moment de la reconquête ou peu après celle-ci.

Le genre de livre liturgique auquel appartenaient nos fragments paraît avoir été un *Bréviaire plénier,* i. e. dans lequel les textes destinés à être chantés étaient pourvus de la notation musicale, ou du moins étaient disposés de manière à recevoir cette notation. En fait, deux antiennes seulement ont reçu leur notation complète, les trois autres n'ont que leurs premiers mots notés, et le répons *De illa occulta* n'a reçu aucun neume; mais du fait que la plupart des mots de ce répons (et même des antiennes) ne sont pas immédiatement juxtaposés les uns aux autres (comme dans la Collecte, le Capitule et l'Homélie), mais séparés par un intervalle et un trait long d'environ un centimètre, on peut conclure que c'était là la manière propre au scribe (ou au modèle) d'écrire les textes destinés à être chantés: les intervalles ainsi ménagés entre chaque mot permettaient de loger facilement tous les neumes, même ceux des mélismes ordinaires.

La présence de cinq antiennes à Vêpres indique l'usage d'une église *séculière.*

On serait heureux de pouvoir préciser pour quelle église ce bréviaire plénier e été écrit. La chose n'est pas possible actuellement, étant donné le peu d'ampleur de nos fragments. Mais, si l'on peut parvenir à retrouver le modèle sur lequel il a été copié, cela deviendra probablement plus facile. Ce dernier point lui-même ne sera sans doute pas établi de sitôt, vue la variété des détails d'un même office liturgique, au moyen âge, dans les diverses églises du rit romain: il faudra une longue enquête, sans aucun doute, pour trouver l'église du sud de la France qui présentait dans son office de Noël, au XI^e siècle, les parti-

cularités, dont plusieurs curieuses, qui permettront l'identification désirée. Ces particularités sont:

1) l'ordre dans lequel sont présentées les cinq antiennes de Vêpres;

2) plus spécialement la présence, en quatrième lieu, de l'antienne *Completi sunt dies Mariae,* que l'on voit assez rarement à cet endroit;

3) le choix des Psaumes, également très spécial;

4) le choix du répons *De illa occulta habitatione,* très ancien répons des Matines de la Vigile de Noël, mais qui était généralement remplacé à Vêpres, au moyen âge, par le répons *Judea et Jerusalem,* qu'une seconde main a d'ailleurs transcrit en marge;

5) enfin l'étendue de l'homélie de Matines. Bien que l'homélie *Quia largiente* soit l'une des plus courtes de saint Grégoire, le morceau qui est conservé dans nos fragments nous en livre le troisième quart, ce qui permet de supposer qu'elle était lue en entier, et probablement en une seule leçon.

Assurément, peu d'églises séculières du sud de la France pourront être citées comme ayant eu, XI^{e} siècle, un bréviaire contenant toutes et chacune de ces particularités pour l'office de Noël: mais l'identification n'en sera que plus sûre, et peut-être pourra-t-on, une fois le modèle identifié, soupçonner pour quelle église espagnole nos fragments ont été copiés.

Il ne reste plus qu'à signaler les *vestiges mozarabes* qu'on aperçoit dans ces fragments; disons tout de suite que ces vestiges sont d'ordre matériel et d'importance très secondaire. Ils consistent principalement:

1.° dans la ponctuation, qui est la ponctuation généralement employée dans les manuscrits du rit mozarabe (point suivi d'une sorte de virgule, pour indiquer la fin des phrases; point surmonté d'une sorte de *virga* inclinée à droite, équivalent à notre point-virgule actuel;

2.° dans les symboles adoptés pour désigner les pièces suivantes:

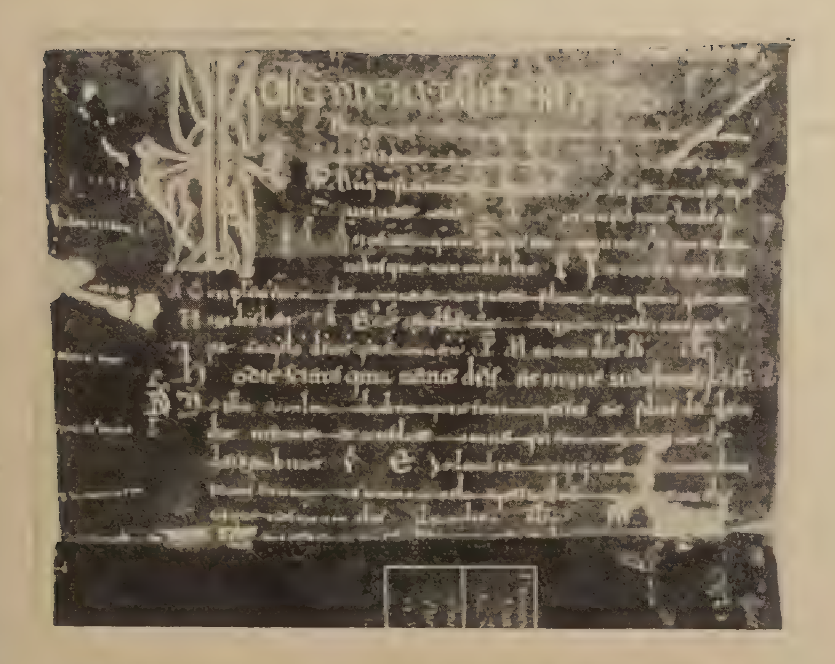
a) pour *antiphona,* la simple lettre *A,* mais surmontée d'un petit trait, surmonté lui-même d'une sorte de petite volute de crosse tournée à droite;

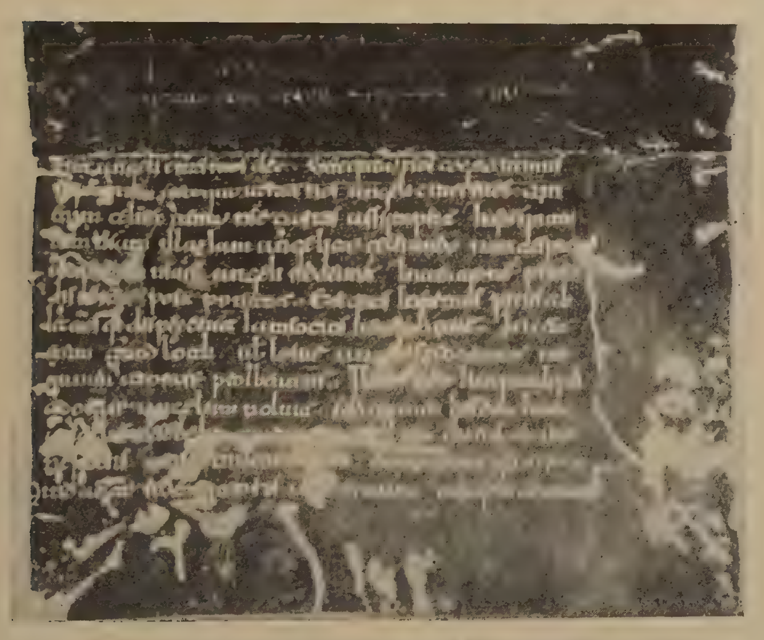
b) pour *versus,* la lettre *V,* surmontée du même motif;

c) pour *responsorium,* les duex lettres *RS,* ayant le même motif dessus et dessous, la volute de la crosse inférieure également tournée à droite;

3.° enfin et surtout, dans le motif de décoration qui orne le début des premières Vêpres de Noël, et que l'on prendrait à première vue pour une sorte de lettrine ornée. En réalité, c'est la transposition, dans

un livre de rit romain, du motif similaire que portaient la plupart des manuscrits liturgiques du rit mozarabe (antiphonaires, livres d'*Officia et Missae,* etc.), au début de l'office de chaque fête, lequel commence également par les Vêpres, et plus précisément par le chant appelé *Vespertinum.* Pour abréger ce mot, les copistes mozarabes anciens avaient choisi les lettres VPR, ou VPRM, ou VPRTM, intimement entrelacées à la manière d'un monogramme ; comme c'était, pour chaque fête, le premier motif qui se présentait après le titre, ils l'avaient abondamment décoré, et, avec le temps, ils avaient fini par ne plus y voir qu'un motif de décoration initiale, perdant plus ou moins le sens des lettres formant l'abréviation de *Vespertinum* (Cf. Dom Férotin, *Liber Sacramentorum,* p. XLII, au mot *Vespertinum*). C'est ce motif décoratif, dont la signification première était perdue, que les copistes mozarabes ont reproduit en tête des offices du rit nouveau, lorsqu'ils eurent à recopier les livres romains. — Bien que purement matériels, ces vestiges du rit mozarabe gardent leur intérêt.





Fragments wisigothiques de Cambridge

CALENDARIOS HISPÁNICOS ANTERIORES AL SIGLO XIII

POR JOSÉ VIVES Y ÁNGEL FÁBREGA

RESUMEN E ÍNDICES

Repetimos que nuestro propósito al publicar estos calendarios es simplemente ofrecer el material básico para ulteriores estudios, no resolver ninguna de las cuestiones hagiográficas que en ellos van involucradas. Como apéndice a la publicación de los textos, damos ahora un calendario resumen de todos los calendarios mozárabes o hispano-mozárabes publicados, no incluyendo el de Ripoll. También se ciñen a los calendarios hispano-mozárabes los índices que siguen, en los que se procura dar las distintas grafías. En estos índices no pretendemos resolver la identificación o diversidad de los santos de un mismo nombre o conmemorados en días distintos para no entrar, según lo dicho, en el estudio hagiográfico. Buena parte de este estudio se encontrará en los trabajos ya mencionados de Férotin, Álamo y Vives.

CALENDARIO HISPANO-MOZÁRABE SINTETIZADO *

IANUARIUS MENSIS DIES XXXI

1. Kal. **Circumcisio** Domini in Iherusalem.
2. IIII nonas: **ieiunium** in caput anni.
3. III
4. II
5. nonas
6. VIII idus: **Apparitio domini** in Bethlem.
7. VII **Ss. Iuliani et Basselisse** et com., Antiochia.
8. VI **Allisio Infantum** in Bethlem.

* La **negrita** indica que la indicación hagiográfica se encuentra en todos los calendarios. Los números entre paréntesis se refieren al de los calendarios que contienen la nota anterior.

9. v **Ss. Quadraginta** martyrum.
10. IIII S. Serene (5).
11. III S. Tipasi (7, 8).
12. II
13. idus
14. XVIIII kal. Febr.: Obitum domni Iuliani, Toleto (5, 6, 8).
15. XVIII Sacratio sedis episcopi (5).
16. XVII Ob. Quirici et ob. s. Marcelli (5).
17. XVI Depositio s. Antoni anacorete (2, 5, 7, 8).
18. XV
19. XIIII **S. Sabastiani** et com.
20. XIII **S. Agnetis et (E) merentiane,** Roma.
21. XII **S. Fructuosi** ep., Auguri et Eulogii, Tarracona.
22. XI **S. Vincenti** levite, Valentia.
23. X Obitum **s. Ildefonsi.**
24. VIIII **S. Babile** ep. et com., Antiochia.
25. VIII S. Paule in Bethlem (5).
26. VII caput Februarii mensis apud Egyptios.
27. VI
28. V **S. Tyrsi** et com., Antiochia.
29. IIII
30. III
31. II

FEBRUARIUS MENSIS DIES XXVIII

1. kal.
2. IIII nonas: Purificatio s. Marie virg. (5).
3. III
4. II
5. nonas: **S. Agate** virg. et mart., Catena civitate.
6. VIII idus: **S. Dorote** virg. et com., Cesarea.
7. VII
8. VI
9. V
10. IIII
11. III
12. II S. Eolalie virg. et m., Barcinona (2-4, 6-8); et S. Timotei et Maure mart (8).
13. idus:
14. XVI kal. mart.: S. Valentini (5).
15. XV S. Onesimi disc. S. Pauli (5).
16. XIIII
17. XIII
18. XII

19. XI S. Pantaleoni et com. (2, 4, 6, 8).
20. X
21. VIIII
22. VIII Katedra **s. Petri,** Roma.
23. VII
24. VI Inventio capitis s. Iohannis (5).
25. V S. Perpetue (5). caput mensis apud Egyptios; ieiunium mensuale.
26. IIII
27. III
28. II

MARTIUS MENSIS DIES XXXI

1. kal. S. Nicefori mr. (5).
2. VI nonas bisextus adicitur.
3. V **Ss. Emeteri et Celedonii,** Calagurre.
4. IIII
5. III
6. II Obitum domni Iuliani ep., Toleto (8).
7. nonas Ss. Perpetue et Felicitatis mr. (2, 5, 7, 8).
8. VIII idus
9. VII initium Quadragesime (7).
10. VI
11. V
12. IIII Ss. Ruderici pbri. et Salomonis, Cordoba, Gregorii pape (8). Absolutio eorum qui de aqua suscepti sunt die III *ferie* Pasche celebratur.
13. III Depositio beati Leandri (5, 8).
14. II
15. idus
16. XVII kal. Apr.
17. XVI
18. XV
19. XIIII
20. XIII Conceptio s. Marie (5); s. Claudie (5, 7, 8)[1]; Obitum s. Benedicti abb. (5, 6).
21. XII
22. XI
23. X
24. VIIII S. Tecle, Sileucia (5-7).
25. VIII equinoctium verni; mundi dies primus.
26. VII divissio lucis et tenebre. Obit. Flavi ep. (8).
27. VI divisio aque et terre.

[1] S. Claudie] S. Clodie cal. 5 al día 19.

28. v luminaria facta sunt.
29. IIII cete et volucres.
30. III iumenta et homo. Ss. Agacii mr. Secundi et Martiani (8).
31. II requievit Deus. S. Secundini (7).

Aprilis mensis dies xxx

1. kal. Ss. Gorgonii, Agape, Cionie et Erene trium sororum (5).
2. IIII nonas S. Crisogoni et com. (8).
3. III S. Teodosie, Cesarea (2, 5-8).
4. II Ob. domni Isidori, (Hi)spali era DCLXXXX (2, 5, 8).
Sancte quoque Engratie et XVIII com. eius mart. Cesaraugustanorum die IIII feria Pasche celebratur (7).
5. nonas
6. VIII idus
7. VII
8. VI
9. V
10. IIII
11. III Depositio Floresindi ep. (5).
12. II S. Victoris, Bracara (5, 8).
13. idus S. Eugenie, Cordoba (5).
14. XVIII kal. Mai.
15. XVII
16. XVI Obitum d. Fructuosi (7). S. Optati ep. et mr. (8).
Ss. Engratiae vel XVIII mart. Cesaraug. (5-6).
17. XV
18. XIIII S. Eleuteri ep. mr. (5, 7, 8).
19. XIII Ss. Claudi et Luperci (6, 7).
20. XII
21. XI
22. X S. Filippi apost. (2).
23. VIIII Ss. Victoris et Corone et Longini (5).
24. VIII **S. Georgi.**
25. VII S. Marci evang. (2, 4, 5, 6, 8).
26. VI S. Timotei (3, 5, 6, 8).
27. V
28. IIII Ss. Prudentii et sociorum (2-6, 8).
29. III S. Salse (5, 7).
30. II S. Bartolomei (5).

MAIUS MENSIS DIES XXXI

1. kal. **S. Torquati** et com. (Tisefons, Isicius, Indalecius, Secundus, Eufrasius, Cecilius 8).
2. VI non. Transitus S. Filippi apost. (4-8); S. Felici, (Hi)spali (5); S. Salse virg. mr. (8).
3. V **Inventio S. Crucis** Iherusalem in monte Calbario
4. IIII S. Iude ep. (5, 7, 3).
5. III S. Trepetis (5, 7).
6. II S. Concordi (5, 8).
7. nonas
8 VIII idus S. Victoris (5).
9. VII
10. VI Obitus Iob prophete (5, 6).
11. V
12. IIII S. Pangrati Cio insula (5, 7, 8).
13. III S. Mucii (5).
14. II S. Isidori in Alexandria (2, 5, 7, 8).
15. idus
16. XVII kal. iun.
17. XVI
18. XV
19. XIIII
20. XIII **S. Bauduli** et com., Nimaso.
21. XII S. Manti, Elbora (4, 5, 8).
22. XI
23. X S. Desideri ep. (5, 7).
24. VIIII principium estatis. hic incipiunt feriarum dies in quibus iuramenta quiescunt usque in kal. augustas.
25. VIII
26. VII
27. VI
28. V
29. IIII
30. III Obitum d. Eugeni ep., Toleto (7, 8).
31. II data est lex Moisi (7).

IUNIUS MENSIS DIES XXX

1. kal. S. Eulogi pbri. (4, 8) et s. Leocritie, Cordoba (8).
2. IIII non.
3. III
4. II

20 Bauduli al día 19 cal. 2-3.

5. nonas
6. VIII idus
7. VII
8. VI S. Cirilli, Alexandria (8).
9. V ieiunium mensuale.
10. IIII
11. III
12. II
13. idus **Ss. Quirici** et Iulite mr.
14. XVIII kal. iul.
15. XVII
16. XVI **Ss. Adriani** atque Natalie, Nicomedia.
17. XV S. Amos propheta (5).
18. XIIII Ss. Ciriaci et Paule (4, 5, 8).
19. XIII **Ss. Gervasi** et Protasi, et Marine (5).
20. XII
21. XI
22. X Depositio b. Paulini ep. (5).
23. VIIII S. Nicolai ep. conf., Palestina (5, 7); S. Geronti, Cordoba (8).
24. VIII Nativitas **S. Iohannis** bapt.
solstitium stivale quod lampadas dicitur.
25. VII
26. VI **S. Pelagi** Cordoba.
27. V S. Zoili mr. Cordoba (2-6, 8).
28. IIII **S. Iuliane** virg. et mr.
29. III **Ss. Petri et Pauli** apost., Roma.
30. II S. Martialis (5); Ss. Lucidie et Aucele regis barbarorum (2. 4-6, 8).

IULIUS MENSIS DIES XXXI

1. kal. **Ss. Simonis et Iude** apost.
2. VI non.
3. V S. Bonifaci et com. (5. 8).
4. IIII Translatio corporis s. Martini (4-6, 8).
5. III
6. II
7. nonas
8. VIII idus
9. VII
10. VI **S. Christofori** et com. Antiochia et s. Felicitatis mr. (8).
11. V S. Marciane virg. Cesarea (7-8).
12. IIII S. Benedicti abb. transl. (5).
13. III S. Mucii (8).

14. II S. Teodori (8).
15. idus
16. XVII kal. aug. S. Mametis, Cesarea (5, 6).
17. XVI **Ss. Iuste et Rufine,** (Hi)spali.
dies caniculares incipiunt.
18. XV **Ss. Sperati et Marine,** Cartagine[1].
19. XIIII
20. XIII
21. XII S. Victoris massiliensis (5, 8).
22. XI S. Emiliani pbri. et conf. (5).
23. X
24. VIIII **S. Bartholomei** et Iacobi apost.
Obitus s. Seguline (5).
25. VIII **S. Cucufatis** Barcinona.
Decollatio s. Iacobi apost., Iherusalem (7).
26. VII **S. Christine** Tiro.
27. VI **S. Felicis** Nola.
28. V S. Mayre virg. et mr. (5, 7, 8).
29. IIII S. Simeonis, Anciocia (5, 7, 8).
30. III Beati Lupi ep. (5).
31. II S. Fabi mr. Cesarea (2, 5-8); S. Germani (7).

AGUSTUS MENSIS DIES XXXI

1. kal. **S. Felicis** Gerunda et **Maccabeorum.**
2. IIII non. S. Centolle (4, 8).
3. III
4. II
5. nonas
6. VIII idus **Ss. Iusti et Pastoris,** Compluto.
Ss. Sixti Felicissimi et Acapiti.
7. VII S. Mammetis, Cesarea (2, 4-8).
8. VI
9. V
10. IIII Ss. Sixti ep. et **Laurenti** arcediac., Roma.
et Yppoliti ducis (4, 5, 7)[2].
11. III Sacratio s. Martini ep. (2, 4, 5, 7, 8).
12. II
13. idus Ss. Crisanti et Darie (5, 7, 8)[3].
14. XVIIII kal. sept.
15. XVIII **Adsumtio s. Marie** virg.

[1] Cartagine] Armenia 7.
[2] Al día 13 cal. 5.
[3] Al día 12 cal. 5.

16. XVII
17. XVI
18. XV
19. XIIII
20. XIII
21. XII S. Privati ep. et mr. (5, 7, 8).
22. XI S. Timothei ep. (7).
23. X S. Abundi (5); principium autumni.
24. VIIII S. Tecle mr. et Censuri et com. eius. (5).
25. VIII **S. Genesi** Arelato.
26. VII S. Geronti (2, 5, 7) et **ss. Victoris** et Corone
27. VI
28. V **S. Agustini** ep. Ippona.
29. IIII Ss. Spei, Fidei et Caritatis et matris earum Sapientie (5, 7, 8).
S. Elissei prophete (5).
30. III S. Felicis ep. (4, 8).
31. II

SEPTEMBER MENSIS DIES XXX

1. kal. **Ss. Vincenti et Leti.**
2. IIII non. S. Antoni(ni) mr. (4-7).
3. III
4. II
5. nonas dies caniculares finiunt.
6. VIII idus S. Eleuteri (7).
7. VII
8. VI
9. V
10. IIII letanie celebrande sunt ante diem s. Cipriani (4-8).
11. III
12. II
13. idus Obitum d. Teuderedi ep. (7).
14. XVIII kal. oct. **S. Cipriani** ep., Cartagine.
15. XVII
16. XVI **S. Eufimie** virg. et com., Calcidonia.
17. XV
18. XIIII Ss. Iustine (5) et Cipriani ep. (7, 8).
19. XIII
20. XII S. Candide virg. et mr. (8).
S. Leonti et obit. Metopi abb. (5).
21. XI **S. Mathei** apost. et evang.
22. X S. Mauricii et com. (5, 7, 8).
23. VIIII S. Tecle (7); S. Leti (5, 8).

24. VIII **Decoll s. Iohannis** bapt.
25. VII
26. VI S. Eusebi ep. conf., Gallecia (5,7).
27. V
28. IIII
29. III Dedicatio **s. Michaelis** arcang.
30. II **S. Iheronimi** presb., Iherusalem.

OCTOBER MENSIS DIES XXXI

1. kal. Ss. Verissimi, Maxime et Iulie (5, 7, 8).
S. Luci evang. (4, 7, 8).
2. VI non. S. Pantaleonis et com. (7).
3. V.
4. IIII
5. III
6. II
7. nonas S. Eutici et Iuliani; S. Sergi et Bacchi (5, 7, 8).
8. VIII idus S. Pelagie, Antiocia (5).
S. Mathei apost. (7).
9. VII S. Dionisii et com., Laodicie (5-8).
10. VI S. Afre et com. in Creta (58).
Sacratio s. Iohannis Baragine (5).
11. V
12. IIII
13. III **Ss. Fausti, Ianuarii** et Martialis
14. II
15. idus S. Foce ep. et mr. (5).
16. XVII kal. Nov. Ss. Melani, Eucauristi, Caurio et Leonti pbri. (5).
17. XVI
18. XV S. Luce evang. (2, 5, 6).
19. XIIII S. Simonis apost. (8).
20. XIII S. Caprasi (4, 6), S. Erene in Scallabi castro ( ).
21. XII Ss. Nunilonis et Elodie (2, 4-6, 8).
22. XI **Ss. Cosme et Damiani** in Egea.
Ss. Antemi, Leonti et Euprepii mr. (8).
23. X **Ss. Servandi et Germani.**
24. VIIII
25. VIII
26. VII
27. VI
28. V **Ss. Vincentii, Sabine** et Christete in Abula.
Sacratio S. Leocadie, Toleto (5, 7).

29. IIII	**S. Marcelli,** Tingi[1].
30. III	Ss. Claudi et Luperci, Victorici, Legionis (4, 5, 7, 8).
31. II	

NOVEMBER MENSIS DIES XXX

1. kal.	Omnium Sanctorum (5). Translatio corporis **s. Saturnini.**
2. IIII non.	
3. III	
4. II	
5. nonas	
6. VIII idus	
7. VII	letanie celebrande sunt.
8. VI	
9. V	
10. IIII	
11. III	Obitum **s. Martini** ep., Turonis.
12. II	**s. Emiliani** pbri., Virgegio.
13. idus	S. Minatis (5, 7).
14. XVIII kal.	dec.
15. XVII	
16. XVI	
17. XV	**S. Aciscli** et com., Cordoba. et initium Adventus Dni.
18. XIIII	**S. Romani,** Antiocia.
19. XIII	
20. XII	S. Crispini ep., Astigi (4, 5, 7, 8).
21. XI	S. Longini militis et mr. (5, 8).
22. X	**S. Cecilie** et com., Roma.
23. VIIII	**S. Clementis** ep., Roma.
24. VIII	S. Anastasie (5-8).
25. VII	S. Salvatoris (4-6, 8). yems inchoat.
26. VI	
27. V	**Ss. Facundi et Primitivi;** S. Cassiani (5).
28. IIII	S. Caprasii (5, 8).
29. III	**S. Saturnini** ep., Tolosa.
30. II	**S. Andre(e)** apost., Patras.

[1] Al día 31 cal. 7.

December mensis dies XXXI

1. kal. S. Longini (2, 7).
2. IIII non.
3. III
4. II
5. nonas
6. VIII idus S. Nicolai ep. et conf. (2, 5, 8) [1].
S. Apollonii et com. (8).
7. VII
8. VI
9. V **S. Leocadie** virg., Toleto.
10. IIII **S. Eolalie** virg. et mr., Emerita.
11. III Obitum s. Pauli conf. (5, 8); S. Donati (7).
12. II S. Lucie virg. et mr. (5, 8).
13. idus letanie celebrande sunt tribus diebus ante sollemnitatem s. Marie (5-8); S. Nazari (8).
14. XVIIII kal. ian. Ss. Iusti et Habundi mr. (5, 8).
15. XVIII letanie canonice celebrande sunt tribus diebus.
16. XVII
17. XVI S. Alexandri ep. et Teodoli, Africa (6-8).
18. XV **S. Marie** virg. genetricis Dei.
19. XIIII S. Alexandri et Cecilie (5).
20. XIII
21. XII **S. Tome** apost.
22. XI Transl. s. Isidori (4, 8).
23. X
24. VIIII S. Gregorii, Roma (4, 5).
25. VIII **Nativitas Domini** nostri Iesu Christi in Bethlem.
26. VII **S. Stefani** primi mart., Iherusalem.
27. VI **S. Eugenie** virg. et com., Roma.
28. V **S. Iacobi** fratr. Domini, Iherusalem.
29. IIII Adsumtio **s. Iohannis** apost. et evang.
30. III **S. Iacobi** apost. fratr. Iohannis, Iherusalem.
31. II **S. Columbe** virg., Senonas.
S. Silvestri (7); S. Policarpi (8).

[1] Al día 8 cal. 5; al 7 cal. 8.

ÍNDICES *

I. Santoral

Abundi (Hab.) 23-VIII
Aciscli 17-XI
Adriani 16-VI
Afre 10-X
Agacii 30-III
Agaonensium (Acaunensium, Agaunensium) 22-IX
Agape 1-IV
Agate 5-II
Agnetis 20-I
Agustini (Augustini) 28-VIII
Alexandri ep. 17-XII
Alexandrie (=Alexandri)
Allisio Infantum 8-I
Alodie (Elodie) 21-X
Ambrosii 5-IV
Amos 11-VI
Anastasia 24-XI
Andre (Andree) 30-XI
Antemi 22-X
Antoni 17-I
Antonini 2-IX
Apollonii 6-XII
Apparitio Dni. 6-I
Asteri 23-VIII
Aucele 30-VI
Auguri 21-I
Augustini = Agust.

Bacci (Baci = Bacchi) 7-X
Babile 24-I
Bartolomei (Bartolemei) 24-VII (30-IV)
Basili 17-IV
Bassilisse 7-I
Baudali (Baudili, Baudoli, Bauduli) 19, 20-V
Benedicti 11-VII
Bonifaci (Bonifatii) 3-VII
Candide 20-IX
Caprasi 20-X
Caprasii (Kaprasi) 28-XI
Caritatis 29-VIII
Casiani 5-IV
Cassiani 27-XI
Cathedra Petri 22-II
Caurio 16-X
Cecilie 22-XI
Cecilius 1-V
Celidoni (Celdoni) 3-III
Censuri 24-VIII
Centolle 2-VIII
Chionie 1-IV
(Christ)ine 26-VII
(Christ)ete 28-X
(Christ)ofori 10-VII
Cipriani 14-IX
Cipriani et Iustine 18-IX
Circumcisio Dni. 1-I
Cirilli 8-VI
Claudi 30,31-X
Claudie (Clodie) 20-III
Clementi (Clementis) 23-XI
Clodie = Claudie
Columbe 31-XII
Concordi 6-V
Corone 23-IV (26-VIII)
Cosme 22-X
Cresogoni (=Chrys.) 2-IV
Crisandi (Crisanti) 12, 13-VIII
Crispini 20-XI
Cristete 28-X
Crucis, inventio 3-V
Cucubatis (Cucufati-s) 25-VII

* Las cifras romanas indican el mes (I = enero; XII = diciembre), las cifras arábigas que las preceden separadas por guión - señalan el día del mes. Para el santoral se acudirá al calendario sintetizado en donde se hallarán anotados los calendarios que contienen las noticias. Las cifras arábigas que preceden a los dos puntos indican el número de los calendarios publicados. Recuérdese que el texto de los calendarios 2 y 9 es casi exacto al de 1 y 8 respectivamente.

Damiani 22-X
Darie 12, 13-VIII
Desideri(i) 23-V
Dionisi 9-X
Domnine 23-VIII
Donati 11-XII
Dorate (Dorote = Dorotheæ) 7-II

Eleuteri 18-IV
Elissei 29-VIII
Elogi = Eulogi 1-VI
Elodie (Alodie) 21-X
(E)merentiane 20-I
Emeteri 3-III
Emiliani (Miliani) 12, 13-IX (22-VII)
Engratie 16-IV
Eolalie (Eul.) 12-II
Eolalie 10-XII
Erene (Herene = Ir.) 20-X
Esidori (Isid.), transl. 17, 22-XII
Eucauristi 16-X
Eufimie 16-IX
Eufrasius 1-V
Eugenie 27-XII
Eugenie (Cordoba) 13-IV
Eugeni 29, 30-V
Eulogi (Elogi) 1-VI
Eulogi (Tarrac.) 21-I
Euprepi 22-X
Eusebi 26-IX
Eutici 7-X

Fabi (Faui) 31-VII
Facundi 27-XI
Fausti 13-X
Felicitatis 7-III
Felicitatis 10-VII
Felicis (Nola) 27-VII
Felicis (Gerunda) 1-VIII
Felicis (Toleto) 7-VIII
Felicis 30-VIII
Fidei 29-VIII
Filippi (Filipi, Phil.) 2-V (22-IV)
Flabi 26-III
Floresindi 11-IV
Foce 15-X
Frontonis 16-IV
Fructuosi 21-I

Genesi (Genesis) 25-VIII
Georgi 24-IV
Germani 31-VII
Germani 23-X
Geronti (Ieronti) 26-VIII
Geruasi (Gerbasi) 19-VI
Gregonii (=Gorgonii) 1-IV
Gregorii 24-XII
Gregorii 24-IV

Habundi 14-XII (Abundi)
Herene 1-IV

Iacobi fr. Joh., decoll. 25-VII
Iacobi fr. Ioh. 30-XII
Iacobi fr. Dni. 28-XII
Ianuari (Ianuaris) 13-X
Ieronimi (Iheronimi) 30-IX
Ieronti (Iheronti, Geronti) 23-VI
Ilari 14-I
Ildefonsi 23-I
Indalecius 1-V
Infante, cf. Claudii 23-VIII
Inventio s. Crucis 3-V
Inventio caput s. Ioh. 24-II
Iob 10-V
Iohannis, inventio capitis 24-II
Iohannis, Nativitas 24-VI
Iohannis, decoll. 24-IX
Iohannis ap., adsumtio 29-XII
Iosue 1-IX
Ippoliti, cf. Ypoliti
Isicius 1-V
Isidori (Esidori) 4-IV; transl. 22-XII
Iude ep. 4-V
Iude ap. 1-VII
Iulie 1-X
Iuliane 28-VI
Iuliani (Toleto) 14-I, 6-III
Iuliani (Antiocia) 7-I
Iuliani (Eutici et) 7-X
Iulitte 13-VI
Iuste 17-VII
Iustine 18-IX
Iusti (Compluto) 6-VIII
Iusti 14-XII

Kaprasi, cf. Caprasi

Laurenti 10-VIII
Leandri 13-III
Leocadie 9-XII
Leocadie, sacratio s. 29-X
Leocritie 1-VI
Leonti 20-IX
Leti 1-IX
Longini 21-XI (1-XII)
Luce (Luci) 18-X (1-X)
Lucie 12-XII
Lucidie 30-IV
Luperci 31-X
Lupi 30-VII

Macabeorum (Macc., Mak.) 1-VIII
Mames, Mametis (Mamm.) 7-VIII (16-VII)
Marcelli, 29, 30-X
Marcelli 16-I
Manti 21-V
Marciane 11-VII
Marci 25, 26-IV
Marie 18-XII; Marie Adsumtio 15-VIII; — Nativitas 8-IX; — Purificatio 2-II
Marine 19-VI
Marine 18-VII
Martialis (Marc.) 13-X
Martialis 30-VI
Marti(ni)ani 30-III
Martini 11-XI; — Translatio 4-VII; — Sacratio 11-VIII
Martirum XVIII cesaraugustanorum 4-IV
Martirum XL 9-I
Mathei 21-IX (8-X)
Matthie, Mathie (Matiche) 23-VIII
Maure 12-II
Maurici 22-IX
Maxime 1-X
Mayre 28-VII
Melani 16-X
Melanie 31-XII
Merentiane = Emerentiane 20-I
Metopi 20-IX
Micaeli -is 29-IX
Miliani = Emiliani 12-XI
Minati -is (Menas) 13-XI
Mucii (Mutii) 13-V

Natalie 16-VI
Nativitas Dni. 25-XII
Neonis 23-VIII
Nicefori 1-III
Nicolai (Nicolay) 6, 7, 8-XII
Nunilonis 21-X

Onesimi 15-II
Omnium Sanctorum 1-XI
Optati (Obtati) 16-IV

Pangrati (Pancratii -is) 12-V
Pantaleonis -i 19-II
Pastoris 6-VIII
Paule 26-I
Paule 18-VI
Paulini 22-VI
Pauli 29-VI
Pelagii 26-VI
Pelagie 8-X
Perpetue 7-III
Perpetue 25-II (27-II)
Petri 29-VI; — Katedra 22-II
Policarpi 31-XII
Primitibi 27-XI
Priuati 21-VIII
Protasii 19-VI
Prudentii (Prudentis) 28-IV
Purificatio s. Marie 2-II

Quadraginta mart. 9-I
Quirici 16-I
Quirici (Kirici) et Iulitte 13-VI

Romani 18-XI
Ruderici 12-III
Rufine 17-VII

Sacratio s. Iohannis Baragine 10-X
Sabastiani (Seb.) 19-I
Sacratio sedis episcopi 15-I
Salomonis 12-III (Salomon)
Salbatoris (Salv.) 25-XI
Salse 29-IV (2-V)
Sanctorum XL 9-I
Sapientia 29-VIII
Saturnini 29-XI; Transl. corporis — 1-XI
Secundi 1-V
Secundi(ni) 31-III (29-III)
Seguline 24-VII (Sec.)

Serbandi (Serv.) 22, 23-X
Serene 10-I
Sergi 10-VII
Silvestri -is 31-XII
Simonis (Simeonis) 1-VII
Simonis (Anciocia) 29, 30-VII
Siriace (Syr. = Cyriaci) 18-VI
Sixti (Xisti, Sixisti) 10-VIII
Soffie 29-VIII
Spei 29-VIII
Sperati 18-VII
Stefani 26-XII
Sulpicii 18-I
Symonis (Sim.) 19-X

Tecle 24-III (24-VIII)
Teodori 14-VII
Teodosie 3-IV
Teomile 23-VIII
Teuderedi 13-IX
Teodoli 17-XII
Timothei 26-IV
Timothei et Maure 12-II
Tipasi 11-I
Tirsi (Tyrsi) 28-I
Tisefons 1-V
Tome 21-XII
Torquati 1-V
Trepetis (Treptetis) 5-V
Trium puerorum cun Babila 24-I

Valentini 14-II
Verissimi (Verisime) 10-I
Victorici 30, 31-X
Victoris (Bracara) 12-IV
Victoris et Corone 23-IV
Victoris 8-V
Victoris et Geronti (et Corone) 26-VIII
Vincenti 22-I
Vincenti et Leti 1-IX
Vincenti (Vicenti), Sabine 28-X

Xisti (Sixti) 10-VIII

Ypoliti (Hipp.) 13-VIII
Yndalecius (Ind.) 1-V
Ysidori (Is.) mart. 14-V

Zolli (Zoyli) 27-VI

2. Topográfico

Abula 7: 28-X
Acaya (Acaia) 6, 7: 30-XI
Africa 7: 17-XII
Alexa(n)dria 5: 14-V, 8: 8-VI
Anciocia (Antiocia) 5-8: 10-VII, 18-XI, etc.
Arelato (Arlati) 5, 7: 25-VIII
Apollonia 7: 28-I
Armenia 7: 18-VII
Astigii 5, 7, 8: 20-XI

Baragine 5: 10-X
Barcinona 7: 12-II; 5: 25-VII
Bethlem (Betlem) 7: 6-I, 8-I, 25-XII; 8: 8-I

Calagurre (Kal.) 5, 7: 3-III
Calbario, in monte 7: 3-V
Calcidonia 7: 16-IX
Cartagine 5: 18-VII; 7: 14-IX
Catena (=Cataniæ) 7: 5-II
Cesaraugusta 5; 16-IV
Cesarea 7: 7-II, 3-IV, 11-VII, 16-VII, 31-VII
Cio insula 7: 14-V
Compluto 5: 6-VIII; 7: 6-VII
Cordoba (Corduba) *passim*
Creta, in 7: 10-X

Ebora = Elbora 4, 5, 8: 21-V
Emerita 5: 22-X

Gallecia 7: 26-IX
Gerunda (Ierunda) 5, 7: 1-VIII

Iherusalem (Ier.) 7: 25-VII, 30-IX; 26, 28, 30-XII
Ippona 7: 28-VIII

Laudocie 9-X
Legione 7: 30-X

Nicomedia 5, 7: 16-VI
Nimaso 5: 2-V
Nola 7, 8: 27-VII

Palestina 7: 23-VI
Patras 5: 30-XI

Roma *passim*

Sileucia 5: 24-III
Scallabi castro, in 7: 20-X
Senonas 6, 7: 31-XII

Spali (Spalensis) 5, 8: 4-IV; 5, 7: 17-VII

Tarracona 7: 21-I
Tingi (Tinci Tyngi) 4-8: 30-X
Tiro 7: 26-VII
Toleto *passim*
Tolosa 5-8: 29-XI
Turonis (Turnis) 7: 11-VIII, 11-XI

Valentia 5, 7: 22-I
Virgegio 7: 12-XI

3. Abreviaciones frecuentes o notables

Nombres de los meses

In, Inrs = Ianuarias, ianuarius
Fb, Fbrs, Fbs, Frs; Fr^{s} = Februarias, -us
Mr, Mrcs, Mrs, Marts = Marcias, -us
Ap, Apls, Aprls = Apriles, -is
Mis, Mi^{s} = Maias, -us
Ins = Iunias, -us
Ils = Iulias, -us
Ags, Agsts, Agts = Agustas, -us
Stbr, Stbrs = September, -bres.
Octr, Octb. Octbs, Octbrs = October, Octuber, -bres.
Nbr, Nbrs, Nbs = November, -bres.
Dc, Dcmbr, Dcbr, Dcbs, Dcbrs = December, -bres.

Kalendas, nonas idus

K, Kd, Kds, Kld, Klds = Kalendas
Ns, N^{s}, Nns = Nonas
Id^{s}, Ids = Idus

Varia

apli, apsli, aptli, apst = apostoli
aplor. = apostolorum
arcdni, arcedcni = archidiaconi 5, 8: 10-VIII
arcgli = arcangeli 5: 29-IX
atmni = autumni 2: 23-VIII
bbt, bbste, btste = baptiste 2, 8: 24-VI; 6: 24-IX
brcs = barcinonesis 2: 12-II
c, cm = comitum 5: 22-XI, *passim*
Crd, Crdb, Crdba, Cordba = Cordoba 7: 13-X, 5: 13-X, 5: 27-VI, 5: 26-VI
cp = caput 8: 25-II
cr = carnem 4: 1-I
cf, cnf, cnfrs, cnfsris = confesoris 2: 18-X, 5: 23-VI, 8: 23-I, 8: 27-VIII
dclo = decollatio 2: 24-IX
eglste, euagelte, eugste, eunglste = evangeliste 2: 18-X; 4: 25-IV; 5: 25-IV; 7: 1-X; 7: 29-XII
Engre = Engratie 5: 16-IV
epi, æpi, epsi, epsci, æpspi = episcopi *passim*, 4: 4-VII, 27-VII, 23-XI
evangeliste, *cf.* eglste
Flcs = Felicitatis 2: 7-III
fr, frris, frs = fratris 2: 28-XII 4-28-XII, 30-XII
Grmni = Germani 2: 24-X
Ihrslima(m), Ihrslem, Ihrlm, Ihrslm = Hierosolima, Hierusalem 5: 3-V, 7: 26-XII, 7: 1-I
iht, no descifrada, 5: 2-I
lu = levite 5: 22-I
mnci = monaci 7: 17-I
mr = martyr, martyrum *passim*

mris = martyris 8: 10-VII
Nlnsis = Nolensis 2: 27-VII
ob. obt = obitus, obitum 5: 7-VII, 2-V
pphe = prophetæ 5: 10-V, 29-VIII
pbri, prsb, prsbri, prsbt = presbyteri 2: 12-XI; 7: 30-IX; 2: 30-IX; 4: 30-IX
Psts = Pastoris 2: 6-VIII
s, scdm = secundum 4: 1-I; 7: 9-
Rfne = Rufine 2: 17-VIII
Scdi = Secundi 8: 30-III
Slomnis = Salomonis 8: 12-III
tbre = tenebræ 2: 26-III
Tlsa = Tolosa 7: 1-XI
To = Toleto 7: 9-XII
Ulntia = Valentia 7: 22-I
ur, urg, urgs, urgns, urgnis = virginis *passim*
urgm, urgnum = virginum 8: 20-I, 29-VIII

Corrigenda

Cal. 5

Día 29 agosto: Elisei *corr.* Elissei.
Día 13 octubre: germani *corr.* martialis.

Cal. 7

Día 9 octubre: dionisimi *corr.* dionisi.

Cal. 8

Día 1 mayo: filippii *corr.* filippi.
Día 1 septiembre: unicenti *corr.* uincenti.
Día 24 septiembre decollalltio *corr.* decollatio.

Cal. 2

Pág. 139, línea 5: 494 *corr.* 994.
Pág. 137, línea 23: 916 *corr.* 976



GASTOS DE LA CANONIZACIÓN DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT

POR FR. A. ANDRÉS, O. S. B.

Estas páginas servirán para aclarar los documentos inéditos referentes a los gastos ocasionados en el proceso y solemnidades de la canonización del gran canonista español San Raimundo de Peñafort.

Antes de copiar números, más elocuentes que cualquier otra disertación, que se pudiera hacer para demostrar lo que ha costado siempre elevar a los altares a un siervo de Dios, bueno será recordar brevemente algunos detalles y la larga lista de personajes, que necesariamente intervenían e intervienen aún, en el proceso de la beatificación o canonización. Éstos justificarán los cuantiosos dispendios que originan, así a los familiares como a las Órdenes religiosas, si a ellas pertenece el que se pide beatificar o canonizar.

El proceso de canonización de San Raimundo de Peñafort, iniciado en 1275, poco después de su muerte, e interrumpido en varias ocasiones, no entró en rigurosa reglamentación hasta fines del siglo XVI. En él se siguieron los trámites trazados por Sixto V en la Constitución «Inmensa» de 28 de enero de 1587.

A tenor de la misma debían formar parte del tribunal dos cardenales, cuando menos, y su número podía aumentarlo el Papa, hasta nueve, y todos en calidad de jueces de primer orden. El Papa nombraba también los consultores adjuntos, consultores natos, maestros de ceremonias del Sacro Palacio, sacristán de la Capilla Pontificia, auditor papal, asesor de la Inquisición con los tres auditores más antiguos de la Rota. Intervenían además los siguientes oficiales: el Promotor y subpromotor de la fe, el Secretario de la Congregación y el Protonotario y notario Apostólico, los abogados consistoriales, intérpretes, médicos y matemáticos y por fin dos abogados, el uno de llevar la contra y la afirmativa el otro. Como ahora, tampoco faltaban entonces los promotores oficiales de la causa en Roma.

Todo este personal tomaba parte en las reuniones o asambleas preparatorias de los Consistorios públicos y semipúblicos; escribía largos informes, verdaderos infolios de miles de documentos, testimonios de

testigos, escritos y relación de milagros y, como la Curia Romana no retribuía a sus empleados con sueldos fijos, todo debía ser remunerado por los postuladores de la causa, según el trabajo de cada cual.

También entonces, como hoy, eran muchos los dispendios que ocasionaba la solemnidad de las fiestas de beatificación y canonización; en el siglo XVII, tanto los Cardenales como los Consultores, recibían con el retrato del nuevo santo el importe de una capa de camelot rojo, de un roquete y de una sobrepelliz; los demás oficiales y camareros el de su respectiva librea, y gratificaciones también correspondientes a sus trabajos los abogados consistoriales y los secretarios de breves.

Corrían a cuenta de los postuladores de la causa los gastos de tapicería, pinturas, ornamentación y andamiaje de la iglesia en el día de la canonización. Los cuadros y residuos de cera quedaban en beneficio del Cabildo Vaticano. Sufragaban también los ornamentos papales, que los pontífices solían regalar a alguna iglesia de la ciudad o a las Órdenes religiosas.

La pompa y solemnidad con que se acompañan las fiestas de la canonización exigen muchos dispendios y los justifican por sí solo sin tener que suponer por parte de nadie monopolios o avaricia de ninguna clase. La certificación que se publica en estas páginas, que se supone inédita y que con tanto detalle especifica el empleo del dinero aportado, confirmará una vez más esta aserción.

Conocidas son la vida casi centenaria y las obras sobre derecho del esclarecido dominico San Raimundo [1]. Nacido en el castillo de Peñafort, junto a Villafranca del Panadés, en 1175, y muerto en Barcelona el 6 de enero de 1275, cuatro años después los obispos de la Coronilla de Aragón, reunidos en concilio en Tarragona, suplicaron a Nicolás IV incoase el proceso de beatificación. La misma petición hizo el rey Martín IV en 1281; se reiteraron las súplicas en 1296, en 1300, 1318 y 1349; sólo en 1542 obtuvieron los aragoneses la beatificación «verbal» de Paulo IV, quien concedió el rezo, como de beato, para el reino de Aragón. Felipe II renovó las instancias, pero sólo a ruegos de Felipe III y del emperador de Romanos, publicó el 29 de abril de 1601 el papa Clemente VIII la bula de Canonización [2] en medio de las grandes ceremonias y regocijos populares a que alude el certificado, que se publica, conservado original en el Archivo Zabálburu (legajo de 6 folios en papel n.º 212-114).

[1] FLÓREZ, *España Sagrada*, tom. XXVI, págs. 424-427.

[2] *Historia del beato catalán barcelonés, S. Raymundo de Peñafort* (Barcelona, 1601).

Fol. 1 r]

CUENTA DEL DINERO, QUE SE Á GASTADO EN ROMA, EN LA CANONIÇACIÓN)E BIENAVENTURADO SAN RAMÓN DE PEÑAFOR, HECHO Á 29 DE ABRIL)E 1601. Los cuales gastos an estado a cargo del Padre Maestro fr. Miguel ..lot del Orden de Santo Domingo, y el dinero, que para ellos a recibido.

Primeramente costaron los ornamentos con que celebró Su Santidad, ue fueron de brocado blanco, de tres altos, y los de los Cardenales, Asisente y Diáconos, y los Diáconos Griegos, los frontales, coxines y otros derezos, todo de brocado, lo siguiente:

Costaron los brocados comprados en Milán, hasta traídos Roma, 2.510 escudos, 77 bayeses de moneda, de a 10 julios ada uno: comprolos en Milán Miguel Martín, y la cuenta or menudo queda en la contaduría del Excmo. Señor Duue de Sessa	2.510 v 77
Costaron 26 libras de oro y plata hilado de recamo, traído le Florencia 331 esc. 32 fs. de moneda	331 v 32
De traída de los brocados de Milán a Roma, y traída i alabala del oro hilado	27 v
De armesino tafetán, lienço y brocací para los afforros de os frontales, casullas, capa, dalmáticas y los demás paranentos. 151 v 47 fs.	151 v 47
Por los corchetes de plata para las capas y manto 8 v 27 fs.	8 v 27
De las perlas, que se compraron, para el manípulo del Papa 15 v	15 v
Por cinco palmos de brocado para las fimbrias 20 v de noneda	20 v
	3.063 v 83
— Sigue el coste de los paramentos y monta	3.063 v 83
Por cinco canas de cencil blanco para la toalla del altar 20 v	20 v
Por terciopelo carmesí, raxa carmesí y paño para coxines y cubrir escabelos y bancos	85 v 90
A Scintio bordador, porque bordó a su costa todas las cruces, armas del Papa, de su Magestad, de la ciudad y Principado, y del Santo, i la figura del *Santo* en todos los frontales y paramentos.	417 v
A Domenico Cechareli banderaro por todas las franjas, borlas, botones, pasamanos de oro y seda, conque van guarnecidos todos los dichos paramentos. 793 v	793 v
Costaron todos los dichos ornamentos	4.379 v 73

Los nueve estandartes de ormesino carmesí, con labores de oro y seda y la figura del santo pintada en ambas partes, i ios dos cielos del dosel del Papa y del altar de los Apóstoles, constaron lo siguiente.

Costó la tela de oro carmesí para el cielo, que se puso sobre el altar de San Pedro, 24 canas, 333 v 85 fs. . . . . . 333 v 85

Costó la tela blanca lisa de plata para el cielo del dosel, que se puso sobre el solio del Papa, 8 canas, 7 palmos ½, — 125 v 25 . . . . 125 v 25

459 v

[Fol. 2 r]

Siguen los estandartes y doseles . . . . 459 v

Costaron 27 canas, 6 palmos de armesino carmesí para los nueve estandartes y para las goteras delos doseles o palios . 138 v 75

A Maestro Guillermo pintor, por pintar catorce figuras del Santo en siete estandartes . . . . 168 v

Por la pintura de los otros dos estandartes, dorar los labores de contorno a Marco Antonio pintor . . . . 80 v

A Pedro Contini pintor, por dorar los siete estandartes de ambas partes y por pintar y dorar todas las caydas de los cielos de los palos 400 v . . . . 400 v

A Domenico Cechareli banderaro, por las franjas y borlas de oro y seda y cordones de los nueve estandartes y hechura de los dos cielos del solio y altar . . . . 1.082 v 77

Costaron los dichos estandartes . . . . 2.328 v 52

Costó el aparejo de la iglesia nueva de Sant Pedro:

A Marco Antonio pintor por pintar todas las armas para las puertas, y las armas, y santos, que se pusieron en todo el orlo de San Pedro, sobre las colgaduras 231 v . . . . . . 231 v

[Fol. 2 v]

Sigue el aparato de San Pedro . . . . 231 v

A Marco Antonio festeralo por todos los festones, que puso en las puertas, y en la iglesia, de verdura, y oropel con las armas, y santos y por sus trabajos en dicha fiesta. 293 v . 293 v

Costaron los tablados en que se hizo, y celebró la canonización, y el solio del Papa, aparadores, pasadiços, atajos, tablados para los que estuvieron a ver, y para los cantores, y cuatro lampadarios grandes, y toda la obra de madera, que se puso para colgar, y otras cosas 2.600 v, tasada por Jacobo dela Porta, arquitecto mayor, y la madera se queda a los canónigos . . . . 2.600 v

Costaron 360 candeleros de madera para poner hachas en todo lo alto de la cúpula y corredores de San Pedro . . .	304 v 85
Costaron de pintar los dichos 360 candeleros, y pintar, y decorar los quatro lampadarios grandes, y otras cosas de pintura, que hizo P(edro) Contini p*ar*a el dicho aparato 420 v .	420 v
Costaron los paños verdes, y carmesís con que se cubrió todo el tablado, donde se hizo la canonizacion, y el solio del Papa ÿ los bancos delos Card*ena*les y ob*i*spos mil y setenta escudos de moneda. Sobró parte dello, fué para vestir pobres del literato	1.060 v
	4.908 v 85
[Fol. 3 r]	
Sigue el aparato de San Pedro y monta	4.908 v 85
Dióse a los que tapiçaron la iglesia de San Pedro de paños, de seda y al furrier del Papa, quelos governó, y a los guardarropas de señores, que prestaron sus colgaduras, y de clavos, y cuerdas, se gastó en todo 252 v	252 v
De manera que monta el dicho aparato 5.169 v 85 . . .	5.160 v 85
En la solemnidad de la canonización, y en la procesión, que se hizo antes della, y en la que se hizo después para traer los estandartes a la Minerva y a Santa María de Montserrat, y en la fiesta que se hizo en la Minerva, en la octava, se gastaron 5.808 libras de cera blanca, que costaron a tres la libra	1.740 v 75
Costaron los vestidos que se dieron a tres Maestros de Ceremonias, al Maestro de Cámara, Maestresala; Copero y sotocopero y trinchante de Su Santidad, que fueron de raxo carmesí de Florencia, aforrados en damasco y armiños, como es costumbre 883 v	883 v
Costaron los ornamentos de los frailes acólitos y la manga de la cruz de tela de oro, con armas del Rey, ciudad y deputación, con las franjas de seda, y oro y la hechura de todo	233 v 43
	14.726 v 28

[Fol. 3 v]

Montan las propinas, que se han dado a 12 Cardenales de la Congregación de Ritos a 100 v. de oro por uno, dos auditores de Rota, a un protonotario Apostólico y al abogado consistorial del Rey, y a dos maestros de ceremonias, también a 100 escudos oro por uno, y a todos los demás oficiales de la

casa del Papa, y a los Tudescos de la guardia, cavallos ligeros, a tambores, trompetas, bombarderos y a los del Castillo y al architeto mayor, y a otros muchos, como parece por menudo en los libros del Padre Maestro Llot, 3.393 v de moneda 3.393 v

Anse gastado en las dos fiestas, que se hizieron en la Minerva, el día que se traxo el estandarte y el día de la otava en músicas, adornamento de la iglesia, fuegos que duraron tres noches, en todo 678 v 20 . . . . 678 v 20

Costó la imagen de San Raymundo con los milagros al rededor y otras que se estamparon para dar a los Cardenales y a otras personas devotas . . . . 85 v 40

18.882 v 88

[Fol. 4 r]

Más se gastaron en vestir a trescientos y cincuenta pobres niños del literato, y niñas dispersas, sayos, camisas, calças y çapatos, medias y bonetes, y tocas con las armas de la ciudad y deputación en los pechos, y de darles de comer el día de la canonización y de otras limosnas, que se hizieron, como es costumbre,s e gastó en todo 1.170 v 72 fs. como parece por menudo en los libros del Padre Llot . . . . 1.170 v 72

A Oracio Gracián, notario, por la copia que a hecho de los procesos, y antes para que quede en el Vaticano para perpetua memoria, como es costumbre, 100 v de moneda . . . 100 v

Más se han gastado en imprimir el libro de la suma de casos de Conciencia de S. Raymundo mil y cien cuerpos 919 v y de imprimir las relaciones y libros de la vida del Santo, que hizo Monseñor Peña [3] y otras relaciones y oraciones consistoriales, que se an impreso, otros 100 v, que en todo es 1.019 v de moneda . . . . 1.019 v

21.172 v 60

[3] PEÑA (Francisco de), sacerdote y eminente escritor nacido en Villarroya (Teruel) en 1540 y muerto en Roma el 21 de agosto de 1612. Formó parte como auditor del tribunal de la Rota, en Roma, comisionado por Felipe II y por la Corona de Aragón. Intervino en calidad de juez apostólico y promotor de los procesos de canonización de varios santos y en particular en los de San Diego de Alcalá y San Raimundo de Peñafort. Es autor de varias obras, entre ellas una sobre San Raimundo; titulada *Vita Sancti Raymundi de Pennafort* (Roma, 1611), y otra de San Diego, *De vita, miraculis et actis cannonizationis Sancti Didaci, dcti ab Alcalá, libri III* (Roma, 1589:) Cf. LATASSA, *Biblioteca de Escritores aragoneses*, II, 512-14.

[Fol. 4 v]

Costaron las Bulas de la canonización, una para Su Magestad, otra para la ciudad de Barcelona, con sus sellos de oro, 550 v de oro, que son de moneda 660 v . . . . . . 660 v

Gastóse en el despacho de un correo en toda diligencia, que se despachó a Su Magestad, y a la ciudad de Barcelona con el aviso de la canonización, 300 v de oro; son de moneda 360 v

Anse gastado por el menudo por mano del Padre Maestro Llot [4], en pagar jornales de oficiales, que an trabajado en los dos meses que se hizo el aparato de San Pedro y en otros gastos por menudo, como es, escripturas, memoriales, copias y otras muchas cosas concernientes a la canonización, y en el rito de su persona, de su compañero y de un criado en 6 años y medio, que a asistido, 150 v 89 fs. y ultra de esto, que se an gastado del dinero del Rey, ciudad y Diputación, a gastado el Padre Maestro de Dinero de sus parientes y de negocios propios, otros 1.500 v, como parece por menudo en sus libros . . . . 1.503 v 89

De manera que monta todo lo gastado veinte y tres mil seiscientos y noventa y seis escudos y quarenta y nueve fs. . 23.696 v 49

[Fol. 5 r]

Para los gastos retro escritos, ai de recivo las partidas siguientes:

Primeramente Su Magestad libró en Sicilia seis mil ducados a 11 R E, o su valor, los quales el Virrey los remitió a Roma y valieron puestos en Roma 6.810 v 40 fs. de moneda 6.810 v 40

La ciudad de Barcelona envió crédito de Jaume Bru sobre Juan Enrríquez de Herrera y Otavio, Cesta de 4.200 v oro, que valen de moneda 5.166 . . . . 5.166 v

Mas se a valido por cambio el Padre Maestro Llot de 6.000 libras, que los Señores diputados del Principado de Cataluña prometieron para la canonización, en las cortes últimas y a dado sus letras a pagar a Jaume Bru, las quales an valido en Roma 5.367,24 . . . . 5.367 v 24

17.343 v 64

[4] Llot de la Ribera (Miguel, dominico español (1555-1607). Nació en Claína y murió en Lérida. Felipe II y el Principado de Cataluña le nombraron procurador en Roma para procurar la canonización de san Raimundo. Obtenida ésta, fué destinado a Tortosa. Escribió, entre otras obras: «Ad SS. Clementem P. M.: *De Laudabili vita et de actis hactenus in Curia Romana pro cannonizatione B. P. M. Raymundi de Penicforti enarratio*» (Roma, 1595-1599): Quetif et Echard, *Scriptores O. P.*, tom. II (París, 1721).

Monta todo lo que se a recibido diez y siete mil y trescientos y quarenta y tres escudos y sesenta y quatro fs. de moneda.

Monta el gasto	23.696,49
Monta el recibo	17.343,64
Dévense	6.352,85

De manera que se alcança en estas cuentas, que monta más el gasto, que el recibo, seis mil y trescientos y cinq*uen*ta y dos escudos, ochenta y cinco fs. de moneda.

[Fol. 5 v]

Los retroescritos 6.352 v 85 fs., que se alcanzan en estas cuentas se quedan deviendo en Roma a las personas siguientes.

Al Exmo Señor Duque de Sessa[5] 2.000 v de moneda, que a buscado prestados, con condición, que se tomen a cambio, si no se pagaren dentro de dos meses, los cuales an servido para pagar oficiales en parte de lo que se devía para que pudiesen esperar	2.000 v
A Otavio Rotti, mercader de las ropas para criados del Papa	200 v
A Bernardino Bernardini, banderaro de los ornamentos para los Acólitos de la Minerva	100 v
A Marco Antonio Bosqui pintor	59 v
A Domenico Cichareli, banderaro de resto de los ornamentos del Papa y los estandartes, y pálios	700 v
A Jusepe Ambrosi, de papel para la estampa de la vida del Santo	74 v
A Pietro Contini, pintor de los estandartes y palios . .	400 v
A Bastiano Massaroni de resto de toda la cera	300 v
	3.833 v

[Fol. 6 r]

Siguen las deudas y montan

Al doctor Graciano por las copias del proceso de la canonización	100 v
A Monseñor Vestrio[6], secretario del Papa, por resto de las bulas de la canonización	420 v

[5] Embajador de España en Roma hasta 1603.

[6] VESTRIO BARBIANO (Marcelo). Era secretario de Breves latinos juntamente con Silvio Antoniani (PASTOR, *Historia de los Papas*, t. XXIII (Barcelona, 1941), págs. 55-56). En el t. XXIV de la misma *Historia*, pág. 123 y sigs., alude a la parte que tomó Felipe III y fechas en que el Procurador de la causa presentó las diversas peticiones.—V. índices V. S. Raimundo.

A los carpinteros, resto de los palcos y otras obras de madera	550 v
Al banco de Enrríquez y Costa, que a prestado para los gastos de la canonización	1.450 v
	6.353

Para los sobredichos deudos, no ay otro asignamento, que lo que se sacará vendiendo los 1.100 cuerpos de libros de la Suma, que será cosa larga y una partida de mil libras, que a prometido de limosna el Sr. Arzobispo de Tarragona, las quales el P.e Mro. Llot le a librado para que las pague a Enrríquez y Costa, en diminución de los 1.450 v que se le deve, como está dicho.

Yo Pedro Fernández de Salinas [7] contador del Duque de Sessa, mi Sr. é reconocido estas quentas por mandato de S. E. y quitado lo que en ellas se a pagado con los seis mil *ducados,* que Su Mag*esta*d dió, lo qual S. E. a distribuido por sus libranças: todo lo demás lo é concordado con partidas de bancos y con las q*uenta*s de los sondicos y oficiales, que han servido la canoniçación y con los libros del P.e Mro. fr. Miguel Llot y hállo *que* están bien y fielmente sacadas y contienen toda verdad, y que real y verdaderamente se quedan deviendo los dichos seis mil y trecientos, y cinquenta y tres escudos a las personas arriva dichas, y en fée dello é hecho la presente certificación en Roma a 2 de set*iembr*e 1601.

Pedro Fernández de Salinas

[7] Esta certificación es toda de letra de Pedro Fernández.

UN PROYECTO NO REALIZADO

La desmembración del territorio parroquial de Santa María la Mayor y Real de Sar y la construcción de una nueva iglesia parroquial dedicada a San Carlos

por Manuel Lucas Álvarez

Entre los problemas sacados a luz y oreados en el «Expediente de la Iglesia de santa María de Sar», de la ciudad de Santiago de Compostela, comenzado en octubre de 1773 por los capellanes entonces existentes [1], está el de la desmembración del distrito o coto parroquial. Problema que no debía ser nuevo ya, pues, como veremos, se habla de él como de cosa que todos conocen sobradamente, y de una imperiosa y acuciante necesidad. De esta vez los intentos fueron mayores; se solicitó la colaboración informativa de muchos vecinos en orden a diversos extremos; intervinieron las autoridades arzobispal y la real; e incluso llegaron a hacerse los proyectos efectivos de una demarcación y los planos de una iglesia de nueva planta, así como a sentarse las bases para su construcción... Al fin, las cosas siguieron como estaban, y hasta nosotros ha llegado la herencia del problema, quedando aquellas gestiones como un recuerdo histórico más que añadir a las actividades del Priorato sarense en tiempos pasados.

1. Composición y habitantes de la parroquia. — El 18 de marzo de 1775, el arzobispo de Santiago, don Francisco Alejandro Bocanegra, siguiendo las diligencias del Expediente de Sar, mandaba al Notario mayor del tribunal metropolitano que solicitase unas declaraciones a los empleados y vecinos de Sar sobre diversos puntos [2].

Entre los numerosos informes dados, interesan a nuestro propósito el emitido por el Vicario-cũra de Sar, en 6 de octubre del mismo año,

[1] Este expediente se conserva en el Archivo parroquial de santa María de Sar, en el ms. núm. 16; y en varias piezas, contenidas en el leg. I, núms. 6, 7a, 7b, y 8. Tiene el núm. 11, de la Sección 3.ª «Expedientes», del Catálogo de dicho archivo redactado por nosotros.

[2] Cf. «Expediente», ms. 16., parte 3.ª, A-3.ª, fol. 1.

el cual, hablando de la distribución de vecinos, dice que la parroquia está dividida en dos partidos: El de adentro, y el de afuera. El partido de adentro abarca varias

calles y varrios... entre la Puerta de la Mamoa y la del Camino, quedando lo que hes de Sar por la parte exterior acia el mediodía; y dichos varrios y calles con sus respectivas casas actuales son en la manera siguiente: una calle caminando desde la Puente de Sar a la parte del travesio acia la ciudad hasta un poco más adelante de la fuente de san Nicolás, donde hay un puente pequeño y pasa un raudal de agua; se compone de 70 casas... Y sigue el de adentro desde dicho puente de san Nicolás acia el travesio en el varrio de Castrón Douro comprehendiéndole, y tamvién el de la fuente de Pitelos, en cuios varrios se hallan unas cinquenta casas. Y después caminando a la entrada en la calle del Orrio y bolviendo sobre la derecha, comprehende once casas, que por más avajo de las del santo Oficio se hallan en dicha calle; y siguiendo ésta hasta la puerta de la Mamoa de la ciudad, y bolviendo tamvién sobre la derecha, comprehendiendo tamvién todo lo exterior de la muralla de la misma ciudad hasta la Puerta del Camino hay los varrios y sitios que llaman: la Fuente de san Antonio, comprehendiendo las citadas casas del Santo Oficio; después el patio que llaman de las Madres, por el convento de Mercenarias que allí se halla; tamvién el de Mazarelos; quedando avajo y comprehendiendo el de Pegigo de Arriva. Sigue después la calle de los Jesuítas y sitio de la Puerta del Mercado, siguiendo después por donde llaman Patio de la Cerca, en cuio término desde las expresadas casas del Santo Oficio inclusibes, se hallan unas 154 casas. Y después de dicha puerta del Camino, bolviendo asimismo sobre la derecha, caminando por la rúa de san Pedro, comprehendiendo la mitad de la calle, que es la línea o sera de casas que queda a la parte de Sar, sigue hasta el varrio de los Concheiros y Cruz de los Concheiros, quedando a la misma parte por lo del mediodía el varrio que llaman Cuesta del Vedor, el de los Lagartos, el del Orno del Campo, la calle de Tras san Pedro, calle de san Antonio, varrio de Belvís, Pegigo de Avajo, calle de Andújar y finalmente la calle del Olbido, que va a terminar a dicho sitio del Puente y fuente de san Nicolás, en cuias calles y varrios hay otras ducientas cuarenta y cinco casas, de modo que las del Partido que en todo está reconocido y distinguido por «de adentro» hay unas quatrozientas quarenta y nuebe casas...» (y agregando las del Puente de Sar a la fuente de san Nicolás, 519 casas) «comprehendiendo un total aproximado de 1.600 personas [3].

Esta descripción minuciosa nos releva de toda explicación y sólo anotaremos que la razón de agregarse al Partido de adentro las casas comprendidas entre los Puentes de Sar y san Nicolás, es puramente

[3] Ib. fol. 22 r.

administrativa, pues éstos cotizaban sus diezmos en metálico lo mismo que los del Partido dicho, mientras sus convecinos de afuera, lo hacían en especie.

De la extensión y habitantes del Partido de afuera hace el mismo Vicario-cura en su informe la siguiente relación:

El partido de afuera comprehende: Barrio del Puente de Sar; lugar de Muxicos, con 9 vecinos; Puente Pedriña, 12 vecinos; Castiñeiriño, 5 vecinos; Lamas de Abad, 23 vecinos; Angrois, 29 vecinos; Crucero, 4 vecinos; Picaños, 19 vecinos; Puente de Sar, desde el Puente afuera, 12 vecinos; Molinos, 12 vecinos; Viso, 13 vecinos; Vieiro, 11 vecinos; Outeiro, 4 vecinos; Paredes, tres vecinos; Casas del Viento, 3 vecinos; San Lázaro, 28 vecinos; Valiño, 3 vecinos; Cotaredo, 2 vecinos; diez y siete lugares con 190 casas habitables con unas 600 personas... [4].

Ésta era entonces la composición, dispersión, y número de almas de la parroquia, cuya desmembración se trataba.

2. Necesidad y conveniencia de la desmembración. — A) El mismo Vicario-cura, prosiguiendo su informe, da cuenta de las incomodidades que supone servir un territorio tan disperso y vasto, mas nada nos dice de la desmembración. Pero los otros vecinos citados para la información van aportando cada uno sus puntos de vista, cuyo conjunto puede dar idea de las dificultades y consiguientemente de la necesidad y conveniencia del reparto, a la sazón sentidas. El sacristán menor de la iglesia de Sar, Francisco Gil, habla en su declaración de esa distancia de los lugares... «como tamvién es cierto que muchos de los feligreses no concurren a la yglesia parroquial a oir Misa, sino que la oien en otras de la ciudad, los unos por más inmediación y proporción; y los otros, porque pasan a la misma ciudad a sus menesteres o conveniencias y al mismo tiempo oyen allí Misa» [5].

Francisco Sánchez, mayordomo-fabriquero laico de la parroquia, añade a las declaraciones del anterior la especial dificultad que deriva de un servicio que ha de hacerse desde Sar por malos caminos... «pero la mayor improporción e incomodidad consiste en lo dificultoso que hes transitar a ella, así por los caminos costaneros, como por los pantanos, especialmente en tiempo de inbierno» [6].

Otra de las dificultades expuestas por el mismo era la de la Misa dominical y cumplimiento del Precepto de la Comunión pascual.

[4] Ib. fol. 23 v.
[5] Ib. fol. 28 v.
[6] Ib. fol. 31 v.

Tengamos en cuenta que en esos momentos está mucho más arraigada la costumbre casi obligatoria de comulgar dentro de la Parroquia; ello no obstante, afirma que muchos van a comulgar a las iglesias de la ciudad; y los mismos curas ecónomos, al pasar razón por las casas de las personas que habían de cumplir el precepto, «usaban, como se veia, la politica de dejarles licencia para confesar y comulgar en otra yglesia de las referidas de la ciudad; particularmente a personas distinguidas y a mujeres. Y aunque esto se hacía por las dificultades de bajar, hes mui peligroso y que de ello pueden siguirse graves daños espirituales. Pero aun para la administración de Santos Sacramentos a los enfermos de dicho Partido de adentro, contemplándose peligro próximo, se recurría alguna vez tamvién a otra iglesia de la ciudad; y así mismo para algunos Bauptismos; de modo que la de Sar para la mayor parte del expresado Partido hes ordinariamente desproporcionada, y para muchos casi desconocida como Parroquial...» [7].

Los mismos puntos de vista sustentan el antiguo mayordomo, don Pedro Bernardo de Turnes, y el vecino de la rúa de san Pedro, don Andrés de Llerena [8].

Los vecinos del Partido de afuera son los que padecen más de cerca las dificultades de la dispersión; por ello son más explícitas sus declaraciones en este punto. La de Antonio Gato, herrero, vecino de san Lázaro, dice que la actual división es incómoda «no solamente para el Partido de adentro, sino también para algunos lugares del de afuera y con especialidad, para los más distantes que son a la parte del norte los referidos de Paredes, Casas del Viento, san Lázaro y Valiño, distando los dos primeros más de un quarto de legua» [9].

B) La desmembración tiene, además, un segundo y un tercer problema, aparte de las incomodidades de la atención espiritual de los feligreses.

El segundo es la forma de hacer la división, y el emplazamiento de la nueva iglesia parroquial; y anejo a éste está el tercero, que será el de la sustentación del clero y fábrica de la nueva parroquia. Ya hemos dicho que la declaración del Vicario-cura nada dice a este respecto; pero sí la del mayordomo-fabriquero, Francisco Sánchez, quien aboga por la necesidad de proporcionar otra iglesia en calidad de parroquia «a lo menos para la maior parte del dicho Partido de adentro».

[7] Ib. fol. 32 v.
[8] Cf. sus declaraciones, fols. 36 r.-41; y 41-45v.
[9] Ib. fol. 55 v.

Las soluciones que se le ofrecen son: la de la capilla de san Antonio, existente ya, pero que no es cómoda; la de la iglesia de san Pedro, que ofrece los inconvenientes de ser antigua, semiderruída y pertenecer al monasterio de san Martín Pinario; la construcción de una nueva iglesia no le parece oportuna de momento por el coste de los terrenos y la dotación de la fábrica y lo demás que se necesita... [10].

A estas soluciones indecisas se añade otra más tajante, pero que no tuvo éxito inicial. Es la del antiguo fabriquero don Pedro Bernardo de Turnes, quien ante las dificultades de dotación de la fábrica propone «por más fácil el medio que se le ofrece, de separarse de la parroquia de Sar el partido de adentro, a lo menos en la maior parte y unirse a las parroquias de Salomé, san Félix de Solovio y santa María del Camino», que son de patronato eclesiástico de dos dignidades de la iglesia de Santiago [11].

Probablemente no sería tan fácil hacerlo, cuanto decirlo, pues nadie pensó en tal solución después; y se comprende, dada la repugnancia tradicional de fieles y clérigos a los cambios de distrito parroquial, y aun de éstos a aumentar su servicio ya cargado y con poco provecho de las módicas aportaciones de los nuevos agregados.

Las declaraciones de los vecinos del Partido de afuera, del Norte, son más objetivas y realistas en este punto. El mencionado vecino de san Lázaro, al terminar su exposición de dificultades de la actual división dice que «no se le ofrece duda en que sería mui conveniente al maior servicio de Dios (para el partido de adentro); y quanto al partido de afuera le parece podría continuar como hasta aora; pues no considera cómo se le pueda proporcionar más bien otra yglesia, atendiendo a que los lugares más distantes son de poca población...» que si se establece nueba Yglesia o ayuda de parroquia en dicho partido de adentro, a la parte del Norte, como en la rúa de san Pedro... alguna más conveniencia (podría tener para) los referidos lugares de Paredes, Casas del Viento, san Lázaro, Valiño, Viso, Cotaredo y aun los de Vieiro y Outeiro, pero igualmente considera que no sería muy sustancial la tal conveniencia» [12].

Las declaraciones de los demás vecinos coinciden substancialmente con ésta, en lo que se refiere a conveniencia de la desmembración.

C) El tercer punto, consecuencia del anterior, era el referente a

[10] Ib. fol. 33 r.
[11] Ib. fol. 38 r/v.
[12] Ib. fol. 56 r.

la sustentación de clérigos y fábrica de la nueva parroquia. En este punto son muy interesantes las declaraciones de ambos mayordomos-fabriqueros, actual y antiguo, de la iglesia de Sar.

Hablando aquél de las contribuciones de los vecinos a la parroquia, nos dice que: «Los avitadores del expresado partido de adentro pagan unos derechos que llaman diezmos personales que tiene entendido el declarante ser de dos reales por cada vezino caueza de casa, cuios diezmos lleva enteramente el cura». Aparte de eso, tiene los llamados derechos de estola y pie de Altar, pero éstos son eventuales, y en muchos casos los vecinos no pagan por ser pobres. Los del partido de fuera, pagan un ferrado de trigo por vecino, y medio las viudas, más los huevos de Pascua... [13].

3. Preparación del informe definitivo. — La conjugación de estas tres series de concausas era la dificultad del problema. Como muy bien expone el Vicesecretario de Cámara del Arzobispado, Dr. Don Francisco Luis de Gámez y Lechuga, en el informe que tras la visita a la parroquia, hizo a su Prelado, aunque la parroquia de Sar confina con las de san Félix, Salomé y santa María del Camino, todas son parroquias unidas a otras, y de población no poco numerosa. Desde luego la desproporción de la iglesia respecto de la totalidad de los feligreses y concretamente de los del partido de dentro, era manifiesta, y sigue en ello las mismas ideas que los declarantes anteriores; pero más hábil y de superior visión en cuanto al problema principal: el modo de desmembrarse y la administración de la nueva parroquia, propone una solución no ensayada y que entonces, lo mismo que en tiempos posteriores hasta el presente, ha sido la clave del problema: mayor comodidad, unida a buen éxito de la administración espiritual y material de los feligreses; y sustentación de párroco y fábrica. Hasta ahora, todas las soluciones ponían como base de la división la de los dos Partidos, que era de tipo administrativo, diríamos; sin darse cuenta que no podía valer en orden a una futura división real, pues como advierte el referido Vicesecretario, los vecinos del Partido de dentro exceden de 500, menestrales en su mayor parte, y muchos pobres, mientras los del Partido de fuera tienen una tributación más abundante y efectiva, por cuanto se basa en productos del campo. Por tanto, la solución única viable y más sencilla era hacer una coordinación de ambos Partidos, dando al de dentro parte de los lugares del de fuera,

[13] Ib. fol. 33 v.

que elevasen las posibilidades económicas de la nueva parroquia, al mismo tiempo que formaban un núcleo más equilibrado en porciones o asientos de vecindad; y desprendiendo del partido de dentro aquellas barriadas que se ofrecían más próximas a la iglesia existente de Sar [14].

Éste fué el criterio que triunfó en definitiva, pues el 11 de diciembre de 1775 el Fiscal del Arzobispado envía al Sr. Arzobispo un informe en el que decía que consideraba necesario se procediese a la desmembración, buscando un lugar apto para la nueva iglesia, teniendo en cuenta la distribución propuesta por el Sr. Gámez de Lechuga — de la que adelante haremos mención extensa —; y que se comisionase de nuevo a este señor, junto con el maestro arquitecto, don Juan López Freyre, para reconocimiento del lugar de la nueva parroquia, iglesia, etc.

Así debió realizarse, y tal debió ser el informe que el Sr. Arzobispo remitió en consecuencia a S. M., puesto que tiempo después, en 3 de septiembre de 1777, se despachaba una Real Orden para que se procediese oficialmente al reconocimiento de los límites de la nueva futura parroquia, y se realizase un informe técnico sobre las posibilidades de lugar de emplazamiento de la nueva iglesia, presupuestos, y planos en caso de nueva construcción.

Esta demarcación y planos explicativos los hicieron los maestros arquitectos don Ramón Pérez de Monroy y don Juan López Freire, vecinos de la ciudad de Santiago, añadiendo a los planos un informe escrito, cuyo contenido damos a continuación en sus rasgos más importantes [15].

4. La demarcación de la nueva parroquia. — En el informe se describe así:

...Empezando según la demarcación echa por el Illmo. Sr. Arzobispo en la entrada de la callejuela o congostra que desde la calle del Orrio (número 33) atraviese al campo o plazuela de Pitelos (núm. 28), dejando

[14] Puede verse el informe completo en el «Expediente», parte 4.ª, A-4.ª, folios 2-7v.

[15] La copia de este Informe está en el archivo parroquial de Sar, Leg. I, número 9. Pieza en 20 folios, de los cuales están en blanco: 14, 15, 16, 20. En las copias que del mismo transcribimos hemos conservado las numeraciones del informe relativas a localizaciones en los planos, aunque éstos no se nos han conservado. Sobre un mapa actual, escala, 1:25.000, se reproduce el coto de Sar, con las indicaciones convenientes; así como el detalle particular del casco urbano de la parroquia y los precitados números.

a la izquierda la muralla de la güerta de las casas de Ynquisición, y a la derecha el terreno y casa que llaman de la Tenencia del Orreo, Fuente de Pitelos, con las más casas que pertencen al barrio de este nombre, y siguiendo por el referido Campo de Pitelos (núm. 28) drecho desde la desembocadura de la referida callejuela, a otra que se halla devajo de la muralla de la güerta del combento de Madres Mercenarias (núm. 17) hasta encontrar con la calle o barrio que llaman de Pegigo de Arriva (núm. 30), quedando la referida muralla y calle a la izquierda, y desde la salida de la segunda callejuela, al entrar en el expresado barrio, o calle, dando un codillo en ella acia la derecha (núm. 31) por cojer dos casas del dicho barrio que son las últimas, por no atrabesarlas, sigue línea recta travesando por una avertura que hazen las casas de la calle del Pegigo de Avajo (núm. 32), agros y más territorios que se hallan al frente hasta la esquina exterior de la muralla de la güerta del combento de religiosas Dominicas de Belvís (núm. 27), y desde allí dejando a la izquierda dicha güerta y combento, hasta la otra esquina de aquélla en que está una casa de nuebo echa por don Lorenzo Rial, dejando también ésta dentro de la demarcación; y desde aquélla seguir derecho acia el Oriente con alguna inclinación al mediodía, hasta el monte que se halla a la parte del vendaval del lugar del Viso, quedando éste dentro de la demarcación, con el que llaman de Uteiro; y desde dicho monte prosiguiendo con inclinación al Norte hasta los límites que tiene dicha parroquia de Sar con la confinante, dejando a la hizquierda y dentro el lugar de Paredes, hasta llegar al Puente de san Lázaro; y de aquél, vajando acia el Poniente, yncluiendo el lugar de Casas del Viento, san Lázaro, Casas del Baliño y Cotaredo; continuando a los Concheiros por el camino real, dejando las cassas que quedan a la izquierda dentro de la demarcación hasta la cruz que llaman de san Pedro o Concheiros (núm. 24); y desde dicho término, prosiguiendo por la calle o barrio nombrado Rúa de san Pedro (núm. 22) hasta la Puerta del Camino (núm. 3); y de aquélla declinando hacia el Bendabal, sigue por el sitio y vestigios de la muralla de la ciudad, comprendiendo las casas que arriman a la parte exterior de ella (según la referida línea de puntos) hasta la Puerta de la Mamua (núm. 1); desde la cual, declinando hacia el mediodía, baja por la calle del Orrio hasta la entrada de la referida primer callejuela que hatraviesa a Pitelos (núm. 33), en que se empezó... [16].

5. SITUACIÓN DE LA NUEVA PARROQUIA. — Los comisionados informan sobre las conveniencias y desventajas de cada uno de los lugares propuestos.

A) *Campo de san Antonio:* En él, «por ser libre y no haber edificios que lo impidiesen y ser terreno valdío de la ciudad, sería menos costosa la fábrica, pero hatendiendo a lo distante que está de

[16] «Expediente», fol. 1v.-2v.

la parte occidental (núm. 33) no se haze cómoda la proporción hasí para los feligreses como para la del comercio público» [17].

B) *Iglesia de san Pedro:* «El segundo es el colocar dicha parroquial en la Yglesia de san Pedro (núm. 23), la qual, por estar más imediata al centro de la mayor población y comercio público que el antecedente referido, y fixar ymediato a ella la calle del arraval más grande y principal de la ciudad, que llaman de san Pedro... más imediata a los lugares o aldeas que están al Oriente... proporcionándosele a los moradores de aquéllas la comodidad de, sin salir del Camino real (25) y referida calle, encontrar su Yglesia..., y además de ello por la capacidad que tiene para el intento, ser de menos costo su reedificación que el construir de nuevo el edificio en otra qualquier parte, no ai duda que, al no ofrecerse maior incombeniente, es la proporción más cómoda que para el asumpto se puede desear.»

Se realiza en vista de ello un avance de presupuesto de las obras de adaptación a realizar, con lo cual se da al mismo tiempo noticia sucinta de las vicisitudes de dicha iglesia. «fué, pues, dicha yglesia antiguamente de un monasterio que allí tenían los monges de san Benito nombrado de san Pedro de afuera, acaso por estar fuera y extramuros de la ciudad, como lo está, del qual apenas quedaron los vestigios, por haverse unido los religiosos de él por alguna reforma, yncorporándose con los de san Martín de esta ciudad, quedando sólo algunos fragmentos del combento, que indican haverlo havido, con su güerta y fuente a la paret del mediodía de dicha yglesia; y está bastante deteriorada, así por el poco uso que de ella se haze, como por las injurias de los tiempos que la destruieron; siendo su arquitectura del gusto gótico antiguo, ynfiriéndose por este mismo, supuesto no se halla ynscripción que lo declare, ser de construcción echa del siglo diez al siglo onze...» Relata seguidamente los cultos que en ella celebran los monjes de san Martín, y continúa: «y asy siempre que no ympidiéndole a los monges hazer dichas funciones se pudiese yncorporar la parroquia por ser bastante capaz, siendo la Yglesia de tres naves, a cepas o pilares, de 30 varas algo más de longitud y de 16 de latitud, en güeco, en tal caso es preciso reedificarla, demoliendo lo primero la mayor parte de la fachada principal, por tenerla desplomada y quasi amenazando ruina, desde la altura de la puerta arriva; levantándola nuevamente de sillería, y por el mismo horden, de forma que aunque se mude alguna

[17] Ib. fol. 2v.

cosa, no dejenere, correspondiendo las partes entre sí como si quedara del principio...» Siguen a continuación las obras que han de hacerse así en el interior como en el exterior, cuyo total importaría la cantidad de *154.895 reales de vellón*[18].

C) *Localización en el Picho de la Cerca:* Dejando para luego el lugar de la Puerta del Camino, que parece haber sido el de mayores preferencias, se indicó también este lugar, situado un poco más hacia el Sur, aproximadamente hacia el sitio en que hoy se encuentra el murallón de la Plaza de Abastos y frente a él. En este lugar era necesario derribar una casa que había dejado a medio construir don Nicolás de Ayala, juntamente con la huerta aneja a la casa, todo ello de dominio de las religiosas de Belvís; así como las dos casas que estaban al lado de la primera hacia el Norte, que poseía doña María Antonia de Castro, como forera del referido convento. Los arquitectos consideran, sin embargo, que aun poniendo en él la iglesia «siempre quedaría bastante atacado, así por las casas que siempre quedan a los dos costados del Norte y Mediodía, como también por la poca capacidad del frente, y no tener a éste más que tan solamente el ancho de la calle en medio de la grande fachada del combento de san Agustín (núm. 7), la que está opuesta y con mayor altura, de la que corresponde a la nueva fábrica; y además de ello el mayor costo que tendrá el edificio, a causa; lo primero de la ynclinación del terreno acia la espalda y parte de Oriente de la güerta, en que es preciso levantar el cimiento hasta el nivel de dicha calle cerca de ocho varas, como también lo que cupiesese de atrio alrededor; y lo segundo, el mayor costo de las casas...» Según ello, los cálculos aproximados de su coste total venían a ser:

a) Valor de la casa de don Nicolás de Ayala, 130.800 reales de vellón.

b) Costo de las dos casas adyacentes: una valorada en 14.666 reales y 22 maravedís; y la otra en 12.833 reales, con 11 maravedís y un tercio.

c) Como los materiales de derribo podrían valer también y ser aprovechables, de la cantidad total del importe de las casas, que era de 158.300 reales, se podría deducir un valor de 15.300 reales, por las razones indicadas, quedando, pues, los solares dispuestos para la obra en 143.000 reales de vellón.

d) Teniendo en cuenta que las condiciones del terreno imponen

[18] Ib. fol. 2v.-4v.

mayor cimentación, hay que añadir al presupuesto general de la nueva construcción, que se había valorado, como veremos, en 331.019 reales de vellón, otros 24.000 reales más de supervaloración de los materiales y mano de obra a emplear, que suman en total *355.019 reales*.

e) Por tanto, el coste total de la construcción en este lugar venía a salir por *498.019 reales*[19].

D) *Ubicación en la Puerta del Camino:* Ésta parecía la más lógica y la sustentada por el Vicesecretario de Cámara del Arzobispado, opinión que pasó luego al Informe del Ilmo. Sr. Arzobispo; y entre otras razones que para ello habían, estaba la dificultad de lograr el consentimiento de los monjes de san Martín para la cesión de la de san Pedro; y por otra parte que era el lugar más a propósito para resolver todas las incomodidades de las anteriores, «así por aproximarse — dice el informe técnico — ...al centro de dicha mayor población de la nueva parroquia, como al del comercio público y particular de todos los confinantes a la referida demarcación... mediante la comunicación de calles o barrios que como a centro concurren... descubriéndose el edificio exbelto y exento de otros, principalmente por la parte del mediodía, a que viene a parar todo el barrio de la Ynquisición (núms. 16 y 17); y al que llamamos del Picho de la Cerca (19), que es un ramo de los más largos y numerosos de la nueva parroquia...» Sigue la enumeración de las otras vías que concurren a este punto; y añade que por no haberse encontrado lugar más apto, procedieron a la medición de algunas casas que era menester derribar para la nueva edificación; y según ello formar los planos previstos por la Real Orden, que había originado el informe, así como hacer el presupuesto general de gastos.

Las casas que habían de comprarse eran las que siguen:

a) Casa de don Diego Andrés García, comerciante, que la había adquirido por compra hecha a los herederos de Francisco de Otero. Se componía de pavimento terreño y un piso alto; en aquel había una tienda, la cocina, una cuadra y un salido o corral a la parte de Oriente; y el piso superior de una sala con un pequeño dormitorio y otra habitación en la parte exterior, más las de la parte de atrás. El valor total de esta casa se valoraba en *198.800 reales*.

b) Otra casa adosada a la anterior y que fué valorada en *19.800 reales*.

[19] Ib. fol. 11 r.-12 v.

c) Una casa situada en la esquina de occidente y mediodía de la plazoleta del Camino, propiedad de don Alberto Bodaño, que también fué valorada en *19.800 reales.*

d) Casa que poseía Manuel Mourullo, que sirve de mesón, valorada en *24.566 reales.*

e) La última de las casas era de la Colegiata de la villa de Padrón y fué tasada en *16.866 reales con 22 maravedís y dos tercios.*

f) A ellas había que añadir algunos trozos de huertas comprendidos entre estas casas, por un valor de *2.500 reales.*

g) Resultaba, pues, en total la cantidad necesaria para la expropiación y compra de los terrenos: *103.333 reales con unos cuantos maravedís;* y deduciendo de esa cantidad, el producto que podían dejar los materiales, una vez descontados los gastos de demolición, resultaba como cantidad inicial para empezar las obras, la de *92.933 reales.*

Con ello se conseguía un amplio espacio, exento en todas direcciones y de gran vistosidad [20].

6. Los planos de la nueva iglesia. Sus características y condiciones. — Al informe se acompañaron cuatro planos del nuevo edificio, que hoy no conservamos más que en la descripción hecha por los mismos Maestros arquitectos. «El primero — dicen — representa la ychnographia o vestigio orizontal del edificio con la magnitud del todo y más partes que se tuvieron por precisas, para el fin que se pretende... El segundo, la ortographía o perfil ynterno que demuestra la elevación ynterior así del todo como de las partes, con respecto a dicha Ychgnographía, tomando por asumpto de su hornato el horden jónico, de que se compone el cuerpo principal de la obra, formada en el centro y sobre los cuatro arcos torales una media naranja con sus pechinas, y en ellas se podrán colocar de un vajo relieve proporcionado a la altura en forma de medalla de medio cuerpo, los quatro evangelistas; y sobre la entrada de la puerta, la tribuna o coro alto con su escalera... El tercero la orthographía o elevación exterior del edificio visto de costado; y en el mismo, el frente principal, o fachada de la entrada, tomándose para asumpto de su solidez y hornato, el horden dórico, en medio del cual y sobre la puerta principal... se colocará una medallla en vajo relieve de medio cuerpo que represente la ymagen de san Carlos obispo, que como Patrono se dedica dicha Yglesia; y en medio del frontispicio el escudo real en memoria de nuestro

[20] Ib. fol. 5 r.-7 r.

Soberano y sus descendientes en esta Corona de España, como de su patronato real... Sirven de remate a dicho frente la torre para las campanas... y a los lados, como sentadas o recostadas sobre el dicho frontis con su ynclinación, dos figuras que representen: la una a Moysés con las tablas de la Ley; y la otra Aron, señalando con el dedo la entrada del templo a los fieles. Y el cuarto demuestra la orthographía o alzado con el correspondiente plantado del retablo mayor, y uno de los colaterales, al que deberá ser simétrico otro, colocándolos a los dos brazos del cruzero de la Yglesia. En el mayor se pondrán las efigies del referido patrono, san Carlos Borromeo, según va figurado, en la parte más preedominante del remate de la obra; en el frontón el escudo real; y a los lados del cuerpo principal y sobre las puertas de la sachristía, san Juan Bautista y san Ramón Nonato; y en el mismo (quizá centro) de aquél, la custodia para el Sacramento y Tavernaculillo para exponerle al público en las funciones competentes...» En los lados se colocarían, en el altar de la Epístola, la imagen de san José; y en el del Evangelio la de Nuestra Señora de la Asunción.

Expuestos los planos, indican a continuación las condiciones de realización, reducidas a 13 apartados, cuyo contenido es substancialmente el siguiente:

1.° Se refiere al nombramiento de un Director facultativo, que tendrá los planos y condiciones, y será el encargado de la dirección de las obras, hacer las plantillas, realizar las operaciones convenientes, etc.

2.° Los materiales de la obra, para la fachada exterior, pilastras interiores, frisos cornisas, pies derechos, arcos formeros, pechinas, bóveda del coro, rampantes o fajas de la media naranja, tragaluces, esquinales, etc., habrán de ser de cantería de grano primo, de los montes de la Ameijenda o Figueiras, y de la mejor que se gasta en los otros edificios de la ciudad. Los cimientos y demás macizos, se harán de mampostería traída del monte de la Almáciga, por ser la mejor y más inmediata. La cal para la mezcla ha de ser de la mejor que viene de Asturias; y cuanto a la arena, que sea de mina, traída del monte de santa Marta. Las bóvedas se construirán de rajuela de pizarra del mismo monte de la Almáciga, sentándose con una mezcla de dos partes de arena y una de cal bien batida.

3.° El pavimento ha de ser de piedra de granito, en forma que deje lugar a los enterramientos de los fieles, tanto en el centro de la

iglesia, como en el crucero, dividiéndose para ello en una rectangulación conveniente. También han de ser de granito los pedestales de los altares mayor y laterales, así como las dos gradas del presbiterio.

4.º Está dedicado a las condiciones que han de tener las maderas, que serán todas de buen castaño, del mejor del país, e indica, cuáles y cómo han de ser los usos de él en la edificación.

5.º Habla de la teja del edificio, que ha de ser de la de Arnedo, colocada a dos vertientes y bien sujeta con cal, para que no se levanten los aleros con el viento. Habla también de los ventanales, y las vidrieras y herrajes para ellos.

6.º Al asentista — contratista actual — corresponderá tener prontos los instrumentos necesarios: toesas, reglas, niveles, cordeles, tablas, para realizar las plantillas, y mandarlas recortar una vez diseñadas, etcétera.

7.º Al contratista corresponde también la compra de materiales, de acuerdo con los presupuestos totales convenidos y las condiciones anteriores.

8.º Indica las condiciones en que ha de proceder el contratista a realizar la obra inmediatamente, teniendo para ello el acopio de materiales suficientes, y dando a cada uno de ellos la utilización establecida.

9.º Indica las condiciones en que han de colocarse las primeras hiladas de sobre tierra, y la manera de disponer el pavimento para que quede rasante con el resto de la plaza y ser pavimentado de losas en su día.

10.º Advierte al Director las obligaciones que tiene de vigilar la marcha de la obra en orden a las dimensiones que han de tener las hiladas de cantería, las cuales no han de sobrepasar las 18 pulgadas de altura, y de lecho, en lo que se refiere a esquinales, pilastras, puertas y tragaluces; en los demás casos todo cuanto den las piedras traídas de la cantera. Asimismo procurará que vaya bien labrada, sin defectos y desportillos en las esquinas.

11.º Terminada la obra se colocarán los altares, que han de ser bien trabajados, en la estructura y escultura, y luego se han de pintar, «que será su método el fingirlos de jaspes, esto es: cañas de columnas, pilastras, zócalos, revancos, mesas de altares y todos los campos lisos; dorando tan solamente las molduras, filetes y todo género de adornos con los capiteles, que éstos serán como bronceados; y lo mismo tal qual de los dichos adornos donde parezca más propio...»

12.º Será de cuenta del contratista el acopio inmediato de mate-


año 1775
Coto de la parroquia de Sar.
Escala: 1:50.000
Limite de los Partidos de dentro y de fuera
Limite de la desmembración propuesta.
Iglesias dependientes de la de Sar más la de S. Pedro, unida a S. Martín Pinario.
Carr.a Lugo
Carr.a Touro
Carr.a Orense
F.C. a Orense
R. Sar
Puente de Sar de Afuera
Picaños
Santa Marina
Crulero de Sar
Pedriña
Castiñeiriño
Angrois
Lamas de Abad
Conxo
Cotaredo
Vieiro
Outeiro
Viso
La Mañoca
Paredes
Concheiros
Balíño
Lestedo
Nums. convencionales
1. Puerta de la Mamoa
3. Puerta del Camino
7. Convento de San Agustín
19. Situación nueva Iglesia
22. Rúa de San Pedro
23. Iglesia de San Pedro
24. Cruz de San Pedro o Concheiros
26. Campo de San Antonio
27. Huerta de Belvís
28 Campo o plazuela de Tablas
33 Hórreo
Signos convencionales
Límites del coto de Sar
Curvas de nivel
Nucleos de población
Carreteras
Ferrocarril
Rios
M. Lucas

riales, poniendo en la obra cuantos obreros «menestrales» sean precisos; sin levantar la mano de ella bajo ningún pretexto.

13.º Se refiere a las condiciones en que ha de contratarse la edificación; importe de ella que ha de ser no menor al valor total de la obra; y plazos en que ésta le ha de ir devolviendo.

Concluídas las bases de edificación, se añade también el coste total según cálculos aproximados hechos por los referidos maestros; quienes teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto consideran que el valor total del edificio podía importar: Trescientos treinta y un mil diez y nueve reales de vellón	331.019 reales.
A los cuales había que añadir el coste total de los terrenos que importaba la cantidad de . . .	92.933 »
Dando una suma total de.	423.952 reales [21].

7. Conclusión. — ¿Qué hubo después de todo este aparato burocrático, de proyectos, declaraciones, mediciones y planos?... No lo sabemos, pero los hechos son claros, aunque la documentación nada nos diga. Ni la iglesia se llevó a efecto, ni la parroquia se desmembró. Hasta nuestros días ha continuado el viejo problema, dándole las circunstancias el arreglo más conveniente dentro de la unidad parroquial, quizá porque nadie, al fin, se ha atrevido a separar los núcleos de población que los siglos han unido. Más aún, es posible que el mismo proyecto del edificio, con toda su magnificencia que salta a la vista en los proyectos, no fuera más que una manifestación del afán constructivo y renovador que dominó la época del reinado de Carlos III.

[21] Ib. fol. 7 r.-10 v.

DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

EL LIBRO DE SAN VOTO

POR ANTONIO UBIETO ARTETA

Se denomina *Libro de San Voto* a un códice guardado en la Biblio-
ca de la Facultad de Derecho de Zaragoza que está integrado por
stos de otros manuscritos, y que contiene documentos concernientes
monasterio aragonés de San Juan de la Peña.

En las guardas puso una mano moderna: *Libro de San Voto.
ontiene (la) Historia (1.ª) de los Santos Voto y Félix, confesores.
u autor Machario (y otros auc.) monge de Sn. Juan de la Peña, y a
u continuación diferentes privilegios y donaciones. Cax. 16, Lig. 1.ª*
Jna mano coetánea, y después de haber escrito el título, añadió lo
ue hemos copiado entre paréntesis. Las dimensiones medias del códice
on 340 × 240 mm.

La numeración moderna que presenta no reparó en la antigüedad
correspondencia entre los folios, pues deja de numerar los de las
uardas y el primero de letra carolina. Este folio lo designamos con
l número cero.

Entre los actuales fol. 7 y fol. 8 falta, indudablemente, algún
uadernillo, puesto que el primero de los citados deja un documento
iconcluso. Después de foliarlo se debió perder el número 24, ya que
el fol. 23 pasa al fol. 25. Entre éste y el fol. 26 falta por lo menos
na hoja, pues en el último de ellos se copia la fecha de una bula
céfala. Parece ser que entre los folios 28 y 29 falta otro más, pero
a bula que en él se copia está íntegra, lo que indica que el fol. falta
esde el primer momento.

En el *Libro de San Voto* podemos observar cuatro partes, escritas
n distintas épocas:

1.ª Las guardas del manuscrito, escritas en minúscula visigótica
n la segunda mitad del siglo x. Contiene los oficios que se debían
antar en las festividades de Santa Dorotea, Santa Ágata, San Emete-
io y Celedonio, y Domingo antes de Carnestolendas. En la tapa final
staba copiado el de Santa Eulalia. Todos ellos llevan notación musi-

cal. Los folios están recortados en la parte superior, alcanzado el cuerpo de la escritura. Los cuatro últimos son imposibles de leer en parte por faltarles el lado derecho del manuscrito, que se recortó para adaptarlo al resto del códice. Emplea en sus ocho folios tinta negra, siendo las iniciales de color rojo y azul, alternativamente. Usa el amarillo en dos letras de mayor tamaño y en una miniatura que representa un hombre. Las minúsculas se encuentran muy separadas, utilizando pocas abreviaturas.

2.ª Dos cuadernillos de ocho folios cada uno, escritos con tinta negra a dos columnas: letra del siglo XIII (fot. n.º 1). Entre estos cuadernillos, aunque hoy presentan una numeración correlativa, faltan otros, puesto que el documento copiado en el fol. 7 se queda cortado en su redacción, comenzando otro nuevo en el fol. 8.

3.ª El tercer cuadernillo, que va del fol. 16 al 23. Pergamino más delgado y fino: está escrito a toda plana con tinta negra. Letra del siglo XIII (fot. n.º 2). Presenta el fol. 16 r.º en blanco; en el fol. 17 un copista posterior raspó lo que estaba escrito y copió un nuevo documento, que nosotros designamos con el número 45. En el fol. 23 recto la misma mano copió un documento en un espacio que había quedado libre (es nuestro n.º 40).

4.ª Cuadernillo de siete folios. Va del fol. 25 al 31; están escritos a dos columnas en letra de la segunda mitad del siglo XIII o principios del XIV (fot. n.º 3). En la parte superior del fol. 25 r.º dice en tinta roja: «In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Incipit liber privilegiorum episcoporum Romanorum.» Los epígrafes de la bula van en rojo y el resto, en tinta negra. Falta un fol. entre los actuales fol. 25 y fol. 26, y, tras este cuadernillo, debían seguir otros, ya que la última bula de Gregorio IX queda incompleta, pues falta precisamente el año del pontificado.

Damos a continuación un extracto de los documentos que contiene el *Libro de San Voto,* pues la fecha de adquisición por la Universidad cesaraugustana impidió que fuese utilizado por los señores Magallón [1], Ibarra [2], Salarrullana [3] y otros, que editaron los documentos más antiguos de este cenobio. Posteriormente, ya pudo utilizarlo el alemán Paul

[1] M. MAGALLÓN, *Colección diplomática de San Juan de la Peña,* Anexo de la Rev. de Arch. Bibl. y Museos, 1903-04.

[2] EDUARDO IBARRA, *Documentos correspondientes al reinado de Ramiro I (1035-1063)* (Zaragoza, 1904); y *Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramírez* (Zaragoza, 1913).

[3] JOSÉ SALARRULLANA, *Documentos correspondientes al reinado de Sancio Ramírez* (Zaragoza, 1907).

1. Fol. 4 v°
vide docs.
2 y 10

2. Fol. 21 r°
vide doc. 20

3. Fol. 30 v°
vide docs.
41 y 42

LIBRO DE SAN VOTO

Kehr en su magnífica y fundamental obra [4]. También indicamos quiénes han publicado los documentos reseñados, bien utilizando el códice aludido, bien los pergaminos conservados en el Archivo Histórico Nacional, el Libro Gótico o el Liber Privilegiorum.

1

Historia de San Voto y San Félix (fol. 0 r. - 2 v.).

Publ. *Acta SS.*, mayo, VII, 63; *ES*, XXX, 400.

2 959, domingo

El rey García Sánchez confirma los términos de San Juan de la Peña. Contiene la historia del monasterio (fol. 2 v. - 4 v.).

Publ. MAGALLÓN, *Colección diplomática*, n.º XIII, pp. 41-48.

3 989

Sancho Garcés II Abarca y la reina doña Urraca conceden a San Juan de la Peña varias propiedades, entre ellas las villas de Santa Cecilia, San Torcuato, Lecuita, Gisso, Alastuey, Martes, Ena, Segaral, Ventayolo, Legriso, San Sebastián, San Pedro de Ostias, San Pedro de Foveas, San Pedro de Medianeto, Cenarbe, Botartara y Badagues. Añade además la villa de Zarapuz (fol. 8 r. - 8 v.).

Publ. MAGALLÓN, *Colección diplomática*, n.º XXIII, p. 82.

4 [1026, abril 4]

Sancho el Mayor da al monasterio de San Juan de la Peña la estiva de Lecherín (fol. 14 r. - 14 v.).

«Era M.ª LX.ª III.ª, III.º nonas aprilis, secunda feria post dominica palmarum.» Debe leerse «Era M.ª LX.ª IIII.ª, II.º nonas aprilis», para que coincida la data con el lunes que indica.

Publ. MAGALLÓN, *Colección diplomática*, n.º XXXI, pp. 108-109, texto incompleto, con fecha 3 de abril de 1025.

5 1060

Sancho de Peñalén, rey de Pamplona, ordena sean restituídos al monasterio de San Juan de la Peña la villa de Zarapuz y el palacio de Arguin-

[4] PAUL KEHR, *Papsturkunden in Spanien. II. Navarra und Aragon* (Berlín, 1928). Sobre los documentos pertinentes a los dos primeros reyes de Aragón vid. JOSÉ M.ª RAMOS LOSCERTALES, *La formación del dominio y los privilegios del monasterio de San Juan de la Peña entre 1035 y 1094*, en An. Hist. Derecho esp. 16 (1929), 5-107.

Nosotros publicamos tres documentos de Ramiro II. Así, todos los documentos de los siglos X-XII contenidos en el Libro de San Voto quedan al alcance de los investigadores.

zana, que se hallaban enajenados en favor de San Salvador de Leire (folio 8 v. - 9 r.).

Publ. MAGALLÓN, *Colección diplomática*, n.º LXVI, p. 143, que lo toma de BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de San Juan*, 328, y cita una copia que está en Pamplona (Comptos, Cartulario Magno II).

6 1068, febrero, Cuaresma

Sancho Ramírez dona a su aitano señor Sancho Galíndez la villa de Larrés a cambio de trescientas monedas (fol. 10 v. - 11 r.).

Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 7.

7 1070

El señor García Aznárez da al monasterio de San Juan de la Peña la iglesia de Santa María de Artajona en la villa del mismo nombre, que el rey Sancho de Peñalén le había dado para poblarla, con sus décimas y pertenencias. Más tarde, siendo rey de Navarra, Sancho Ramírez confirmó esta donación (fol. 9 v. - 10 r.).

Publ. IBARRA, *Documentos... de Sancio Ramírez*, II, p. 78; «Bol. Comisión de Monumentos de Navarra», 1926, p. 114; y MADOZ, *una contienda medieval sobre la iglesia de Artajona*, en «Príncipe de Viana» (1947), 185.

8 1071, octubre 18. - Letrán

Bula de Alejandro II a Aquilino, abad de San Juan de la Peña, confirmándole todos los monasterios, iglesias, villas, tierras y pertenencias. Estatuye que nadie inquiete al monasterio, al que toma bajo su protección; ordena que, de acuerdo con la regla benedictina, solamente se elija abad entre los monjes allí presentes, y que nadie pueda excomulgar al monasterio ni a sus monjes. «Apostolice sedi» (fol. 17 v. - 18 r.).

JL., 4691.

9 1071, octubre 18. - Letrán

Es una copia del doc. n.º **8**: incompleta. Fol. 25 r. - 25 v.

10 [1072?] cuaresma. - San Juan de la Peña

Sancho Ramírez dona al cenobio de San Juan de la Peña el de San Martín de Paco Pardina. Concede a San Juan los derechos de pasto y leña en los cotos vedados de Centenero e Izarbe, siempre que los usen al mismo tiempo los habitantes de dichos pueblos (fol. 14 v. - 15 r.).

«Facta carta in era M.ª C.ª X.ª»

Este doc. no puede ser de tal fecha, puesto que Sancho Ramírez se titula rey de Pamplona. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 215, lo publ. sin fecha.

11 1077

Sancho Ramírez da a San Juan de la Peña el monasterio de Santa María de Eslava con todas sus pertenencias. Pedro I confirmó esta donación el día de la consagración de la basílica de San Juan (4-XII-1094) (folio 9 r. - 9 v.).

Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 27, sin la confirmación de Pedro I.

12 1077

Sancho Ramírez dona al monasterio de San Juan de la Peña el de Santa María de Eslava con todas sus pertenencias (fol. 21 r.).

Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 27. Es el n.º **11**, pero sin la confirmación de Pedro I.

13 1077

Sancho Ramírez confirma a San Juan de la Peña las libertades, privilegios y decretos que tenía el monasterio, añadiendo que fuese libre de todo yugo humano. Concede el palacio de Ipasa y la villa de Eucar y su salina para dedicarlo al vestido de los monjes (fol. 16 v. - 17 r.).

Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 33. Según RAMOS LOSCERTALES, *La formación del dominio*, p. 10, este documento es un amaño compuesto después de la muerte de Alfonso el Batallador.

14 1080, cuaresma. - San Juan de la Peña

Sancho Ramírez confirma a San Juan la donación de Sancho Garcés II Abarca del monasterio de Santiago de Aibar con todos sus términos, aguas, pastos, etc. Este monasterio estaba arruinado y les da una explanada para que levanten casas los pobladores nuevos (fol. 10 r. y v.).

Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 41, y «Bol. Comisión de Monumentos de Navarra», 1911, p. 15.

15 1085, cuaresma. - San Juan de la Peña

Sancho Ramírez exime de toda otra cualquiera pignoración a los villanos del monasterio de San Juan de la Peña que hayan pagado su tributo (fol. 11 v.).

Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 94, con una redacción algo diferente.

16 1089, julio 4. - Roma

Urbano II al abad de San Juan de la Peña acogiendo el monasterio bajo la protección pontificia, confirmando los bienes donados por los reyes, pontífices y particulares; ordenando que ninguna autoridad inquiete al cenobio ni a sus posesiones, y que tanto el abad como los monjes sólo sean excomul-

gados por mandato de la Santa Sede. «Potestatem ligandi» (fol. 18 r. y v.).
Publ. KEHR, *Papsturkunden*, II, n.º 7.

17 1089, julio 4. - Roma

Copia la bula reseñada en el n.º **16**. Fol. 26 r. Solamente se lee la fecha.

18 1089, agosto. - San Juan de la Peña

Sancho Ramírez confirma a San Juan de la Peña en la posesión de todos sus bienes adquiridos después de la toma del castillo de Muñones (fol. 21 r. - 21 v.).
Publ. SALARRULLANA, *Documentos*, p. 124.

19 1090, mayo 15

Sancho Ramírez y Pedro I confirman al monasterio de San Juan de la Peña todos los preceptos, mandatos y libertades que tenía. Confirma también todas las donaciones que le habían hecho sus antecesores (fol. 3 v. - 7 v.).
Este documento, que está incompleto en el *Libro de San Voto* por faltar un cuadernillo, ha sido publ. por SALARRULLANA, *Documentos*, p. 141. Vid. los comentarios de RAMOS LOSCERTALES, *La formación del dominio*, p. 11.

20 1090, mayo 15

Copia el documento reseñado con el n.º **19**. Fol. 19 r. - 21 r. Texto completo, análogo al del Libro Gótico, fol. 100.

21 1090

Sancho Ramírez y Pedro I confirman a Aimerico, abad de San Juan de la Peña, todos los preceptos, privilegios y libertades que tenía el monasterio para que fuese libre de todo yugo. De la misma forma confirma sus posesiones para que fuesen libres e ingenuas (fol. 11 v. - 12 v.).
Publ. JOSÉ M.ª RAMOS LOSCERTALES, *El diploma de las Cortes de Huarte y San Juan de la Peña*, en «Memorias de la Facultad de Filosofía y Letras» (Zaragoza 1923), 485.

22 1092

Pedro, obispo de Pamplona, da al monasterio de San Juan de la Peña la iglesia de Montemayor o Luna, para que la poseyese el abad pinatense, con todos sus derechos (fol. 23 r.).
Publ. IBARRA, *Documentos*, p. 211, con una redacción más amplia, tomándolo del Libro Gótico, fol. 82, y del Liber Privilegiorum, fol. 521. Publ. en el «Bol. de la Com. de Mon. de Navarra», 1926, p. 112; GAVIRA, *Episcopologios*, tomándolo de la Colec. Abbad y Lasierra, t. VI, fol. 82 v.

23 1094, diciembre 4. - San Juan de la Peña

Pedro I, con motivo de la consagración de la basílica de San Juan de la Peña, concede a dicho monasterio la villa de Banaos con todos sus términos y el monasterio de Santa María de Eslava, confirmando al mismo tiempo los privilegios otorgados por sus predecesores (fol. 11 r. y v.).
Publ. UBIETO ARTETA, *Colección diplomática de Pedro I de Aragón y de Navarra,* n.º 16.

24 1094, diciembre 4. - San Juan de la Peña

Copia el documento reseñado en el n.º **23**. Fol. 21 v. - 22 r.

25 [1095] marzo 19. - Piacenza

Urbano II a los arzobispos, obispos y magnates de España comunicándoles que tomaba al monasterio de San Juan de la Peña bajo su protección y confirmaba las donaciones de Sancho Ramírez y Pedro I. «Sancti Iohannis in Penna». (Fol. 22 v.)
Publ. BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de San Juan,* 682, con la data equivocada. KEHR, *Papsturkunden,* II, n.º 9.

26 1095 abril 16. - Roma

Urbano II a Pedro I de Aragón y Navarra concediéndole que pueda anexionar a cualquier monasterio las iglesias que ganase en tierras musulmanas o que fundase en sus heredades «Tue dilectissime» (fol. 26 r. - 27 r.).
Publ. AINSA, *Fundación, excelencias y grandezas de Huesca,* 55; ARRUEGO, *Cátedra e piscopal,* 659; LA FUENTE, *Historia eclesiástica de España,* III, 520; PFULGK-HARTTUNG, *Acta,* II, 152; Cfr. JL. 5562, que la considera falsa.

27 [1088 - 1099]

Urbano II al obispo Pedro de Jaca censurando su conducta con respecto al monasterio de San Juan de la Peña. «Cum monastice religionis». (Fol. 22 v.)
Publ. BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de San Juan,* 235; PL 151, 525. Cf. JL., 3735.

28 1099 abril

Pedro I concede al monasterio de San Juan de la Peña la capilla de Luna, dedicada a San Nicolás, con sus pertenencias (fol. 21 v.).
Publ. UBIETO ARTETA, *Colección* n.º 63.

29 1100 marzo 5. - San Juan de la Peña

Pedro I da al monasterio de San Juan de la Peña la cuarta parte de las villas de Sangarrén, Vicién, Pueyo Vicién, Tabernas, Buñales, Torres de Violada, Pitellas, Torres de Almuniente y Almudévar (fol. 22 r.).

Publ. UBIETO ARTETA, *Colección,* n.º 76.

30 1100. - Huesca

Pedro I delimita los términos de los pueblos de Vicién y Sangarrén (fol. 23 v.).

Publ. UBIETO ARTETA, *Colección* n.º 87.

31 1102 enero 11. - Letrán

Pascual II a Sancho, abad de San Juan de la Peña, notificándole que había comunicado al obispo de Huesca, Esteban, las quejas de los de su cenobio. Les confirma la donación de la iglesia de San Cipriano de Huesca, dada por Sancho Ramírez, y los privilegios de Alejandro II, Gregorio VII y Urbano II. «Quia religiose» (fol. 22 v.).

Publ. KEHR, *Papsturkunden,* II, n.º 21.

32 1102 enero 11. - Letrán

Pascual II al obispo de Huesca, Esteban, censurándole la conducta seguida con los monasterios de San Juan de la Peña y Montearagón y con el rey Pedro I. Le exhorta a cambiar de conducta, a presentarse en la curia pontificia por Pentecostés, y a devolver al cenobio pinatense las siete iglesias que le había usurpado, además de la de San Cipriano. «Non parva» (fol. 23 r.).

Publ. BRIZ MARTÍNEZ, *Historia de San Juan,* 641, en castellano; KEHR, *Papsturkunden,* II, n.º 22.

33 1102 enero 11. - Letrán

Copia el documento reseñado con el n.º **31**. Fol. 29 r.

34 1104 marzo 23. - Letrán

Pascual II al monasterio de San Juan de la Peña confirmándole la iglesia de San Cipriano de Huesca, sus límites parroquiales y el diezmo de sus homicidios. «Offici nostri» (fol. 29 r. - 30 r.).

Publ. KEHR, *Papsturkunden,* II, n.º 24.

35 1134 noviembre 1. - San Juan de la Peña

Ramiro II dona al monasterio de San Juan de la Peña su sede de Bailo

con toda su pertenencia a cambio de lo que se había llevado de dicho cenobio (fol. 13 v. - 14 r.).

Lo publicamos en el apéndice n.º I.

36 1135, octubre. - Biel

Ramiro II da a Iñigo, su capellán y abad de San Martín de Biel, una rueda vieja, llamada Panperdut, con su acequia (fol. 14 r.).

Lo publicamos en apéndice n.º II. Nos facilitó su copia Don José M.ª Lacarra.

37 [1137], junio. - Jaca

Ramiro II concede al monasterio de San Juan de la Peña la iglesia de San Martín de Biel con todas sus pertenencias, iglesias, décimas y primicias, a cambio de los quinientos marcos de plata que se había llevado de aquel cenobio (fol. 12 v. - 13 r.).

La «Era M.ª C.ª LXX.ª II.ª, está evidentemente equivocada, pues en junio de 1134 Ramiro II todavía no era rey. El copista debió confundir II con V.

Cf. A. H. N., Orden de San Juan, leg. 38-41, n.º 5. Lo publicamos en apéndice n.º III.

38 1179, junio 26. - Letrán

Alejandro III a Dodón, abad de San Juan de la Peña, confirmándole los privilegios de Alejandro II y Urbano II; las donaciones reales, pontificias y particulares; y sus posesiones, que enumera. «Iustis petentium» (fol. 27 r. - 29 r.).

Publ. Briz Martínez, *Historia de San Juan*, 265; Kehr, *Papsturkunden*, II, n.º 146.

39 1179 julio 24. - Segni

Alejandro III al abad de San Juan de la Peña confirmando los privilegios de Alejandro II y Urbano II; las posesiones procedentes de donaciones reales, pontificias y particulares; y las iglesias de San Martín de Biel, Santiago de Luna y Santa María de Tauste (fol. 30 r.).

Publ. Kehr, *Papsturkunden*, II, n.º 148, que la señala como una falsificación.

40 1216 julio 2, san Proceso y Martiniano

García, obispo de Huesca, con el consentimiento de Raimundo Lain, arcediano de Ansón, dona al monasterio de San Juan de la Peña la iglesia de Lienuas (fol. 23 r.).

41 [1232] octubre 27. - Anagni

Gregorio IX al monasterio de San Juan de la Peña acogiendo bajo la protección pontificia todo lo que poseía o poseyese posteriormente, especialmente las libertades e inmunidades del cenobio, así como las de sus iglesias, villas, tierras, etc. «Sacro Sancta romana» (fol. 30 v.).

«Dat. Anagnie VI kal. novemb., pontificatus nostri anno sexto.»

42 [1233], octubre 17. - Anagni

Gregorio IX a Iñigo, abad de San Juan de la Peña, concediendo sus peticiones sobre el uso de la mitra. «Ut pulcra et decora» (fol. 30 v. - 31 r.).

«Dat. Anagnie XVI kal. november, pontificatus nostri anno septimo.»

43 [1236], septiembre 24. - Reate

Gregorio IX al abad de San Juan de la Peña notificándole la concesión del uso de la mitra a sus sucesores. «Dum Aaron» (fol. 31 r.).

«Dat. Reate VIII kal. october, pontificatus nostri anno decimo.»

44 [1228 - 1241], febrero 12. - Letrán

Gregorio IX al arzobispo de Tarragona y toda su archidiócesis comunicándole que todo el que invadiese alguna posesión de San Juan de la Peña sería excomulgado. «Non absque dolore» (fol. 31 v.).

Dat. Lateran II idus febrarius, pontificatus nostri.

Como puede verse, esta bula queda cortada y continuaría en otro cuadernillo hoy perdido.

45 1265, enero 15

El canónigo de Jaca, Sancho Salvatórez, resuelve el pleito entablado entre el obispo de Huesca y el monasterio de San Juan de la Peña sobre la iglesia de Lienovas (fol. 17 r. y v.).

TABLA DE EQUIVALENCIAS

N.º de orden en el Códice	N.º de orden aquí	N.º de orden en el Códice	N.º de orden aquí
1	1	11	15
2	2	12	21
3	19	13	37
4	3	14	35
5	5	15	36
6	11	16	4
7	7	17	10
8	14	18	13
9	6	19	45
10	23	20	8

N.º de orden en el Códice	N.º de orden aquí	N.º de orden en el Códice	N.º de orden aquí
21	16	33	40
22	20	34	30
23	12	35	9
24	18	36	17
25	28	37	26
26	24	38	38
27	29	39	33
28	25	40	34
29	27	41	39
30	31	42	41
31	32	43	42
32	22	44	43
		45	44

APÉNDICES

I [1134] noviembre 1. San Juan de la Peña

Ramiro II dona al monasterio de San Juan de la Peña su sede de Bailo con toda su pertenencia a cambio de lo que se había llevado de dicho cenobio.

Zaragoza, Facultad de Derecho, *Libro de San Voto*, fol. 13 vº, [A].
AHN., San Juan, leg. 444, n.º 245, copia siglo XIII [B].
Zaragoza, Facultad de Derecho, *Liber Privilegiorum*, fol. 643 [C].
AHN., Orden de San Juan, leg. 38-41, n.º 5.

(Crismón) [1]. In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Hec est carta donacionis et testamenti quam facio ego Ranimirus Dei gratia rex pro anima patris et matris meae et Adefonsi regis fratris mei et pro remisione peccatorum meorum et omnium parentum meorum et pro illo avere quod abstraxi de Sancto Iohanne id est unum calicem auri, DCCLXXIIII mechales puri auri ponderantem et octoginta quinque lapides preciosos et Iª stolam et unum manipulum, XVII marchos et I ferton argenti ponderantem. Pro isto toto dono et offero Deo omnipotenti et Beato precursori Christi Iohanni et omnibus Sanctis ibidem quiescentibus illam meam sedem de Baylo cum tota sua pertinentia idest cum domibus, cum terris et vineis cultis atque incultis, cum pascuis et aquis, cum exitu, et regressu, et cum omnibus redditibus suis que ad ius regale pertinent et cum omnibus villis suis idest Savier, Sardasa, Novalla, Arassa, Espula, Bayetola, Sancta Maria, Iaz, dono et concedo ad sustentacionem servorum Dei ibidem commorantium per secula cuncta. Siquis autem successorum meorum vel alia aliqua persona hanc meae donationis cartam dirumpere temptaverit omnipotentis Dei iudicio condempnetur et omnium Sanctorum eius incurrat iram et a Christi

[1] *Om* A-C.

corpore separetur in secula cuncta, amen, amen. Conservantibus vero pax et benedictio a Deo omnipotente meritis Beati Babtiste Iohannis remissio omnium peccatorum condonetur amen.

Facta carta donationis era M.ª C.ª LXX.ª II.ª, prima die mensis novembris in predicto monasterio Sancti Iohannis de Pinna, regnante me Dei gratia Ranimiro rege in Aragone in Suprarbi et in Ripacurza sive in Saracoza, episcopus Dodus in Oscha, episcopus Michael in Tarazona, episcopus Garsias in Saracoza, comes Ermengaudus de Urgel in Boleia, comes Arnaldus Paliarensis in Boyl, vice comitissa de Beharne in Saracoza et in Uno castello, Petro Talesa in Boria, Lop Lopez in Calataiu et in Sos atque in Ricla, Ruderiz Petriz in Epila, Gonzalvo Petri in Alaon, Petro Tizon in Motagut et in Valterra, Iohan Diaz in Arguedas et in Malonda, Bertran in Exeia et in Alfaro, Fortun Galinz in Oscha et in Miquinesza, Lope Fortuniones in Daroca et in Falces, Lop Sanz de Arus in Athares.

II 1135, octubre. - Biel

Ramiro II da a Iñigo, su capellán y abad de San Martín de Biel, una rueda vieja, llamada Panperdut, con su acequia.

Zaragoza, Facultad de Derecho, *Libro de San Voto*, fol. 14 rº.

In nomine Domini nostri Ihesu Christi, amen. Ego Ranimirus, gratia Dei rex, facio hanc cartam donationis et confirmationis Domino Deo et Sancto Martino de Biel. Placuit mihi libenti animo, obtimo cordis affectu, et spontanea voluntate, et propter amorem Dei et remedium anime mee et animarum parentum meorum, videlicet patris et matris mee et fratrum meorum quibus sit requies, et propter servicium quod mihi facit don Eneco meo cappellano et abbas eiusdem loci, ideo dono Domino Deo et predicte ecclesie illa meam rotam veterem que vocatur Panperdut, cum sua azequia et suis aquis et totis suis directaticis ab integro que inde debent exire. Et hoc donativum supra scriptum laudo et confirmo per secula cuncta, salva mea fidelitate et de mea posteritate.

Facta vero carta donationis era M.ª C.ª LXX.ª III.ª, in mense octobris aput villam et castrum quod vocitatur Biel, regnante me Dei gratia Ranimiro rege in Aragone, in Superarvi et Ripacurcia, episcopus Dodus in Iacha et in Oscha, vicecomitissa dompna Taresa de Bearne in Uno Castello, Castange in Biel et in Aguero, Petro Castange in Luesia, Frontin in Sos, Petro Taresa in Burgia et in Exeia, Gomiz in Rosta et in Ayerbe. Sunt testes don Martin sacristano, et Lope Garces etane, et episcopus Oscensis.

Ego Andreo scriptor, sub iussione domini mei regis, hac cartam scripsi et manu mea hoc signum feci.

III

[1137] junio. — Jaca.

Ramiro II concede al monasterio de San Juan de la Peña la iglesia de San Martín de Biel con todas sus pertenencias, iglesias, décimas y primicias, a cambio de los quinientos marcos de plata que se había llevado de aquel cenobio.

Zaragoza, Facultad de Derecho, *Libro de San Voto*, fol. 12 vº, y *Liber Privilegiorum*, fol. 658.

[S]ub nomine sancte et individue Trinitatis scilicet Patris et Filii et Spiritus Sancti regnantis in secula amen. Ego Ranimirus Dei providentia Aragonensium rex facio hanc cartam donationis et confirmationis Domino Deo et Beato Iohanni Babtiste de Pinna. Placuit mihi libenti animo et spontanea voluntate et pro animabus patris et matris mee et fratrum meorum scilicet Petri et Illdefonsi quibus sit requies. Dono et confirmo supradicto monasterio Sancti Iohannis ad sustentationem monacorum ibidem Deo servientium illam nostram capellam videlicet ecclesiam Sancti Martini de Biel cum omnibus suis pertinentiis, ecclesiis, decimis et primiciis et oblationibus, almuniis et molendinis et omnibus rebus et redditibus que habuit et habere dinoscitur. [ ] cruce cum decimis et primiciis et oblationibus et omnibus ad eam pertinentibus ut habeant et possideant absque ulla inquietudine alicuius persone per cuncta secula amen. Et hoc donum offero Deo et Sancto Iohanni propter illos quingentos marcos de plata quos traxi de Sancto Iohanne. Si quis autem successor meorum regum vel principum aut cuiuscumque sit potestatis et dignitatis hanc meae donationis et oblationis cartam dirumpere aut violare temptaverit nisi celeriter resipuerit iram Dei omnipotentis incurrat et gladio Sancti Spiritus feriatur et cun Datan et Abiron quos vivos terra obsorbuit perpetuam habeat porcionem et cum Juda traditore sempiternam societatem per secula seculorum seculorum, amen.

Facta vero carta donationis era M.ª C.ª LXX.ª II.ª, in mense iunio in villa que dicitur Iacha. Regnante Domino nostro Ihesu Christo et sub eius imperio ego predictus Ranimirus rex in Aragone et in Superarbi atque in Ripacurcia, episcopus Dodo in Oscha et in predicta Iacha, Gaufridus episcopus in Rota, dompnus Iohannes abbas in predicto monasterio Sancti Iohannis, abbas Fortunio in Montearagone, Garsias abbas in Sancto Salvatore de Leiore, comes Arnal Miro Paliarensis in Boile et in Fontetova, Pere Ramòn in Stata, Peregrin in Napal et in Alchezar, senior Lope Garcez eitane in Castilgone, senior Blasco Fortuniones in Alzelor, Fortunio Date in Barbastro et in Petra seliz, Ferriz in Sancta Eulalia, Galindo Ximiniones in Alcala et in Pola, Gomis in Boleia et in Deus livol, Petrus Taresa in Boria et in Sos, mulier de Castange in predicta Biele, Petro Lopez in Luna, Frontine in Elisone et in Uno castello, Fortunio frater eius in Ulli, Lope Sanz in Atares. Sunt testes et auditores de hoc supras-

cripto Eneco Lopez maiordomo et Lope Galindez de Selvazuno et Blasco Petriz et Sancho Semenones de Aragues et Ximino Pedriz et Lope Blasco de Pomar.

Ego Eximinus scriptor sub iussione domini mei Ranimiri regis hanc cartam scripsi et manu mea hoc signum feci.

Corrigenda: Aprovecho la publicación de este nuevo artículo en «Hispania sacra» para corregir los errores de imprenta más importantes que se deslizaron en el que, con el título de *La introducción del rito romano en Aragón y Navarra,* apareció en el vol. I (1948), p. 299-324. La mayor parte de las erratas habrán sido rectificadas por los lectores, pero insistimos sobre ellas ya que algunas resultan totalmente ininteligibles.

— En la p. 300, línea 17, debe decir: «Siglos más tarde, el papa Juan X (914-928).»

— La nota n.º 13 (p. 304) debe quedar así, con las llaves que indicamos:

«Los abades del monasterio de San Millán de la Cogolla, según las notas obtenidas de su Cartulario, son los siguientes, advirtiendo que nuestra lista está sujeta a revisión:

— Ferrucio 996-1027

— Sancho 1028-1045 (era obispo de Nájera) {
García 1036.
Gómez o Gomesano 1037-1039.
García obispo 1040 (??)
Gómez o Gomesano 1042-1045
}

— Gómez o Gomesano 1037; 1045-1065 (consagrado obispo de Nájera en 1045) {
Gonzalo 1047-1050
García 1050 (?)
Gonzalo 1050-1052
Pedro 1059-1065 (en este último año muere el obispo-abad don Gómez y queda como abad único del monasterio emilianense).
}

— Pedro 1059; 1065-1067

— Blas 1067.»

— El párrafo que encabeza la página 316 fué trastocado de tal forma que no tiene relación alguna con el contenido del mismo. Debe decir así: «Relaciones de la sede rotense con los cenobios de San Victorián y Alaón.»

EI ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CAMPRODÓN

POR LUIS BATLLE Y PRATS

El monasterio de Camprodón tuvo su origen en la iglesia de San Pedro consagrada por el obispo de Gerona, *Servus Dei*, el 27 de noviembre del año 904. Aproximadamente unos cuarenta años después, el conde Wifredo de Besalú, de conformidad con el obispo Godmaro y mediante su autorización, convirtió la pequeña iglesia en un monasterio de la Orden de San Benito, con lo que dió vida y crecimiento a la obra y fábrica del monasterio de San Pedro de Camprodón [1]. Se conservó independiente hasta el año 1078 en que el conde Bernardo II de Besalú lo sujetó a la orden de Cluny y en consecuencia pasó a depender de la abadía de Moissac, en el Languedoc. En 1314 obtuvo una independencia parcial, ignorándose la fecha de la completa separación de Moissac, caso de que ésta tuviese lugar antes de 1618, en que este monasterio francés fué secularizado por la Santa Sede [2].

La bibliografía relativa a Camprodón ha sido utilizada con provecho por Francisco Monsalvatje y Fossas a través de su inestimable colección de *Noticias Históricas*. Pero en lo que concierne al archivo del monasterio hay que acudir al clásico *Viage Literario* del P. Villanueva, autor que tuvo la suerte de disfrutar del archivo cuando estaba todavía *in situ*. Al hablar del incendio que sufrió la villa en la guerra de 1793, dice que los franceses incendiaron el pueblo y que «en el monasterio perecieron los claustros con la abadía, puertas de la iglesia, librería, etc. Por fortuna, habían puesto en salvo anticipadamente el archivo» [3], del cual no se dan más detalles. Don Cayetano Barraquer completa estas noticias añadiendo que el archivo «databa de remotísimos siglos, poseyendo escrituras del siglo X y XI y posteriores, escritas

[1] F. MONSALVATGE, *Noticias Históricas: Camprodón*, VI (Olot 1895), páginas 26-30.

[2] J. MIRET Y SANS, *Relaciones entre los monasterios de Camprodón y Moisacc* (Barcelona) 1898).

[3] *Viage literario* XV (Madrid 1851), pág. 109.

unas en papel, muchas en pergamino y hasta algunas en papiro; de las cuales un camprodonés, ignorante en antigüedades, aunque apto para dar testimonio de lo que vió, me decía que estaban extendidas en hojas de árboles. Y si este honrado testigo no bastara, en la mano está el citado Villanueva que copia la de papiro y otra» [4].

Cuando en 1915 el propio Barraquer nos daba la ampliación de su primer trabajo con la monumental obra *Los religiosos en Cataluña durante la primera mitad del siglo XIX,* concretaba un poco más, diciendo que el archivo fué recogido y llevado a Gerona por un comisionado de la desamortización y que, conocida la importancia de sus documentos por las referidas obras de Monsalvatje, el Gobierno de Madrid mandó (1904) que pasaran de la Delegación de Hacienda al Archivo Histórico Nacional, y que si, bien hubo oposición por parte de los aficionados a la Historia de Cataluña, fueron desoídos y pasaron los mentados pergaminos a Madrid [5]. Seguidamente hemos de ver cómo en esto último el canónigo Barraquer estuvo mal informado. En cambio, coincidiendo con aquella fecha, nos informa de algo más grave, es la noticia que toma de la revista «Bibliothèque de l'Ecole des Chartes», por la que sabemos que la *Bibliothèque Nationale* acababa de enriquecer su fondo latino con documentos de los siglos IX, X y XI, verdaderas preciosidades paleográficas, pertenecientes a los monasterios de Amer y Camprodón, entre ellos una bula en papiro del papa Benedicto VIII y el acta de consagración de la iglesia de Camprodón por el obispo Servus Dei en 904 [6].

Con la Desamortización, el archivo del monasterio quedó al cuidado del Ayuntamiento de la villa, de lo que dió conocimiento al Gobernador Civil en comunicación de 6 de junio de 1836, a la que se contestó en los términos siguientes: «Luego de recibido este oficio formará V. un inventario por duplicado de todos los papeles, escrituras, pergaminos y demás documentos pertenecientes al suprimido

[4] *Las casas de religiosos en Cataluña durante el primer tercio del siglo* XIX, t. I (Barcelona 1906), p. 40. Se equivoca aquí el Rdo. Barraquer, ya que el P. Villanueva dice textualmente: «Está aquí original escrita en papiro; *y no va copiada* por no contener cosa especial fuera de las de su clase». Cf. ob. cit., pág. 112.

[5] Tomo III, pág. 185. Consultado sobre el particular el Archivo Histórico Nacional, nos comunicó amablemente D. Gerardo Núñez que de esta provincia únicamente poseen dos informaciones, ambas del siglo XVIII, una relativa al monasterio de Amer y otra al de Camprodón, cuya signatura es: AHN. Clero. Papeles. Leg. 2.032.

[6] «Bibl. Ecole Chartes» 65 (1904) 364-8. Citamos a través de la meritada obra de Barraquer, tomo III, pág. 185.

Monasterio de Monges Benitos de esa Villa; y dejando archivado en el de ese Común un egemplar de dicho inventario, me remitirá V. el otro con dichos documentos, colocado todo dentro de un cajón, aprovechando la primera escolta que venga a esta ciudad, o a la plaza de Figueras (con dirección en este caso a aquel Sr. Gobernador), para que los expresados documentos lleguen a mi poder con la seguridad debida. Lo digo a V. en contestación a su oficio de 6 del actual. Dios guarde a V. muchos años. Gerona, 13 de junio de 1836. Dionisio Valdés. Al Ayuntamiento de Camprodón.» [7]

Por circunstancias que desconocemos, esta disposición gubernativa quedó diferida; la incautación del archivo tuvo lugar el 16 de junio de 1840 en que se cerró el inventario, autorizado con las firmas de Don José Campalans, Comisionado subalterno de arbitrios de amortización del partido de Ribas, de D. Juan Comamala y de D. Pedro Saló, Alcalde y Síndico Procurador respectivamente del Ayuntamiento de Camprodón, todos los cuales cumplimentaron la orden del Comisionado Principal de la Provincia.

Una ojeada a lo largo de más de un centenar de libros que figuran en el inventario, sin contar unos mil quinientos pergaminos, nos dan idea del contenido de ese archivo, que era en su mayor parte puramente administrativo, lo que se justifica por los numerosos bienes que tenía, en cuya posesión fué confirmado por Benedicto VIII el año 1016 mediante una bula en papiro en la que se citan, entre otros, y en el valle de Camprodón la iglesia de Santa María con sus décimas, primicias y oblaciones de fieles, la parroquia de San Cristóbal de Creixenturri con su cementerio; varios alodios en Vilallonga, Castellá, Bolós, Baget, Tortellá, Argelaguer, Montagut, Palau, Vilademiras, Romañá, Pontóns, Parets, Viaña, Valldelbach y varias posesiones en los condados de Rosellón, Vallespir, Perelada, Gerona, Berga, Cerdaña, y en el Conflent, la villa de Pi con su iglesia [8]. Además, en 1592, el papa Clemente VIII incorporó al monasterio los prioratos de Santa María de Ridaura y San Juan las Fonts [9].

Con lo dicho se explica bien la naturaleza de los fondos del archivo abundante en cabreos, escrituras, pleitos, etc. Pasó al de la Delegación de Hacienda, donde se encontraba en la época en que D. Francisco

[7] Este oficio, junto con el inventario que se transcribe al final, se guarda hoy en el Archivo Histórico Municipal de Gerona y procede del legado hecho al mismo por D. José Pascual y Prats.

[8] Monsalvatge, *Noticias Históricas. Camprodón* VI (Olot 1895), p. 40.

[9] Monsalvatje, íd., íd., p. 72.

Monsalvatje escribía sus *Noticias Históricas*. Posteriormente, en 1918, fué trasladado al Archivo de la Corona de Aragón, pero desgraciadamente ya se habían perdido muchos volúmenes, por cuanto los conservados suman veintiocho, catalogados con la signatura: Monacales, números 837 a 864. Una rápida investigación en dicho fondo nos permitió la identificación de la mayoría de ellos y así hemos consignado la signatura entre () al final de la descripción correspondiente del inventario. Destacamos el particular interés que ofrece el núm. 859 titulado *Manual del Archivo de Camprodón* que contiene el índice de los pergaminos.

En cuanto a éstos, exceptuando los que ya hemos dicho se encuentran en la Biblioteca Nacional de París, creemos han corrido mejor suerte y que se conservan en su mayor parte. Nuestro estimado amigo Don Francisco Sevillano Colóm, funcionario del Archivo de la Corona de Aragón, lleva catalogados 673 que abrazan el período 946 a 1500, quedando para catalogar varios centenares posteriores al año 1500. Estos pergaminos cuando estaban en el archivo de su procedencia fueron agrupados por letras A, B, C, etc., como puede verse en el inventario, letras que responden a pabordías o prioratos, así C = Camprodón, E = San Juan las Fonts, M = Montagut, P = Perelada, R = Ridaura, T = Baget, etc.

El lector que compare el inventario que transcribimos seguidamente y considere lo que fué el archivo del ex monasterio de San Pedro de Camprodón con lo que ha quedado, sacará una penosa impresión. Una vez más la Desamortización fué apasionada, malvendió los bienes de los conventos y no supo conservar un patrimonio espiritual que había permanecido incólume tras haber sorteado guerras y revoluciones, después, la incuria hizo lo demás.

INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS DEL ARCHIVO DEL MONASTERIO DE SAN PEDRO DE CAMPRODÓN

En la villa de Camprodón, a los diez y seis de junio de mil ocho cientos uarenta. D. José Campalans, Comisionado Subalterno de arbitrios de amorización del Partido de Ribas, Demarcación de Ripoll, en virtud del oficio lel Sr. Comisionado principal de la Provincia de 1.° del corriente, por el ue se me previene me incaute mediante inventario del archivo que fué del aonasterio de esta villa existente desde su extinción y ausencia de los monjes n las casas consistoriales de ella a cargo de los S. S. Alcalde y Síndico Procurador de la misma como a representante el cuerpo municipal; y D. Juan Comamala, Alcalde Constitucional de la propia villa, en representación lel Sr. D. Inocencio del Rivero, contador de Amortización de esta Proincia, comisionado para este acto con oficio, me ha dirigido al efecto su echa en Gerona a 1.° del actual; con asistencia de D. Pedro Saló, Síndico Procurador del Magnífico Ayuntamiento de la presente Villa, según así ueda mandado en los dos calendados oficios, hemos procedido a la fornación del inventario de dicho archivo, que consta de los documentos iguientes:

Primo. Un libro en folio con 122 hojas escritas, cuya portada dice Cabrevaciones del año 1597 (854).

Otro íd. del año 1553 con 140 hojas escritas y en mal estado.

Otro íd. del año 1518 con 127 hojas, en cuya cubierta dice Cabreo de 1518.

Otro íd. con 149 hojas escritas, titulado Cabreo de 1546 (847).

Otro libro en folio con 72 hojas escritas, llamado Cabreo del año 1561.

Otro íd. del año 1783, llamado Cabreo del Priorato de Ridaure.

Otro íd. con 47 hojas escritas, titulado Cabreo de 1561.

Otro íd. muy estropeado con 123 hojas, llamado Cabreo del año 1374.

Otro íd. con 324 hojas, su mayor parte escritas, titulado Cabrevaciones de 1680 (857).

Otro íd. con 83 hojas escritas, en cuyo sobre dice Cabreo del año 1544.

Otro íd. con 101 hojas, titulado Cabreo de 1560.

Otro íd. con 80 hojas, titulado Cabreo de 1467.

Otro íd. con 42 hojas útiles, en cuya cubierta dice Cabrevaciones del año 1561.

Otro íd. del año 1546 con 52 hojas, titulado Libro de cabrevaciones.

Otro íd. con el mismo título del año 1609 con 64 hojas (852).

Otro libro llamado Cabreo simple de precarios de la Parroquia de Ridaure, de 1593, con 75 hojas escritas.

Otro Cabreo de Santa María de Ridaure del año 1533, con 20 hojas escritas.

Otro Cabreo del Priorato de San Juan las Fonts de 1561, con 68 hojas escritas y 13 de blancas en varias partes del libro (853).

Otro Cabreo de Ridaure del tiempo del Rdo. D. Bernardo Serda, Prior del mismo Monasterio, del año 1546, con 72 hojas y además varias notas sueltas.

Otro Cabreo del Priorato de San Juan las Fonts de 1209, con 83 hojas escritas.

Otro libro con cubiertas de pergamino, llamado Cabreo de Romañá de 1560, en el que ya en su principio faltan varias hojas, conteniendo además diferentes notas relativas a escrituras, con 122 hojas y de éstas varias de blancas (856).

Otro libro titulado Cabreo de Ridaure del año 1593, con 91 hojas.

Otro libro titulado Rúbrica del cabreo de Socarrats del año 1441 y del de Ridaure de 1497, con 96 hojas.

Otro Cabreo en pergamino con 24 hojas escritas, titulado Cabreo de Romañá del año 1383 (855).

Otro Cabreo que contiene dos cuadernos, el primero de Palau de Montegut de los años 1609 y 1612, y el segundo de Viaña y Ridaure de 1616, con 82 hojas (858).

Un cuaderno con 12 hojas, todas rasgadas y rompidas por en medio y según lo poco que se entiende se ve ser un traslado del cabreo auténtico de todas las rentas, censos, tascas y agrarios que percibe el Sr. Vizconde de Bas y los Venerables Caballeros de Bas en la Parroquia y valle de Ridaure del año 1431.

Un libro con 195 hojas, entre ellas muchas de blancas, que contiene diferentes transuntos auténticos de varias especies de escrituras.

Un cuaderno que contiene una cabrevación auténtica y parte de otra, en cuya cubierta se lee en lengua latina. Cabreo auténtico de los derechos y réditos que la Abadía de Camprodón recibe en la Valle de Biañà, Obispado de Gerona.

Un libro que contiene 174 hojas de varios alodios de la Abadía, recibido en poder de Bernardo Francolí, notario de ésta en el año 1597 (838).

Otro libro con 212 hojas referentes a varias escrituras, en cuya primera se ve pertenecer al año de 1370.

Otro libro de cabrevaciones de 1558, con 89 hojas escritas y algunas en blanco.

Un legajo de cabrevaciones de Rompeñá y de la posesión de la décima y censos que el Sr. Abad recibe en el término y decimario del mismo Romañá y de Cañellas.

Un Cabreo de notas de Flasá de 1558, con 52 hojas, siendo su mayor parte rasgadas.

Un Cabreo de Bellester de Flasá del año 1664, con 9 hojas escritas.

Parte de un libro de cabrevaciones, con 78 hojas muy rasgadas.

Un legajo de papeles con un rótulo de Biaña.

Un Cabreo de la Parroquia de Baget del año 1574, con 70 hojas útiles.

Parte de un cuaderno de Cabrevaciones, que contiene 80 hojas, en cuya cubierta se lee, Cabreo de 1660 y 1676 del Abad Magarola.

Un cabreo auténtico escrito en papel del R. sello 4.º que contiene 103 hojas, y es del año 1730.

Parte de un cabreo auténtico de 1524, con 22 hojas escritas.

Una copia auténtica de cabrevaciones de los derechos y réditos que la Abadía de este Monasterio recibe en el vecindario de Mirallas en la Parroquia de Prats de Molló, con 10 hojas útiles.

Una confesión con 5 hojas referente al Manso Viñals de San Pedro de Lligordá.

Una copia auténtica del Cabreo de Llagostera, San Andreu Salou y Riudellots del año 1372, con 18 hojas escritas, y además algunas notas dentro.

Un legajo de cabrevaciones y varias notas en cuya cubierta se lee Cabrevación de Montegut por el Sr. Abad Baldrich en el año de 1801.

Un Cabreo de Camprodón del año 1616, con 82 hojas, hecho por el Abad Carmona.

Otro Cabreo de Montagut de 1671, con 42 hojas útiles.

Un legajo con 11 cuadernos y otras notas en cuyo sobre se lee *Papers de Torallas en punt de ayguas per los molins.* C. n.º 263.

Un libro en folio con 617 páginas en cuyo sobre se lee *Notas de dignitats de Roselló.* C. 508.

Un legajo de papeles en cuyo sobre se lee *Instrucción por la articulata hacedera en la causa llevó en la R. Audiencia el Procurador del Abad de Camprodón, contra José Gacios, labrador de Pera, y José Ballester y Batlle, labrador de Santa Susana de la Parroquia de Pineda.*

Otro legajo que contiene varios papeles, su mayor parte escritos en francés, en cuyo sobre se lee *Papers pertañens en lo Poble de Pi en lo Conflent.*

Un libro en folio con 417 hojas, cuya cubierta de pergamino y en su sobre se lee *Liber Collationum beneficiorum* (863).

Un legajo voluminoso, en cuyo sobre se lee en letra francesa *Transacción entre el Sr. Abad de Camprodón en Cataluña de una parte, y Don Luis de Boisambert de Garriga Caballero &. a Perpiñán de otra parte a 20 noviembre de 1770.*

Un cuaderno del año 1720, con 22 hojas de pergamino escrito en francés.

Parte de un libro en folio con 26 hojas escritas, en cuyo sobre se lee *Registrum collationum Monasterii Sti. Petri Campirotundi, anno 1734* (844).

Un libro en folio con 293 hojas, su mayor parte escritas, referentes a varios establecimientos hechos por este Monasterio en diversas Parroquias.

Un libro con 175 páginas que contiene varias noticias referentes a donaciones hechas al Monasterio por diversos Señores.

Un cuaderno en cuarto con cubiertas de pergamino, en cuyo sobre se lee *Papeles relativos a las pensiones sobre esta Abadía.*

Un libro en folio de 258 hojas y en la primera se lee *Liber in quo continetur diversae scripturae negotiorum abbatiae anno 1699.*

Un libro en cuarto perteneciente a la décima de Cañellas, en cuya cubierta de pergamino dice *Cañellas.*

Un libro en folio muy estropeado con 112 hojas y cubiertas de pergamino del año 1578, relativo a precarios y establecimientos.

Un cuaderno con cubiertas de papel con 13 hojas útiles, en cuyo sobre se lee *Intimas y confesiones de Montagut y su Parroquia* del año 1800, de D. Baudilio Morales, notario de Olot.

Un manual con 237 hojas escritas, en cuyo sobre se lee *Manual de 1360 hasta 1361,* notario Francisco Avella, de Camprodón. C. n.º 326.

Un manual con 100 hojas, entre ellas 12 de blancas, en cuyo sobre se lee *Manual del Archivo de Camprodón.*

Otro manual de 330 hojas escritas, en cuya primera se lee *Sextum Manuale mei Josefi Brandia 1698* (843).

Otro manual de confesiones con 68 hojas escritas y 24 de blancas del año 1560 (839).

Un libro en folio encuadernado a la francesa, con 325 páginas marcadas, en su mayor parte escritas, y en cuyo sobre se lee *Manual del Archivo del Monasterio de Camprodón* (859).

Un legajo de varios papeles que por su antigüedad y mal estado no se sabe a qué objeto pertenecen.

Otro legajo en cuyo sobre se lee *Copia de la sentencia de Ridaure sobre la jurisdicción civil.*

Varios llevadores muy antiguos pertenecientes a censos que percibía este monasterio en diversas parroquias (851).

Un legajo de papeles relativos al órgano del Monasterio.

Otro legajo que contiene varios asuntos relativos a pleitos que tuvo el Monasterio.

Otro legajo de varios papeles que por su mal estado no se sabe a qué pertenecen.

Un proceso de 69 hojas útiles escritas en francés contra los habitantes de la comuna de Pi.

Un cuaderno de 81 hojas útiles referentes a un pleito que siguió este Abad contra los capellanes de Camprodón.

Un cuaderno de 5 hojas útiles relativo a la jurisdicción espiritual del mismo Monasterio.

Un legajo de varios papeles sueltos que consta de trozos de traslados de pedimentos y memoriales.

Parte de un traslado en cuarto de cuatro dedos de grueso que por su carácter de letra se conoce que es del siglo 1500 (sic).

Un libro muy antiguo y en muy mal estado que contiene diferentes documentos auténticos con un rótulo que dice *Llibre de molts negocis del priorat de Ridaura, ítem moltas rodalias* (Importa mirarlo molt be).

Un traslado de la causa vertiente entre el Cabildo de canónigos de la catedral de Gerona y el Abad de Camprodón, contra el marmesor único del testamento de Antonio Llopis, Ciudadano honrado de Barcelona, en la Real Audiencia de este Principado, Actuario por Juan Pérez Claras, Guillermo Odena, notario, con 167 hojas.

Original información recibida en la curia de esta villa sobre el puente de Gornés, llamado de las rocassas, en 1758, actuario Miguel Malet, con 10 hojas, y además dentro hay varias notas referentes a lo mismo.

Un legajo de papeles, con un rótulo que dice *San Juan las Fonts.*

Una copia auténtica que contiene 79 hojas del original proceso instruído por el Rdo. Fr. Pedro Albareda, Monje y Limosnero del Monasterio de esta Villa, contra los consortes Croañas, de la Parroquia de la misma, Actuario, Nicolás Toralles, Notario de esta dicha Villa.

El traslado de la causa vertiente entre el Cura Párroco y obreros de la Iglesia parroquial de esta Villa, contra el Venerable Abad y demás partícipes del diezmo y primicia de la misma; en el Tribunal de la Intendencia General de este Principado. Actuario, D. Antonio Bonet, contiene 58 hojas; y en el legajo forma van unidas varias notas.

Un legajo de 20 documentos doblados, al que se ha puesto el rótulo siguiente: Legajo de 20 documentos referentes a varios asuntos.

Un legajo de dos documentos doblados cuyo rótulo dice: *San Juan las Fonts.* N.º 1.

Un legajo pequeño cuyo rótulo empieza: *Copias auténticas de tres donaciones de Ridaura* y concluye: *Interesan al Monastir de Camprodón.*

Una bula en pergamino del Papa Pascual 2.º que está señalada con C. 434.

Un legajo que contiene 51 documentos auténticos en muy mal estado.

Una información auténtica recibida a instancia de los cónsules de la villa de Camprodón sobre el modo de hacer las procesiones de la misma, ante el Sr. Veguer de ella.

Un legajo de 24 documentos simples de diferentes escrituras y algunas sentencias y además cuatro copias de bulas.

Un legajo de varios trozos de papel de poco o ningún valor.

Un legajo que contiene 28 impresos referentes a varias constituciones.

Un libro grande muy antiguo y en muy mal estado con 49 láminas de milagros de San Benito.

Un cuaderno de 16 hojas en cuya cubierta se lee *Disertación sobre el uso del pectoral.*

Un cuaderno de 7 hojas referente a las preheminencias y prerrogativas del Sr. Abad entre los Capellanes y Frayles de esta Villa.

Un privilegio auténtico en pergamino con 6 hojas en cuyo sobre se lee *Real Privilegio del Archivo del monasterio de San Pedro de Camprodón Rey Felipe año 1599.*

Otro privilegio auténtico con 14 hojas de papel escritas dado por el Rey Felipe V a favor de este Monasterio en Molins de Rey a 24 de diciembre de 1529, para que nadie pueda construir molinos en este término sin expresa licencia del Sr. Abad.

32	pergaminos	referentes al Monasterio marcados de letra	A.
94	íd.	marcados de letra	B.
450	íd.	de letra	C.
36	íd.	íd.	D.
106	íd.	íd.	E.
2	íd.	íd.	G.
6	íd.	íd.	H.
2	íd.	íd.	I.
4	íd.	íd.	K.
24	íd.	íd.	L.
66	íd.	íd.	M.
40	íd.	íd.	N.
44	íd.	íd.	O.
14	íd.	íd.	P.

2	pergaminos	de letra	Q.
40	íd.	íd.	R.
11	íd.	íd.	S.
79	íd.	íd.	T.
59	íd.	íd.	V.
3	íd.	íd.	Y.
2	íd.	íd.	Z.

Un legajo de pergaminos referentes a la institución de Moner de Freixanet.

Otro legajo de pergaminos referentes a que el Abad Cluniacense nombre su visitador y Procurador al de Camprodón.

Otro legajo que contiene 14 pergaminos y otras notas referentes a las rentas del Sagristán de este Monasterio.

Otro legajo que contiene 14 pergaminos y otras notas referentes a las rentas del Limosnero.

Otro legajo con 9 pergaminos referentes a las rentas de S. Paladio.

Otro legajo con 8 pergaminos referentes a las rentas del Cellecero.

Otro legajo con 21 pergaminos referentes a las ventas de censales.

Un pergamino suelto con título de *Cabreo de Sahorra.*

Una Bula Pontificia en pergamino de 19 de mayo de 1786.

Un legajo con dos pergaminos con título de *rentas de San Antonio.*

Un cabreo grande de pergamino referente a las rentas de Ridaure, de 1546.

Otro Cabreo de pergamino referente a las rentas de Llagostera, San Andreu Salou y Riudellots.

Estos documentos y no otros son los únicos que se han hallado componer el archivo predicho; de los que me he incautado y hecho cargo yo el mencionado Comisionado Subalterno de Amortización, a fin de remitirlos la primera proporción favorable al Sr. Comisionado Principal, conforme lo a mí mandado con el oficio calendado en la introducción de este inventario. Y para que conste donde y cuando convenga, hacemos y firmamos el presente por triplicado. — José Campalans, firmado y rubricado. — Juan Comamala, Alcalde, firmado y rubricado. — Pedro Saló, Síndico, firmado y rubricado. *Hay un sello en tinta cuya orla dice:* Villa de Camprodón.

MANUSCRITOS ESPAÑOLES EN LA BIBLIOTECA NAZIONALE DE ROMA

POR MONS. JOSÉ RIUS SERRA

FONDO VITTORIO EMMANUELE

Hay un catálogo manuscrito de los códices de este fondo a disposición de los estudiosos. Contiene 1.758 volúmenes, entre los cuales hay solamente dieciocho que se refieren a España o de autores españoles. Es de advertir que éstos han sido casi todos adquiridos recientemente por donación o por compra, haciéndose notar la fecha de entrada (en 1898 uno de los primeros adquiridos, y en 1938 los últimos), y el precio que se pagó, si la adquisición fué por compra.

Como los otros fondos de esta biblioteca, estos manuscritos pertenecieron a Comunidades religiosas. Por las indicaciones que se pueden leer en los códices, creemos que la mayor parte de este fondo proviene de los conventos de los Clérigos regulares menores.

Para el caso que ocurriera consultar un manuscrito de los descritos en nuestra lista, adviértase que:

1) El primer número en negrita es el correlativo de nuestra lista descriptiva.

2) El segundo número es el que lleva el manuscrito en el catálogo del fondo Vittorio Emmanuele.

3) El tercer número (entre paréntesis), si lo hay, es el que modernamente se ha dado a los manuscritos de la Biblioteca Nazionale.

1. 27-28: Ms. misceláneo, papel, siglo XVIII, 135 folios (137 × 124 mm.).

14) Decreto de S. M. Carlos IV, rey de España a los Consejos de Guerra, de Castilla, de las Indias, de la Inquisición, etc., de 23 de marzo de 1793.

2. 64: Ms. misceláneo, papel, s. XVII (a. 1673?), 312 ff. (226 × 158 milímetros).

4) Cónclave de la elección de Calixto III, ff. 32-3.
9) Cónclave de la elección de Alejandro VI, f. 56.
14) Cónclave de la elección de Adriano VI, f. 103 v.

3. 227: Ms. papel, s. XVIII, 90 ff. (350 × 237 mm.).

Guerra Scipione, Diurnale delle cose degne di memoria accadute nella città di Napoli dall' anno 1561 per insino all' anno 1627 raccolti per Scipioni Guerra mentre lui uisse quali segueno l'historia di notar Antonino Castaldo. Parte prima, qual contiene il governo di Don Parafan de Ribera, Duca d'Alcalá et di Antonio Perenotto cardinale di Granvela.

Fol. 2. *Emp.*: Havendo posto fine al suo dire il Castaldo...

F. 90 v. *Acaba*... due compagnie di capitani di battaglioni. Il fine della 1.ª parte et del tomo primo del quale si è transcrita.

4. 228: Ms. papel, s. XVIII, 174 ff. (350 × 240 mm.), con incisiones representativas de personajes y episodios coetáneos.

Bucca d'Aragona Ferdinando (?), Aggionta alli giornali di Scipione Guerra d'incerto autore. Contiene la partenza del Duca d'Alva et alcune materie nel fine del suo governo con le cose accadute nelli governi del Duca d'Alcalá e Conte di Monterey dal fine di Luglio 1629 per tutto l'anno 1633...

Fol. 2. *Emp.:* Haveva già Filippo nostro Re... F. 174 v. *acaba:* molte e molte migliara di docati.

5. 244: Ms. pergamino, s. XIV, 130 ff. (330 × 220 mm.), títulos e iniciales en colores o miniados, a dos columnas: RAMÓN LULL.

1) Deus cum tua gratia. Incipit liber natalis pueri parvuli Christi Ihesu. Epistola ad magnificum dom. regem Franciae. Fol. 1. *Emp.:* Gloriosissimo et sincerissimo karitate venerando... *acaba la dedicatoria:* in trinitate persona Deus benedictus, amen. Incipit prohemium Da, Domine, in te credentibus... *termina:* non arroganter velle videri. Explicit prohemium. Incipit tractatus. Accidit pridie Parisius... Fol. 11. *acaba:* Liber iste fuit in nocte Natalis conceptus et fuit factus et finitus Parisius ad honorem Dei, mense januarii anno MCCC decimo Incarnationis Dom. nostri Iesu Christi. Hec est visio quam ego Raymundus barba floridus vidi Parisius, non est diu, quam scribere volui ad otilitatem christiani populi et ad honorem nati pueri Iesu Christi, qui regnat cum Patre et sancto Spiritu onus Deus.

2) Fol. 11. Deus cum tua altissima sapientia et virtute: Incipit liber lamentationis philosophie. *Emp.:* Principum illustrissimo; fol. 27 *acaba:* Raymundus posuit in bonam spem, ad laudem et honorem Dei finivit Parisius Raymundus istum librum mense februarii anno MCCCX Incarnationis Dom. nostri Iesu Christi.

3) Fol. 27. Deus cum tua altissima sapientia et potestate. Incipit liber de Deo ignoto et de mundo ignoto. Ad ostendendum per quem modum... *acaba* fol. 33: paradissum et infernum esse. Ad laudem et honorem Dei et suarum divinarum rationum finivit Raymundus istum librum Parisius mense junii MCCCXI. Incarn. Dom. nostri Iesu Christi.

4) Fol. 33 v. Deus cum tua altissima et profunda veritate. Incipit liber facilis scientie. Manifestum est... F. 38 *acaba.* De hiis que dicta non sunt ad laudem et honorem Dei finivit Raymundus istum librum Parisius mense junii a. MCCCXI. Incarn. Dom. nostri Iesu Christi.

5) Fol. 38. *Empieza:* Deus cum tua summa et profunda sapientia et karitate. Incipit liber de divina onitate et pluralitate... Ad venerandum divinam unitatem... Fol. 47 *acaba:* bonitatis magnitudinis, etc. Ad laudem et honorem divine unitatis et trinitatis finivit Raymundus istum librum Parisius, mense marcii, anno MCCCX. Incarn. Dom. nostri Iesu Christi .

6) Fol. 47. Deus, altissime et profunde, qui es causa et finis omnium entium, perficias istum librum qui est de efficiente et effectu... Parisius Raymundista et Averroista disputabant... Fol 54 *ababa:* ...hiis que dixerunt. Liber autem Parisius est finitus ad laudem et honorem Dei, mense maii, anno MCCCXI Incarnationis Dom. nostri Iesu Christi.

7) Fol. 52. De fallatiis quas non credunt facere aliqui qui credunt esse philosophantes contra purissimum actum Dei verissimum et perfectissimum... Per istas fallatias... Fol. 36, *acaba...* contra sanctam fidem catholicam. Expliciunt fallatiae Raymundi.

8) Fol. 56. Deus cum tua gratia et virtute. Incipit disputatio Raymundi et Averroyste... Parisius fuit magna contrarietas... Fol 59 v. *acaba:* implicas contradictionem.

9) Fol. 59 v. Deus cum tua sapientia... incipit liber contradictionis... Accidit quod Raymundista... Fol. 65 v. *acaba:* quis habebit veritatem. Ad laudem et honorem Dei finivit Raymundus suos centum sillogismos Parisius, mense februarii, anno MCCCX...

10) Fol. 66. Deus gloriossissime ad declarandum tuas altissimas dignitates suscipit liber qui est de sillogismis contradictoriis ...Antequam Raymundus... Fol. 75 v. *acaba:* tempus adfuerit talia destruendi.

11) Fol. 75 v. Deus cum tuis altissimis attributis incipiunt sermones contra errores Averroys... Cum Averroys fuerit... Fol. 81 v. *acaba:* in disputationibus averroystarum. Ad laudem et honorem Dei finivit Raymundus Parisius predictos sermones, mense aprilis, anno MCCCXI Incarnat...

12) Fol. 82. Deus cum tua benedictione. Incipit demonstratio per equiparantiam... Quoniam quicquid demonstratum... *acaba:* Fol. 87, et veritate

suo modo. Ad gloriam, laudem, cognitionem et honorem divine trinitatis finivit Raymundus istum librum in Montepessulano, m. martii, a. MCCCIV, Incarnat.... Christi, in cuias custodia sit recommendatus iste liber et etiam gloriose virginis beate Marie.

13) Fol. 87. Deus cum tua gratia altissima sapientia et karitate. Incipit liber correlativorum ignotorum... quoniam ignoratis principiis... *acaba:* Fol 92: sequebantur ex dictis. Ad laudem et honorem Dei finivit Raymundus Parisius istum librum, m. marcii, anno DMCCC nono Incarnat...

14) Fol. 92. Deus cum altissima virtute, sapientia et karitate. Incipit liber de forma Dei... quoniam Deus est ens... Fol. III *acaba:* verus christianus et catholicus. Ad laudem et honorem Dei et b. m. virg. cui sit recommendatus liber iste. Finivit Ray. Parisius istam artem, m. julii, anno MCCCXI. Incarn...

15) Fol. III. Deus cum tua virtute et benedictione facimus istum librum sive artem que est de existentia et agentia Dei... quoniam cognoscere et amare... Fol. 119 *acaba:* ...ad correctionem s. ecclesie Romane, ad laudem et honorem Dei finivit Ray. istam artem Parisius, m. augusti, anno MCCCXI. Incarn...

16) Fol. 119. Deus cum tua sapientia altissima et profunda incipit iste liber qui est de questione valde alta et profunda... accidit quod circa Parisius... Fol. 127 v. *acaba:* non meas probationes. Ad laudem et honorem Dei finivit Ray. Parisius istum librum, m. augusti, anno MCCC undecimo. Incarnationis Dom. nostri Iesu Christi.

6. 583 (824.805): Ms. perg., s. XI, restan 102 ff., escritura minúscula y mayúscula uncial, incompleto (23 × 16 cm.): SAN ISIDORO DE SEVILLA.

Fol. I. *Emp.* ut abhinc ne fiat penitus quod inibitum sit. Fol. 104 v. *acaba:* quomodo possit recte dici augmentum quod [per dimensiones...].

I) Antes de algunos fragmentos de obras atribuídas a san Isidoro se hallan: Varios capítulos sobre la disciplina eclesiástica, entre otros:

a) Quod a prelatis gemina pastio impendenda (ff. 1-2).

b) De humiliationem faciendam per dominum carni (ff. 3-4).

c) De iracundis doctoribus (f. 4).

d) DE EBRIETATE IN CLERO DEVITANDA (f. 5).

e) DE CLERICIS. De regulis clericorum. De generibus clericorum, ff. 6-7. Cap. I-III del libro I, *De officiis* en PL 83,

f) UT CLERICI NUPTIALI CONVIVIA vitent (ff. 8).

g) DE DECIMIS DIVIDENDIS (ff. 9-10).

h) De virginibus velatis si deviaverint, f. 15.

II) HEC SUNT *capitula ex divinis scripturis scripta que* electis *sacerdotibus custodienda atque implenda* (ff. 15-16).

a) DE SACERDOTIBUS. — *b*) De officio predicationis. — *c*) De auriolis. — *d*) De iracundia. — *e*) De ceteris vitiis.

Siguen los ff. 17-40 con muchas faltas, 31 rúbricas o capítulos, entre los cuales:

III) 1. [De presbyteris, cap. VIII, lib. II. De ecc. officiis Hisid. Hispalen., desde las palabras «Nam et moysi precipitur», etc.].

2) ESIDORI, *De sacerdotibus* (cap. V, lib. II. De eccl.-off.).

3) AMBROSIUS.

IV) Nueve capítulos del libro II. De eccl.-officiis s. Isidori Hispalensis (ff. 41-48).

1) ISIDORI DE TONSURA. — 2) DE CLERICIS. — 3) DE PSALMISTIS. — 4) DE OSTIARIIS. — 5) De lectoribus. — 6) De acolitis. — De SUBdiaconibus. 7) De diaconibus. — Ambrosii *quales* SINT DIACONI. Ff. 47-48. — 9) ESSYDORI DE presbiteris. El texto queda interrumpido a las palabras: presbiteros autem merito et sapientia dici non aetate...»

V) Libro quinto de las sententias de S. Isidoro (ff. 49-104).

IN nomine Domini nostri Iesu Christi. AMEN. INCIPIT liber III beati Isidori SPALENSIS *episcopi de* FLAGELLIS DEI. El texto se interrumpe en el cap. LVI. De brevitate huius vitae, a las palabras quomodo possit recte dici augmentam quod [per dimensiones].

7. 587 (809.250): Ms. papel misceláneo, s. XVI, 100 ff. (22 × 15 centímetros).

II) Ff. 17-18. 55 exámetros: Regis Aragonii salve fidessima consors et soror et coniux Regis quoque filia salve.

8. 599: Ms. misceláneo, papel, s. XVII, 539 ff. (27 × 20 cm.).

3) Ff. 57-60. Instrumento notarial del matrimonio de Isabel, infanta de España y el archiduque Alberto de Austria (Ferrara, 15 nov. 1598).

4) Renuncia a la dignidad cardenalicia hecha en un consistorio secreto por Alberto archiduque de Austria, fechada en Ferrara el 31 de julio de 1598.

5) Capítulos matrimoniales entre la archiduquesa Margarita de Austria y Felipe rey de España (Ferrara, 15 noviembre 1598).

9. 602 (809.434): Ms. misceláneo, papel, s. XVIII (27 × 20 cm.).
Contiene documentos sobre el economato de Milán, del tiempo de los monarcas Carlos V, Felipe III y IV.

10. 604-605 (809.433 y 809.435): Ms. misceláneo, papel, s. XVIII (27 × 20 cm.).

Contiene documentos relativos al conde de Oñate, al embajador y Nuncio de España y al rey de Nápoles, a Felipe II, al arz .de Toledo, etc.

11. 616 (809.218): Ms. papel, s. XVII, 74 ff. (27 × 19 cm.): Tratados de paz entre España y Francia.

12. 722 (931.284): Ms. papel, s. XVIII, 122 ff. (26 × 19 cm.).

7) Raggione della Sede Apostolica nel Regno di Napoli, stante la minore età del Re Carlo II di Spagna... Respuestas sobre el mismo asunto; algunos documentos del Regente Antonio Juan de Centellas y de Félix Lanzina y Ulloa, en español.

13. 846 (828.998): Ms. papel, s. XVIII, 42 ff. (20 × 14 cm.).

Descripción resumida histórico-geográfica del reino de Portugal en la época de Alfonso VI, de un autor veneciano, anónimo.

14. 854 (949.864): Ms. papel, s. XV, 72 ff. (21 × 14 cm.): BARTOLOMÉ FACIO, *De illustribus viris* qui sua etate floruerunt.

Bartolomé Facio: De illustribus viris qui sua etate floruerant.

Fol. 1. *Empieza:* Cum ab historie componende... absolutis libris X rerum gestarum Alfonsi regis... F. 41 v. *acaba:* cui bellum adversus Maometum turcorum principem maximum et opulentissimum demandetur.

Fué impresa por primera vez esta obra en Florencia por L. MEHUS, tipografía de S. P. Giovannelli, el año 1745.

15. 936 (214.435): Ms. papel, s. XVIII, 120 ff. (27 × 20 cm.).

Documentos relativos a los jesuítas y a Portugal. Fol. 92. Carta del rey de España al papa (12 agosto 1760) para promover la causa de beatificación del ven. Juan de Palafox.

16. 985 (363.454): Ms. papel, s. XVIII, 272 ff. (27 × 20 cm.).

Ff. 1-171: Delle guerre di Paolo IV e Filippo II. *Empieza el texto:* La guerra che a mezzo...

NOVES, PIETRO, *Storia della guerre di Paolo IV contro gli spagnoli* (Florencia, Scarabelli 1847).

17. 1.183 (241.968): Ms. papel, s. XIV, 132 ff. (255 × 180 mm.), incompleto: *Historia de los reyes de Sicilia,* en catalán.

Emp. en el fol. 4: pres aço los dits frares conqueriren los lochs qui per ells eren romasos a conquerir de los ducat e principat dessus dits e encare de Calabria... (Aquí faltan cuatro capítulos que pueden verse en Rerum Italicarum Scriptores, X, 810, etc., XIX (De adventu Henrici imperatoris); XX (De morte Tancredi); XXI (De coronatione Henrici in regem Siciliae et aliis sibi incidentibus); XXII (De morte imperatoris Henrici).

Fol. 7. De la rebellión del dit comte Reyner. Lo qual comte tinet alcun temps per part del dit pubill lo dit regne...

Fol. 11. Apud Florentinum in Capitanata, en lo mes, dia e indició dessus dits. En l'any del imperi nostre XXXII e del regne de Jerusalem XXVIII e del regne de Sicilia LI.

Fol. 120: la vila e lo castell dessus dits ab ço del lur, los quals no volgueren romandre sots la feeltat reyal de los Sicilians. Explicit Deo gratias. *Y en escritura del s.* XVI: Simón de Merles, senor de sant Jaim e de la antigua e nobla vila de Merles.

Bibliogr. ROSARIO GREGORIO, *Bibliotheca scriptorum qui res in sicilia gestas sub Aragonum imperio retulere,* tom. II, 107 y sig.
RERUM ITALICARUM, scriptores, t. X, p. 80 y sigs.
MARTÈNE A. DURAND, *Thesauri novi anecdotorum,* t. III, p. V. (París, 1717.)

Este mss. comprende los años 1089-1346. El mss. latino de la Bib. Univ. de Mesina publicado por Gregorio se acerca mucho a éste de la Bib. V. E. La traducción catalana parece inédita, presentando variantes respecto al texto latino. De la redacción catalana se conocen cuatro mnuscritos, dos en bibliotecas públicas españolas y otros dos en colecciones privadas.

18. 1.184 (239.108): Ms. papel, s. XVIII, 142 ff. (263 × 190 mm.): *Vida de Alejandro VI.*

Fol 2. *Emp.* Vita di D. Rodrigo Borgia, poi pontefice Alessandro VI e del Duca Valentino suo figlio. Avendo Goffredo Borgia, padre di D. Rodrigo, fatte molte caravane a favore della Corona di Spagna... *Acaba* fol. 133: novitá la quale poi fu superata della prudenza del Papa con sodisfazione d'ambe le parti. Finis.

LOS CATÁLOGOS DE MANUSCRITOS DE LA BIBLIOTECA DEL ESCORIAL

POR FELIPE MATEU Y LLOPIS

El presente artículo es continuación del inserto en «Hispania sacra», I, con el título *Los Catálogos de las Bibliotecas y Archivos eclesiásticos de España* (Ensayo de un índice general). Se propone reunir tan sólo autores y títulos de catálogos referentes a la biblioteca escurialense, publicados en el siglo actual, sin entrar en la historia de ésta. Excepcionalmente se citan catálogos anteriores a 1900 por su gran interés.

Tratándose de la Biblioteca del Escorial, la más completa orientación sobre la misma se hallará en el libro de Rudolf Beer, *Handschriftenschätze Spaniens. Bericht über eine im auftrage der Kaiserlichen Akademie der Wissenschaften in den Jahre 1886-1888,* publicado en Viena en 1894. En las páginas 153 a 223 de esta obra reunió Beer toda la información bibliográfica de su tiempo sobre la Biblioteca escurialense.

El presente artículo se propone únicamente servir de apéndice al libro de Beer y recordar al propio tiempo los más importantes catálogos anteriores al mismo. Va distribuído en los siguientes apartados: I, *Obras generales sobre la Biblioteca y sus fondos.* II. *Fondo griego.* III. *Fondo latino:* a). — Cátalogos generales o parciales; b). — Estudios monográficos. IV. *Fondos romances:* a). — castellanos; b). — catalanes y valencianos, gallegos y portugueses; c). — franceses y provenzales; d). — italianos. V. *Fondo hebreo.* VI. *Fondo árabe.* VII. *Fondos varios.*

Siguiendo el mismo criterio que en dicho artículo, sólo se da la inicial del nombre del autor precediendo al apellido de éste. Es interesante recordar la bibliografía de carácter general que se cita en su introducción [1].

[1] Rectifíquese en dicho artículo («Hispania sacra» I (1948) pág. 212) *Paul Loewe* en: Paul Ewald y *precedido del título* en: precedido del título. También en pág. 218 *A. Rojo* en: T. Rojo.

I. Obras generales sobre la Biblioteca y sus fondos

J. de Sigüenza, *Historia de la Orden de San Jerónimo* (es fuente de interés).

J. B. Cardona, *De regia Sancti Laurentii Bibliotheca... libellus seu consilium cogendi omnis generis utiles libros* (Tarragona, 1587).

(El obispo de Tortosa, J. B. Cardona, fué eficacísimo colaborador de Felipe II en la formación de la Biblioteca.)

Nicolás Antonio, *Biblioteca Hispana Vetus et Nova* (2.ª ed.). Menciona varios mss. escurialenses anotados por Pérez Bayer: «Memorias de la Real Academia de la Historia» (1796), t. II, pág. 492 y 554. (Se describen algunos códices visigóticos.)

Rodríguez de Castro, *Biblioteca Española* (Madrid 1786). (Describe algunos mss. del Escorial.)

T. del Campillo, *La Biblioteca del Escorial*, en «Rev. Arch., Bibl. y Museos», 1.ª época, 2 ((1872), págs. 295 y ss.

G. Antolín, *La Real Biblioteca de El Escorial. Un capítulo de su historia. 1808-1815*, en «Bol. R. Acad. Hist.» 76 (1919) 108-124.

G. Antolín, *La Real Biblioteca de El Escorial. Conferencia en el II Congreso Nacional de las Artes del Libro* (Madrid, 1913), 22 págs., 1 hoja y tres grabados.

G. Antolín, *Ropas, alhajas, cuadros y libros de El Escorial recobrados después de la Guerra de la Independencia*, en «Bol. R. Acad. Hist.», 76, 324-335 y 395-413.

G. Antolín, *Los agustinos y la Biblioteca de El Escorial*. «Bol. R. Academia Hist.», 82, 535-559.

G. Antolín, *La Real Biblioteca de El Escorial. Apuntes biográficos del Excmo. Sr. don Manuel de Foronda y Aguilera, primer Marqués de Foronda. Discursos leídos ante la Real Academia de la Historia en la recepción pública del padre fray Guillermo Antolín el día 5 de junio de 1921. Contestación de Don Julián Ribera y Tarragó* (El Escorial, 1921), 145 págs.

G. Antolín, *La librería de Felipe II. Datos para su reconstitución.* «Bol. R. Acad. Hist.» (1927), 335-426, y tirada aparte.

L. Klaiber, *Die Bibliothek des Escorial*, «Bibliophiles Jahrbuch für katholischen Geistesleben» (Westheim bei Augsburg, 1933), 205 págs.

R. González, *Contribución a la bibliografía de Arias Montano. Los manuscritos montanianos de la Biblioteca del Escorial*, «Rev. Centro Estudios Extremeños» 2 (1928) 237-270.

«Ciudad de Dios, La»: (Los tomos I-XIII llevan el título de «Revista agustiniana»; los de 1928 a 1935 se titulan «Religión y Cultura». Vuelve a titularse «La Ciudad de Dios». Toda la publicación es riquísima fuente de información sobre la Biblioteca.)

P. Ewald, *Reise nach Spanien im Winter von 1878 auf 1879*, en «Neues

Archiv für die Gesellschaft für altere Deutsche Geschichtskunde» 6 (1881) 214-392. Tirada aparte. Hannover, 1881.

(Describe mss. de las Bibliotecas de Madrid, El Escorial, Toledo, Valladolid, Salamanca, Sevilla, Córdoba, Granada, Cádiz y Barcelona.)

R. Beer, *Eine Handschriftenschenkung Philipp II an den Escorial vom Jahre 1756. Inventar der Madrider Palast archivs...* (Wien, 1903.)

F. Rozanski, *Relación sumaria sobre los códices y manuscritos del Escorial.* «Revista contemporánea» (1888). Tirada aparte, de 100 págs. (describe el ms. II-Q-24, *Sancti Isidori Etymologiarum* del siglo VIII; I. S. 17, *Adversus judaeos,* del IX; III, &, 26, del XII, que contiene entre otros textos, la *passio Sti. Vicentii Martyris;* el II &, 15, del XI; el III, &, 14 del XII; y varios escolásticos del XIII; se extiende dando idea de la riqueza en mss. romances describiendo algunos incluso del s. XVIII).

II. Fondo griego

E. Miller, *Catalogue des manuscrits grecques de la Bibliothèque de l'Escurial* (París, 1848), XXXI, 562 págs. + 1 hoj.

Ch. Graux, *Essai sur les origines du fond grec de l'Escurial,* «Bibliothèque de l'Ecole des Hautes Etudes.» París (1880), fasc. 86.

B. Fernández, *Antiguo catálogo de manuscritos griegos de El Escorial.* «La Ciudad de Dios» 54 (1901), 58 (1902).

B. Fernández, *Antigua lista de manuscritos latinos y griegos inéditos de El Escorial.* «La Ciudad de Dios» 55 (1901), 58 (1902).

H. Delehaye, *Catalogus codicum hagiographicorum Graecorum Regii Monasterii Sancti Laurentii Scorialensis,* en «Analecta Bollandiana» 28 (1909), pág. 353-398. (Describe 55 codd. hagiográficos y amplía y rectifica las descripciones de Miller.)

A. Revilla, *Catálogo de los códices griegos de la Biblioteca de El Escorial,* tomo I. Madrid, Patronato de la Biblioteca Nacional, 1936, CXXXIV 560 págs. con ilustraciones.

(Describe 178 códd. de los siglos XII-XVI; en la introducción se hace historia de la colección, fondos de Honorato Juan, Martín Pérez de Ayala, Arias Montano, etc.)

C. C. Zuretti, *Catalogus codicum astrologorum graecorum. Codices hispanienses.* Pars altera. *Codices Scorialenses, Matritenses, Caesaraugustani.* t. II, Pars. II. (Bruxelles, 1934), VII 217 págs.

(Describe 16 mss. de El Escorial, 12 de las bibliotecas de Madrid y 2 de la del Pilar de Zaragoza.)

V. «Revue Études grecques» 47 (1937), págs. 618-619.

III. Fondo latino

a) Catálogos generales o parciales:

G. Loewe y W. Hartel, *Bibliotcca Patrum Latinorum Hispaniensis.* Vol. I. (Wien, 1887.)

(Describe mss. de las bibliotecas de Madrid y El Escorial.)

G. Antolín, *Catálogo de los Códices latinos de la Real Biblioteca del Escorial.* (Madrid, 1910-1923.) Vol. I, 631 págs. Vol. II, 596 págs. Vol. III, 568 págs. Vol. IV, 610 págs. + 1 hoj. Vol. V. 520 págs.

(Entre los codd. que se describen en el t. I figuran como fechados 2 del siglo IX; 2 del X; 4 del XIV; 7 del XV; 4 del XVI y 1 del XVII; 4 codd. tienen lugar de nacimiento: Nápoles, Barcelona, Milán, Tolosa. En el t. II figuran fechados un cod. del siglo XI; 5 del XIV; 24 del XV; 7 del XVI; 4 del XVII y 4 del XVIII. En el t. III tienen fecha 2 codd. del siglo XII; 5 del XIV; 17 del XV; 5 del XVI y 2 del XVII. En el t. IV tienen fecha 2 codd. del XIV; 16 del XV; 2 del XVI; 1 del XVII y 3 del XVIII; en este t. *Índice general de materias.* En el V y último, las Procedencias de los codd. Felipe II, Francia, Gonzalo Pérez, Pérez de Castro, Venecia, Ponce de León, Hurtado de Mendoza, Capilla Real de Granada, Antonio Agustín, Conde-Duque de Olivares, etc. Organización y catalogación e Índice general de los 5 vol.)

Nota bibliográfica de A. Millares en «Rev. Filología Española» 4 (1917), página 297.

G. Antolín en «La Ciudad de Dios» fué dando descripciones parciales, luego reunidas en el *Catálogo de codd. latinos.* t. 118 (1919), pág. 402-416 y 452-462 *Códices latinos procedentes de Venecia;* t. 119 (1919), págs. 125-133; *Códices latinos procedentes de Roma;* t. 119 (1919), págs. 37-45; *Códices latinos procedentes de Flandes;* t. 119 (1919), págs. 374-384; *Códices latinos procedentes de la librería de D. Diego Hurtado de Mendoza;* t. 120 (1920), págs. 339-349; *Códices latinos procedentes de D. Silvestre Mausolico;* t. 120 (1929), págs. 106-116; *Códices latinos procedentes de Francia,* t. 121 (1920), págs. 282-291; *Códices latinos procedentes de la Capilla Real de Granada;* t. 121 (1920), págs. 117-128; *Códices latinos procedentes de Gonzalo Pérez.*

F. Rubio, *Los fondos horacianos de la Biblioteca de El Escorial.* «La Ciudad de Dios» 152 (1936) 385-392.

(Comienza la descripción con manuscritos del siglo XII.)

b) Estudios monográficos.

A. de Morales, *Índice hecho por Ambrosio de Morales en 1571 de lo contenido en el Códice Vigilano,* en «Memorias de la R. Acad. de Hist.» 2 (1796) 558-562.

J. Fernández Montaña, *El Códice Albeldense o Vigilano que se conserva en El Escorial,* en «Museo Español de Antigüedades» 3 (1874) 508-544 (con reproducción en facsímil de los folios 142 y 220).

G. Antolín, *Un códice visigodo de la Explanación del Apocalipsis por San Beato de Liébana,* en «Ciudad de Dios» 70 (1906) 611-621; 71 (1906) 620-630.

G. Antolín, *El Códice Emilianense de la Biblioteca de El Escorial,*

en «Ciudad de Dios» 72 (1907) 184, 542, 628; 73 (1907) 108, 279, 455; y 74 (1907) 135, 215, 382, 565, 644.

G. Antolín, *Historia y descripción de un Codex regularum del siglo IX,* «Ciudad de Dios» 75 (1908) 23-33; 304-316; 460-471; 637-649.

G. Antolín, *Estudios de códices visigóticos. Códice a. II, 9 de la Biblioteca de El Escorial,* en «Bol. R. Acad. Hist.» 54 (1909) 55-67; 117-128; 204-246; 265-315. Tirada aparte (Madrid, 1909); *Códices visigóticos de la Biblioteca del Escorial.* Íd., 84 (1924) 537-538; 86 (1925) 605-639; *El Códice Ovetense de la Biblioteca de El Escorial,* «Ciudad de Dios» 108 (1917), páginas 20-33; 110 (1917), págs. 59-67.

Ch. U. Clark, *Collectanea Hispanica* (París, 1920), 234 págs. y 70 lám. (Describe los códd. visigóticos de El Escorial. V. G. Antolín, «La Ciudad de Dios» (123, págs. 305-10).

A. Boeckler, *Das goldene Evangelienbuch Heinrichs III,* en «Jahresgabe des Deutschen Vereins für Kunstwissenschaft» (1903), 219 láminas, más 2 en color.

G. Antolín, *El libro de Horas de Felipe II,* en «Ciudad de Dios» 112 (1918) 38-46.

G. Cirot, *Recherches sur la Chronique latine des Rois de Castille. IV. Quelques manuscrits de l'Escurial,* en «Bulletin hispanique» 21 (1919) 193-217; 276-281; 25 (1923), págs. 97-107.

IV. Fondos romances

a) Castellanos.

J. Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca del Escorial,* I. (Madrid, 1924), CXXXV(pág. + 2 hoj. + 370 páginas + 2 hoj. II. (Madrid, 1936), 502 págs. + 1 hoj. III. (Madrid, 1929), XI + 564 págs. + 1 hoj.

(El t. III con Índice general y Apéndices con los inventarios de los libros de Isabel la Católica, Príncipe D. Carlos, Páez de Castro, Capilla Real de Granada, Índice escurialense de 1500, grabados, miniaturas, etc.; en el t. I, págs. IX-CXXXIII extensa historia de los fondos de la Biblioteca. En este catálogo se citan numerosas ordenaciones y pragmáticas.)

M. R. Cabezón, *Los manuscritos escurialenses relativos a la historia de América,* en «Ciudad de Dios» (1910), 5 y 20 de mayo.

M. F. Miguélez, *Catálogo de los códices españoles de la Biblioteca del Escorial, I. Relaciones históricas* (Madrid, 1917), XLVIII + 363 págs., *II. Relaciones históricas* (Madrid, 1925), X págs. + 368 págs. + 1 hoj. (V. G. Girot, «Bulletin Hispanique» 29 (1927), págs. 214-218. Se citan, además de crónicas, numerosos fueros y descripciones geográficas.

M. F. Miguélez, *Códices escurialenses que contienen la traducción castellana de la obra de Regimine Principum,* en «Religión y Cultura» 11 (1930) 358-373 y 12 (1930) 208-223.

G. Antolín, *Los autógrafos de Santa Teresa de Jesús, que se conservan*

en el Real Monasterio de El Escorial (Madrid, 1914), 30 págs. + 1 hoj. con 3 fotograbados.

V. Castañeda Alcover, *Catálogo de los manuscritos lemosines y de au- de genealogía, heráldica y Órdenes Militares que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial*, en «Bol. R. Acad. Hist.» 70 (1917) 344-388; 487-502; 551-572 y separata de 93 págs.

b) Catalanes, valencianos, gallegos y portugueses.

V. Castañeda Alcover, *Catálogo de los manuscritos lemosines y de autores valencianos o que hacen referencia a la Valencia que se custodian en la Real Biblioteca de San Lorenzo del Escorial*, en «Rev. Arch., Bibl. Museos» (1914). Tirada aparte, 46 págs. (1916).

J. Zarco Cuevas, *Catálogo de los manuscritos catalanes, valencianos, gallegos y portugueses de la Biblioteca de El Escorial*, en «Bol. R. Acad. Hist.» 99 (1932) 164 págs. + 19 láms. Se incluye también el de los fragmentos latinos que se omitieron en el General de la misma Biblioteca.

A. García de la Fuente, *El Breviari d'Amor de la Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial. Descripción y notas.* (El Escorial, 1932), 55 páginas + 3 láms.

c) Franceses y provenzales.

A. García de la Fuente, *Catálogo de los manuscritos franceses y provenzales de la Biblioteca del Monasterio de El Escorial*, «Bol. R. Acad. Hist.» 101 (1932) 90 págs. + 13 láms. Tirada aparte (1933).

(Describe un ms. del siglo XIII, 3 del XIV, 7 del XV, 11 del XVI, 4 del XVIII y 1 del XIX; hay 6 mss. miniados.)

A. M. Rosset, *A propos d'un catalogue de l'Escurial*, en «Revue des Bibliothèques» 40 (1933-1934) 442-444. (Recensión del *Cátalogo de los manuscritos franceses y provenzales de la Biblioteca de El Escorial*, del P. A. García de la Fuente.)

d) Italianos.

J. Ruggieri, *Manoscritti italiani nella Biblioteca dell'Escuriale*, en «La Bibliofilia» 32 (1930) 421 + 441.

J. Ruggieri, *Catalogue des manuscrits italiens:* Bibliofilia (Firenze, 1933).

V. Fondo hebreo

P. Blanco, *Los manuscritos hebreos de la Biblioteca de El Escorial*, en «Ciudad de Dios» 147 (1906) 54-62.

J. Llamas, *Los manuscritos hebreos de la Real Biblioteca de San Lorenzo de El Escorial*, en «Sefarad» 1 (1924) 7-44; 255-278; 279-311; 3[illegible] (1943) 41-63.

J. Llamas, *Un importante manuscrito hebreo de la Biblioteca de El Escorial,* en «Ciudad de Dios» 155 (1943) 569-571.

A. S. Yahuda, *Los manuscritos hebreos de la Biblioteca de El Escorial,* en «Bol. R. Acad. Hist.» 95 (1929) 477-520.

VI. FONDO ÁRABE

M. M. Antuña, *Notas sobre dos manuscritos escurialenses mal catalogados,* en «Al-Andalus» 6 (1941) 271-297.

M. Casiri, *Bibliotheca Arabico-hispana Escurialensis sive librorum omnium mss. quos arabice ab auctoribus magnam partem arabohispanis compositos Bibliotheca Coenobi Escurialensis complectitur. Recensio et explanatio.*

(Madrid, 1760-1770), 2 vols.

J. Lazcano, *Los manuscritos árabes del Escorial,* en «Ciudad de Dios» 41 (1896) 415-428; 40 (1897) 341-348; 206-215; 44, 514-522; 598-605.

J. Lazcano, *Noticia de las Biblias, árabes manuscritas existentes en la Real Biblioteca del Escorial.* en «Compte rendu du IV Congres Scientifique Internacional des Catholiques tenue a Fribourg (Suisse) 2e Sect. Sciences exegetiques (1898), págs. 306-316.

F. Codera Zaidin, *Manuscritos árabes del Escorial,* en «Bol. R. Academia Hist.» (1898) 465-476.

H. Derenbourg, *Les manuscrits arabes de l'Escurial,* en «École des Langues Vivantes». Vols. X-XI. Serie II, París (1884-1903). T. II, 1903, xxvii + 81 págs.; t. III, 2 + 330 págs. + 2 láms.

E. Levi Provenzal, *Les manuscrits arabes de l'Escurial décrits d'aprés les notes de Hartwig Derenbourg. Revues et mises a jour.* (París, 1928.)

H. Peres, *Les manuscrits arabes de l'Escurial,* en «Revue Africaine» 72 Argen (1931) 350-353.

(Sobre H. Derenbourg y Levi Provenzal.)

N. Morata y M. Martínez, *Catálogo de los manuscritos árabes de la Real Biblioteca de El Escorial.* (Madrid), 3 vols.

N. Morata. *Un catálogo de los fondos árabes primitivos de El Escorial.* V. «Al-Andalus» 2 (1934) 87-181.

M. M. Antuña, *El Códice n.º 280 de El Escorial,* en «Al-Andalus» 3 (1935) 447-449.

(Identifica los fragmentos árabes que contiene el códice.)

VII. FONDOS VARIOS

A. Llacayo y Santa María, *Antiguos manuscritos de historia, ciencia y arte militar medicina y literarios existentes en la Biblioteca del Monasterio de San Lorenzo del Escorial* (Sevilla, 1878).

J. Villa-Amil y Castro, *Reseña de algunos códices jurídicos de la Biblioteca del Escorial* (Madrid, 1883), 94 págs.

M. Gachard, *Les Bibliothèques de Madrid et de l'Escurial. Notes et extrait des manuscrits concernant l'histoire de Belgique* (Bruxelles, 1875, 2 vols.).

J. García, *Las estampas de la Biblioteca del Escorial,* en «La Ciudad de Dios» 142 (1925) 89-100, 198-208; 370-377; 143, págs. 127-133; 418-424; 151, págs. 30-38. «Religión y Cultura» 18 (1932) 240-249 .

B. Fernández, *Incunables españoles de la Biblioteca del Escorial,* «La Ciudad de Dios» 63 (1904) pág. 586; 86 (1911) 55170; 235-274; 87 (1911) 41; 107-118; 161-174; 195-200; 355-365; 430-437; 89 (1912) 110-119; 90 (1912) 123-135; 200-217.

(El mismo autor ha estudiado las impresiones de Alcalá en la Biblioteca de El Escorial.)

BIBLIOGRAFÍA

Miscellanea liturgica in honorem L. Cuniberti Mohlberg. Vol. I. Edizioni liturgiche, Roma, 1948, 493 págs. (Bibliotheca «Ephemerides liturgicae, n. 22).

El mejor elogio que se puede hacer de esta magnífica Miscellanea es, sin duda, que el volumen es digno de la egregia figura del eminente liturgista e historiador en cuyo honor se publica.

Con plena justicia se recogen en las primeras páginas los jalones principales de la vida de Dom. Mohlberg y los títulos de sus 115 publicaciones en las que hay que mirar más que al número, a pesar de ser tan relevante, a la calidad e importancia de algunas de ellas, como son en general las que versan sobre la historia de los diversos sacramentarios y los tesoros extraídos del riquísimo fondo de la Biblioteca Vaticana.

Sigue la corona que le ofrendan veinticinco sabios de los más eminentes en el campo de la liturgia. Casi todos abordan temas de investigación directa. Las conclusiones a que llegan suponen casi siempre un avance, aunque en general se trata de puntos particulares y restringidos. No faltan con todo algunos estudios de perspectivas más amplias, visiones de conjunto de algún problema. Uno de los principales desde este punto de vista es el del P. Baes, que presenta una visión panorámica del estado actual de la liturgia siria (pág. 333-346).

Algunos tocan puntos de especial actualidad y a la vez dificultad, como el P. Kirschbaum (pág. 22-229), que aporta datos arqueológicos de las recientes excavaciones efectuadas en la basílica de San Pedro para ilustrar un aspecto tan sólo del tan traído y llevado texto del Cronógrafo de 345 «Petri in Catacumbas». Cree K. que el resultado de las excavaciones favorece más bien la tesis de los que defendían haberse edificado San Pedro en fecha algo más tardía, dentro, naturalmente, del siglo IV. Las basílicas de San Sebastián y San Pablo estaban abiertas al culto, cuando se estaba todavía trabajando en San Pedro. No se debe, por consiguiente, suplir en el texto en cuestión la frase «in Vaticano et Petri et Pauli», como lo hace Lietzmann. La frase es verdadera tal como nos ha sido transmitida: «III Kal. Jul. Petri in Catacumbas et Pauli Ostense Tusco et Basso cons». Se trata de un calendario litúrgico que indica solamente las fiestas de aquella fecha concreta, y aquel año no se podía venerar todavía a San Pedro en el Vaticano, sino solamente en San Sebastián.

Dom Dekkers toca otro problema de honda repercusión el día de hoy aun en el campo pastoral (pág. 231-257). La cuestión de la celebración de las misas a la tarde en la iglesia antigua. Sostiene el ilustre benedictino que la hora normal de la celebración de la misa durante los dos primeros siglos fué a la mañana «ante lucem». Hubo, es verdad, un grupo que por afán de mimetismo estricto de todo lo que fué haciendo Jesucristo en la cena del jueves santo, aun de la hora, quiso introducir la celebración de la misa a la tarde, pero no se llegó a realizar hasta el siglo III lo más pronto, y aun entonces en circunstancias más bien especiales como el jueves santo y los días de ayuno. Precisamente la disciplina del ayuno, sobre todo eucarístico, influyó en esta evolución. «El precepto — escribe D. — de comulgar en ayunas y la costumbre de terminar el ayuno con la comunión son correlativos». De todos modos concluye: «La sola constante en la tradición antigua es el predominio de las necesidades pastorales sobre la costumbre, a pesar de ser ésta dos veces secular y haberse iniciado por los apóstoles».

También es fecundo en bellas perspectivas el trabajo de Dom. Oppenheim (pág. 259-182). Comentando un texto del pseudoaeropagita penetra en las raíces mismas del concepto de vida monacal. La consagración y entrega del monje vista a la luz del rito bautismal no es otra cosa que una adopción profunda de la fe en su sentido más excelso, una como proyección de su más íntimo contenido que centra toda la vida religiosa. Mons. Nabuco estudia los orígenes del ceremonial de los obispos, publicado en 1600 bajo los auspicios de Clemente VIII, y que alcanzó tan rotundo éxito en la evolución de las ceremonias litúrgicas, acabando por imponerse plenamente. En él, concluye el autor, se ha condensado la liturgia papal de los grandes maestros de ceremonias de fines del siglo XIV y principios del XV (páginas 283-300).

Un trabajo basado en un estudio concienzudo de la liturgia antigua es el de Baumstark (pág. 300-331). Su punto de vista es muy sugestivo. Presenta el canon de la misa como reflejo del modo de orar de la antigua iglesia romana. Muchas de las frases del canon son idénticas a las oraciones de los antiquísimos formularios y de los libros piadosos.

El P. Hermann Schmidt cierra brillantemente el volumen con un documentado y completo trabajo sobre las Dominicas después de Pentecostés en los Sacramentarios romanos (pág. 451-493). En él descuellan los importantes y detallados paradigmas en los que reúne todo lo que en los diez principales libros de rúbricas de la antigüedad se encuentra acerca de los textos sagrados correspondientes a alguna de las dominicas.

Todavía nos faltan por reseñar artículos interesantes como el de Monseñor de Bruyne sobre la decoración de los bautisterios paleocristianos ((páginas 189-220) o el de Adolfo Rücker sobre la adoración de la cruz el viernes santo en el rito oriental (pág. 379-406) y otros varios escritos por Van den Eynde, Peterson, Ferrua, Jungmann, Silvio Mercati, Dietrich Schwartz, Salmon, Paladin, Brou, Borella, Engberding, Quasten, Botte,

Kennedy, pero nos es imposible detallar más en una nota sucinta, como necesariamente debe ser ésta.

Hemos dejado conscientemente para el fin, por el interés que tiene el tema para los orígenes de la penetración del cristianismo en España, y para la hagiografía hispana en general, el breve pero profundo y personal trabajo del Dr. Vives (pág. 33-45). Aborda en él el complicado problema de la venida a España de los llamados varones apostólicos. Decidido vuelve a examinar las razones que habían movido al P. Villada para afirmar que las actas de los Varones apostólicos son de remoto abolengo, del siglo v y algunas de autoridad indiscutible. Vives limita su trabajo para ser más preciso y poder fundamentar mejor sus afirmaciones, a las actas de Torquato y documentos con ellas relacionados.

Mediante un cotejo paciente de las fuentes principales (martirologio lionés, narración del Cerratense, manuscritos de Alcalá y Cardeña), establece una cronología contraria a la que sostenía Villada y sobre todo Dom Quentin, en el que se apoyaba en este punto el investigador español.

Estos dos eminentes historiadores daban la preferencia al texto del Cerratense, por creer que, aunque del siglo XIII, ofrece una lectura más pura tomada de algún otro manuscrito más cercano al original.

Con crítica certera y aguda va el director de la Biblioteca Balmes deshaciendo los fundamentos de esta opinión. Es verdad que el Cerratense es más breve. Pero no porque ha tomado fuentes más sobrias y genuinas, sino porque ha ido podando y resumiendo los documentos primitivos, a veces, por cierto, de modo bien funesto, omitiendo rasgos esenciales. Es verdad también que hay diferencias de detalle entre las otras tres compilaciones. Pero esto se explica de sobra con la presencia de fuentes diversas para algunas noticias. Las Actas de S. Cipriano y S. Fructuoso ofrecen la prueba más palmaria de que, al menos generalmente hablando, no se cambiaba el texto de las copias anteriores al ir introduciendo nuevas pasiones.

Tampoco las noticias abreviadas del martirologio lionés presuponen una fuente más antigua que la de los conocidos pasionarios de Cardeña y similares. «En parte son simples abreviaciones de un pasionario español de las mismas características y con los mismos textos.»

Agudamente deshace el Director de la Biblioteca Balmes las bases de la confianza de Villada en el Cerratense. No podemos seguirle en su preciso y detallado proceso.

La conclusión, según sus premisas, es obvia. Es absurdo basarse en el resumen de Cerrato, cuando tenemos de algún santo testimonios de pasionarios conservados en manuscritos más antiguos.

En consecuencia, el valor de las fuentes del P. Villada en este punto se transforma en la autoridad que pueda ofrecer un resumen de anteriores documentos.

La conclusión última la expone así el Dr. Vives en las últimas líneas de su trabajo: «Las Actas de los Varones Apostólicos son creación de un

hagiógrafo mozárabe, huído quizá de la Bética hacia el Norte en el siglo VIII, tan fecundo en la producción de esta clase de textos literarios.»

Magnífico documento, como se puede apreciar a través de esta suma?rísima reseña, el levantado por los estudiosos al benemérito P. Mohlberg.

IGNACIO IPARRAGUIRRE, S. I.

ANSELM GORDON BIGGS, O. S. B., *Diego Gelmirez First Archbishop of Compostela.* The Catholic University of America, Studies in Medieval History, New Series, Volume XII. Wáshington, D. C., 1949. Un vol. en 8.º de XL-398 págs.

Desde el estudio apologético de «Munguía», se habían publicado muchos trabajos, relacionados con la gran figura del arzobispo Gelmirez, pero ninguna biografía completa. Ésta nos viene ahora como fruto de una de esas tesis, que los alumnos de la Universidad Católica de Wáshington dedican con predilección especial a las cosas de España, y que han iluminado ya muchos puntos de nuestra historia medieval. El autor de ésta es un monje benedictino de la abadía de Belmont, el P. Anselmo Gordon Biggs. Sin arredrarse por las dificultades que se presentan al investigador ante las actividades múltiples y la agitada existencia de un hombre, que se relaciona con los más ilustres personajes de su tiempo, se esfuerza por darnos una visión completa de su vida, tratando de penetrar en su más íntima personalidad, de enjuiciar su obra religiosa y política tan discutida y de enfrentarse con los diversos problemas de crítica, que surgen en torno suyo. Y lo hace con competencia, con seriedad, con escrupulosidad y a base de una bibliografía antigua y moderna, que podemos llamar exhaustiva.

Tiene que resolver ante las varias cuestiones, que nos ofrece la «Historia Compostelana», que es nuestra fuente principal para el conocimiento del gran prelado. Se afirma generalmente que sus autores fueron tres hechuras del arzobispo: Munio Alfonso, Hugo y Geraldo, tres canónigos suyos, encargados por él de dejar constancia de sus hechos. El P. Biggs, aceptando y ampliando las conclusiones de Sala Balust, en un artículo que publicó recientemente en *Hispania,* admite cinco. Recogemos las siguientes palabras en que resume los resultados de sus propias observaciones: «Con un alto grado de probabilidad, podemos asignar a cada uno de ellos las siguientes secciones: a Hugo, el capítulo 15 del libro I; a Munio Alfonso, desde el capítulo 6 hasta el fin del capítulo 17 del mismo libro, exceptuando el capítulo 15; a Geraldo, desde el capítulo 92 del libro I hasta el fin del libro, todo el libro II, los capítulos 1-45 del libro III y 1-5 del I, y los tres prólogos; a Pedro Anaya desde el capítulo 18 del libro I hasta el 91 inclusive; y a otro canónigo compostelano, difícil de identificar, pero que podría ser el *magister Rainerio,* desde el capítulo 46 del libro III hasta el fin.» Todos estos personajes vivieron al lado del Gelmírez; fueron amigos y servidores suyos. Esto da valor a sus afirmaciones; pero por otra parte,

nos pone en guardia con respecto a ellas. En una época de máximo apasionamiento, aun suponiéndoles veraces debían poner empeño en presentar siempre a su señor envuelto en la luz más favorable. El moderno biógrafo no llega a afirmar, como Ramos y Loscertales, que se trata de una «obra de propaganda partidista», pero observa «que sus palabras no pueden ser admitidas sin reserva, aunque su defecto no está precisamente en los hechos narrados, sino en la manera de juzgarlos. En medio de todas sus deficiencias, la «Historia» es una fuente histórica de inestimable valor; el lector debe distinguir cuidadosamente entre la substancia de los hechos y el punto de vista y la forma literaria de los autores».

Con este criterio, más bien benévolo que riguroso, entra el P. Biggs a narrar la vida de su héroe, apoyándose, ante todo, en esta fuente principalísima, y completándola e iluminándola con otros muchos datos, de que se ha servido hábilmente para perfeccionar el cuadro y animar el ambiente. Nueve largos capítulos comprende su relación: I. Galicia y Compostela al advenimiento de Diego Gelmírez. II. Primeros esfuerzos de Diego en favor de Santiago. III. El matrimonio aragonés. IV. La ruptura con Urraca y la revuelta comunal de 1116-1117. V. Diego Arzobispo y Legado. VI. Diego en la cima de su influencia. VII. Iglesias y eclesiásticos en Compostela. VIII. Las temporalidades de Santiago. IX. Diego en sus últimos años.

En páginas minuciosas va el biógrafo presentando a sus lectores las peripecias e incidentes de aquella vida, una de las que mejor podemos observar en medio de las oscuridades de nuestra Edad Media. Vemos en primer lugar al hombre de letras, que sabe ganarse las simpatías del conde Raimundo; seguimos los primeros pasos del clérigo, que salta rápidamente a las altas dignidades de la Iglesia; vemos luego al obispo, afanado desde el primer momento en aumentar las prerrogativas de la catedral compostelana; aparece luego ante nuestros ojos el político, envuelto en todos los azares de la vida diplomática y guerrera de su tiempo, aquel tiempo de revoluciones y conflictos bélicos, de saqueos y batallas, de ambiciones y traiciones, en el cual es él uno de los primeros actores, jefe de un partido, y uno de los jefes más inteligentes y mejor preparados; vemos finalmente al constructor infatigable, al animador de todo progreso cultural, al corresponsal y amigo de reyes y de papas, de obispos y de abades, de santos y reformadores, al miembro de los consejos reales, al organizador de concilios y hacedor de prelados; al prudente y ávido administrador de aquella sede, cuyo engrandecimiento era lo que le empujaba a una vertiginosa actividad. No contento con narrar, el P. Biggs trata de interpretar los íntimos móviles de los personajes, que intervienen en aquel drama, que ensangrentó las tierras de España en el primer tercio del siglo XII. Aunque más notable por su prudencia de narrador que por su penetración psicológica, no se deja sorprender por los panegíricos de los canónigos escritores. Muy agudamente enfoca, por ejemplo, las primeras vacilaciones del arzobispo al estallar la contienda. La «Historia» cuenta que Diego se inclina por la neutralidad a fin de mantener la paz y la estabilidad de la Iglesia. Lo que le importaba

ante todo era observar los campos y pensar las conveniencias. «Sus actos posteriores demuestran, que lo mismo que el conde Pedro Froila, su enemigo familiar, pensaba en una Galicia independiente bajo Alfonso Raimúndez... Y al fin entra en la Hermandad con la esperanza de ganar a sus miembros para la causa del rey niño.»

De esta manera, aunque partiendo de una documentación partidista y envenenada por la pasión del momento, el investigador americano nos ofrece su versión fría y desapasionada, la que mejor podría acercarnos a la realidad misma. Todavía para los españoles modernos, Gelmírez sigue siendo motivo de disensiones. Si para Murguía era la síntesis de todas las virtudes y la más grande figura pública de la España medieval; Colmeiro no duda llamarle inquieto, ambicioso, intrigante y enemigo de la paz; y bien conocida es la pintura sombría que Herculano hizo de este prelado, a quien él llama Mefistófeles sacerdotal. El P. Biggs no niega que haya en él una buena dosis de vanidad, de ambición ni de afán de riqueza, pero le reconoce grandes cualidades, que hacen de él una personalidad impresionante y providencial. Era hombre profundamente religioso, para quien la mejor riqueza de su iglesia la constituía el cuerpo de un santo. En medio de sus luchas, nunca olvidó la visita de su diócesis, ni el deber de la predicación, y puede decirse que tuvo la conciencia estricta de sus deberes episcopales. Procuró el bienestar de su pueblo, consiguindo la liberación de la servidumbre para todos los habitantes de Compostela, y garantizando su seguridad con los decretos conciliares. A través de las páginas de sus biógrafos latinos le vemos remediando la miseria de los pobres, confesando a la multitud, procurando la magnificencia de las funciones litúrgicas, compadeciendo a los cautivos. Es exagerado llamarle «cabeza de España», expresión de uno de sus discípulos, que acaso refleja su propia opinión, pero es, sin duda, gloria de España.

Fray Justo Pérez de Urbel

Hubert Jedin, *Storia del concilio di Trento*. Brescia, Morcelliana 1949. Vol. I. 487 págs.

Al reseñar en las páginas de esta revista [HS, 2 (1949) 487] la obra de Mr. Cristiani, *L'Église à l'époque du concile de Trente* (París 1948), aludíamos a la falta de una historia de aquella magna asamblea que respondiera a las exigencias del día. Todavía no había llegado a nuestras manos la monumental *Storia del concilio di Trento* de Mons. Hubert Jedin, cuya aparición señala un momento culminante en la historiografía católica. La obra constará de cuatro volúmenes. El primero, que hoy tenemos la satisfacción de presentar a nuestros lectores, estudia la génesis y prehistoria del concilio. El segundo se ocupará de la primera y segunda convocatoria bajo Paulo III y Julio III. El tercero tratará del gran concilio reformador celebrado en tiempo de Pío IV. El cuarto, finalmente, pondrá de relieve

la ejecución e influjo del concilio en la vida de la Iglesia, y será completado con un resumen de la historiografía tridentina, una serie de tablas cronológicas y la lista de los participantes en la asamblea.

A juzgar por el primer volumen y por otros trabajos parciales del A., vamos a tener al fin la historia objetiva del concilio de Trento que el mundo espera desde hace trescientos años y que Ranke consideraba imposible. Ella se abre con la victoria del Papado sobre los concilios reformadores del siglo XV. Durante el período que corre desde Basilea a Trento se fueron modificando las ideas de la Baja Edad Media sobre la función del Pontificado, los concilios y la reforma de la Iglesia, mientras surgían nuevas tendencias internas que tuvieron una importancia no menor que la reforma protestante sobre el curso del concilio de Trento y sus decisiones.

Vencido el conciliarismo, poco a poco fué perdiendo importancia, aunque no desapareció completamente. Sin embargo, la idea del concilio permaneció viva en el ambiente. Las universidades, los reformadores, los políticos y hasta los mismos cardenales reclamaban insistentemente la convocación de un nuevo concilio. Muchos tenían una fe inquebrantable en su poder milagroso de resanación y los políticos se valían con frecuencia de la amenaza de un concilio para presionar a los papas. Ante tal abuso y ante el peligro de un nuevo conflicto entre la Santa Sede y el concilio, los papas concibieron hacia él una aversión cada vez mayor y eludieron con habilidad su convocación poniendo en juego diversos recursos: táctica dilatoria, indiferencia, congresos de las grandes potencias, conferencias de embajadores, prohibición de apelar al concilio, propuesta de un concilio papal en Roma.

La fuerza de la idea conciliar radicaba en su unión con el deseo general de una reforma eclesiástica. Ésta se podía obtener por dos caminos: el concilio o el papa. El primero era preferido y aun considerado indispensable por los ultramontanos, que sólo tenían fijos sus ojos en cortar los abusos de la Curia Romana y limitar sus atribuciones. Como es natural, los papas rehusaron seguir este camino conciliarista y optaron por la reforma papal, enviando Legados o Visitadores *in partibus*, nombrando comisiones de reforma, preparando bulas y elaborando proyectos reformistas, llegando incluso a convocar un concilio estrictamente pontificio, el V de Letrán, que recibió como misión principal la reforma de la Iglesia. Pero después de más de medio siglo de planes y proyectos, la Curia Romana no llevó a la práctica ninguna tentativa seria de reforma ni se puso a la cabeza del movimiento renovador. Se perdió una ocasión magnífica.

Quedaba aún una tercera vía para llegar a la tan deseada reformación de la Iglesia: la vía de los santos. Este procedimiento de santificación personal y de autorreforma de los miembros fué adoptado en el silencio por las Órdenes religiosas antiguas y nuevas, la Devoción moderna, el Oratorio del Amor divino, numerosos obispos, sacerdotes seculares y laicos. Con frecuencia los mismos príncipes apoyaban o impulsaban la reforma. En este aspecto sólo los Reyes Católicos hicieron cosas grandes y con notable éxito. Desde fines del siglo XV la reforma eclesiástica sufre la influencia de una

corriente espiritual que no proviene del mundo religioso, sino del mundo de la cultura: el humanismo. Esto tiene lugar sobre todo desde que Erasmo imprimió al movimiento una nueva dirección, centrándolo en el estudio de la Biblia y de la antigüedad cristiana. Hacia 1515 muchos estaban convencidos de que la reforma erasmiana renovaría la Iglesia; y, si bien estas esperanzas quedaron totalmente fallidas, no es posible negar un positivo influjo del humanismo sobre la renovación de la vida eclesiástica y religiosa. La Biblia y los Padres, el examen filológico de los textos antiguos y la crítica histórica de la tradición adquirieron carta de ciudadanía en la Teología. Sin la actividad de los humanistas son incomprensibles Vitoria y Cano. Pero no sólo surgió la Teología positiva. Al contacto con la antigüedad cristiana los ideales de la Iglesia primitiva irrumpieron en amplias corrientes del movimiento reformador. Así brotó la tendencia a imitar la predicación, el ideal scaerdotal, el tipo del obispo y la actividad sinodal de la época patrística.

A pesar de todos estos esfuerzos, la reforma católica fué incapaz de conquistar la Iglesia y el Papado antes de que sobreviniese la catástrofe. Sólo la escisión protestante desembarazó el camino a la renovación tridentina. Pero ¿por qué se celebró tan tarde este concilio?

La respuesta a esta inquietante pregunta ocupa la segunda parte, la más extensa del volumen. En ella asistimos a la gran tragedia que se desarrolla entre 1517-1545, en la que se juega el destino religioso de Europa. Imposible y casi superfluo quintaesenciar su contenido. Las líneas generales son conocidas; algunos aspectos incluso han sido tratados por otros autores con mayor detenimiento. Pero en ninguna parte se encontrará una exposición más completa, profunda y rica en ideas. El problema cardinal del concilio aparece certeramente enfocado no sólo desde el punto de vista político-diplomático, sino a la luz de toda la evolución religiosa y eclesiástica, de la que forman parte relevante las corrientes ideológicas, las oscilaciones y reacciones de la opinión pública y la lucha por la renovación de la Iglesia. A esta última cuestión dedica, entre otras páginas, un interesantísimo capítulo titulado *¿Reforma sin concilio?*

Terminada la lectura del libro, cuyo interés en ningún momento decae, comprendemos por qué el concilio no se celebró antes. Las gestiones y tentativas infrutcuosas, como dice el A., duraron exactamente veinticinco años. Que se tardara tanto fué una «inmensa desgracia» para la Iglesia. Desde hacía un cuarto de siglo obispos y pueblo católico esperaban, en los países del Norte, una palabra definitiva sobre la innovación que se hacía pasar como la reforma tan largo tiempo esperada. Una confusión de ideas, que los católicos modernos no pueden imaginar, hizo posible que la generación todavía educada en el catolicismo se extinguiese y creciera una nueva, plasmada por la doctrina, el culto y la propaganda del protestantismo. El concilio llegó todavía a tiempo para alejar de los países latinos una semejante calamidad; para los países nórdicos llegó demasiado tarde (páginas 459-460).

Siguiendo una tradición ya vieja en los colaboradores de la Görresiana, Mons. Jedin presta una comprensiva atención a España e incorpora a su libro la aportación de las principales investigaciones españolas relacionadas con el tema.

Siendo éste uno de los más importantes y difíciles de la Historia Eclesiástica, hemos de congratularnos de que lo haya afrontado un investigador de la competencia y de las cualidades excepcionales de Mons. H. Jedin. A precio de una labor obstinada ha vencido él todas las dificultades y nos ha ofrecido, como fruto maduro de veinte años de trabajos preparatorios, una obra que sin vacilación debe ser clasificada entre las grandes obras maestras de la moderna ciencia alemana de la historia, digna de figurar entre las clásicas producciones de Pastor, Denifle, Grisar, Grabmann... Objetivo, libre de preocupaciones polémicas o apologéticas, ricamente documentado, el ilustre A. no se para en la superficie de los hechos; se remonta a su génesis, causas e interpretación, analiza finalmente las corrientes sutiles del pensamiento, persigue la gestación de las ideas teológicas a canónicas y, por último, penetra hasta en las intenciones de los personajes, condensando después el resultado de sus investigaciones en grandes y luminosas síntesis cargadas de enseñanzas vitales. Así es cómo su obra viene a constituir el más digno coronamiento de medio siglo de afanes científicos de la Görresgeselschaft, que en 1901 inició la publicación de su grandiosa colección de fuentes *Concilium Tridentinum*. Sería de desear que esta colección y la magnífica *Storia* de Jedin se terminen de editar para el cincuentenario de aquella memorable fecha.

La versión italiana del primer volumen de la obra de Jedin se debe a Clara Valente y sale con anterioridad a la edición alemana. Que, como desea su A., este libro sea leído, no sólo consultado. Los que así lo hagan, sacarán de él mucho fruto.

J. G. G.

J. Salvador y Conde, O. P., *La Universidad en Pamplona (Proyectos y realidades)*. Madrid, C. S. I. C. Instituto Jerónimo Zurita, 1949, 340 páginas y 11 láms.

Abarca el presente trabajo el estudio histórico de lo que en Navarra se ha intentado y realizado en orden a obtener Universidad en la ciudad de Pamplona.

Teobaldo II (1253-1270) y Carlos II (1349-1387) planearon sin éxito el establecimiento de un Estudio General, el uno en Tudela, el otro en Ujué. Así, mientras en los reinos de León, Castilla y Aragón surgían Universidades más o menos prometedoras, Navarra no logró organizar durante toda la Edad Media ningún centro de cultura superior. A partir de 1546 y sobre todo de 1565, las Cortes de Navarra trataron de remediar esta necesidad, incluyendo la cuestión universitaria en el orden del día. Tras de 54 años de esfuerzos, llega un momento en que todo parece conse-

guido. El Rey y el Papa conceden su autorización. A pesar de eso, la Universidad no pasa del papel a la realidad. Entonces los dominicos se ofrecen a sacar de apuros al reino. Hasta tanto que éste sea capaz de poner en marcha su Universidad completa, con sus cinco facultades, ellos se muestran dispuestos a fundar la suya con las de Artes y Teología. Y lo verifican. Previa licencia pontificia (1624) y real (1630), inauguran solemnemente su Universidad en el convento de Santiago de Pamplona el día 26 de abril de 1630, con un carácter interino. Cuando se establezca la Universidad del reino, las cátedras de la Universidad dominicana se incorporarán automáticamente a ella. Pero el reino pronto echa en olvido su proyecto universitario y la de Santiago pervive hasta que en 1770 Carlos III la suprime de un plumazo.

Esta disposición real tuvo la virtud de despertar los anhelos universitarios navarros largo tiempo dormidos. Desde 1781 la cuestión universitaria vuelve a ponerse sobre el tapete en las Cortes. Éstas, a partir de 1815, toman el asunto con más empeño que nunca. Sus gestiones, sin embargo, se estrellan ante la reiterada negativa de Fernando VII. «Con la muerte de las Cortes, del organismo más representativo de Navarra [en 1829], faltó a los proyectos universitarios su más valioso apoyo, y en todo el siglo pasado apenas hubo esfuerzos organizados en este sentido.» De ello no se ocupa el A.

He aquí sintéticamente las líneas de la evolución histórica. Para reconstruirla, el P. Salvador se apoya constantemente en los documentos, toca en general los puntos esenciales y trata de esclarecer las causas de los hechos. La parte de interés más general es, sin duda, la referente a la Universidad de Santiago, sobre la que circulan no pocos errores. El A. expone su fundación, organización, métodos de enseñanza y actividades culturales, lista de graduados, cancelarios, varones ilustres, apogeo, decadencia y supresión; y en los apéndices nos da el texto de la Bula de Urbano VIII (1624) autorizando su erección y los estatutos de la misma (1630). Once láminas bien escogidas y un índice toponímico realzan el valor de la obra, que constituye una meritoria aportación a la historia de la cultura.

Pero, a fuer de críticos imparciales, permítansenos algunas observaciones.

Por tratarse de uno de esos temas que raramente suelen ser abordados, el A. debía haber procurado hacer una investigación bibliográfica y documental lo más completa posible. No ha tenido en cuenta varias publicaciones de los PP. Pérez Goyena, Getino, Echard y Coulon relacionadas con la Universidad de Santiago, ni la nuestra sobre la reforma tridentina en Navarra, como tampoco el artículo de Lafuente en «La Cruz» (1874) 359. Así se explica que haya caído en la ilusión de considerar su historia como «totalmente inédita en todas sus partes».

Por lo que toca a la parte documental, el A. ha explorado sistemáticamente el Archivo del convento dominicano de Pamplona y los principales

fondos del Archivo General de Navarra. También ha sacado buen partido de los Archivos municipal y Catedralicio de la ciudad del Arga. Entre los Archivos consultados figuran, además, el A. H. N. de Madrid, el Diocesano y el del Seminario de S. Juan Bautista de Pamplona, el de la Universidad de Santo Tomás de Ávila y el Generalicio de la Orden en Roma; pero de los cuatro primeros no hay ningún documento en todo el libro, y del último una sola referencia, señal indudable de que no ha visto ninguno de los cinco. Sin embargo, en el A. H. N. tenía los diversos expedientes tramitados para conseguir la Universidad navarra; en el Diocesano, varios documentos de interés para la parte primera y tercera; en el de S. Juan Bta., las relaciones íntimas entre este Seminario y la Universidad de Santiago; en el central de Roma, entre otras muchas referencias, un ms. titulado *Noticias historiales del convento de Santiago de Pamplona* con la biografía de sus hijos ilustres.

El Archivo de Simancas y el dominicano de la Provincia de España ni siquiera aparecen en la lista inicial. En el primero habría encontrado, aparte de otros muchos documentos, las negociaciones del embajador español en Roma acerca de la Universidad; y en el segundo, un ms. en el que están anotados los profesores y estudiantes del convento de Santiago, y con respecto a estos últimos, los cursos que dejaron aprobados.

Esta deficiencia de investigación se refleja inevitablemente en la obra, que resulta quizá algo externa y superficial. Algunos hechos importantes no quedan bien esclarecidos. Tal sucede, v. gr., con el fracaso de 1620. «Eran aquellos días y años — dice — de verdadero entusiasmo universitario en Navarra. Pueblo, Diputación, Cortes y Consejo Real se habían unido bajo una sola palabra: Universidad» (p. 61). El 19 diciembre 1619 se obtuvo la licencia real, y dos años más tarde (16 sept. 1621) la pontificia. Sin embargo, «la proyectada y tan deseada fundación para el Reino no se hizo entonces ni nunca» (p. 75). Ante hecho tan inesperado, el A. queda atónito y no sabe cómo explicarlo. El obispo de Pamplona, Sandoval, tiene unas palabras muy significativas que el P. S. desconoce. Llevado de un entusiasmo ingenuo, en las Cortes de 1616 prometió 6.000 ducados con destino a la Universidad, cuyos estatutos había de hacer él, según ofrecimiento del reino; pero enterado de que la autorización real contenía ciertas condiciones perjudiciales, revocó la promesa y protestó ante la Diputación. En su testamento (9 marzo 1620), confirmándose en esta actitud, dice: «Supuesto que el reino no tiene la hacienda para fundar la dicha Universidad y que lo que yo diere se ha de gastar sin lucimiento en ir y venir a Madrid y a Roma sin haber la Universidad que todos esperábamos, vuelvo a revocar la dicha manda y quiero que no se dé ningún dinero ni hacienda para obra que jamás ha de tener perfección» (*Los navarros en Trento...*, p. 201-202).

Los proyectos anteriores y posteriores a la Universidad dominicana ocupan tal vez demasiada extensión. Lo que importa sobre todo es la realidad. ¿Qué debe la cultura a la Universidad de Santiago? ¿Fué una mera

oficina de títulos baratos y fáciles? Funcionó por espacio de 140 años (1630-1770), no 150, como repetidas veces afirma el A. Según él, tuvo profesores notables. Aunque no legaran a la humanidad obras de valor permanente, interesa conocer con exactitud todas sus publicaciones inéditas e impresas y el juicio que ellas merecen, lo mismo que los hombres eminentes que se formaron en sus aulas. Estas cuestiones no reciben en la obra una solución adecuada. El capítulo consagrado a los catedráticos y alumnos preclaros de la Universidad (p. 183-195) es tal vez el más flojo. A base casi exclusivamente de Arriaga, *Hist. del colegio de S. Gregorio de Valladolid*, traza la biografía de 16 varones ilustres, todos ellos dominicos; pero doce no se ve en qué sobresalieron, y la personalidad de los restantes no está vigorosamente destacada. Nada dice de otros dominicos tan dignos de figurar en la galería de honor como los 16: el P. Pascual de Larráinzar († 1796), diligente y sagaz historiador; J. Sarabia († c. 1715), autor de los *Anales de la S. Religión de Sto. Domingo* (Madrid, 1709, 2 vols.) y de una *Hist. Escolástica* o biblioteca de los escritores de la Orden, inédita; F. Quirós, catedrático de prima, que en 1715 compuso una obra ms. sobre la Eucaristía, la Concepción y la Vida de Sto. Tomás de Aquino; F. Egúzquina, Presentado hacia 1725, que dejó inédito un curso de moral en 2 vols.; T. Carbonell, catedrático de Artes, confesor del rey y obispo de Sigüenza; Simón de Salazar, cuyo Prontuario de moral tuvo varias ediciones, una en 1687.

Junto a los dominicos deberían figurar los alumnos destacados del clero secular, como Ozta, obispo de Calahorra (1785-1789), etc.

De la Universidad de Irache, que el A. considera de inferior categoría que la de Pamplona, el Sr. Ibarra ha presentado un cuadro de honor ante el cual resultan pálidas las celebridades de la Universidad dominicana, y el colegio de la Anunciada puede ufanarse de nombres tan gloriosos como Moret, Alesón, Elizondo, Lugo, Ripalda, etc.

No se detiene en la enseñanza filosóficoteológica de la Universidad, ya que difería poco de la que se daba en otros centros similares. En cambio, bajo el epígrafe «método de enseñanza» trata de la costumbre del dictado, del número de clases en cada año escolar, libro de texto y disputas académicas (p. 145-148). «Éstas son, en síntesis, las actividades de la Universidad. Baste para dar una idea de la labor que desarrolló.» Si realmente su labor se redujo a eso, habría que convenir en que no pasó de un modesto Seminario. Pero nos resistimos a admitirlo. Creemos más bien que el P. S. presenta una visión más pobre de la Universidad de lo que realmente fué. Las obras que compusieron sus profesores, las consultas que recibían y las controversias teológicas que sostuvieron producen una impresión más alta que la que se desprende de la obra que analizamos.

El A. señala como período de esplendor y apogeo el que va de 1634 a 1700, fundándose en que «abundan en este tiempo la concesión de grados como en ningún otro» (p. 197-98). Frágil argumento, a menos que la ma-

trícula escolar esté en relación directa con el cuadro de profesores. En todo caso ese esplendor debió de ser muy relativo a juzgar por la carta que en 1662 escribió el Dr. Ulzurrun al diputado Agóiz, que no encontramos citada en la presente obra: «No hay reino en España que no tenga dos universidades insignes, y en el nuestro las dos que hay son tales, que el renombre sólo tienen de universidad, por no enseñarse en ellas todas las ciencias ni haber cátedras de oposición: la de Irache, junto a Estella, y la de PP. Predicadores en mi patria Pamplona, de quienes no se hace caso ni se estiman en España» (Bol. Com. Mon. Navarra, 1928, p. 273).

Terminamos observando que hay demasiado documentos largos en el texto, que irían mejor en los apéndices, y que las palabras Bula y Breve están empleadas indistintamente.

Con estos reparos no quisiéramos producir en el lector una impresión demasiado peyorativa. Si la presente obra no puede calificarse de definitiva — ¿cuál lo es en Historia? —, constituye una contribución muy estimable, de la cual no podrá prescindirse en adelante al hablar de la Universidad en Pamplona.

J. G. G.

E. Olmos y Canalda, *Los Prelados Valentinos*. Valencia, 1949, 427 págs.

La sede valentina cuenta con figuras de relieve universal, como Alfonso de Borja (Calixto III), Rodrigo de Borja (Alejandro VI), César Borja, Santo Tomás de Villanueva y el Beato Juan de Ribera. A su lado se destacan, entre otros, Francisco de Navarra (1556-63), Acisclo Moya de Contreras (1564) y Martín Pérez de Ayala (1564-66), los cuales brillaron en el Concilio de Trento. Se comprende sin más el interés que podría encerrar el presente episcopologio, si estuviera bien hecho.

El A. se propone en él «registrar los hechos más importantes de cada prelado con máxima concisión». Ha encontrado el camino desbrozado por Pahoner, Chabás y Sanchis Sivera. Sin embargo, su obra no pasa de mediocre. A veces se entretiene en detalles sobre la entrada y toma de posesión, sin tocar apenas lo esencial, la actividad pastoral. Como canónigo archivero y autor de un *Inventario de los pergaminos de la Catedral de Valencia*, domina la documentación local, pero sólo la local. Su información bibliográfica es pobrísima. Su falta de crítica y afán apologético se revela en frases como las siguientes: «Ya nadie duda de la venida a nuestra patria del Apóstol Santiago» (p. 17).

«Fué tanto el prestigio y acierto del cardenal [Rodrigo de Borja] Borja en su cometido [de Vicecanciller de la Curia Romana], que, caso rarísimo en la historia de la Iglesia, se le eligió por unanimidad Sumo Pontífice. ¡Y se atreven los calumniadores del gran Papa a calificar de simoníaca su elección... Fué nuestro Papa el gran reformador, por eso ha sido tan calumniado... Nuestro paisano, pese a calumniadores y falsificadores de

la Historia, fué prez de Valencia, honor de España y gloria inmarcesible del Pontificado» (p. 128, 130 y 132). Sus hijos serían segundos sobrinos.

Pasemos por alto el número exorbitante de códices que atribuye a la Biblioteca Vaticana en su fundación y otros defectos. Baste lo dicho para que se vea que estamos muy lejos de compartir los encomios ditirámbicos que acompañan a la obra y de considerarla como el tipo ideal de un episcopologio tal como debería escribirse en pleno siglo XX. Con todo, no dejaremos de reconocer de buen grado su utilidad y mérito. Es la primera historia impresa de todos los prelados valentinos, rica en ilustraciones (retratos, sellos, armas episcopales) y en documentación de carácter local.

J. G. G.

Carlos E. Corona Baratech, *José Nicolás de Azara. Un embajador español en Roma.* Zaragoza, 1948 (Institución «Fernando el Católico», tesis doctorales, n. 3), 462 págs.

Pocas biografías se leen con tanta avidez y emoción como la presente. Previo un análisis de la literatura sobre el tema y de las fuentes utilizadas, el A. nos adelante una visión panorámica de la vida, actividades culturales e ideología de Azara, que deja entrever la importancia de este hombre singular en la historia eclesiástica, política y cultural. Cada uno de los variados matices de su rica personalidad requería un detenido estudio. Ante la imposibilidad de consultar los archivos extranjeros para completar la documentación recogida en los nacionales, el Sr. Corona Baratech se ha limitado de momento a presentarnos un solo aspecto, el más interesante para la historia de la Iglesia: sus gestiones como Agente General y como Embajador de España cerca de la Santa Sede.

Bien equipado de ideas iluministas y regalistas, Azara llega a Roma el 23 de enero de 1766 y en seguida, desde su puesto de Agente General del Rey, se entrega con ardor a la gran lucha contra la Compañía de Jesús, que por entonces absorbía la atención de las cortes borbónicas. Los procedimientos de los embajadores de Francia, España y Nápoles le parecían flojos. Los que él propugnaba eran radicales: palo y más palo, garrote y más garrote. «Con tres o cuatro regimientos por una parte, y otros tantos por otra, se toma posesión de Roma y del Estado a nombre del futuro pontífice, como hizo el Duque de Alba en 1556, y está todo remediado.» Poco después de la elección de Clemente XIV predecía: «*Quod scripsi, scripsi;* los jesuítas se extinguirán, pero cuando no haya resorte que mover ni puerta donde llamar y que el arte romano se haya agotado.» Dos años más tarde insistía: «No quiero hacerme el profeta. Basta la primera que hice, que aun subsiste: el Papa los extinguirá cuando haya extinguido todos los medios de salvarlos.»

Gustoso hubiera tomado la dirección del asunto, pero sólo desempeñó

un papel subterráneo y secundario, aunque muy eficaz. Su cínico y rabioso antijesuitismo no desapareció con la extinción de la Compañía. No obstante, protegió cuanto pudo a los expulsos, especialmente a los estudiosos, por patriotismo, humanidad y cálculo político, ya que fomentar la aplicación de «estas gentes» era, según él, distraerlos «de aquel espíritu de intriga y cavilación en que están empapados todos sin excepción». La invasión francesa en Italia empeoró la situación de los desterrados, los cuales padecieron la persecución de los ateístas y una espantosa miseria. Azara se preocupó hondamente de su defensa y auxilio hasta que la corte española, compadecida, autorizó a los exjesuítas el regreso a la patria mediante un decreto, del que dijo nuestro embajador que era «más ignominioso para ellos que la expulsión de España».

Desde su arribo a Roma se puso en contacto con los más conspicuos representantes de la ilustración italiana, siendo dócil discípulo de Tanucci y consejero y mentor del ministro reformista de la corte de Parma, Du Tillot, a quien inspiró muchas ideas y proyectos antieclesiásticos y sostuvo en su lucha contra Roma. El decreto que provocó el célebre Monitorio de Parma fué elaborado y consultado previamente con Azara.

Su visión de Roma en estos años es estrecha y mezquina. Partiendo del principio indiscutible de que el Papa es solamente el Obispo de Roma y de que los Obispos debían recuperar las facultades arrebatadas por el Sumo Pontífice, sometió a una sátira cruda y despiadada la Dataría Romana, la soberanía temporal del Papa, el sacro colegio y hasta la misma persona del Santo Padre. Él, escéptico, antirromano, pregonaba la vuelta de la religión a su primitiva pureza. Aunque nunca se metió con el dogma católico, con sus continuas y virulentas diatribas minó la autoridad universal de la Iglesia. Ante él, el Primado de jurisdicción y la misión divina del Papado desaparecen. Roma, el Papa son únicamente «dispensas y corruptelas». El Sumo Pontífice sólo tiene autoridad en lo referente al dogma.

Con el tiempo, sus ideas fueron cambiando. Al Azara, Agente General, que no se asustaba ante la provocación de un cisma para doblegar al Papa a las exigencias borbónicas, sucede el Embajador, amigo de Pío VI y defensor incansable de la Santa Sede. Ya en el conflicto entre Pío VI y el Gran Maestre de la Orden de Malta, que, tocado de ideas regalistas, pretendía independizarse de la Santa Sede, Azara prestó su apoyo al Papa. Frenó los ímpetus reformistas de José II cuando éste, en su viaje a Roma del año 1782, solicitó el consejo de nuestro diplomático antes de abordar la cuestión con Pío VI, y así «el riesgo del mayor conflicto en que ha podido hallarse el Sacerdocio y el Imperio se ajustó en el palco de un teatro mientras se cantaba una ópera bufa», escribe Azara. Pronuncióse sin vacilar contra el Sínodo de Pistoya (1786) en favor de la supremacía del Papado y se opuso en 1794 a las pretensiones corsas en materia de disciplina eclesiástica, lesivas a los intereses de la Iglesia y de Roma.

La irrupción de los franceses en Italia le proporcionó la ocasión de pres-

tar servicios de incalculable valor a la causa de Roma y del Papado. Ante la marcha victoriosa de los ejércitos napoleónicos, Pío VI vióse obligado a solicitar la mediación de Azara, que antes había desechado. Las entrevistas del embajador español con Napoleón fueron bruscas. Bonaparte, descompuesto, exigía «todo lo que hubiera tenido si fuera ya dueño del Capitolio». «Id a tomarlo — le replicó Azara —, porque si esto es lo que queréis, es inútil hacer un tratado.» Los Comisarios del Directorio se mostraron más moldeables. Hábilmente les arrancó el secreto de la imposibilidad de marchar entonces sobre Roma, logrando moderar las condiciones del armisticio. El Papa entregaría 21 millones de libras francesas, 100 obras de arte y 500 manuscritos (23 junio 1796). Este tratado gravoso y humillante salvó de momento a Roma de una ruina total. La alegría de la Ciudad Eterna no conoció límites. Azara fué recibido apoteóticamente; pero, a causa de las intrigas napolitanas, su popularidad fué efímera. Rogado por el Papa, intervino nuevamente en las negociaciones para la paz entre la Santa Sede y el Directorio, dispuesto a no omitir gestión alguna para librar a Roma de la desolación que insistentemente vaticinaba. Para él, la ruina de Roma estaba decretada; el Papa y los cardenales se dispersarían. «Y yo, que soy el macho de varas de esta carreta, puedes imaginarte cuál estaré. Hace mucho tiempo que ni como ni duermo ni sé cómo vivo.» Temía un cisma irremediable, un golpe fatal para «la religión de Jesucristo, que es lo que nos debe interesar particularmente». «Amo al Papa, amo a mi Religión, amo a la ingratísima Roma.» Pero al mismo tiempo que se confiesa gozoso «muy papalino» y se preocupa por la conservación del Papado y de la unidad católica, declara que va a llegar el momento de sacudir el yugo de Roma, restableciendo los derechos que las reservas habían quitado a los Obispos.

Roto el armisticio y arrollado el ejército papal por Bonaparte, se presionó a S. S. para que se echara en brazos de Azara, entonces en desgracia, «que con sólo su presencia podía salvarlos». Firmóse la paz en Tolentino sin intervención del Caballero, en condiciones tan onerosas, que Azara anunció una inminente revolución que destronaría al Papa, implantando la República. Vuelto a Roma el 22 de abril de 1797, recuperó la confianza y amistad de Pío VI, cuya pérdida le había dejado sin sosiego.

La revolución avanzaba. «Como yo oigo dos campanas, te anuncio que la revolución romana está ya madura y que poco podrá ya tardar a reventar.» La muerte del general Duphot en un motín precipitó los acontecimientos. Contra su decidido propósito de abstención, todavía intentó una nueva gestión para evitar el destronamiento de Pío VI y sacar el máximo partido de la catástrofe, mas todos sus esfuerzos resultaron vanos. Desatóse la revolución tan temida por Azara, se proclamó la República Romana y el Papa fué preso y despojado hasta de su breviario. «La tristeza y desolación de esta ciudad... rompe el corazón... No hay corazón que resista.» Los franceses no respetaban nada, ni cardenales, ni religiosos, ni monjas, ni iglesias. La rapacidad de los generales llegó a tal extremo, que los propios soldados

oficiales franceses se sublevaron contra Massena, declarándolo «le plus in-ame voleur de l'univers».

Azara abandonó Roma, su segunda patria, donde había pasado la mitad le su vida, y fijó su residencia en Florencia, en espera de su próximo tras-ado a la embajada de París. En Siena conferenció tres días con el Papa, que se alegró infinito de verle. «Me confesó mil veces que si hubiera seguido nis consejos, no se vería en aquel estado.» El asunto que más preocupaba al embajador era la preparación del futuro conclave y el peligro de un cis-ma. En Roma hablaban de nombrar un Papa por sufragio popular a la muer-te del achacoso Pío VI, que contaba ochenta años. El Papa y el embajador convinieron en la redacción de una bula suspendiendo las formalidades ordi-narias. Todos los cardenales aceptarían el Papa elegido por los que en ma-yor número se reunieran para este objeto. Azara se puso en relación con los cardenales dispersos y recabó su conformidad. Así quedó tranquilo, saliendo de Italia «reparada su conciencia por haber asegurado en algún modo la unidad católica y la continuidad del Vicario de Cristo en la tierra».

En París, valiéndose de su prestigio, trabajó por mejorar la suerte de Pío VI y evitar su deportación a Córcega o su alejamiento de Italia, que le ocasionaría inevitablemente la muerte. A las representaciones de Azara, Treillard dejó escapar esta frase: «Lo hemos errado en no ejecutar nuestro primer pensamiento, que fué hacer desaparecer al Papa encerrándolo donde nadie supiera dél, pues nunca se habría sabido su muerte y así no habrían podido nombrarle sucesor». Azara se consolaba de la inutilidad de sus es-fuerzos pensando en que estaba asegurada la elección del sucesor y en que los Obispos podrían volver a entrar en los derechos que Roma les tenía in-habilitados con sus reservas.

Aquí acaba el libro, fruto de una laboriosa y afortunada búsqueda, de la cual es una excelente muestra la colección de 64 documentos inserta en los Apéndices. El placer y fruto que su lectura nos ha reportado, nos hace ansiar vivamente la pronta aparición del resto de la biografía. Esperamos que el A. encuentre oportunidad de consultar las publicaciones extranjeras relacionadas con el tema. Para la parte que reseñamos le hubiera sido útil manejar los trabajos de Latreille, Pisani, De la Gorce, Guyot, Bourgin, Se-pet, Debidour, etc., ciertamente no muy accesibles en España.

Las Memorias y Cartas, si por una parte son una fuente preciosa para el estudio de un personaje, por otra su utilización exige una circunspección extrema, sobre todo tratándose de un hombre tan propenso a la difamación y a la sátira picante como Azara. El A. se mueve en el plano de la mayor objetividad y crítica imparcial, pero no sé si alguna vez no presta demasia-do crédito a noticias que sólo pueden ser aceptadas con mucha reserva y después de un severo contraste.

La colocación de las notas al pie de cada página resultaría más cómoda para el lector. Para terminar, nuestra felicitación al A. de tan interesante y valioso estudio.

J. G. G.

ESTUDIOS HISTÓRICOS

¿HIZO SAN IGNACIO EN MONTSERRAT O MANRESA VIDA SOLITARIA?

Primera parte

Dice el P. Nadal en una de sus célebres pláticas de 1561 en Alcalá que, entre los pensamientos despertados en Ignacio por el *Flos Sanctorum* que le convirtió en Loyola, descollaban los de «far cose grandi en servizio d'Iddio Nostro Signore, como un *S. Honofrio* e altri santi che si le offerivano» [1].

San Onofre ha valido siempre, en la ascética lo mismo que en el arte, como el prototipo del santo solitario de rasgos selváticos [2], a la manera que lo pinta la vida que Íñigo leía en Loyola [3]. Nada extraño, por tanto, que el novel caballero de Cristo formara,

[1] *Arch. S. I. Rom. Instit.* 98 fol. 140 v. Es la copia italiana del colegio de Brescia que dimos a conocer en «Manresa» 2 (1926) 229. La mención de San Onofre se halla también en el texto castellano de aquellas pláticas tomado por el P. Gil González (*Arch. de la Prov. de Toledo* mss. 392 p. 342), y en otros tres textos italianos que hemos consultado (*Arch. S. In. Rom. Opp. NN.* 68 fol. 72 v.; *Instit.* 109 fol. 207 v., y *Arch Univ. Gregoriana* mss. provisional 2258 fol. 3 v.). No hay, por tanto, duda que Nadal nombró a S. Onofre en aquella plática y que este detalle corrió por las provincias con las copias de la exhortación. Sin embargo, cuando Nadal corrigió en 1574 el último de los citados manuscritos conformándolo en lo posible con los datos de la Autobiografía, tachó el S. Honofrio sustituyéndolo con los *S. Francesco et S. Domenico* de los Memorias autobiográficas. Cf. infra nota 76. De aquí que en la última copia que conocemos de la plática, que es el limpio de *Univ. Greg.* mss. 2258 (está en *Arch. S. I. Rom. Instit.* 98 fol. 219), no figure ya el S. Onofre. Sobre las pláticas ignacianas de Nadal prepara un estudio definitivo el P. Cándido de Dalmases. Véase entre tanto P. M. NICOLAU S. I., *Pláticas espirituales del P. J. Nadal en Coimbra* (Granada, 1945), p. 9, nota 30; *Jerónimo Nadal. Obras y doctrinas espirituales* (Madrid, 1949), pp. 91-94.

[2] Cf. N. DETZEL, *Christliche Ikonographie*, II (Freiburg, 1896), p. 566; K. KÜNSTLE, *Ikonographie der Christlichen Kunst*, II (Freiburg, 1928), páginas 479-480. Recuérdense las pinturas del claustro de San Onofre en el Janículo de Roma, que reproducen realísticamente el ciclo de su vida. Esa iglesia data de 1434, y fué fundada por el ermitaño jeronimita fra Nicolo da Forca Palena. Cf. HUELSEN, *Le Chiese di Roma nel Medio Evo* (Firenze 1927), página 541, n. 47. Interesante el detalle que S. Onofre contaba con una ermita en Montserrat. Cf. Don A. ALBAREDA O. S. B., *La vida eremítica a Montserrat*, en «Vida cristiana» 8 (1920) 229.

[3] Hemos resumido esa Vida en «Manresa» 2 (1926) 230-236.

al leerla, su primer ideal de santidad en forma de austeridades pa-recidamente exageradas. Son conocidos los rasgos que reproduce la Autobiografía: propósito de no comer sino hierbas, un áspero saco por único vestido, desaliño de uñas y cabello hasta los límites de la incultura, siete horas de oración cada día hincadas las rodillas, tres o cinco flagelaciones igualmente diarias, y todo esto prolongado por varios meses a continuación de la vela de armas de Montserrat [4].

Pero esos rasgos no implican de necesidad una vida propiamente solitaria, y pueden presentarse (como en el relato de la Autobiografía) en un penitente que mendiga por las calles de Manresa y pernocta sucesivamente en hospitales o en casas amigas. ¿Ha de excluirse, por tanto, que Ignacio practicara, al menos algún tiempo, vida propiamente anacorética, sea en los riscos de Montserrat, sea en la cueva de Manresa?

En 1925 dimos a conocer un texto impreso en 1556 (año de la muerte del santo), que afirma precisamente la vida solitaria, y señala como lugar de ella una cueva sobre el río que pasa por Manresa [5]. Lo interesante es que el testimonio venía de personaje tan inesperado como el intendente de la Universidad de Viena, Juan Alberto Widmanstadt. Con ciertas limitaciones críticas, admitimos el valor del testimonio, refiriéndolo (como parecía obvio) a la conocida cueva de Manresa.

Pero he aquí que diez años más tarde, Dom Anselmo Albareda O. S. B., recordando que una parte de la montaña montserratense domina la vega y las aguas de Manresa, creyó poder confirmar con ese texto su tesis favorita de la quedada de Iñigo en la montaña de Montserrat antes de su bajada a Manresa. Al propugnar esta tesis, el sabio benedictino recogió numerosos testimonios favorables a la vida solitaria del fundador de la Compañía, procurando quitar aceros a los contrarios y deduciendo del conjunto un influjo de Montserrat en S. Ignacio mucho más profundo y prolongado del que generalmente se afirma [6].

[4] *Autobiografía* nn. 8 y 19. Citamos el texto de MHSI, *Fontes narrativi de S. Ignatio* (Romae 1943), pp. 372 ss. Sobre las disciplinas, cf. infra, nota 78.

[5] Cf. *Un texto desconocido del año 1556 sobre la santa cueva*, en «Manresa» 1 (1925) 43-52.

[6] DOM ANSELM ALBAREDA, *Sant Ignasi a Montserrat* (Montserrat, 1935), página 81.

No ha faltado, como era de esperar, la reacción de los historiadores ignacianos, sobre todo de los españoles. Todos los que conocemos coinciden contra el P. Albareda, en atenerse estrictamente a la Autobiografía en la bajada inmediata de Montserrat a Manresa el mismo día de la vela de armas, 25 de marzo 1522; pero en cuanto a la vida solitaria en los riscos de la montaña, se bifurcan en dos direcciones.

El autor de estas líneas [7] y el P. Arturo Codina [8] no ven dificultad en admitir que el santo, pasados ya algunos días en Manresa [9], tornara otra vez a la santa montaña, haciendo por algún tiempo, no largo, vida de soledad y penitencia en alguna hendidura de ella, con tal que a este hecho no se dé proporciones trascendentales, como las que tiene la estancia en Manresa.

Otros, en cambio, como los PP. Quera [10], Creixell [11] y Larrañaga [12], creen infundada cualquier vida solitaria en Montserrat. Se diferencian en que los dos primeros subrayan además que Iñigo frecuentó y santificó la cueva de Manresa, mientras que el P. Larrañaga — tal vez por no mencionarla la Autobiografía cuyo comentario teje — hace caso omiso de ella [13]. Tenemos entendido

[7] Pedro de Leturia S. I., *San Ignacio en Montserrat*, en «Manresa», 12 (1936) 153-167. Y cf. también del mismo autor: *El gentilhombre Iñigo López de Loyola en su patria y en su siglo* (Barcelona, 1949), p. 170.

[8] Arturo Codina S. I., *Sant Ignasi a Montserrat*, en «AHSI» 7 (1938) 106-108.

[9] Subrayamos lo de «pasados algunos días en Manresa», porque el P. Creixell en el opúsculo que en seguida citamos en nota 11, afirma (p. 17) que el P. Leturia «separándose en ello del P. Codina» sostiene que la demora en la sierra de Montserrat fué después de haber el santo entrado en Manresa. No hay tal divergencia. El P. Codina, pp. 107-108 dice y prueba expresamente que la estancia en la montaña pugna con el relato de Cámara únicamente *si se la coloca* (como hizo Maffei) *antes de bajar Iñigo a Manresa.* Es exactamente lo que el autor de estas líneas había escrito dos años antes (y de acuerdo oral con el P. Codina) en el art. ya cit. de «Manresa», p. 158.

[10] P. M. Quera S. I., *Origen sobrenatural de los Ejercicios espirituales* (Barcelona, 1941), pp. 44-86.

[11] J. Creixell S. I., *San Ignacio de Loyola. De Montserrat a Manresa* (Barcelona, 1945), pp. 3-17.

[12] V. Larrañaga S. I., *Obras completas de S. Ignacio de Loyola. I. Autobiografía. Diario espiritual* (Barcelona, 1947), pp. 51-57, 156.

[13] *Obr. cit.*, pp. 852-853, donde repasa uno por uno todos los aspectos de la vida del santo en Manresa, aun algunos ajenos a la Autobiografía, por ejemplo, la lectura del Kempis. — Por lo demás el P. Larrañaga es más comedido que los otros dos autores en juzgar de nuestra teoría y de la del P. Codina: «acaso sea demasiado conceder», etc., p. 56.

que el presbítero catalán don José Tarré, en un estudio manuscrito sobre los orígenes de los Ejercicios premiado en un reciente concurso barcelonés sobre ese mismo tema, da un paso más, ateniéndose a rajatabla a sola la Autobiografía y negando, por lo mismo, tanto la cueva de Montserrat como la de Manresa. . . .

Si en las presentes líneas volvemos sobre este tema, aduciendo algunas fuentes nuevas y examinando más despacio las ya conocidas, no lo hacemos por mantener polémicamente nuestras primeras posiciones [14], ni por un interés mera o preferentemente local o topográfico. Nos mueve únicamente el deseo de preparar el camino a una biografía crítica del santo, que sea refundición y continuación de la que tenemos ya publicada sobre su juventud y primeros pasos en el espíritu. Al tantearla, más de una vez nos ha parecido insuficiente el primer estudio que hicimos en 1936 de este intrincado problema, y hemos deseado formar sobre él una convicción personal basada en el estudio de todas sus fuentes. Es esto lo que aquí intentamos.

Como el eje de ese estudio ha de ponerse necesariamente en el sentido e interpretación que se dé a la Autobiografía, recogeremos en primer lugar los textos que son anteriores o independientes de ella, y haremos luego el examen cuidadoso del relato ignaciano. En una segunda y tercera parte veremos los comentarios inmediatos hechos a ese relato y los complementos que ofrecen los procesos de beatificación y canonización de Ignacio.

[14] Alguien ha insinuado que la opinión nuestra y del P. Codina se debió a «un acto de benevolencia y conformidad con el autor de *Sant Ignasi a Montserrat*, olvidando quizá la sentencia tan conocida: *amicus Plato, sed magis amica veritas*» (Creixell, obr. cit., p. 17). Con Dom Anselmo Albareda nos ligan de antiguo lazos de amistad y estima, pero ni él necesita de nuestra benevolencia, ni esos artículos del P. Codina y del autor de estas líneas dejan de rechazar por razón de estima y amistad varias de las más importantes apreciaciones del libro. Se nos permitirá añadir que antes de la monografía del P. Albareda, habíamos discutido con el P. Codina sobre el testimonio del P. Araoz relativo a la cueva de Montserrat, llegando siempre a la conclusión uniforme de que debía encerrar un fondo de verdad, y que no se le podía mirar consiguientemente, pese a Ribadeneira, como un mero «cuento». Es lo que ambos escribimos más adelante al reseñar el libro del P. Albareda. Cf. «Manresa», 12 (1936) 158; «Arch. H. S. I.», 7 (1938) 106-107. Ni soñamos jamás (¡quién lo hubiera podido imaginar en el P. Codina!) que con ello comprometíamos de alguna manera el origen sobrenatural de los Ejercicios . . .

I

TEXTOS INDEPENDIENTES DE LA AUTOBIOGRAFÍA

Para proceder con mayor claridad, los propondremos en el orden cronológico de su composición.

1. Carta de Laínez, 1547 [15]

En el punto que nos interesa se presenta desdibujada e inexacta. El cambio de vestidos del peregrino se pone erróneamente antes de llegar a Montserrat, y con un detalle que es nuevo desliz, tenazmente repetido (como hemos de verlo) en los testimonios independientes de la Autobiografía: que el santo *trocó* sus vestidos con los del pobre [16].

Después de la vela de armas en Montserrat, siguen cuatro meses de penitencia austerísima y de ignorancia de las cosas del espíritu. Al final de ese tiempo coloca vagamente la confesión general nn. 7-8, 12. Pero ni para la penitencia ni para esa confesión precisa el sitio de demora de Iñigo. Sólo una vez, y de pasada, habla de su estancia en «un» hospital sin dar su nombre ni el del pueblo a que pertenece (n. 9). Después de los cuatro meses, describiendo la eximia ilustración, nombra por fin a Manresa, primero medrosamente: «creo fuese en Manresa» (n. 10), luego con resolución: «en obra de un año que estuvo en Manresa» (n. 12), sin determinar si en el año entran los cuatro primeros meses. El único marco topográfico que recurre en todo el relato se refiere a la eximia ilustración: «cabe un agua, o río, o árboles». Es decir,

[15] Texto en MHSI, *Fontes narr.* I, pp. 76-84.

[16] «Y los vestidos los *trocó* con un pobre» (n. 6). Lo que sí hizo el peregrino antes de llegar a Montserrat fué comprar su saco y su soga. Pero ni antes ni después vistió los andrajos del pobre al darle su propio traje, que es lo que de suyo significa «trocar» los vestidos. Como Laínez recuerda luego (n. 7) la compra del saco, se seguiría que primero vistió los andrajos del pobre, y luego dejó éstos por el saco. Digamos más bien que al escribir a vuela pluma, empleó una expresión inexacta. De todos modos indujo en error a varios de sus sucesores, como se verá pronto.

pese a la indecisión de los detalles, en un paisaje marcadamente campestre.

Parecería absurdo querer deducir de este cuadro una demora prolongada en la montaña de Montserrat o en la cueva de Manresa. Pero parece que sería igualmente infundado el excluirla, principalmente en los cuatro meses que precedieron a la eximia ilustración [17]. Lo único que se deduce lógicamente es la escasa información de Laínez en este particular y la necesidad de testimonios más puntuales.

Con estas indecisiones de la carta contrasta su seguridad al hablar de los Ejercicios ya en Manresa: «Cerca de este tiempo. . . vino cuanto a la sustancia en estas meditaciones que decimos ejercicios» (n. 12). «Daba también [en Barcelona] meditaciones o ejercicios espirituales, en lo cual tenía especial gracia y eficacia» (n. 15). Se ve que las confidencias de Ignacio se grabaron mejor a Laínez en este punto céntrico que no en otros pormenores topográficos y cronológicos.

2. Sumario de Polanco 1547-1548 [18]

Polanco repite varias de las inexactitudes e imprecisiones de Laínez, su fuente principal en 1547, por ejemplo el trueque de vestidos con el pobre antes de Montserrat y la ambigüedad sobre el tiempo y el sitio de la confesión general (nn. 12 y 20). Pero precisa, en cambio, que los cuatro meses anteriores a la eximia ilustración los pasó el santo en Manresa, «donde fué luego que salió de Montserrate» (n. 14) [19]. Lo obvio es suponer que esa salida siguió inmediatamente a la vela de armas descrita en el pá-

[17] El P. Albareda, *obr. cit.*, p. 85, urge a favor de la estancia de Iñigo en la sierra de Montserrat que, según Laínez y más específicamente Polanco, no comía esos primeros meses sino pan ni bebía sino agua; mientras que la Autobiografía y los procesos dicen, al contrario, que en su estancia en Manresa aceptaba los domingos un poco de vino y aun otros alimentos. Creemos no conviene alambicar tanto en textos escritos a vuela pluma, y que de suyo admiten interpretación menos literal. Además, no Laínez, pero sí Polanco precisa en ese escrito (n. 14) que aun aquellos *cuatro primeros meses* los pasó Iñigo en Manresa.

[18] Texto en *Fontes narr.*, I, pp. 159-165.

[19] Esta precisión desaparece en los *Sumarios italianos*, en los que no se nombra a Montserrat, y de Manresa sólo se dice que dió en ella los Ejercicios. Cf. *Fontes narr.*, I, pp. 261-262, nn. 1-2.

rrafo anterior (n. 13). El texto, con todo, no lo dice explícitamente, dejando en absoluto la posibilidad de un paréntesis entre esta vela y aquella bajada. Lo que sí parece excluirse más claramente es una demora larga en despoblado, cerca o lejos del pueblo, todo el tiempo que estuvo en Manresa: «por su ordinario vivía de lo que le daban por amor de Dios, *dormiendo en el hospital*» (n. 24). También el marco de la eximia ilustración tiene contornos más precisos: «cerca de un río», con «una cruz vecina» . . . (n. 18).

En cuanto a los Ejercicios, repite y glosa al testimonio de Laínez, añadiendo (detalle que no estaba en éste) que en «la misma tierra de Manresa comenzó a dar estos ejercicios a varias personas» (n. 24).

3. Pláticas de Nadal en España 1554 [20]

Aunque son un boceto impresionista más que una exposición histórica, presentan a veces rasgos concretos y firmes, como la fecha de la vela de armas (25 de marzo de 1522) que se da aquí antes de que Nadal conociera la Autobiografía (n. 4), y las meditaciones del Rey y de las Banderas que se emplazan en el período de penitencia y contemplación que siguió inmediatamente a ella (n. 6). La topografía en cambio brilla por su ausencia, pues ni siquiera se nombran Montserrat y Manresa (nn. 4-6).

4. Widmanstadt: 1556 [21]

El doctor Juan Alberto Widmanstadt, superintendente en el año 1556 de la Universidad de Viena y canciller de la Baja Austria, había tratado con el P. Salmerón [22], y era amigo y colaborador de S. Pedro Canisio [23]. Debió conocer también al P. Juan de

[20] *Fontes narr.*, I, pp. 306-307.

[21] Seguimos los datos que publicamos en «Manresa», 1 (1925) 44 ss. y se utilizaron luego en la exposición de *Fontes narr.*, I, pp. 780-788. El P. Braunsberger, como ahí se recuerda, fué el primero en llamar la atención sobre el opúsculo de Widmanstadt, pero ni dió el resumen de su contenido, ni advirtió la importancia del texto sobre la cueva de Manresa.

[22] Canisio a Laínez, 2 noviembre 1556: «El Dr. Lucrecio [Widmanstadt], a quien conoce bien el P. Salmerón» ... En *B. Petri Canisii ... epistulas et acta*, ed. O. Braunsberger, II (Freiburg im B. 1898), p. 30.

[23] Por eso recurre frecuentemente en los tomos I y II de Braunsberger.

Vitoria, quien de todos modos fué maestro de su hermano menor Felipe Jacobo, entrado en el colegio de Viena en 1552 [24] y pasado en 1556 al noviciado de la Compañía. Juan Alberto conversó también largamente con el P. Nadal durante la estancia de éste en Viena el año 1555 [25]. Vese por todo ello, que podía tener bastantes noticias sobre S. Ignacio y los orígenes de la nueva Orden.

Cuando en 1556 supo la muerte del fundador, creyó llegado el momento de publicar una semblanza de su persona y vida, que al mismo tiempo destruyera ciertas calumnias propaladas por los protestantes acerca de los nuevos soldados del Papa. Vió así la luz pública en 1556 el primer impreso sobre la vida de Ignacio, y una de las primeras apologías del Instituto de la Compañía [26]. He aquí cómo describe en ella la materia que nos interesa.

«Ex qua lectione [librorum devotorum Loiolae], cum *austerioris vitae genus* animo concepisset, simulato ad Nagerae ducem itinere, ad celeberrimum multisque miraculis praeclarum in Hispania templum, quod Virgini Dei Genitrici in Monte Serrato extructum est, perrexit. Quum porro revertenti pannosus mendicus in via forte ocurrisset, vestes suas pretiosas et sericas cum centonibus eius conmutavit, et in *specu ripae fluminis quod agrum manrezanum perlabitur imminenti, solitariam vitam aliquando egit,* indeque peregrinus pauper et mendicus in Terram Syriae Palestinae sanctam profectus fuit» ... [27].

[24] En *Fontes narr.*, I, p. 781 parece hacerse a Vitoria rector del colegio de Viena ya por este tiempo, pero no lo fué hasta 1558. El P. Juan Alfonso de Vitoria hizo los Ejercicios en Roma en marzo de 1549, dirigido probablemente por el P. Polanco, decidiendo en ellos entrar en la Compañía. Cf. I. Iparraguirre S. I., *Práctica de los ejercicios de S. Ignacio de Loyola en vida de su autor* (Roma-Bilbao, 1946), pp. 207-210, 259-263. Conoció a S. Ignacio durante su noviciado. En 1551 le hallamos ya en Viena, en cuyo colegio enseñó griego y humanidades hasta el otoño de 1553 en que volvió a la ciudad eterna. Es sobre todo conocido por el *Directorio de Ejercicios* que le dictó S. Ignacio en esta su segunda demora en Roma. Retornó a Viena como rector en 1558, permaneciendo en este cargo hasta 1562. Cf. Braunsberger, *obr. cit.*, I, pp. 414, 410; 439, 616, nota 4; MHSI, *Exercitia et Directoria*, pp. 751-794.

[25] Por ejemplo sobre el proyecto de fundar una tipografía católica en Viena, cf. MHSI, *Nadal*, I, pp. 310-312. Nadal llama al doctor «molto cattolico e dotto», *Ibid.*, p. 309.

[26] En este segundo aspecto, le había precedido el cartujo de Colonia Bruno Loher en la introducción que puso el 11de noviembre de 1555 a la edición latina, impresa el año siguiente, de la *Theologia mystica* de Herp. Cf. *Fontes narr.*, I, pp. 754-761.

[27] *Ibid.*, pp. 788-790, donde se hallará también la traducción alemana hecha en 1560 por Esteban Agrícola.

Dentro de la rapidez esquemàtica del relato, resalta aquí la precisión de varios pormenores, como los nombres de Nájera y Manresa, la simulación de ir a despedir al duque, el convertir el cambio de vestidos en un «trueque» con los andrajos del mendigo, el colocar ese cambio no antes de Montserrat, sino volviendo de ella (revertenti), la afirmación rotunda de la cueva y su topografía precisa. Los tres primeros detalles inclinan a creer que el canciller se inspiraba en la carta de Laínez, pues se hallan también en ella, incluso (como hemos visto) el error del «trueque» de vestidos [28]. Esa carta pudieron habérsela comunicado los Padres de Viena, pues Nadal, que estuvo allí el año anterior, solía llevarla [29]. Pero por otra parte, Widmanstadt cuenta con otras referencias escritas u orales, pues añade a Laínez que Iñigo fué llevado de Pamplona a Loyola «a parentibus requisitus» y le completa al poner la noticia de la vida solitaria en la cueva.

Sobre este último punto, que es el más importante, podría ocurrírsele a alguno (y no hablamos de memoria) que Juan Alberto no hizo sino combinar «humanísticamente», sin fuente alguna nueva, ciertos elementos dispersos de la carta de Laínez, la cual — como vimos antes — habla de siete horas de oración y de gran austeridad y ayunos, nombra a Manresa y pone la eximia ilustración «cabe un agua, o río, o árboles». De aquí a convertir a Iñigo en un anacoreta con su cueva correspondiente, solo hay un paso. La conjetura tomaría mayor fuerza si se supusiera que Nadal había contado en 1555 al canciller, como lo hizo en 1561 en Alcalá, que Iñigo quería por aquel tiempo imitar a S. Onofre. Widmanstadt modificó ciertamente las noticias de Laínez sobre Manresa, haciendo falsamente de todo ese tiempo un período de vida solitaria. Con parecida despreocupación, pudo haber combinado los otros elementos y forjado la cueva.

[28] Cf. *ibid.*, pp. 74, n. 4, 76, n. 6. Y cf. supra nota 16. No nos atrevemos, por eso, a decir tan categóricamente como el P. Fernández Zapico que la carta de Laínez no influyó en Widmanstadt, Cf. *ibid.*, p. 66. Adviértase, por lo demás, que una de las antiguas versiones latinas de la carta (y una sola), corrigió el error del trueque de vestidos cf. *ibid.*, p. 77, n. 6 y su aparato crítico. Sin duda que esa versión siguió ya a la Autobiografía.

[29] Cf. *ibid.*, pp. 60, 66. Nadal mismo dice en 1567 que la carta de Laínez «è commune a tutti» MHSI, *Nadal*, p. 423, n. 2. Parece probable que la tuviera también el P. Vitoria en 1551-1553, pues tanto trató en Roma con el P. Polanco. Cf. supra, nota 24.

Nos resistimos, con todo, a admitirlo. Primero, porque sabemos que el doctor tuvo también fuentes orales, y las recuerda en su escrito: *«natus est autem, ut a praeceptoribus meis, ignatianae pietatis asseclis, audivi»*, etc. ...[30]. Hace por tanto, falta una prueba expresa para reducir a mera interpretación de la carta de Laínez, las afirmaciones precisas que no estén claramente contenidas en ella. Segundo, porque el texto no habla vagamente de «una» cueva junto a «un» río, sino fija con tan buen tino su ubicación sobre las márgenes del río que baña la vega manresana, que aun hoy día resulta suficientemente precisa. Tercero, porque este primer testimonio, con ser tan inesperado y lejano, no queda aislado en la tradición ignaciana antes empalma (como aparecerá más adelante) con otros, independientes de la carta de Laínez.

De aquí que no basten para quitar en este punto valor al dicho de Widmanstadt los otros errores que el texto contiene, y a los que aludieron probablemente Canisio y Polanco en su severa crítica del opúsculo. Porque el poner el cambio de vestidos después de la vela de armas, y el prolongar la vida solitaria desde Montserrat a Barcelona sin una actividad urbana en Manresa, pugnan con todas las fuentes inmediatas y seguras sobre esta materia.

¿Qué decir, por último, de la tentativa del P. Albareda, que procura aplicar este testimonio a la quedada de Iñigo en la montaña de Montserrat? Su principal argumento se funda en que esa vida tan solitaria y tan prolongada en una cueva, no cuadra con las meras visitas que Iñigo pudo hacer a la gruta de Manresa, mientras responde perfectamente a la vida de anacoreta de que hablan los testimonios favorables a la cueva de Montserrat[31]. Esto último es verdad. Pero creemos que sin violentar el texto, no puede deducirse de ahí lo que el ilustre crítico pretende. Primero, porque Widmanstadt extiende en fin de cuentas la vida solitaria a todo el período de Montserrat a Barcelona, lo que es en toda hipótesis falso. Segundo, porque si se refiere a una cueva de Montserrat, lugar más conocido en Alemania que Manresa[32], no

[30] *Fontes narr.*, I, p. 788, n. 3. Como explicamos en «Manresa», 1 (1925) 46-47, el canciller puso la relación en labios de su hermano menor Felipe, que desde 1552 era alumno de los jesuítas en Viena, y en especial del P. Vitoria.

[31] *St. Ignasi a Montserrat*, p. 81.

[32] Es sabido que la celebridad europea y mundial de Manresa proviene de la estancia en ella de S. Ignacio, mientras que Montserrat, sobre todo desde el

se ve a qué viene especificar la gruta por su posición con respecto a Manresa. Tercero, porque, dada la distancia que hay entre Montserrat y Manresa, puede decirse de una cueva de aquella montaña, que mira al río de Manresa, pero no que está pendiente sobre su orilla, principalmente poniéndose la cueva de Montserrat encima del monasterio y no siendo ya el Cardoner (río de aquella ciudad), el que pasa al pie de la montaña, sino el Llobregat en el que el Cardoner ha desembocado bastante antes de llegar a Montserrat.

Habrá, por tanto de decirse, que el texto vienense habla de la gruta de Manresa, aunque dando a los ejercicios de oración y penitencia en ella practicados, un aislamiento y continuidad hasta la ida a Barcelona, que pugnan ciertamente con las Memorias autobiográficas.

5. Polanco y Payva de Andrada: 1564

El opúsculo de Widmanstadt despertó la cólera y las burlas de los protestantes por la defensa que hacía de la nueva Orden, y en especial de su nombre de Compañía de Jesús. Descolló en el ataque Kemnitz, quien en el más acerbo de sus panfletos embistió por igual contra el Concilio de Trento y contra los nuevos «Jebusitas», «Suitas» o «Contrajesuses», que es como, según él, debía llamarse a los jesuítas [33]. Por eso mismo, la respuesta del teólogo portugués Payva de Andrada, 1564, contenía en su primer libro un esbozo de Historia de Ignacio y de su Compañía [34].

El P. Polanco, en carta a Nadal del 1.° de diciembre de 1564, dice expresamente que el P. Laínez y él mismo, presentes a la sazón en Trento, le iban ayudando a preparar esa parte del escrito, y aun le habían «prestado» lo necesario para escribir de pro-

libro de su abad Pedro de Burgos, 1514, era bien conocida ya de antes en Europa, incluso en Alemania. Cf. G. Schreiber, *Der Montserrat im deutschen Erinnerungsbild,* publicado en «Spanische Forschungen der Görresgesellschaft», serie 1.ª, 7 (1938) 258-292.

[33] Puede verse nuestro estudio, *Nuevos datos sobre S. Ignacio. La labor de Polanco y Nadal en los orígenes de la biografía ignaciana* (Bilbao, 1925), página 25.

[34] *Ortodoxarum explicationum libri quinque ...* (Coloniae 1564, apud Mateum Cholinium).

pósito sobre «el origen y progreso de la Compañía» [35]. Como Polanco compuso en 1548, 1549 y 1551 tres Sumarios con ese mismo título [36], parece designar claramente las fuentes empleadas por Payva de Andrada. Y en efecto, éste, más aún que Polanco, olvida la topografía y va derecho a hacer resaltar las dos etapas de la vida interior desde Loyola hasta la peregrinación palestinense: la de extrema aspereza exterior, y la de iluminación y apostolado. Como podrá verse en el texto, sólo cita el nombre de Montserrat, aunque sin la vela de armas que podía tal vez dar lugar a las burlas protestantes: todos los demás rasgos concretos, no sólo la cueva manresana, sino Manresa misma, han desaparecido. Reproducimos, sin embargo, su texto, por haber sido bastante leído hasta la *Vita* publicada por Ribadeneira.

... «In ipso aetatis flore (erat enim 26 annos natus) [37] domo, patria ac propriis laribus relictis, in templum Deiparae Virgini dicatum antiquitate et quampluribus miraculis illustre quod Montemserratum vocant, se migravit; atque cum veterem hominem ibi prorsus exuere statuisset, neque antiquas quidem vestes retinere voluit. Quocirca sacco indutus, inmodicas illas delicias, quibus eius fuerat corpus delibutum, veterem fastum, insolentiam, temeritatem coeterasque animi cupiditates rara quadam et insolita vitae austeritate, humilitate, patientia, virtutumque omnium flagranti studio coepit compensare, in quo tam diu et tanta cum omnium admiratione perstitit, ut multorum postea animos non tam eruditionis praestantia, qua tunc erat destitutus, quam illustris sanctitatis exemplo ad verum Dei amorem a vitae pravitate converteret, cum praesertim consilia prudentiae, pietatis amorisque plenissima saepius cum illo coniungeret. Nam postquam aliquandiu tam austera acerbaque poenitentia cupiditatum impetus coercuisset et refrenasset, ut omnibus corporis voluptatibus sibi sponte interdixisse videretur, repentina quaedam ad celestis lux illi exorta fuit, tantaque Sancti Spiritus dulcedine fuit delibutus, atque divinae cognitionis tanto lumine illustratus, ut in tertium coelum raptus ibique arcana Dei verba quodammodo audivisse videretur. Tanta

[35] MHSI, *Nadal*, II, p. 165.
[36] Cf. sus textos en *Fontes Narr.*, I, pp. 151-256, 261-298.
[37] Este número no se hallaba en Widmanstadt, pero Payva lo pudo ver en los tres *Sumarios* de Polanco. Cf. *Fontes narr.*, I, 16*, 154, 261.

item in proximos caritate subite exarsit, ut in illorum salutem onmem operam atque laborem non sine maximo fructu et admiratione collocaret. Cum vero in hac poenitentiae, caritatis, virtutumque omnium palaestra se aliquando aegregius vir Ignatius exercuisset, Hierosolymam sanctissimam urbem se contulit» ... [38].

Nada delata en este texto, cuidadosamente adaptado a las necesidades bíblicas y humanísticas de la polémica protestante, el uso de la Autobiografía ignaciana.

6. Surio: 1566-1568

Traído, como se sabe, del protestantismo a la Iglesia católica por su amigo Pedro Canisio, conservó siempre el devoto cartujo de Colonia profundo afecto hacia el segundo apóstol de Alemania y hacia la Compañía de Jesús. «Afecto (escribió el amigo de ambos Juan Hassio), si no mayor, cierto no menor que el que tenía por su propia Orden [39].

Canisio y los jesuítas de Colonia colaboraron a la composición de sus obras, como se ve en los índices de Onofre Panvinio y en la relación manuscrita de la conversión del conde Uldarico de Helfenstein, que el P. Leonardo Kessel le entregó a nombre de Canisio en julio de 1567 para la continuación de su célebre *Historia Universal de 1500 a 1564* [40], tantas veces impresa y continuada de 1565 a 1674 [41]. No ha de extrañar, por lo mismo, que esta obra dedique a los orígenes de la Compañía de Jesús y a la vida de S. Ignacio un cariñoso capítulo. He aquí el párrafo relativo a la materia que nos interesa:

«In ipso aetatis flore (agebat quippe tunc annum aetatis XXVI) ad celeberrimum Montis Serrati templum se contulit, ubi vestibus lautioribus et sericis exutus, quas pauperi cuidam dedit, eius laceras rursus induit; tamque rigidam et omnis virtutis studiosam aliquandiu vitam egit, ut permultos ad Dei amorem suo exemplo inflammaverit. *Degebat ad tempus solitarius in specu quodam ad*

[38] Ed. de 1564, pp. 13-15.
[39] Cf. *B. Canisii ... epistulae*, VI, p. 383.
[40] *Ibid.*, V, p. 532, carta de Kessel a Canisio del 29 julio 1567.
[41] La primera edición es de Lovaina 1565, de la que se hizo traducción alemana en 1568. Este mismo año se imprimió en Colonia el original latino, prolongando la materia hasta 1568. Usamos de esta edición.

litus fluvii per campum manresanum decurrentis, faciens dignus fructus poenitentiae, quemadmodum Domini Baptista Ioannes in Evangelio hortatur. Id temporis litterarum rudis fuit, sed spiritus Sanctus, et mirabili eum collustravit lumine, et singulari erga proximos amore succendit. Inde in pauperis peregrini habitu Hierosolymam se contulit» [42].

Como se ve, Surio sigue sustancialmente a Widmanstadt, admitiendo (sin protesta de Canisio ni de Kessel) la vida solitaria en la cueva manresana que Polanco y Payva de Andrada habían ignorado. Pero corrige acertadamente, con el texto de este último [43], la prolongación de aquella vida, sugerida por el canciller. La demora en la cueva es «ad tempus», y va seguida en Manresa misma de una admirable iluminación del Espíritu Santo y del celo apostólico.

Este texto, con no contener en esta materia fuentes nuevas, fué muy leído y citado en los siglos XVI y XVII. Lo aprovechó Heinrich Pantlin en su *Prosographia heroum ... totius Germaniae* publicada en Basilea un año después que la primera edición de Surio, 1566 [44]; lo citó literalmente en 1606 don Galcerando de Albanell en los procesos apostólicos de Barcelona para la canonización de S. Ignacio [45]; lo reprodujo con ligeras variantes el cardenal Antonio María del Monte en su relación oficial a Gregorio XV en el Consistorio del 19 de enero de 1622 [46], y aun pasó de ahí a la bula misma de canonización de S. Ignacio, 6 de agosto de 1623: «*in quodam specu ad preterfluentis fluminis ripam sito, faciens dignos poenitentiae fructus,* pauperem atque asperam vitam transegit» [47]. El curioso testimonio de Widmanstadt, encerrado en un libro raro de escasa circulación, alcanzó así por obra de Surio una divulgación insospechada.

[42] *Commentarius brevis rerum in orbe gestarum ab anno salutis M. D. usque in annum M. D. LVIII* (Coloniae, 1568), p. 270.

[43] También la edad de 26 años parece estar tomada de Payva. Cf. supra, nota 37.

[44] Sobre Pantlin y su obra, cf. BRAUNSBERGER, *obr. cit.*, V, pp. 850-852.

[45] En *Arch. Postul. S. I., Rom. Canonis. S. Ign.*, vol. II (antes IX), fol. 30, r.-30 v.

[46] *En Acta Sanctorum Iulii,* VII, p. 612, n. 1053: «In quodam specu ad littus fluvii per campum Minorissanum decurrentis, faciens fructus dignos penitentiae, pauperem atque asperam vitam transegit» ... Pero como veremos más adelante, el texto se combina ya con la Autobiografía.

[47] *Bullarium Romanum* (ed. Taurinensis), vol. XIII, p. 26.

7. Garibay: 1566-1571

El historiador Esteban de Garibay escribió su relato sobre Ignacio y su obra casi los mismos años que Surio, pues el tomo III del *Compendio historial* lo compuso en 1566, y las aprobaciones de impresión son de 1567 [48].

No sabemos que el erudito mondragonés contara con fuentes escritas para su relación. Desconoce, desde luego, a Laínez, Polanco, Widmanstadt, Andrada y Surio. Pero estuvo en contacto con varios de los compañeros y colaboradores de Ignacio, como los primeros jesuítas del colegio de Oñate, más Araoz, Borja y Juan de Javier [49]. Su mismo padre, Esteban de Garibay, conoció a Iñigo en Alcalá, y se admiró de ver lo mucho que en aquella ciudad le perseguían [50]. Así se explica que el autor diera detalles muy precisos sobre la herida de Pamplona [51], sobre la intervención de Araoz en la aprobación oral de la Compañía por Paulo III en Tívoli [52], sobre la primera venida de Borja y Araoz a Guipúzcoa [53]. El mismo discutido dato del nacimiento de Iñigo en 1495 proviene sin duda de noticias oídas a esos confidentes, tal vez al P. Araoz [54].

[48] Cf. *Memorias de Garibay*, en *Memorial histórico español*, vol. VII (Madrid, 1854), pp. 282-283; y *Compendio historial de las Chrónicas y universal Historia de todos los Reinos de España ...* Tomo III. *Donde escriben las vidas de los Reyes de Navarra* (Amberes, Christophoro Platino, 1571). En el tomo I, folios de introducción, están el informe favorable del doctor Pérez de Castro, 10 de marzo de 1567, y la aprobación regia del 4 de abril de 1567.

[49] Cf. las ya citadas *Memorias de Garibay*, pp. 262-264, 305, 309, etc. En página 264 copia la carta que S. Francisco de Borja le escribió de Burgos a Toledo el 30 de abril de 1553, no conocida por MHSI, *Borja*, III, pp. 142-143. Más adelante trató mucho en Toledo con el P. Juan de Mariana. *Memorias*, páginas 365 ss.

[50] Así lo testifica el autor en el *Compendio historial*, III, pp. 595-596.

[51] Dice, por ejemplo (rasgo que se nos olvidó recoger en *El Gentilhombre*, p. 132), que, al alcanzarle el proyectil francés «cayó del castillo abajo, donde casi muerto ...», p. 594. Y sobre la cojera: «La cojedad salió tan poca, que si no era mirándole a tino y sobre aviso, no se le conocía». Ibid. Y cf. *El Gentilhombre*, p. 147.

[52] En p. 597 cuenta expresamente que fué Araoz el que trajo en septiembre de 1539 desde Tívoli el billete en que el cardenal Contarini contaba a Ignacio la aprobación oral de la Compañía por Paulo III. Lo supo, sin duda, del mismo P. Araoz.

[53] *Ibid.* En las *Memorias*, p. 263, añade que su padre era «devoto servidor» del P. Francisco.

[54] *Compendio historial*, p. 594. Hemos visto ya que la conversión a los veintiséis años (dato que concordaría con el nacimiento en 1495) pasó de Polanco a

Garibay se aficionó tanto a la historia de su paisano de Loyola que compuso un escrito aparte sobre ella. Fué un jesuíta (colaborador suyo en ese trabajo) quien le aconsejó contentarse en el *Compendio historial* con el relato breve que en él publica, «reservando lo demás para otro lugar y tiempo, siendo dello servido Dios» ...[55]. No se ha encontrado aún (que sepamos) aquel escrito. Con relación a Montserrat y Manresa, dice así el resumen del *Compendio Historial.*

«Recuperando la salud, fué derecho en romería a la devota casa de Nuestra Señora de Montserrate, y habiendo primero dado a los pobres todo aquello con que se hallaba, hizo allí una novena con mucha penitencia, confesión y comunión. *De Monserrate fué el santo varón a las montañas de Manresa, y allí, habiendo siete meses en vida eremítica hecho grande penitencia, durante la cual comenzó a obrar los Ejercicios espirituales que agora, siendo por la Sede Apostólica, confirmados, usa la Orden suya,* partió para Barcelona y de allí por mar», etc. [56].

Estas líneas contienen el testimonio *impreso* más antiguo que conocemos sobre la composición de los Ejercicios en Manresa. Testimonio que, no dependiendo ni de Laínez, ni de Polanco, ni de Ribadeneira (Garibay no conoció los textos manuscritos de los primeros, y la *Vita* del último se publicó en 1572) ha de sumarse, no reducirse a ellos. Cuanto a la vida eremítica y solitaria, la afirmación es rotunda, si bien los siete meses a que la extiende son probablemente una errada aplicación a sola ella de lo que sus confidentes decían de toda la demora en Manresa. El célebre Cons-

Payva de Andrada y de éste a Surio; pero, no habiendo en Garibay ningún rastro de lectura de esos autores, parece que su testimonio proviene de fuentes españolas y guipuzcoanas.

[55] *Compendio* ..., p. 601. No tenemos en la actualidad tiempo de buscar ese escrito, que sería de interés para la biografía de San Ignacio. Ignoramos quién fué el padre que le disuadió de publicarlo en la obra grande de Historia de España. Al tiempo de la impresión en Amberes, su padre espiritual y confidente fué el P. Juan de Javier, quien había conocido a San Ignacio. Cf. *Memorias* ..., p. 304-309; MHSI, *Chronicon* VI, p. 142; *Borja* V, pp. 304-305, 619; *Nadal* III, p. 543; IV, pp. 358-359. Pero no creemos fué él quien le dió este consejo, sino más bien otro padre que le ayudó a escribir la relación extensa: «En la institución suya [de Iñigo] tenía yo mucho más alargada la pluma, pero alguno de la mesma Compañía, *que para ello era parte,* fué causa», etc. *Compendio,* p. 601. Diríamos que se trata de Araoz.

[56] *Ibid.,* p. 595.

tantino Cayetano, en su panfleto de 1641 [57], lo entendió de la montaña de Montserrate, sin que el jesuíta P. Rho en su movida respuesta de 1644 osara negarlo; lo que responde es que Garibay pugna con Ribadeneira [58], y que se muestra poco informado en cosas que le son ajenas: «Garibao tuo, homini, ut eius haec scripta produnt, in aliena historia non nimis accurato» ... [59].

No parece, sin embargo, que Garibay pensara en los riscos de Montserrat al decir montaña de Manresa, toda vez que tan fácil le hubiera sido en esa hipótesis llamarla por su nombre. Probablemente no se hallaba en circunstancias de precisar mucho la topografía [60]. Habiendo oído que Iñigo hizo en Manresa los Ejercicios, y que por otro lado vivió por aquellos meses vida eremítica en la montaña, juntó sin más ambos elementos. Lo que diferencia su dicho de los de Widmanstadt y Surio es precisamente esa lejanía de la vega y del río en que éstos ponían la cueva. La vida eremítica de que habla el guipuzcoano (como se verá también en otros autores) tiene lugar en la sierra.

8. Illescas: 1570-1573

Menos arriesgado en dar pormenores locales, pero más exacto en el contenido de la semblanza interior, es el testimonio de Gonzalo de Illescas, gran amigo de otro de los confidentes de S. Ignacio desde 1538, el P. Francisco de Estrada [61]. Entusiasta también él de la Compañía, no supo terminar su *Historia Pontifical y Católica*, cuya aprobación por Felipe II es del 12 enero 1571 [62],

[57] *De religiosa Sti. Ignatii, sive Enneconis, fundatoris Societatis Iesu per Patres Benedictinos institutione* (Venetiis 1641).

[58] Cf. J. Rho S. I., *Achates ad D. Constantinum Caietanum ... adversus ineptias et malignitatem libelli Pseudo Constantini de St. Ignatii institutione atque Exercitiis* (Lugduni 1643), p. 117. Parece deducirse de aquí que el P. Rho no confrontó directamente el texto de Garibay, pues éste ni en la primera edición de 1571 ni en la segunda (Barcelona 1628, p. III, p. 517), pone montaña de Monserrate sino de Manresa.

[59] *Ibid.*, p. 111.

[60] Garibay habla en sus Memorias de sus viajes a Castilla, Andalucía, Portugal, Navarra y Francia (pp. 262 ss., 270 ss., 278 ss., 282 ss., 305 ss.), pero no recordamos hable de estancias suyas en Cataluña.

[61] Cf. *Segunda parte de la Historia Pontifical y Católica* (Salamanca, 1573), fol. 426-426 v., donde el autor hace un gran elogio de Estrada, recordando que fué compañero suyo de escuela y le conversó luego como jesuíta.

[62] *Ibid.*, vol. 1, folios de Introducción. Sobre el valor de la obra de Illescas como Historia de los Papas, cf. L. Pfandl, *Gonzalo de Illescas und die älteste*

sin describirnos a grandes rasgos la vida y hazañas de S. Ignacio. Dice así en lo que interesa a nuestro tema:

«El cual [Iñigo], después de haber gastado gran parte de su juventud en la guerra, conociendo cuán peligroso camino para salvarse era el que llevaba, tocado de la mano del Señor, propuso buscar a Cristo para servirle como buen soldado suyo. Probó primero diversas maneras de vivir, *unas veces en soledad,* ejercitando la vida contemplativa, y *otras entre los hombres,* poniendo la mano en las obras de misericordia corporales y espirituales, siempre macerando su carne con ayunos y oraciones. Visitó por su propia persona el santísimo sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo», etc. [63].

No recurren, como se ve, ni Manresa ni siquiera Montserrat, pero sí se divide diáfanamente el espacio entre la conversión y la peregrinación a Palestina en una etapa de vida solitaria y otra de vida de caridad, esta última muy semejante a la que la Autobiografía pone en Manresa.

9. Anónimo Romano: (1568?-1583?) a base de las pláticas de Nadal

En otros escritos hemos usado varias veces una *Vida anónima* escrita en Roma antes (a cuanto parece) de la publicación de la *Vita* por Ribadeneira [64]. La usaron Orlandini y Lancicio, y este último dice que la tenía entre sus papeles el P. Jerónimo Soriano [65]. Lancicio pregunta en otra nota marginal del texto: «an haec vita sit illa quae dicitur Soriani» [66]. Como este Padre madrileño, grande amigo del célebre P. Maldonado, vino a Roma en 1566 y murió de maestro de novicios en Nápoles en 1583 [67], emplazamos el escrito entre esas dos fechas, aunque sin poder determinar con certeza que sea del P. Soriano.

spanische Papstgeschichte, en «Spanische Forschungen der Görresgesellschaft», serie 1.ª (1931) 25-55.

[63] *Historia pontifical* ... II, fol. 426 r. Dom Albarda usó ya este texto, cf. *obra cit.,* p. 82.

[64] Cf. *El Gentilhombre* ..., pp. 306, 133; «La Civiltà cattolica», 1941, II, página 93, nota 2.

[65] Cf. *Fontes narr.,* I, p. 72*.

[66] Ibid., p. 69*.

[67] Era ya bachiller en Teología por Salamanca al vnir a Roma, y en septiembre de 1567 se doctoró en ella en el Colegio Romano. Cf. *Compl. Polanci,* p. 679, n. 50.

El *Anónimo* usa al fin de su escrito (fol. 9) la introducción que el P. Nadal puso a la Autobiografía, y en otros puntos que ahora no nos interesan parece conocer el relato de ésta, al menos a través de los escritos del P. Nadal [68]. Sin embargo, cuenta con fuentes propias [69], y en lo referente a Montserrat y Manresa se inspira, más que en la Autobiografía, en las pláticas que el mallorquín tuvo en 1561 en Coimbra y Alcalá.

Hemos ya demostrado en otro sitio [70], que el P. Nadal fué el primero en incorporar a la semblanza de Ignacio muchos de los pormenores consignados en la Autobiografía, y que lo hizo principalmente en dos de sus obras: *la Apología ad doctores parisienses* de 1557 y los *Diálogos de Instituto* de 1562-1565. De ellas nos ocuparemos más adelante. Pero fuera de estas dos obritas, difundió en su pláticas de 1561 en Coimbra y Alcalá un boceto de la vida del fundador, menos preciso en rasgos externos y cronológicos, pero más adaptado al tema fundamental de esas exhortaciones, de ver en la vida de Ignacio el germen y modelo de lo que ha de ser la vida del jesuíta [71]. De aquí que se esfumen muchos importantes pormenores de la Autobiografía, por ejemplo el origen loyoleo de la peregrinación palestinense [72] y la importancia de Manresa en el proceso de la vida interior; y que en cambio resalten otros que no están en la Autobiografía, cuales son los propósitos de imitar a San Onofre y la distinción marcada en los Ejercicios de la primera y de la segunda semana. Se verá en el siguiente pasaje italiano de la plática de Alcalá, uno de los más difundidos por la Compañía:

«Avendo dunque da servire a Iddio, incominciò dalla peniten-

[68] Si no conoció la Autobiografía directamente, se explicarían más fácilmente algunos de los deslices en que incurre, como los que recordamos infra en nota 76. Pero no es argumento convincente y puede defenderse lo contrario.

[69] Se ve por los rasgos nuevos que aduce y son exclusivos suyos, por ejemplo que los franceses *buscaron* a Iñigo al entrar vencedores en el castillo de Pamplona, y que éste logró de una de sus devotas de Manresa le fuese diciendo en público sus pecados para disminuir así la fama de santo en que el pueblo le tenía.

[70] Cf. *Nuevos datos ...*, pp. 18-30.

[71] *Ibid.*, p. 23.

[72] Seguimos el texto italiano de la segunda plática, porque en él puso Nadal más adelante sus correcciones y complementos. *Arch. de la Univ. Gregoriana*, mss. 2258, fol. 3-3 v. Falta también en la plática de Coimbra. Cf. NICOLAU, *Pláticas ...*, p. 63.

tia, buon principio, qual si comanda l'Evangelio pigliare: penitentiam agite. Et la sua penitenza fu extraordinaria. Andosene in Monserrate. Vestisene d'un sacco senza barreta, con un scarpe nel'un piede, perche ancora non li era in tutto guarita quella gamba. Digiunava tutta la settimana in pane et aqua, solamente la domenica beveva un poco de vino; battevasi con discipline cinco volte al giorno; teneva sette hore d'oratione; stava alle hore canonice; senteva la messa, vespre, complete, prediche. Sempre ebbe il padre questo spirito ecclesiastico. Et finalmente in quel tempo fece realmente nella sua penitentia eccessi che non sono da imitarsi, anzi l'error suo in questo fu a noi altri regola per no errare ... [73]. In questo tempo incominciò a far li essercitii della prima settimana, che sono meditationi delli peccati, del giudicio etc., nelli qualli si pretende dolore ... Finalmente venne a intendere che non era male mangiare qualche poco di carne, et che l'inmoderata penitentia l'havea arrecato notabile danno a sua salute. Incominciò a meditare nella vita de Christo Nostro Signore et haber devotione in quella, et subito in quel medesimo punto ebbe desideri d'agiutare al prossimo, et cosi lo faceva con esortationi et conversationi particolari con quelli che puoteva. Questa è l'oratione della Compagnia ... Et in questo tempo passarono cose grandi e cose molto particolari nelle quali non mi intraterró, come fue quella, che una volta andando a far certa divotione apresso a un fiume, messosi a sedere sotto a una croce, et ibi li dete il Signore Nostro grande conoscimento delle cose spirituali. Di poi incominciò subito a trattare di fare una peregrinación a Hierusalén ... Questa sua peregrinación indirizava all'agiuto del prossimo ...» [74].

Dos cosas interesan a nuestro intento en este pasaje: primera, en cuanto a la topografía, que nombrándose Montserrat y no nombrándose ni una sola vez Manresa, se diría que todo sucede en Montserrat y sus cercanías inmediatas; segunda, en cuanto al proceso interior, que se distinguen fuertemente una etapa de primera semana con penitencia extrema y mayor retiro, y otra de meditación de la vida de Cristo con tanteos iniciales apostólicos, principios de moderación y designio de romería evangelizadora en Jeru-

[73] Siguen algunas aplicaciones a la vida de los jesuítas, que no interesan a este estudio.
[74] *Arch. Univ. Greg.*, mss. 2258, fol. 3 v.-4.

salén. Ambas cosas recurren también en la plática de Coimbra de aquel mismo año [75], y corrieron así en muchas copias de la exhortación de Alcalá divulgadas por las Provincias [76].

Efecto evidente de esta descripción es la que el *Anónimo Romano* nos da del mismo período. Sino que el *Anónimo* toma algunos rasgos de la carta de Laínez, y añade otros detalles sobre la vida solitaria que no están ni en Laínez ni en las pláticas de Nadal. He aquí sus palabras:

«Tandem devenit ad Montem Serratum, ubi volens perfecte Deo servire, remisit famulos cum equo [76a], et coepit a poenitentia, nam confessus est generaliter uni ex monachis Sti. Benedicti satis scrupulose; et postea in vigilia Anunciationis, volens imitari equites qui solent, cum novis armis induuntur, totam noctem vigilare, vigilavit et ipse offerens B. Virgini ensem et pugionem, et induens se sacco et uno calceo in crure adhuc laeso, sine pileo; *atque ita se recepit in desertum locum prope oppidum quod dicitur Manresa* [77], ita ut quotidie accederet ad Missam, ad horas canonicas et contiones. *In eo deserto* quotidie faciebat quinque vel tres disciplinas [78], orabat per septem horas, pane et aqua vescebatur. Diebus Dominicis adhibebat parum vini, atque ita fecit exercitia primae hebdo-

[75] Aunque en ésta pone dos veces el plan de ir a Ierusalén: primera, n. 7, como ejercicio de penitencia; segunda, n. 14, como efecto no sólo de penitencia sino del celo; pero ambas después de la vela de armas. Cf. en NICOLAU, *obra citada*, pp. 64 y 66.

[76] Y se divulgaron en los textos no corregidos o retocados aún por Nadal. Éste, en efecto, estando en 1574 en Hall, adaptó su plática de Alcalá a la Autobiograía, poniendo Sto. Domingo y S. Francisco en vez de S. Onofre, y diciendo expresamente que la *eximia ilustración* y los otros ejercicios de Ignacio tuvieron lugar en Manresa. Cf. *Arch. de la Univ. Greg.*, mss. 2258, folio 4 r. Pero en esta corrección dejó aún impreciso cuando terminaba el período de Montserrat y cuando empezaba el de Manresa. Sólo en otra corrección posterior, hecha sobre el texto de la misma plática que se halla en *Arch. S. I. Rom. Instit.* 98, fol. 219 v, fijó por fin con la Autobiografía que Iñigo inició su penitencia en Manresa en seguida de la vela de armas

[76a] Es sabido que a los criados los había despedido antes, y que dejó al monasterio la mula, no un caballo. Ese doble error no viene de las pláticas de Nadal.

[77] El amanuense de la *Vita* (porque se trata de una copia) no leyó bien el nombre del sitio, dejando en blanco el espacio correspondiente. Pero que el original decía *Manresa,* se deduce de lo que añade poco después: «in eodem loco qui dicitur Manresa».

[78] Como acaba de verse, Nadal pone *cinco* disciplinas en la plática de 1561 en Alcalá; pero *tres* en la de Coimbra, cf. NICOLAU, *obr. cit.*, p. 64, n.7. El anónimo combinó ambos pasajes.

madae quae expectant ad vitam purgativam, et cum in eodem loco qui dicitur Manresa prope D. Virginem [79], ageret exercitia primae hebdomadae, austerissimam vitam agebat. Deinde cum Christi vitam ac passionem meditaretur, coepit magno accendi desiderio iuvandi proximos . . . Deinde in eodem loco cum esset quoddam xenodochium, coepit inservire infirmis multo tempore . . . Deinde instituit ire Hierosolymam» [80].

En la afirmación de la vida solitaria prolongada, este texto se parece a los de Widmanstadt, Surio, Garibay e Illescas, aunque distinga con más precisión que los tres primeros que esto fué tan sólo en la etapa de la vida purgativa o primera semana, pues en la segunda sirve más bien a los enfermos del hospital de Manresa. La diferencia principal es que habla de lugar desierto, sin especificar si en montaña, como Garibay, o en una cueva junto al río de Manresa, como Widmanstadt y Surio.

10. Manareo: 1582-1594

Es sabido que el P. Oliverio Manareo, después de tratar familiarmente con S. Ignacio, conoció la Autobiografía [81], copió de su mano el diario espiritual del santo [82], usó el Sumario breve italiano de Polanco sobre el origen de la Compañía [83], escribió una interesante censura de la *Vita* por Ribadeneira [84], y envió al P. Lancicio varios «recuerdos» de sus experiencias inmediatas del fundador y de los principios de la Compañía [85]. Parece, consiguientemente, que su testimonio había de colocarse en la segunda parte, entre los autores que son posteriores a la Autobiografía y dependen de ella.

[79] Sin duda de Montserrat.
[80] *Arch. S. I. Rom. Hist. Soc.*, 5 b., fol. 3.
[81] Cf. *De rebus Societatis Iesu Comentarius* Oliverii Manarei, edición del Place (Florentiae, 1886), p. 130.
[82] Cf. MHSI. *Scripta de S. Ign.*, I, pp. 29-30; P. Oliverii Manaraei, *Exhortationes super Instituto et Regulis Soc. Iesu*, ed. Losschaert (Bruselas, 1912), p. 381.
[83] Cf. nuestros *Nuevos datos*, p. 5, nota 16; *Fontes narr.*, I, p. 256.
[84] MHSI. *Scripta de S. Ign.*, pp. 720-725. Entre otras cosas, afirma en ella que S. Ignacio recibió al morir los sacramentos, cosa que habría de compararse con otros pasajes de Polanco, Ribadeneira y Nadal que parecen negarlo. Sí sabemos que confesó y comulgó dos días antes. Cf. MHSI, *Scripta de S. Ign.*, I, pp. 724 y 754; II, p. 876.
[85] *Ibid.*, I, pp. 506-524.

Sin embargo, en la materia de la vida solitaria se repite en Manareo lo que acabamos de ver en el Anónimo. Sus textos no rezuman el influjo de la Autobiografía, y se hallan en unas *Exhortaciones* que el P. Oliverio, imitando la anterior práctica del P. Nadal, fué teniendo como visitador de Alemania y Bélgica entre 1582 y 1594 [86]. Manareo aduce varias veces en esas pláticas, como lo había hecho también el P. Nadal, ejemplos de la vida de San Ignacio que ilustran los puntos del Instituto de que va hablando. He aquí los dos textos que nos interesan:

«Beatus Pater noster ... admirabiles faciebat in spiritu progresus ... hinc, sine mora, splendidum habitum cum vestitu et sacco pauperis commutavit; hinc *desertum petiit et ad tempus incoluit;* hinc ad multos dies absque ullo cibo ieiunavit; hinc positus in carcere, repudiavit omne patrocinium humanum», etc. [87].

Y un poco más abajo, precisando ulteriormente lo del «desierto» en un pasaje, que por referirse a las meditaciones del Rey y de las Banderas, es más conocido:

«*A suae conversionis et vocationis initio, dum se recepisset ad Montem Serratum et ad locum solitarium,* praecipue duobus exercitiis vacabat, de duobus videlicet vexillis et de Rege ad bellum se comparante contra hostem infernalem et contra mundum. Est autem utrumque ordinarium» ... etc., [88].

Lo del Rey y las Banderas confirma el testimonio ya citado de Nadal [89]. Lo nuevo es la afirmación rotunda de un desierto o lugar solitario cercano a Montserrat, en el que el santo hizo los Ejercicios. Manareo pudo engañarse en la extensión nimia que da a esa vida solitaria, como por seguir los recuerdos de Laínez se equivocó dos veces en afirmar el cambio de vestidos con el pobre [90]. De lo que no puede dudarse es de que ambos recuerdos los llevaba

[86] Cf. supra, nota 82. El editor no fija el tiempo en que Manareo pronunció las pláticas, pero que fué durante las primeras visitas del Rhin y de Bélgica, parece deducirse del cursus Vitae del autor dado por A. Poncelet *S. I., Histoire de la Compagnie de Iésus dans les Anciens Pays-Bas,* I (Bruselas, 1927), páginas 347-348.

[87] *Exhortationes,* p. 295.

[88] *Ibid.,* p. 344.

[89] Cf. supra, nota 20.

[90] Acabamos de ver el primer texto: «splendidum habitum cum vestitu et sacco pauperis conmutavit», p. 295. El otro en p. 122: «vestes splendidas cum pauperis lacerna commutavisse».

bien fijos en la memoria, sin que la lectura de la *Vita* publicada en 1572 por Ribadeneira pusiera en ellos duda crítica alguna [91].

II. Carlos de Tapia: 1584-1594

En la formación literaria de este célebre jurisconsulto hispano-napolitano [92], intervinieron (como él mismo lo dice) el noble Francisco Álvaro de Ribera y el compañero de S. Ignacio, Alfonso Salmerón, a quien llama «domino meo» [93]. Fué precisamente la gratitud hacia el P. Salmerón y hacia su Orden, la que le hizo intercalar la relación de los orígenes e Instituto de la Compañía en su obra jurídica «*De religiosis rebus tractatus*». Esta obra se imprimió en 1594, pero él mismo nos dice que la escribió viviendo aún el P. Salmerón, por tanto antes del 13 de febrero de 1585; y con más precisión, a lo largo de 1584 [94]. La mención particular del P. Salmerón, como también la del P. Nicolás Bobadilla a quien recuerda como aún superviviente [95], descubren cuáles fueron las fuentes de sus noticias [96].

Pero el doctor Tapia se mostró al referirlas tan buen canonista como mediocre historiador. Porque, mientras describe exactamente la figura jurídica del nuevo Instituto como Orden de clérigos Regulares y a la vez Mendicantes, y las características de sus grados y forma de gobierno, no tiene empacho en llamar ciudad a Loyola [97], prolonga por *tres años* la vida solitaria del pere-

[91] Se podría pensar que Manareo repite simplemente lo que pudo leer en 1585 en la *Vida* de Maffei: «Deflexit primum ad deserta in vicino loca, dein ad oppidum ... Minorisam». Cf. infra, nota 234. Pero no aceptamos esa hipótesis, pues Manareo no mienta a Manresa, añade el pormenor importante del Rey y de las Banderas que no estaba en Maffei, y pone el cambio de vestidos con el pobre, error cuidadosamente evitado por éste (cf. ed. de 1585, pp. 20-21). Tampoco depende en esto de solas las pláticas de Nadal, pues éste no pone expresamente la vida solitaria.

[92] Cf. sobre él N. Antonio, *Bibliotheca Hispana nova,* I, p. 233.

[93] Cf. el elogio de Salmerón hecho por Tapia en Fr. Schinosi S. I., *Istoria della Compagnia di Gesù appartenente al regno di Napoli* (Napoli, 1706), página 495. Está reproducido en MHSI, *Ep. Salmeronis,* II, pp. 821-823.

[94] *De religiosis rebus tractatus in Authen. Ingressi C. de Sacros. Eccl.* (Napoli, 1594), pp. 173, 176.

[95] *Ibid.,* p. 173.

[96] Conoció, al menos de oídas, la *Vita* por Ribadeneira, pues la alaba en página 178, pero basta leer el relato (sobre todo sus deslices) para ver que no la tiene presente al escribir.

[97] «In Loiolaea urbe», p. 172, como ya lo advirtieron y reprobaron los Bolandos en *Acta Sanctorum Iulii,* VII, p. 410, n. 10. Es curioso que Tapia,

grino, y pone su demora en Manresa después de la peregrinación a Jerusalén. Estos dos últimos deslices se verán en el párrafo siguiente que nos concierne:

«Cum primum ergo paululum sanitati restitutus fuit, in Serratum gloriosissimae Deiparaeque Mariae montem dicatum abiit, *ubi, vili amictus habitu, triennio in heremo permansit.* Inde Hyerusalem profectus, sacrisque locis reverenter invisis, Hispaniam reversus est, ubi Manressae habitans, pueros orationes christianamque doctrinam magno caritatis fervore docebat» [98].

Si esta afirmación de la vida solitaria no empalmara con otros textos anteriores y posteriores, habría de repudiarse simplemente: tal es el desenfoque cronológico en que se presenta. Mas, existiendo el empalme, cabe atribuir los graves deslices al jurista metido a cariñoso historiador; y la sustancia de la vida eremítica no lejos de Montserrat, a los confidentes que Tapia tuvo, no malos en sí, como acaba de verse.

12. Fray Luis de Estrada, 1557-1605

Es bien conocida su carta del 12 de febrero de 1557 en loa de Ignacio y la Compañía, pues se reprodujo en varias copias castellanas, latinas e italianas, poco después de la muerte del santo, y aun llegó a imprimirse en versión italiana usada por Orlandini [99]. Para nuestro objeto la carta misma tiene ya algún valor, pero lo tienen mucho mayor las notas marginales que lleva en el texto remitido en 1605 al P. Aquaviva por fray Lorenzo de Zamora, abad del monasterio cisterciense de La Huerta, provincia de Za-

además de hacer al joven Iñigo «e familiaribus ... serenissimi Ferdinandi Regis Cattolici», cree poder contarnos que fué éste monarca quien le envió a Pamplona al frente de 400 soldados: «ab eo missus ut 400 praeesset militibus» ..., p. 172.

[98] Ibid., p. 173. Por lo que hace al desliz de los *tres años* de vida solitaria, recuérdese que aun Polanco nos habla en un informe de 1564 de «como *dos años* en este género de vida» en Manresa (*Pol. Complem.*, I, p. 507); y que el mismo Nadal en el texto castellano de la plática de 1561 en Alcalá, añade que Ignacio hizo penitencia «muchos meses y pienso que fueron *dos años* en Montserrate y en Manresa» (*Arch. de la Prov. de Toledo*, mss. 392, p. 337). Alguna de estas voces debió de llegar a Tapia. De todos modos este error viene en él acompañado de los otros ya señalados, que comprometen su valor histórico.

[99] Cf. MHSI, *Scripta de S. Ign.*, II, p. 44, nota 1.

ragoza, al que había pertenecido Estrada [100]. Esas notas, generalmente mero título o resumen de los párrafos, puntualizan a veces con mayor precisión su sentido. Así, por ejemplo, en el siguiente pasaje que toca directamente a nuestro argumento:

«Y ¡cómo que veo yo el reino de los cielos aposentado en aquel granito menudo del buen Ignacio, quebrantado de las guerras en que sirvió a su Rey viviendo en el siglo, atormentado con los ayunos, abstinencias, vigilias, después que empezó [a] peregrinar en seguimiento de la piedra preciosa y tesoro que había descubierto! ¿Quién vió a Ignacio quitar sus vestidos de caballero a la puerta de Nuestra Señora de Montserrate en el principio de su conversión, y trocarlos por unos despreciados de pobre, que no le despreciase como a granillo de mostaza? ¿Quién le vió *en aquel desierto perseverar en oración,* en tanta hambre que no dijera que era granillo de mostaza?» ... [101].

Abstrayendo de la entonación oratoria, se creería oír aquí un eco de la carta de Widmanstadt con su erróneo trueque de vestidos y el inmediato enlace con la vida solitaria. La conjetura, sin embargo, es poco probable. Primero, porque haría falta que aquella carta que no llegó de Viena a Roma antes de diciembre de 1556 [102], fuera conocida en Zaragoza en enero de 1557, ya que el 7 de febrero firma Estrada su escrito. Segundo, porque no se halla en Estrada la alusión a la cueva pendiente sobre el río de Manresa, que es lo más característico de Widmanstadt. Más aún, la nota marginal correspondiente al período copiado, omitida por cierto en la edición de Monumenta, reza así de la misma letra, que el texto: «El santo varón Ignacio estuvo en hábito de seglar *recogido en una cueva en el desierto de Monserrá*[t]» [103].

Aquí el cuadro es otro: no Manresa, sino Montserrat; no vega y río, sino desierto. No nos atrevemos a fijar con certeza si la

[100] Cf., *ibid.,* p. 46 ss. En esa edición reproducen al principio en el aparato crítico las notas marginales del códice romano, pero luego (no se sabe porqué) se interrumpe la transcripción. De aquí que no sea hasta ahora conocida la nota que aquí copiamos. Debemos su noticia a la amabilidad del P. Cándido de Dalmases S. I.

[101] Ibid., p. 52.

[102] Así lo dice Polanco a Canisio en la carta de diciembre de 1556 que dimos a conocer en «Manresa» I (1925), 47, nota 3.

[103] En *Arch. Postulationis Soc. Iesu Rom. Canonis. S. Ign.,* 7 (antes V), folio 341.

glosa se debe al mismo Estrada o la pusieron los copistas de 1605. A favor de la primera hipótesis pueden aducirse estas palabras de fray Lorenzo Zamora al P. Aquaviva: «Porque no se adulteren [las alabanzas del P. Estrada], sino que hagan fe en los que leyeren, *las hice cotejar con el original que queda en esta casa, rubricar las hojas y firmar de cuatro religiosos*, los más ancianos della» [104]. Pero como esto puede referirse absolutamente al texto y no a los epígrafes [105], preferimos dejar la cuestión pendiente y colocar el testimonio no en 1557, sino a lo largo de esa fecha y 1605. Aun en el caso que la glosa no fuera de Estrada sino de Zamora o de sus copistas, nos daría siempre la versión de los cistercienses aragoneses, tan íntimamente ligados con los jesuítas de España. Ya hemos dicho que la letra del texto y de los epígrafes es la misma.

Comparando entre sí los doce autores hasta aquí examinados [106], hallamos que ocho afirman explícitamente la vida solitaria, más o menos prolongada, de Iñigo después de la vela de armas, y que dos de los otros cuatro (Laínez y Nadal) emplean expresiones que pueden interpretarse en el mismo sentido, al menos para los cuatro primeros meses de Manresa. Sólo Polanco, seguido por Payva de Andrada, parece excluir aún para ese primer tiempo, un aislamiento sistemático del trato con los hombres. Aislamiento que tampoco Laínez, Nadal y el Anónimo ponen absoluto, pues se concilia con la misa cuotidiana y la asistencia igualmente diaria a los oficios divinos, principalmente a las vísperas.

Por lo que hace al sitio de la vida solitaria, sólo Illescas, entre aquellos ocho, lo pasa por alto. Cuatro (Widmanstadt, Surio, Garibay y el Anónimo) señalan los alrededores de Manresa, sea en la forma genérica de montaña (Garibay) y de lugar desierto (Anónimo), sea en la referencia más precisa a una cueva sobre el río que baña la vega manresana (Widmanstadt y tras él, Surio). Los tres restantes hablan más bien de las cercanías de Montserrat: dos

[104] MHSI, *Scripta de S. Ign.*, II, p. 44, nota 1.

[105] Podría añadirse a favor de que las notas marginales no las puso Estrada, el que la copia existente en la *Biblioteca Nacional de Florencia*, manuscritos XXXVIII, 9, 26 (cf. *Scripta* II, p. 44, nota 1), no lleva epígrafes.

[106] En los procesos de canonización se citan a veces otros autores, como Bosio, Villegas, Panvinio, Chacón, Benzonio, etc. Cf., por ejemplo, MHSI, *Scripta de S. Ign.*, II, pp. 622, 1012, etc. Pero, fuera de Villegas, de quien hablamos más adelante, los otros elogian a Ignacio como santo, pero no dan, ni bien ni mal, su biografía.

(Manareo y Tapia) de un desierto; uno (notas marginales a Estrada) de una cueva en ese desierto montserratense.

Pero estadística no es lo mismo que crítica histórica. Es verdad que estos autores empalman con testigos que conocieron al fundador, como queda señalado. Mas, en fin de cuentas, ninguno de ellos había estado, a lo que parece, ni en Montserrat ni en Manresa, y ninguno, a excepción de Manareo, conoció a S. Ignacio. En cambio los que le conocieron más de cerca (Laínez, Nadal y Polanco) ignoran o callan tales desiertos y tales cuevas, incluso la de Manresa. Además, los textos favorables a la vida solitaria pecan casi todos de algún error cronológico o histórico, que sin ser tan garrafal como los de Tapia, basta para ponerles un signo de interrogación o de prudente reserva. Tanto más que varios de ellos son demasiado esquemáticos y generales.

Despréndese de todo lo dicho, que no es posible llegar a conclusiones sólidas sobre la base única de esos textos. Su estudio, con todo, nos servirá para acercarnos con más crecido interés y preparación al de las fuentes más inmediatas, cuales son la *Autobiografía,* los comentarios que de ella hicieron desde 1557 Nadal, Ribadeneira y Polanco, y las añadiduras que creyeron deber ponerle otros dos testigos que visitaron Cataluña antes de 1580: Araoz y Maffei. En el estudio de estos testimonios más inmediatos podrá apreciarse lo que valen aquellos más mediatos; los cuales, por otra parte, nos servirán de útiles puntos de referencia en el examen crítico de las Memorias Autobiográficas.

II

LA AUTOBIOGRAFÍA: 1553

Las confidencias de Ignacio con el P. González de Cámara comienzan por proyectar un haz luminoso sobre la peregrinación palestinense. El proyecto de ella no nace, como suponen la carta de Laínez (n. 16) y el Sumario de Polanco (n. 28), en Barcelona. Brota, lo mismo que los primeros gérmenes de los Ejercicios [107],

[107] Cf. *El Gentilhombre* ..., pp. 192-225; y lo que acabamos de escribir en «Manresa» 22 (1950) 106-107.

en Loyola. De aquí que la romería a Montserrat y la demora en Manresa aparezcan como etapas de una jornada más importante: la de la Tierra Santa (nn. 8, 9, 34). A este enfoque de los hechos, desconocido a todos los escritos hasta aquí enumerados, se añaden detalles de gran precisión para acabar con los errores y vaguedades que en ellos hemos ido encontrando. Iñigo compra el saco y la soga antes de llegar a Montserrat, pero no da sus vestidos al pobre ni viste el saco de penitencia hasta la noche de la vela de armas en el santuario (n. 17). La bajada a Manresa tiene lugar la misma mañanita del 25 de marzo de 1522, y eso para no ser conocido ni en Montserrat ni en Barcelona (n. 18). Su intención, por otro lado, al bajar a Manresa, es tan sólo estar «algunos días» en un hospital y «también notar algunas cosas en su libro» de copias de Loyola (n. 18).

Estas dos últimas observaciones, de tan viviente y preciso realismo, tienen máxima importancia en nuestro tema. Por un lado destruyen definitivamente todo intento de poner una quedada del peregrino en los riscos de Montserrat antes de pasar algunos días en Manresa [108]. Pero, por otro, descubren claramente que su designio, al bajar a esta ciudad, no era habitar en ella los casi once meses que aparecen luego en el relato de la Autobiografía. ¿Adónde pensaba ir, pasados aquellos pocos días en el hospital y tomadas las notas de su devoción? Las Memorias no lo dicen, abriendo, por lo mismo, ancho campo a la discusión histórico-crítica.

Los más de los historiadores modernos han supuesto que Iñigo pensaba reanudar después de aquella breve pausa la romería palestinense, obsesión suya desde Loyola [109]. Puede aducirse en favor de esa hipótesis que el autor de las Memorias se siente obligado a explicar por qué no siguió en seguida a Barcelona y por camino derecho. ¿Qué necesidad tenía de mentar Barcelona, si no pensaba continuar el viaje a Palestina? Los pocos días que

[108] Nos confirmamos plenamente en lo que dijimos sobre este particular, en «Manresa» 12 (1936) 157-161, y han desarrollado ulteriormente CODINA en AHSI, 7 (1938) 108-115, y QUERA en *Origen sobrenatural* ... ya *cit.*, pp. 47-48.

[109] Así FERNÁNDEZ ZAPICO en *Fontes narr.*, I, p. 388, nota 15; y tras él LARRAÑAGA *obr. cit.*, p. 156, nota 19. Lo suponen igualmente los PP. Creixell, Tacchi Venturi, Casanovas y Dudon, al buscar los motivos que movieron a Ignacio a suspender la romería después de estar ya en Manresa. También nosotros seguimos un tiempo esta opinión antes de estudiar de propósito la materia. Cf. *El Gentilhombre*, p. 280.

proyectaba estar en Manresa significarían así un breve retraso de la jornada, no su suspensión por todo el año.

Pero esta explicación no es la única posible, ni a nuestro parecer la más fundada, sobre todo si se tienen presentes varias circunstancias históricas que conocemos por otras fuentes.

Recuérdese en efecto, que la peregrinación a Tierra Santa se hacía por entonces en un ciclo limitado de meses [110]. Los peregrinos se procuraban en Roma el necesario permiso pontificio durante la Pascua florida, después de haber hecho la visita de las siete Iglesias [111]. El día del Corpus participaban en Venecia a la procesión del Santísimo, como lo hicieron Iñigo y sus compañeros en 1537 [112]. En mayo y junio hacían en esa ciudad sus preparativos y contratos de travesía en la nave «peregrina» o en otra a propósito. Zarpaban finalmente en julio o agosto.

Iñigo o al menos su confesor habían de conocer estos particulares, pues las romerías a Jerusalén eran entonces bien conocidas en la corte española [113], especialmente después que en 1519 la hizo con doce escuderos el marqués de Tarifa, pariente de Ignacio por los Guevaras [114]. Si quería, por tanto, ejecutar aquel mismo año su proyecto, le urgía estar en Roma para la Pascua, tal vez mejor para el domingo de Ramos, pues tanto Iñigo el año siguiente de 1523 (n. 39), como sus compañeros de París en 1537 [115], procuraron y lograron estar ya ese día en el Vaticano.

Ahora bien, cayendo aquel año de 1522 el domingo de Ramos

[110] Cf. R. Roehricht, *Deutsche Pilgerreisen nach dem Heiligen Lande* (Innsbruck, 1900), pp. 8-9 y notas 40 ss.; P. de Leturia, en «AHSI» 9 (1940) 195-196.

[111] Ignacio se lo procuró en 1523 dentro de la semana misma de Pascua: Cf. *Autobiografía,* n. 40; los compañeros en 1537, algo después, el 27 de abril: Cf. *Fontes narr.,* I, p. 40, nota 37. La visita de las siete Iglesias la recuerda expresamente la concesión oficial de la peregrinación otorgada al B. Fahro y sus compañeros en *Mon. Fabri,* p. 9.

[112] Cf. Roericht, *obr. cit.,* p. 16 y 52. Que en 1537 lo hicieron así Ignacio y sus compañeros, lo refiere Bobadilla: Cf. *Mon. Bobadilla,* p. 616, n. 9.

[113] Corrían por Castilla durante la juventud de Iñigo noticias sobre la romería a Tierra Santa de fray Antonio Cruzado O. F. M. 1483, de Antonio y Pedro Martínez de Silva 1507, del jerónimo de Guadalupe fray Diego de Mérida 1512, y sobre todo del marqués de Tarifa 1519. Cf. A. Rodríguez Moñino, *Viaje a Oriente* en «Analecta sacra Tarraconensia», 18 (1945) 115-119.

[114] *Ibid.,* p. 118. Y cf. *El Gentilhombre ...,* p. 185.

[115] Autobiografía de Bobadilla, n. 8 en *Mon. Bobadilla,* p. 615. Parece que en Semana Santa y Pascua hacían los romeros la visita de los satuarios de Roma, en especial de las siete Iglesias. Cf. supra, nota 111.

el 13 de abril y la Pascua el 20, Iñigo no tenía horas que perder si quería llegar a Roma para esas fechas: se imponía la marcha inmediata a Barcelona [116], y sin duda que con esa idea había comprado poco antes de llegar a Montserrat el bordón y la calabacita de romero. Mas he aquí que en vez de esas prisas, las *Memorias* nos le pintan desviándose de Barcelona y deteniéndose tranquilamente por «algunos días» en un hospital de Manresa. Para quien conociera el ciclo que tenía entonces la peregrinación jerosolimitana (e Ignacio habla a coetáneos), esta noticia equivalía a la suspensión del viaje por aquel año. Y de hecho las *Memorias* no vuelven a recordarlo hasta que, llegada a mediados de febrero del año siguiente la nueva coyuntura favorable para marchar a Barcelona y estar en Roma el domingo de Ramos (29 de marzo), escribe con toda naturalidad: «*Ibase allegando el tiempo que él tenía pensado para partirse para Hierusalem.* Y así, al principio del año 23 se partió para Barcelona para embarcarse» (nn. 34-35).

Se objetará tal vez que en la Pascua de 1522 el Papa Adriano VI no estaba en Roma, sino en España. No podía, por ende, aplicarse al peregrino la necesidad de ir para esa fecha a la ciudad eterna: el permiso pontificio lo podía alcanzar en Zaragoza, a donde Adriano llegó de Vitoria el 29 de marzo, o en Barcelona misma en la que a fines de ese mes se le esperaba para pronto [117].

La objeción tendría fuerza, si pudiéramos imaginarnos que Iñigo estaba dispuesto a acercarse al Sumo Pontífice en España, mientras éste recorría las ciudades del Ebro rodeado de una lucida

[116] Se colige de lo sucedido el año siguiente, en el que el domingo de Ramos cayó el 29 de marzo. Para estar en esa fecha en Roma, Iñigo salió de Manresa entre el 17-18 de febrero, es decir unos 40 días antes, de los que más de 20 los empleó en arreglar en Barcelona el embarque: Cf. *Fontes narr.*, I, p. 81, nota 16. Nótese que los compañeros de Ignacio, para estar en Roma el domingo de Ramos de 1537, es decir el 25 de marzo, determinaron salir de París el 25 de enero: Cf. *Fontes narr.*, I, p. 102, n. 30; y que el marqués de Tarifa dejó con el mismo fin su castillo de Bornos (prov. de Cádiz), el 24 de noviembre de 1518. Cf. ROD. MOÑINO, art. cit., p. 118.

[117] Cf. *El Gentilhombre*, pp. 234 y 252. No importa que el Papa se demorara en Zaragoza más de lo pensado, pues lo que hubo de influir en la decisión de Ignacio es el estado de las cosas en marzo. Ahora bien el 28 de febrero había escrito Adriano a los cardenales gobernadores que se embarcaría en cuanto llegaran a España los Legados y el 18 de marzo habían contestado aquellos que no aguardara su llegada. Cf. PASTOR, *Geschichte der Paepste*, vol. IV, segunda parte (1907), pp. 37-38 Para otros detalles cf. A. ALBAREDA, *El papa Adrià VI i els consellers de Barcelona* (1522) en «Miscellanea Finke» (Barcelona, 1935), pp. 235-249.

corte de prelados y nobles castellanos y aragoneses [118]. Pero esto sería absurdo. Si en su pánico de encontrar gente que le conociese y honrase, había dejado de ir a Barceolna el 25 de marzo ¿iba a tentarlo allí o en otro sitio parecido, cuando a los nobles ordinarios de las ciudades se añadiesen los del cortejo pontificio?

Nótese además que la ausencia del Papa en Roma y aun la sede vacante no interrumpían la concesión de las licencias de romería jerosolimitana. Porque estos permisos, fuera de casos excepcionales de personas nobilísimas a los que el Papa otorgaba un breve honorífico [119], se despachaban normalmente por la Penitenciaría Apostólica, como puede verse en la concesión hecha el 27 de abril de 1537 al beato Fabro y sus compañeros [120]. Ahora bien, consta por toda una serie de bulas desde Clemente V hasta Clemente VII, que las facultades de la Penitenciaría seguían vigentes *in utroque foro,* aunque el Papa se hallara ausente de Roma o hubiera fallecido [121]. Como Dom Chanones, el confesor de Iñigo y de los peregrinos de Montserrat, difícilmente ignoraría estas cosas [122], queda en pie cuanto acabamos de decir sobre la urgencia de no perder un solo día para el embarque, si Ignacio quería ir aquel año a Palestina. Como, en vez de eso, se va cachazudamente a pasar algunos días a un hospital de Manresa, se confirma una vez más la suspensión de la romería por aquel año.

Pero surge por lo mismo con doblada fuerza la pregunta: ¿adónde iría, una vez pasados «algunos» días en Manresa? Precisa confesar que nos hallamos aquí ante una de las más llamativas lagunas de la Autobiografía. La laguna subsistiría aún en la otra hipótesis de que pensaba iniciar en seguida el viaje jeroso-

[118] Sobre esa afluencia de prelados y nobles, cf. *El Gentilhombre,* pp. 252-253, a base del Diario de Blas Ortiz.

[119] Es el caso, por ejemplo, del príncipe polaco Nicolás Crist. Radziwil quien en su *Ierosolimitana peregrinatio* (Antuerpiae 1614), pp. 6 y 12, trae el texto de los dos breves recibidos de Gregorio XIII con este objeto.

[120] El *fiat* es del Penitenciario mayor, card. Antonio Pucci. Cf. *Mon. Fabri,* páginas 9-10.

[121] Cf. E. Goeller, *Die Paepstliche Poenitentiarie von ihrem Ursprung bis zu ihrer Umgestaltung unter Pius V,* vol. II (Rom. 1911), p. 31 ss.

[122] Iñigo refiere en las *Memorias,* n. 17, que le descubrió «su determinación», es decir todo el plan de su nueva vida. Nos parece muy fundada la función importante que el P. Albareda le atribuye en la suspensión del viaje a Roma y Jerusalén: Cf. *St. Ignasi ...,* p. 79. Creemos que Ignacio sabía bastantes cosas sobre el modo de hacer la romería, pero lo que pudo él ignorar, se lo descubriría el confesor, práctico en confesar peregrinos.

mitano, pues si se admite que las *Memorias* lo dan a entender, aría falta decir, para hacer comprensible el relato, cuándo y por ué vino a imposibilitarse la realización del proyecto [123]. Pero en uestra hipótesis de que Iñigo había ya en Montserrat decidido la uspensión del viaje, la laguna es más patente. Si las *Memorias* o hubieran recordado expresamente (como no lo recordaron lue- o al comentarlas ni Nadal, ni Ribadeneira, ni Polanco, ni Maf- ei) que el designio manresano era transitorio («algunos» días), la osa nada tendría de extraño, y deduciríamos con razón que al ajar a la devota ciudad llevaba la intención de demorar larga- nente en ella, o al menos de probarlo. Mas habiendo declarado xpresamente que su idea era permanecer allí algunos días y to- nar ciertas notas espirituales, parece evidente que llevaba ya el royecto de recogerse a otro sitio. Apuntarlo y no decirlo, equi- ale a romper el proceso psicológico de la relación, tan maravillo- amente seguido hasta este momento [124].

Y aun hay otro detalle que hace ese silencio más desconcertan- e. Hemos visto ya que por este tiempo aquejaba a Iñigo una per- istente tentación de vanagloria. Por otros pasajes sabemos que e nació en Loyola, y le duró por dos años, es decir hasta estar a en Jerusalén [125]. Pues imitaba a los santos de su *Flos Sancto- rum,* también él debía de ser Santo, y por tal le tendrían con razón uantos supieran quién era y lo mucho que habían abandonado. De aquí su temor de Loyola a Roma de decir que iba a Palesti- a (n. 36); de aquí el negarse a dar su nombre en Montserrat y n Manresa (n. 18); de aquí sus precauciones para que el cambio le vestidos se hiciera en absoluto secreto y sin dejar rastro (n. 18); le aquí finalmente el escabullirse en seguida de Montserrat, rehuir a ida inmediata a Barcelona y acogerse a la escondida Manresa n. 18). Sino que él mismo confiesa a renglón seguido, por razón lel episodio del mendigo de los vestidos a quien el alguacil hacía uerza: «No estuvo mucho en Manresa sin que las gentes dijesen grandes cosas . . . ; y luego creció la fama a decir más de lo que era: que había dejado tanta renta, etc.» (n. 18). Si ya de antes su

[123] De aquí que cuantos suponen el intento de continuar en 1522 la romería (Tacchi Venturi, Creixell, Casanovas, Dudon, Larrañaga) disientan después en eñalar la razón de la suspensión. Cf. Larrañaga, obr. cit., I, p. 157, nota 19.

[124] Sobre la fuerza psicológica de la relación ignaciana, cf. *ibid.*, pp. 40-44.

[125] Cf. *Fontes narr.*, I, p. 356; y *El Gentilhombre*, pp. 274, 276, 284.

intención era salir de Manresa después de «algunos» días, ahora en la lógica de su obsesión se imponía más decididamente la fuga, y si ésta no llegaba a verificarse, se imponía apuntar al menos el porqué. Y, sin embargo, las Memorias callándose todo esto, pasan tranquilamente de la instabilidad personal y topográfica del número 18 a la fijeza de la distribución manresana del número 19 y siguiente, que se prolonga por meses y meses. Desde otro punto de vista, la misma impresión de laguna recibida en la cuestión de la romería a Tierra Santa.

La laguna, por otra parte, se explicaría fácilmente si se supusiera una interrupción del relato al P. Cámara en este pasaje preciso. Pues bien, que la interrupción debió suceder en él, parecen probarlo las siguientes palabras del P. González de Cámara en el prólogo a la Autobiografía: «En el setiembre [de 1553] ... el Padre me llamó, y me empezó a decir toda su vida ... y después me llamó en el mismo mes tres o cuatro veces, y llegó con la Historia *hasta estar en Manresa algunos días,* como se ve escrito de letra diferente ... Y desde entonces hasta que vino el P. Nadal, a 18 de octubre de 54, el padre se fué siempre excusando ... Empezamos a seguir la Historia a 9 de marzo (de 1555)» ...[126]. Es decir, que desde estar «algunos días en Manresa» hasta que Ignacio reanudó la relación de las cosas hechas y recibidas en esa ciudad, transcurrieron unos diecisiete meses. ¿Sería extraño que, al enhebrar nuevamente la relación, olvidara un episodio intermedio, o aun recordándolo lo saltara como accesorio por ir derecho al recuento de lo que a sus ojos era la sustancia? Y nótese que el número 18 termina precisamente con los primeros días de Manresa. En ausencia del manuscrito original, donde se vería el cambio de letra de que habla Cámara[127], lo lógico es concluir que la interrupción se hizo precisamente en este pasaje.

Despréndese de todo lo dicho que, si bien hemos de seguir la

[126] En *Fontes narr.,* I, p. 360, n. 3.

[127] Como se sabe, no se ha hallado el original de la Autobiografía; y de las copias, sólo la N tiene cambio de letra en el n. 22, por tanto algo más adelante del pasaje que nos interesa. Pero el cambio se hace en medio de una frase, en la que el primer copista escribe: *mandarle,* y el segundo continúa: su *confesor.* Es claro que S. Ignacio no iba a interrumpir el relato dejando cortada una frase, y reanudarla 18 meses más tarde. Cf. lo que en colaboración con el P. Dion. Fernández dijimos en *Fontes. Narr.* I, p. 328.

Autobiografía en aquello que claramente dice, no sería crítico negar hechos conocidos por otras fuentes, sólo porque la Autobiografía no los menciona, principalmente si vienen a colmar huecos evidentes de la misma. Podría esto aplicarse a algunos de los textos ya recordados [128] sobre una vida solitaria de Iñigo, tan diversa de la de hospitales e iglesias que las *Memorias* describen en Manresa. Pero vale principalmente para las afirmaciones del P. Araoz que hemos de examinar bien pronto. Sus testimonios de que Iñigo huyó de Manresa porque le tenían por santo, y que llevó algún tiempo vida anacorética, primero en los riscos de Montserrat y luego en unos montes cercanos, son un ejemplo todavía más convincente de lo mismo. Qué autoridad compete en estas cosas a Araoz y hasta qué punto nos han llegado en forma crítica sus testimonios, son cosas de que trataremos luego. Lo que desde ahora ha de afirmarse es que sus afirmaciones llenan perfectamente el hueco que hemos señalado en la Autobiografía [129].

Y aun se puede iluminar con ellas otro aspecto del parrafito de las *Memorias* que venimos comentando. Al retirarse Iñigo unos días a Manresa, quería apuntar algunas cosas en su libro de notas espirituales de Loyola, con el que venía muy contento (n. 18). ¿Qué cosas eran éstas? También en este punto calla la *Autobiografía*. Nótese, sin embargo, que el libro loyoleo era de extractos de textos leídos y gustados, no de propias invenciones espirituales, como las de los futuros Ejercicios. Éstas no las tuvo el peregrino ni en Montserrat ni en los cuatro primeros meses que siguieron a su visita al santuario (nn. 14 y 21). Ver, por tanto, qué libros debió de leer en Montserrat, es ponerse en pista segura para conocer otro motivo de la suspensión de la romería palestinense.

[128] Así sabemos que Ignacio conoció por primera vez en Manresa el *Gersoncito*: Cf. *Fontes narr.*, I, p. 584, n. 971, y que hizo allí cuanto a la sustancia sus Ejercicios; cosas de que nada dicen las *Memorias*. El mismo Ribadeneira, que tanto urge el silencio de la Autobiografía para negar la vida solitaria del santo, admitió el rapto de siete días del que éste (como él mismo confiesa) nunca hizo mención. Cf. infra, nota 153.

[129] Lo cual dijimos ya en «Manresa», 12 (1936) 159: «*Las Memorias* ... aunque no mencionan esta huída, trazan el marco en que encaja perfectamente». No entendemos, por ende, cómo el P. Larrañaga, *obr. cit.*, p. 56, nota 269, cree refutar esta afirmación añadiendo: «Pero nótese que la expresión autobiográfica: *No pudo estar mucho en Manresa sin que las gentes dijesen grandes cosas*, nada dice de su salida de la ciudad». ... Si lo dijese ¿qué problema habría, ni para qué hacer hipótesis ni en pro ni en contra?

De las costumbres y de la tradición de la abadía, se ha deducido fundadamente que conoció allí alguna de las cartillas impresas de confesión usadas entonces en España [130], y además el *Ejercitatorio de la Vida Espiritual* de Fray García de Cisneros, tesoro espiritual del monasterio [131]. Y lo comprueban los efectos que en seguida aparecen en Ignacio. Hasta entonces no había cultivado otro género de oración que la sugerida por Landolfo de Sajonia en los prólogos y en los coloquios de su *Vida de Cristo:* lectura atenta de los pasos de esa vida en su orden cronológico o litúrgico, consideración gustosa de las acciones y palabras que en ellos recurrían, propósitos ardientes de imitación, finalmente selección y transcripción de los pasajes más provechosos. Nada de horas fijas de meditación cuotidiana; nada de escalonamiento de las materias de ella por las tres vías, de modo que no se pasara a la contemplación iluminativa de los misterios de Cristo, sin haber antes logrado la contrición y purificación de la Vía purgativa [132]. Los *confesionales,* en cambio, y más todavía el *Ejercitatorio,* insistían en echar ante todo la base de la vida espiritual mediante los ejercicios de la vía de purgación y penitencia, y señalaban para ello sus septenarios de meditaciones con puntos apropiados [133].

Ahora bien, tanto la distribución que la *Autobiografía* pone en seguida de Montserrat (n. 19 ss.), como los apuntes de Nadal en su apología de los Ejercicios contra Pedroche [134], testifican que el peregrino inició, inmediatamente después de la vela de armas, su nueva vida de siete horas de oración metódica y escalonada, meditando primero sobre sus pecados y la vía purgativa, y sólo luego

[130] Cf. el bello estudio del P. J. Calveras S. I., *Los confesionales y los Ejercicios de S. Ignacio* en «AHSI», 17 (1948) 60-61.

[131] Cf. Albareda, *obr. cit.,* pp. 111-112; P. de Leturia S. I., *La «Devotio moderna» en el Montserrat de S. Ignacio* en «Razón y Fe», 111 (1936) 381-385; *El Gentilhombre ...,* p. 269 con las notas 14 y 15.

[132] Lo tenemos expuesto en *El Gentilhombre,* pp. 203-206.

[133] Lo subraya el *Ejercitatorio* ya en el Prólogo, cuando atribuye a las virtudes teologales «la via purgativa como principio, iluminativa como medio, unitiva como fin». Edición F. Curiel (Barcelona, 1912), p. 2. Y cf. cap. XI-XII donde expone la necesidad de comenzar por el santo temor de Dios, y se ponen los septenarios de meditaciones de la vía purgativa, pp. 31-52.

[134] Texto en *Fontes narr.* I, p. 318. Concuerda la plática de 1561 en Alcalá como lo ha advertido recientemente el P. Calveras, *art. cit.,* p. 60: «*En este tiempo, con lo que él debía leer y el Señor le comunicaba en la oración* en su alma, comenzó a notar los puntos y ejercicios de la primera semana, que son meditaciones de pecados infierno y juicio», etc. ...

sobre la vida de Cristo y la vía iluminativa. Así lo hemos visto también en Laínez, Polanco, Payva de Andrada y el Anónimo. Y Nadal recalca contra Pedroche, que todo esto lo hacía en íntima dependencia del confesor a quien abrió en aquellos principios su alma [135]. De donde parece desprenderse obviamente, que ya al salir de Montserrat el 25 de marzo, había Iñigo resuelto suspender su romería y dedicarse de lleno a aquellas prácticas metódicas de meditación y penitencia, bajo la dirección de quien se las había revelado y aplicado [136]. Si decimos *parece* y no ponemos certeza, es únicamente por el silencio, ya señalado, de la Autobiografía.

Admitida esta hipótesis se explica mejor la suspensión de la jornada a Jerusalén. Además del apremio de tiempo y del temor a ser conocido en Barcelona si iba a ella en seguida, urgía el deseo de echar en tan buenas condiciones cimientos a su vida espiritual. Se explica igualmente que no pensara estar en Manresa sino «algunos» días, para pasar luego a un lugar más solitario y más cercano a su confesor benedictino.

Sino que a dom Anselmo Albareda, que con tanto vigor expuso en 1935 esta última explicación, le pareció absurdo que si así era, bajase Iñigo el 25 a Manresa para esconderse en uno de sus hospitales por algunos días: lo lógico era empezar inmediatamente la nueva vida, en los alrededores de la abadía [137]. La conclusión fluye bien en abstracto, pero menos bien en la peculiar situación psicológica de Iñigo, tan insistentemente descrita en la *Autobiografía.* Hemos visto que el problema que le acosa la noche de la vela de armas, es no ser conocido en su nuevo traje como aquel rico caballero de los días anteriores. Quedarse inmediatamente en la montaña y venir en seguida a las misas de su iglesia y a las limosnas de su portería, equivalía a exponerse a ser descubierto.

[135] «Ut primum se comparabat ad eluenda per contritionem et confessionem peccata, quae meditationes illum vehementius iuvabant, illas in libello [Loyolaeo] describebat. Tum, ubi meditabatur in Iesu Christi vita, idem factitabat; ita tamen ut non illa solum quae tunc scribebat, sed cogitationes omnes, quae spiritus viderentur, suo confessario. viro pio et docto, summa diligentia ac fide manifestaret». Texto en *Fontes narr.* I. p. 318.

[136] Así se explica mejor la expresión de Fray Lorenzo Nieto en 1595: que Chanones «li donà y *enseyà*» los Ejercicios de Cisneros, «en los quals se exercità dit P. Ignaci». *Scripta de S. Ign.* II, pp. 384-385.

[137] El P. Albareda cree esa suposición tan cierta, que no teme atacar como interpolado o mal entendido el texto de la Autobiografía en este particular. Cf. *obr. cit.*, pp. 95-97.

Eclipsarse por algunos días en un lugar donde nadie le había jamás visto, significaba una solución transitoria que evitaba a su parecer todos los obstáculos. Que el episodio del mendigo y del alguacil echara luego por tierra las esperanzas de Iñigo, no es razón para negar que tuviera y ejecutara ese designio. La desazón que le produjo es más bien una confirmación de que lo tuvo, y de la armonía y consecuencia del famoso pasaje de la Autobiografía.

El maravilloso relato que desde el número 19 hace ésta de las experiencias espirituales de Manresa, debe consiguientemente referirse a un segundo tiempo del proceso de meditación y penitencia. Porque no presenta de modo alguno colorido solitario. El santo hace siete horas de oración individual, se da a tremendas y continuadas mortificaciones, lleva el desaliño de uñas y cabello hasta los límites del santo selvático; pero pernocta en el hospital o en el convento de los dominicos o en casas amigas; asiste *diariamente* a misa, sermones y vísperas [138]; trata, al menos una vez por semana, con su confesor de la ciudad; conversa con los buenos manresanos y hace entre ellos sus primeras armas de catequista.

El marco topográfico de sus grandes experiencias místicas tampoco es de grutas ni montañas. Las más suceden en el interior o en las gradas de iglesias (nn. 28, 29), y aun la eximia ilustración, que cierto acaeció «con la cara hacia el río, el cual iba hondo» tuvo lugar cerca de la ciudad y yendo por su devoción a la iglesia de San Pablo (n. 30). De donde se deduce que el P. Ribadeneira reprodujo fielmente el encuadre topográfico de los Ejercicios manresanos de la Autobiografía, cuando, dejada toda idea de cueva ni montaña, nos lo pone escribiéndolos en un aposento de la casa de Amigant en Manresa [139].

[138] Y esto aun durante el ayuno de ocho días al tiempo de los escrúpulos, *Autob.* n. 25. Ni siquiera entonces se retira a una soledad absoluta, como la que describen los proceoss de 1595 en el caso idéntico o semejante de la ermita de Villadordis: «a comercio hominum aufugisse»: *Scripta* II, p. 743 y cf. páginas 715 y 748. Mientras en esta descripción pasa los días encerrados en la iglesuela, han de ir a buscarle sus admiradores y le hallan medio muerto, en las *Memorias* viene cada día a los oficios, es él quien busca al confesor como todas las semanas, y se siente con fuerzas para continuar el ayuno aun más allá del día octavo. *Autob.* n. 25.

[139] Cf. *Vita B. P. Ignatii Loyolae ... ad vivum expressa ex ea quam R. P.* RIBADENEIRA ... *olim scripsit, deinde Matriti pingi, postea in aes incidi et tunc demum typis excudi curavit* (Antuerpiae 1610) lámina IV, C. El P. Creixell acaba

¿Quiere esto decir que las *Memorias* excluyan la célebre «cueva» de esa ciudad? Como asiento *habitual* de vida solitaria *durante los meses en ellas descritos,* sin duda que sí [140]. Como lugar donde habitara aún de asiento antes de esos meses, o al cual se retirara a ratos durante los mismos para hacer con más comodidad sus oraciones y penitencias, ni la incluyen ni la excluyen . . . La ignoran. Si ha de admitirse o no, si fué una o fueron varias, dependerá del número y peso de los testimonios que, a pesar del silencio de la Autobiografía, lo confirmen. Hemos visto ya los de Windmanstadt, Surio, Garibay y el Anónimo. Veremos en otro artículo los de los procesos de beatificación y canonización, 1595 y 1606.

III

INTERPRETACIÓN DE LA AUTOBIOGRAFÍA POR RIBADENEIRA: 1572, 1583

Ninguno de los bocetos biográficos escritos por miembros de la Compañía que hemos recordado antes estaban destinados directamente a la imprenta. El primero que recibió del general, San Francisco de Borja, el encargo de escribir la biografía oficial del fundador, fué Pedro Ribadeneira, 8 de enero de 1567 [141]. Como tenemos mostrado en otro lugar, poseía efectivamente Ribadeneira, además de su inmenso cariño al santo, una preparación nada común para cumplir dignamente esta tarea. En ciertas intimidades del espíritu de Ignacio y de sus Constituciones estaban más al tanto Laínez, Polanco, Nadal y González de Cámara; pero el

de reproducir esta *Vida* en láminas de Ribadeneira (Barcelona, 1950). A base de ella es ahora más fácil descubrir el error de la obra *Recuerdos ignacianos en Manresa* (Barcelona, 1949) del P. I. Puig S. I., en la que se da (pp. 128-129) como de Ribadeneira la lámina de Lancicio (Roma, 1606) que presenta a San Ignacio escribiendo sus Ejercicios en una cueva bajo la inspiración de los ángeles. Ribadeneira (que sepamos) no reprodujo ni mencionó jamás cueva alguna.

[140] Con esta limitación nos confirmamos en lo que dijimos en «Manresa», 1 (1925) 50-51.

[141] Cf. *Mon. Nat.* III, p. 365, n. 7; p. 402, n. 7; *Scripta de S. Ign.* II, p. 153, 2.

nuevo biógrafo contaba también con sus confidencias ignacianas, anteriores en parte a las de los tres últimos, y las tenía ya recogidas, junto con otros testimonios de los mismos, en su escrito interesantísimo: *De actis P. Ignatii*[142].

El estudio de esta serie documental descubre, sin embargo, que, si se prescinde de la Autobiografía, las noticias *directas* de Ribadeneira sobre el período Montserrat-Manresa que a nosotros nos interesa, eran bien escasas. En *De Actis* no hemos hallado más que seis números: cuatro a través de Laínez, conocidos ya por la *carta* de éste[143]; uno (el referente al «rapto» de Manresa) comunicado por Isabel Roser[144]; y el último sobre el afán que Iñigo tuvo los dos primeros años después de su conversión de tratar con personas espirituales, oído directamente al santo[145]. En la otra serie posterior de apuntes *Hechos y dichos* sólo un número se refiere a las luces tenidas en Manresa, conocidas por cierto a través de Laínez[146]. Esta circunstancia explica todavía mejor la fidelidad y el afán con que Ribadeneira se atuvo en esta materia a la Autobiografía. Además de que fué S. Ignacio mismo quien mandó que el P. Cámara le entregara una copia de ella[147], hallaba en su texto aquellas noticias sobre las primicias de Loyola, Montserrat y Manresa, que personalmente no poseía en las propias confidencias ni en las de los primeros compañeros del fundador.

Por lo que atañe a la topografía de Montserrat y Manresa y a las tradiciones locales allí todavía existentes, la información directa de Ribadeneira era todavía más precaria. Cuando en 1572 publicó la primera edición de la *Vita,* no había visitado aún Cataluña. Sólo en 1574, al entrar definitivamente en España, desembarcó el 14 de noviembre en Torroella de Montgrí (Gerona)[148],

[142] *Nuevos datos* ... pp. 30-32. Y cf. *Scripta de S. Ign.* II, p. 822. El P. E. Rey S. I. *Historias de la Contrareforma* (Madrid, 1945), p. 4, ha dicho acertadamente que Ribadeneira, al escribir la biografía del fundador, «no escribe desde fuera ..., sino desde dentro: en el fondo es una autobiografía del propio Ribadeneira». Tal es el afecto con que hace revivir la existencia de su Padre del alma.

[143] Nn. 1, 2, 34 y 85; en *Scripta de S. Ign.* I, pp. 337-338, 349-350, 379.

[144] *Ibid.,* n. 10, pp. 340-341.

[145] *Ibid.,* n. 14, p. 341.

[146] *Ibid.,* n. 48, p. 403.

[147] Cf. *Fontes narr.* I, p. 344, nota 55.

[148] *Mon. Ribad.* I, p. 82.

y se detuvo del 19 de noviembre al 3 de diciembre en Barcelona [149]. Sus achaques y el cansancio del camino no le permitieron visitar Manresa ni Montserrat, contentándose con preguntar a algunos que habían conocido al santo (especialmente a Juan Pascual) sobre el «rapto» [150], y con lograr de los padres de Barcelona un trozo del saco penitencial de Ignacio, que dos de ellos habían rescatado aquel verano de un clérigo viejo de Manresa [151]. En los 36 años que aún le duró la vida promovió con gran celo y amor los procesos de Barcelona, Manresa y Montserrat para la canonización, pero no visitó nunca esos lugares, ni incorporó a las nuevas ediciones de la *Vida* de S. Ignacio las noticias sobre Villadordis, la cruz del Tort y la cueva de Manresa que en ellos fueron apareciendo. En los procesos madrileños de 1606 sólo aduce «de oídas» algunas noticias sobre la veneración en que se tenían los lugares de la penitencia ignaciana en Manresa y el sitio de la vela de armas en Montserrat [152].

El resultado de todo esto es que la relación sobre Montserrat y Manresa de la *Vita latina* y de la primera *Vida castellana*, publicadas en 1572 y 1583 por Ribadeneira, casi se reduce a dar forma literaria a la Autobiografía. Añadiduras de alguna importancia no recordamos sino dos: la del rapto de ocho días en el que Ribadeneira insistió siempre no obstante reconociera el silencio total de Ignacio acerca de él [153], y la de la composición y redacción de los Ejercicios ya en Manresa [154], por cierto sin las prudentes atenuaciones de Laínez, Polanco y Nadal sobre la sus-

[149] *Ibid.* pp. X, 724, 727.
[150] *Ibid.* II, p. 171.
[151] *Ibid.* II, p. 499.
[152] Cf. *Scripta de S. Ign.* II, pp. 870, 862, etc.
[153] En la Vida castellana ed. 1583, p. 21 atribuye ese silencio del santo a su *humildad* y *gravedad*. La razón no convence mucho, pues esa humildad y gravedad no le impidieron contar la eximia ilustración del Cardoner, añadiendo «que en todo el discurso de su vida, hasta pasados sesenta y dos años, coligiendo todas cuantas ayudas haya tenido de Dios, y todas cuantas cosas ha sabido, aunque las ayunte todas en uno, no le parece haber alcanzado tanto, como de aquella vez sola». *Autob.*, n. 30. Esto era algo más que el rapto.
[154] Lib. I, cap. 8: «Hoc eodem tempore, Exercitiorum spiritualium librum (quem appellant) ex accurata eorum, quae sibi contigerant observatione, conscripsit», en edic. 1572, lib. I, cap. 8. Es sabido que la Autobiografía, al recordar por dos veces los Ejercicios (nn. 8 y 99) y su composición, calla el nombre de Manresa. Pero lo ponen (sin duda, por otras confidencias ignacianas) Laínez, Polanco, Nadal, Garibay, el Anónimo y los Procesos.

tancia de ellos a la que su autor añadió luego muchas cosas [155]. Ribadeneira habla en bloque del libro a la manera de Garibay, y aunque más tarde admitió que probablemente leyera Ignacio desde Montserrat el Ejercitatorio de Cisneros y aun tal vez tomara de él el título [156], su dicho categórico lo mantuvo hasta el fin. Así en 1606 con juramento: «*Ipsum pro sancto et valde magno sancto reputat. ... 5.° ex libro Exercitiorum quem, cum esset Manresae, et aliud nesciret quam legere et scribere, tunc temporis composuit*» [157].

Fuera de esos complementos, la *Vita* sigue casi exclusivamente a la Autobiografía. Por eso consigna, ya desde el principio, que el designio de la romería palestinense nace en Loyola (cap. 2.°); que la entrega de la mula al monasterio, el regalo del traje al pobre y el cubrirse con el saco de penitencia, suceden la noche del 24 de marzo en Montserrat (cap. 4.°) [158]; que la bajada a Manresa se hace la mañanita del 25 para no ser conocido (cap. 4.°). Igualmente la vida continuada por casi un año en esa ciudad, con serlo de rigurosa penitencia y oración, nada tiene de eremítica, ni se vincula con cueva alguna a la vera del Cardoner o en los riscos de la montaña (cap. 5-8). Finalmente, aunque a las grandes ilustraciones manresanas preceden (como en Laínez, Polanco, Nadal y Cámara) cuatro meses de mayor austeridad y de carencia de luz interior, pero aun en ese tiempo mora en el hospital y atrae hacia sí la buena gente de Manresa: «Vino con esto a traer a sí los ojos de las gentes, y tras ellos llevaba los corazones» (capítulo 5) [159]. Una de dos: o Ribadeneira no conoció los impresos de Widmanstadt, Surio y Garibay, la carta apologética de Estrada y la *Vida* del Anónimo, o hizo caso omiso de ellos. En su *Vita* lo domina todo (y ahí estuvo su fortuna) la Autobiografía.

Pero la Autobiografía, adaptada al grande público y simplificada en algunas de sus complicaciones. A la adaptación pertenece, por ejemplo, el silencio — obvio ciertamente — sobre la «dama»

[155] Cf. lo que dijimos sobre la génesis de los Ejercicios en AHSI, 10 (1941) 26 ss., 52 ss.
[156] Cf. *Mon. Ribad.* II, p. 504.
[157] En *Scripta de S. Ign.* II, p. 848, 5.°.
[158] Ya en el cap. 3.° mencionó la compra de las prendas de penitencia y peregrinación antes de llegar a Montserrat.
[159] Citamos la 1.ª ed. castellana, p. 13.

en que soñaba Iñigo en Loyola, y mucho más sobre su altísimo rango [160]. Cuanto a las simplificaciones interpretativas, la más típica es precisamente la de los designios con que el peregrino entró el 25 de marzo en Manresa. No sólo calla cautamente que pensaba estar en ella «algunos días», sino que gracias a ese silencio y a una insinuación anterior al hablar de los propósitos de Iñigo en Loyola, despierta en el lector la idea de que el plan ignaciano era, ya desde el principio, anteponer a su viaje a Jerusalén una etapa previa de austeridad y oración rigidísimas, cual la que de hecho pasó luego en Manresa. Nótese, en efecto, la desviación que en este punto inicia la *Vita* con relación a la Autobiografía.

Dice esta última hablando de Loyola (n. 9): «Mas todo lo que deseaba de hacer, luego como sanase, era la ida de Hierusalén, como arriba es dicho, con tantas disciplinas y tantas abstinencias cuantas un ánimo generoso, encendido de Dios, suele desear hacer» (n. 9). El plan de romería es aquí inmediato, y la penitencia austerísima la acompaña más bien que la prepara.

Ribadeneira, en cambio, retoca estratégicamente la expresión: «Certi tamen ab Ignatio nihil aliud constitutum est nisi ut Hierosolymam ubi convaluisset, profisceretur, seque *prius* flagellis, ieiuniis et id generis asperitatibus generosa quadam indignatione conficeret» (lib. 1, cap. 2). O como dijo en castellano, explicando más claramente el valor de ese *prius:* «Ir a Jerusalén, después de bien convalecido, y *antes de ir,* de mortificarse y perseguirse con ayunos y disciplinas y todo género de penitencias y asperezas corporales. Y con un enojo santo y generoso crucificase y mortificarse y hacer anatomía de sí» [161]. Primero consiguientemente, un período de penitencia y anatomía espiritual, como el que luego sucede en Manresa; segundo, la romería a Jeruaslén. Así se explica que no preocupe al biógrafo, no obstante la compra del saco, bordón y calabazica de romero antes de Montserrat [162], la suspensión de la peregrinación después de la vela de armas, y que omita totalmente la observación realista de la Autobiografía de que iba a Man-

[160] El P. LARRAÑAGA, *obr. cit.* I, p. 43 señala acertadamente otras prudentes omisiones del mismo tipo.
[161] En ed. de 1583, p. 6.
[162] Al recordarlos en el cap. 3.º se contentó con decir que era el «traje que pensaba llevar en la romería de Hierusalem», pero sin anotar (como veremos hacerlo a Maffei) que hubiera de iniciarla inmediatamente.

resa para estar en el hospital «algunos días». Con más elegancia humanística que fidelidad histórica, se ha desplazado a Loyola el plan del retiro antes de la peregrinación, y se pasa en consecuencia sin tropiezo alguno a la frase de las Memorias a principios de 1523: «Annum unum plus minus Manresae transegit ... *quo elapso, tempus interim appetebat quo profectionem Hierosolymitanam* aggredi statuerat» (lib. I c. 10)[163].

¿Qué decir de esta interpretación simplificadora de Ribadeneira? Lo primero, que está preparada por dos textos de Nadal de 1557 y 1564, y seguida luego por la *Vita latina* que Polanco escribió en 1574.

Nadal lo indica ya en su *Apologia ad doctores parisienses*[164], de cuyo origen y valor histórico, superior a las pláticas de Coimbra y Alcalá, hemos tratado en otra obra[165]; pero lo expresó todavía más claramente en los *Diálogos sobre el Instituto de la Compañía,* compuestos igualmente antes de la *Vita* de Ribadeneira[166]. Hablando en ellos de Loyola, escribe: «Quam primum in equo consistere potuit, fratres, domum, cognationem, patriam relinquens, sese in longinquam regionem citerioris Hispaniae recepit *ad penitentiam agendam,* quem *primum gradum scivit* imitationis Christi et sanctorum, ut *deinde* Hierosolymam ad sacra loca visenda peregrinatum proficisceretur» ...[167]. En la prosecución de este proyecto loyoleo bajó el 24 de marzo de Montserrat y «secessit ad poenitentiam agendam in oppidum cui nomen est Manresa»[168], donde sin interrupción alguna continúa hasta partir al año siguiente hacia Jerusalén[169].

También Polanco en su *Vita latina* pone el proyecto consciente de penitencia y oración prolongadas como preparación a la jornada de Tierra Santa. «Apud se fixe proposuit ... de profectione hiersolymitana, *ac prius* de carnis suae castigatione» ... etc.,[170].

[163] En la ed. castellana de 1583, p. 27 reproduce casi literalmente la Autobiografía.
[164] *Arch. S. I. Rom. Instit.* 67, fol. 46 v. (Citamos la paginación antigua que tenemos en nuestras notas de 1923).
[165] Cf. *Nuevos datos* ya cit., p. 21 ss.
[166] Cf. nuestros *Nuevos datos* ..., p. 25 ss.
[167] *Arch. S. I. Rom. Instit.* 98, fol. 295 v.
[168] *Ibid.* fol. 297 v-297 v.
[169] *Ibid.* fol. 302 v.
[170] Cf. MHSI. *Chron. Pol.,* I, p. 15, cap. 2.

De aquí que no recuerde esa peregrinación en todo el período de Montserrat y Manresa, ni siquiera al comprar el saco y bordón de peregrino. De aquí también que desaparezca el designio inicial de la Autobiografía de no estar en Manresa sino «algunos días» y que al acabar la larga estancia en esta ciudad, vuelva al plan de la peregrinación con las siguientes palabras: «Postquam in via spirituali et abnegationis studio solida Ignatius fundamenta iecerat, propositum illud antiquum de locis Terrae Sanctae invisendis . . . , ad effectum deducere optabat»[171]. Se tiene también aquí la impresión de que en ese estadio de retiro y penitencia anterior a la romería se ha cumplido un viejo designio.

Ribadeneira se halló consiguientemente bien acompañado en su interpretación simplificadora de 1572. Con ella se ahorró las disputas y teorías de los modernos biógrafos sobre el tiempo en que el peregrino suspendió la jornada a Tierra Santa, y sobre las causas que la impusieron. Pero hoy, con el texto completo de la Autobiografía ante los ojos, esa simplificación no es aceptable. Se podrá decir, como el P. Albareda y el autor de estas líneas, que la suspensión se hizo en el triduo de Montserrat y por razones allí experimentadas; se podrá defender, como han querido los más[172], que tuvo lugar entrado ya el santo en Manresa y obrando otros motivos externos, cual la peste de Barcelona, las enfermedades de Iñigo o el viaje de Adriano VI. Pero todos convienen generalmente en que la larga y providencial interrupción del retiro manresano no fué un designio madurado en Loyola.

Eso no obstante, la simplificación de Ribadeneira comenzó pronto a tener fortuna, como puede verse en la primera y segunda edición del nuevo *Flos Sanctorum* castellano, publicado en 1580 en Zaragoza y en 1588 en Venecia por *Alonso de Villegas*[173]. El autor cita como fuentes suyas a Surio y a la primera *Vita* latina

[171] *Ibid.*, pp. 17 y 26.

[172] Así Creixell, Casanovas, Tacchi Venturi, Dudon, Larrañaga, como puede verse en los textos recogidos por este último, *obr. cit.*, p. 157, nota 19.

[173] Manejamos la edición de Venecia 1588 (Valgrisio), pero esta misma da noticia de la anterior de Zaragoza 1580, y de las cosas que la segunda edición había añadido a la primera, por ejemplo, la relación de la batalla de Lepanto. Entre esas añadiduras no figura la vida de S. Ignacio, lo que es prueba de que existía ya en la primera edición. Cf. la nota que va al fin de los índices y antes de las aprobaciones de 1583.

de Ribadeneira [174]. Pero de hecho es a Ribadeneira a quien sigue, aunque con algunos deslices. No pone un ideal inmediato de Jerusalén al salir de Loyola. Al bajar de Montserrat, camino de Barcelona [175], Iñigo repara en Manresa, donde mora cuatro meses en un hospital de peregrinos, sin que asome alusión alguna a la cueva manresana de Surio. Compone allí el libro de los Ejercicios «con la experiencia de lo que a él mismo acaecía». Finalmente se va a Barcelona y embarca para Italia [176]. Las varias veces que los procesos de canonización citan a Villegas [177], son una prueba de lo mucho que se le leyó a fines del siglo XVI.

IV

ARAOZ Y SUS CONFIDENTES: 1572-1595?

Aun antes de la impresión de su *Vita*, Ribadeneira procuró asegurarla en la Compañía una autoridad sin concurrencia. El 13 de julio de 1567 escribía al P. Dionisio Vázquez, subsecretario de San Francisco de Borja: «No querría que se hubiese olvidado V. R. con su indisposición de acordar a Nuestro Padre que se dé orden de recoger las vidas de nuestro Padre Ignacio que andan entre las manos de los nuestros» [178]. Borja, el General, no lo había olvidado. Ya el 29 de julio envió aquella orden a los provinciales, y aun más apretada de lo que aparecía en la petición de Ribadeneira. Les mandaba en efecto retirar aun la Autobiografía: «Lo que escribió el P. Luis González o cualquier otro escrito de la vida de nuestro Padre ... y no permitan que se lea ni ande en las manos de los nuestros ni de otros; pues, *siendo cosa imperfec-*

[174] *Flos Sanctorum nuevo* (Venecia, 1588), fol. 316. La *Vita* es la impresa en Nápoles 1571 (sic), no la castellana de 1583. Como las aprobaciones de este *Flos sanctorum* son de abril de 1583, se ve que el autor no conocía aún esta última al terminar su obra.

[175] En esto leyó mal a Ribadeneira quien dijo con las Memorias: «non quidem recto itinere quod Barcinonem ducit, sed deflexo». ...

[176] *Obra cit.*, fol. 317.

[177] Cf. *Scripta de S. Ign.* II, pp. 622 y 922.

[178] *Mon. Ribad.* I, p. 616.

ta, no conviene que estorbe o disminuya la fe de lo que más cumplidamente se escribe» por el P. Ribadeneira [179].

A pesar del disgusto de Nadal [180], la orden (que naturalmente se refería a toda la Vida de S. Ignacio y no sólo ni primariamente al punto que nos ocupa) se cumplió debidamente. Pero no evitó protestas contra la nueva obra en varios sectores de la Compañía. Dejando por el momento las que se oyeron entre varios electores de la tercera Congregación general de que hablaremos pronto, campean en primer lugar las advertencias del P. Antonio de Araoz desde Madrid.

Recibió Araoz uno de los primeros ejemplares de la *Vita* por medio de su amigo el P. Antonio Ramiro, que estaba en 1572 en Nápoles, lugar de la impresión. Este padre le había comunicado en carta adjunta del 5 de mayo de 1572 que el P. General no quería la mostrasen a los externos porque antes de la edición oficial convendría se avisase «lo que falta o sobra, para que se pueda remediar» [181]. La censura de Araoz, rápida y tajante, está hecha a vuela pluma en el mismo pliego de la carta de Ramiro. Larga y explícita en algunos puntos, en otros (como el que a nosotros nos interesa) es demasiado concisa.

Conviene fijar desde el principio que el P. Araoz, aunque trató tantas veces e íntimamente con su pariente Ignacio, no conoció directamente las Memorias de éste. Se deduce claramente de varias de las tachas que pone a la *Vita* de Ribadeneira en puntos que no son sino la copia casi literal de la Autobiografía: por ejemplo, los motivos del viaje de Ignacio a España en 1535 y el sentido de ciertos abusos de la clerecía de Azpeitia [182]. De aquí que sus reparos sólo toquen a la Autobiografía en cuanto conocida, o mejor deducida [183], a través de Ribadeneira. Por lo demás, fuera de esos dos puntos, Araoz, más que reproches a lo que la *Vita* dice, sugiere complementos a lo que calla, especialmente en las cosas de la juventud y demora de Ignacio en España.

Con relación a Cataluña estaba el censor óptimamente pre-

179 *Mon. Nat.* III, p. 490.
180 Cf. *Fontes narr.* I, p. 345.
181 *Scripta de S. Ign.* I, pp. 712-713.
182 *Ibid.*, pp. 725-730.
183 Inconscientemente, pues dice: «pensarán que quien lo escribe lo supo dél»; «han de pensar que él lo dijo». *Ibid.* p. 728, 4.h.

parado para hacer esas añadiduras. Porque, como acertadamente ha demostrado el P. Creixell[184], cinco veces al menos estuvo en Barcelona en tiempos muy cercanos a los hechos. En octubre de 1539, tres días, pasando luego a Montserrat. Allí habló con Fray Jaime, uno de sus monjes, y con el ermitaño Fray Martín de Ubilla «el cual se holgó mucho». Pudo así cerciorarse «del gran deseo que muchos monjes (escribe a Ignacio) tenían de se ver con Vuestra Merced»[185]. Probablemente fué entonces cuando supo también que la mula donada por Iñigo al monasterio, «duró en él muchos años»[186]. La segunda vez, desde junio hasta el 25 de octubre de 1542[187]. La tercera, unos veinte días en enero-febrero de 1544, siendo virrey de Cataluña S. Francisco de Borja[188]. La cuarta en octubre de 1545 hasta el 8-9 de noviembre[189]. Finalmente la última y más larga, desde diciembre de 1547 hasta febrero de 1549[190].

Consta por sus cartas y las ajenas la intimidad con que en estas visitas, en especial durante la larga enfermedad de la última, trató con muchas personas que conocieron a Iñigo de 1522 a 1524. «Médicos no le faltan, y de los que acá en más tenemos» escribe el P. Juan Queralt al P. Polanco el 12 de enero de 1548[191]. Debió de ser en esta convalecencia cuando Araoz conversó familiarmente con aquel médico de Barcelona a quien apelaba en sus conversaciones de Madrid, diciendo que «curaba» en Montserrat durante la estancia de Ignacio en sus alrededores[192]. El P. Albareda supone se trataba de Francisco Osset, oriundo de aquella montaña y autor antes de 1550 de un carmen latino a la Virgen Moreneta[193].

Una, pues, de las cosas que Araoz echó de menos en la Vida de Ribadeneira y creyó convenía añadirse, es que Ignacio «huyó

[184] Cf. su *San Ignacio de Loyola* ... I (Barcelona, 1922) pp. 311, 318, 333, 347.
[185] Araoz a Ignacio, 30 octubre 1539 en MHSI, *Epp. Mixtae*, I, pp. 34-35.
[186] *Scripta de S. Ign.*, I, p. 725.
[187] Cf. *Epp. Mixtae* I, pp. 94-95.
[188] *Ibid.*, pp. 158-160.
[189] *Ibid.*, pp. 236-238.
[190] *Ibid.* I, p. 447; II, p. 84.
[191] *Ibid.*, p. 459.
[192] Cf. *Scripta de S. Ign.* I, p. 732.
[193] *Obra cit.*, p. 87, nota a.

de Montserrat y de Manresa porque le miraban como a santo»[194]. En lo de la huída de Montserrat no puede referirse a la del 25 de marzo, pues ésta no falta en la Vita de Ribadeneira y se ejecutó además, no porque ya le tenían, sino para que no le tuvieran por santo. La otra huída de Manresa en cambio, falta no sólo en Ribadeneira sino en la Autobiografía, aunque en ésta (queda ya expuesto) parecía exigirla el contexto. Como el complemento viene de testigo tan bien informado (y en esta materia del todo imparcial) harán falta pruebas apodípticas para recusarlo. Mientras no las encontremos, habremos lógicamente de decir que, al ver Iñigo cómo la fama de santo tomaba cada día más cuerpo en Manresa, «huyó» de la ciudad.

La lástima es que la censura de Araoz no nos dijera a dónde fué. Pero lo que no escribió en la censura, lo dijo más de una vez de palabra[195] a varios Padres del Colegio de Madrid, y nos es conocido por la famosa relación que enviaron éstos a Roma, y que el P. Lancicio transcribió probablemente entre 1601 y 1606 en sus «Memorie varie» para ayudar a la Historia de la Compañía del P. Orlandini[196].

Testifican estos Padres que Araoz contaba sus noticias «muy concertada y brevemente» (p. 736). Que ellos a su vez procuran referir con fidelidad sus palabras, se deduce de las varias veces en

[194] *Scripta*, p. 725.

[195] *Ibid.*, p. 731. Hubo de ser en Madrid los meses que van desde su censura (verano de 1572) hasta su muerte (enero 1573). Creemos que de haber vivido más tiempo, hubiese insistido Araoz con el P. General en algunos puntos de su censura.

[196] Impresa *ibid.*, pp. 731-736, y reimpresa en ALBAREDA, *obr. cit.* pp. 193-195, y en QUERA obr. cit., pp. 49-51. Por la descripción cuidadosa del códice, hecha por el P. Fernández Zapico en *Fontes narr.* I, pp. 68*-73*, se ve que sus documentos se refieren todos a la vida de San Ignacio y primera historia de la Compañía. Sólo dos de ellos son posteriores a 1606 (cf. pp. 73*, fol. 180 y 186); pero todos los otros, especialmente los transcritos por Lancicio, llevan fechas anteriores: 1599, 1600, 1601 (cf. pp. 69*, fol. 19, 70*, fol. 71, 72*, fol. 169, 173). Como, según veremos luego, Orlandini escribió su historia de 1598 al 17 de mayo de 1606 en que murió, y como desde 1601 hasta 1606, en que volvió a Polonia, le acompañó como ayudante el P. Lancicio, se impone la hipótesis de que la copia de éste se hizo entre aquellas dos fechas. Ni es óbice el que al *P. Ignacio* se le anteponga una vez (*Scripta* I, p. 731) la letra B: «*la vida del B. P. Ignacio*», pues la B puede significar *Bienaventurado*, como muchas veces le llama el P. Ribadeneira hasta que Paulo V le concedió en 1609 el título de Beato. — Por lo que hace, no a la copia de Lancicio, sino al original perdido del ministro del colegio de Madrid, *creemos* fué enviado al P. Orlandini antes de que en 1598 empezara la redacción de la Historia; pero esto no pasa de hipótesis.

que, dudando de ciertos pormenores, lo dicen cándidamente: «a lo que creo», «creo que instruía», «parésceme que oí», etc. (pp. 731, 734). En lo demás no dudan. Refieren.

La relación no pone tacha alguna en lo que Ribadeneira cuenta de Manresa. Señala únicamente lo que Araoz creía deber añadirse. Y para hacerlo nos sitúa desde el principio en Montserrat, abarcando luego tres tiempos. En el primero, Iñigo trata de quedarse por algún tiempo en alguna de las ermitas de la montaña dependientes del monasterio. No lo dice la relación, pero parece claro que Araoz lo supo de los ermitaños mismos, con los que trató en 1539, como acabamos de ver. El rasgo encaja además perfectamente en aquellos deseos de imitar a S. Onofre testificados en 1561 por Nadal. Como recordamos anteriormente, pág. 251, nota 2, una de aquellas ermitas estaba dedicada a S. Onofre. Pero Iñigo no pudo lograr su designio. ¿Por qué? El redactor del documento, ministro del Colegio de Madrid, no recuerda bien la razón que daba Araoz, y echa mano de un *creo:* «a lo que creo, como era tan mozo, no le quisieron admitir los monjes en aquella santa casa» (p. 731). Quien, como Araoz, conocía bien a Ignacio y a Montserrat, no pudo decir tal cosa de un hombre de 31 ó a lo menos 27 años [197]. El verdadero motivo se desprende de lo que eran aquellos ermitaños. Su número estaba fijado en doce. Antes de profesar debían hacer ocho años de noviciado en riguroso silencio en el monasterio. Idos ya a sus ermitas, no podían tener ni permanente ni transitoriamente compañero alguno [198]. Si se admite, como es obvio, el valor del relato, habrá de decirse que el peregrino ignoró inicialmente todo esto, y que su plan se disipó en cuanto su confesor de la abadía le informó del verdadero carácter de sus ermitaños.

Viene entonces el segundo tiempo de que hablaba Araoz. «Y así se fué [el B. P. Ignacio] a buscar por aquella montaña alguna cueva donde se entrar, con intención de bajarse algunas veces al monasterio a confesarse y comulgar. Y hallando una concavidad debajo de una peña, metióse allí y estuvo *una temporada,*

[197] Sobre la herida a los 26 años, cf. art. anterior, nota 54.

[198] Cf. A. ALBAREDA O. S. B., *La vida eremítica en Montserrat,* en *Vida cristiana,* 8 (1920), 182-183, 324-325; *Historia de Montserrat* (Montserrat, 1931), pp. 234-250.

y bajábase según su propósito algunas veces al monasterio a confesar y comulgar a temporadas, y pedía limosna en la portería del monasterio como los demás pobres, y tornaba después a su cueva con algún pedacito de pan que le daban, y con esto y con algunas raíces o yerbas se sustentaba». Esta vida (tan semejante en lo posible a la de S. Onofre del *Flos Sanctorum* de Loyola, añadimos nosotros) le fué saliendo muy bien mientras pudo pasar desatendido en la portería. Pero llegó un día («pasando algún tiempo») en que el monje que distribuía las limosnas creyó descubrir en el nuevo mendigo al caballero que dió sus ricos vestidos al pobre y su mula al monasterio. Y viene en el relato el episodio de la búsqueda del escondite de Iñigo por el lego, acompañado de un mozo y del médico barcelonés que contaba todo esto a Araoz y residía en 1522 en el monasterio. Podrá haber en la descripción algún rasgo añadido imaginativamente, como aquel salir nuestro padre de la cueva «a cuatro pies». Pero tampoco aquí falta el prudente: «*creo* decía el P. Araoz» ... (p. 732). Lo grave para Ignacio fué el aumento de estima y admiración que esto le trajo en el monasterio. Aun suponiendo (como creemos) que los Padres de Madrid y aun el P. Araoz y el médico mismo de Barcelona, exageraran esa grande estima y la publicidad del hecho, quedaba siempre comprometido el afán constante de aquellos dos años: no ser conocido ni tenido por santo. Resolvió, pues, marcharse a otro sitio. Lo dicen aquí los Padres de Madrid, como hemos visto que lo había escrito antes al mismo Araoz en su censura a Ribadeneira: «Huyó de Montserrat ... porque le miraban como a santo».

El tercer tiempo de la relación nos indica con excesiva concisión a dónde fué: «y como vió esto el santo varón, se fué a los montes donde estuvo» (p. 733). Evidentemente fuera de la santa montaña, pues huía de ella [199]. El no especificar qué montes eran

[199] El P. Quera, *obr. cit.*, pp. 111-113, rechaza la cueva de Montserrat, pero no atreviéndose a negar en bloque el valor del relato de Araoz, supone que éste entendió mal lo que le habían contado de la cueva y desierto de Manresa, y lo trasladó a Montserrat. De esta manera cree poder aceptar la substancia de la relación, refiriéndola en casi todos sus pormenores de importancia a la cueva de Manresa. Sentimos no poder seguirle por tres razones. Primera: la relación no confunde los montes de Manresa con el de Montserrat, sino los distingue con toda precisión, colocando la primera parte del relato en éste y la segunda en aquéllos; quien ataque esto ataca la sustancia del testimonio. Segunda: se comprende perfectamente que el abad mande al lego y al mozo a dar con el escon-

esos, está indicando que Araoz los suponía conocidos por los padres de Madrid a quienes hablaba. Eran aquellos montes que Garibay, amigo suyo y de ellos, acababa de llamar en su *Compendio historial* «la montaña de Manresa» [200]. Por lo demás creemos que Araoz no se hallaba en grado de dar muchos detalles sobre Manresa y sus cercanías. Con conocer tan de cerca Montserrat y mejor aún Barcelona, no recordamos aluda nunca en sus cartas y noticias a haber estado en la ciudad del Cardoner. Conjeturamos que la conocía tan sólo desde las lejanías del monasterio montserratense, del extremo de cuya huerta (lo sabemos por experiencia) se divisa a lo lejos encuadrada en altas colinas y dominada por los Pirineos, que en la ilusión de la perspectiva parecen cercanos a ella. Tal vez por eso llamó en su censura *Pirineos* a estos montes manresanos [201]. Porque las visiones o alucinaciones de manadas de serpientes y lagartos por *encima de una cruz* de que Araoz hablaba, se refieren obviamente al monte a donde fué al huir de Montserrat, y por la Autobiografía sabemos que esa visión sucedió en los tiempos de Manresa, y una vez junto a la cruz del Cardoner [202].

Es claro que estas etapas de vida solitaria, sugeridas por la relación de Araoz, nos transportan a un ambiente selvático del

dite de Iñigo y a hacerle salir de él, si éste se encuentra en la montaña serrada que era de su jurisdicción; pero no tiene sentido que se vayan casi hasta las puertas de Manresa y traten allí de sustituirse a las autoridades de la ciudad en el cuidado del peregrino que vive a sus puertas. Amén de que el relato dice y repite que «bajaba» de su cueva al monasterio, no que «subía». Tercera: si toda la relación se refiere a la soledad de Manresa, no nos explica ésta la afirmación de Araoz en su censura a Ribadeneira: que debía añadirse a éste, cómo Iñigo huyó de Montserrat porque le tenían por santo. Como tenemos ya dicho, la huída del 25 de marzo ni la omite Ribadeneira ni fué porque le tenían, sino para que no le tuvieran por santo. A nuestro entender, hace bien el P. Quera al no tener por «cuento» el testimonio, pero es menos feliz al tratar de explicarlo de sola la soledad de Manresa.

200 Cf. supra nota 56.

201 «Lo de los lagartos en los Pirineos, rezando a *una cruz.*» En *Scripta* I, p. 725. «En aquel monte había *una cruz* ..., y ... aparesciéronsele una gran temporada en el aire por encima de la cruz manadas de serpientes», etc. ... *Ibid.*, p. 733.

202 *Autobiografía*, nn. 31 y 19-20; *Sumario* de *Polanco* n. 17: cf. *Fontes narr.* I, p. 160. — El P. Albareda, *obrs. cit.*, p. 86, nota a, supone que estas visiones las coloca Araoz en la montaña de Montserrat, en la que había y hay varias cruces. No negamos en absoluto la posibilidad de esa interpretación, pero el ponerlas la relación después de la salida de los riscos serrados y el paralelismo con la censura citada en nota 201, nos inclinan más a lo que decimos en el texto.

todo ajeno al que campea en nuestro texto de la Autobiografía, en la *Vita* de Ribadeneira y en los bocetos biográficos de Nadal y de Polanco: ahí está el punto flaco que urgen los que quieren quitarle valor histórico. Sino que ese colorido selvático (menos pormenorizado y preciso ciertamente, pero al fin también eremítico) lo hemos hallado igualmente con relación a los alrededores de Montserrat en Manareo, en Tapia y en las notas marginales de Estrada; y con relación a los montes y vega de Manresa en Widmanstadt, Surio, Garibay y el Anónimo inspirado en las pláticas de Nadal [203]. El testimonio de Araoz concuerda con estos especialmente porque nos da la clave para poder admitir la sustancia de todos ellos, al poner en la vida solitaria de Iñigo una primera etapa breve en la montaña de Montserrat y otra en los alrededores de Manresa. Al mismo tiempo, llena la laguna que presenta la Autobiografía.

Nótese, además, que aun prescindiendo del valor excepcional del testigo para hechos cercanos a Barcelona, el relato ostenta dos caracteres que son típicos de estos primeros años del peregrino; el pánico a ser conocido y estimado por santo, que es hilo conductor de toda la relación, y el modo de contestar en la cueva montserratense al lego que quería sacarle de ella. En este punto hacemos nuestra la observación del P. Codina: «aquel oír callando mientras le hablaba el monje, y responder luego por orden a las cosas que éste le había dicho, es ... una razón más para admitir como probables, en la sustancia, los hechos contenidos en esta relación» [204].

Sobre si esos hechos concuerdan o no concuerdan con los procesos de canonización trataremos en ulteriores apuntes. Pero nótese que las razones a favor del testimonio de Araoz son independientes y muy anteriores a ellos. No sería, por tanto, crítico hacer sin más de esos procesos el gozne de toda la discusión.

Todavía otro punto, antes de pasar al examen de Maffei y de los procesos. Los tres tiempos del relato de Araoz (intento de vivir en alguna de las ermitas montserratenses, estancia breve en una gruta de su montaña, demora solitaria en los alrededores de Manresa) ¿han de entenderse necesariamente sin bajar antes a

[203] Véase la primera parte de este estudio.
[204] AHSI, 7 (1938) 112.

esta ciudad, o pueden y deben situarse tras la bajada del 25 de marzo de que nos habla la Autobiografía? Como ni Araoz ni sus confidentes lo especifican [205], puede discutirse sobre ello. Nosotros nos inclinamos con el P. Codina [206] a lo segundo.

Ante todo, porque Araoz no trata en esta materia de impugnar a Ribadeneira, sino de completarle: «entre las muchas cosas que el P. Araoz [juzgaba se debían] poner en el libro del B. P. Ignacio, nos declaró» ... etc. Ahora bien, colocar aquellos hechos inmediatamente después de la vela de armas, sería un ataque directo a la afirmación de Ribadeneira y de la Autobiografía. Segundo, porque (como queda ya indicado), la relación es evidentemente una explanación de las palabras autógrafas del mismo Araoz: «Huyó de Montserrat y de Manresa porque le miraban como a santo». Si no había antes bajado a Manresa ¿cómo podía huir de ella? Tercero, en esta hipótesis se entiende mucho mejor, como apuntó el P. Codina [207], que el monje de la portería tardara en reconocer a Iñigo. De no haber desaparecido por algún tiempo de Montserrat y de sus cercanías, esto era más difícil en un personaje tan llamativo que acababa de regalar sus ricos vestidos al pobre y la mula al monasterio; no así, en quien durante bastantes días había desaparecido de la santa montaña, dejando crecer uñas y cabellos.

En lo que Araoz y los Padres de Madrid no dan pista alguna es en la suspensión de la romería palestinense. Se ve que en esta materia no contaba el P. Antonio con noticias personales.

[205] El texto reza: «poco después de que P. Ignacio llegó a Montserrat, procuró quedarse». ... Por tanto, interesa al relator decir que no fué desde el principio; si entre tanto había hecho o no una breve estancia en Manresa, ni lo afirma ni lo niega.

[206] *Art. cit.*, p. 113; y antes que él lo apuntamos en «Manresa», 12 (1936) 159-160.

[207] *Art. cit.*, p. 113.

V

MAFFEI Y LA REACCIÓN DE RIBADENEIRA: 1574-1585

El P. Gian Pietro Maffei escribía desde Lisboa al P. Aquaviva el 23 de octubre de 1581: «Io non mi posi a scrivere quella vita [del P. Ignazio] di mio capriccio, ma fummi commandata de nostro Padre [Generale] Everardo, allegando egli essere questa la volontà di quasi tutta la Congregazione passata [del 1573], et che da molti Padri gli era stata fatta instantia di ciò. Et così, con quel travaglio che Iddio sa, la scrise in Italia: et di poi, *venuto in Ispagna, vi ho aggiunto altre cose autentiche et di non leggiera importanza*» [208]. Aunque estas palabras son de autodefensa, reflejan una verdad confirmada por otras fuentes. La primera edición de la Vita por Ribadeneira, leída durante las comidas en la tercera Congregación General de 1573, no satisfizo en bastantes cosas a S. Pedro Canisio, Oliverio Manareo y otros miembros de aquella asamblea [209]. Y se creyó (cosa más sintomática todavía) que los defectos no se remediarían mandando corregirlos al mismo Ribadeneira, de quien sin duda no se esperaba que dejaría de seguir pintándose como hijo mimado del fundador y hablando demasiado de las cosas de España [210]. Porque eran esas las principales tachas que le ponían.

Es así como el P. Mercuriano llegó a dar el encargo al italiano Gian Pietro Maffei, más egregio por sus dotes de humanista e historiador que por su carácter y virtudes religiosas. Mientras él comenzaba a recoger materiales para la nueva *Vita,* determinaba el P. Mercuriano que el P. Polanco, sacado del gobierno por las peripecias antiespañolas de la última Congregación general [211], cumpliera en su fecunda vejez los planes de preparar la Crónica de la

[208] *Arch. S. I. Rom. Epp. N. N.*, 95, fol. 183 r.

[209] Cf. las censuras en *Scripta de S. Ign.* I, pp. 714-725; y en pp. 736-744, las que se hicieron después de 1583 de la edición castellana.

[210] Cf. sobre ellas el comentario del P. E. REY, *obr. cit.,* pp. 3-6, 10-12

[211] Puede verse para esto nuestra obra *Nuevos datos* ... ya cit., p. 37, con los *Memoriales* de los PP. Hoffaeo y Lor. Maggio citados en su nota 127, como confirmación de lo que dice el P. ASTRÁIN en el tomo III, cap. 1, n. 5 de su *Historia de la Compañía de Jesús en la Asistencia de España.*

Compañía, que había ya ideado en 1547 [212] y aun comenzado a ejecutar en su célebre *Sumario* de 1548 [213]. De 1573 a 1575 escribió el *Extracto* de Historia en latín que llamamos *Chronicon Polanci* [214]. Terminado éste, compuso a principios de 1575 su último trabajo que de tanta utilidad iba a ser a Maffei, a Orlandini y a los historiadores modernos: *De Vita P. Ignatii et Societatis Iesu initiis* [215]. Sabemos que, al menos en 1577, Maffei tenía en su poder esta preciosa fuente para su propia obra. Y lo sabemos por una queja confidencial de Ribadeneira.

Porque es fácil comprender la delicada situación en que estos hechos colocaban al autor de la primera *Vita*. Sus sentimientos, mezcla de amargura y sumisión, de intereses personales y de otros prudentes y objetivos, los expuso en una carta confidencial al P. Asistente general de España, Gil González Dávila, 8 de octubre de 1577: «He añadido a la vida de N. Padre algunas cosas que a estos padres han parecido buenas y provechosas. Será lo añadido como cualquiera de los cinco libros ... Heme holgado que no se haya vuelto a imprimir este librillo (aunque muchos lo desean y tienen por provechoso), porque agora se podrá hacer con más plenitud, *si a nuestro Padre no paresciere que lo que me dicen que hace el P. Maffei es más a propósito, que sí debe de ser; aunque mucho importa para que la verdad de la Historia se crea, el poder decir: vi, oí, díjome, díjele*. Y pues hablo de esto, he sabido que lo que el P. Polanco escribió para que de ello se sacase la historia de la Compañía, se dió al P. Maffei. Hay en aquella escritura muchas cosas tocantes a faltas y sindicaciones de padres muy antiguos y graves de la Compañía, como Simón, Mirón, Torres, etc., *y no es bien que anden en manos de gente nueva,* ni aun de la antigua, pues no ha de vivir esta memoria para siempre» [216].

[212] Cf. G. SCHURHAMMER en «AHSI», 12 (1943) 110-114, quien completa bellamente lo dicho en *Fontes narr.* I, pp. 146-148.

[213] Texto en *Fontes narr.* I, pp. 152 ss.

[214] En *Nuevos datos*, pp. 11-14 supusimos que Polanco había comenzado estos extractos latinos en vida de S. Ignacio, entendiendo de éste el «por orden de Nuestro Padre». Según indicaciones del P. Enrique del Portillo, hemos visto luego que esas palabras se refieren al P. Mercuriano, y que por tanto los libros latinos que llamamos *Chroniccon* del P. Polanco son posteriores a 1572.

[215] El mismo P. Polanco dice en su Inventario de este esbozo de biografía: «scritto in ultimo»: cf. *Chron. Polanci* I, p. 7.

[216] *Mon. Ribad.* I, p. 797.

Cierto que Maffei pertenecía a esa gente *nueva* y además inquieta, como lo probó al año siguiente en las intrigas que, junto con otros Padres no tan nuevos, cuales Palmio y Gagliardi, urdió contra el P. Mercuriano [217]. Debieron contribuir estas intrigas a que el General no le diera el permiso de impresión de la *Vida,* que ya en 1579 tenía acabada [218]. Maffei afirma en una carta posterior al P. Aquaviva, que el P. Everardo «havea ... grandissima volontà di stamparla», pero que el efecto «venne attraversato» por el P. Asistente de España, Gil González [219]. Aunque no tengamos obligación de creerle a pies juntillas, tampoco Ribadeneira recibió del P. Mercuriano, ni en 1577 ni nunca, el deseado permiso.

Así las cosas, se presentó a principios de 1579 el P. Maffei en Barcelona, con orden de pasar por Cataluña y Toledo a Portugal, donde había de preparar su famosa obra de las *Cartas de las Indias.* Este hecho tuvo importancia para la biografía cuyo original llevaba consigo. En carta al General, escrita en Toledo el 9 de agosto de 1579, lo explica de esta manera: «Passando io per *Barcellona et altri luogi dove quella santa anima conversó,* ho inteso cose molto necessarie per la verità et per la perfetione della historia. Le quali andrò a poco a poco riponendo nell'originale che ho portato meco» [220]. Como prueba de las informaciones que se procuró en Barcelona, puede aducirse la relación de Juan Pascual, escrita el 7 de julio de 1579 por el P. Pedro Gil y corregida por el mismo P. Maffei, que se publicó ya de antiguo en Monumenta [221].

Al pasar por Barcelona y Toledo, no debió Maffei de medir convenientemente sus palabras en el vidrioso asunto de la impresión del que podríamos llamar su antirribadeneira. Hubo, al menos, quien avisó a Roma que él había asegurado estaba ya impreso. A la reprimenda del General que por ello le alcanzó en Portu-

217 Véase el inteersante relato de P. P. Pirri, en «AHSI» 16 (1947) 57-58.

218 Lo dice él mismo en carta al P. Mercuriano desde Toledo, 9 agosto 1579: cf. *Arch. S. I. Rom. Epp. N. N.* 95, fol. 169 y 170. Y cf. infra, nota 219.

219 Lisboa 23 octubre 1581, *Ibid.,* fol. 183 v.

220 *Ibid.,* fol. 169.

221 *Scripta de S. Ign.* II, p. 77-79. Pero la edición es imperfecta, pues no dice que las añadiduras son de Maffei, ni se ponen todas. Falta además la dirección que está en la vuelta del pliego. Cf. *Arch. S. I. Rom. Epp. N. N.* 79, fol. 66 v-66 v. Por el *art. cit.* del P. Pirri, p. 58, se ve que la fecha es julio 1579, no 1578.

tugal [222], respondió el acusado (20 de marzo de 1580) negando rotundamente el hecho, y aun atribuyendo la «absurda calumnia» a «quelli che temono che il mio libro si publichi . . ., acciò che in castigo di tal vanità e loquacità qual sarebbe stata la mia, dal tutto Ella si rimuova dal proposito che ha sempre avuto di non lasciar perire tante vigilie da me tolerate a gloria del Signore et per commandamento di Lei». Se decide, por ende, a retirar voluntariamente su obra, bien que la tenga ya corregida y copiada en limpio. Por eso «tuttavia non la mando ne la manderò [a Roma], se non habró da V. Paternità ordine espresso in contrario» [223].

Los hechos mostraron pronto que esta renuncia no había de tomarse demasiado en serio. El 1 de agosto de aquel mismo año 1580 moría el P. Mercuriano, y el 19 de febrero del siguiente era elegido en su lugar el P. Aquaviva. El nuevo General tomó una actitud resuelta en la cuestión de las dos Vidas: debían publicarse ambas, tanto en latín como en romance, y no temía malos efectos del dualismo [224]. El primero en saberlo antes de julio de 1581, fué Ribadeneira [225]. Propalada la noticia en Lisboa, Maffei se apresuró a pedir al P. Aquaviva poder estampar también la suya, aduciendo para ello seis razones: 23 de octubre de 1581. Sólo pedía, al fin, no lo supiese el P. Asistente de España (García Alarcón), para que no se repitiese lo que (según él) había sucedido con su antecesor [226].

Sin necesidad de tales reservas con el Asistente español, se llegó a la impresión de ambas obras: la de Ribadeneira, primero

[222] No hemos visto esta carta, pero la resume el mismo Maffei en la respuesta que damos a conocer. También sobre Ribadeneira habían corrido en 1577 otros rumores, como el de que algunos señores de España querían publicar por su cuenta la *Vida* de este Padre en castellano. El General escribió entonces al rector de Madrid impidiera que el Consejo diera licencia; más adelante se podría publicar en latín y en otras lenguas. Cf. texto en Rey *obr. cit.*, p. 11, aunque hay errata al designar como fecha 1587 en vez de 1577.

[223] *Arch. S. I. Rom. Epp. NN.* 95, fol. 175 v.

[224] Véase la carta del P. Aquaviva al P. Alfonso de Deza para que quite la mala impresión que pueda producir en el cardenal Quiroga la publicación de la Vita de Maffei, en Rey, *ibid.*, p. 12. Es evidentemente de 1585.

[225] Cf. *Mon. Ribd.* II, pp. 280 y 254; y Maffei en la nota siguiente.

[226] *Arch. S. I. Rom. Epp. NN.* 95, fol. 183 v. Hubo, por otra parte en España quien creyó que el P. Aquaviva debía dar satisfacción a Ribadeneira por permitir que Maffei editara su *Vita*. Puede verse en Rey, *obr. cit.*, p. 12, la respuesta negativa del General, escrita en 1585. Porque esa es, y no 1579 como apunta el P. Rey, la fecha de la impresión de la obra.

en castellano (Madrid 1583) y luego en latín (Amberes 1586); la de Maffei, en sólo latín, pero en tres ediciones simultáneas de 1585 (Venecia, Roma y Colonia).

Vengamos finalmente a examinar lo que esta última nos dice de la vida solitaria de Ignacio. La larga introducción que ha precedido no era tan necesaria para ello, pero sí muy conveniente para iluminar otro aspecto inmediato, y tal vez más importante, del problema: el tono rajante y malhumorado de las censuras que el mismo año de 1585 dió Ribadeneira a la obra de Maffei.

En muchas cosas se inspira éste en la valiosa *Vita* de Polanco, desconocida a Ribadeneira. Así, por ejemplo, en los interesantes pormenores sobre el asalto a Nájera y la defensa de Pamplona que Ribadeneira nunca incorporó a sus propias numerosas ediciones [227]. No así en la cuestión que a nosotros interesa, en la que Maffei se aparta también de Polanco.

Éste, en efecto, como registramos en el párrafo anterior, puso ya en Loyola el designio ignaciano de anteponer a la jornada de Jerusalén un período de oración y penitencia en la península. De aquí que en el viaje a Montserrat y en Montserrat mismo no acucie a Iñigo (como tampoco en Nadal y en Ribadeneira) la preocupación inmediata de la romería. Maffei interpreta la Autobiografía con más exacta y moderna objetividad [228]. El ansia inmediata de Iñigo en Loyola es la peregrinación de penitencia a Jerusalén sin etapas previas: «iam tum agitabat animo, simul atque per valetudinem liceret, nudis pedibus Hierosolymam petere ac frequenti verberatione longoque ieiunio ... peccatorum poenas ultro suscipere» ... [229]. Y más claro aún al salir de Navarrate: «Ibi, duce amicisque ita salutatis ..., Barcinonem petere ut Hierosolymas inde contenderet famulosque dimittere, statuit» [230]. Si se detiene en Montserrat, es porque esta casa de la Virgen «est Barcinonem e Navarra petentibus minime devia» [231]; si compra antes de llegar allí sus nuevos vestidos, lo hace «de peregrinatione Hierosolymi-

227 Cf. lo que dijimos en *Nuevos datos*, p. 34, nota 119; p. 50, nota 157.
228 Seguimos la primera edición de Roma (Zannetti), pues es la manejada por Ribadeneira en su censura.
229 *Ibid.* lib. 1, cap. 2, p. 9.
230 *Ibid.* cap. 3, pp. 11-12.
231 *Ibid.*, p. 12.

tana deque asperiore vita *quam primum ineunda* mire sollicitus»[232].

Con estos antecedentes, que a nuestro entender responden mejor al texto y contexto de la Autobiografía que no la interpretación de Nadal, Ribadeneira y Polanco, se impone a Maffei el problema que en éstos no existe: entonces ¿por qué interrumpió Iñigo todo aquel año la ansiada romería? Que en Barcelona procuró informarse sobre ello, lo muestra la mención que hace de la peste de la primavera de 1522 en aquella ciudad, desconocida hasta aquí por todos los demás biógrafos de San Ignacio, y confirmada por la moderna historiografía, aunque a la verdad fué un poco posterior a la suspensión de la jornada jerosolimitana[233]. Usando de este detalle y de todo el texto y contexto de las Memorias, Maffei explicó las cosas de la siguiente manera:

«Sacra igitur vigilia . . . exacta, quo celebritatem hominum famamque sanctitatis vitaret Ignatius, nondum certa luce, relicto monachis iumento pedes ipse . . . per summum laborem a Monteserrato discessit, et e via militari paulo post *deflexit primum ad deserta in vicino loca,* dein ad oppidum Barcinonensis agri Minoressam . . . novem fere millibus passuum a Monteserrato: ubi, antequam longinquae et periculosae peregrinationi Hierosolymitanae sese committeret, *saeviente praesertim Barcinone per id tempus pestilentia,* devio et obscuro loco aliquamdiu delitescere, et humilitatis christianae . . . solida iacere fundamenta decreverat»[234].

Aquí se pone el cambio de designio en Montserrat mismo. Obedece ante todo al motivo ascético de echar en la humillación y penitencia más sólidas bases al ejercicio de las virtudes que habían de practicarse en la romería. La peste de Barcelona obra como motivo concomitante. Se señalan las dos etapas de la nueva vida: una solitaria en las cercanías de Montserrat, otra posterior más ciudadana y más largamente descrita, en Manresa.

¿Dónde recogió Maffei este último dato de la vida solitaria, tan importante en nuestro tema? Sin duda que en Barcelona misma, pues viene emparejado a la otra noticia de la peste de 1522,

[232] *Ibid.* cap. 3, p. 14.

[233] Cf. TACCHI VENTURI, *Storia,* vol. II, p. 29, nota 3; ALBAREDA, *obr. cit.,* p. 77, nota a; y p. 75, nota c.

[234] Cap. 5 p. 16. Hemos confrontado estos pasajes con la edición simultánea de Venecia (Iolitti), y comprobado su identidad, pp. 22-23.

que ciertamente procede de la ciudad condal. Tenemos, por tanto, una nueva prueba de que esta tradición existía en 1579 en ella, confirmando lo que hemos ya visto en Araoz y sus confidentes.

Sólo ha de notarse que Maffei cometió, al incorporar la noticia a su relato, un desliz de consecuencias: hizo ir al peregrino «ad deserta in vicino loca», sin hacerle bajar antes por algunos días a Manresa, como estaba expresamente en la Autobiografía. ¿Es que no conoció el texto de ésta? Sería la solución más cómoda, pero no la más verdadera. Porque Maffei sigue puntualmente a las *Memorias* en pormenores que no recogieron ni Ribadeneira ni Polanco. Dice, por ejemplo, la Autobiografía que cuando Iñigo compró sus prendas de penitencia antes de Montserrat, «púsolo todo delante el arzón de la mula» (n. 16). Ribadeneira omite el pintoresco detalle (lib. 1, cap. 3). Polanco yerra lastimosamente diciéndonos que se desposeyó ya entonces de la cabalgadura: «equum igitur ac pecunias quas ferebat pauperibus distribuens» [235]. Maffei, en cambio, con precisión y elegancia: «Quae omnia . . . suspensa propalam ex ephippiis ad montem usque laetus advexit» [236].

No podemos, por tanto, decir que el autor desconociera la bajada del 25 de marzo a Manresa, tan expresamente registrada en la Autobiografía. Siendo tan breve, debió de parecerle episodio sin trascendencia. Lo importante para él era la doble etapa: de desierto junto a Montserrat, de hospitales e iglesias en Manresa.

Mas de hecho ofreció con ello un flanco vulnerable a la crítica inmediata de Ribadeneira.

Esperaba este último con cierta ansiedad el libro de Maffei, cuya próxima edición le anunció el P. Aquaviva ya el 8 de enero de 1582 [237], y más inmediatamente el 12 de agosto de 1585 [238]. Para tranquilizar tanto a él como a su protector el cardenal Quiroga, añadió el P. General que «cuando él [Ribadeneira] haya leído la [obra] del P. Maffei, verá que está tan lejos de perder por ella la suya, que antes gana. Pues junto a ella se descubre mejor la devoción con que está escrita, mayor copia de cosas que tiene, y ser de hombre que pasó por muchas de ellas» [239]. Fué efectiva-

235 Cap. 2.º en *Chron.* I, p, 17.
236 *Lib.* 1, cap. 3, p. 14.
237 Cf. *Mon. Rib.* II, p. 280, n. 255.
238 *Ibid.*, p. 282, n. 278.
239 Texto en Rey, *obr. cit.*, p. 12.

mente así. El 10 de septiembre de aquel mismo año refería al General el P. Gil González desde Cádiz: «Consolado se ha el P. Ribadeneira habiendo visto el libro nuevo de la vida de nuestro Padre, pues se persuade no perjudicará al suyo, antes lo acreditará y abonará más. Él me parece ha escrito a V. P. deste particular. Algunos que por ora han visto el libro, aun de fuera, no juzgan bien dél» [240].

Esta última observación miraba al disgusto que produjo en bastantes españoles el modo con que Maffei hablaba de España y de sus cosas. Puede deducirse de algunos saetazos que Ribadeneira le disparó acertadamente en sus tres inmediatas censuras. Por ejemplo: «*Hispania fere tota ... iudaei multi versantur.* — Hoc est falsum et Hispaniae iniuriosum» [241]. Y más abajo: «Es falso que Barrera *perpetuo carceri sit addictus.* Y puédense con razón resentir sus deudos desto, y que le llamen hereje» [242]. Y un poco antes: «No fué *defectionis crimen* el de Nájera; sino pretender ser del rey y no del duque» [243]. Y con relación a la juventud de Iñigo: «Da a entender que fué *paje del Rey Católico,* y no lo fué, sino de Hernán Velázquez, su contador mayor, y hay hoy muchos que lo saben, y algunos que se acuerdan de ello» [244]. Estos botones de muestra explican la preocupación que la censura produjo en el P. Aquaviva, quien temía le vinieran por tan justos motivos dificultades por parte del cardenal Quiroga y de otros grandes. Agradeciendo el 19 de septiembre de aquel mismo año a Ribadeneira las críticas hechas a Maffei, promete que hará enmendar su libro, congratulándose que sean pocas las copias de él que hasta entonces había distribuído el P. Giménez, secretario, «ne ullis, hispanis praesertim, offensioni esset» [245].

Mezcladas con estas alarmantes censuras en materia tan vidriosa iban las otras de carácter puramente histórico. Entre ellas, la referente a la vida solitaria de Iñigo en los alrededores de Mont-

[240] *Arch. S. I. Rom. Hisp.* 130, fol. 303 r.
[241] En *Scripta de S. Ign.* I, p. 745. Se refiere a la p. 51 de la ed. romana.
[242] *Ibid.*, p. 751 a p. 104.
[243] *Ibid.*, p. 714 a p. 3.
[244] *Ibid.*, p. 750 a p. 2.
[245] *Mon. Ribad* II, p. 282 n. 279. Claro que es una fórmula porque, aparte de los ejemplares vendidos en Roma de los que calla la carta, estaban las dos ediciones simultáneas de Venecia y Colonia.

serrat. Hemos de repetir su tenor, aunque sea bien conocido: «*Deflexit primum ad deserta in vicino loca, dein ad oppidum* [*Manresam*], etc. — Pugnat cum his quae a P. Ribadeneira dicuntur: *Mane, ante lucem in oppidum Manresam festinus divertit.* Y así lo contó nuestro Padre, y se hallará en lo que escribió el P. Luis González por estas palabras: *Y en amanescendo, por no ser conoscido, se partió, no por el camino derecho de Barcelona donde hallaría muchos que le conosciesen y honrasen, mas desvióse a un pueblo que se dice Manresa.* A lo que dice el P. Maffeo creo que ha dado ocasión cierto cuento sin autoridad que dicen del P. Araoz; pero nuestro Padre dijo lo que yo digo» [246].

Sin duda que sí, pero añadiendo aquellas importantes palabras que el censor se guardó bien de transcribir tanto aquí como en su *Vita:* «donde determinaba estar en un hospital *algunos días*». Fué probablemente la brevedad de esa visita la que decidió a Maffei (como queda dicho) a omitirla. De no haberla omitido, hubiera quitado a su censor la prueba palmaria de la Autobiografía, tan apta para hacer impresión en Roma.

Por lo que atañe al origen de la noticia de la vida solitaria, Ribadeneira señala a Araoz, pero con cautela: «creo». Se trata consiguientemente de una conjetura. A nuestro entender, poco fundada. Primero, porque la noticia va unida a la otra de la peste en Barcelona, recogida — como hemos pisto ya — en esta ciudad por el autor, y nunca recordada por Araoz. Segundo, porque si Maffei hubiese seguido la relación de éste, tal como la contaban los padres de Madrid, hubiera dicho muchas más cosas de aquella vida solitaria primero en la montaña de Montserrat, y luego en las cercanías de Manresa. El laconismo de Maffei se parece mucho más al de algunos de los testigos de Barcelona y Manresa de los procesos de canonización que recordaremos en la segunda parte de este estudio. Cuanto al acerbo juicio que la relación de los padres de Madrid merece a Ribadeneira: *cuento sin autoridad,* más nos parece un desahogo personal que un dictamen histórico. Nos remitimos a cuanto queda dicho en el párrafo IV y al estado de ánimo con que el censor escribió estas observaciones.

De todos modos, el pasaje de la vida solitaria corrió en Roma

[246] *Scripta de S. Ign.* I, p. 749 a p. 16.

la misma fortuna que los errores sobre cosas de España que acertadamente criticó Ribadeneira [247]. En la nueva edición «ab auctore recognita» aparecida en 1588 en Florencia como apéndice a los *Historiarum Indicarum libri XVI,* ha desaparecido ya por ordenación superior el «primum ad deserta in vicino loca» [248]; como desaparece también de las más de las ediciones posteriores hasta nuestros mismos días. Pero no de todas. El P. Codina recordó la de Viena 1743, que reproduce aquel inciso [249]. Tenemos ante la vista otras dos de Milán (J. B. de Cettis) y otra de Verona (A. Testori) que lo ponen igualmente [250]. Son meras reimpresiones de la edición príncipe de 1585, como se ve en los otros pasajes criticados sobre Ignacio paje del Rey Católico [251], y sobre los judíos que llenan casi toda España [252]: ambos reaparecen intactos.

Como supervivencia más curiosa del pasaje de Maffei, podemos presentar una comedia representada en el 1623 en el Colegio Romano por alumnos del Seminario de Roma, con el título: *Don Ignatio en Montserrato* [253]. Después de la vela de armas, aparece en ella varias veces el peregrino vestido ya de penitente y encerrado en una gruta de su montaña. Por ejemplo: «In questo essendo spartito il tempio di Montserrato, comparisce in una apertura o caverna del monte Ignatio, ritiratosi a far penitenza». Y más tarde, hablando de la misma cueva: «S'apre la bocca della spelonca, et esce Ignatio, già combatuto dalla memoria della vita passata» [254].

[247] De la correspondencia que el General y Maffei hubieron de tener sobre esta censura, nada hemos logrado descubrir. Sólo en *Arch. S. I. Rom. Epp. N. N.* 95, fol. 190 r, hemos visto una respuesta de Maffei a aquél (1 julio 1585), defendiéndose de cierta frase que en la *Vita* había desagradado al P. Aquaviva. El autor envía los originales para que vea S. P. que en ellos no estaba la frase incriminada. Pero todo esto es anterior al recibo de las censuras de Ribadeneira.

[248] Editor *Juncta,* p. 486. Y así en otras muchas ediciones que hemos examinado.

[249] *Art. cit.,* p. 112 nota 19.

[250] La primera de 1702, p. 29; la segunda de 1739, p. 27; la tercera de 1837, p. 37.

[251] Respectivamente, pp. 4, 3, 5.

[252] Respectivamente, pp. 94, 93, 119.

[253] *Arch. S. I. Rom. Rom.* 131, I fol. 252-259 v. Está impresa por Al. Zannetti 1623, y lleva el título: Soggetto. *Don Ignatio in Montserrato. Overo Mutatione dei armi. Attione tragicomica che da Giovani del Seminario Romano si rappresenta in Collegio Romano della Compagnia di Gesù. Distesso in atti e scene dal Signor Don Girolamo Sao, sardo, convittore del medesimo Seminario.*

[254] *Ibid.,* fol. 257 r, 258 r.

VI

INTENTO DE SÍNTESIS

Reservando el estudio de los procesos de canonización a la última parte de este trabajo, creemos poder sacar de todo lo dicho las siguientes conclusiones que, *como teoría más probable* sometemos al parecer de los especialistas. Las que hasta ahora hemos visto expuestas en contrario distan también mucho de ser tesis ciertas.

Primera. Los testimonios de Araoz y de Maffei sobre la vida solitaria de Iñigo parecen dar a los ocho textos favorables a la misma, que examinamos anteriormente, la solidez crítica que les faltaba. Maffei recogió sus noticias en Cataluña, año de 1579; Antonio de Araoz trató allí mismo desde 1539 con monjes, ermitaños, sacerdotes y un médico que conocieron a Iñigo. Aunque el testimonio de Araoz no haya llegado a nosotros en forma tan directa y completa como hubiera sido deseable, y aunque el de Maffei corriera, por intervención de la censura, la mala suerte que hemos visto, nos parecen desinteresados y aceptables en la sustancia del hecho que narran. Maffei concuerda sin saberlo con Manareo y las notas marginales de Estrada, pues pone el retiro en las inmediatas cercanías de Montserrat, aunque circunscribiéndolo mejor que ellos al tiempo que precedió a la entrada definitiva de Iñigo en Manresa. El relato proveniente de Araoz describe con detalles precisos el origen y circunstancias de esa vida eremítica en una cueva de Montserrat, pero pone además su prolongación en los montes de Manresa. Si en lo primero coincide inconscientemente con Manareo, con las notas a Estrada y con Maffei, en lo segundo empalma con Widmanstadt y Surio, con Garibay y el Anónimo, aunque sin especificar la cueva señalada por los dos primeros.

Segunda. Frente a estos textos positivos se levantan el silencio de la Autobiografía y el comentario de Ribadeneira, Nadal y Polanco, los tres biógrafos más allegados a Ignacio. Ni en aquélla ni éstos se conoce cueva alguna montserratense o manresana don-

de pernocte el santo penitente. Al revés, le hacen descender el 24 d
marzo de Montserrat a Manresa y albergarse *desde el princip*
y sin interrupciones en un hospital, al que substituyen luego el co
vento de los dominicos y casas amigas. Podrá no excluirse de su
interpretaciones tal cual visita esporádica a esas cuevas, con tal qu
se la sitúe después de la primera entrada en Manresa el 24 de mar
zo; pero sí parece excluída la habitación continuada en ellas ante
o después de esa entrada. Por lo que hace a la vida solitaria e
Montserrat, Ribadeneira la califica, en su acre censura contra Ma
fei, de «cuento sin autoridad».

Tercera. Con todo, no es difícil descubrir en la Autobiografi
una laguna entre los primeros días de estancia en Manresa y l
descripción de la vida organizada que llevó después en la ciuda
Esa laguna está sugerida suficientemente por el texto mismo, y re
sulta comprensible por la forma peculiar con que Ignacio dictó e
largos intervalos sus *Memorias* al P. González de Cámara. Si R
badeneira, Nadal y Polanco no la dejaron entrever en sus respect
vas biografías, es porque adelantaron poco acertadamente a Loyol
el plan ignaciano de no embarcarse camino de Roma y Palestin
hasta haberse dedicado en España misma a ejercicios prolongad
de oración y penitencia, suprimiendo además de un plumazo la
reveladoras palabras de Iñigo, al entrar el 24 de marzo en Man
resa: «donde determinaba estar en un hospital *algunos* días». Que
da así lugar a inserir, antes de la vida definitiva dentro de Manre
sa, una demora en la cueva de sus alrededores con tanta precisió
determinada desde 1556 por Widmanstadt y Surio, y aun aquell
otra en los riscos de Montserrat tan categóricamente afirmada po
Manareo, por las notas a Estrada, por Maffei y por Antonio d
Araoz.

Cuarta. Si se admite esta conclusión como sólidamente fun
dada, habrían de ordenarse los hechos de la siguiente maner
Iñigo llega a Montserrat con el afán de continuar en seguida l
romería palestinense. Las experiencias del triduo en el santuari
le hacen cambiar de intento por tres razones: teme que, de ir in
mediatamente a Barcelona, le conocerán y tendrán por santo ami
gos suyos de aquella ciudad, cosa para él entonces intolerable; po
otra parte, detenerse algunos días equivale a perder aquel año l
oportunidad de estar en Roma para el domingo de Ramos o la Pa

ua; finalmente, ha visto en Montserrat la conveniencia de actuar iquellos meses los ejercicios sistemáticos de oración y penitencia jue le ha descubierto su confesor de la abadía. Determina, consiguientemente, quedarse algún tiempo cerca de él en vida austerísina y solitaria. Pero el temor de que le conozcan en la portería del nonasterio si se presenta en seguida entre los otros pobres, le hace clipsarse algunos días en un hospital de Manresa. Tenido allí pronto por santo, huye de hecho a los riscos de Montserrat y ejecuta por lgún tiempo su vida solitaria. Al repetirse pronto la estima de anto como en Manresa, escapa a los alrededores de esta ciudad habita cierto tiempo en la cueva selvática vecina al Cardoner. inalmente, dentro siempre de los cuatro meses que precedieron a os escrúpulos y a las grandes luces místicas, entra nuevamente en Manresa y sigue constantemente la distribución señalada en la utobiografía, aunque haciendo probablemente varias visitas a su onfesor de Montserrat y otras más a la cueva de Manresa. A base le Ilescas y sobre todo de Nadal y del *Anónimo,* podría añadirse jue el pasar definitivamente de la cueva al hospital de Manresa se lebió a las ansias de ejercitarse en actos de caridad y celo, despertadas en el peregrino por las meditaciones de la Vida de Cristo jue sucedieron a las de la vida purgativa.

Quinta. No ha de exagerarse, sin embargo, el valor de estos anteos solitarios en la formación interior de San Ignacio. Hasta asados los cuatro meses, no obstante las instrucciones del devoto onfesor Dom Chanones y aun la ayuda del Ejercitatorio, Iñigo igue «ciego» en la vida espiritual, no distingue las grandes virudes de las accesorias, pone toda la perfección en la penitencia xterna [255]. Se podrá hablar ya, como lo hacen Nadal y el Anónino, de unos ejercicios graduados sobre el pecado con grande penitencia y sobre la vida de Cristo con brotes de celo apostólico [256]; ero no se trata aún de los *propios* Ejercicios que el santo compuso la luz de su *Noche oscura* de escrúpulos y de sus *iluminadas asensiones* trinitarias y cristológicas del Cardoner y de la iglesia de os dominicos. Como tenemos expuesto en otros trabajos, sólo enonces pudo el santo sintetizar y universalizar sus experiencias de ida interior, y sólo entonces las sintetizó y universalizó de hecho

[255] *Autobiografía,* nn. 14, 20, 21. Y cf. lo que dijimos en «Manresa» 12 (1936) 156.
[256] Cf. supra, notas 73-74, 76-80.

en aquella forma personalísima, que rompe todos los moldes de *Ejercitatorio* de García de Cisneros y de la dirección de Dom Chanones [257].

A estos Ejercicios ignacianos se refieren Laínez, Polanco, Nadal, Garibay, Illescas, Ribadeneira, Villegas y Maffei cuando en coro uniforme hacen subir su primera génesis sustancial y sus primeras aplicaciones a Manresa. No es la Manresa de la vida eremítica de tanteos de ciego. Es la Manresa posterior del místico y del apóstol, la que quedó grabada con huellas imperecederas en su memoria como su «primitiva iglesia» [258], la que actuó como idea arquitectónica de sus creaciones posteriores [259]. Esta Manresa no podía faltar y no faltó efectivamente en la Autobiografía. La otra de los ensayos selváticos, sea en la cueva manresana, sea en una hendidura más arriba de Montserrat, pudo muy bien olvidarla o callarla (como de hecho lo hizo) en los dictados tantas veces interrumpidos al Padre Cámara, y en las otras confidencias a Ribadeneira y a Polanco. Para el santo anciano de Roma eran episodios u olvidados o sin transcendencia.

PEDRO DE LETURIA, S. J.

Roma, 9 de abril de 1950.

[257] Cf. «Manresa» loc. cit., y más expresamente *Génesis de los Ejercicios de S. Ignacio y su influjo en la fundación de la Compañía de Jesús* (1521-1540) en «AHSI» 10 (1941) 21-31.

[258] Según la conocida expresión comunicada en París al P. Laínez. Cf. *Fontes narr.*, p. 140, n. 59.

[259] Conocida expresión de Sacchini a base de los textos de Nadal y del Memorial de Cámara. Cf. *Fontes narr.* I, p. 610, n. 137.

DON NUÑO PÉREZ DE MONROY ABAD DE SANTANDER

I. El Señor de Allariz

Cuando en 1137, dos nobles turbulentos y rebeldes de Galicia, los condes Gómez Nuño y Rodrigo Pérez Velloso, permitieron que Alonso Enríquez, el que años más tarde ciñó sobre sus sienes la corona de Portugal, se apoderara de Tuy y su territorio, hubo un caballero leal y valiente, el insigne Don Fernando Joanes, Señor de Allariz, que se hizo fuerte en el castillo de dicha villa y, aunque fué arrollado finalmente por las huestes del portugués, entorpeció y demoró seriamente sus planes.

Don Fernando Joanes, después de abandonar la plaza y castillo que el monarca Don Alfonso le había confiado, se replegó al interior del reino, en espera de ocasión propicia para unirse a los ejércitos castellanos y cooperar en la reconquista de las plazas que Alonso Enríquez había incorporado a su condado.

El Señor de Allariz era persona muy adicta al Emperador. Formando parte del cortejo real acompañaba a Don Alfonso a todas partes. Por ello no es de extrañar que, habiendo asistido a la firma del tratado de Tuy [1], el 4 de julio de 1137 — pacto humillante y vergonzoso para el inquieto Alonso Enríquez —, lo encontremos en Toledo el 30 de enero de 1139, al lado del rey de León y Castilla y de su esposa Doña Berenguela, firmando, en unión de otros caballeros y prelados, un privilegio, en virtud del cual se concedían determinadas mercedes al monasterio de Santa María la Real de Nájera.

Cuando tal sucedía en la capital castellana, trazaba Don Al-

[1] Modesto la Fuente, *Historia general de España*, t. III (Barcelona 1888), p. 286.

fonso el plan de campaña para apoderarse de Aurelia (Oreja), la codiciada fortaleza enclavada en lugar estratégico y desde la cual los sarracenos vivaqueaban y tenían en zozobra constante a los cristianos de la comarca [2].

Conquistar a Aurelia suponía poder disponer de un fuerte bastión para operaciones sucesivas y, sobre todo, era un triunfo moral y un gran estímulo para los ejércitos del Emperador, que estaban a la sazón desmoralizados y pesarosos por el fracaso acaecido el año anterior ante los muros de la ciudad de Coria.

Visitaban entonces con frecuencia la vieja Toledo y parlamentaban con Don Alfonso, además de muchos nobles y el arzobispo metropolitano Don Raimundo, los prelados de Burgos, Compostela, Segovia, Palencia, Oviedo, León y Mondoñedo; todos los cuales le acompañaron más tarde en la conquista definitiva de la fortaleza cauriense [3].

II. Origen del apellido Monroy

Conocer el linaje de que procede el valeroso Don Fernando Joanes [4], se debe al conde Don Pedro de Portugal, hijo del veleidoso rey poeta, Don Dionís.

El conde Pedro en su Nobiliario dice que desciende este caballero de la muy noble y antigua casa de los Monroyes, y le llama FERNANDO JOANES DE MONROY, añadiendo que es el primer Monroy de que hay noticia cierta [5].

[2] Lafuente, ob. cit., p. 287; G. Velo, *Coria. Bosquejo histórico* (Madrid, 1947, pág. 138), y Chronica Adefonsi imperatoris, en *Las Crónicas latinas de la Reconquista*, de A. Huici (Valencia 1913), t. II, p. 321, donde se dice: «Contra faciem Aureliae ubi erant multi moabitorum magnum bellum in terram Toleti et in tota Extrematura.»

[3] A. González Palencia, *Moros y Cristianos en la España medieval* (Madrid 1945), p. 126.

[4] Algunos historiadores lo apellidan indistintamente, Joanes o Yánez.

[5] Manuscritos nn. 3.310, 3.318 y 8.209 de la Bibl. Nacional, y más concretamente en la p. 53 del ms. 2.242, de ídem. Asimismo en el ms. A-17, cap. 37 se dice al tratar de Don Nuño de Celanova que estaba casado con Doña Sancha de Sousa y que hubieron al conde Don Gómez Núñez de Pombeiro: «E lo dito conde Don Gómez Núñez de Pombeiro foi casado con Donna Elvira Pérez, filla de conde Don Pedro de Tracia, en ela fiz cuatro fillas e hu fillo que se chamou Fernando Gómez, que foi abad de Pombeiro. Las fillas forao estas, amais dela Donna Sancha Gómez, María, Urraca y Loba; esta Urraca foi casada con Don Fernando Joanes de Monroy».

El anterior testimonio fué sacado del «Libro de linajes», cuyo original está en la librería del Rey en la Casa real de Lisboa, que se llama de la corona en

Algunos historiadores extremeños [6], sin disponer, a nuestro juicio, de suficientes y eficientes testimonios, se remontan a los tiempos en que se inició la reconquista del solar hispano para hallar el origen de los de este linaje; y no dudan admitir que los Monroyes descienden de Vigil de Monroy, caballero francés, hijo del rey Dagoberto, que se vió precisado a huir de su país para librarse de las iras del mayordomo de su hermano Teodorico, que le había usurpado la corona, viéndose precisado a refugiarse en Asturias, donde fué bien acogido por el ínclito Pelayo y veló con él la cueva de Covadonga [7].

El caudillo astur le nombró capitán de su guardia, que en latín se llamaba *vigil*. Y como los partidarios y fieles seguidores del malaventurado infante francés le decían *Mon Roy* (Mi Rey, Mi Señor), de aquí se formó el *Vigil de Monroy* con que se conoce al fundador de esta familia.

El referido genealogista portugués afirma asimismo que el conde Gómez Núñez de Guzmán Maldonado de Pombeiro casó con la bella Doña Elvira Pérez [8], hija del insigne caballero de Galicia Don Pedro de Trava, que era el representante de la familia más esclarecida de aquellos tiempos. Y a una hija de dicho matrimonio, nieta, por consiguiente, del de Trava, tomó por esposa el noble Fernando Joanes de Monroy. De ellos nació un inquieto y brioso paladín, PEDRO FERNÁNDEZ DE MONROY, que, por ser biznieto del conde de Trava, gozó de gran predicamento y sobresalió por sus hazañas y virtudes en tiempos de Don Sancho el Deseado y de su hermano Don Fernando II, de León.

la Torre del Tombo, el cual con provisión real fué firmado por Don Gaspar de Acosta, canciller, Dres. Vicente Caldeiro y Alonso López y otros oficiales al uso de Portugal; y dió traslado de ello el escribano del Palacio real Lic. Gaspar Álvarez de Losada, quien le mandó sacar y escribir a requirimiento.

El manuscrito de donde se tomó esta nota perteneció a Barrantes y se encuentra en la Biblioteca del Real Monasterio de Guadalupe.

[6] V. BARRANTES, *Catálogo razonado y crítico de los libros, memorias y papeles... de Extremadura* (Madrid 1835), p. 121.

ALONSO FERNÁNDEZ, *Anales de Plasencia*, t. I, p. 72; ALONSO MALDONADO, *Hechos del Maestre de Alcántara Don Alonso de Monroy*, «Rev. de Occidente» (1933), p. 7, publicado por A. RODRÍGUEZ MOÑINO.

[7] Apéndice I.

[8] «Don Gómez Núñez de Guzmán Maldonado de Pombeiro casó con Doña Elvira Pérez, hija del conde Don Pedro de Trava, suegro del conde Don Fernando Joanes de Monroy», p. 126 del cit. Ms. A-17, y en el Nobiliario del conde de Barcelos, trad. de MANUEL DE FERIA (Madrid 1646), p. 139, título XXII.

Hasta el reinado de este último monarca hemos podido precisar con toda claridad, según el testimonio del conde Pedro, autor del citado Nobiliario, la sucesión en la dinastía de los Monroyes; pero desde el momento en que aparece en escena Pedro Fernández de Monroy, a mediados del siglo XII, hasta que ciñó la corona de Castilla Sancho el Bravo, resulta confuso cuanto se relaciona con este linaje. Por entenderlo así los cronistas e historiadores de Extremadura, omiten cuanto pudiera referirse a los orígenes de esta familia, y sin apenas más preámbulos, empiezan a historiar desde el primer Monroy que brilló en la Corte con luz propia: Nuño Pérez de Monroy, Abad de Santander y Consejero de los Reyes, desde Sancho IV hasta su nieto Don Alfonso XI.

Al llegar a este punto en nuestra narración, y antes de ocuparnos con detenimiento de nuestro protagonista el Abad de Santander, interesa conocer, aunque sólo sea a título de curiosidad, la opinión de Xil de Ocampo, abogado que fué del Consistorio en la ciudad de Plasencia y autor de curioso manuscrito existente en la Biblioteca Nacional[9], en el cual refiere con todo lujo de detalles la genealogía de los descendientes de la Casa de Monroy.

Según el ilustre abogado placentino, Pedro Fernández de Monroy es el mismo personaje histórico conocido con el nombre de PEDRO FERNÁNDEZ DE FUENTEENCALADA, el Gran Primer Maestre y Fundador de la Orden de Santiago, que acompañó a Fernando II en la conquista de Cáceres, en el año 1169, a su regreso de Badajoz, en cuya capital había derrotado y hecho prisionero a su suegro, el ya por entonces monarca de Portugal Alonso Enríquez.

Agrega Xil de Ocampo que el no haberse identificado antes a este personaje como descendiente directo de la familia de los Monroyes se debe a que no usaba jamás el apellido del linaje y sí el de Fuenteencalada, por ser Señor de él. Alega en pro de su teoría una serie de razonamientos que en verdad no estimamos desacertados, al menos en parte, y son los siguientes: 1.º, llamarse PEDRO, como su antecesor el conde Pedro de Trava; 2.º, llevar el patronímico FERNÁNDEZ, en testimonio de ser hijo de Fernando Joanes de Monroy; 3.º, coincidir exactamente la época; 4.º, reconocer que en aquellos tiempos no existía en Galicia ni

[9] El ya cit. 2.242.

León caballero de tanto prestigio y de tanta capacidad para bullir y ponerse al frente de los nobles, como un descendiente directo y próximo del conde de Trava, pues este caudillo, por su ilustre alcurnia y el favor que le dispensaban los Reyes, ejercía mucho influjo en los nobles gallegos y leoneses, y fué tan hábil, que los que iban a postrarse y a orar ante el sepulcro del Apóstol a Compostela, abandonaban el cirio y la capa de peregrino para empuñar la espada y combatir a los moros, a ruego suyo; 5.º, no existir linaje alguno que lo reconociera como suyo; 6.º, la circunstancia de haberse casado, según el *Lucero de Nobleza*[10], Pedro Fernández de Monroy con Doña Mayor de Saavedra, apellido muy corriente entre las familias de Cáceres a partir de la Reconquista; y por tal hecho supone Xil de Ocampo que, al ganar Fernando II la villa de Cáceres la dió al Maestre Pedro Fernández, y éste, del mismo modo que consiguió atraer y reunir a los caballeros gallegos, pasó más tarde a León y persuadió a muchos nobles para que marcharan tras él — sobre todo a sus amigos y a los familiares de su esposa — y se avecindaran en la capital cacereña; esta circunstancia es, desde luego, rigurosamente cierta[11]; y 7.º, que después de haber pedido licencia al Rey, el Maestre Pedro Fernández salió con sus caballeros a hacer correrías por tierras de moros, destruyendo y talando cuanto encontraba a su paso[12]; y que al fin regresó con sus mílites a Coria, donde se hallaba Don Fernando, el cual, viendo los buenos servicios de la Orden, aparejó sus ejércitos y marchó sobre Cáceres, reconquistándola con la ayuda

[10] «Casó con Mayor de Saavedra, Señora de Quintanilla, que por ser de Pedro Fernández se llamó: «Quintanilla de Pedro Fernández», como se dice en una Bula de aprobación del Papa, donde se refiere la hacienda que la Orden tenía; la cual Quintanilla él y su mujer dieron a la Orden.» Del Ms. de Xil de Ocampo, quién dice haberlo tomado del *Lucero de Nobleza.*

[11] Hablando de los Saavedras, dice Hurtado en su libro *Familias cacerenses*, págs. 744 y 745: «Fué esta casa, casa de ricos-homes, de distinguidos capitanes, de obispos, de palaciegos... y siguiendo a Don Alfonso IX en sus campañas, le ayudó en la de la conquista de Cáceres, *Pedro Fernández* de Saavedra, cuyos merecimientos eran tales, que le otorgó la tenencia de la villa y fué el primer alcalde de su alcázar.

Más este adalid que había tomado parte en las campañas que en Extremadura había librado su monarca, no se aquietó con los honores y sendas mercedes territoriales que de él había recibido y declinándolas en su hijo Fernán Pérez de Saavedra, siguió formando en el ejército alfonsino y tomó parte en las conquistas de Mérida, Badajoz, Montánchez y en la batalla dada a Aben-Hut, cerca de Alange.»

[12] Véase Rades y Andra en la *Crónica de las tres Órdenes.*

de aquéllos. Y visto el buen comportamiento de los fratres de Santiago, que integraban la milicia capitaneada por Don Pedro Fernández, les hizo entrega de la capital cacereña y les dió en patrimonio las tierras que con tanto éxito había recorrido, las cuales desde entonces constituyeron lo que se llamó *Coto de Monroy*.

Mas como Cáceres volvió a pasar años más tarde a poder de los moros, al ser recuperada nuevamente esta plaza por los cristianos, el rey de León se negó a entregarla a los mílites de Santiago; pero no dejó de conceder a Don Fernando Pérez de Monroy Gallego, Trece de la Orden, y a su hijo Pedro Fernández de Monroy, hijo y nieto respectivamente del Primer Maestre de la Orden de Santiago, Don Pedro, que habían acompañado al monarca de León en la conquista definitiva de aquella capital en 1229, los campos que constituían el *Coto de Monroy,* por ser de justicia; y en ellos levantó Fernán Pérez de Monroy, biznieto del Maestre, la villa de Monroy, por merced de Fernando IV, dotándola de cien pobladores, que no procedían de lugares de realengo y sí de la Orden y Señoríos.

Esta es la opinión de Xil de Ocampo en lo que hace referencia a determinar el linaje de los primeros Monroyes; y aunque desconozcamos los testimonios de que pudiera valerse para determinar la genealogía de esta familia, justo es reconocer que sus argumentos no aparecen mal fundados.

Lo que no podemos admitir como hecho cierto e incontrovertible es el origen de la villa de Monroy, pues no faltan historiadores [13] que aseguran se fundó y pobló dicha aldea en el *Monte del Rey,* y de aquí surgió el nombre que lleva en la actualidad.

Interesa recordar a este propósito que el fuerte más importante de que disponían los Templarios en la Alta Extremadura era el castillo de Alconetar, donde vierte sus aguas el Almonte en el río Tajo; y que su jurisdicción abarcaba las tierras del contorno, que integraban su extenso y saneado patrimonio. Al ser extinguida dicha Orden, las propiedades de la misma revertieron a la de San Juan de Jerusalén, a la Iglesia y a la Corona. Y después de este hecho trascendental fué cuando Fernando IV hizo donación a

[13] PAREDES, V., *Origen del nombre de Extremadura* (Plasencia 1886), página 47.

NUÑO PÉREZ DE MONROY del término donde radican actualmente los pueblos de Talaván y Monroy.

Estas tierras constituían grandes dehesas de pasto y labor que eran aprovechadas por los Templarios; y al pasar a ser propiedades de realengo se llamaron *Monte del Rey* o *Monteroy*.

Cuando falleció el ilustre Abad, pasó el Monte del Rey a poder de Fernán Pérez, su hermano y heredero; y entonces, por merced real, se alzó la aldea y después villa de Monroy. A esta circunstancia se debe, según criterio de algún tratadista [14], el que el abad Don Nuño y su hermano Don Fernán tomaran como segundo apellido el de Monroy; y que a este último caballero se considere como el verdadero e indiscutible fundador de este linaje [15].

Este parecer no puede admitirse en toda su extensión, porque cierto es, desde luego, que únicamente a partir de Fernán Pérez disponemos de testimonios que permitan rehacer la historia verdadera de esta familia; pero ya llevó Don Nuño, antes que su hermano, el apellido Monroy; y que hubo y brillaron entre la nobleza de Galicia y León caballeros apellidados Monroy es un hecho que no puede ponerse en duda. Genealogistas como el conde Pedro de Portugal, contemporáneo y emparentado con las familias más linajudas de su tiempo, lo afirman categóricamente.

Podrá existir duda o disparidad de criterio referente a si el pueblo de Monroy se alzó en el *Coto de Monroy* o en el *Monte del Rey;* pero es indiscutible la existencia de Don Pedro Joanes de Monroy, allá por el año 1137; la de su hijo Pedro Fernández de Monroy y la de su nieto, Fernán Pérez de Monroy, que no debe confundirse con el hermano del Abad, que llevó su nombre y apellidos y apareció en escena cuatro generaciones más tarde.

[14] Maldonado en su cit. obr., pág. 8, dice: «fué (el Abad) hombre letrado y de santa vida; hubo merced de Monterrey, que agora se llama Monroy». «Los de Monroy proceden de Hernán Pérez de Monroy, hermano de Don Nuño, Abad de Santander, primado de la reina Doña María, madre de Fernando IV, de Castilla, que comenzó a reinar año del nacimiento de Nuestro Señor de 1295. Hízolo el Rey merced de Monte Roy, cuyo apellido tomó Hernán Pérez y se quedó en sus descendientes. MENDOZA Y APONTE; *Genealogías,* Ms. n.º 11.465 de la Biblioteca Nacional.

[15] Así consta en el Privilegio de Fernando IV para poblar la aldea de Monroy, publicado por ALONSO FERNÁNDEZ, *Historia y Anales de la ciudad de Plasencia* (Madrid 1627), p. 53. Este privilegio fué confirmado al dicho Fernán Pérez por el rey Don Alfonso XI el año 1340.

A este Fernán Pérez, tercer Monroy de los conocidos, se le llamaba Gallego por haber casado con una dama de Galicia, Doña Elvira Núñez de Andrade, hija de Don Nuño Freile de Andrade. Fernán Pérez fué Trece de la Orden de Santiago y hallóse con Don Nuño, su suegro, de teniente del Maestre García González de Candamio. Nuño Freile, Comendador de Santa María de la Barra, y en representación de su Maestre, al frente de todos los caballeros de Santiago naturales del reino de León y de los que tenían encomiendas en el mismo, asistió a la conquista de Alcántara en 1213.

III. Nuño Pérez de Monroy

Según se ha indicado, Doña Elvira, hija de Nuño Freile, casó con un Monroy, y un nieto de este matrimonio fué el virtuoso sacerdote y hábil diplomático que hemos elegido como figura central de este trabajo biográfico. Se llamó, como hemos dicho, NUÑO PÉREZ DE MONROY.

Su personalidad se desdibujó en el transcurso de los tiempos y ha permanecido en el más lamentable olvido a pesar de haber llenado toda una época y presentar perfiles muy acusados.

Es nuestro propósito sacarlo a la palestra esforzándonos en analizar las envidiables cualidades de figura tan excelsa.

Nació en la ciudad de Plasencia, cuna de caballeros insignes, que brillaron por la nobleza de su sangre y el valor de sus hazañas; y, como podremos apreciar, es uno de sus hijos más preclaros, capaz, por consiguiente, de ocupar en la historia de la Alta Extremadura lugar tan destacado como un Villalva, un Sotomayor o un Carbajal.

En ocasiones nos habíamos preguntado cómo era posible que no hubiera sido reflejado en las crónicas el paso por la vida y la magna labor realizada por este Monroy ilustre, que desempeñó en todo tiempo cargos difíciles y representativos, como el de Gobernador del Reino, cuando salía a campaña Sancho IV [16]; Canciller, Consejero y Confesor de Doña María de Molina; Notario Mayor de Castilla en tiempos de Alfonso XI; y además disfrutaba de otras prebendas de gran significación y responsabilidad. La res-

[16] Maldonado, p. 8.

puesta a estas reflexiones queríamos encontrarla admitiendo que el referido personaje era la *eminencia gris* de su tiempo, el que obraba siempre entre bastidores sin que sus actos trascendieran, temeroso del descrédito o la crítica, dada su condición de sacerdote; pero he aquí que, si bien esto pudo suceder en parte, la razón evidente que justifica la escasa publicidad de su importante y decisiva intervención en los asuntos de gobierno durante los tiempos tan calamitosos por que atravesó la Corona de Castilla, la encontramos al examinar con buena voluntad y al detalle las buenas cualidades que adornaban a aquel dechado de virtudes, que era, sobre todo, prudente, caritativo y humilde. Y a esta última condición, a su humildad y sencillez se debe el que no brillara en armonía con sus méritos y el que no haya pasado a la posteridad rodeado de esa aureola de prestigio que no se ha regateado a personajes indiscutiblemente menos representativos y más faltos de merecimientos.

Sabemos que por su cargo oficial como Canciller de la reina Doña María de Molina, la gran Señora prototipo de nuestras excelsas soberanas, Don Nuño se veía precisado a estampar su firma en multitud de documentos [17], especialmente en tiempos del rey Alfonso XI, por desempeñar entonces el cargo de notario de los privilegios rodados. A esta exigencia de rúbrica no podía negarse, y así han llegado hasta nuestros días buen número de aquellos escritos, al pie de los cuales aparece su nombre y signo. Pero para evitar falsas interpretaciones y en honor a su modestia extrema, se omitió en la redacción de las crónicas de su tiempo la reseña de su gestión decisiva e indispensable en todos los actos y en todos los momentos trascendentales y críticos, que tan frecuentemente ponían en peligro la vida de las instituciones públicas y hasta la seguridad de la corona de San Fernando.

No nos es posible poder apreciar el valor de sus asesoramien-

[17] «El 23 de febrero del año 1301, en presencia del rey Fernando y de su madre la reina Doña María se celebró un compromiso, que hicieron todos los prelados y magnates del reino, entre el Comendador Mayor, Don Gutierre Pérez y el Clavero, Don García López, ambos electos Maestres de Calatrava, y al pie de la carta de compromiso se dice la siguiente: *Yo Nuño Pérez, Abad de Santander, Chanciller de la Excelentísima Sra. Reina, presente fuí a todo; y por su mandato y el de el Rey su hijo y de los varones todos dichos mandé hacer esta carta y puse en ella este signo* ✠. — TORRES Y TAPIA, *Crónica de la Orden de Alcántara,* tom. I (Madrid 1763), p. 457.»

Otro en la p. 439 de ídem.

tos, de sus prudentes y sabios consejos a la egregia Señora, l Reina Gobernadora, cuyos aciertos al manejar el timón de la va cilante nave del Estado se deben en gran parte al inteligente di plomático y eximio sacerdote placentino; pero lo más lamentabl es, y ello prueba de manera evidente que Don Nuño era varón d virtud acrisolada, que no nos es dado conocer la importancia de s gigantesca labor como Consejero de Estado y no ha pasado a l posteridad ocupando el lugar preeminente que le corresponde e la historia de España, única y exclusivamente por su voluntad voluntad en armonía, naturalmente, con sus envidiables cualida des personales, ya enumeradas, y el decidido afán de recogerse e su celda para trabajar incesantemente, sin concederle importancia y esforzándose en todo momento para que los aplausos, los hono res y el mérito indiscutible por los aciertos y sabias disposicione de gobierno en la política y en la guerra recayeran siempre en l bondadosa Doña María, su Señora, por quien sentía un respe tuoso afecto rayano en la veneración.

La prueba evidente de que fué el propio Don Nuño el qu evitó quedara reflejada en los anales la gestión de su privanza la encontramos en las crónicas de los Reyes de Castilla, pág. de la nota previa, donde se dice es digna de tenerse en cuenta l opinión del ilustre Acosta, «que supone haber redactado el aba de Santander, Don Nuño Pérez de Monroy, Canciller Mayor qu fué de la reina Doña María de Molina y Notario también Mayo de Castilla, memorias y apuntamientos que sirvieron para la re dacción de dichas crónicas», las cuales sirvieron para la redac ción definitiva a Fernán Sánchez de Tovar, vecino de Valladolid quien, al parecer, es autor de las cuatro crónicas correspondiente a los reinados de Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfon so XI, en opinión de Don José Amador de los Ríos, que, al trata de su importancia, dice: «Tiénenla indisputable, no solamente po ser las más seguras fuentes históricas relativas al mencionado pe ríodo, sino también por ostentar, en medio de la sobriedad del es tilo, *cierto espíritu de rectitud e hidalguía* distinto de la adulació y lisonja empleadas en tiempos más cercanos, *hermanándose co estas virtudes, que no son para despreciadas, la predilección cons tante que muestra el autor a toda empresa digna del nombre y es fuerzo castellanos*... Deber es de crítica confesar que tiene no poc

nerecimiento la tarea de tejer con orden y claridad la urdimbre le tantos y tan vergonzosos disturbios, no siendo dueño el histoiador de adulterar ni transformar la materia que le hubiere caido en suerte.»

He aquí la razón indudable de que las crónicas de los Reyes e Castilla apenas hagan referencia al personaje que tanto influyó n los acontecimientos políticos de su tiempo, pródigo en intrigas calamidades de todo género; porque, siendo la cualidad más acuada del eminente placentino la humildad, es lógico suponer que, i él redactó las memorias y apuntamientos que sirvieron de base ara escribir la Historia de España en aquella época, prescindiera le toda publicidad referente a su persona por su natural modestia posiblemente porque creyera de buena fe que la sabia política de obierno se debía exclusivamente al talento, excelentes dotes y tras carasterísticas peculiares de la Reina Gobernadora.

He aquí, repetimos, por qué la Historia no ha recogido la acuación brillante de este varón extremeño, diplomático experto, fiel onsejero y piedra firme en la que descansó, en ocasiones con un olo y débil punto de apoyo, la Corona de Castilla. Acaso el rumbo le los acontecimientos nacionales hubiera sido muy otro de no disoner Doña María de amigo tan capacitado.

Joven aún, el ilustre Monroy, gran Señor por su dignidad, el alor de su persona, la grandeza de su casa y lo escogido de su inaje, pronto fué llevado a la Corte, al ser ordenado sacerdote; el rey Sancho IV le concedió la prebenda de Arcediano de Truillo en la catedral de Plasencia; pero reteniéndole a su lado, duante largas temporadas, para utilizarlo en beneficio de los interees del Estado, dadas sus excelentes aptitudes políticas, cultura y erspicacia.

Y fué en este período en el que empezó a destacar el magnífico Arcediano, consiguiente granjearse rápidamente la voluntad del oberano, quien tenía tal fe y confianza en él, que cuando salía a a guerra con los moros dejaba el gobierno de las cosas de Castilla n manos de su experto subordinado.

Al morir el rey Don Sancho, su digna esposa, Doña María de Molina, nombró a Don Nuño Contador Mayor, porque, además le ser sano de espíritu, era muy experimentado en los negocios dadas su rectitud y elevadas miras, ayudó siempre a la Reina

en sus múltiples empresas, procurando un Estado pacífico y ve lando con gran celo por el bienestar de la Corona.

Tal era la confianza que Doña María tenía en su Contado y tales las virtudes que en él pudo apreciar por su diligente y des interesada actuación, que no tardó en hacerle partícipe de los se cretos de Estado y de sus íntimas tribulaciones, nombrándole s Confesor y Consejero; y el gran extremeño, a fuer de agradecid y reverente para con su protectora, hizo propósito de corresponde a los honores que le dispensaba y de cooperar con ella en la delica da e importante tarea de gobernar el país, durante la minoría d edad del infante Don Fernando.

Antes de dar a conocer los episodios en que interviniera com actor principal el ínclito Don Nuño, pretendemos hacer una liger semblanza de Doña María Alonso de Molina, que ostentó co evidente complacencia el título de «Señora de Plasencia». Fué l segunda Señora de esta bella ciudad, a la que dispensó siempr singular predilección, preocupándose por su engrandecimiento, con cediéndole multitud de privilegios y otras mercedes; incorporand a la Corte a los mejores de sus hijos, y protegiendo a los que y venían figurando al lado de los reyes.

Para Plasencia, dice el chantre Benavides Checa [18], «más qu Señora, fué Doña María cariñosa y verdadera madre, pródiga augusta Soberana; entonces fué cuando Plasencia llegó a la met de su grandeza y gloria, a la cumbre de su poder y Señorío, cuand los nobles placentinos e ilustre Concejo intervinieron en todos lo acontecimientos políticos y convulsiones populares, tan frecuente en los turbulentos reinados de Sancho IV, Fernando IV y Alfon so XI. En la menor edad del rey Don Fernando, los placentino combatieron con denuedo las demasías y ambiciones de los infante don Enrique y Don Juan, de los infantes de la Cerda, de los Gran des de Castilla y de los reinos circunvecinos; en la de Don Alfon so XI, se opusieron con tenacidad plausible a las injustas preten siones, a las agitaciones poderosas y constantes de los infante Don Juan y Don Pedro, de los Cerdas y Nobles, y a las exigen cias de Aragón, Navarra, Francia e Inglaterra.

La fidelidad, valor y heroísmo del aguerrido y noble puebl

[18] José Benavides Checa, *Prelados Placentinos*, 2.ª parte, págs. LV a LV (editada pero no dada a la publicidad).

placentino, acreditado en tantas luchas y combates alejan los peligros que envuelven constante y poderosamente a la salvadora de las instituciones monárquicas, la reina Doña María. ¿Correspondió la religiosa y noble reina a los múltiples sacrificios, a los heroicos esfuerzos de valor y abnegación sublime del clero, nobleza, Concejo y pueblo placentino?... Plasencia mereció una especial predilección de la augusta y noble Doña María, tipo perfecto de Soberana, modelo de valor, prudencia y heroísmo. A los nobles placentinos confía los cargos más fieles de la Corte y les somete las arduas empresas. La historia ha consignado los nombres de algunos placentinos ilustres, que se distinguieron por los importantes servicios prestados a la Reina Doña María la Grande en su reinado.» Entre otros destacaron:

Fernán Pérez de Monroy, hermano de Don Nuño, Copero de la Reina, a quien dedicaremos, en páginas sucesivas, especial atención.

Diego Velasco, que había sido escribano de la Cámara de Alfonso X, y a quien el dicho monarca concedió el lugar de la Peraleda, en el término de Plasencia. Este caballero sirvió en todo momento con gran lealtad a la egregia Señora en vida de su esposo el Rey Sancho y durante el reinado de su hijo Don Fernando; y sus hijos, los nobles Velascos, siguieron fieles asimismo a Don Alfonso XI, que les confirmó el privilegio de la Peraleda.

Pedro Sánchez de Grimaldo, Sr. de Grimaldo. Acudió siempre diligente a servir a Don Alfonso X y a Don Sancho IV, por lo que éste le concedió notables privilegios y libertades a sus Casas de Plasencia (que estaban en la calle del Rey), y las villas de Grimaldo y la Corchuela.

Fernán Pérez del Bote (hijo de Julián Pérez, primer Sr. del Bote), criado del infante Don Felipe, a quien el Rey Don Sancho hizo merced de que construyera el castillo de Belvís; fué Procurador en Cortes por Plasencia y, a instancia de este Sr. y de los hermanos Nuño y Fernán Pérez de Monroy, concedieron los reyes muchas mercedes a la bella ciudad placentina.

Vidal Yagüe, que sirvió a la Reina y tenía haciendas en término de Plasencia; un cañal en el Tajo, cerca de Serradilla, que cambió con el Sr. obispo por otro cañal situado junto al río Tiétar.

Pedro Martín, escribano de Fernando IV; Diego García,

mayordomo de dicho rey, y a quien le fué concedida, en 10 de marzo de 1303, la mitad de la aldea de Albalá. JUAN FERNÁNDEZ, DON GÓMEZ, DURANT PÉREZ hijo de Miguel Pérez, DOMINGO SALVADOR, PEDRO SÁNCHEZ, GIL Y MARTÍN MARTÍNEZ y DON MARCOS hijo de Nuño Martín, todos los cuales sirvieron a la Señora de Plasencia y desempeñaron en la Corte cargos de confianza y de representación.

Era Doña María de Molina hija del infante Don Alfonso, figura nobilísima, ejemplo de lealtad y de cordura, hermana del Rey Santo Don Fernando; nieta de Doña Berenguela y segunda nieta de Alfonso el Noble, fundador de Plasencia, de quien sin duda heredó el amor a la región extremeña.

Fué mujer extraordinaria, como gobernadora, esposa y madre.

En vida de su marido, el rey Sancho, compartió con él las cargas del gobierno, siendo su compañera inseparable y prudente consejera en todos los conflictos; ello le permitió un positivo entrenamiento para poder resolver los graves problemas, que en años sucesivos se le presentaron, sorteando con habilidad los turbios enredos de la política; y en todo momento se mantuvo fiel a sus principios de honradez y lealtad, rayando a gran altura por su bien cimentada contextura moral.

Una de las características más peculiares de Doña María era la fortaleza espiritual cuando hubo de luchar, en ocasiones con gran tacto diplomático y las más de las veces haciendo frente y a cara descubierta, contra Don Jaime II de Aragón, Don Dionís de Portugal, su cuñado el infante Don Juan, su primo el infante Don Enrique, los jefes de las casas más nobles y fuertes del reino, Don Diego López de Haro y Don Juan Núñez, contra el pretendiente don Alonso de la Cerda, contra los moros y... contra los judíos, que eran tal vez su tortuoso y principal enemigo.

De todas las discordias, de todos los problemas complicadísimos y peligrosos salía triunfante sin preocuparse de los rencores ni de las malas artes de los ambiciosos que confiaban debilitar su naturaleza; es más, se asombraban los intrigantes al no poder desequilibrar aquel prodigio de facultades humanas.

Además de esposa ejemplar, fué modelo de madres bondadosas, que llegó a los mayores sacrificios por su hijo el niño infante Fernando, huérfano de nueve años, débil por su poca edad en un

principio e incapaz de voluntad e independencia en los primeros tiempos de su reinado.

Se propone salvarlo y a tal cometido se dedica en cuerpo y alma; por estimarlo deber sagrado, lo ampara y protege con acendrado amor y no lo abandona, al tiempo que sostiene entre sus manos el timón de la nave del Estado azotada por encontrados y sañudos vientos.

El pequeño infante, mal aconsejado por los enemigos de la corona, llega a indisponerse con su madre, y al alcanzar la edad de gobernar, se conduce como un ingrato y no le importa tenga el corazón dolorido quien tanto sufrió y se desveló por él en los aciagos días de su menor edad.

En las desavenencias surgidas entre madre e hijo, cupo gran parte al almojarife Don Samuel, que se apoyaba en el grupo capitaneado por los tristemente célebres Don Juan Núñez de Lara y el infante Don Juan para oponerse a los designios de la Reina.

Dicho judío era un intrigante redomado y se mezclaba más de lo que a su provecho cuadraba en los asuntos de la gobernación del país. Veamos lo que dice la crónica [19] referente al mismo: «Era muy desamado de todos los de la tierra e de los de la casa del Rey, ca metía al Rey, como era mozo, en muchas cosas malas e era atrevido mucho.» A este ejemplar y a otros varios e importantes personajes de su raza, que gozaban de gran predicamento en aquella época, como Abrahem-el-Bachillón, Don Abraham, Aben-Xuxen, Leví y Don Judah, tenía gran prevención la Reina, consiguiendo al fin que su hijo, tres meses después de ser coronado en Toledo, respondiese a las peticiones de los prelados, ricos-homes y Procuradores del reino que había prometido a su padre en 1295, entre otras cosas, «que no andaría en el real palacio judío alguno».

Nada tiene de extraño, por consiguiente, la enemiga mortal de los hebreos hacia la noble Señora, que ceñía la corona de Castilla; y que éstos se sumaran a las turbulencias de la rebelde minoría que apoyaba al joven Rey, rencoroso y desconfiado aun para su misma madre; resultando el gobierno de la nación un desacierto constante, por la falta de libertad del monarca; lo que obligaba a recordar con pena los días de grandeza y esplendor de los reinados anteriores, y más al considerar que era esperado en vano el mo-

[19] *Crónica de Fernando* IV, cap. IX.

mento propicio de reanudar la interrumpida obra de la Reconquista.

Vista la ingente labor que recayó en todo momento sobre la Reina madre y aunque reconozcamos en ella dotes especiales de gobierno de que tan brillantes pruebas dió, nos inclinamos a suponer que muchos de sus éxitos se debieron a los sabios y prudentes consejos de su Confesor, que no se apartaba de su lado. Y fué el ilustre placentino, sin género de dudas, el que inspiró, el que dió valor, en ocasiones rayano en el heroísmo, a la salvadora de las instituciones monárquicas, la augusta Señora que con abnegación sublime arribó a feliz puerto casi siempre, a través de los acontecimientos políticos, las intrigas y las convulsiones.

A finales del siglo XIII, era Canciller de la reina Doña María el ilustre prelado que regía los destinos de la diócesis de Coria, Don Alfonso, el cual aparece confirmando los privilegios [20]. Ello prueba una vez más la gran estimación en que tenía la Señora de Plasencia a los caballeros que procedían de tierras extremeñas; pero queriendo sin duda confiar a una sola persona los intereses de la nación y los suyos propios, tanto materiales como espirituales, nombró a su protegido Don Nuño, Canciller; y con ello puso en sus manos el control de la nave del Estado, capitaneada por ella, pero bajo la mirada y el pulso firme de su timonel.

Con este nuevo cargo ostentaba el de Monroy los más difíciles y representativos, como Canciller, Consejero, Contador y Confesor de la Reina; y otros de no escasa importancia en la jerarquía eclesiástica, a saber: Arcediano de Campos y Arcediano de Trujillo en la iglesia de Plasencia; más el muy prestigioso de ABAD DE SANTANDER, con cuyo título ha pasado a la posteridad.

Pronto pudo convencerse Doña María que había sido un gran acierto entregar su confianza al esclarecido Abad, al que faltó tiempo para iniciar la lucha contra el grupo de infantes y nobles ambiciosos causantes de todas las discordias y males de aquellos tiempos; y Don Nuño, sin otra miras que contribuir al bien de todos, aconsejó cuanto era factible para desalojar a los indeseables,

[20] Un privilegio, que dió el rey Don Sancho en Salamanca el 6 de octubre de 1284, disponiendo que los ganados de la Orden de Alcántara pudieran andar y pacer libremente por todo el reino, confirma, DON ALFONSO, obispo de Coria y CANCILLER DE LA REINA. TORRES Y TAPIA, *Crónica...* tom. I, página 419, y en la pág. 19 del Ms. 340 de la B. N.

ue para medrar y sostenerse se afianzaban en su desfachatez y ínica osadía. Tal conducta le proporcionó no pocos y serios disustos.

Era tal el odio y la mala intención de aquellos indignos de itularse infantes y caballeros, que para separar al de Monroy del ado de la Reina, no reparaban en medios a emplear y persistían n sus ataques; y creyendo podrían desacreditar a la Reina y a su Contador, hacían ver al futuro rey, que en tanto él seguía anulado, in personalidad oficial y sin medios económicos, su madre se conlucía como reina absoluta, apoderándose de todos los intereses de us Estados y enriqueciéndose. Es más, a instancia de los referidos iobles, el futuro Fernando IV convocó Cortes en Medina para edir a su madre cuentas de la administración y de la aplicación le las rentas del reino durante su tutela.

Doña María, con el apoyo de los Procuradores, pudo abstenerse de acudir a Medina; pero decidió ir, porque llegó a enterarse le que circulaban rumores de carácter grave respecto a su conlucta. Se decía nada menos, que ella había reservado para sí, duante los cuatro años anteriores, varios cuentos de maravedís. Mas, omo pedir cuentas a la Regente resultaba en extremo atrevido e njurioso, decidieron que diera cuenta del estado de los fondos úblicos el Contador Don Nuño, y así se pondría en evidencia la onducta inmoral y perniciosa de dicho personaje.

El Contador exhibió sus libros en los cuales constaba con dealle y escrupolosidad la inversión de los fondos. Examinado todos on detenimiento y hechas las comprobaciones consiguientes, se lemostró, que la Reina no solamente había gastado en las necesilades del Estado los cuatro cuentos de maravedís cuya ocultación e atribuían, sino que había invertido en servicios del Rey un antiipo de dos cuentos más, que pidiera prestados, ofreciendo como arantía sus joyas y útiles más indispensables; demostrándose al ropio tiempo, para satisfacción de Doña María y confusión de us enemigos, que se había desprendido de todo su ajuar para los astos de guerra, sin que le quedara más que un vaso de plata ara beber y una escudilla de barro en la cual le servían la comida.

Enmudecieron los acusadores y resplandeció la honradez y la nocencia de la Reina y del Abad, el que se impuso por su since-

ridad, por la majestad de su porte y por su recta intención en todos los aspectos de su vida. Sus detractores le habían atacado y criticado sin piedad; pero, al encontrarse en su presencia, pudieron comprobar su conducta digna y noble, y adivinar en su rostro sereno una vida ejemplar y de sacrificio; sintiéndose todos edificados y empequeñecidos ante aquel ser superior.

Era un carácter entero que no se doblegaba fácilmente a intrigas palatinas ni a caprichos equivocados.

Por tales circunstancias personales, la inteligente Doña María de Molina, al quedarse sin valimientos por la muerte de su esposo no sólo permitió a Don Nuño que continuara a su lado, sino que como hemos visto, lo puso en candelero para que su porte alumbrara a todas las tierras de Castilla.

Haciendo referencia una vez más a las Cortes de Medina, hemos de insistir en que, al llamar al Abad para que diera cuenta de su administración, los que esperaban que se hubiera presentado con brusquedad y balbuceos, quedaron asombrados al verlo hacer acto de presencia y exponer el estado de las cuentas con mansedumbre y seguridad, no exenta de entereza, dando pruebas de su recta gestión, de su agudo ingenio y de su honradez indiscutible. Entretanto, la buena reina complacida sonreía satisfecha y admiraba una vez más a aquel dechado de virtudes, que era su más fiel colaborador, que venía consagrando los mejores años de su vida al servicio de Dios y de la patria.

El comportamiento del Abad, siempre que se presentaba ocasión, era el del señor que sabe serlo por su abolengo y al margen de él; esta circunstancia le permitía conocer y vivir en la Corte por derecho propio, no como advenedizo. Además de pertenecer, como ya insistentemente hemos repetido, a una de las familias más preclaras, el piadoso Don Nuño facilitó con su mucha hacienda, al morir, el poderío de sus descendientes colaterales, los cuales en sucesivas generaciones adquirieron extraordinario y sólido prestigio en tierras de Extremadura. Posiblemente hasta finales del siglo XIV no se encontrará otra familia con tanto patrimonio, tanto coraje, tan batalladora y dominante como la de los Monroyes; pues sus empresas y discordias llenaron todo un período de la historia extremeña, durante el cual peleaban los hermanos entre o contra sus familiares, asaltaban y se apoderaban de castillos y plazas

uertes, tomaban villas y lugares, se confabulaban para sus fines con los nobles más inquietos y levantiscos y guerreaban en favor le los Reyes o en contra de ellos y de los intereses nacionales.

Como Don Nuño era el consejero ideal por su prudencia y sabiduría, resultó ya indispensable, no sólo en el reinado de Don Sancho y durante la Regencia de Doña María, sino en tiempos le su hijo Fernando IV y de su nieto Alfonso XI.

Además de piadoso, era en extremo generoso, como lo evidencia la siguiente e interesante anécdota: Habiendo llegado a la mayor edad el rey Fernando y disponiéndose para encauzar y resolver sus problemas de toda índole, decidió dar a su hermana en matrimonio al Duque de Bretaña y, con motivo de los festejos que por esta razón se celebraban, se habló con frecuencia del inquieto Don Juan, tío del monarca, con el que tenía viejo pleito; y a pesar de lo sucedido en Medina, la reina madre intervino en favor de su cuñado y dijo al Rey, «que tenía voluntad de lo asosegar en su servicio; pero que el infante quería seguro para poder venir». Contestóle Don Fernando, que ella también podía darle seguro, y que si lo hacía, él se quedaría al margen de todo. Así lo hizo la reina y el ingrato y ambicioso Don Juan se presentó en la Corte.

Noticioso el Rey de la llegada de su tío, dijo a Don Juan de Lara que fuese a visitar a la Reina su madre cuando estuviese allí el infante y que lo hiciera preso y lo trajera a su presencia; mas el de Lara, por no verse complicado en problemas familiares, se escusó y avisó al Abad del peligro que corría Don Juan, ya que el monarca pensaba meterlo en prisión y hacerlo degollar.

Olvidando las antiguas querellas, Don Nuño puso a la Reina al corriente de todo y ésta avisó al infante y le facilitó medios para que huyera y no estuviera al alcance de las iras de su hijo, que quería tomar represalias por las viejas intrigas y los abusos de sus tíos, durante su menor edad.

He aquí un gesto más de nobleza y amor al prójimo propio de una Reina prudente y misericordiosa y de un santo varón que, aunque hombre de gobierno, tenía más de sacerdote virtuoso y ejemplar que de político aprovechado y rencoroso.

Así colaboraron siempre en vida aquellas dos ilustres figuras representativas de nuestra historia. Y al morir la augusta Sobe-

rana, nombró testamentario a quien tanto debía y siempre protegió [21].

Por sus buenos servicios prestados al rey Don Sancho, éste había dado al Abad el Señorío de la villa de Valverde, enclavada no lejos de la ciudad de Plasencia; y como además poseía por herencia las tierras situadas entre el río Tajo y la capital cacereña, con tantos honores y tanta hacienda, su fortuna era de las más considerables de aquellos tiempos.

No se ha conservado el privilegio de donación de la villa de Valverde, pero sí una copia del de confirmación mandado expedir por el rey Fernando, el año 1309 [22].

Algún tiempo después, en 1340, Don Alfonso XI confirmó la donación de Valverde a Fernán Pérez de Monroy, que había sido Copero Mayor de su abuela la reina María, y era hermano y heredero del Abad de Santander [23].

Lo primero que hizo Don Alfonso XI, al ocupar el trono, fué elegir consejeros y entre ellos figuraba en primer lugar el Abad Don Nuño, como consta de estas palabras: «Estaban en hí con él, Don Nuño Pérez, Abad de Santander, Canciller y Consejero que fué de la reina Doña María, abuela del rey. Y otro si, eran hí con el rey, Martín Fernández de Toledo, su ayo, e Martín Pedro que era su canciller por el arzobispo de Toledo; y este Maestre Pedro fué después cardenal por el ruego del rey, y a éstos tomó por Consejo, y diólos oficios en su casa, y con éstos había sus fablas e consejos en cómo ordenaría e haría los fechos del reino» [24]. Don Alfonso nombró también al Abad, Notario Mayor del reino de León.

[21] «Et para conplir et pagar esta manda et este ordenamjento segunt dicho es, fago ende míos testamentarios a donna María Fernández, mi ama, et de la infanta donna Isabel, mi fija. Et a Nunno Pérez, arcidiano de Campos et Abad de Santander mi chançeller. Et el mi confesor», dice el testamento de la reina Doña María de Molina, en la cláusula 28, según el discurso leído en la Academia de la Historia por la Sra. Gaibrois de Ballesteros.

[22] La publica Fernández, *Historia y Anales*, citados, pág. 55.

[23] Ibídem, pág. 53.

[24] «Don Alfonso XI, al principio de su reinado, nombró para su Consejo dos caballeros, un eclesiástico, su ayo y un judío, conservando además en el puesto a un Abad, del Consejo Privado de su abuela Doña María.» GROIZARD, «Revista de Extremadura», p. 182, tomado de la *Crónica* de Alfonso XI.

V. El Abad de Santander protector y fundador.

El pródigo y caballeroso Don Nuño fué un protector decidido le sus paisanos extremeños. Se rodeó de ellos y los utilizó en pro-'echo de la causa pública, favoreciéndoles con empleos y honores le todas clases. Fueron los más beneficiados los placentinos y los nílites de la Orden de Alcántara, que siempre acudían a él en la eguridad de ser bien acogidos. Por esta razón, hallándose en 1312 l Maestre Don Gonzalo Pérez en su villa de Alcántara, previa elebración de Capítulo, al que asistieron los caballeros de su insti-uto para tratar sobre el particular, determinó corresponder a los avores recibidos del Abad haciéndole donación de la encomienda le «Santa María la Roxa» de Zamora, que por estar en Castilla, londe él se encontraba de ordinario, sería más a su propósito. Del acuerdo se dió cuenta al de Monroy, suplicándole aceptase quel don, de no mucho valor material, pero sí rico en deseos y voluntad de todos; y que enviase persona con poder suficiente a ecoger una carta para el Comendador de Zamora, a fin de que éste le entregara la referida Encomienda.

Para desempeñar este cometido se designó a Alfonso Pérez, criado de la Reina, el cual se puso en camino de Alcántara para que el Maestre le entregara la consabida carta.

Alfonso Pérez, desde Alcántara, marchó a Zamora y se puso l habla con el Comendador de la ciudad. Acto seguido, en cum-plimiento de los poderes y facultades de que iba envestido, el emi-ario del Abad recibió las llaves de las casas principales y cuanto menaje y enseres útiles pertenecían a la Encomienda, de manos del propio Comendador, el cual en acto solemne pronunció estas pala-bras; «que por aquellas llaves y lo demás le entregaba el Señorío, los vasallos, tierras, viñas y rentas de la Encomienda».

En nombre del Sr. Abad se hizo cargo de todo Alonso Pérez en presencia de los testigos siguientes: García Mateos y Gonzalo González, escudero de Toro; Simón Pérez y Sancho Pérez, hom-bres del Comendador, Ruy Fernández, su hermano, Juan Pérez, notario de Zamora; Sancho Pérez, su escribano; Fernán Yáñez, capellán de Santa María de Roxas; Arsenio Rodríguez de Villa-pando, y Juan Alonso Escribano.

El mismo día fueron al lugar de «Santa Cristina», que era

también de la Encomienda, y el Comendador le dió igualmente las llaves y todos los bienes en presencia de Abril Díaz, capellán de Santa Cristina, Diego Matías, Diego Román, Don Simón, Don Bartolomé, Don Sebastián y Gil Pérez.

Estas entregas se hicieron el día 8 de febrero; y el 10 del mismo mes pasaron a «Villaralvo», otra propiedad de la Encomienda y se efectuó la misma diligencia con asistencia de algunos de los caballeros citados, de Pedro Martín Bocache y don Juan Damela, escribano del Rey.

De regreso a Zamora, se ultimó la entrega de todo cuanto era propiedad de la Encomienda, entre otras cosas, una preciosa arqueta pequeña, que servía para archivar los traslados de los privilegios y las cartas de donaciones de los reyes. De todo lo cual y de haber cumplido los requisitos legales, dió fe el notario del Rey, quien también escribió dos cartas dando cuenta de los trámites llevados a efecto; una para Don Gonzalo Pérez, Maestre de la Orden, y la otra para Don Nuño; y en ambas puso su signo.

Como podemos apreciar, la dádiva del Maestre fué de importancia muy considerable; dos lugares y una parroquia en Zamora con sus rentas correspondientes.

Es posible que esta donación se hiciera no solamente por agradecimiento, sino también para halagar a la Reina, porque suponía un saneado ingreso y un título más para su favorito; y que Doña María vió con agrado el gesto de los alcantarinos lo evidencia el hecho de enviar persona de su confianza para tomar posesión de la Encomienda en nombre del Abad. También pudo tener algo de operación financiera, que autorizaba a los espléndidos donantes a seguir disfrutando del apoyo y protección de persona tan influyente como Don Nuño Pérez de Monroy.

Entre las muchas obras humanitarias y de caridad que hizo Don Nuño merecen destacar la fundación de dos hospitales y las mejoras que llevó a feliz término en la Colegiata de Santa María la Mayor y en el monasterio de Santa María la Real de las Huelgas, ambos de Valladolid; así como en la capilla mayor de San Nicolás, de Plasencia.

La antigua Colegiata de Santa María, que mandaron construir Pedro Ansures y su esposa Doña Elo, asentaba en el lugar que hoy ocupa la catedral; la primitiva fábrica se amplió y modificó

en el siglo XIII y principios del XIV por Don Nuño Pérez, sin que hayan llegado a nuestros días más que pequeños restos del primitivo edificio; el arranque de la torre y algún otro detalle, como los puntos en que comenzaba la bóveda de los claustros que construyera en 1318 el diligente Abad.

Asimismo el monasterio de Las Huelgas recibió beneficios tangibles de conservación y ornato del benemérito Monroy, pues a esta Santa Casa encomendó, a la hora de su muerte en 1364, el patronato del hospital que fundara en Valladolid; y dispuso en su testamento, que el sepulcro de la Gran Reina su Señora, que estaba en el referido monasterio, fuese todo recubierto de plata, al igual que lo estaba el del rey Sancho; consignando para este menester 1.000 dobles de oro.

El monasterio de las Huelgas existía ya en el siglo XIII; era un beaterio de religiosas de la Orden del Císter, pegado a Las Huelgas del Esgueva, de donde tomó el nombre, y entre las dos paredes de los molinos del Prado de la Magdalena.

En el año 1282, se les quemó el convento a las beatas, y Doña María, tan dada a la piedad, les cedió su alcázar para residencia y ella se retiró a una pequeña habitación que en el monasterio de San Francisco había elegido para sí; pero advirtiendo al propio tiempo, que deseaba ser enterrada en Las Huelgas, que desde entonces se llamó, Santa María la Real.

Las religiosas de este convento, desde su instalación en el alcázar, utilizaban para iglesia una de las salas del vetusto edificio; y aunque en esta casa de oración profesaban las hijas de las más nobles familias, ninguna tomó a su cargo la construcción de nueva residencia, hasta que por fin, en 1581, dieron comienzo las obras de reforma y se labró su precioso coro. Se invirtieron en la reparación diecinueve años y hoy dicho edificio es en su género uno de los más bellos e interesantes de España.

En él y en un sepulcro de mármol blanco sobre el que se ve la efigie de la Reina fueron depositados sus restos; y en dicho monasterio se conservan todavía la mayor parte de los obsequios y reliquias que ella donara.

Desde muchos años antes existía en Valladolid un convento de Templarios, situado junto a una de las puertas de la villa, que desde entonces se llamó «la puerta del Sr. San Juan». Y cuando

fué disuelta esta Orden militar de caballería, como los bienes reve-tieron a la Corona en su mayor parte, la reina María hizo dona-ción de este edificio a su Canciller. Don Nuño lo mejoró notable-mente, reformándolo y construyendo las casas que después se lla-maron «Casas de la Magdalena», y en siglos posteriores, Casa del Nuncio o de los Mirandas.

Parte de dichos edificios la dedicó Don Nuño a fundar u hospital, al que legó cuantos bienes poseía en Valladolid y s término; disponiendo, entre otras cosas, como tendremos ocasió de ver al examinar su testamento, que en el referido centro bene-fico se diera asistencia a los enfermos, y de comer diariamente, una sola vez al día, a cincuenta pobres, a los que se facilitar ración de pan, carne y vino para que lo tomaran dentro del hos-pital, y nunca fuera de él.

Las Casas de la Magdalena eran magníficas y perfectamen acondicionadas, al extremo de que, cuando los reyes y persona nobles iban a Valladolid fijaban su residencia en ellas. De esto ha constancia en las Crónicas, donde se dice, que estando el rey Fer-nando IV muy enfermo en Grijota, mandó llamar a su madre « pidióle por merced que le adujese a Valladolid a las sus casas, ella físolo así, e vínose para Valladolid, e desque y llegó cresci-ronle aquellos accidentes de la dolencia a tanto que le llegaron punto de muerte; e desque vió que non podía mejorar, mudóse en a unas casas del Abad de Santander, e moró y algunos días, nascióle una nacencia en el anca derecha, e salió tanto venino en en guisa que fincó muy sano» [25].

De igual modo años más tarde, en 1353, cuando se celebró e Valladolid la boda del rey Don Pedro con Doña Blanca de Borbó hermana de los Reyes de Francia, se hicieron las velaciones en convento de Las Huelgas, pero el Rey venía ocupando desd tiempo las casas de Don Nuño, Abad de Santander.

Tan magníficas debían ser estas casas, que según Alonso Ma-donado, «muchos años después dél muerto, siempre paraban a los Reyes».

En 1300, el muy noble Don Nuño fundó en Plasencia, su ciu-dad natal, y a la que siempre dispensó singular protección, otr acogedor hospital, dotándolo con pingües rentas, procedentes d

[25] *Crónica de Fernando IV:* Biblioteca de Autores Españoles, t. 8, pág. 16

los molinos, dehesas, viñas, casas y otras haciendas que poseía en Plasencia y su término. Con estos ingresos se debía asistir a todos los enfermos que ingresaban en dicho centro, dándoles una vez al día pan, carne y vino; y asimismo se debían recoger en él, por una sola noche, los menesterosos transeúntes, acomodándolos en locales separados.

Este hospital se instaló en unas casas que estaban junto al palacio episcopal, que cedió al Abad para tan sagrado menester la bondadosa Doña Gracia de Monroy, prima suya y propietaria del inmueble. Doña Engracia o Doña Gracia, pues se la conoce indistintamente con uno u otro nombre, era viuda de Garci González, y había comprado aquellos edificios a Vicente Juan o Vicencii Iohannis, como consignado está en el calendario de aniversarios [26].

La fundación se puso bajo la advocación de la Virgen y se llamó desde un principio Hospital de Santa María, de Doña Gracia o Engracia, de Don Nuño y en la actualidad, Hospital Provincial.

Fué Doña Gracia una noble dama, pródiga en extremo y muy dada a las prácticas de piedad. Al morir dispuso en su testamento, otorgado el 27 de mayo de 1338, la fundación de varias capellanías; una en este hospital, a la que asignó la renta de tres mesas que poseía en la carnicería de la ciudad, lo que le rentaba la tercera parte del molino de la Aceña y la viña de Monocaballo, situada en Calzones. Dotó otras cuatro capellanías en la catedral, disponiendo se eligiera para su enterramiento lugar próximo a la sepultura de su esposo, junto a la Capilla Mayor, donde yacían su padre y hermano Pascual Gil. Y, finalmente, creó otras dos capellanías en Santa Catalina de Arenal, ermita levantada a principios del siglo XIII y que dió origen al convento de P.P. franciscanos de la observancia en Plasencia, a cuya comunidad pertenecía Fray Juan de Prestamí. A este religioso legó Doña Gracia 200 maravedís [27].

Mas no fueron únicamente éstos los legados que aparecen en el testamento de la virtuosa Sra., ya que también hizo donación al Cabildo de Curas de una casa en la plaza y una huerta «encima

[26] B. CHECA, obr. cit., pág. 185.
[27] B. CHECA, pág. 163.

del puente de Pascual Clérigo», que estaba en el sitio donde del 1500 al 1512 se levantó el Puente Nuevo.

El hospital de Santa María fué construído por el maestro Diego Díaz, interviniendo más tarde en la obra de una escalera principal, Mateo Sánchez de Villaviciosa, maestro cantero, arquitecto, tracista y agrimensor, según el Sr. Gómez Moreno.

Al morir Don Nuño dejó encomendado el patronato de la referida institución a su hermano Fernán Pérez de Monroy, con la obligación de que en las generaciones sucesivas lo desempeñara el descendiente que ostentara el mayorazgo de los Monroyes.

Así se hizo hasta el 12 de junio de 1406, en cuya fecha se confió la administración al Sr. Obispo, Deán y Cabildo de Plasencia, mediante concordia celebrada entre representantes de ambas partes.

Cuando ocupaba la silla placentina el ilustrísimo Sr. obispo Don Gutierre Álvarez de Toledo, el año 1500, se construyó la capillita, que es magnífica y de mucho gusto, por los artífices Pedro de Heras y Gonzalo Daras, bajo el control y dirección del Chantre de la catedral, Don Diego de Lobera, que fué en realidad el verdadero maestro de cuantas obras se ejecutaron en tiempos y a expensas del referido Sr. Obispo [28].

Sufrió muchas y grandes reformas bajo el episcopado del otro don Gutierre, el inquieto Vargas y Carbajal, que tanto gustó de la pompa y gloria mundanas; conservándose sus armas en la fachada del edificio y en el molino del Tajabor (el de la Aceña, que está junto al puente de Trujillo), ya que su mayor parte pertenecía al hospital.

Muchas fueron las donaciones que los hijos de Plasencia hicieron a su mejor y tradicional centro benéfico, llegando a constituir sus fincas rústicas y urbanas un bien saneado patrimonio; pero casi todas las propiedades fueron enajenadas en 1797. Y al ocupar la silla apostólica el magnífico Don José González Laso, se vió precisado a gravar las rentas de la mitra con crecidas sumas para sostener el mencionado asilo-hospital. Conducta que siguieron igualmente sus sucesores los Sres. obispos Don Lorenzo Igual de Soria, Don Antonio Carrillo y Don Cipriano Valera, quienes recargaron la mitra en 60.000 reales, previa la autorización corres-

[28] Ídem, ídem, pág. 186.

pondiente de la Santa Sede y la promulgación de las oportunas Bulas.

El obispo Laso, mitrado digno y ejemplar, cuyo recuerdo perdurará eternamente en el corazón de los placentistas, impulsado por su espíritu caritativo se preocupó con gran celo del sostenimiento y mejora del expresado centro, ampliando las salas para enfermos de ambos sexos [29].

Al tratar de la vieja fundación del preclaro Abad, dice el chantre Benavides Checa en mencionada obra: «Terminaremos estos apuntes del hospital de Santa María y su nueva construcción, transcribiendo la inscripción colocada en la fachada meridional. Contiene cinco líneas con caracteres mayúsculos y dice: = A los enfermos desvalidos, el Ilmo. Sr. obispo Don Joseph González Laso Stos. de S. Pedro Erigió este amparo, Año 1802 =.

Justo es mencionar aquí la gratitud del M. N. y L. Ayuntamiento, erigiendo un monumento, fuera de la Puerta de Trujillo, en testimonio de gratitud, al Ilmo., Sr. obispo González Laso, terminado el paseo de circunvalación; la inscripción dice:

> El Ilmo. Sr. D. Joseph Gonzalez Laso Stos. de San Pedro, Dignísimo Obispo de Plasencia, Verdadero Padre de los Pobres Entre Otras Grandes Obras de Puentes y Caminos Hizo Construir a sus Expensas Este Paseo, Y El M. N. y L. Ayuntamiento, En testimonio de gratitud le consagra esta Memoria. Año de 1799.

Don Nuño hizo varios legados a las iglesias de Plasencia (200 mrs. al convento de San Marcos para un dormitorio, entre otros), y se preocupó de la reforma y mejora de San Nicolás y demás casas de oración. Se ha llegado a decir que se debía a Don Nuño la fundación de dicha parroquia, porque los vestigios románicos que conserva, son de su tiempo; pero lo que sí puede afirmarse es que la hermosa capilla situada en la misma al lado del Evangelio es obra suya. Allí se mandó enterrar su hermano Don Fernán. Y en la actualidad existe en tan sagrado recinto un enterramiento «todo de mármol y de bella traza», en el que yace Don Pedro de Carbajal, obispo de Coria. En la hornacina, formada

[29] José Benavides Checa, en su obra *Prelados Placentinos,* págs. 188-191, da a conocer dos cartas de este obispo que revelan su piedad e interés por este hospital de Santa María, de Plasencia.

por un arco, está la estatua orante del prelado «revestido ante u reclinatorio, en el que tiene la mitra» [30].

Es seguramente San Nicolás una de las iglesias más antigua de Plasencia; acaso tanto como la ciudad misma, ya que en l Bula llamada fundacional, dada por el papa Inocencio IV en 124 se hace referencia a ella; y hasta en el Fuero placentino otorgad por el rey fundador Alfonso VIII, se nombre esta parroquia.

Fué una de las primitivas y tal vez la más importante. En s atrio, frente a la puerta, se reunían las autoridades durante l misa matinal para solucionar los pleitos entre cristianos y ju díos.

El clero de San Nicolás, desde el siglo XVI, administraba lo Sacramentos a los enfermos del hospital, lo que causaba la consi guiente extrañeza a los placentinos, dado que dicha institució benéfica está en la demarcación de la parroquia de la catedral; ma tal anomalía aparente se debía, a que el 14 de abril de 1594, s celebró una concordia, ante el escribano Gómez García, entre e párroco de San Nicolás y el administrador de dicho centro, e virtud de la cual, el cura de la referida iglesia debía percibir todo los años 18 fanegas de trigo y 6.000 mrs. por sacramentar y ente rrar a todos los que fallecieran en la fundación de Don Nuño.

Es posiblemente el recuerdo más interesante del Abad de San tander, que se conserva en su ciudad natal, la mansión conocid en nuestros días con el nombre de «Casa de las dos Torres» aunque en realidad ya no debiera llamarse así, porque desde h pocos años los embates de la Naturaleza, o quizá más bien la ne gligencia de los hombres, han permitido que se agriete y desmo rone una de las dos torres que fueron en el transcurso de lo siglos la nota más simpática y ornamental de la histórica ciudad La casa señorial de los Monroyes, joya de inestimable valor po su arquitectura y tradición, está hoy mutilada y con amasijos qu la desfiguran y profanan. Su recinto espléndido y acogedor fu cuna de Doña María la Brava, la de corazón tan fuerte, que puso los ojos ante los cadáveres de sus hijos «sin echar lágrimas n hacer ningún acto mujeril», al extremo de que cuantos presencia ban la escena «tomaban espanto de vella con tanto sosiego».

[30] MÉLIDA, J. R, *Catálogo Monumental de España:* Cáceres, II (Madri 1934), págs. 307-309.

Mandóla edificar el Abad y en ella residía cuando pasaba temporadas en Plasencia.

Es sin duda alguna el palacio más antiguo de la ciudad y en todo tiempo ha servido de morada a cuantos reyes y personajes fueron huéspedes de los placentinos. El rey Don Fernando el Católico mitigó en ella sus dolores cuando en 1488, procedente de Abadía, se dirigía a Guadalupe y le alcanzó la muerte en Madrigalejo.

Al morir el Abad el día 2 de agosto de 1326 fué enterrado en la capilla mayor del hospital que fundara junto al Esgueva y en dicho lugar permaneció su cuerpo buen número de años; de cuyo hecho da fe un sobrino de Don Nuño, llamado Don Fabián de Monroy, también sacerdote y digno descendiente de su antecesor en lo de acumular cargos, pues era este Monroy, Arcediano de Plasencia, de Béjar y de Calzadillas, de forma que al fallecer, vacaron varias magníficas prebendas.

El citado Monroy pidió al licenciado Obregón, Teniente de Corregidor de Valladolid, que hiciese *vista de ojos* de las ruinas del hospital, que había fundado su tío, y así se hizo, ante escribano y testigos, en 1571, pudiendo comprobar la existencia del enterramiento del Abad. Se trataba de un sepulcro rodeado de escudos con las armas de castillos y veros en cuadros, como los llevaban los del linaje de Monroy. La figura de un clérigo encima y a los pies un epitafio con el texto siguiente:

✠ Aquí yace Don Nuño Pérez de Monroy, Abad de Santander, Notario Mayor por el rey Don Alonso del reino de León. Fizo este hospital para los homes mantener a servicio de Jesucristo y de la Virgen Santa María su madre, y de la Corte celestial por su alma en remisión de sus pecados. Fué Chanciller de la reina Doña María que edificó el Monasterio de las Huelgas, que es aquí en Valladolid; e fué a dos días andados del mes de agosto, era mil e trescientos e sesenta e cuatro.

Permaneció su cuerpo enterrado durante muchos años en dicho lugar, hasta ser trasladado al coro viejo del monasterio de Las Huelgas de Valladolid.

V. Testamento de Don Nuño.

Si interesante por demás fué la figura ilustre sobre cuya vid hemos recogido los datos que anteceden, no es de extrañar po tanto que nos legara un testamento nada común; documento e verdad interesante y del cual damos traslado en el apéndice. E una copia con algunos errores de transcripción que nosotros hemo procurado subsanar en lo posible, ya que fué sacada del manuscrit de Xil de Ocampo, que está en Guadalupe y el cual es obra d amanuense poco hábil. Posiblemente el original o copia que se h conservado durante tantos años en la Casa Hospicio de Plasenci según Mélida, sea más exacta e inteligible.

El contenido del texto y notas preliminares, véase en Apén dice II.

Como puede verse, el inventario lo otorgó Don Nuño el 31 d julio del año 1326 (1364 de la era del César), y el testamento a día siguiente. Murió el Abad el día 2 de agosto, y el 11 de dich mes se abrió ante Alfonso XI de Castilla. Cinco años despué Juan Gil, canónigo de Sigüenza, criado que había sido del dich Abad y su testamentario pidió traslado del testamento ante u alcalde de Valladolid y se le mandó dar en 13 de noviembr año 1331. Más tarde, el año mil cuatrocientos y tantos, Alfons Fernández de Monroy, vecino de la ciudad de Zamora, como pa riente próximo, descendiente legítimo por línea directa del linaj de Don Nuño y de Fernán Pérez pidió, también ante un alcald de Valladolid, traslado, y se le dió el 9 de febrero de 1553. Y, final mente, Don Antonio de Monroy, Señor de la villa de Monroy heredero descendiente de Fernán Pérez de Monroy el Viejo, her mano del Abad, presentado el dicho testamento ante Don Jua del Castillo Portocarrero, natural de Salamanca, Corregidor d la villa de Cáceres, interesó traslado y se le dió igualmente. Estab auténtico en Salamanca en poder de Gonzalo de Monroy en o año 1612, de donde se sacó esta copia, según Xil de Ocampo.

El testamento de Don Nuño es una pieza documental extraor dinaria, ya que su contenido nos pone de manifiesto las caracterís ticas más acusadas del insigne Abad, orgullo de Extremadura.

Hemos podido apreciar en párrafos anteriores la entereza d su carácter suavizada por su corrección sin límites, su tacto diplo

mático y su habilidad nada comunes; pero al examinar detenidamente el documento que contiene su última voluntad encontramos en él pruebas evidentes de que el ilustre Monroy era persona en extremo piadosa, temerosa de Dios y sacerdote ejemplar.

Acumuló ciertamente haciendas y riquezas de todo género; pero ello era producto y en recompensa por los excelentes servicios que prestara a la Corona y por la buena administración que impulsara al patrimonio que heredó de sus mayores.

Es asimismo innegable que, por ser espléndido y caritativo por naturaleza, la mayor parte de los beneficios que le reportaban sus propiedades y recursos económicos los aplicó en vida a obras piadosas y benéficas, mandando construir de su peculio particular iglesias, hospitales y otros centros dedicados a idénticos fines. Socorre a todos y a todos aconseja y ayuda, practicando el más sublime de los apostolados.

Si durante el curso de su vida fué consejero sensato, prevenido, con entera y perfecta visión del estado de la cosa pública y gran patriota, sin dejar por ello de dar ejemplo en la práctica de su misión sacerdotal, al morir hace un examen minucioso de su paso por el mundo y se prepara y humilla para comparecer con sayal de penitente ante el Divino Hacedor que lo ha de juzgar.

Reconoce que en ocasiones fué débil, que cometió errores y pecados, como cada mortal, y que acaso no hizo la debida penitencia; pero lo confiesa con su sinceridad característica, propia de los espíritus nobles y no duda en pedir públicamente perdón al Todopoderoso.

Como bien nacido no olvida en el momento de morir los favores que recibiera de sus protectores, y se vuelca, por decirlo así, para corresponder a tantas atenciones, acobardado y temeroso de no hacerlo en la proporción debida; sobre todo en lo que hace referencia a la bondadosa Señora, que tanto lo distinguiera con sus predilecciones, la excelsa Reina Gobernadora, Doña María de Molina, por quien sentía un singular afecto y respeto. Quería darle en proporción a los beneficios y consideraciones personales que de ella recibiera en vida, y en su inquietud, llega a señalar lugar preferente y el más adecuado para su sepultura, ya que un enterramiento suntuoso en lugar visible y destacado de un monasterio importante tiene una significación indiscutible. Dispone que se

adorne la última morada de la egregia dama sin reparar en me-
dios y pide constantemente al Señor que se apiade de su alma.

Respeta la legítima de su sucesor en el mayorazgo de los Mon-
royes, el muy ilustre Don Fernán, su hermano, y lo nombra s
heredero universal; pero separando una parte considerable de s
patrimonio para practicar la caridad más sentida; y, a tal fin y d
manera espontánea, hace donaciones cuantiosas a conventos d
religiosos y religiosas, destina cantidades para obras y reforma
en casas de oración y centros benéficos, dota a su servidumbre
deja en libertad a su esclavo, consigna una cantidad muy crecid
para rescate de cautivos y, como única recompensa, pide a todo
una oración por su alma. No se puede ser más pródigo ni má
agradecido.

Si examinamos con cuidado y el ánimo bien dispuesto el conte-
nido del testamento del Abad y los escasos datos que hemos apor-
tado en relación con su vida pública, llegaremos a la conclusión
de que el insigne placentino fué un valor positivo de su época, un
figura que destacará entre las glorias de Extremadura; de meno
prestigio en la historia patria, desde luego, que un Cisneros o u
Mendoza, cardenales de España; pero como ellos llenó todo u
período y fué *pars magna* como consejero y director espiritual d
la familia real y de la nobleza. Resulta, por tanto, inexplicable e
cierto modo el olvido de personaje tan esclarecido.

VI. Los herederos y sucesores del Abad.

A Fernán Pérez, hermano y sucesor del Abad se le suele con-
siderar como cabeza del linaje de los Monroyes, que en siglos pos-
teriores se multiplicaron prodigiosamente. Se le llamaba el Viej
por ser, en cierto modo, el fundador de la familia o, al menos, e
que mandó poblar, según se dijo, la aldea de Monroy, y en ell
estableció la casa solariega; y, además, para no confundirlo co
un hijo y un nieto suyos que llevaron el mismo nombre y apellidos

Fernán Pérez contrajo matrimonio con Doña Estebanía Ro-
dríguez, que poseía pingüe patrimonio en Zamora, por cuya razón
y la circunstancia de haber heredado de Don Nuño la Encomiend
de Santa María de Roxas en dicha capital, se fueron a vivir all
toda la familia, sin dejar la casa de Plasencia, en la que pasaba
largas temporadas. Llevaron con ellos criados extremeños y algu

nos artesanos, pues existen datos de que en 1346, Lope Rodríguez, entallador, natural de Plasencia, vivía en Balborras, cerca de Zamora, en una casa propiedad de Ruy Ferrández, Arcediano del Alba, hijo de Don Fernán y Doña Estebanía, a los cuales había seguido desde su ciudad natal.

Fué el insigne Don Fernán, copero de la reina Doña María, y habiendo vivido siempre como un gran caballero por lo rancio de su estirpe, su abundante caudal y los cargos que desempeñara en la Corte de Castilla, murió cuando contaba más de cien años [31].

Queriendo emular a su hermano Don Nuño, el año 1351 hizo testamento y en él dejó de manifiesto su magnanimidad. Dejó dispuesto que le dijeran 20.000 misas en Plasencia y Zamora, y llamábase vecino de ambas ciudades. Mandó vestir a 1.500 pobres, a cada uno de los cuales debía darse seis varas de paño buriel; e hizo otras muchas mandas, cuya enumeración resueltaría interminable. Escogió, como ya se dijo, para su enterramiento el lado del Evangelio de la iglesia de San Nicolás.

Le sucedió en el mayorazgo de la Casa de Monroy, Talaván y Valverde su hijo Fernán Pérez, el Mozo, muy valeroso caballero, que sirvió con toda lealtad al rey Alfonso XI en las guerras con Aragón [32]. Sirvió asimismo con fidelidad al rey Don Pedro I, hasta que murió en los campos de Montiel, por cuya razón le tuvo siempre ojeriza Don Enrique de Trastámara, viéndose obligado a retirarse a sus casas de Plasencia para librarse de su encono y persecución.

GERVASIO VELO Y NIETO

[31] MALDONADO, obra cit.
[32] ZURITA, *Anales,* libr. 9, cap. 24.

Apéndice I

Origen francés del apellido Monroy

Al tiempo que España estaba alborotada por la entrada de los moros reinaba en Francia Childeberto III; pero no hallamos que haya habido otro Rey de este nombre, y si hubiera de decir Dagoberto III, su hijo, el cual apenas reinó 4 años, según dice Pineda, y murió dejando tres hijos: Childerico, Teodorico y Chilperico. Éste fué monje y se llamó en el monasterio Daniel. Murió Dagoberto, su padre, y Pepino, Mayordomo de la Casa Real, Condestable de Francia y Capitán General de la caballería de los Parlamentos y Consejos. Y el verdadero Rey de los Reyes sólo tenía el nombre de Reyes, pero los hechos de Rey tenían los Mayordomos, pues muriendo Pepino, Mayordomo, su mujer Pletuda quedó riquísima su nieto Teobaldo puesto en el oficio de Mayordomo Mayor y Condestable y General de la caballería y Presidente de los Consejos, lo que tenía su abuelo Pepino. Ella tenía tanta autoridad con esto en la Casa Real y en el Reino, que por su parecer se regía el Reino. Viendo muerto al Rey Dagoberto y que el príncipe Childerico pretendía reinar y los de su parcialidad le apellidaban *Mon Roy*, que en francés significa lo que en castellano *Mi Rey*, receländose que si reinaba éste o su hermano Teodorico que eran amigos de negocios, les habían de coartar la autoridad que tenían les pareció que el monje que estaba criado en recogimiento sin entender en negocios les convendría; fueron al monasterio donde estaba monje Daniel, ya profeso y sacerdote, y con su poder lo sacaron e hicieron Rey.

Childerico, no pudiendo resistir a la potencia de los Mayordomos Mayores, que estaban apoderados del Reino, se salió de él con los que le habían apellidado Mon Roy...

«Mon» es lo mismo que «Mi», y «Roy» lo mismo que «Rey»; y así «Monroy» en francés es lo mismo que en castellano «Mi Rey». No osando quedar en Francia, se salió con los que más se habían señalado por él. El otro hermano, Teodorico, se juntó con el Duque de Aquitania y, por ser poco poderosos, convocaron y entraron los moros de España en su favor hasta que cayendo en la cuenta del mal que hacían, se juntó con los otros cristianos para echar los moros de Francia, y después de la muerte de su hermano Chilperico reinó Teodorico. El otro Childerico vino a favor del infante don Pelayo, del cual fué bien recibido...

Don Pelayo, hecho rey de las Asturias, dió oficio a los principales que con él estaban. A éste príncipe de Francia hizo guarda de su persona; a otro hizo guarda del hato de sus soldados... y la guarda se llamaba en el castellano de aquel tiempo con este nombre latino *vigil*, y *vigiles*, en plural, los guardas. Así se dice en el Libro de los Cantares, cap. III: «encontráronse los vigiles que guardaban la ciudad», pues para decir yo soy guar

da de mi Rey, decía él ser guarda nombre titular que le habían dado, y de mi Rey decíalo en su francés; y como le oían decir de Mon Roy y a los suyos contar cómo lo apellidaban Mon Roy, Mi Rey, llamáronle VIGIL DE MONROY, y así casi estaba perdido el propio nombre de Childerico, sino quedóse con llamarse Vigil de Monroy.

Ms. A-17 de la Bibl. del monasterio de Guadalupe, págs. 20 ss.[33].

Apéndice II

Sepan cuantos esta carta de este testamento vieren, como el lunes, a once días del mes de agosto, era de mil e trescientos e sesenta e cuatro años, estando el muy noble y muy alto Señor rey don Alonso en la villa de Medina del Campo, en la dehesa de dicho lugar en una tienda, e estando hí con él Alvaro Núñez Osorio, Justicia Mayor de su casa e su Camarero Mayor, Yo Diego Fernández, de su Cámara e su Escribano, Escribano

[33] Las págs. 1-2 del mismo Mns. contienen las siguientes e interesantes noticias: «Al origen y blasones de los Monroyes se hace referencia en las coplas raimundianas que imprimió Gil González Dávila, racionero de Salamanca, por encargo de dicha ciudad. Aunque son varias las relativas al apellido Monroy, bastan a nuestro propósito las siguientes:

Pérez de Monroy nombrado,
Criado del Rey de Castilla,
Merecedor de su silla,
De su padre insigniado.
Castillo propio a él dado,
Veros por verdad mostrar,
Ser su hijo y su solar
Mon Roy en Francia nombrado.

¿Veis dos castillos dorados
Sobre sangre varonil
Con dos veros cuarteados
Azules y plateados
Del noble francés Vigil?

El ser de Monroy loable
El Rey Pelayo lo hable
El cual hizo en paz y furias
Estas armas los de Asturias.
Tengan por seña fiable.

El Rey de armas de los Reyes Católicos, Pedro Gratia Dei, compuso estos versos y los incluyó en el libro de los blasones que hizo a los linajes de Castilla.»

Hablando de las armas de los Monroyes, dice el expresado manuscrito en la página 119: «se hallan en un entierro antiquísimo que está en la Pola de Siero, a la mano derecha del altar mayor, el cual está guarnecido con escudos de estas armas, tres leguas de la ciudad de Oviedo en el camino de Covadonga, donde está la cueva en que se recogió Don Pelayo con 1.000 hombres. Y cerca de allí está otra iglesia en que está el sepulcro del rey Don Pelayo; de que se puede presumir que este entierro de la Pola fué de Vigil de Monroy.»

público por él de la dicha villa de Medina, estando presentes Gonzalo Sánchez e Fernando Ibáñez, alcaldes por el dicho Señor en Valladolid, e Juan Fernández Merino por Juan García Abellán, vinieron ante él e diéronle un cuaderno escrito en papel e cerrado con unas cuerdas de lino e sellado con un sello colgado, el cual sello estaban en él estas figuras que aquí diré; una figura de sello en que está figurada la imagen de Santa María e en sus brazos la figura de Jesucristo, e de cada una de las partes está figurado un ángel e incensario en la mano, e a los pies de la imagen está figurado un home en figura de fijo, y no os fincados y a los pies del dicho un escudete e señales de Don NUÑO PÉREZ, Abad que fué de Santander. E dijeron al dicho rey, que aquel cuaderno lo fallaron a Esteban Martín, criado que fué del dicho Abad de Santander, metido en una talega de lino, e la talega forrada en *(ilegible)* e metida por la cinta que el dicho Esteban Martín tenía ceñida; e al dicho Esteban Martín que hallaron en el río de Pisuerga muerto, que ellos e los otros alcaldes de Valladolid que tomaron el dicho cuaderno e un pleito con el que yacía en la dicha talega, cerrado el pleito en papel e cerrado con unas guitas de pergamino de cuero, e sellado con dos sellos en dos lugares, e el cual sello con que estaba sellado era de cera bermeja e non se parecían a las figuras ni las letras, e el dicho cuaderno e pleito venían mojados al derecho, e los dichos alcaldes merinos que el dicho cuaderno era este testamento que el dicho Abad de Santander fizo al tiempo que finó; e el dicho pleito decían que era el inventario que entonces el dicho Abad fizo. E el dicho Señor rey Don Alonso mandó a mí, Diego Fernández, el dicho Escribano, que los abriere e los tornare en pública forma, en el cual cuaderno sellado e cerrado, según dicho es, estaba escrito en una cara dél un prólogo que era escrito y signado por mano de Castellán Díaz, Escribano público de Valladolid, e rubricado de los testimonios que de iuso del dicho prólogo serán dichos, los que se pudieren bien leer, fecho en esta guisa, porque ha lugares que no se podían bien leer por el agua que había deteriorado grandes piezas de las letras. Viernes once días de agosto, era mil e trescientos e sesenta e cuatro años. En presencia de mí, Castellán Díaz, Escribano público de Valladolid e de los testigos que aquí son escritos llamados e rogados para esto, firmaron, DON NUÑO PÉREZ, Abad de Santander, e haciendo plazo e dolente en Valladolid, en las sus casas de la Magdalena, do él moraba. ... ...

En suceso e en su memoria pareció este cuaderno cerrado en deredor con esta finta de lino e sellado con su sello de carta colgado, que conosció que era éste su sello, e dijo el dicho Abad que éste fuera su testamento e su postrimera voluntad, que éste es el testamento que él conosció ayer jueves [34], que escribió Esteban Muñoz con su mano e por mandado

[34] Este testamento del Abad se otorgó el 1.º de agosto de 1326, según hace constar el Chantre placentino en la pág. 171, de su cit. libr.: «Don Nuño Pérez de Monroy, por su testamento otorgado en Valladolid, viernes primero de agosto de 1326...»

dél e dió este dicho cuaderno por su testamento e por su postrimera voluntad, e mandó el dicho Abad que se cumpliere en todo según que en él se contenía escrito. ... ...

Son testimonios que estaban presentes, Juan Rodríguez, arcediano de Campos, e García Rodríguez su sobrino, e don Esteban su criado, e Miguel hijo de Juan Domínguez, e Diego Alfonso Herrador, e Alfonso Fernando vecinos de Valladolid e Diego Alfonso de Burgos e Francisco Burgos; e Yo, Castellán Díaz, el dicho Escribano, fuí presente a esto que dicho es con los dichos testigos en que pusieron sus nombres con sus manos, e por mandado del dicho Abad fiz este escrito en este dicho cuaderno e fice aquí este mi signo en testimonio. Yo, Juan Rodríguez, arcediano sobredicho, en testimonio; yo García Rodríguez, el sobredicho, en testimonio; yo Miguel, en testimonio; yo Domingo Alfonso; yo Diego Alfonso, en testimonio; yo Esteban, en testimonio. El cual tenor del dicho testamento es éste que sigue:

En el nombre de Dios e de Santa María su madre. Amén. Sepan cuantos este testamento vieren como yo, NUÑO PÉREZ, Abad de Santander, seyendo enfermo de cuerpo e estando en mío entendimiento, cual Dios me lo quiso dar en buena memoria e conosciendo cuanto bien e cuanta merced me fizo Dios fasta el día de hoy, habiendo esperanza en él que me fará más adelante e a honra e a servicio de Dios Padre e Fijo e Spíritu Santo, que son tres personas e un Dios verdadero, en quien creo verdaderamente, e creo en la merced de Santa María su madre, que fué Virgen antes del parto e que fincó Virgen después del parto, e rescibió muerte e pasión en la Santa Cruz por mí pecador salvar, e que resucitó al tercero día de entre los muertos, e que subió a los cielos en cuerpo e en alma, e que envió el Spíritu Santo sobre los Apóstoles e sobre sus discípulos, como lo profetizaron los Profetas de tiempo antes, e que ha de venir a juzgar el mundo; e yo conosciéndome que soy pecador e que erré e pequé en muchas cosas de que nunca fice enmienda ni confesión ni penitencia como debía, de que me arrepiento mucho e me siento por culpado, e ruego e pido por merced a Santa María mi Señora e de quien yo fío e en quien tengo toda mi esperanza, que ruego a su fijo bendito que me perdone e que tenga por bien por la santa misericordia e la su merced que es más que los mis pecados, e que sea la su piedad que no se pierda mi alma, que la quiera salvar por la su santa voluntad e por los sus santos merecimientos, ca io creo verdaderamente e cumplidamente en los artículos de la fe católica e por facer alguna enmienda que bien entiendo que no lo puedo facer yo todo cumplidamente de todos cuantos pecados yo fice e dije e pensé e obré e cometí e aconsejé e vi e entendí en cuantas maneras pude pecar con todo entendimiento y los miembros de mi cuerpo, por ende fago mi testamento, según que aquí se dirá:

Primeramente mando mi alma al mi Señor Jesucristo que pasó muerte por ella, que me la salve por la su santa piedad, más que por el mío merecimiento, e do el cuerpo que lo entierren en la mía capilla mayor del mío hospital que yo fice en Valladolid, y mando que me entierren ante el altar

de Santa María, que es el Altar Mayor, cabe de las gradas, e mando que fagan en esta capilla otros dos altares, el uno del Corpus Cristi y el otro de San *(ilegible)*, e mando que pongan en esta capilla que canten tres capellanes perpetuos para siempre jamás, e que estos capellanes que sean puestos tales que sean de buena vida y que digan cada día cada uno misa por el alma de la reina Doña María mi Señora, que Dios perdone, e por la mía, dentro en esta capilla, e mando para esta dicha capilla, en que me yo mando enterrar, todas las vestimentas e todos los cálices e libros e todos los otros ornamentos de la iglesia que yo tengo e todos los otros paños de oro e seda e cendales que yo tengo para que fagan de ellos casullas e capas para servir en esta capellanía e non para otro lugar ninguno. *E otro sí,* mando que haya este dicho hospital para su mantenimiento e de la capellanía todas las casas y viñas e huertas e aceñas e heredamientos e todas las otras heredades que yo di en Valladolid e en su término, e por razón que el mío hospital non es acabado así como es menester y la capilla en que me yo mando enterrar non es aun fecha ni otras muchas cosas que son hí, a saber, que son menester para servicio del dicho hospital. E mando que *(ilegible)* la enfermería el sobrado que es a facer, como todas otras cosas que fuesen hí menester, como Yo tengo fablado e ordenado con Esteban Martínez.

Otro sí, mando que den de comer cada día después que yo finare a 50 pobres para siempre jamás e que les den al día carne, pan e vino e un *(ilegible)*, e el día de ayuno que les den pescado, según que lo yo agora mantengo, e que lo coman dentro en el hospital e non den ración fuera a ninguno.

Otro sí, que mantengan cada día hasta treinta pobres dolientes hasta que sean guaridos que vayan a buenaventura, e los que de estos dolientes finaren, que les den mortaja e que los entierren.

Otro sí, que recojan en el hospital sanos en la noche, e los que acogieren una noche que non los acojan otra.

Otro sí, mando al mío hospital, que yo fice en Plasencia, para su mantenimiento todo cuanto yo he en Plasencia e su término, que yo compré, ansí molinos como heredamientos e defesas e viñas a huertas e casas e bien e cumplidamente, ansí como lo yo he, e de las rentas de estos heredamientos que den de comer cada día a 40 pobres pan e vino e carne una vez al día, e el día de ayuno que les den pescado e que lo coman dentro en el hospital e non den ración ninguna fuera; e lo que fincare de estas rentas, cumplidos estos pobres, que sea para refacimiento del dicho hospital e lechos e mantas e aceite e facer las otras cosas que fueren menester para mantenimiento del dicho hospital; e que las rentas de las posesiones que yo do a este hospital que las haya e las muestre al Obispo e Cabildo de la iglesia de Plasencia e que lo non puedan ponerlo en otra cosa ninguna, ni tomarlo para sí e para lo acusar, e se faga e se cumpla bien e cumplidamente; mando que lo pueda facer el un pariente más propincuo que después de mí viniere, que sea heredero del mayorazgo, e porque yo incorporé este hospital en la dicha iglesia de Plasencia e se obligue e

otorgue en ellos e sus sucesores que al su finamiento que deje cada uno sus camas para los pobres del dicho hospital.

Otro sí, porque Valverde, que es en término de Plasencia, me dió el rey Don Fernando, que Dios perdone, el oficio mayoralgo de los de mi linaje a mi petición, dolo yo a Fernán Pérez de Monroy, mi hermano, e las mías casas de Plasencia, que yo he mandado labrar para mi morada, que sean para este mayoralgo, a que lo haya el dicho Fernán Pérez, e después de sus días, que lo haya el fijo mayor que él hubiere varón, e dende adelante eso mismo en que viniere en la línea derecha, según que se contiene en el ordenamiento, en la donación que yo fice de este mayoralgo al dicho Fernán Pérez, con tal condición, que cuando el dicho Fernán Pérez o su heredero mayor hubiere e los que dél desciendan de allí adelante de la línea heredera que hubiere este mayoralgo hubiere ayuntar hubiere de Valverde o cerca de Valverde, o en Monroy o en Talaván o en el campo de Talaván, que todo sea para este mayoralgo. E Fernán Pérez e los que dél vinieren que hubieren este Monroy que siempre sea vasallo del Rey e que sirvan por la tierra e por dineros que les e el Rey diere.

Otro sí, do yo a Fernán Pérez o al que dél viniere, que herede este Monroy e que sea varón, la parte e el derecho que yo he a este Monroy.

Otro sí, mando a todos los homes que vivieren conmigo al tiempo del mío finamiento, que sirvieren al tanto cuanto yo dejare ordenado en un escrito que yo dejaré en esta razón a Esteban Martínez de esto e de lo al que yo ordeno e mando que faga.

Otro sí, mando al monasterio de San Marcos, de Plasencia, para hacer un dormitorio, 5.000 maravedís.

Otro sí, mando para la labor de la claustra de la iglesia de Santa María la Mayor, de Valladolid, 500 maravedís; más al Cabildo de la dicha iglesia porque me venga a la vigilia e al mío enterramiento, con procesión, otros 500 maravedís; e a la obra de Santa María la Antigua, 200 maravedís; e a la Orden de los Predicadores, para pitanza, 100 maravedís; e a los frailes descalzos, para pitanza, 100 maravedís; e a los de la Trinidad, 100 maravedís; e a los de Santa Clara, 100 maravedís; e a las monjas de San Quirce, 100 maravedís para que vengan a la vigilia e al mío enterramiento.

Otro sí, mando a las dueñas de Santa María la Real, do yace la Reina mía Señora enterrada, 1.000 maravedís.

Otro sí, mando que compren raíz hasta en 1.000 maravedís de más de la que sea para el capellán que dice la misa de Santa María del Alba.

Otro sí, mando a las emparedadas de Valladolid e del Prado de la ribera, a cada una, 10 maravedís.

Otro sí, mando a los míos testamentarios que paguen todas las deudas que ellos fallaren en buena verdad que yo debo.

Otro sí, mando que canten 20.000 misas, las 10.000 primeras por el ánima de la Reina mi Señora que Dios perdone, e las otras 10.000, por la mía ánima, e que las canten aquí en Valladolid lo más aína que pudieren, desque yo fine.

Otro sí, mando para sacar captivos pobres de tierra de moros 6.00 maravedís.

A fijos de Fernán Pérez de Monroy, mío hermano, para su casa miento, a cada uno, 12.000 maravedís.

Otro sí, mando que vaya por mí un home de pie a mi costa al Sepu cro Santo de Jerusalén e otro a Santiago de Galicia.

Otro sí, mando que compren para el hospital viñas e heredad fasta e cuantía de 70.000 maravedís, demás de lo que he comprado.

Otro sí, mando para facer la mía capilla en que me yo mando enterra 25.000 maravedís.

Otro sí, mando que fagan luego en el Monasterio do yace la Rein enterrada una iglesia de tapias e cubiertas de madera para labrar cerc del cabildo porque muden el cuerpo de la Reina en el cabildo, e que diga ahí las horas e que muden y las casas en que están las monjas ansí com agora está en el palacio fasta que la iglesia sea acabada de facer.

Otro sí, mando que fagan un colgadizo de madera sobre pies par claustra donde *(ilegible)* monjas a la iglesia vengan al refertorio o a dormitorio.

Ordeno e mando que las mías casas en que yo moro, que son el barri de la Magdalena, cerca de los palacios del Rey e las que compré de Migu Joanes, que las destejen luego e que las fagan tiendas para en que more alquilados.

Otro sí, mando facer el portal delante de la iglesia e las otras labore que son a facer, según que lo yo mandé facer a Esteban Martínez.

Otro sí, mando e ordeno que este mío hospital sobredicho, con todo los bienes que agora ha e habrá de aquí adelante doquier que los haya que sea incorporado al monasterio de Santa Mara la Real de Valladoli do yace enterrada la Reina; e la abadesa e el convento de ese mismo lugar que hayan en el dicho hospital vigilación o corrección bien e cumplida mente, según se contiene en la carta que la Reina dió a mi pedimiento este monasterio sobredicho, que la abadesa o el convento tienen en est razón; o revoco el ordenamiento que he fecho con el prior e con el cabild de la iglesia de Santa María la Mayor de Valladolid, en razón de est dicho hospital; e mando que non vala sino este que agora fago.

Otro sí, mando al Rey mi Señor conociendo lo que me fizo el rey Do Fernando su padre, que Dios perdone, e otro sí, la Reina que Dios per done, e porque faga cumplir este mío testamento, 4.000 dobles de oro.

Otro sí, mando a la infanta Doña Leonor, su heredera, por esta mism razón, 2.000 dobles de oro.

Otro sí, mando por las 20.000 misas que mando cantar 400 doble de oro.

Otro sí, mando para hacer la capilla de la Reina do se ha de enterra 3.000 doblas de oro. E más, para cubrir de plata la sepultura de la Rein abuela del Rey, que Dios perdone, 1.000 doblas de oro. Más para dar los míos parientes e a todos los míos criados por servicios que me ha fecho, según que lo yo dejé escrito e ordenado a Esteban Martínez e

Joan Gil, 3.000 doblas de oro. E para vestir pobres, 500 doblas de oro. E para facer la claustra de Santa Clara de Valladolid, 3.000 doblas de oro. E más para cercar el Monasterio de San Quirce de allende la puerta de Valladolid, 200 dobles de oro.

Otro sí, por amor de Dios a Juan Alfonso mío cautivo e quítole servidumbre que contra él había.

Otro sí, mando a Alfonso, hijo de Juan Pérez *(ilegible)* la heredad que él tenía tomada a su padre en Burgos e en Hamusco e en Armesillo.

E pido por merced al mío Señor Jesucristo, que si yo de lo que falta aquí alguna cosa gané como non debía o tenía de lo ajeno, en cualquier manera, porque yo fuere tenido de lo no tornar y lo que non torné, porque la mi alma hubiere a ser en vergüenza, que el tenga por bien que de lo primero que se diere o se fiiciere de todo esto que yo ordeno e mando, que lo reciba él por aquellos a quien yo era tenido a lo tornar, porque la su merced sea que mi alma no se vea en vergüenza ante la su faz.

Otro sí, ordeno e mando que den a los mis criados de comer del día que fuere enterrado hasta acabados los 40 días.

E para cumplir todo como se contiene en este mío testamento e para lo cumplir, ordeno e fago míos testamentarios a la infanta Doña Leonor e a Doña Sancha, aya de la infanta, e a Fernán Pérez de Monroy, mío hermano, e a Esteban Martínez e a Juan Gil, mis criados. E si por alguno de los míos testamentarios, o alguno de ellos o alguno quisiera tomar alguna cosa de los míos dineros porque digan que lo han menester, ni porque digan que los quieren prestados que para cuando fuere menester que los tornarán, e ni por otra razón ninguna, mando que no lo fagan; e si alguno de ellos lo ficiere e otro alguno e lo non quisiesen dejar por este mi ordenamiento e me lo embargaren en cualquier manera, pido por merced a mío Señor Jesucristo e a la Virgen Santa María su madre, que se lo demande muy malamente en este mundo a los cuerpos e en el otro a las almas; e cual ellos todos ficieren *(ilegible),* porque ellos pueden juzgar e cumplir por ellos este mío testamento, ansí como en él se contiene.

Otro sí, ordeno e mando e defiendo que ninguno de los míos parientes, ni míos criados, ni míos amigos, ni otros ninguno que no fagan llanto por mí en ninguna manera, ca tengo que esto es pecado e que no tiene pro ninguna al finado; mas rueguen a Dios todos por mí en sus oraciones

E reboco a todos los otros testamentos e codecildo si los yo hube fecho fasta aquí en cualquier manera, e mando que no valan salvo este mío testamento que yo agora fago que éste do por cierto e por verdadero e por mi postrera voluntad, e mando que vala en todo según que en él se contiene, e porque éste sea firme e no venga en duda, rogué a Escribano público de Valladolid que escribiere esta carta de este testamento e que la signara con su signo, e otro sí, rogué a los testimonios que aquí son escritos que firmen si menester fuere. De esto son testimonnos que estaban presentes llamados e rogados señaladamente para esto de esto ser testigos que vinieron e vieron el dicho cuaderno del testamento, Fernando Rodríguez, Camarero del Rey, e Juan Martínez e Ruy Martínez, de la Cámara

del Rey. Yo Diego Fernández, de la Cámara, Escribano sobredicho en dicho lugar por e por mandado de mi Señor el Rey, fiz trasladar est carta por el dicho cuaderno e tornar en pública forma, en el cual cuadern conosció el dicho Abad que aquél era el su testamento e fizlo concertar puse el mío signo. En testimonio de verdad.

TRASLADO DEL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE DEJÓ EL ABAD DE SANTANDE

Otro sí, este es traslado del sobredicho escrito que decía era el inve tario, que entonces el dicho Abad fiz:

Este es mi inventario que conozco que tiene en guarda por mí Esteba Martínez, mi criado. Son 8.000 doblas que le dió por mí Domingo Pére de la Puerta. 24.000 doblas de oro e más que tiene de mí en guarda po toda la plata, ansí la que él tiene en su poder como lo al que le yo de cuando fuí agora a Burgos, e que está aquí en mi casa e tiene él las llave que son por todo 900 marcos de plata.

Otro sí, que están en las mis arcas de ésta o está el mía hacienda qu en doblas hasta 15.000 ó 16.000 maravedís, e conozco por este inventari que dicho Esteban Martínez, ni su mujer ni otro por ellos, no tienen de m otra cosa en su guarda. E mando que les non sea demandado ninguna cos por ello, e porque esto es cierto mandé sellar este inventario con mi sell e escrito con el mío nombre con mía mano, e rogué a Castellán Díaz qu lo sellara con su signo. Fecho este inventario en 31 de julio de 1364, e presencia de mí Castellán Díaz, Escribano público de Valladolid e de lo testigos que aquí son escritos. DON NUÑO PÉREZ, Abad de Santande otorgo e conozco que este escrito desuso que está cerrado e sellado co su sello del dicho Abad en que está escrito su nombre, que es su inventari e que non tiene otra cosa de plata, e de dinero e de oro, si non ésta que s contiene en este dicho escrito, que dió por su inventario según dicho desuso. Testigos que estaban presentes rogados e llamados para esto firma Juan Pérez de Burgos, campanero de la iglesia de Valladolid, e Jua Rodríguez, criado de Don Diego, e Alfón Domínguez, hijo de Vicen Domínguez, e Vicente Pérez, hijo de Domingo, Martín de Rugiena, Juan Pérez, hijo de Don Marcos, e Fernán Pérez Molina, e Diego Góm Ferrero, vecinos e moradores de Valladolid. Yo Castellán Díaz, el dich Escribano, fuí a esto presente con los dichos testigos e vi cerrar el dich sobre ante el dicho Abad. E otro sí, vi al dicho Abad escribir con su man el dicho nombre e por mi mano fiz en él el mío signo en testimonio. Y Diego Fernández, de la Cámara, Escribano sobre-dicho, fice sacar e co certar este traslado y por el dicho que dije que es inventario del dich Abad y por mandato de nuestro Señor el Rey puse el mío signo en test monio de verdad, etc....

ABADES Y PRIORES DE LA IGLESIA DE SANTA MARIA DE TUDELA

La antigüedad de la iglesia de Santa María de Tudela no hay tradición ni historia que la determine. Cuantas conjeturas se han hecho sobre la supervivencia del culto cristiano en ella antes y durante la dominación árabe carecen de fundamento sólido. Es a partir de la reconquista de Tudela cuando se tienen noticias concretas del culto y jerarquía eclesiásticas. La reconquista fué llevada a cabo el día 22 de febrero de 1119 [1] por Rotrón, conde de Alperche y de Mortagne, que militaba bajo las órdenes de su primo hermano Alfonso I el Batallador. Luego de la toma de esta ciudad le fué concedida por este monarca el fuero de Zaragoza. Por una de sus capitulaciones se permitía a los árabes permanecer en sus casas durante un año y, pasado éste, habían de salir fuera del casco urbano con sus mujeres, hijos y bienes muebles, abandonando también la mezquita mayor. Hay que suponer que esta mezquita sirvió provisionalmente durante la primera época para el culto cristiano y que en muy corto plazo se llevaron a cabo las obras más indispensables para adaptarla al nuevo culto.

En el año 1121, Alfonso I hace una espléndida donación al prior y clérigos de la iglesia de Santa María «propter bonam et laudabilem victoriam quam Deus et Sancta Maria donavit mihi ut ego prendidissem Tutelam, et pro anima regis Sancii patris mei et pro anima regis Petri fratris mei»... concediéndole el diezmo de la lezda, molinos, hornos, baños y de todos los frutos de la tierra y, además, las calonias y rentas reales. Del mismo modo, le dió las mezquitas y almunias de Tudela con sus propiedades y las de Fontellas, Mosquerola, Espedola, Estercuel, Azut, Murillo, Cal-

[1] LACARRA, J. M.ª, *La fecha de la reconquista de Tudela* en «Príncipe de Viana» 7 (Pamplona, 1946) 45-54.

chetas, Urzante, Murchante, Ablitas y Pedriz, más los diezmos de las almunias de Alcait, Basabon, Abofageg, Alquatet y Almacera [2].

En esta donación real aparece el nombre del primer prior conocido, quien, con los clérigos que con él conviven, dirige el culto divino. Para esta fecha está organizada la jerarquía eclesiástica, y la población cristiana puede dar satisfacción cumplida a sus aspiraciones ordenando sufragios, disponiendo fundaciones y cuantas obras pías le sugiera su devoción.

El clero de Santa María estaba sujeto a la regla de San Agustín con un abad y un prior como rectores, cada uno con funciones propias. El gobierno eclesiástico tenía, desde los primeros tiempos de la reconquista, ciertas particularidades. La iglesia mayor de Santa María poseía un territorio, y las iglesias de este territorio dependían inmediatamente de ella. Más tarde, este conjunto tuvo categoría de decanato y después aspiraciones de diócesis, pero su dependencia canónica era de Tarazona y la política, de Pamplona [3].

Con los documentos de los archivos eclesiásticos a la vista y utilizando, además, fuentes informativas como la «España Sagrada», unos apuntes del investigador Juan A. Fernández y también otros del doctoral de Tudela, Francisco Ruiz de Conejares, se ha redactado esta serie de rectores de la iglesia de Tudela que abarca parte de los siglos XII y XIII hasta la secularización del cabildo de Santa María, en la que se sustituyen los priores por los deanes hacia el año 1239.

BERNARDO, prior (1121-1125)

En la donación de Alfonso el Batallador a la iglesia de Santa María de Tudela en el año 1121 aparece como prior de ella Bernardo. Esta donación no lleva data de mes y día.

Figura también su nombre como prior de dicha iglesia en otra donación que en el mes de septiembre de 1122 hace Poncio, juglar del rey, al monasterio de Irache de la mitad de una casa con toda la heredad que tenía en Tudela [4].

[2] FUENTES, F., *Catálogo de los archivos eclesiásticos de Tudela* (Tudela, 1944), doc. n.º 2.

[3] GALINDO, P., Prólogo al *Catálogo* de FUENTES citado, pág. 1.

[4] LACARRA, J. M.ª, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro* (Zaragoza, 1946). Primera serie, doc. n.º 28.

ESTEBAN, abad (1125-1128)

Era gramático de Alfonso el Batallador y se lee su nombre en na donación que hace a Sancho, escribano real, a quien da una mezuita sita junto a la alhóndiga, como agradecimiento por los tres suelos de dineros jaqueses que había éste entregado para la obra del órtico nuevo de Santa María. Es nota del mes de junio de 1125.

Al año siguiente y en el mes de febrero se le cita en la venta de os tiendas que ceden Aimes y su esposa Boneta a la iglesia de Caahorra [5].

PEDRO, prior (1125)

En el documento anterior, en el que aparece Esteban como abad e Santa María, se encuentra al prior Pedro y con su consentimiento e otorga la donación de la mezquita al citado escribano real. Ambos onen sus signos al final de la escritura.

ÑIGO, abad (1128-1135 ?)

Era capellán de Alfonso el Batallador y rector de la iglesia de Tudela. En septiembre del año 1128 hace una donación a Roger de eis y a su compañero Guillermo Toroldo de una mezquita que se hallaba junto a la puerta de Zaragoza, obligándoles a entregar todos los ños en el día de San Miguel 46 dineros de moneda jaquesa para aquel emplo.

El día 14 de mayo del año 1135 se hizo una concordia entre don Miguel, obispo de Tarazona, y el cabildo de Tudela sobre diezmos, ceiendo aquél la quinta parte de los frutos para aplicarlos a la restauación de la iglesia de Santa María y el sostenimiento de su culto. No consta el nombre del abad o prior en esta escritura, ni se hallan us firmas entre las que figuran al pie del documento.

Hacia los años 1134-35 García Ramírez, con el consentimiento e su esposa la reina doña Margarita y el de don Fulcherio, pariente e la reina, da a Santa María de Pamplona la iglesia de Tudela con odos los bienes que tuvo en tiempo de moros y cristianos. A este especto escribe Gavira Martín: «CCXLV. En el Registro de la Orden e San Juan (Colec. Velázquez, t. XLIV, n. 1721), hay un documento e 1137, donde confirma S. que se llama obispo de Pamplona y Tudela. Algo extraño parece, sino inverosímil, que durante algún corto

[5] LACARRA, J. M.ª, *Documentos para el estudio de la reconquista y repoblación del valle del Ebro* (Zaragoza, 1949). Segunda serie, doc. n.º 129.

período el obispo de Pamplona lo fuera también de Tudela. La iglesi de Santa María de Tudela, gobernada primero por abades y más tard por priores, estuvo más directamente bajo la jurisdicción de la sed de Tarazona, aunque a veces intervino el obispo iruniense. Apuntemo el dato, sin embargo, de que Lafuente (V. DE LA FUENTE, *España sa grada,* tomo L, pág. 300) encuentre un hueco en los gobernantes de l iglesia de Tudela que comprende desde 1127 a 1143, en que los abade se cambian por priores, y puede suceder que en 1137, fecha de est documento que comentamos, el obispo de Pamplona hubiera tomad la dirección de la iglesia de Tudela» [6].

RAIMUNDO, prior (1148-1159)

El investigador Juan A. Fernández, en sus apuntes sobre los dea nes de Tudela y en unas notas sobre los abades y priores, escribe «Archivo de San Juan de los Panetes. Donación de la iglesia de Am bel por el obispo de Tarazona don Miguel a los Templarios. Huju donationis testes sunt... de clericis Tutele: Raimundus prior de Cove et alius Raimundus prior, Bernardus de Corb et Spanol et omnes ali Facta carta VI *Idus* Februarii, era 1186 (8 de febrero de 1148).»

En el mes de mayo de 1149 se consagró el templo de Santa Marí de Tudela por deseo expreso del rey García Ramírez el Restaurado y de su esposa doña Urraca, asistiendo a este acto don Bernardo arzobispo de Tarragona, y los obispos don Lupo, de Pamplona; do Rodrigo, de Calahorra, y don Arnaldo, de Olorón.

Interviene este prior Raimundo en numerosas donaciones que s hacen a su iglesia, firmando una concordia sobre diezmos con e obispo de Tarazona don Martín, por orden del papa Adriano IV. Est concordia es una refundición de la concertada en el año 1135 co el obispo de Tarazona don Miguel. Lleva la fecha de 22 de agost de 1156, poniendo sus signos, juntamente con las partes estipulantes don Bernardo, arzobispo de Tarragona; don Pedro, obispo de Zaragoza; don Lope, obispo de Pamplona; Fortún, abad de Montearagón Raimundo, abad de Veruela, y San Raimundo, abad de Niencebas Constan en el documento los nombres de las iglesias sujetas al prio de Santa María, a saber: Fontellas, Calchetas, Murzan, Urceran, Sorban, Tulebras, Ablitas, Pedriz, Almuna de Alcadi, Samaias, Espedolla Estercul, Azut y Moscherola. Documentalmente desaparece su nombr en febrero de 1159.

[6] GAVIRA, J., *Episcopologios de sedes navarro-aragonesas* (Madrid, 1929) pág. 91.

Forto, prior (1172-1185)

Durante el período 1159-1172 no aparece en los documentos nombre alguno de rector de la iglesia tudelana. A partir del año 1168 se encuentra en éstos un don Pedro, escribano del rey y prepósito de la iglesia de Santa María, pero no lleva el título de prior. No obstante, actúa como presidente del cabildo aceptando donaciones e interviniendo en ventas y cambios de heredades. En este tiempo, hacia 1168, y por espacio de cuatro años, fué adquiriendo el cabildo de Santa María gran número de casas y tiendas adosadas a su iglesia para ensanchar ésta, y es entonces cuando se iniciarían las obras de la Catedral actual por la cabecera y por el claustro con escasa diferencia de tiempo. El nuevo templo, además de una mayor amplitud, requería muchos servicios nuevos: claustro, sala capitular, dormitorios para los canónigos y dependencias de servicios propios de una corporación que hacía vida conventual (cocinas, despensas y graneros)[7].

En el año 1172 (?) el cardenal Jacinto, legado del papa Alejandro III, dicta una sentencia dirigida al prior Forto por cuestiones suscitadas entre el cabildo tudelano y el monasterio de Veruela sobre los diezmos de Bonamaison, y en el mes de mayo de 1173 firma el prior Forto una concordia con los Templarios de Novillas y Bonalfons sobre un exarico llamado Eiza Aven Cepellos, quien fué cedido a la iglesia de Tudela por Juan, escritor del rey de Navarra, solucionándose también por esta concordia un pleito que sostenían ambos sobre una tienda sita ante la puerta de San Gil en Santa María. En agosto del mismo año, el prior y el cabildo de esta iglesia firman otra concordia con García Remírez, prior de los Hospitalarios de Mallén y Calchetas, sobre diezmos y el de poder erigir éstos una parroquia con baptisterio y cementerio en Calchetas, dependiente del cabildo.

Hacia el año 1172, el mismo cardenal Jacinto, legado de la Silla Apostólica en España, confirma la elección de prior de la iglesia de Tudela hecha por los canónigos, y ordena que se siga esta práctica cuando vacare dicho cargo. En el mismo documento se dice que habiendo hallado a la iglesia de Santa María sin prior desde hace unos años, manda que elijan para esta dignidad a un hombre probo, honesto y de edad madura, siendo muy verosímil que recayera la elección en el prior Forto.

Guillermo Durán, prior (1192-1219)

Interviene por vez primera este prior aceptando la venta de una heredad para la alberguería de los pobres en el año 1192.

[7] Lacarra, J. M.ª, «Diario de Navarra» (20 de septiembre de 1942).

En 10 de junio de 1198 recibe una bula del papa Inocencio III e la que acoge bajo su protección a la iglesia de Tudela, concediendo sus prelados la facultad de apelar ante la Santa Sede. Al año siguient el prior Guillermo sale en defensa de los comendadores del Temp ante el obispo de Tarazona don García Frontino y presenta en mismo año la apelación de una sentencia sobre diezmos contra lo Templarios de Ribaforada, con quienes llega a un acuerdo en año 1204. Durante los años siguientes se le ve intervenir en recib donaciones, hacer cambio de predios y admitir legados píos en fav de la iglesia de Santa María.

Este prior fué consagrado obispo de Calahorra y pasó a ocupa su elevado cargo en la diócesis vecina. Pero ocurrieron tales suceso con motivo de su elección, que merecen ser citados.

A fines de 1216 o principios del siguiente falleció don Juan Garcí obispo de Calahorra. Congregado su cabildo para designar el suceso dividióse en dos bandos, proclamando el uno a Guillermo Durá prior de la iglesia de Tudela, y el otro a Rodrigo, deán de Calahorr Ambos eran familiares del último obispo de Calahorra. Los partidari de este último la emprendieron por la violencia contra Guillermo, quien despojaron de las insignias pontificales en la misma catedra y después de someterle a ciertas medidas ultrajantes lo mismo q a sus capellanes, le expulsaron de la ciudad y del obispado. Por u bula del papa Honorio III se conocen los nombres de los clérig que le negaron la obediencia: a saber: Diego Jiménez, canónig García Fernández, Alamano, Pedro Alejandro, Pedro García, Alv rot y otros más. Llevóse la causa sobre la elección y ultrajes an la Sede Apostólica, la cual comisionaba al arzobispo de Toledo, c fecha 21 de mayo de 1219, para instruir proceso canónico en ord al asunto, que debía ser remitido a Roma. Con fecha 28 del mism mes mandó el Papa al arzobispo entregar al electo Guillermo mod rada cantidad de las rentas del obispado para su sustento, hasta q se resolviera sobre la legitimidad de su nombramiento. Según susodicha bula de 1219, el arzobispo de Tarragona había delegado el obispo de Pamplona y algunos canónigos de su catedral la instru ción del proceso acerca de la elección; en él se declaró bueno el non bramiento de prior de Tudela. Después, el Papa encomendó ot proceso sobre lo mismo al obispo de Burgos y a dos arcedianos su iglesia, los cuales juzgaron nula la elección del deán por no haber convocado a ella a todos los canónigos del cabildo calagurritano. declaró nula la elección del prior de Tudela, alegándose que al s electo estaba ligado con censuras, hecho que el Papa no ha podi

comprobar, no obstante haberse presentado en Roma el prior, y manda al arzobispo de Toledo que verifique esto.

Debía, entretanto, este arzobispo nombrar gobernador de la diócesis, dándole todas las facultades de obispo, menos las de conferir dignidades y beneficios; pero traspasando los poderes que la Santa Sede le comunicaba por su misiva, bien fuese inconscientemente, bien en atención a otras causas, procuró se eligiera e instaló como obispo calagurritano a Juan Pérez, arcediano de Toledo, excluyendo jurídicamente a Guillermo Durán, el cual estaba ya consagrado obispo por aquellas fechas y llevaba la administración de la diócesis. Iba, pues, complicándose el litigio. En vez de un obispo había ya tres pretendientes a la mitra. Intervino otra vez el Papa, mandando a Martín, arcediano de Burgos, y al obispo y tesorero de Osma instruyeran proceso canónico sobre la elección y acontecimientos que la siguieron, y citasen a las partes ante la Santa Sede. Era por junio de 1221, fecha en que la diócesis calagurritana había recibido ya por obispo a Juan Pérez y acatado por tal, llevando él pacíficamente a cabo actos que le acreditaran de prelado, sin que el cabildo catedralicio objetase cosa alguna ni le resistiese el metropolitano, arzobispo de Tarragona, a quien se facultó en febrero de 1223 para consagrarle obispo, previo cumplimiento de ciertas formalidades. El 24 de mayo de este mismo año mandó Honorio III al electo de Calahorra diese de por vida anualmente a Guillermo 300 maravedises, y, una vez, 1.000 al arzobispo de Tarragona por los gastos que se le ocasionaron instruyendo estos procesos. En virtud de esta bula, Guillermo, que había sido consagrado obispo, debería prestar obediencia a don Juan Pérez y vivir en condición de simple canónigo del cabildo de Calahorra, recibiendo de sobredote los dichos maravedises [8].

Bernardo, prior (1219)

Figura su nombre como prior de la iglesia de Santa María en un documento por el cual el cabildo de Tudela cambia con Bernardo Fort unas heredades. Esto sucedía en el mes de mayo de 1219 y en el mes de septiembre aparece un nuevo prior.

Raimundo, prior (1219-1222)

En un documento bilingüe (árabe y latín) de septiembre de 1219 se dice que Raimundo, prior de Santa María, cambia con Eximino Gonzálvez una heredad en un término de Tudela. En el año 1222

[8] Serrano, L., *Don Mauricio, obispo de Burgos* (Madrid, 1922), pág. 106; Anónimo, *Episcopologio Calagurritano* (Logroño, sin año), pág. 12.

entrega este prior a la iglesia de Nuestra Señora de Mismanos a Pedro, presbítero, y a sus compañeros con la obligación de prestarle obediencia. Hace un cambio de heredades con Pedro de Agonciello, comendador de la casa de Roncesvalles en Tudela, y paga al nuncio apostólico en España la cantidad de 20 sueldos como limosna que el cabildo entrega a la Santa Sede por la iglesia de Nuestra Señora de las Dueñas.

Miguel de Monzón, prior (1225-1235)

Desde el mes de agosto de 1222 hasta marzo de 1225 no se ve el nombre de ningún prior de la iglesia tudelana en los documentos eclesiásticos, y es en esta última fecha cuando se consigna el nombre de Miguel de Monzón como prior de Santa María.

En el año 1227 acepta una fundación que hace el rey de Navarra, Sancho VII el Fuerte, en esta iglesia; firma una concordia con los monjes del monasterio de Fitero sobre la cuarta funeral; sostiene un pleito ante el papa Gregorio IX con los cistercienses de La Oliva sobre enterramientos; cambia con don García, obispo de Tarazona, la iglesia de Santa María Magdalena de Tudela por la del lugar de Sorban, recibiendo por esta causa el cabildo tudelano un censo anual, y mantiene y gana un pleito sobre diezmos con los caballeros Templarios de Ribaforada.

En el mes de junio de 1235 interviene en un cambio de heredades con García de San Miguel, clérigo de la reina doña Berengaria, y en la misma fecha, en una venta que hace Juan de Guillermo al cabildo de Tudela, aparece el nombre de un deán llamado L. García. Parece que en esta fecha hubo algún intento de secularización de la iglesia de Tudela, pero los documentos posteriores vuelven a hablar del prior Miguel. En 13 de julio de 1238, al tratar el cabildo tudelano con Egidio de Gazolaz, arcipreste de Zurita, de una capellanía que éste quiere establecer, dando como fianza el lugar de Murchante, se hace notar que está para llegar a Tudela el prior Pedro Ximénez y, dado caso que no quisiere aceptar el priorato, hará el cabildo que se firme la escritura de la fundación por el que fuere su rector.

Por último, en un documento que lleva fecha de 16 de febrero de 1239, en el que se resume un pleito mantenido entre los cabildos de Roncesvalles y Tudela sobre diezmos y también sobre el derecho a la iglesia de Santa María Magdalena, se consigna como cabeza del cabildo a don Pedro Ximénez, ostentando el título de deán.

Francisco FUENTES



MISCELÁNEA

LES PLUS ANCIENNES PRIÈRES LITURGIQUES ADRESSÉES A LA VIERGE EN OCCIDENT

PAR DOM LOUIS BROU, O. S. B.

Les prières[1] adressées à Notre Dame ont, de tout temps, exercé un attrait particulier sur le coeur des chrétiens, même lorsqu'elles ne portent pas la marque officielle de l'autorité ecclésiastique et sont le fruit de la dévotion privée. Tout le monde a sur les lèvres les énoncés de prières comme le *Memorare, O intemerata,* etc.: formules touchantes, traduisant le besoin du chrétien de se tourner avec confiance vers la Mère de Dieu, mais prières d'origine privée, et s'exprimant généralement au singulier, pour le seul fidèle qui les récite selon sa dévotion.

Aussi est-ce avec une joie profonde que l'on savoure, en fouillant les vieux textes, d'admirables prières *liturgiques* adressées à Notre Dame, récitées par l'évêque ou le prêtre au nom de la communauté chrétienne, au cours même d'un office solennel en l'honneur de la Mère de Dieu, et cela en plein VII^{e} siècle. Et lorsqu'on finit par découvrir que de telles prières sont l'oeuvre d'un saint authentique, de l'évêque d'une illustre cité chrétienne, on ne regrette pas la peine qu'on a prise pour chercher à les identifier.

On devine tout de suite que de telles prières ne doivent pas se rencontrer dans la liturgie romaine. Celle-ci, pendant de longs siècles, paraît avoir observé strictement la prescription du concile d'Hippone de

[1] Les prières dont il est question ici sont des prières *récitées*. S'il fallait s'occuper des *chants* en l'honneur de Notre Dame, il y aurait des pièces plus anciennes signaler, même pour l'Occident: c'est ainsi que l'antienne *Sub tuum praesidium*, pour ne citer que ce seul chant marial, qui était déjà connue comme telle en Orient dès le III^{e} siècle (Cf. P. F. Mercenier, *L'antienne mariale grecque la plus ancienne,* dans «Le Muséon» 52 (Louvain 1939), p. 229-233; du même auteur, *La plus ancienne prière* [ici le mot a le sens de prière chantée] *à la Sainte Vierge, le Sub tuum praesidium,* dans «Les Questions liturgiques et paroissiales», (Louvain 1940, p. 33-36), a pu être employée à Rome et à Milan, comme pièce chantée, longtemps avant que soient composées les prières simplement récitées dont nous allons parler.

393, renouvelée par le concile de Carthage de 397, ordonnant que toutes les prières qui se disent à l'autel [2], soient adressées au Père. Et Rome semble avoir étendu cette prescription à toutes sortes de prières liturgiques, même à celles qui ne se disent pas à la messe ou à l'autel.

Mais en dehors de Rome et de l'Afrique chrétienne, on ne se croyait pas tenu à une si rigoureuse fixité. C'est ainsi qu'à Ravenne, au V[e] siècle, l'auteur du célèbre *Rotulus* adresse nommément trois oraisons au Christ, sur les quarante que nous a conservées le document [3]. De même, dans les Collectes du Psautier [4], qui sont des V[e]-VI[e] siècles, on trouve deux oraisons adressées au Christ dans la série Hispanique, et dix dams la série que Dom Wilmart a appelée Romaine, mais qui pourrait à la rigueur provenir d'une région de l'Italie autre que la région romaine [5]. Puis, dans les sacramentaires écrits en dehors de Rome, principalement en Gaule, il n'est pas rare de rencontrer des prières adressées au Christ [6].

Mais, c'est surtout dans les livres de l'ancienne liturgie hispanique qu'on trouve la plus abondante moisson de prières adressées non pas seulement au Christ [7], et au Saint Esprit [8], mais encore à des saints

[2] «... et cum altari assistitur, semper ad Patrem dirigatur oratio.» Mansi, *Sanctorum Conciliorum nova et amplissima collectio*, III (1759) 922, can. 21 (25). Cf. Hefele-Leclercq, *Hist. des Conc.* II (1908), p. 87, s.

[3] Commodément réimprimé en Dacl, au mot *Rome* (sic), t. XIV, col. 3031, ss.

[4] Editées récemment par la *Henry Bradshaw Society*, vol. LXXXIII, sous le titre: *The Psalter Collects from V-VIth Century Sources* (Three Series) (London, 1949).

[5] On remarquera que la série Africaine n'a aucune collecte adressée au Christ: sans doute, les prescriptions des conciles africains précités étaient encore en vigueur au V[e]-VI[e] siècle.

[6] Dans le Missel de Bobbio, le *Missale Gothicum*, l'antiphonaire de Bangor, dans certaines prières gallicanes du Gélasien (*Reginensis* 316, livre écrit en Gaule), dans les gélasiens du VIII[e] siècle, etc. Dans certains documents plus spéciaux et d'origine ordinairement privée, on trouve des prières adressées non seulement au Christ, mais encore à certains grands saints: tels sont *The Book of Cerne*, *The Book of Nunnaminster*, les *Precum Libelli Quattuor Aevi Karolini* édités par Dom Wilmart en 1940, etc.

[7] Sur les 275 oraisons que contient le *Libellus Orationum* mozarabe pour la seule période de l'Avent, il y en a 77 adressées au Christ (sous des incipit tels que: *Domine Ihesu Christe, Christe Dei Filius, Unigenite Dei Filius, Deus Dei Filius*, etc.). De même, sur les 109 prières que renferme le *Liber Sacramentorum* (éd. Férotin), pour la susdite période de l'Avent, 23 sont adressées au Christ.

[8] Ce sont les prières n[os] 1026, 1033, 1043, du *Libellus Orationum* (éd. Vives, voir référence complète plus loin); de même, dans le *Liber Sacramentorum*, plusieurs prières sont adressées au Saint Esprit (n[os] 767, 781, 790, 791, de l'éd. Férotin).

dont on célèbre la fête [9], en particulier à Notre Dame. Cette façon de faire n'a rien qui doive étonner: les Saints ne sont-ils pas les amis de Dieu et nos portecteurs; ne semble-t-il pas naturel, au moins les jours de leur fête, de s'adresser à eux en style direct? Ceux de nos lecteurs qui sont familiers avec l'*Année Liturgique* de Dom Guéranger ont pu remarquer avec quelle régularité l'illustre Abbé de Solesmes termine les notices qu'il consacre à chaque saint dont on célèbre la fête, par une prière adressée à ce saint en style direct: prière quelquefois très longue, tour à tour suppliante ou ardente, et qui ne manque jamais; il semble que c'était comme une nécessité chez le grand liturgiste qu'était Dom Guéranger de ne pas quitter le saint du jour sans engager avec lui un colloque approprié. D'ailleurs, toutes les liturgies, y compris la romaine, n'ont-elles pas de nombreuses *pièces de chants* de l'Office, antiennes, répons, hymnes, etc., et même certaines pièces chantées de la Messe, adressées directement à Notre Dame et aux Saints? [10] Pourquoi ce qui est permis partout quant aux pièces chantées de la liturgie, serait-il interdit dans les prières simplement récitées? Quoi qu'il en soit, il sera seulement question, ici, des *prières* proprement dites par opposition aux chants, et des prières *liturgiques* les plus anciennes adressées à Notre Dame.

Ces prières se trouvent dans les livres de l'antique liturgie hispanique, celle dont on vient de dire qu'elle offrait une abondante moisson de prières adressées à la Vierge et aux Saints. Le plus ancien document où elles sont contenues est le célèbre *Libellus Orationum,* édité pour la première fois par l'Oratorien véronais Joseph Bianchini, en 1741 [11], et dont le manuscrit, actuellement encore à Vérone, a été écrit en Espagne dans les premières années du VIII[e] siècle [12]: nous

[9] Dans le *Libellus Orationum,* on trouve des prières adressées à S. André (n. 92 de l'éd. VIVES), à S[te] Léocadie (n. 123-126), à S[te] Eulalie (n. 155-157, 162), à S. Etienne (n. 335), à S[te] Colombe (n. 353), aux Saints Innocents (n. 424, 444), aux SS. Fructueux et Comp. (n. 453), à S. Pierre (n. 505), à S. Jean-Baptiste (n. 1067), à S. Hippolyte (n. 1157), à S. Cyprien (n. 1160). Voici, à titre d'exemple, l'oraison qui est adressée à S. Pierre:

COMPLETORIA AD MATUTINUM. Apostole Dei, beatissime Petre, petra ecclesiae, pastor caelestis aulae, qui ob hoc quod primus, filium Dei esse, confessus es Christum, claves meruisti percipere regni caelorum: perceptae huius privilegio potestatis nostrorum omnium vincla dissolve; ut illic, ubi gloriosus ianitor adstas, nos peccatores feliciter introducas.

[10] Pour Rome, il suffit de penser aux chants liturgiques commençant par *Ave Maria:* antienne, répons, chant d'offertoire, etc.

[11] Dans le premier volume (seul paru) de son édition des oeuvres du Cardinal Thomasi.

[12] On sait qu'une bonne partie des prières du *Libellus Orationum* est passée dans la liturgie mozarabe actuelle (*Breviarium Gothicum,* PL, LXXXVI), telle qu'elle a été restaurée par le cardinal Ximénès en 1500.

empruntons le texte de ces prières à l'édition critique qui a été donnée en 1946 par J. Vives [13]. Elles sont toutes marquées pour la grande et *unique* fête de la Vierge qui avait lieu en décembre, quelques jours avant Noël [14], sous la rubrique: *Incipiunt orationes de festivitate gloriose sancte Marie Virginis.*

Sur les 34 oraisons propres à cette solennité, quatre d'entre elles sont adressées à Notre Dame, portant les numéros 202, 209, 222 et 233. Ce sont celles-là qui nous intéressent. La première et la quatrième ne sont précédées d'aucun chant spécial, mais la deuxième et la troisième sont des oraisons consécutives à une antienne, comme cela se présente souvent dans l'Office hispanique: nous les ferons donc précéder de leur antienne respective. Nous conservons l'orthographe ancienne, autant que possible.

N.º 202: Oratio ad Vesperum

Virgo, Christi genetrix et humani generis reparatrix, inplorantium preces auribus offer divinis; ut tuo gaudeamus intercessu peccaminum aput Dominum obtinere remissionem, cuius sexus absque pudoris corruptione omnium genuit salvatorem [15].

N.º 209: Alia

Antiphona. Missus est Gabriel [16] * Angelus ad Mariam virginem disponsatam a Joseph, annuntians verbum; et expabescit virgo de numine [17]: ne timeas Maria, invenisti gratiam aput Dominum: ecce concipies et paries, et vocabitur Altissimi filius.

Versus [18]. Dies diei eructat verbum. * Angelus.

[13] Sous le titre *Oracional Visigótico* (Barcelona, 1946), c'est le premier volume de la collection *Monumenta Hispaniae Sacra, Serie litúrgica* (Barcelona).

[14] Cette fête existait depuis très longtemps en Espagne, mais à date variable selon les églises, lorsque le Xe concile de Tolède, en 656 (onze ans avant la mort de S. Ildephonse), en fixa désormais la célébration au 18 décembre.

[15] Comme beaucoup d'oraisons du rit hispanique, celle-ci n'a pas de conclusion propre indiquée. Même chose pour les trois autres oraisons.

[16] L'incipit des chants est marqué dans les marges du manuscrit même du *Libellus Orationum,* et de première main; nous complétons le texte de nos antiennes d'après l'antiphonaire de León, sur photographies de ce manuscrit. (Le texte imprimé en 1928 présente quelques légères différences).

[17] C'est bien *numine* qu'il y a dans le texte de l'antienne, tant dans l'antiphonaire de León que dans celui de San Millán (Madrid, *Acad. d'Hist.,* 30), comme aussi dans le texte de l'oraison donnée par le manuscrit du *Libellus Orationum* et par le susdit antiphonaire de San Millán. C'est d'ailleurs la leçon qui figure dans les *Fragments d'antiphonaire gallican,* du VIIIe-IXe siècle, publiés en 1905 par Dom Morin, dans «Revue bénédictine», 22 (1905), 343.

[18] On sait que dans le rit hispanique beaucoup d'antiennes ont un ou plusieurs versets.

ORATIO. Sancta Dei genetrix, quae salutata ab angelo, aure concepis rbum, fide maturas obsequium, carne generas filium: de numine expascens, de gratia preveniente confidens; supplicum vota efficax accipe ebium, et preces opulenter remunera singulorum; ut materno cunctos emio solaturos accipiens quos in hac peregrinatione ad te concurrentes spicis cernuos, Ihesu Christo filio tuo Domino nostro representes inlesos.

N.º 222. ALIA

Antiphona. Audi filia et vide et inclina aurem tuam quia concupibit x speciem tuam.

Versus. Diffusa est gratia. Propterea *(superpos)*. Quia ipse est [19].

ORATIO. Audi, filia, et vide que meruisti effici filia filii, ancilla geniti, ater Domini, gestatrix salvatoris altissimi; quia concupivit rex speciei ae decorem, et conplacuit ei in terram tuam habitaculum sibimet mundisnum preparare: proinde presta nobis; ut qui te concupiscens sibi advocat in matrem, nobis concupiscentiae suae opulentam largiatur dulcedim, atque ita tuis, sancta mater, obsequiis mancipemur, dum vivimus, ut l eum, quem genuisti, sine confusione post transitum veniamus.

N.º 233. CONPLETURIA

O sacratissima Verbi ancilla et mater, quam ostendit generatio virgim, et virginitas conprobat genetricem: patulo pietatis sinu concurren. n ad te populum suscipe; tu profusis pietatum visceribus pascito grem, quem suo filius ex te progrediens mercatus est sanguine; tu prebe era creandis, que nutrix facta es creatoris; tu obsequio servitutis tuae orifica, quos tibi deferri inspicis obsequellam; simus tuo premuniti sufagio, qui suavi servitutis tuae delectamur perfrui iugo, et omnes qui ob norem conceptionis tuae hoc in loco tuis decantamus in laudibus, in tua rpetim servitute vivamus, venientes ad eum, explosa criminum labe, ius te votivis excolimus officiis genetricem: ut et hic nos tu multiplici fectu tuearis in seculo, et post ex te genitus regnaturos possideat in aernum.

Il n'est pas besoin de faire remarquer combien ces quelques pries tirées du long office hispanique en l'honneur de Notre Dame tout à fait caractéristiques du génie de ce rit, sont riches de doctrine ariale; si l'on voulait étudier ce point spécial, c'est tout l'office en iestion, ce sont les diverses messes en l'honneur de la Vierge, et les itres prières liturgiques mariales du rit hispanique qu'il faudrait exainer, et il y aurait de longues et belles pages à ecrire là-dessus.

[19] Le manuscrit de Londres, B. M., Add. 30844, donne un autre verset: uia ipse est dominus deus tuus, et adorabunt eum filie tyri in muneribus.

Il suffit ici d'avoir donné le texte de ces quatre prières liturgique adressées à Notre Dame, et d'avoir fait remarquer qu'elles existaien déjà au début du VIII^e siècle, étant donné l'âge du manuscrit où o les trouve pour la première fois [20].

* * *

Il y a cependant un pas de plus à faire: il est possible de montrer croyons-nous, comment ces prières (au moins trois sur quatre) son l'œuvre de saint Ildephonse, archevêque de Tolède, mort en 667, e du même coup, de les viellir d'environ un demi-siècle.

Une des œuvres authentiques de saint Ildephonse est son célèbr traité *De Virginitate perpetua S. Mariae adversus tres infideles,* qu a fait à son auteur le très juste renom d'être le plus grand dévot Notre Dame dans l'ancien royaume d'Espagne. Or, une bonne parti des prières de l'office hispanique dont nous avons extrait les quatr oraisons données plus haut présente les plus grandes affinités avec l pensée, les préoccupations théologiques, le style même de saint Ilde phonse. Voici une part de la démonstration:

1) L'appellation assez rare *dominatrix,* appliquée à Notre Dam par saint Ildephonse (Chap. I, début, ailleurs encore), se retrouve dan l'avant dernière prière de l'office liturgique, n. 235;

2) De même, l'expression *ancilla filii* (même chap. I), se lit équi valemment dans la prière n. 222: ... *ancilla geniti;*

3) Plus remarquable, parce que plus littérale, est la reprise d toute une phrase du traité, phrase caractérisée par l'idée du «vêtement» de chair pris par le Seigneur dans le sein de la Vierge, phrase incor porée aussi exactement que possible dans la prière n. 226:

De Virginitate, cap. II
(PL, 96, col. 61 B)

Absque veste Deus, ut ita dicam, ingreditur, qui, ut certe dicam, carne vestitus egreditur ... ipse inde processit.

Libellus Orationum,
prière n. 226

... dum in ea (B. M. V.) e *absque veste* corporea *Deus in grederis,* et de qua *vestitus carn procedis.*

[20] Ecrit en Espagne au début du VIII^e siècle, le manuscrit du *Libellus Ora tionum* fut très vite transporté en Sardaigne, puis à Pise avant 732, et enfin dans le courant du même siècle, à Vérone où il est encore aujourd'hui (coc LXXXIX de la Bibliothèque Capitulaire). Cf. E. A. Lowe, *Codices latini anti quiores,* part IV (Italy: Perugia-Verona) (Oxford, 1947), p. 32, n. 515. Sur le causes de son transfert en Sardaigne et en Italie, on en est réduit aux conjec tures: l'hypothèse la plus vraisemblable est celle qui fait emporter le code par quelque clerc espagnol fuyant devant l'invasion arabe de 711-712.

4) D'une manière assez analogue, il y a lieu de comparer les idées et les termes des deux passages suivants:

Cap. II (col. 63 B)	prière n. 212
... ut generatio assignet virginem, ut virginitas probet matrem, matrem quoque ut virginitas glorificet, virginem ut gravitas matris honoret ...	Ihesu ... qui beatam Mariam sic virginem adprobas, ut matrem ostendas; sic matrem honoras, ut virginem admirabili conceptu efficias ...

5) Saint Ildephonse a parlé, à un endroit, de la miséricorde *prévenante* de Dieu à l'égard de Notre Dame; on retrouve une idée semblable dans la prière n. 209:

Cap. VI (col. 74 D)	prière n. 209
... Audi filia vocem Dei, et vide misericordiam praevenientis te Dei ...	... de numine expavescens, de gratia *praeveniente* confidens ...

6) L'expression curieuse du traité: *de terra materni corporis* cap. VI, col. 75 A) se retrouve dans la prière n. 227: ... qui *terram materni uteri* fructu incarnationis tue ditificas ... Cf. oraison n. 222: .. et *in terram tuam* habitaculum sibimet mundissimum praeparare ...

Un examen exhaustif révèlerait encore d'autres ressemblances verbales entre les deux documents. Mais, plus que les rencontres de textes, les ressemblances d'idées sont très nombreuses et significatives, étant donnée l'originalité de saint Ildephonse en la matière. En particulier, *a*) le fait que N. S. en s'incarnant n'a porté aucun préjudice à la pureté de N. D., ni dans la conception, ni dans l'enfantement (les mots les plus fréquemment employés dans la circonstance sont: *nec adiens* ... *nec prodiens;* ou encore: *nec ingrediens* ... *nec egrediens*): ce fait est rappelé de tant de manières dans le traité et dans l'office liturgique, qu'une lecture même superficielle des deux documents ne peut pas ne pas le faire remarquer [21];

b) ensuite, l'insistance avec laquelle le traité, comme les prières de l'office, reviennent sur la *foi* en la parole de Dieu, qui nous fait croire, mais d'une foi inébranlable, en ce miracle inouï de l'enfantement virginal, est encore une autre caractéristique commune aux deux documents.

Dans l'impossibilité d'entrer dans tous les détails, nous ne citerons

[21] Les principaux passages liturgiques se trouvent dans les oraisons n^{os} 213, 217, 220.

ici que les textes principaux par lesquels le traité ildephonsien et l'o fice hispanique marial expriment une idée tout à fait caractéristiqu absolument unique dans tout le haut moyen âge, idée qu'on n'a enco signalée que dans les écrits de saint Ildephonse : nous voulons parl de l'idée de donation totale des fidèles à Marie, de dévouement abso à sa personne et à ses intérêts, exactement comme un dévouement d'e clave envers son maître — et un maître vénéré —, en un mot, de cet donation entière d'âme, de corps et de biens qu'on appellera du no d'*esclavage marial* au dix-septième siècle, mais dont l'expression ve bale comme la substance théologique plonge ses racines les plus authe tiques dans le traité de saint Ildephonse et nos deux prières ns. 22 et 233 : cela donc, une dizaine de siècles avant saint Grignion de Mon fort [22].

De Virginitate perpetua, cap. XII (PL, 96, col. 105 C)	*Libellus Orationum* prière n.° 222
... servire filio tuo et tibi, famulari Domino tuo et tibi ...	... ita tuis, sancta mater, obs quiis mancipemur, dum vivimus ..
(Col. 106 A) ... Ideo ego servus tuus ... Ideo tu domina mea...	
(Col. 106 C) ... impetrem in servitute puerperae Virginis jugi...	
... ita serviam matri tuae ... ita haec dominetur mihi ...	prière n.° 233
(Col. 107 A) Quam ... fideliter *servitutis hujus iugo delector,* quam plene famulari hujus imperiis opto ...	... tu obsequio servitutis tu glorifica quos tibi deferri inspic obseqellam ... qui suavi *servitu tuae delectamur perfrui iugo* ...
(Col. 108 A) ... dominium matris ejus super me in testimonium quaero ... servus fieri appeto Genitricis ...	... in tua perpetim servitute v vamus ...

Comme on le voit, les idées et jusqu'à certains termes sont les m mes dans le Traité comme dans l'office liturgique, et il y a tout lieu

[22] Edmund Bishop l'avait remarqué en ces termes : «In chapters I and X Hildefonsus pours himself out in prayers to and appreciations of the Bles Virgin. Indeed it is difficult to see how a sermon addressed, for instan the seventeenth century to the highly patronized confraternity of the Slav of Mary, then flourishing in various parts of the Spanish dominions, could w be conceived in terms more precise or words more fervent than those used his twelfth chapter by this seventh-century bishop of Toledo. But Hildefons spoke of the Blessed Virgin as yet by way of piety and devotion, not of do trine, which was to follow later». (*Liturgica Historica,* 1918, p. 176.

croire que c'est le même auteur qui a écrit le traité et composé ces prières liturgiques [23], ce qui est d'autant plus facile à admettre qu'il est notoire que saint Ildephonse a composé des prières liturgiques [24].

L'influence de S. Ildephonse dans la naissance et de développement de la dévotion mariale aboutissant à ce qu'on appellera plus tard du nom d'Esclavage Marial a d'ailleurs déjà été signalée, d'abord par le liturgiste anglais Edmund Bishop [25], puis par Dom Ambrose Agius, dans un article intitulé *How old is «The Slavery of Mary»* ? paru en 1946 dans *The Clergy Review*, vol. XXVI, p. 231-237 [26], et dans lequel sont cités tout au long les passages de S. Ildephonse dont nous n'avons donné que de courts extraits [27]. Mais probablement notre confrère d'Ealing Priory et Edmund Bishop étaient-ils loin de songer que de tels accents avaient été intégrés dans d'authentiques prières liturgiques du vieux rit hispanique, prières qui presque toutes sont encore en usage aujourd'hui dans le rit dit mozarabe, restauré au début du XVI^e^ siècle par le Cardinal Ximénès [28].

Pour dénier à l'auteur du *De Virginitate perpetua* la paternité de nos quatre oraisons, il faudrait pouvoir démontrer soit que ces prières sont l'oeuvre d'un anonyme postérieur ayant puisé dans le traité de S. Ildephonse, soit que S. Ildephonse lui-même, pour composer le chapitre XII de son ouvrage, s'est inspiré de prières liturgiques déjà existantes en Espagne. Mais dans la première hypothèse, on ne peut

[23] Là où le Traité parlait au singulier en la personne du seul Ildephonse, les prières de l'office s'expriment au pluriel, comme dans les autres oraisons liturgiques; de plus, nos deux prières, n. 222 et 233 s'adressent à Notre Dame en style direct (comme le fait quelquefois S. Ildephonse lui-même, dans son traité).

[24] Cf. Dom Férotin, *Liber Sacramentorum*, p. XVI; Dom de Bruyne, *De l'origine de quelques textes liturgiques mozarabes*, dans Rev. bénéd., 30 (1913), 426, s.

[25] Voir plus haut, note 22.

[26] Du même auteur, voir les articles connexes: *Summma ingenuitas ... servitus Christi* (*The Clergy Rev.*, May 1948, p. 319-324), et *St. Augustine on the Slavery of Christ* («The Clergy Rev.», May 1950, p. 295-301).

[27] Nous citons ces quelques lignes de Dom Agius: «Here are his words, which might well form an Appendix to a new edition of the Handbook of the Legion of Mary. They are worthy of the minutest study. For in seventh-century Spain, a slave was a slave». (p. 234).

[28] La prière *Virgo, Christi genitrix* (n. 202) se retrouve au *Breviarium Gothicum*, col. 212 B et 1291 D; l'oraison *Sancta Dei genitrix, quae salutata* (n. 209) s'y rencontre, précédée de son antienne, col. 1297 C; du groupe n. 222, il ne subsiste plus que l'antienne *Audi, filia, et vide*, assignée d'ailleurs à une autre fête (col. 1158 C-D); quant à la quatrième oraison, *O sacratissima Verbi ancilla* (n. 233), elle se retrouve deux fois, col. 214 A et 1300A. Par ailleurs, c'est toute la substance de l'office hispanique du VIII^e^ siècle qui est reprise dans la liturgie mozarabe actuelle, et cela non seulement à la fête du 18 décembre (col. 1290-1300), mais encore à chaque samedi de l'année non empêché par une fête à IX leçons (col. 211-215).

guère descendre qu'à la fin du VII^e siècle ou au début du VIII^e, v l'âge du manuscrit où on les rencontre pour la première jois; dans l seconde, on ne fait que reculer le problème un peu plus avant dans l VII^e siècle, ou même dans les siècles antérieurs.

Mais il y a encore un autre motif à faire valoir pour attribuer S. Ildephonse la paternité de nos quatre oraisons. On sait que la *mess* même du 18 décembre, la messe *Erigamus quaeso carissimi*[29], cell qui correspond à l'office où l'on récite nos quatre prières en questio est aussi généralement attribuée à S. Ildephonse. En dehors des rai sons apportées à cet effet[30], il faut ajouter celles tirées de l'exame combiné du traité *De Virginitate perpetua,* de l'office liturgique qui fourni nos quatre prières et de la messe *Erigamus quaeso carissim* Or, on a vite fait de constater dans cette messe les mêmes idées, le mêmes préoccupations doctrinales que dans le traité ildephonsien e l'office du 18 décembre, avec en plus quelques rapprochements litté raires (en dépit du peu d'étendue des textes de cette messe, comparé à la longueur de ceux du traité et de l'office). Pour ne pas trop allon ger cet article, on ne citera ici que deux rapprochements d'ordre lit téraire entre les textes de la messe *Erigamus* et ceux de l'office:

Messe *Erigamus,* Post Pridie (Liber Sacrament., col. 53)	Office, oraison n.º 217
... te totis visceribus deprecantes, ut qui Genetrici prestitisti ut mater esset et virgo, tribuas Ecclesie tue ut sit fide incorrupta et castitate *(sic)* fecunda ...	... Proinde *totis te viscerib deprecamur,* Omnipotens, *ut q genetrici tuae prestitisti ut ess mater et virgo,* eius orationibus *e clesia tua* catholica *fide sit inco rupta et caritate* (sic) *fecunda* ..

L'expression spéciale: *porta materni corporis,* se rencontre auss des deux côtés:

Messe *Erigamus,* oraison «Alia» (Liber Sacrament., col. 51, 1.13)	Office, oraison n.º 213
Domine Ihesu Christe, qui ... ad pariendum te porta materni corporis non pateret ...	Verbum, virtus et sapientia Pa tris, qui *materni uteri portam* ne ingrediens violas, nec egredien dissipas ...

[29] Ne pas la confondre avec la messe *Erigamus quaeso dilectissimi,* ni surto avec la messe de l'Assomption *Excellentissimo huic* (col. 592).

[30] Voir Dom de Bruyne, *De l'origine de quelques textes liturgiques mozar bes,* dans «Rev. Bénéd.» 30 (1913) 426-427; Dom M. Alamo, *Les calendriers m*

Puisqu'il y a tant de ressemblances entre les deux oeuvres ilde-honsiennes (le Traité *De Virginitate* et le messe *Erigamus*) d'une part, et l'office hispanique du 18 décembre, d'autre part, le plus simple est l'admettre, jusqu'à preuve du contraire, que S. Ildephonse est leur uteur commun [31]. Et ainsi, les quatre prières mariales qui font l'objet le la présente étude peuvent être localisées dans le temps, non plus eulement dans les premières années du VIIIe siècle, mais vers le milieu lu VIIe, et assignées avec confiance au grand dévot à Notre Dame qu'était l'archevêque de Tolède, saint Ildephonse, mort en 667, après lix années d'épiscopat. De toutes façons, ces quatre oraisons constituent les plus anciennes prières *liturgiques* occidentales adressées directement à Notre Dame [32].

zarabes d'après dom Férotin, Additions et corrections, dans «Rev. d'Hist. eccl.», 29 (1943), 117, n. 2; DOM E. M. LLOPART, *Los orígenes de la creencia y de la fiesta de la Asunción en España,* dans «Estudios Marianos», 6 (1947), 163 et 167.

[31] Au sujet de l'*office* du 18 décembre, saint Ildephonse a-t-il composé la *totalité* des prières qui le composent? Nous ne le pensons pas, car la fête mariale de décembre existant en Espagne longtemps avant S. Ildephonse, elle a dû être dotée d'un office avant le VIIe siècle, et il n'est pas vraisemblable que S. Ildephonse ait remplacé toutes les pièces de cet ancien office par de nouvelles. Ce que l'on peut attribuer à S. Ildephonse dans l'office du 18 décembre, ce sont les prières qui manifestent quelque affinité avec son traité *De Virginitate* ou la messe *Erigamus,* soit les prières ns. 209, 222, 233 (donc trois au moins sur quatre des prières adressées à Notre Dame), puis les prières ns. 226, 212, 217, 213, et quelques autres qu'une étude détaillée montrerait.

[32] Après le *Libellus Orationum,* un des premiers recueils à contenir des prières mariales est le *Book of Cerne.* Mais, dans ce manuscrit du IXe siècle (voir l'indication formelle de E. A. Lowe, *Codices latini antiquiores,* part II, p. IX, qui le rejette de son catalogue comme étant postérieur à l'an 800, limite qu'il s'est fixée), les oraisons 57 et 58 sont d'origine privée. Quant à la prière 56, bien qu'elle soit rédigée au pluriel, il est impossible de savoir si elle était d'usage liturgique: il est plus vraisemblable que non. De toutes manières, il s'agit d'un livre postérieur d'un siècle environ au *Libellus Orationum.*

UN RÓTULO DE CASTILLA DE 1391

POR JOSÉ RIUS SERRA

Rótulo, en la Curia Romana, significaba la petición de gracias espi-
ituales que una entidad o un gran personaje presentaba al Papa a fin
le que las personas recomendadas fueran provistas de alguna dignidad
› beneficio o les fuera concedido el privilegio de altar portátil, de tes-
ar, de elegir confesor, etc. En el rótulo, después de la enumeración de
os méritos de la persona que se recomendaba, en la Curia Romana se
ıñadía la concesión de la gracia, que firmaba muy a menudo el mismo
?apa con la inicial de su nombre de bautismo y la fecha de la conce-
ión. El que presentamos a nuestros lectores es doblemente interesante
›orque contiene la súplica que hacen los embajadores de Castilla en
ıombre del Rey, las modificaciones que introdujo la Curia a base del
nforme del Legado papal en España, el cardenal Pedro de Luna.

El primero es el que se presentó seguramente original de la Curia
lel Rey de Castilla. El segundo es el que fué definitivo, después de
ıaberlo modificado el Cardenal legado, en el cual se hacen entrar las
nismas personas en favor de las cuales intercedía la Corte, y se pre-
›ara una combinación a base de las resultas para contentar a mayor
ıúmero de personas a base de las vacantes que se producirán con mo-
ivo de los primeros nombramientos.

Este documento se halla en el Registro de Aviñón[a] y fué añadido
ıl mismo al encuadernar los Registros en el siglo XVII. Es un cua-
lerno de papel, sin fecha, seguramente porque falta parte de una
ıoja, ciertamente la última, y se puede datar bastante aproximada-
nente a base de los datos contenidos en el mismo. En efecto la lega-
ción del Cardenal de Luna empezó en España el año 1381 y consta
ıdemás que al hacerse la petición había ya fallecido el cardenal de
España Gutierre Gómez, que murió el 13 de enero de 1391. Lo con-
irma además el hecho que consta en el rótulo; que los embajadores
lel rey de Castilla van al extranjero, seguramente para tratar de la
›bediencia de Castilla a Clemente VII.

[a] Arch. Vat., Reg. Av. 87A, ff. 489-92.

Si las Súplicas son siempre interesantes porque completan algunos datos que no siempre se hallan en las Bulas, pues en éstas no consta la persona que ha recomendado al obtentor de la Bula mientras que siempre consta en las Súplicas, este Rótulo es mucho más interesante porque a más de la edad, estudios, etc., de las personas en favor de las cuales se intercede, nos hallamos aquí con noticias preciosas sobre el parentesco de éstas con otros personajes influyentes cuya importancia salta a la vista por los cargos que ocupan: Diego López de Estúñiga, militar «de custodia regis» (núm. I); Juan Hurtado «qui nutrivit regem et est principalior custos» (n. 4). De Pedro Fernández de Villegas (n. 6) dice «qui hodie super factis Regni in magna reputatione habetur».

Además es digno de notar, por el sentido humano que revela, el interés del cardenal Legado en favor de algunos antiguos servidores del difunto cardenal de España, como Juan Sánchez de Munilla (XXI) Diego Gómez, sobrino del cardenal, sobredicho (XIII) y la piedad hacia un obispo portugués (II) que en su vejez (70 años) vivía prófugo y refugiado en Valladolid, respetado de todos y mantenido por la liberalidad de la Reina.

Para que se vean las diferencias entre las personas propuestas por la Corte de Castilla y las provisiones que recomienda el cardenal de Luna al papa Clemente VII para lograr una combinación mayor y complacer a un mayor número de personas compararemos ambas súplicas, expresando en números arábigos la petición del Rey, y en números romanos la del Cardenal Legado:

1. Abadía de Valladolid, para Fernando Sánchez Manuel.	I. Se propone conferir tal dignidad a Alfonso de Correa, obispo Egitanen., refugiado en Valladolid porque era partidario de Clemente VII.
2. Arcedianato de Zamora, para Diego López.	II. Fué propuesto para el arcedianato Fernando Sánchez Manuel (=1) y para el canonicato Gonzalo López de Ribera (=7).
3. *a*) Arcedianato de Tría Castella, para Pedro Fernández de Bivar; *b*) y la prebenda y prestimonios, para Diego Remigio.	III - IV. Para el arcedianato Pedro Fernández de Bivar (=3*a*) y para la prebenda, Lope de Mendoza (= 4).
4. Arcedianato de Huete, para Lope de Mendoza.	
5. Canonicato y prebenda de Burgos, para Juan Rodríguez.	V. (=5) Para el sobrino del Legado, Pedro de Luna.

6. Arcedianato de Alba de Tormes, para Martín Sánchez de Rojas.

7. Canonicato y prebenda de Cartagena, para Gonzalbo López de Ribera.

8. Canonicato y prebenda de Córdoba, para Gonzalbo Fernández.

9. Arcedianato de Jaén, para Pedro López Fajardo.

10. Canonicato y prebenda de Segovia, para Juan de Segovia.

11. Sacristía, canonicato y prebenda de Sigüenza, para Juan Rodríguez de Villaizán.

12. Arcedianato de Sevilla, para Juan Pelayo.

13. Decanato de Oviedo, para Lope Fernández de Mendoza o para Pedro González de Horosco.

14. La Capiscolía de Osma, para Martín García. Esta dignidad no fué pedida por el Legado, porque era laical o secular.

VI - VIII. Para el canonicato fué propuesto Diego López (=2); para los prestimonios, Alfonso Pérez de Frías, y para el decanato de Segovia, que este último deja vacante, Diego Remigio (=3).

IX. Para el arcedianato de Alba (=6), Pedro López.

X. Para el canonicato de Cartagena (=7), Diego Gómez.

XI. Para el de Córdoba, Gonzalbo Pérez Venegas.

XII. Para el arcedianato de Jaén, Pedro Rodríguez.

XIII. La vacante que éste deja en Úbeda (el arcedianato), a Pedro López Fajardo (=9).

XIV. El canonicato de Segovia (=10), para Martín Sánchez de Rojas (=6).

XV. La sacristía de Sigüenza, para Juan Rodríguez de Villayzán (=11).

XVI. El arcedianato de Sevilla (=12), para Tello García.

XVII. El decanato de Oviedo (=13), para Fernando Martínez de Mansilla, arcediano de Niebla.

XVIII. Y para esta vacante se propone a Juan Sánchez de Munilla, abad de Lavanza,

XIX. Cuya dignidad podría conferirse a Miguel Fernández.

Las demás propuestas que hace el Legado son resultas, es decir, vacarán al tomar posesión de otros beneficios.

Unos prestimonios de Salamanca podrían conferirse a Fernando Martínez; en este caso para la prebenda y canonicato que vacará en

Toledo, fué propuesto Pedro Álvarez (= XI); y para los restantes prestimonios de Salamanca, Pedro Bernardo (= XII).

Fernando Martínez de Mansilla, a más del arcedianato de Niebla, tendría que renunciar a unos beneficios simples de Álava y Coria, y a unos prestimonios de Sevilla que podrían conferirse a Juan Rodríguez Sarmiento. Y, si canónicamente no pudieran conferirse a este último, podría ser propuesto para ellos el sobrino del cardenal Luna (= XXII), con la obligación, de parte de dicho sobrino, de renunciar a otros beneficios de las diócesis de Mondoñedo y Astorga (= XXIII).

De esta manera quedaba complacido el Rey, por haber sido atendido en sus peticiones, y el cardenal Legado podía contentar a otros personajes.

Al final se hace notar que no entrará en la combinación Lope Fernández de Mendoza (= 13) porque el Rey había pedido para él un obispado, y el Papa atendió poco después la petición real.

F. 489. Beatissime Pater: Quando Sanctitati Vestre placuerit providere de beneficiis nunc vacantibus in regno Castelle per obitum bone memorie dom. G. cardinalis Ispan., poterit V. S. informari per ea que secuntur tam de conditionibus et meritis personarum, de quibus occurrit de presenti, quam de valore ipsorum beneficiorum, quantum a fidedignis potui pro nunc informari. Et ut S. V. melius videat quid agendum, premitto designationes ipsorum beneficiorum ac petitiones prout nuncii Regis et Regni eidem S. V. pridie supplicarunt, et subicientur provisiones secumdum quod utilius viderentur esse fiende, secundum quas provideretur pluribus personis sufficientibus, et nichilominus illis, pro quibus fuit supplicatum, satisfieret condecenter et, ut verisimiliter presumo, omnes de Regno vel maior pars contentarentur cum viderent provisiones huiusmodi rationabiliter esse factas.

I. Peticiones

Secuntur designationes beneficiorum et condiciones personarum pro quibus supplicatur.

1) Abbatia secularis et collegiate ecclesie S. Marie de Valleoleti, Palentin. dioc, que est dignitas principalis, electiva et curata, valet sexcentos flor. de Aragonia: petitur pro nobili Fernando Sancii Manuel, filio naturali ... comitis de Carrione, etatis quasi XXX annorum, satis apto iuveni, qui iura canonica studet Tholose et habet prebendam in ecclesia Zamorensi: valet cccc francos.

2) Archidiaconus maior ecclesie Zamorensis, cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis in eadem ecclesia ac civitate et diocesi Zamorensi:

valet CD. florenos de Aragonia; petitur pro Didaco Lupi, nepote nobilis Didaci Lupi de Ztuniga, militis de custodia Regis, qui tenet Castrum Burgen. Et est etatis X vel XI annorum. Valet CCLXVII fr.

3) Archidiaconatus de Tria Castella in eadem ecclesia Legionensi, cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis eiusdem ecclesie ac civitatis et diocesis Legionen. Valet sexcentos flor. de Aragon. Petitur prebenda, cum prestimoniis, pro Didaco Remigii, studente iura canonica Avinione, qui est nepos magistri moderni de Calatrava, iuvenis bone indolis et etatis quasi XXV annorum. Pro archidiaconatu autem nudo supplicant ambassiatores pro Petro Fernandi de Bivar. Valet CCCC fr.

4) Archidiaconatus de Huepte in ecclesia Conchensi, cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis et prestimonialibus portionibus eiusdem ecclesie ac civitatis et diocesis Conchen. Valet DCCC flor. de Arag. Petitur pro Luppo de Mendoça, filio legitimo nobilis Iohannis Furtado, qui nutrivit Regem, et est principalior custos Regis. Iste L. est iuvenis iura canonica Salamantice, etatis XVIII annorum; tenet unum beneficium in diocesi Abulensi valoris L flor. Valet DXXX fr.

5) Canonicatus et prebenda ecclesie Burgen. cum prestimoniis, etc., eiusdem ecclesie ac civitatis et diocesis Burgen. Valet quingentos flor. Arag. Petitur pro nobili Iohanne Roderici / fratre Didaci Petri / [fol. 489 v. Sarmiento, prefecti Gallecie. Iste est etatis XVI vel XVII annorum, bone indolis; studet artes in studio Salamantin. Tenet prebendam in Aurien. et portionem, cum duobus prestimoniis, in Palentin. ecclesiis. Valet CCCXXX fr.

6) Archidiaconatus de Alva in ecclesia Salamantin., cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis eiusdem ecclesie ac civitatis et dio. Salamantin. Valet sexcentos vel septemcentos flor. de Arag. Petitur pro Martino Sancii de Roias, filio legitimo quondam Iohannis Martini de Roias, militis. Iste habat etatem XV vel XVI annorum, et iam incepit audire iura canonica in studio Salamantino. Tenet alium fratrem maiorem se, qui est archidiaconus maior Burgen. et canonicus Salamantin. ecclesiarum. Valet CDLXVI fr.

7) Canonicatus et prebenda Cartaginen., cum prestimoniis ecclesie civitatis et diocesis Cartaginen. Valet tercentos vel CCL flor. Arag. Petitur pro Gunsalvo Lupi de Ribera, filio legitimo Patri Affan, militis, de consilio Regis: habet IX vel X annos. Valet CC fr.

8) Canonicatus et prebenda ecclesie Cordubensis, cum uno annexo prestimonio et unita prestimoniali portione civitatis et diocesis Corduben. Valet centum viginta flor. de Arag. Petitur pro Gundissalvo Fernandi, filio legitimo nobilis Petri Venegas, qui est alcaldus maior et de potioribus civitatis Cordubensis. Iste est iuvenis bone indolis, etatis XI vel XII annorum, et scolaris in gramaticalibus. Valet LXXX fr.

9) Archidiaconus maior in ecclesia Giennensi, nudus. Valet centum quinquaginta flor. de Arag. Petitur pro Petro Lupi, filio legitimo Petri

Lupi Faiardo, prefecti regni Murcie. Et est iuvenis etatis IX vel X annorum. Valet c fr.

10) Canonicatus et prebenda Segobiensis ecclesie, cum prestimoniis eiusdem ecclesie ac civitatis et dio. Segobien. Valet centum viginta flor. Arag. Petitur pro quodam Iohanne de Seguntia, scriba archiepiscopi Compostellan. Valet LXXX fr.

11) Sacrista ecclesie Seguntine, cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis eiusdem ecclesie ac civitatis et dio. Seguntin. Valet Tercentos flor. de Arag. Petitur pro Ioahnne Roderici de Villaiçan, secretario et familiari Regis, qui etiam vadit Parisius cum ambassiatoribus. Audivit iura aliquo tempore. Valet cc fr.

12) Archidiaconatus maior ecclesie Ispalen., nudus, sine prebenda. Valet residenti tercentos flor. de Arag., sed absenti quinquaginta flor. tantum. Petitur pro Iohanne Pelagii, clerico Palentin. dio., qui aliquo tempore studit Theologiam et est familiaris / Regis, etatis XXV an- / [fol. 490] norum et bonus iuvenis. Valet absenti xxx fr. [vel] modicum plus.

13) Decanatus Ovetensis, qui est dignitas maior post pontificalem, electiva et curata, cum prestimoniis et simplicibus beneficiis ecclesie civitatis et dio. Oveten. Valet CM flor. de Arag. Petitur pro Lupo Fernandi de Mendoça, legum doctore, qui presens est in Curia. Verum quia etiam supplicatur pro eo, et sperabatur promoveri ad ecclesiam Tudensem, petitur eo casu idem decanatus, etc., pro Petro Gundissalvi de Horosco, baccalario in Decretis, qui est de nobili genere et sufficiens persona. Valet DC fr.

14) Capiscolia, alias precentoria ecclesie regularis Oxomensis, cum prestimoniis. Valet sexaginta flor. de Arag. Petitur pro Martino Garsie, canonico Oxomen. Valet XL fr.

Provisiones propuestas

Secuntur provisiones que pro utiliori, ut supra in principio dictum est, viderentur esse faciende.

Modus autem per quem si S. V. placuerit, ut predictum est, videretur providendum, tam predictis quam aliis benemeritis, quorum maior pars dimitteret alia beneficia vel eiusdem vel plura numero, de quibus posset pluribus provideri, sequitur sub hac forma:

I) Abbatia Vallisoleti predicta, vacans per obitum dom. Cardinalis Ispani, posset in commendam dari . . episcopo Egitaniensi, de regno Portugalie, prelato antiquo et virtuoso, etatis quasi LXX annorum, qui ecclesiam suam perdidit propter scisma et ob guerram Castelle et Portugalie, exulatque a partibus propriis, ubi, apud Regem et Regnum ultra omnes prelatos illarum partium in magna reputatione et reverentia habebatur, nec hodie aliam vitam habet nisi quam per Reginam quondam Castelle sibi ministratur; nam locus ille Vallisoleti est eiusdem Regine, et ideo si

predictus episcopus haberet ibi istam abbatiam, aliqualiter consolaretur, ac propter ipsius virtutes et merita omnes reputarent sanctissime esse factum.

II) Archidiaconus maior ecclesie Zamorensis, cum prestimoniis, etc., ecclesie civitatis et dio. Zamoren., vacans per obitum prefati dom. Cardinalis, posset conferri prefato Fernando Sancii Manuel, qui iam est ibi canonicus prebendatus.

II bis) Canonicatus et prebenda eiusdem Zamorensis vacantes, ut supra proxime / possent conferri Gundissalvo Lupi de Ribera, / [f. 490 v. etatis IX vel X annorum, filio Petri Affan, consiliarii Regis prefati, vel Iohanni Pelagii, clerico Palentin., diocesis.

III) Canonicatus et prebenda Legionen., cum omnibus prestimoniis et simplicibus beneficiis, ut supra vacantes in ecclesia civitate et dioc. Legionen, possent conferri Lupo de Mendoça, nobili, filio legitimo Iohannis Furtado de Mendoça, qui tenet et nutrit Regem, estque maiordomus suus, unde predicto eius filio rationabiliter est favendum.

IV) Archidiaconatus vero de Tria Castella, in ipsa ecclesia Legionensi, nudus ut supra vacans, posset conferri Petro Fernandi de Bivar, pro quo etiam S. V. diversas litteras et intercessiones super eodem archidiaconatu habuit, et ad ipsum archidiaconatum pro prefato Petro per ambassiatores supplicatur, cui etiam adversarius suus in archidiaconatu de Trastamara dimittet canonicatum et prebendam, cum prestimoniis que obtinet in eadem ecclesia ac dioc. Legionensi, et cum hoc cessabit inter eos lis et magna materia questionis.

V) Archidiaconatus de Huepte in ecclesia Conchensi, cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis, etc., ipsius ecclesie ac civitatis et diocesis Conchen., vacantes per obitum prefati dom. Cardinalis, Petro de Luna, nepoti ... cardinalis de Luna, filio legitimo no. Iohannis Martini de Luna, fratris sui, studenti iura canonica in Montepessullano, etatis XVIII annorum.

VI) Prestimonia [1], etc., vacantia in ecclesia civitate et dioc.Burgensi per obitum prefati card. Ispani, possent conferri Alfonso Petri de Frias, baccallario antiquo in Decretis, viro provido et honesto, canonico prebendato Burgen. et decano Segobien. ecclesiarum, qui de eadem civitate Burgen. et de honorabilioribus civibus eiusdem trahit originem, et est consanguineus carus Petri Fernandi de Villiegas, qui hodie super factis Regni in magna reputatione habetur, et dimittet, cum possessionem, etc., decanatum cum prebenda ac prestimonia, etc., que obtinet in ecclesia ac civitate et dio. Segobien.

VII) Canonicatus et prebenda nuda ecclesie Burgen., per obitum ipsius Cardinalis, vacantes possent conferri Didaco Lupi, nepotis Didaci Lupi de Ztuniga, nobilis supradicti, etatis X vel XI annorum.

VIII) Decanatus Segobien. cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis, etc., ecclesie, civitatis et dioc. Segobien., vacantes per assecutio-

[1] En el margen. Pro isto non petitur pro nunc.

nem prestimoniorum, etc.; ecclesie, civitatis et diocesis Burgen. / posse[...] conferri Didaco Remigii / f. 491, studenti Avinionis, nepoti ... magist[...] Calatrave, qui etiam obtinet portionem cum prestimoniis in ecclesia L[...]gionensi.

IX) Archidiaconatus de Alva, in ecclesia Salamantin., cum prestim[o]niis usque ad valorem ducentorum [2] flor. de Arag., vacantes per obitu[m] prefati Cardinalis in eadem ecclesia ac civitate et dioc. Salamantin., poss[...] conferri Bartholomeo Lupi, legum doctori, Avinione legenti, qui obtin[...] prebendam cum prestimoniis et prestimonialibus portionibus in ecclesiis a[...] civitatibus et diocesibus Corduben., et Toletan.

X) Prestimonia [3] autem in civitate et dioc. Salamantin., eodem mod[o] vacantia usque ad verum valorem centum quinquaginta flor. de Arag., po[s]sent conferri Fernando Martini, legum doctori, scolastico eccl. Salamantin[...] olim concorditer electo seu postulato per capitulum ad episcopatum Sala[...]mantin. Et dimittet, cum assecutus, etc., et canonicatum et prebendam qu[...] obtinet in eccl. Toletaña.

XI) Canonicatus et prebenda huiusmodi ecclesie Toletane per ipsam assecutionem vacantes, possent conferri Petro Alvari, archidiaconi d[e] Campis, servitori antiquo prefati dom. Card. Ispani, quia est de illis par[...]tibus oriundus.

XII) Canonicatus et prebenda Salamantin., cum aliis prestimonii[s] restantibus, demptis inde predictis prestimoniis usque ad verum valorem CCC flor. de Arag., ut supra in supplicationibus precedentibus vacante[s] per ipsius Cardinalis obitum, in ecclesia ac civitate et dioc. Salamantin[...] que ascendent ad valorem CCC flor. et ultra, possent conferri Roderic[o] Bernardi, filio legitimo Roderici Bernardi, servitoris domini nostri et am[...]bassiatoris Regis Castelle.

XIII) Canonicatus et prebenda Cartaginen., cum prestimoniis, etc. eccl., civi. et dio. Cartaginen., vacantes per obitum prefati dom. Cardinali[s] possent conferri Didaco Gomecii, nobili, nepoti eiusdem Cardinalis, etat[...] quasi XVII annorum, bone indolis, studenti iura canonica Avinione, et e[st] canonicus in eccl. Toletana.

XIV) Canonicatus et prebenda eccl. Corduben., cum prestimoniis e[t] prestimoniali, ut supra proxime vacantes, possent conferri illi Gundissalvo filio nobilis Petri Venegas, alcaldi maioris Corduben., quia etiam pr[o] eodem supplicatur ad ipsam prebendam ex parte Regis et ambassiatorum[...]

XV) Archidiaconatus curatus et maior ecclesie Giennen., sine pre[...]benda, ut supra vacans, posset conferri / Petro Roderici, archi- / [f. 491 v[...] diacono de Ubeta in eadem ecclesia Giennen., baccalario in Decretis, per[...]sone bone vite et conversationis. Et dimittet huiusmodi suum archidiaco[...]natum de Ubeta, qui est equalis vel maioris valoris, cum assecutionem, etc.

[2] Esta palabra está sobre la línea. Antes, en el renglón, había escrito centum[...]

[3] Este apartado, y el siguiente (X y XI) están señalados con la palabr[a] *vacat*, indicando que debían ser cancelados.

XVI) Archidiaconatus de Ubeta predictus in eccl. Giennen., vacans per assecutionem, ut supra proxime, posset conferri Petro Lupi Faiardo, etatis X annorum, filioque prefecti regni Murcie.

XVII) Canonicatus et prebenda Segobien., cum prestimoniis et prestimonialibus portionibus, vacantes in eccl. ac civ. et dio. Segobien. per obitum prefati dom. Card. Ispani, possent conferri Martino Sancii de Roias, nobili, quia frater suus est iam canonicus Salamantin., ubi pro eodem M. petebatur, et videtur utilius eos separatim beneficiare.

XVIII) Sacristia Seguntin., cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis eccl. civ. et dio. Seguntin., ut supra proxime vacantes, possent conferre eidem Iohanni Roderici de Villayçan, secretario Regis, pro quo etiam supplicatur ad illa per Regem et ambassiatores predictos.

XIX) Archidiaconus maior eccl. Ispalen., licet nudus, sine canonicatu, vacans ut supra proxime, posset conferri Tello Garsie, Decretorum doctori, viro provido et honesto, etatis quasi L annorum, ac clare memorie domini Iohannis regis Castelle valde familiari et posset etiam reservari sibi cum clausula *anteferri* canonicatu et prebenda, cum prestimoniis, etc., in eccl. civit. et dio. Ispalen., proxime vacaturis, quia solum obtinet archipresbiteratum de Gomara, et valde modici valoris, in dioc. Oxomen.

XX) Decanatus Ovetensis, qui dignitas est electiva, maior post pontificalem et curata, cum canonicatu et prebenda ac prestimoniis et simplicibus beneficiis, etc., eccle., civit. et dio. Oveten., per obitum prefati dom. Card. vacantes, possent conferri Fernando Martini de Mansilla, antiquo licenciato in Decretis, viro quasi sexagenario, provido, benemerito et honesto, archidiacono de Nebula in eccle. Ispalensi. Et dimittet huiusmodi archidiaconatum de Nebula et omnia prestimonia que obtinet in ecclesia ac civit. et dio. Ispalensi cum assecutionem, etc., retenta sibi sola prebenda cum canonicatu eiusdem ecclesie.

XXI) Archidiaconatus ipse de Nebula in eccle. Ispalensi, cum quinque prestimoniis seu prestimonialibus portionibus, scilicet S. Andree et S. Iacobi, infra civitatem, ac Villenove del Camino et de Trigueros et de Suffre, infra dio. Ispalensem consistentes per huiusmodi assecutionem vacantes, possent conferri Iohanni Sancii de Monilla, antiquo familiari dicti dom. Cardinalis, abbati / de Lavança, in eccl. Palentin. qui de / [f. 492, presenti studet iura canonica Avinione, reservata sibi expectatione quam habet ad canonicatum et prebendam cum prestimoniis ecclesie Ispalen. Et dimittet per huiusmodi assecutionem abbatiam de Lavança cum prestimoniis que valent centum flor. Aragon., et que obtinet in ipsa ecclesia ac civitate et dio. Palentin.

Abbatia ista de Lavança, cum prestimoniis supra proxime dictis ad valorem C flor. de Arag., posset conferri Michaeli Fernandi, hic in Curia residenti, licenciato in Decretis, canonico Palentin. et Conchen. ecclesiarum, cum in ipsa ecclesia Palentin. consistat abbatia predicta.

XXII) Prestimonia seu beneficia simplicia, quinque numero, scilicet integrum pontificale de Coria, dimidium pontificale de Alavis, ac prestimo-

nia seu prestimoniales portiones de Lebrixa, de Salteras et de Ynoxos[4] infra dioc. Ispalen. consistentes, vacantes per dimissionem seu assecutio-nem prefati F. archidiaconi de Nebula ut supra, possent conferri nobili Iohanni Roderici Sarmiento. Quia tamen non est prebendatus in ecclesia et obstaret sibi statutum ipsius ecclesie Ispalen., posset provideri de huius-modi quinque prestimoniis P. de Luna, qui est ibidem canonicus pre-bendatus, et dimittet pro dicto Iohanne Roderici beneficia sequentia, qu obtinet in illa ecclesia, de quibus verisimiliter multo magis contentaretur cum valeant annuatim quingentos flor. et plus, et frater suus sit in illi partibus prefectus et gubernator regius.

XXIII) Canonicatus et prebenda ac archidiaconatus de Barençel cum prestimoniis ecclesie civ. et dioc. Aurien. et canonicatus et prebend cum prestimoniis ecclesie civ. et dioc. Astoricen. ac canonicatus et pre-benda cum prestimoniis ecclesie et dio. Mindonien., que omnia resignabi dictus Cardinalis, possent conferri prefato nobili Iohanni Roderici, qui es etatis XVI vel XVII annorum, exceptis duobus parvissimis prestimoniis ut statim sequitur.

XXIV) Duo prestimonia parvissima dio. Mindonien., supra proxim excepta, que dictus Cardinalis de Luna concessit olim quibusdam devotis viris de tertia regula s. Francisci, ubi construxerunt monsterium et ibi honestissime et devote Domino famulantur, confirmabit eis S. V., si sibi placebit, presertim cum consensum episcopi et beneplacitum capituli ad i accedat. *Expeditum est.*

XXV) *Hic*[5] *de precentoria Oxomensi, que est secularis, non petitur.*

XXVI) Supra non fit mentio de Lupo Fernandi de Mendoça, legum doctore, pro quo tamen / Rex supplicavit ad decanatum, etc. / [f. 492 v] ecclesie Oveten., et ad aliam partem pro eodem ad episcopatum extiti supplicatum, quia videtur quod S. V. intendit ipsum ad episcopatum ali quem proxime promovere, quia.

[4] En el texto, con una llamada al margen, *Trigueros.*
[5] Lo subrayado es de diferente mano.

NOTAS DIPLOMÁTICAS SOBRE LA IGLESIA DE SAN MARTÍN DE PERRARÚA

POR ÁNGEL CANELLAS LÓPEZ

En el Archivo del Provisorato de Barbastro, que tantos daños rreparables ha sufrido en el año 1936, se conservaba antes de esta echa un expediente de presentación del curato de San Martín de Perrarúa; y entre la documentación que en él se consignaba, aparecían ranscritos dos documentos de la primera mitad del siglo XII, que rrojaban unos cuantos datos sobre la historia del estatuto de esta glesia. Ambos documentos han sido silenciados hasta ahora — al meios este es nuestro punto de vista cuando redactamos estas notas — n las obras clásicas sobre historia eclesiástica aragonesa; y por otra arte, en la casa patronal de San Martín, en Perrarúa, no existe tampoco rastro alguno de sus originales, que sin duda estuvieron en poder le la familia patrocinadora de la iglesia, al menos en el año de 1665 n que se ultimaba el expediente citado que nos las conserva copiados.

Transcribimos ambos documentos a continuación, seguidos de algunas notas aclaratorias que su lectura nos ha sugerido, reservando para otros estudios posteriores su debido aprovechamiento como complemento de la historia eclesiástica ya conocida de la sede y diócesis le Barbastro.

I — 1118, diciembre

San Ramón, obispo de Barbastro concede a Sancho Galindo el Patronato de la Iglesia de San Martín de Perrarúa.

In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Hec est carta quam facio ego Raimundus Dei gratia Barbastrensis episcopus, precibus domini Ildelfonsi Imperatoris, Sancii filii, tibi Sancio Galindo de Petra Rubea, de ipsa ecclesia Sancti Martini que est in termino de Petra Rubea in facie ipsius castri, cum omnibus sibi pertinentibus que hodie habet vel in futuro juste adquirere poteris, ut teneas eam in vita tua ad servitium Dei et ad edificationem et aumentum predicte ecclesie et ad fidelitatem nostram et suc-

cessores nostros. ... Si post obitum tuum fuerit aliquis de tua generatione qui prefatam ecclesiam similiter tenere velit et sit clericus, in eadem fidelitate et servitio Dei et eiusdem ecclesie et nostra et successores nostros similiter teneat eam; et si non fuerit de tua generatione qui hoc facere velit et posit, supradicta ecclesia cum omnibus sibi pertinentibus sit in potestate episcopi qui in diebus illis succedat ecclesie ... et cum consilio bonorum virorum generationis tue qui tunc temporis clerici fuerint ordinet eam et disponat sicut melius sibi visum fuerit ad servitium Dei et eiusdem ecclesie sancti Martini. Hanc cartam facimus tibi consilio clericorum nostrorum, et nullus homo vel femina contra eam veniat, et qui fecerit post bis aut ter monitus fuerit si digne non emendaverit sacrilegii crimine culpabilis teneatur et ab ecclesie separetur. Signum Raimundi ✠ episcopi. Signum ✠ Ildefonsi regis. Signum regis ✠ Ranimiri.

Facta est carta ista anno incarnationis Dominice M. C. XVIII mense decembris, regnante domino Ildefonso imperatore prefato in Toleto et in Castella et in Pampilona et in Aragonia et in Suprarbi vel in Ripacurcia, presidente domino Papa Gelasio secundo ecclesia Romana. Episcopus Raimundus in Barbastro. Episcopus Stephanus in Hosca. Episcopus Guillelmus in Irunia. Episcopus Sancius in Nagara. Episcopus Petrus electus in Cesaraugusta. Signum Bernardus Autons archidiaconus; signum Bernardus Ugolin archidiaconus. Signum Berengari prioris sancti Martini de Caballera. Signum Mancii Raimundi. Signum domini Ato Vitali comite; Bernardus Raimundus senior in Fontetoba; Raimundus Amat senior in Petrarubea; Berengarius Gombal senior in Capella; Petrus Gauzpertus senior in Sancto Stephano; Petro Miron senior in Banabarre; Fortunio Iohannes senior in Alchezar; comite Gaston senior in Oscha; Fortunio Garcez senior in Stella; Lope Garcez senior in Luna; Lope Iohannes in Sancto Petro et in valle de Arueso; Fortunio Garcez senior in Najara; Ennecho Xeminones senior in Castro et in Strematura.

Ego Martinus presbiter iussu domini mei Raimundi episcopi hanc cartam scripsi et hoc signum ✠ feci.

2

Huesca, 1136, febrero

Ramiro II concede a Sancho Galindez lo que posee en Perrarúa para servicio de San Martín.

Sub Christi nomine et eiusdem clementia, videlicet Pater et Filii et Spiritus Sancti regnantis in secula seculorum amen. Ego Ramirus Dei gratia Aragonensium rex electus Barbastrensis sive Rotensis episcopus, facio hanc cartam donacionis et confirmationis Domino Deo et Sancto Martino de Petrarrubea, que est in facie ipsius castri, et ad Sancio meo scribano. Placuit mihi cum bono animo et spontanea voluntate et propter amorem Dei et aumentum dicte ecclesie sancti Martini ad eius opera

dono et concedo eis omnium quantumque ego ibi habeo vel successoribus meis ibi habere debent ut sit ibi ad honorem Dei et sancti Martini episcopi et confessoris per secula cuncta salva fidelitate mea et successorum meorum episcoporum per secula seculorum amen.

Signus ✠ Regis Ranimiri.

Facta vero hanc cartam donationis et confirmationis era M. C. LXXIIII in mense februarii in civitate Osca. Regnante domino nostro Ihesu Christo in celo et in terra et sub eius imperio ego rex Ranimirus in Aragonia et Suprarbi ac in Ripacurcia; episcopus Dodo in Osca, comite Arnaldo in Fontetoba, Pere Gozperz in Sancto Stephano, Pere Miro in Benabarre. Michael de Roda in Petrarrubea, Petro Raimundo in Stata, Fertun Dat in Barbastro, Fertun in Eleson, Peregrin in Alquezar, Ferriz in Sancta Eulalia, Petro Teresa in Osca et in Borja; comes Urgellensis in Bolea et in Cesaraugusta (comes Arnal Mir) in Vuile, comitissa domna Teresa in Unocastello, domino Enneconi capellano regis et abba in Siresa teste, Martino sacrista regis teste. Ximeno de Escuer scriba et teste.

Ego Raimundus de Banaston iussu domini regis hanc cartam scripsi et de manu mea hoc signum feci ✠.

Perrarúa, la Petra Rubea de los documentos de la Alta Edad Media aragonesa, situada a orillas del Río Esera, unos kilómetros aguas arriba de Graus, apenas figura en la historia y en los documentos hasta ahora conocidos; las referencias son a lo sumo datos en las suscripciones de señores, por las cuales venimos en conocimiento de que ya un tal Suñer Jofred poseía su «honor» en nombre de Ramiro I, en el año 1049 (documentos en el AHN, San Victorián; y AHC Aragón de Barcelona, Templarios) y probablemente es el mismo señor Suñer que algunos años antes suele aparecer en cartas relativas a tierras de las cercanías del Esera. Hacia el final del reinado de Ramiro I, figura el hijo de Suñer, llamado Ramón Suñer como señor de Perrarúa; debió jugar un papel de interés en la fatal batalla de El Grado en la que fué mal herido el Rey aragonés y tal vez le cupiera la misma suerte que al monarca. Pues la primera noticia que en tiempos de Sancho Ramírez cita la honor de Perrarúa, supone señor de ella a un tal Sancho Aznar, que ya lo era en 1069 y seguía detentando el puesto en 1087.

De esta villa fueron naturales unos cuantos escribanos de los primeros reyes privativos de Aragón. Tal García de Perrarúa que lo fué de don Sancho Ramírez, y cuya identificación con García de Biel y uno de los preceptores del Infante Pedro Sánchez es posible; también el escriba Juan de Perrarúa, del mismo monarca Sancho Ramírez. Sin duda estamos ante una familia que heredaba el cargo, y que culminó en el llamado Sancho, que ya figura en documentos reales

del año 1104 y aparece con interminencias en las suscripciones de muchos otros del rey Alfonso I; es de interés indicar que en un documento del año 1119 aparece llamado Sancho de Bue; apuntamos la posibilidad de identificar Bue con el de Biel que acompaña en muchos documentos de Sancho Ramírez al escriba García. En las Cancillerías de Ramón Berenguer IV y de Alfonso II todavía figura como notario Sancho de Perrarúa.

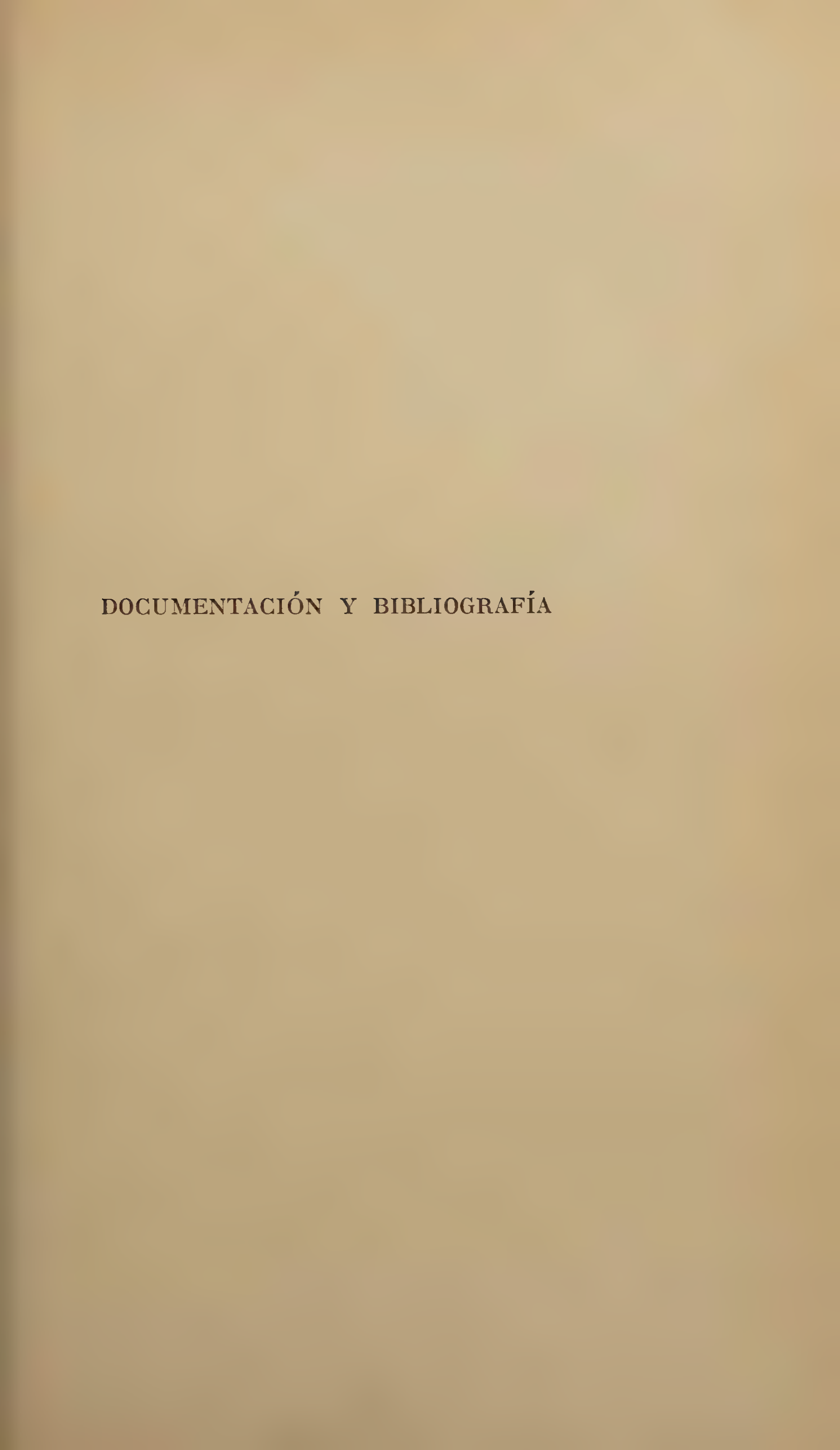
El rey Alfonso I distinguió a su notario concediéndole el patronato sobre la iglesia de San Martín, situada en frente del castillo de su pueblo; este derecho le fué disputado a la familia, pues otro vecino de la villa, llamado Banzo Martín, casado con María alegaban también que el Batallador les había otorgado para siempre aquella iglesia y sus propiedades y parroquianos, y no sólo reclamaba, sino que llegó a la ocupación de sus derechos reclamados. El Rey tuvo noticias de los sucesos estando a orillas del Pisuerga, en la tierra de Campos, y en octubre de 1110 ordenó a su justicia Pedro Jimeno y a su merino Jimeno Sánchez que arrojaran a los invasores y repusieran a su notario en el disfrute de San Martín; y con asentimiento de don Bernardo, Arzobispo de Toledo, y de los obispos San Ramón de Barbastro y Esteban de Huesca confirmóle en el patronato; entre los parroquianos pertenecientes a la Iglesia figuraba el linaje descendiente de un tal Cumba Algardo y de su hijo Menna. Pueden verse más detalles sobre el hecho en el documento que publicó Villanueva en su *Viaje Literario,* tomo XV.

Estos sucesos son la clave para comprender el documento primero de los que ahora publicamos: ocho años después San Ramón como Obispo de Barbastro procede a regular eclesiásticamente aquel patronato de San Martín. Sancho Galindo — por este documento venimos a saber su patronímico — poseerá para servicio de Dios la Iglesia de Perrarúa bajo la fidelidad debida al Obispado; si entre sus sucesores hay un clérigo, éste podrá continuar disfrutando como patrono la iglesia de San Martín; pero cuando no lo haya pasará a la potestad episcopal, que junto con los sucesores del patrono dispondrán lo más conveniente para el servicio divino. La concesión de San Ramón la confirma Alfonso I que estampó su signo; también, en fecha posterior hizo lo mismo Ramiro II. El documento está fechado en el mes de diciembre de 1118 y ofrece el singular interés de no citar todavía en poder del Rey aragonés la plaza de Zaragoza. Aunque no se indica la fecha del día, ésta puede aproximadamente fijarse entre el día 12 y el 18 por las siguientes razones: el día 18 según pudo demostrar documentalmente el doctor Galindo Romeo en su tesis doctoral sobre

los documentos de don Alfonso el Batallador, fué la entrada del ejército cristiano en la plaza de Zaragoza [1]; pero este documento ofrece entre los datos del protocolo final dos de notable valor; «presidente domno Papa Gelasio secundo ecclesia Romana», que fué nombrado al fallecer Pascual II en el mes de enero de 1118; como se sabe este pontífice encontró la oposición del emperador Enrique V, quien procuró se nombrara un antipapa; Gelasio tuvo que marchar a Pisa y de allí embarcó para Francia; en esta tierra estaba a principios de noviembre de 1118 puesto que hay documentación que lo sitía en Saint Gilles del Ródano el 7 de diciembre; pero por otra parte el documento publicado cita entre los obispos «episcopus Petrus electus in Cesaraugusta». Se trata de Pedro de Librana que fué recibido por el Papa en Alais el día 10 de diciembre, y que todavía estaba acompoñándole el día 12. Pedro de Librana debió marchar a Francia en busca de la aprobación del pontífice cuando supo que estaba en esas tierras y sobre todo al creer inminente la entrada en Zaragoza; esto explicaría que no habiendo entrado todavía en la plaza (por la razón apuntada antes) suscriba como Obispo *en* ella.

Independientemente de la confirmación indicada de Ramiro II, este Rey otorga en febrero de 1136 confirmación especial del patronato de San Martín a favor de Sancho Galindo de Perrarúa, concediéndole cuanto poseía en la villa; en el documento llámale textualmente escribano suyo. Y por cierto, que a pesar de los diez y nueve meses transcurridos desde la muerte de Alfonso I y elevación al trono de Don Ramiro, todavía se intitula este Obispo electo de Barbastro-Roda. Éste es un dato de gran interés para completar los testimonios conocidos hasta ahora sobre la probable fecha del principio del episcopado de Gaufrido; ya Villanueva apuntó como probable el año 1136, y se apoyaba en que el decreto de elección de Gaufrido, aunque no tenía la fecha, iba dirigido todavía a San Olegario, Arzobispo de Tarragona; y sabiendo positivamente que éste falleció en los primeros tiempos del año 1137 concluía uniendo este dato a la circunstancia de que con posterioridad al mes de diciembre de 1134 (fecha del último documento en que figuraba don Ramiro todavía como Obispo electo de Barbastro-Roda) no figura el nombre de Obispo alguno en esta diócesis. En espera de nuevos documentos desconocidos, queda delimitada la fecha de comienzo del obispado de Gaufrido a los meses de marzo a diciembre de 1136.

[1] P. GALINDO ROMEO, *Los documentos de Alfonso I el Batallador* (Zaragoza, 1919, inédito); posteriormente trabajos del doctor Lacarra, especialmente, *La conquista de Zaragoza por Alfonso I*, en «Al-Andalus», 12 (1947), pág. 91 y ss.



DOCUMENTACIÓN Y BIBLIOGRAFÍA

INVENTARIOS DE ESCRITURAS Y DOCUMENTOS QUE LA IGLESIA DE BURGOS TENÍA EN EL ARCHIVO DE ROMA

POR DEMETRIO MANSILLA

La presencia de españoles en la curia romana con influencia preponderante y, a veces, decisiva en muchos negocios de la corte pontificia se remonta a los comienzos del siglo XIII. Basta recordar los nombres del cardenal Pelayo, el canonista San Raimundo de Peñafort y el cardenal Gil Torres, que tan importante papel desempeñaron en los pontificados de Honorio III, Gregorio IX e Inocencio IV, respectivamente[1]. En las centurias siguientes, el número de españoles fué aumentando hasta constituir fuerte y numerosa colonia en los siglos XV y XVI.

Aunque tales personajes se interesaban vivamente por los asuntos de la Iglesia española y en particular de aquellas de donde eran oriundos, sin embargo no tenían el encargo permanente de agenciar los negocios de una iglesia determinada. La constitución de agencias permanentes vino más tarde y lo fueron preparando otros hechos. Las apelaciones a Roma, frecuentes ya en el siglo XII y más numerosas

[1] Sobre *Pelayo Gaitán,* que fué cardenal desde 1206-1232 (cf. C. EUBEL, *Hierachia catholica medii aevi,* I, p. 4), puede verse, FLOREZ, *España Sagrada,* 35, p. 288 ss. Para su actividad como legado pontificio en la cruzada oriental organizada por Honorio III el año 1218, véase: HEFELE LECLERCQ, *Histoire des conciles,* V, 2, p. 1413 ss., y CLAUSEN, J., *Papst Honorius III (1216-1227). Eine Monographie* (Bonn, 1895), p. 114 ss.

Sobre *Gil Torres,* que fué cardenal titular de San Cosme y San Damián (1217-1255) (cf. EUBEL, *Hierarchia,* I, p. 5), no existe una perfecta monografía aunque bien lo merece este ilustre purpurado castellano. Datos de gran interés para ello se encuentran en los registros de Honorio III, Gregorio IX e Inocencio IV y de ello se ha dado alguna noticia por el P. SERRANO, *Don Mauricio, obispo de Burgos y fundador de su catedral* (Madrid, 1922), p. 70-73 y más pueden recogerse en MANSILLA, *Iglesia castellano-leonesa y curia romana en los tiempos del rey San Fernando* (Madrid, 1945), p. 196, 225-251.

Sobre la actividad de San Raimundo de Peñafort en la curia romana, véase VALLS TABERNER, F., *San Ramón de Penyafort:* Pro Ecclesia et Patria, 16 (Barcelona, 1936), p. 38-58.

y crecientes en las centurias siguientes, habían de obligar a las respectivas iglesias a tener en Roma activos y celosos agentes que velasen de una manera constante por sus intereses y activaran con relativa rapidez los numerosos e intrincados negocios cuya solución dependía de la corte pontificia. La época del renacimiento, favorable para la obtención de desorbitados privilegios capitulares, y el buen suceso que tanto se deseaba en los prolongados litigios sobre jurisdicción, provisión de beneficios, aplicación de los decretos tridentinos y otros asuntos muy varios, bien merecían la pena de tener en el centro de la cristiandad uno o más agentes que velasen por los intereses de las iglesias respectivas.

Por lo que a Burgos se refiere, consta que el cabildo tenía ya allí sus procuradores en la primera mitad del siglo XVI [2]. Con fecha 16 de julio de 1542 partía de Burgos hacia la Ciudad Eterna el canónigo don Agustín de Castrillo con la encomienda de ventilar los negocios referentes al cabildo, pero ya le había precedido en esta tarea otro capitular, que fué don Diego Díez de Arceo [3].

Los negocios ventilados en Roma fueron formando un crecido fondo documental, que hubo necesidad de ordenar y catalogar. El alma de esta empresa fué el activo arcediano de Briviesca, don Bartolomé de Castro, agente del cabildo burgalés en Roma durante los años 1623 a 1628 [4]. Los diputados del cabildo, contestando el 29 de junio a su carta del 10 de mayo de 1623, le encargaban que liquidase las cuentas y salarios que había dejado pendientes su predecesor, don Antonio de Landa, fallecido el año 1622, y además que hiciese un inventario de los papeles que allí poseía el cabildo [5]. El cumplimiento del mandato capi-

[2] En el archivo de la catedral de Burgos se conservan cuatro gruesos volúmenes titulados: «Correspondencia con Roma». Comienza el primero en julio de 1542 y acaba el último el año 1670. El interés que estos volúmenes encierran para el conocimiento de la historia eclesiástica y de Burgos en la época de la restauración católica es de gran valor.

[3] *Arch. Cat. de Burgos: Correspondencia con Roma,* vol. 1, fol. 1.

[4] El 10 de marzo de 1623 se hallaba ya en Roma al frente de los negocios que el cabildo le había confiado (*Arch. Cat. de Burgos. Correspondencia con Roma,* vol. 4, fol. 43). El 10 de julio de 1629 estaba ya de vuelta, ya que con esa fecha comunicaba el cabildo la noticia al señor arcediano de Valpuesta que hacia las veces de agente en Roma, Ibd., fol. 88.

[5] «Vuestra merced procure con brevedad fenecer estas cuentas de Antonio de Landa, que este en el cielo, y de Persiano Pabonzeli se le ha de dar el salario que tenia de solicitador hasta que se despidió, y demas desto le de vuestra merced en gratificacion de lo que ha hecho, despues que murio Antonio de Landa, quinientos reales, entregando primero todos los papeles y reciva vuestra merced carta de paga y finiquito ... y vuestra merced se sirva de poner en orden los papeles inventariandolos por abecedario y invienos un sumario de ellos.» *Arch. Cat. de Burgos: Correspondencia con Roma,* vol. 4, fol. 43.

ular no se hizo esperar, ya que el 12 de diciembre del año 1623 estaba ormado el inventario. Se le preparó, en parte, el italiano Pavoncelli, quien, como testamentario de don Antonio de Landa, había recogido os papeles e interinamente desempeñó el cargo de procurador del cabildo en la corte pontificia [6].

Mucho agradeció la corporación capitular la pronta diligencia con que el señor De Castro ordenó las escrituras y papeles del archivo de Roma. Pero el cabildo deseaba saber más minuciosa y concretamente si existían allí otras escrituras que pudieran interesarle; por eso le rogaban en el mes de marzo de 1624 que, si así era, les enviara nota de ello [7]. Esto es lo que, sin duda, motivó la formación de otro inventario, que, por mandato de Bartolomé de Castro, preparó el clérigo zaragozano don Antonio Miguel Francés de Urritigoiti y que, autorizado por el notario apostólico don Santiago Morer, fué remitido al cabildo de Burgos por duplicado y es el que damos a conocer. En él se dan cabida a todas las escrituras inventariadas en el catálogo del 12 de diciembre de 1623, añadiéndose además otras nuevas. A la vez que el inventario, fué remitido un croquis o dibujo del mueble que guardaba las escrituras y documentos del archivo y que se conserva, juntamente con el inventario, en el vol. 10, fol. 155.

De creer es que otros cabildos españoles tendrían también en Roma su correspondiente archivo [8]; pero no hemos podido averiguar el para-

[6] Inventarium scripturarum per dominum Persianum Pavoncelli, Perusinum, alias solicitatorem negotiorum et causarum reverendorum dominorum capituli et canonicorum sanctae ecclesiae Burgensis ac exequutorem testamentarium et eo nomine quondam Antonii de Landa consignatarum, illustri et reverendo domno Don Bartholomeo de Castro eiusdem sancte ecclesiae canonico, procuratori et actori negotiorum et causarum eiusdem capituli in praesenti curia. *Arch. Cat. de Burgos,* vol. 10, fol. 143.

[7] ... con mucho concierto y curiosidad ha puesto vuestra merced el archivo de nuestras escrituras y papeles y como vuestra merced dice que se ha entretenido en esto, nos holgaríamos que se entretuviese en leer algunos ratos ociosos, si es que los puede tener vuestra merced en esa corte y ver por las dichas escrituras si hay en ellas alguna cosa que nos pueda ser importante, de que no tengamos noticia y avisarnos de ello. *Arch. Cat. de Burgos.* Correspondencia con Roma (1619-1670), 4, fol. 49 v.

[8] La falta de catálogos de las iglesias catedrales no nos permite asegurarlo con certeza. El P. García Villada en su obra: Catálogo de los códices y documentos de la catedral de León, solamente hace referencia en los números 5939 a 5958 a una miscelánea sobre asuntos relacionados con Roma, pero no aclara si se trata de un inventario. Miralles Sbert, J. (*Catálogo del archivo capitular de Mallorca.* Palma de Mallorca, 1941-43), habla de honorarios y cuentas con los agentes eclesiásticos en Roma, *ob. cit,* vol. 3, n. 18173. Asimismo reseña asuntos diocesanos en Roma y también repertorios, índices y catálogos, pero no detalla sobre los últimos si se refieren a Roma, ibd., nn. 15781; 17006-17008. Entre los inventarios reseñados por Fuentes, F. (*Catálogo de los archivos eclesiásticos de Tudela,* p. 383), no se encuentra ninguno referente a Roma.

dero de sus fondos. Ya hace algún tiempo que se publicó el catálogo del archivo de la embajada de España cerca de la Santa Sede, preparado el primer volumen por Dom Serrano [9] y continuado por el P. Pou y Martí [10], pero nada se dice en el citado catálogo de si el archivo de la Embajada fué o no enriquecido con algunos de los fondos de las iglesias respectivas. Es posible que el voraz incendio del 15 de enero de 1738, que destruyó una gran parte del archivo de la citada embajada, no permita esclarecer tal extremo; aunque sí nos consta que el archivo de la embajada española ante la Santa Sede tenía en el siglo XVI la primacía en Roma después del archivo del castillo de Sant'Angelo [11].

En cuanto al contenido, hay que advertir que los dos primeros inventarios que damos a conocer hacen referencia principalmente a aquellos asuntos que fueron objeto de complicados y prolongados litigios con ocasión de la publicación de los decretos tridentinos. Los problemas de jurisdicción, visita, residencia, costumbres inmemoriales, provisión de beneficios, aparte de otros variados asuntos y derechos adquiridos, provocaron en Burgos tan fuertes reacciones, como sucedió en otras partes de España [12].

El tercero de los inventarios reseña abundante material relacionado con la desmembración del obispado de Burgos y erección del obispado de Santander. En él se alude claramente a papeles y documentos que se encuentran en el «Acta congregationis consistorialis» del archivo secreto vaticano y que han sido utilizados por el P. Lodos, S. I., en un reciente trabajo [13]. El archivo capitular de Burgos posee, además de este inventario, gran cantidad de papeles y documentos referentes a la erección de la sede montañesa y que bien pueden ser objeto de un estudio especial.

[9] *Archivo de la embajada de España cerca de la Santa Sede.* I, *Índice analítico de los documentos del siglo XVI* (Roma, 1915).

[10] El P. Pou y Martí publicó el índice de los documentos referentes a los siglos XVII, XVIII y XIX en tres volúmenes (Roma 1917-1921 y Madrid 1935).

[11] SERRANO, L. *Archivo de la embajada,* I, p. 14.

[12] SERRANO, L. *Anotación al tema: el papa Paulo IV y España* en «Hispania» 3 (1943) 293-325; CERECEDA, F. *El litigio de los cabildos españoles y su repercusión en las relaciones con Roma* (1551-1556) en «Razón y Fe» 133 (1944) 215-234. Por lo que a la diócesis de Pamplona se refiere puede verse, GOÑI, J. *Los navarros en el concilio de Trento y la reforma tridentina en la diócesis de Pamplona* (Pamplona 1947), pp. 233 ss., y respecto de Calahorra véase MARÍN, T., *Primeras repercusiones tridentinas,* en «Hispania sacra», I (1948), 325-349.

[13] Los orígenes de la diócesis de Santander, en «Miscelánea Comillas» I (1943), 416, nota 64 bis.

INVENTARIO 1

ch. Cat. de Burgos, vol. 10, fol. 137. Roma 11 de enero de 1630

In Dei nomine amen. Praesenti publico instrumento cunctis ubique pat evidenter et sit notum, quod anno a nativitate Domini nostri Iesuristi millesimo sexcentesimo trigesimo, die vero undecima mensis ianua- pontificatus autem sanctisimi in Christo patris et domni nostri domini bani divina providentia pape octavi, anno eius septimo. In mei Jacobi rer auctoritate apostolica notarii publici testiumque infrascriptorum esentia, praesens et personaliter constitutus reverendissimus dominus Bartholomeus de Castro utriusque signaturae sanctissimi domni nostri pae referendarius, archidiaconus de Virviesca et canonicus sanctae ecsiae metropolitanae Burgensis, agens et procurator reverendisimi capii et canonicorum dictae sanctae metropolitanae ecclesiae, et eo nomine didit et consignavit realiter et cum effectu admodum illustri domno chaeli Antonio Frances de Urritigoiti, clerico Caesaraugustano S. V. D. esenti recipienti et acceptanti per ipsum reverendissimum D. in agenn dicti reverendissimi capituli et canonicorum substituto per acta mei mni et infrascripti notarii, die vigesima quinta mensis octobris anni xime praeteriti ad quam substitutionem relatio habeatur, archivium ipturarum praedicti reverendisimi capituli et canonicorum, eidemque isignavit claves eiusdem archivii, quas dictus Domnus Michael Antos ad se traxit, et de eis, de dicto archivio ac de omnibus scripturis in contentis bonum, fidele ac legale computum et rationem reddere prosit eidem reverendisimo capitulo seu personae per ipsum deputandae et minandae quandocumque ab ipso petatur libére ac omni mora et dilane pospositis sub obligatione in forma iuris valida, prout tactis scriptu-, ut moris est, iuravit super quibus petitum fuit a me infrascripto nota-, ut praesens publicum conficerem instrumentum.

Actum Romae in domo solitae residentiae dicti reverendisimi Barthonei de Castro sita in platea Sanctisimae Trinitatis de Monte, regionis npi Martii, praesentibus reverendo domno Gabriele Gonzalez de Olea esbitero Burgensis dioecesis; Bartholomeo de Mendoza clerico Pacensis cesis ac Antonio de Roxas laico Barchinonensis dioecesis dicti reverensimi B. de Castro familiaribus, testibus ad praemissa omnia et singula catis habitis specialiter atque rogatis:

Scripturae autem quae in dicto archivio, ut supra consignato, contintur, sunt quae sequuntur.

Index scripturarum metropolitanae ecclesiae Burgensis, quae in hoc mano archivio continentur suis numeris distinctarum.

N.º 1. Fasciculus scripturarum antiquarum tangentium varias causas

abbatiae de Salas. Item fasciculus informationum in Burgensium fructuum (causa) contra abbatem de Salas.

2. Fasciculus scripturarum antiquarum in causa Burgensi Pontidii i quo adest inter alia Innocentiana authentica compulsata.

3. Fasciculus magnus in causis Burgensium statutorum et aliis con cernentium cappellanos de numero eiusdem ecclesiae. Item Burgensium distributionum seu observationis statutorum interpraetatio, processus d partibus.

4. Fasciculus scripturarum antiquarum in causa Burgensi de Torm

5. Fasciculus in causa quindeniorum et dimidiarum annatarum. Item registrum diversarum instantiarum in causa Burgensi quindenniorum Sancti Stephani; nec non tres fasciculi informationum in eadem; nec non alius fasciculus in eadem contra clericos Sancti Egidii. Item registrum coram Litta in Burgensium quindenniorum praestimoniorum unitorum ecclesia Sanctisimae Annunciatae. Item Burgensium Quinndeniorum inter capitulum et monasterium Sancti Hieronymi.

6. Fasciculus informationum in causa Burgensis iurisdictionis coram diversis iudicibus. Item liber computorum et expensarum factarum pro capitulo Burgensi per Didacum Franco illius procuratorem, nec non fasciculus magnus informationum antiquarum in causa Burgensis iurisdictionis pro capitulo contra archiepiscopum coram diversis iudicibus antiquis Item fasciculus magnus intitulatus Burgensis iurisdictionis in quo sunt varii processus de partibus et scripturae authenticae.

Item processus originalis de partibus compulsatus cum sua interpretatione, foliis triginta quinque de et super iurisdictione et correctione sanctae ecclesiae Burgensis et illius capitularium, rebusque aliis compulsati de anno millesimo quingentessimo quinquagesimo nono, cum quodam magno fasciculo scripturarum antiquarum et diversorum instrumentorum publicorum in causa iurisdictionis cum quodam quinternó sive lista causarum sanctae ecclesiae Burgensis.

Item duo extracta facta in partibus pro parte capituli Burgensis contra Ferdinandum de Villegas super iurisdictione archidiaconatus Burgensis. Item diversa dubia disputata coram diversis iudicibus in causa Burgensis iurisdictionis inter archiepiscopum et capitulum fasciculus magnus nec non fasciculus informationum in eadem et alius fasciculus scripturarum authenticarum de partibus. Item discursus in causa iurisdictionis cum responsione Herculis.

7. Fasciculis variarum scripturarum tangentium negotium visitationis, quam cardinalis archiepiscopus Burgensis per alium facere praetendebat.

8. Processus interpretatus cum originali hispano in causa dignitatum ecclesiae Burgensis quae sunt caput in aliis ecclesiis collegiatis, vel habent curam iurisdictionalem et praetendunt residentiam in dictis ecclesiis, facere fructus suos et lucrari distributiones in cathedrali.

Item informationes rotales et instrumenta de partibus in causa Bu

ensis servitii dignitatum. Informationes in eadem. Item Burgensis resi-entia pro archiepiscopo et capitulo contra dignitates in congregatione oncilii.

9. Processus itnerpraetatus in causa Burgensi iuris votandi. Item duo xtractus et unus processus de partibus religatus et aliae scripturae au-henticae et non authenticae in causa Burgensi iuris votandi pro decano ontra portianorios, nec non processus de partibus interpretatus, folliorum ucentorum nonaginta unius in eadem.

Item fasciculus diversarum informationum in supra dicta causa iuris otandi. Item fasciculus magnus scripturarum originalium de partibus et nformationum de partibus in supradicta causa Burgensi iuris votandi in-er capitulum et portionarios. Item scripturae diversae seu summaria re-istri in supradicta causa iuris votandi et praesidendi.

10. Fasciculus magnus scripturarum in causis Burgensis canonica-us coram Orano contra Petrum de Zuniga; Burgensis portionis coram ancelloto et Orano, Burgensis observationis concilii pro capitulo et Al-honso de Lerma contra archiepiscopum; Burgensis canonicatus pro Fran-isco de Lerma contra Nicolaum de Paredes, in quo sunt multa brevia et ndulta concessa Inigo Lopez de Mendoza cardinali tangentia provisiones raebendarum.

Adest etiam ibi summarium in causa Burgensium fructuum et in eodem asciculo adsunt multae scripturae autenthicae de partibus ac bullae sum-norum pontificum tangentium causas supradictas.

11. Burgensis pensionis inter Georgium Mexia et Joannem Baptis-am de Blanchis processus de partibus parvus; varia instrumenta et in-ormationes.

12. Fasciculus diversarum informationum in diversis causis servitii ructuum, iuris sigilii et pensionis. Item registrum in causa Burgensi emo-umentorum sigili cum fasciculo informationum in eadem. Item Burgen-ium emolumentorum sigili informationes rotales, fasciculus parvus.

13. Fasciculus informationum cum quodam copia brevis in causa Bur-gensium annatarum et fructuum coram Gropperio, Clemente octavo, Lan-ellotto et aliis pro capitulo contra diversis.

Item informationes rotales in causa Burgensis archidiaconatus et Bur-gensium mediarum annaterum ac Burgensium fructuum. Item fasciculus nformationum in eadem Burgensium fructuum.

14. Octo codices registrorum, epistolarum scripturarum capitulo per llius agentem Romae.

15. Fasciculus magnus tangens decimas diversarum partium.

16-17. Bulla Pauli quarti cum suo summario typis mandata cum nultis exemplaribus.

18. Informationes rotales in causa Burgensium fructuum anni cum limidio pro Joanne de Solorzano contra capitulum Burgensem. Item fas-iculus magnus diversarum scripturarum spectantium ad fructus anni cum limidio et alius fasciculus diversarum scripturarum.

Item tria registra eiusdem causae Burgensium fructuum de Birviesca coram Pegna Cavallerio et Pirovano et extractus factus coram A. C. qui debent restitui in actis, quia adest obligatio facta per R. P. D. domnum Bartholomeum de Castro agentem capituli [14].

19. Burgensis canonicatus Penitentiariae et aliorum consultationes.

20. Registrum coram R. P. D. Andrea Surrogato foliorum ducentorum octuginta septem in causa Burgensis servitii, nec non duo fasciculi informationum rotalium in eadem causa.

21. Tres processus de partibus, unius scilicet in causa praeheminentiarum cum quodam magno fasciculo informationum rotalium pro capitulo contra portionarios et alios coram Coccino, rotae decano, et aliis iudicibus; alius in Burgensis beneficii et alius in causa iuris apponendi tumulum, lapidem, scutum seu arma super sepultura quondam Thomae de Guzman.

Item Burgensium praeminentiarum processus interpretatus adhuc non ligatus cum instrumentis de partibus.

22. Testimonium valoris praebendae maioris valoris ab anno millesimo quingentesimo octuagesimo secundo usque ad millesimum quingentesimum octuagesimum tertium. Varia instrumenta suppresionum et diversae scripturae, mandata procurae et alia.

23 Fasciculus diversarum supplicationum signatarum super diversis rebus et licentiis vendendi, et discursus canonicatus magistralis.

24. Extractus in causa Burgensi deputandi fiscalem.

25. Burgensis iuris sepeliendi (causa inter capitulum et moniales Sanctae Clarae.

26. Extractus in Burgensis iuris (causa) deferendi pacem canonicis.

27 Fasciculus informationum in Burgensi iuris (causa) praesidendi in choro inter decanum et capitulum et concordia Alexandrina.

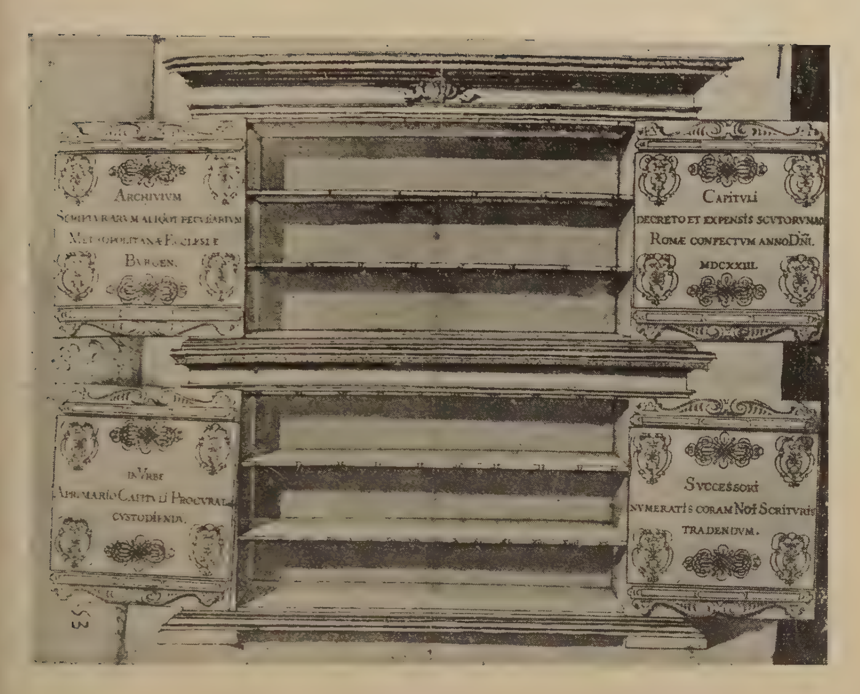
Item alius fasciculus magnus omnium positionum, rotalium decisionum et informationum huius causae Burgensis iuris praesidendi in choro coram diversis iudicibus. Item processus compulsorialis huius causae coram R. P. D. Pamphilo Dominico Orengo notario, qui debet restitui in actis, quia adest obligatio per R. P. D. de Castro capituli agentem [15].

28. Discursus super processione ad ecclesiam sancti Pauli, deputationis notarii Baricelli, et loci carcerum et aliorum negotiorum, nec non extractus in causa Burgensi celebrationis missarum.

29. Burgensium ceremoniarum inter archiepiscopum et canonicos ac dignitates varia instrumenta de partibus et informationes coram cardinali Carafa. Item Burgensium ceremoniarum inter capitulum et archiepiscopum informationes rotales cum copia authentica bullae

[14] Este último párrafo no se reseña en el inventario del 1623, *cf. Arch. Cat., de Burgos,* vol. 10, fol. 144 v.

[15] El último apartado del número 27 no se reseña en el inventario de 1623, *ibd.* fol. 144 v.



Archivo catedral Burgos, vol. 10, f. 155

Debajo del dibujo de armario-archivo hay esta inscripción: «Tiene este Archivo nueve pies de alto y ocho pies de ancho. Y la parte exterior es de relieve y architectura entallada. Y la parte interior es de pintura al oleo todo de Nogal.»

30. Burgensium edictorum informationes rotales et instrumenta de partibus.

31. Burgensis magistri capellae copia bullae informationis coram Blanchetto et Orano.

32. Burgensium procurationum pro congregatione monachorum contra prioratus eiusdem congregationis fasciculus informationum rotalium, informationes in causa Burgensium expensarum et iuris visitandi, ac bulla Leonis decimi confirmatoria statuti primae residentiae.

Item instrumentum sentantiae latae pro executione bullae Martini quinti super expensis necessariis cum illius insertione et aliis paucis scripturis, fasciculus parvus.

33. Processus interpretatus et adhuc non religatus in causa Burgensis pensionis 500 ducatorum coram A. C. processus seu extractus.

34. Burgensis iuris percipiendi fructus inter capitulum et commisarium çamarae, varia instrumenta originalia de partibus et aliquae interpraetationes super observantia decretorum sacri Tridentini concilii.

35. Burgensis canonicatus inter capitulum et Michaelem Collado informationes rotales.

36. Copia simplex concordiae inter capitulum et abbatem de Foncea.

37. Processus de partibus in causa iuris interessendi in processibus et funeralibus cum summario testium eiusdem.

38. Processus de partibus continens informationes, qualiter dimidii portionarii possident nonnulla praestimonia.

39. Fasciculus parvus scripturarum rotalium in causa Burgensis capellae inter economum ecclesiae sancti Laurentii Burgensis et Lupum Alphonsum Maluenda cum quodam publico instrumento relationis status litis residentiae et distributionum.

40. Informationes et scripturae tangentes negotium seu causam contra monasterium de la Vid in Burgensium expensarum (causa). Item fasciculus duarum decissionum impraesarum in hac causa Burgensium expensarum necessariarum coram Merlino et Coccino.

Item processus compulsorialis interpraetatus insimul religatus cum registro facto in eadem causa coram praedictis iudicibus qui debent restitui in actis, quia adest obligatio per R. P. D. de Castro capituli agentem acta [16].

41. Liber magnus computorum, expensarum quae fiunt in Romana Curia ab agentibus capituli Burgensis, quotannis in eius negociis. Incipit ab anno 1623 tunc agente domino doctore don Bartholomeo de Castro archidiacono de Virviesca et canonico Burgensi ac sanctissimi D. N. Urbani papae VIII intimo honoris cubiculario.

42. Registrum originale in causa Burgensi sessionis ins choro coram D. Coccino; Joannes Sourius notarius, quod est restituendum in actis,

[16] El segundo párrafo del número 40 y todos los números siguientes hasta el 48 inclusive no se hallan en el inventario del 1623, *ibd.*, fol. 145 v.

quia adest obligatio reverendisimi D. Bartholomei de Castro agentis ca-pituli. Item fasciculus informationum in eadem causa.

43. Fasciculus scripturarum in causa Burgensi canonicatus seu in-dulti domni Didaci Silva abbatis de Salas et ducis Pastranae filii.

44. Fasciculus scripturarum in causa pensionis medii temporis.

Copia supplicationis et bullarum unionis duodecim praestimoniorum factae seminario Burgensi per Gregorium XV et Urbanum VIII.

46. Fasciculus scripturarum in causa Burgensis iurisdictionis in cau-sa praetensionis provisionis Burgensis, examinandi et suspendendi quem-dam capellanum de numero.

47. Scripturarum fasciculus parvus super praetensione indulti seu moderationis litterarum Pii quinti ad instar litterarum Pauli quinti circa quatuor succentores ecclesiae Burgensis. Item alius fasciculus parvus scrip-turarum super indulto concesso capitulo Burgensi ad collationem sex di-midiarum portionum tam cantoribus quam tympanistris.

Item alius fasciculus parvus dubiorum occurrentium in observatione concordiae initae inter archiepiscopum et capitulum Burgensem super si-multanea provisione. Item alius fasciculus parvus variarum scripturarum videlicet super concordia inter capitulum et senatum Burgensem circa sissam vocatam de las «tavernas» et memoralia super obtinendis indultis circa pensiones anni cum dimidio et circa prorogationem temporis ad eli-gendum.

Item alius fasciculus parvus scripturarum super ceremonia genuflexio-nis portionariorum ecclesiae Burgensis. Item alius fasciculus litterarum seu scripturarum super praetensa supressione cuiusdam integrae portionis.

48. Fasciculus parvus scripturarum in causa Burgensis Synodi su-per voto decisivo capituli et eius deputatores. Item fasciculus magnus in-formationum rotalium seu positionum in eadem causa.

Hic incipiunt instrumenta, et ideo denuo incipiunt numeri aliis caracteribus

Lista seu inventarium diversorum instrumentorum et aliarum scriptu-rarum in forma epistolarum ligatorum, modo quo transmissa fuerunt de partibus tangentibus supradictas causas et alia diversa negotia.

N.º I. Memoriale super voto quod petunt portionarii; protestatio por-tionariorum facta capitulo ratione voti; instrumentum publicum et alia instrumenta; fasciculus parvus cum commissionibus super subsidiis.

II. Informatio clericorum chori; mandatum procurae Don Francisc[o] Ramirez ad consentiendum unioni nonnullorum praestimoniorum ad favo-rem clericorum chori. Instrumentum licentiae absentiae capituli propter infirmitatem civitatis. Informatio infirmitatis seu morbi contagiosi civita-tis Burgensis. Scriptura cum quodam instrumento tangens abbatem de Zervatos; fides actorum sancti Adefonsi cum relatione status litis.

III. Relatio causae decani super congregatione capituli et aliae scrip-

turae eiusdem negotti; copia instrumenti mandati facti per nuntium in negotio capellanarum de numero et aliae scripturae huiusmodi negotium tangentes.

IV. Copia mandati facti per archiepiscopum dominum Christophorum Vela dignitatibus cum responsione ipsarum.

V. Copia bullae dimidii anni quo fruuntur praebendati post mortem; testimonium ratificationis testium parte citata in causa dignitatum. Capitulum super negotio distributionum.

Relatio actorum processus iuris sigilli. Testimonium inhibitionis notificatae provisori Corro in negotio dignitatum super servitio cultus divini. Instrumentum possessionis in qua existit capitulum mulctandi non servientes choro et altari.

Testimonium qualiter in ecclesia Burgensi adest archivium particulare capituli et commune praelati cum capitulo. Testimonium notariorum duorum attestantium, qualiter in causa tractata inter capitulum et archiepiscopum super iure sigilli, testes fuerunt examinati in ea per acta Joannis Lopez de Allende notarii deputati per archiepiscopum; et Petri de Spinosa notarii deputati per capitulum.

Testimonium qualiter capitulum mandavit procedi contra canonicum domnum Alphonsum de Lerma. Testimonium iuramenti praestiti per domnum Christophorum Vela archiepiscopum Burgensem. Informatio contra fratres de Fonsaleche. Testimonium iuramenti praestiti per archiepiscopum, mediante procuratore, dum adeptus fuit possessionem archiepiscopatus.

Testimonium nonnullorum vectigalium. Fides collationis praestimoniorum domni Emanuelis Sarmiento. Quietantia domni Francisci Sarmienti de fructibus praestimoniorum, quae obtinet modo domnus Emanuel Sarmiento. Fides arrendamenti eorundem praestimoniorum. Testimonium notificationis facta domno Francisco Sarmiento.

Testimonium notificationis, inhibitionis intimatae episcopo et provisori Palentinis super servitio dignitatum tangenti divinum cultum. Testimonium qualiter compulsatur processus dignitatum. Mandatum procurae canonici Ugarte ad consentiendum suppressioni canonicatus uniens mensae capitulari. Informatio super locis chori et ecclesiae. Memoriale capituli continens responsionem datam duobus memorialibus oblatis per archiepiscopum.

VI. Transumptum bullae recreationis. Missa de Gutierrez. Informationes facti et iuris in causa vertenti inter archiepiscopum et capitulum super distributionibus. Instrumentum publicum, seu parvus processus intitulatus: «Gutierrez». Mandatum procurae capituli ad impugnanda privilegia concessa societati Iesu super exemptione a solutione decimarum.

Instrumenta et scripturae contra Joannem de Lago. Scripturae super nullitate dispensationis obtentae per fratrem Gasparem de Baraona. Sumptum authenticum confirmationis concordiae inter capitulum et portionarios. Provisio regia cum insertione decreti ad favorem capituli.

Scripturae super pensione canonici Gamarra. Testimonium rotae importans subsidium et excusatum archiepiscopatus Burgensis. Advertenda super septem dubiis quae dominus archiepiscopus petit declarari in causa iurisdictionis. Informatio capituli circa subretiones brevis archiepiscopi.

VII. Mandatum procurae et consensus archiepiscopi aliaeque scripturae originales de partibus et informationes cum suis interpraetationibus pro suppraessione canonicatus Didaci Franco.

VIII. Instrumentum publicum super negotio distributionum. Contradictio capituli facta coadiutoriae canonici Martini Garcia del Castillo. Copia transumpti statuti de Aldra nuncupatus. Informatio tangens servitium dignitatum. Intimatio declaratoriae facta dignitatibus. Testimonium qualiter celebratur missa de Gutierrez.

Testimonium super forma et solemnitate quibus celebratur supradicta missa. Intimatio facta archiepiscopo de inhibitione super distributionibus. Protestatio et notificatio facta provisori in eodem negotio.

Testimonium status negotii contra monasteria ordinis sancti Benedicti. Testimonium status negotii sigilli. Testimonium intimationis executorialium domni Manuelis Sarmiento. Scriptura Gregorii de Salazar.

Copia bullae erectionis scholastriae. Testimonium qualiter carceres del Usillo sunt decentes; santae Piae indecentes, et palatium archiepiscopi non est tutum pro carceribus praebendarum. Testimonium epistolae datae archiepiscopo.

Ceremoniae. Relatio in negotio licenciati Montero super provissione sui canonicatus. Instrumenta pro curatis et beneficiatis capellae sancti Jacobi contra haeredes Andreae Gutierrez. Unio de Stepar.

IX. Memoriale super iurisdictione. Concordia alexandrina typis mandata. Mandatum procurae ad favorem Didaci Franco. Copia protestationis factae abbati de Castro cum illius responsione. Statuta. Copia mandati de retinendo abbate de Castro. Transumptum mandati nuntii et responsio per ipsum data in negotio sigilli. Memoriale tangens ceremonias. Memoriale pro recitatione officii sancti Iuliani.

Relatio in negotio seu causa vertens inter capitulum et monasterium sancti Ildephonsi. Notificatio executorialium portionariorum cum responsione capituli.

X. Memoriale facti causarum vertentium inter capitulum et abbatem de Salas et aliae scripturae parvi momenti.

XI. Fasciculus magnus tangens varia quindennia.

XII. Instrumentum suppressionis et unionis decem canonicatuum et intus sunt alia instrumenta et processus etiam suppressionis huiusmodi.

XIII. Tria instrumenta super nonnulis statutis. Petitio capituli in negotio dignitatum. Fides actorum in causa clericorum sancti Egidii. Fides possessionis N. Vidal. Testimonium requisitionis factae procuratori monasterii sancti Illefonsi cum aliis instrumentis in eadem causa.

Testimonium qualiter procurator archidiaconi de Virviesca recusat iudicem compulsorem et alia instrumenta causam hiusmodi tangentia. Me-

moriale super reductione missarum. Concordia inter moniales de Villadiego et capitulum Burgensem super pensione abbatiae de Fooncea. Instrumenta quietantiae monasterii de Prado Vallisoletani. Protestatio monasterii de la Vid. Testimonium qualiter capitulum obedivit executorialibus relaxatis ad favorem fratruum sancti Benedicti.

XIV. Transumptum mandati procurae portionariorum. Protestatio portionariorum. Appellatio eorundem. Citatio et inhibitio dimidiorum portionariorum. Transumptum provissionis eorumdem. Mandatum contra portionarios et obedientia illius.

XV. Instrumentum inventarii praedictarum scripturarum et instrumentorum coram notario confectum cum testimonio consignationis illustri et reverendo domno doctori Don Bartholomeo de Castro canonico Burgensi ac capituli procuratori in Romana Curia [17].

XVI. Liber impressus constitutionum synodalium Burgensis archiepiscopatus.

XVII. Instrumentum consignationis supradictarum omnium scripturarum insimul cum archivio ligneo in quo asservantur factae per reverendissimum D. don Bartholomeum de Castro utriusque signaturae referendarium archidiaconum de Virviesca et canonicum Burgensem ac capituli agentem admodum illustri D. Doctori Michaeli Antonio Frances de Urritigoiti clerico coesaraugustano.

Et quia ego Jacobus Morer laicus Elnensis diocoesis, Romae residens auctoritate apostolica notarius publicus in archivio Romanae curiae descriptus de proemissis rogatus, huismodi instrumentum subscripsi et publicavi requisitus et clausi in fidem et testimonium promissorum.

Signo notarial. Leyenda: *Virtus omnia vincit.*

Jacobus Morer Elnensis diocoesis auctoritate apostolica notarius publicus.

En el dorso: «Instrumentum consignationis scripturarum archivii Romani almae Metropolitanae ecclesiae Burgensis illustri domno Michaeli Antonio Frances».

[17] Ni este número ni los dos siguientes se encuentran en el inventario del año 1623. Éste termina en el número XV indicando detalladamente el lugar de su composición: ... «quae fuerunt acta Romae in domo dicti doctoris domni Bartholomei sita in platea sanctissimae Trinitatis de Monte, praesentibus pro testibus ad praemisa omnia et singula, vocatis atque rogatis Reverendo domno Ferdinando de Teran presbytero Burgensis diocesis et domnis Petro Garzia Ulixbonensi et Nicolao de Yturralde Coesaraugustanae diocesis, dicti doctoris domni Bartholomei, familiaribus clericis Romae residentibus». *Ibd.*, fol. 147 v.

INVENTARIO 2

Arch. Cat. de Burgos, vol. 10, fol. 156. (s. XVII)

«Memoria de las escrituras y demás papeles tocantes a los pleitos de jurisdicción que se han disputado en la sacra rota romana, de los señores deán y cabildo de la santa iglesia metropolitana de Burgos, que don Francisco Gil de Castañeda, canónigo de ella, ha entregado en un cajón en la corte romana al señor don Francisco Manso, agente general de las iglesias.»

N.º 1. Escrituras in iure et in facto con sus sumarios en la primera instancia en el pleito de jurisdicción coram domino Emanuel.

2. Escritura sobre el mesmo pleito tanto in iure como in facto en la 2.ª instancia coram Caccia.

3. Otras escrituras sobre el mesmo pleyto tanto in iure como in facto en la 3.ª instancia coram Benincasa.

4. Otras escrituras in iure et in facto en el mesmo pleyto en la 4.ª instancia, coram Emanuel.

5. Otras del mesmo pleyto quando se vio en signatura de justicia.

6. Escrituras del pleyto de usurpación o excesos tanto in iure como in facto coram Emerix.

7. Escrituras impresas in iure et in facto sobre el mesmo pleyto de excesos en 2.ª instancia, con otras en que se pidió la remisión para provar la posesión que tiene el cabildo de fulminar censuras contra sus subditos coram Pio.

8. Escrituras, cartas y memoriales quando se pretendio por el cabildo la confirmación de la donación de la capilla del Santo Ecce Homo y San Henrique con los pactos y condiciones en la congregación del concilio.

9. Escrituras sobre el derecho de conferir y collacionar las capellanias de la capilla de San Henrique en signatura iustitiae.

10. Escrituras in iure et facto super iure conferendi las capellanias de San Henrique en la primera instancia coram Molines.

11. Escrituras in iure et facto sobre el derecho de visitar y tomar quentas a los capellanes de San Henrique en primera instancia coram Molines.

12. Otras escrituras sobre el mesmo derecho de tomar quentas a dichos capellanes en la última instancia coram Pio.

13. Diversas escrituras sobre el mesmo derecho de tomar quentas a los mismos capellanes i sobre el derecho de conferir en signatura iustitiae.

14. Diversas escrituras embiadas de España para los pleytos de las dichas capellanias del Santo Ecce Homo y San Henrique con una escritura de la fundación.

15. Escrituras in iure et facto sobre pagar las expensas extraordinarias de los atentados, coram Benincasa.

16. Diversas escrituras embiadas de España para el pleyto de usurpación o excesos.

17. Diversas escrituras manuscritas y impresas imbiadas de España tocantes al pleyto principal de jurisdicción.

18. Copias de sentencias del pleyto de jurisdicción.

19. Copias de escrituras del pleyto de jurisdicción de la segunda instancia coram Caccia.

20. Copias de diversas decisiones, tanto de los pleytos de competencia de jurisdición, como de atentados de usurpación o excesos de capellanias super iure conferendi, exigendi reditionem rationis, concernientes a las quentas y visita de la capilla de San Henrique.

21. Escrituras para la congregación del concilio sobre el energumeno o irregular.

22. Proceso compulsorial que no fue producido en el oficio, concerniente al negocio principal de competencia.

23. Diversas escrituras y procesos imbiados de España para el pleyto de las capellanias de San Henrique.

INVENTARIO 3

Arch. Cat. de Burgos, vol. 10, fol. 158. (s. XVII)

Memoria de los papeles y instrumentos tocantes al pleyto de la dismembración del arzobispado de Burgos que por Don Miguel Fernández de Humada, su poder haviente, para la defensa de dicho pleyto y de orden de dicha santa iglesia recivi del Sr. Don Lesmes de Castrosana, canónigo de ella, y que Don Francisco Gil de Castañeda canónigo de dicha santa iglesia entregó al Sr. Don Francisco Manso agente general de las santas iglesias de España.

N.º 1. Primeramente diez y nueve sumarios impresos por parte de dicha santa iglesia.

2. Veinte y un sumarios impresos responsionis.

3. Treinta sumarios adicionales.

4. Treinta y cinco escrituras impresas del facto de Don Thomas Grilh, procurador y otras 18 manuscritas.

5. Treinta y siete escrituras impresas de la respuesta in facto de dicho procurador y una manuscrita.

6. Veinte y dos decretos de Clemente X°.

7. Veinte y ocho memoriales en bulgar impresos, cada uno de quatro pliegos.

8. Treinta y seis memoriales de la replicación del hecho.

9. Veinte y siete traslados impresos de la carta del Sr. arzobispo de Burgos para la sagrada congregación consistorial de 27 de noviembre de 1668. La original presentada en el officio de Antonio Jordan, notario de este pleyto.

10. Treinta duplicados impresos del poder de dicho señor arzobispo de 22 de mayo de 1669 y el poder authéntico está presentado en dicho officio y está en este numero un traslado authorizado de dicho poder con una carta que escrivio dicho señor arzobispo a su Santidad, 3° kalendas februarii 1669, quando la visita ad limina.

Una protesta que hizo dicho señor arzobispo en 1.° de henero de 166[illegible] en la ciudad de Palencia sobre que no es su voluntad dar el consentimiento para dicha division. Un duplicado de dicha protesta esta presentado en el officio. Una carta original de la reyna nuestra señora para el señor embajador sobre la suspensión del real concurso en esta causa, dada en 27 de noviembre de 1667, de la qual ay impresas muchas en el numero 20 al fin del rescrito facti et iuris.

11. Treinta y tres escrituras impresas del restricto iuris de los abogados con dos partículas de dos decisiones y otras manuscritas, y una partícula de una decision; tres escrituras por extenso de los tres abogados de la santa Igelsia: Seberolo, Conti, Estanquilini.

12. Tres discursos que hizieron dichos abogados y el que hizo el procurador para la congregacion que tuvieron.

13. Treinta y cinco escrituras impresas de la respuesta in iure del abogado Generoso.

14. Treinta y quatro del abogado Carolo Conti.

15. Treinta y quatro de Estanquilini.

16. Treinta y seis escrituras impresas de la respuesta in iure de dicho abogado Conti por dicho señor arzobispo y el discurso para la congregacion de abogados que hizo el procurador para el señor arzobispo.

17. Un memorial manuscrito de Mauricio Cherinaldi, procurador de dicho señor arzobispo.

18. Treinta y seis escrituras impresas de la replicacion iuris de dicho abogado Generoso.

19. Trece decretos impresos del breve de confirmacion del decreto de la santa congregacion consistorial que concedio la santa memoria de Clemente 9.° en 7 de octubre de 1669.

20. Treinta restrictos facti et iuris impressos firmados de los abogados Generoso, Conti, Estanquilini y de los procuradores Grilli y Cherinaldi y en la ultima hoja esta la deposicion que hizieron los padres jeusitas, quienes haviendo visitado las montañas declararon que era gente de buen natural instruyda en la santa fe y esto declaron como misionantes. Por ultimo esta en este restricto la carta de la reyna nuestra señora de 22 de junio de 1671. La original esta en el numero 10 y este testimonio authentico de los jesuitas esta aqui.

Una bula de Urbano 2.º que refiere los terminos del arzobispado de Burgos y los confirma en el qual papel ay deposiciones de testigos muy notables.

Un memorial por parte de Santander a su magestad impreso en lengua castellana. Un summario impresso en lengua castellana pro erectione episcopatus. Al principio tiene la planta de Don Christobal Vela, arzobispo que fue de Burgos. Tres memoriales impressos por Santander de los abogados Luca, Botini y Estanchi. Replicatio iuris de Luca Botini y un memorial, responsio iuris de todos tres abogados.

Responsio facti, replicatio facti et compendium eorum quae deducuntur in facto, in iure, in summario pro parte Santander y un summario responsionis. Relacion del juez subdelegado Don Gregorio Vaca, quando hizo la visita de las montañas. Dos memoriales del señor arzobispo de Burgos para la sacra congregacion y quatro poderes impressos. Un restricto iuris con una parte de decision para el dean y cabildo de la santa iglesia de Burgos. Responsio iuris de Carolo Conti y una carta para su Santidad del señor arzobispo.

21. Memorial de la santa iglesia de Burgos para su magestad en respuesta del discurso del señor arzobispo de Arriem, abad de Santander acerca de pension de los cinco mil ducados a su distribucion y otros puntos. Quaderno de quarenta y seis ojas con sus anotaciones en favor de la santa iglesia matropolitana de Burgos.

22. Otro duplicado de la dicha posicion de la parte de Santander, excepto el summario de respuesta, y el memorial de dilacion que no se copio; y el sumario de respuesta, uno se imbio al señor arzobispo, otro al cabildo.

23. Otro duplicado de la dicha posicion, excepto el primer sumario y el de respuesta, y la particula de la decision y el memorial de dilacion.

24. Otro duplicado de dichos memoriales iuris de Luca Botini y Estanchi.

25. Una memoria de los eminentisimos cardenales y monseñores de la sacra congregacion consistorial. Dos peticiones interpretadas por el copista, una de las compulsas pedidas por la santa iglesia de Burgos otra en nombre de Santander en que se refiere los instrumentos que se compulsaron en siete ojas. Un memorial de treinta y tres ojas de los testigos y sus nombres de una y otra parte. Otro memorial de ciento noventa y una ojas de todo quanto contiene el pleyto.

Otro memorial o apuntamiento de tres pliegos y medio que empieza: «*Memorial omnium instrumentorum*». Dos pliegos interpretados, uno de la protesta del señor arzobispo, otro de la provision de la reyna nuestra señora en razon de que el señor obispo Auriense informase sobre la distribucion de los 50 ducados. Unas preguntas de la santa iglesia impresas.

Un cuaderno de diez y seis ojas que empieza: Domingo Gonzalez de Argumosa y contiene una propuesta en nombre de la santa iglesia y interesados sobre las nulidades y causas de reinfacion .

Un informe hecho en Santander para informar al juez subdelegado so-

bre que la santa iglesia no deve pagar costas. Un memorial de cinco ojas dado a su Magestad. Dos ojas de anotaciones interpretadas. Siete ojas interpretadas en que esta la carta del rey don Phelipe 4.° scrita ab Gaspar de Sobremonte.

Un cuaderno en trece planas que empieza: numerus tertius. Otro de diez folios que empieza: dubia et nullitates. Otro de cincuenta y dos ojas que contiene por titulo: *«discursus pro veritate»*. Otro en diez ojas que empieza: *«Beatissime Pater»*; contiene un informe y un memorial para su magestad.

Un memorial impreso de la santa iglesia de Palencia. Un quaderno de trece ojas que contiene las preguntas de la santa iglesia y las añadidas. Otro que tiene la bula Inocenciana. Otro en veintinueve ojas que contiene un informe de la santa iglesia y también contiene otros informes y unos traslados de diversas escrituras de los abogados y un memorial impreso para su magestad.

Un legajo con ocho informes y memoriales de la santa iglesia de Taraçona con Calatayud. Otro legajo intitulado: «traslado de peticiones presentadas en Santander». Otro de memoriales y escrituras dadas en congregacion consistorial al principio del pleyto y de los que dieron los agentes de su magestad por la colegiata de Santander en favor de la division.

26. Unas anotaciones en quince ojas hechas por don Sebastian de Castro doctoral y agente de la santa iglesia para responder a la escritura del hecho de la parte de Santander y otro duplicado de dichas anotaciones. Un memorial en derecho de dicho doctoral que empieza: «Burgensis erectionis episcopus anno 1584, don Philipus secundus Hispaniarum rex» en veinticuatro ojas. Otro memorial en veinte i quatro pliegos con notas marginales de dicho doctoral que empieza: «Burgensis erectionis».

Un quaderno de cinco pliegos intitulado: «nulidades del pleyto con Santander». Un pliego de instruccion para diferentes memoriles. Otro que contiene el districto del obispado de Santander por menor. Tres pliegos intitulados: «Memorial ajustado del hecho y estado que tiene la ereccion». Diez y siete ojas intituladas: «relacion en suma de los papeles que tiene y demas recados el excelentisimo señor don Fernando de Andrade y Sotomayor, arzobispo de Burgos».

Cinco pliegos sobre el pleyto; los tres de letra del dicho doctoral y los dos de anotaciones. Otro quaderno intitulado :«las nullidades que resultan del pleyto». Veinte y dos ojas en que entran unas advertencias de mano del canonigo Cadiñanos. Un traslado de una «visita sacrorum liminum facta ab archiepiscopo Burgensi». Nueve quadernos de las iglesias Castro, Briviesca, Valpuesta y Santillana y otro que contiene una peticion de dicha iglesia de Santillana. Otros quadernos de testimonios peticiones, poderes y cartas.

27. Un quaderno que contiene la planta del señor don Christoval Vela, arzobispo de Burgos. Un quaderno de respuestas a las escrituras iuris de los abogados de Santander. Un hecho de don Thomas Grilli, pro-

curador de la santa iglesia de Burgos en 4 pliegos. Un discurso de dicho procurador para la congregación de abogados.

Tres pliegos duplicados de las personas que contradicen la nueva ereccion. Los memoriales pidiendo señalase dia para la proposicion desta causa. Un decreto de su magestad de 20 de setiembre de 1660 en el negocio de Calatayud con Taraçona. Un acuerdo de la congregacion de las santas iglesias y copia de una carta. Copia de los decretos de la sacra congregacion consistorial de los años de 1660 y 1661.

Preguntas y antepreguntas de la santa iglesia de Burgos. Una copia de la bula Alexandrina que tiene dicha santa iglesia y la sentencia declaratoria. Otra informacion ante el señor abad de san Juan de Burgos. Quatro quadernos summarios copiados del pleyto.

Copia authentica de la carta de la señora reyna tocante a la pension de cinco mil ducados escrita al señor obispo de Auriem y su traduccion. Quatro pliegos en que esta la copia de la cedula real de 4 de noviembre de1664 para que su señoria el cabildo de la santa iglesia de Burgos informe sobre lo pedido y propuesto sobre el señor obispo Auriense, abad de Santander, en quanto a la distribucion de los 50 ducados de pension sobre el arzobispado de Burgos.

Tres copias de las preguntas de Santander y las antepreguntas de la santa iglesia y las añadidas de Santander y las que hizo la iglesia de Covarruvias. Copia de las cartas de su magestad para el duque de Terranova y don Gaspar de Sobremonte. Memorial impreso de las causas para la nueva ereccion, en el qual dicho don Gaspar de Sobremonte en nombre de su magestad, representa la necesidad de la ereccion.

Diez y ocho ojas en que estan las posiciones que juraron los prebendados de Santander. Copia de la donacion de Nuño Perez, abad de Santander. Copia de una carta impresa del señor don Francisco Manso, arzobispo de Burgos para su magestad de 1655. Otra copia de la del año de 1649 de dicho prelado para su magestad; otra de 20 de octubre de 1638.

Un memorial en quince ojas de la ciudad de Burgos para su magestad; otro de la santa iglesia. Cinco duplicados impresos de la santa iglesia para su magestad que empieza: «Señor, el dean y cabildo». Otro duplicado impreso que empieza: «Ilustrisimo Señor». Otro impreso que empieza: «En el negocio». Otro manuscrito que comienza: «Señor, el dean y cabildo». Otro que empieza: «breve informe». Otro duplicado impreso que empieza: «por parte en derecho». Otro manuscrito empieza: «In casu»».

Otro en derecho escrito en doce ojas que empieza: «Burgensis pretensionis dismembrationis». Un memorial en derecho escrito en italiano de ocho ojas que comienza: «Beatisimo Padre: il re di Castiglia»; y la bula de la colegial de Aguilar impresa. Unos apartamientos en derecho. Tres pliegos de papel intitulados: «Concilium apud». Tres duplicados, cada uno de tres pliegos intitulados: «Concilium Toletanum XII». Diez pliegos manuscritos que empiezan: «Ad exactiorem harum divisionum inteligentiam».

28. Un legajo de appellaciones interpuestas en Madrid en el tribunal del señor nuncio.

29. Un legajo de cartas; el breve original del decreto del año de 1669 a favor de la santa iglesia de Burgos, y el authentico de confirmacion que dio la sacra congregacion consistorial a 15 de febrero de 1671, están en poder de monseñor Eslucio, secretario de Brines y otro original se remitio a la santa iglesia el mes de abril de dicho año.

MANUSCRITOS HISPÁNICOS EN BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

POR JOSÉ VIVES

BIBLIOTECA DE WOLFENBÜTTEL

Es sobradamente conocida la extraordinaria riqueza en manuscritos (más de 8.000) de la biblioteca alemana de Wolfenbüttel (Brunsvick), la mayor parte de ellos procedentes del antiguo monasterio de Helmstedt. Tomamos abreviadamente las notas del catálogo de Heinemann, en 9 tomos agrupados en cuatro partes *:

OTTO VON HEINEMANN, *Die Handschriften der herzoglichen Bibliothek zu Wolfenbüttel.* Wolfenbüttel, 1884-1913, 9 vols.

Abenezra

1. Abraham Abenezra initium Sapientie translatus a magistro Henrico de Malinis dicti Bati in Urbe veteri an. Dni, 1292 = Ms. 2816, f. 84-11'.

Alfarabi

2. Commentarius in quemdam librum philosophicum, cuius argumentum est: Ens intrinsecus = 2458 (s. XIV), ff. 265'-67.

2a. In secreta secretorum Aristotelis collecta, Albertus Magnus et Alfarabius de lapide occulto = 468, ff. 178'-85.

Almanzor

3. Liber capitulorum Almanzoris de arabico in latinum a Platone Tiburtino translatus: expl. «Perfectus est libellus capitulorum Almansoris ... in civitate Barchynona, finitus in vigilia Matthie a. D. 1440, de quo Deus in seculo benedictus» = 479, ff. 174'-76.

Alphonsus Bonihominis

4. Tractatus magistri Samuelis = 2668 (s. XV), ff. 151-61.

* La numeración de las noticias en negrita es nuestra. La signatura de los manuscritos, según el catálogo de Heinemann, va siempre a continuación del signo =, después de cada noticia.

Alphonsus Cordubensis

5. Tractatus medicus cui inserta est epistola Alphoncii Cordubensis magistri artium liberalium et artis medicine De pestilentia, exorta a. 1348 = 3149 (s. xv), ff. 151-56'.

Alfonso el Sabio

6. Tabulae illustris regis Alfonsi = 2551 (s.xv), ff. 1-56' (realaboradas por un alemán).

7. Tabulae regis Alfonsi finite sunt per me Wilhlelmum Getsens (22 oct. 1422) = 2637 (s. xv), ff. 185-229.

8. Tabulae Alphonsinae = 2891 (s. XIII) 275 × 205 mm., 24 ff.

9. Alfonsi regis tabulae = 3749 (s. XIV), ff. 1-24. Canon super Tabulas, ib., ff. 29-32'.

10. Tractatus ostendentes defectus tabularum Alfonsi = 2816, ff. 9-12.

11. Tabulae astronomicae = 2401 (s. xv), ff. 280-303. Correctores tabularum, ib., ff. 312-24. Tabulae abbreviatae, ib., ff. 315-22.

12. Excerpta tabularum regis Alfonsi = 3112 (s. xv), ff. 37-52'.

13. Zu den neuen Dafellen Alfonsi = 2814 (s. xv), ff. 92-107'.

14. Correctio tabularum = 2401 (s. XV), ff. 312-14'.

Alfonso V, de Aragón

15. Epistola regis Aragoniae ad clerum in concilio Constantiense congregatum de morte patris sui, dat. in monasterio Populeti 1416, apr. 14 = 2684, ff. 225.

16. Alfonsi regis ad filium Ferdinandum in expeditionem Florentinam oratio habita, ut fertur, et missa ad ignotum quemdam Antonium Panormitanum = 4174 (s. xv), ff. 59'-60'.

Alvarus hispalensis

17. Errores Beghardorum cum reprobationibus eorumdem secundum fratrem Alvarum O. M. hispanum = 143, ff. 385-92'.

Andreas hispanus

18. Tractatus de scismatibus auctore Andrea hispano, episcopo Civitatensi: «Sacrosanctum Conc. Constantiense» = 407, ff. 66-68.

Arnaldo de Vilanova

19. Arn. de Villanova vinarius. Completus 1437 in prefato Inventionis Sancte Crucis (Hain 1308) = 471, ff. 119-22'.

20. Tractatus de sanguine humano brevis et utilis vel epistola Arnaldi kathalani ad M. Jacobum Kathalani de Toleto = 479, ff. 130-130'. Notanda circa prognosticum M. Arn. de Villanova, ib., ff. 188-89'.

21. De catarrho Arn. de V. «Si infestus catarrhi infletur» = 4393 (a. 1440), ff. 231'-35'.

22. Tractatus contra detractores et latrantes «Adversum me loquebatur» = 4538 (s. XV), ff. 86-91 (impreso en Lyon 1509, pp. 316-17).

22a. M. Arn. de V. rosarius = 479, ff. 219-22 (s. XV).

Carvajal

23. Replicatio Johannis de Carvajal contra dom. Panormitani quaestiones = 893 (s. XV), f. 128'. S. de Carvajal ex parte Eugenii IV responsiones ad Conc. Basileense, ib., ff. 135-36. Epistola dom. Joh. cardinalis sancti Calixti directa Nicolao de Ord. Carm., ib. ff. 345-48.

24. Joh. de C. diac. cardinalis s. Angeli collocutiones familiares cum Bohemis = 3108 (s. XV), ff. 183-86.

Duque de Medina

25. Orden de lo que mandó el Duque de Medina en la armada que hizo contra Inguilterra d. d. 1588, mayo 3 = 2718 (s. XVII), ff. 286-302.

Otras cosas de interés hispano en este manuscrito.

Fructuosus episc.

26. Ex dictis Fructuosi ep. «Quisquis bannum vel communicationem episcopi» = 35 (s. XI), f. 189.

Historia de España

27. Incerti oratio ad quemdam regem Hispaniae nepotem regis Alfonsi = 2574 (s. XV), ff. 53-57.

28. Beschreibung und Hystoria der König Philipus aus Hyspania anno 1581 den Dn. Antonio König in Portugal aus den Land verdryben und darselbig eingenomen, auch von der Teutschen Regiment = 3391 (s. XVII), ff. 205-295.

29. Relatione della Republica di Venetia fatta alla Maestà del Rè Catolico Filippo terzo, Rè di Spagna, per il suo ambasciatore Don Alonzo della Cueva l'anno 1619 = 4546, 93 folios cifrados, 21 × 15 cm.

Inscripciones

30. Inscriptio Barcinonensis ad s. Iustum et quaedam aliae hispanicae = 3239, ff. 164-67. En el mismo manuscrito, ff. 169-75: Hieronimi Pauli Libellus inscriptus Barcinone ad Paulum Pompilium impressum Barcinone (Brunet, IV, 450).

Aliae inscriptiones hispanicae depictae, ib., ff. 197-98, 206'-23.

Gentilium epigrammata ex Sagunto seu Murveteri registrata per F. V. Dertusensem collecta et scripta, ib., ff. 201-04.

Idalio, Quirico, Ildefonso

31. Epistola Idalii episc. Barcilonensi ad Iulianum Toletanum, eiusdem ad Svulfrenum (sic) Narbonensem, ep. Quiriti Barcilonensi ad Ildefonsum Toletanum et Hildefonsi ad Quiritium Barcilonensem = 3020 (s. XVI), ff. 64-67.

Iohannes hispalensis

32. Ioh. Hispalensis Alkabitii libellus isagogicus ad magisterium iudiciorum astrorum interpretatus a Ioh. Hispalensi. = 2816 (s. xv), ff. 12'16.

33. Libellus isagogicus id est glorioso qui dicitur Alkabitius ... interpretatus a Ioh. hispl. commentariusque in eundem a Iohanne Saxonio ... editum per magistrum Petrum Turrellum (Hain 615-19) = 4582 (s. xvi, 379 fols.).

Isabel Clara

33. Poesía latina con este título: «Isabella Clara ... gubernatrix Belgii hispanici ad Regem Hispaniae», 1 fol. = 4317, n. 129.

Isidoro

34. Etimologiarum libri XX = 2479 (s. xv) 105 fols.; 2838 (s. xv) 238 fols. y un mapa; 3086 (s. xi) 210 fols. de 385 × 260 mm.; 4378 (s. xiv) 178 fols.; 4605 (s. xiii), ff. 1-231.

35. Etimolog. lib. VII, cap. II-IV = 4152 (s. x), ff. 185-90'.

36. De gradibus generis hum. (Etim. IX) = 2855 (s. x), f. 172'.

37. De heresibus (ex Etim.) = 342 (s. xiii), ff. 136'-37'.

38. Excerpta et Etimologiis = 3598 (s.xiv), ff. 69-73'.

39. De membris Dei (ex Etim. pero muy cambiado) = 4542, ff. 129-33.

40. De viris illustribus = 2842 (s. xv), ff. 207-11.

41. Synonimorum (libri II) = 4612 (s. xii) 31 fols. de 170 × 105 mm.; 3694 (s. xiii), ff. 10'-83'; 4128 (s. x), ff. 134-56; 364 (s. xv) 197-22' (incompleto).

42. Soliloquiorum = 3380 (s. xii), ff. 94'-128'.

43. Sententiarum (libri III) = 4128 (s. x) f. 1-87.

41. Differentiarum (libri III) = 4128 (s. x), ff. 122-38'; De differentiis verborum = 4605 (s. xiii), ff. 231'-42.

45. Interpretationes (Novi et Vet. Test.) = 4128 (s. x), ff. 110-22; 2754 (s. xvi), ff. 11-16'.

46. De vita et obitu Patrum = 4128 (s. x), ff. 96-110; 578 (s. xiii), ff. 62'-72'; 3181 (s. xvii), ff. 310-12.

47. Quaestiones ex Vet. Test. usque ad Reg. IV, c. IV inclusive (ed. Arevalo V, 239-46) = 2912 (s. xiii), ff. 1-86.

48. De libris Novi et Vet. Testamenti proaemia = 578 (s. xiii), ff. 56-62'.

49. De summo bono = 3137 (s. xv), ff. 129'-204.

50. De norma recte vivendi = 4516 (s. xv), ff. 127-30.

51. De rerum natura = 4640 (s. xii), ff. 33-44', 19-20.

52. De flagellis Dei (ex Sententiis) = 2694 (s. xiii), ff. 1-10.

53. De significatione vitiorum (ex Etimolog.) = 3694, ff. 107-110'.

54. Homilia de vita activa = 3847 (s. XIV), ff. 35-36'.

55. Descriptio terrae ex Isidoro, Orosii, aliisque = 2505 (s. XV), ff. 50-58.

56. Relatio ex Historia eccles. Isidori = 2685 (s. XIII- IV), ff. 2-86.

57. Sermo beati Isidori = 2685, ff. 86'-88.

58. Cronicon «Prima etas ...» = 488 (s. X), ff. 609; 578 (s. XIII), ff. 84-85.

59. Allegoriae quaedam = 578, ff. 72-82.

60. Inventiones nominum = 578, ff. 82'-83'.

61. Dicta quaedam = 637 (s. XV), ff. 47.

62. Bone vite = 650 (s. XIV-XV), ff. 180-90'.

63. Ad Massonem de restauratione sacerdotis = 706 (s. X), ff. 53-56.

64. Excerpta ex Isidoro (Etim., de metribus et aliis capp.) = 4170 s. VIII) ff. 147, 204-15.

65. Excerpta ex Isidoro = 3110 (s. XV), ff. 217-18; 3204 (s. XV), ff. 68-69'.

Jiménez de Rada

66. Chronica Hispaniae ab origine = 4363 (s. XIV), ff. 4-142'.

67. Status Hispaniae a principio usque nunc (excerpta), ib., ff. 142-48. Historia monacorum, ib. ff. 150-62.

Iulianus Toletanus

68. Liber prognosticorum futuri seculi = 4452 (s. X), ff. 1-60.

Iuvencus

69. Iuvenci historia evangelica = 4495 (s. X-XI) ff. 1-40 (faltan folios).

Ramón Lull

70. Ars generalis = 4180 (s. XV), ff. 179-210'.

71. Artificium utile de arte generali, ib., ff. 283'-98.

72. De arte Lulli (?) = 2590 (s. XVI), ff. 18-25.

73. Tractatus theologici varii (videtur R. Lulli) = 2851 (s. XV), ff. 132-201.

74. R. Lulli apertorium de compositione lapidum pretiosorum: «Deus in virtute» = 3076 (s. XV), ff. 13-22'; Appendix ad tractatum precedentem, ff. 22'-24; Epistola accurtationis de lapide philosophorum ad regem Robertum «Dum ego», ff. 25'-28'; Practica super lapide philosophico, ff. 57-82; Eiusdem compositionis Mercuriorum qui dicitur Testamentum Raimundi, ff. 82'-124'; Verbum abbreviatum de leone viridi «Verbum abbrev. verissimum», ff. 147'-49.

75. Das Buchlein R. Lulli Elucidatio Testamenti genannt verteutsch durch Georgen Neckar = 3144 (s. XVI), ff. 17-23.

76. Das philosophische Buclein R. Lulli genant Elucidatio. Testamenti (Jeremias Schorn in Augsburg) = 3641 (s. XVI), ff. 1-37.

77. Tracatus qui dicitur Lilium inteligencie per modum dialogi = 3282 (s. XV), ff. 177-81'.

78. R. Lulli liber intitulatus Pretiosissimum donum Dei = 3284 (s. XIV-XV), ff. 130-38'.

79. Von auszzyhumg der funften Wesenheit, Quinta Essentia genant ... durch R. Lulius 1582 = 4077 (s. XVI), ff. 1-11'.

Martín Dumiense

80. Tractatus de quatuor virtutibus = 4315 (s. XV), ff. 99-100'; 4394 (s. XV), ff. 47-49; 4440 (s. XV), ff. 113-13'; 4585 (s. XV-XVI), ff. 8-14'.

Navarra

81. Textes et memoires justificatifs de Louis XIII de France au royaume de Navarre (negotiations pour les limites de France et Aragon) = 1820 (s. XVIII), 432 fols.

82. Inventaire des textes de chartes concernant l'ancien domaine de Navarre apportées a Paris l'an 1646 = 2032 (s. XVII) 404 fols.

Orosius

83. Contra accusatores temporum christianorum = 4384 (s. XI) 93 fols. de 285, 225 mm.

84. R. Orosii de ormata mundi adversus paganos Hist. libri VII = 4337 (s. XV) 67 fols. de 31 × 24 cm. Copia de un antiguo códice, y al margen las variantes de un códice de Venecia y otro Laurentianus.

Petrus hispanus

85. Petri hispani tractatus logicalium I-IV cum comment. «Dialectica est ars artium». Sequitur tractatus quartus ... et sic est finis ... per me Telemonum Gandavensem. a. D, 1452 = 896 (s. XV), ff. 1-79. Fragmentum ex sextu Tractatu logicali P. H. «Disputatio est actus», ib. ff. 80-81.

86. El mismo tratado en = 975 (s. XV), 131 fols. papel.

87. Dialectica cum commento = 994 (s. XV), ff. 120-51.

88. Textus Summularum P. H. per tractatus et capitula divisus (hojas impresas en Lyptak por Lotter 1499) = 4030.

89. Incerti auctoris commentaria in P. H. Summularum tractatus I-VI = 3163 (s. XV), ff. 2-139.

90. Liber oculorum = 2794 (s. XV), f. 183; Secreta magistri P. H., ib. f. 188'.

Pons de Icart

91. Epigrammata urbis Tarraconensis non sine labore magno perqui-

sita et prout iacent de verbo ad verbum transcripta et aggregata per Ludovicum Pontium ab Icardo domicellum ac V. I. O. eiusdem urbis = 3231 (s. XVI-XVII), ff. 52-163.

Prudencio

92. Aureli Prudentii carmina = 3612 (s. X), 157 fols. de 26 × 17 cm., con glosas alemanas.

Cathemerinon ib. ff. 1-28, 82-65.
Peristephanon, ib., ff. 28-81.
Apoteosis, ib. ff. 85-101'.
Hamartigenia (inc.), ib. ff. 101'-02, 104-119.
Psychomachia, ib. ff. 102'-03, 120-24', 126'29'.
Contra Synmachum, ib. ff. 130-50'.
Diptichon cum epilogo, ib. ff. 150-54'.

93. A. Prudentii carmina cum glossis marginalibus et interlinearibus = 4598 (s. XI), 157 fols. de 185 × 120 mm.

94. Psychomachia (faltan 39 versos), incip. «Obsistat» = 4413 (s. XII) ff. 1-13.

95. Psichomachia (con rico comentario del tiempo al margen) = 4610 (s. XIV), ff. 1-22; Scholia in eandem, ib ff. 23-26.

96. Psychomachia = 3614 (s. XIII), ff. 42-56.

97. Psychomachia cum glossis = 3035 (s. XIII-XIV), ff. 157-65.

98. Dyptichon cum glossa per C. Melsungen v. Libeck = 2796 (s. X), ff. 223-59.

99. Obras de Prudencio = 4161 (s. IX) 52 fols. de 210-175 mm.; Apoteosis, ff. 1-22', 25'-28; Contra Synmachum (fragm.), ff. 22-25; Hamartigenia ff. 28'-49 (con algunas glosas).

100. Tegliches Gesangbuch, welches der gottgelehrt A. Prudentius vor tausend Jaren geschrieben und jeczt verteutcht worden ... durch Adam Ruyner = 2737 (s. XVI) 368 fols.

101. In natalem diem Iesu «Da puer plectrum», cum interpretatione latina 1495 = 2338 (s. XV), ff. 197-99'.

Raimundo de Peñafort

102. Summula ab Adam Teutone = 2791 (s. XIII), ff. 1-33' y Commentarius cum glossis ignoti auctoris.

103. Summula ab Adamo Teutone = 3669 (s. XV), ff. 1-161'.

104. Raimundi Summula cum glossa J. de Friburgo = 774 (s. XV), ff. 1-77; y 775 (s. XV), ff. 166'-252.

105. Summula de Summa Raimundi = 904 (s. XV), ff. 171-255'.

105 a. Commentarius in Summulam Raimundi de Penn. = 675 (s. XV), 127 fols.

106. Summula glossata = 2672 (s. xv), ff. 1-212.

107. Summula metrica cum commentu = 3161 (s. xv), ff. 363-85.

108. Summula sive Compendium Summe versibus hexametris = 264 (s. xv), ff. 1'-62'; 428 (s. xv), ff. 153-340.

109. Summula Raymundi prosaica completa per me Iacobum Scubernak a. Dni. MCCCCXLI = 269 (s. xv), ff. 31.

110. Summa de paenitentia et matrimonio cum apparatu vel glossis Wilhelmi Redonensis (ann. 1237 et 1241) = 573 (s. xv), 416 fols.

111. Raimundus prosaicus cum suis capitulis, finitus a. 1331 = 3203 (s. xv), ff. 329-40'.

112. Berengarii ep. Tusculanensis Summa de foro penitentiali et addita in calle Summa brevi et utili a Summa R. de Penn. quando penitens debet remitti ad superiorem = 3043 (s. xv), ff. 1-26.

113. Excerpta de Summa Raimundi = 615 (s. xv), ff. 30-103.
De oratione secundum Raimundum = 615, ff. 104-107.
Summa brevis extracta a Summa Raimundi = 615, ff. 118'-21.

114. Summula de Summa R. de P. cum commento = 701, ff. 130-70; 757 (a. 1448), ff. 1-204.

115. Quaestiones circa Summulam R. de P. = 2512 (s. xv), ff. 1-104.

Sabunde (?)

116. Ex libro filii Gaufredi qui inscribitur, Theologie naturalis = 3914 (s. xv?), ff. 1-7'.

Miracula S. Iacobi

117. De miraculis et translatione b. Iacobi apostoli fratris S. Iohannis evangeliste «Incipit liber sancti Iacobi Zebedei Gallecie de XXII bus miraculis eius argumento cum Kalixti pape = 122 (s. xii), ff. 74-96.

Servet

118. De Trinitatis erroribus libri VII per Michaelem Servet ab Aragonia hispan. = 1163 (s. xvii), ff. 1-20.

119. Dialogorum de Trinitate libri II, de iusticia regni Shristi cap. IV per Mich. Serveti, anno MDXXXII, ib. ff. 121-67.

Teresa, Santa

120. Appendix consistens in centum sacris sententiis quae exortae sunt ex scriptis ibericae sanctimonialis Teresiae = 3568 (s. xvii), ff. 83-90.

Torquemada, Juan de

121. Ex tractatu Ioh. de Turrecremata de modo aspergendi aquam benedictam = 680 (s. xv), f. 257'.

Vives, Luis

122. Ioh. Ludovici Vivis Valentini, Einleitung zur wahren Weisheit

in unsere Teutsche Muttersprache übersetzt von Sibylla U(ursula) H(erzogin) zu Bruanscheif- Lüneburg = 3600 (s. XVII), 59 fols.

Zacuto

123. Cartas. 2 cartas de Ruderico de Castro a Abrahan Zacuto (Hamburg, 1625); de Fabricius (1641), de Zacuto (Amsterdam, 1629 = 4317, nn. 29, 48 y 124.

124. Cartas de Abraham Zacuto a Castro (Amsterdam, 1637 y 1626) = 4318, nn. 68 y 69.

Manuscritos extractados por orden de signaturas

Mss.	Mss.	Mss.
35 : 26	2401 : 11, 14	3137 : 49
122 : 117	2458 : 2 a	3144 : 75
143 : 17	2505 : 55	3181 : 46
264 : 108	2512 : 115	3149 : 5
269 : 109	2551 : 6	3161 : 107
342 : 37	2574 : 27	3163 : 89
407 : 18	2590 : 72	3203 : 111
428 : 108	2637 : 7	3204 : 65
468 : 3	2668 : 4	3231 : 91
471 : 19	2672 : 106	3380 : 42
479 : 3, 20, 22 a	2684 : 15	3382 : 77
488 : 58	2685 : 56, 57	3391 : 28
573 : 110	2694 : 52, 53	3568 : 38, 120
578 : 46, 48, 58, 60	2718 : 25	3600 : 122
615 : 113	2737 : 100	3612 : 92
637 : 61	2791 : 102	3614 : 96
650 : 62	2794 : 90	3641 : 76
675 : 105 a	2796 : 98	3669 : 103
680 : 121	2814 : 13	3694 : 41
701 : 114	2816 : 1, 10, 32	3749 : 9
706 : 63	2838 : 34	3842 : 40
774 : 104	2851 : 73	3847 : 54
893 : 23	2855 : 36	3914 : 116
896 : 85	2891 : 8	4030 : 88
904 : 105	2912 : 47	4077 : 79
975 : 86	3020 : 31	4086 : 34
994 : 87	3035 : 97	4128 : 41, 43, 46
1163 : 118-19	3043 : 112	4152 : 35
1820 : 81	3076 : 74	4161 : 99
2032 : 82	3108 : 24	4170 : 64
2338 : 101	3112 : 12	4180 : 70, 71

Mss.

4174 : 16
4239 : 30
4315 : 80
4317 : 33, 123
4318 : 124
4337 : 84
4363 : 66, 67
4393 : 121
4378 : 34

Mss.

4384 : 83
4394 : 80
4413 : 94
4440 : 80
4452 : 68
4495 : 69
4502 : 39
4516 : 50
4538 : 22

Mss.

4546 : 29
4582 : 33
4585 : 40
4598 : 93
4605 : 34, 44
4610 : 95
4612 : 41
4640 : 51

INVENTARIO DE LOS MANUSCRITOS DE LA CATEDRAL DE SIGÜENZA

POR J. RIUS SERRA

En el año 1926 pasé unos días del mes de julio en Sigüenza para inventariar y transcribir las bulas anteriores a Inocencio III (1198) para la preparación de «Hispania Pontificia» que pensaba publicar el profesor Paul Kehr (q. s. g. h.).

La bondad del clima, que permitía un trabajo intensivo, y las facilidades que me dió el entonces canónigo encargado del Archivo, permitiéndome aprovechar las veinticuatro horas del día, me brindaron la ocasión para que, terminada la copia de las bulas pontificias, hojeara después los manuscritos que llenaban los estantes de la sala donde trabajaba.

Sin decímetro para tomar las medidas de los códices, ni tiempo suficiente para entretenerme contando los folios, tomé uno después de otro todos los manuscritos, anotando en unas cuartillas las características de los mismos, edad, contenido, etc., esperando hallar otra ocasión para terminar el trabajo empezado. La mayor dificultad fué hallada en los códices que ni en el tejuelo ni en las guardas contenían indicación alguna, y que por otra parte carecían de principio y fin. Estos exigían un tiempo mayor del que disponía, y terminados los días destinados a mi visita a Sigüenza, se quedaron algunos, sin poder dar de ellos el número que en la última ordenación del s. XIX les había dado el anónimo ordenador de la Biblioteca.

En la guerra del 1936, aunque Sigüenza halló un muro de defensa en la región Zaragozana, desgraciadamente no pudo resistir el asalto que desde Madrid y Guadalajara le dieron las hordas rojas, y con la destrucción de la ciudad, es de suponer también que haya sido difícil a estos testimonios de nuestra cultura sustraerse a la dispersión o destrucción que en tantas partes causaba la barbarie internacional.

Para facilitar la recuperación de estas joyas literarias o para perpetuo testimonio de cómo había sido religiosamente guardado este rico

depósito literario, a más de veinte años de distancia exhumamos ahora las notas tomadas el año 1926 para que lleguen a conocimiento de los que se interesan por la historia de nuestra cultura.

Historia de la Biblioteca

Aunque no podamos hacer la historia de cada uno de los manuscritos, podemos conocer su génesis y desarrollo como conjunto, gracias a cuatro inventarios que a ciertas distancias, como piedras miliarias en el camino de los siglos, marcan el desarrollo y progreso de la Biblioteca capitular Seguntina.

Las grandes bibliotecas han sido siempre formadas gracias a la aportación de muchas personas.

De la de Sigüenza sabemos la primera aportación de los libros del obispo Rodrigo, a principios del s. XIII.

La memoria de dichos libros nos ha sido conservada en el códice 38 de nuestro inventario.

I. Inventario de los libros del obispo D. Rodrigo

En la hoja de guardas hay la siguiente nota:

Hec est memoria librorum quos habet dominus episcopus R., videlicet:
Decretales.
Historias magistri P. manducatoris:
Vitas patrum:
Quartum librum sententiarum:
Dialogus Gregorii:
Cintillarum:
Regulam beati Augustini:
Missale et
Evangelia;
Epistolas;
Psalterium;
Capitularium.
Duo ordinaria, videlicet maius et minus:
Liber miraculorum beae Marie;
Zmaragdum.
Omelias.

El año 1242, el obispo, a mediados de marzo, hizo otro inventario de todos sus libros, los cuales quedaron en el arca o cofre del arcipreste. El aumento es leve, pero es importante, porque han pasado pocos años desde el anterior inventario y, además, figuran en éste

muchos libros que no constaban en aquél. Se hallaba el segundo inventario en el mss. 83 de nuestro inventario.

INVENTARIO DE 1242

f. 209. Anno Domini MCCXLII mediante marcio quando el obispo recibió scripto de todos sos libros, estos libros remanecieron en la archa que tenie el arcipres., scilicet:

Liber collationum
Liber Apocalipsis
Liber Dialogorum
Liber Omeliarum
Primus et secundus decretalium
Summa cantoris Parisiensis
Historie scolastice
Ordinarium minus
Hymnarus.
Liber elucidarii
Liber Smaracdus
Novenarius
Liber sententiarum
Instituta
Unos quadernos de decretales
Liber de elementos.
Unos Decretos.
Alie hystorie scolastice.
Johannes.
Ordinarius mayor

INVENTARIO DE PRINCIPIOS DEL S. XIV

(Se hallaba en el mss. 49 de nuestro inventario. El número ha crecido mucho en cantidad y cualidad, llegando a contar 144 mss. de todas las materias.)

Hec sunt nomina librorum qui sunt in armario.

1. Genesis.
2. Exodus.
3. Leviticus.
4. Numerus.
5. Deuteronomius quisque per se.
6. Josue, Judicum et Ruth et Hester in uno volumine.
7. Hieremias, Liber Regum, Isayas, Ezechiel, Duodecim prophete, Job, Parabole, Ecclesiastes, Cantica, Liber sapiencie in uno volumine.
8. Paralipomenon et Esdras, in uno volumine.

9. Matheus et Marchus in uno volumine.
10. Luchas et Iohannes duo parie in volumnibus duobus.
11. Actus Apostolorum et Epistole canonice et Apocalipsis in uno volumine.
12. Daniel et Ecclesiasticus in uno volumini.
13. Libri sententiarum primus et secundus in uno volumine.
14. Tertius et quartus in alio volumine.
15. Duo libri sententiarum.
16. Psalterium magistri Guillelmi.
17. Psalterium magistri Giliberti.
18. Tria psalteria de maiori glossa.
19. Duo libri epistolas Pauli (corregido al margen: III libri epistolarum Pauli).
20. Tota Biblia in duobus voluminibus.
21. Duos Marchos in duobus voluminibus.
22. Duos Iohannes in duobus voluminibus.
23. Unus Matheus.
24. Unus (*corregido* Duo) Luchas in diversis volumnibus.
25. Duo volumina de Postillis.
26. Glossale Evangelistarum et Ysaye in uno volumine.
27. Questiones theologice.
28. Epistole canonice in uno volumine parvo.
29. Liber de XII abusionibus.
30. Quidam liber qui incipit: *agrediamur Deo.*
31. Quidam liber qui incipit: *Verbum abreviatum.*
32. Quidam liber qui incipit: *In transitu Jordanis.*
33. Quidam liber qui incipit: *Vidit Jacob scalam.*
34. Historie Scolastice (*al margen:* Duo paria in duobus voluminibus, *que a su vez fué borrado en el s.* XIV *y escribieron:* Item unum par in duobus voluminibus).
35. Quinque paria decimorum [1].
36. Deficiunt paria Decretorum, quorum unum tenet F. archidiaconus Almazanen, aliud amisit G. Egidii.
37. Digestum novum.
38. Digestum vetus.
39. Inforciatum tres partes et Instituciones in uno volumine.
40. Summa legum.
41. Questiones iuris civilis.
42. Salustius *(de mano posterior).*
43. Summe rationum? iuris canonici et civilis [2].
44. Tres libri codicis et
45. Liber Novellarum et
46. Liber feodorum et
47. Tota lombrada in uno volumini. Garcia Egidii habet.
48. Instituta et
49. Casus Codicis et

50. Codex. Garcia Egidii habet.
51. Due summe Decretorum in uno volumine.
52. Alie tres summe Decretorum; unaquaque per se.
53. Decreta antiqua.
54. Summa Tancredi super matrimonium *(deficit)*.
55. Prisciamus Maior (de mano algo posterior).
56. Ars Fisice *(deficit)*.
57. Liber Scintillarum.
58. Summum bonum.
59. Liber de Virginitate.
60. Liber de miraculis beate Marie.
61. Epistole canonice.
62. et Regule ciconii.
63. Ysaias parvum.
64. Cantica canticorum, per se.
65. Expositio super Bibliam.
66. Sex quaterni de epistolis Pauli.
67. Expositio super XII prophetis.
68. Duo paria decretalium antiquarum.
69. Augustinus de LXXXIII questionibus.
70. Duo Mathei, quilibet per se *(Unus deficit)*.
71. Distinctiones super psalterium.
72. Liber [1] Diligendo Deum et
73. Enchiridion et
74. Vetus Summa magistri Raymundi.
75. Ysidorus Ethimologiarum.
76. Questiones Theologie et
77. Rationies Iuris canonici.
78. Liber Logice.
79. Summa magistri Raymundi de O. P.
80. Dimidia Biblie.
81. Summa questionis theologie et
82. Postillas.
83. Daniel cum expositione.
84. Liber Privilegiorum.
85. G. a Is.
86. Apocalipsis, per se.
87. Exodus, per se.
88. Speculum ecclesie (*habet episcopus,* cancelado).
89. Quartus sententiarum, per se.
90. Pastoralis.
91. Summa dictaminis magistri Bernardi.
92. Aurora.
93. Codex.

[1] Borróse *Liber,* y en el margen se escribió: *Duolibri.*

94. Unus liber de Divinis officis.
95. Expositio Ysaye.
96. Quaternus ex collectionibus auctoritatum prophetarum.
97. Quaternorum XI. Liber unus.
98. Distinctiones domni Guillelmi de sacrosanctis ecclesiis.
99. Liber Cromatius et
100. Liber de miseria mundi, in uno volumine.

Isti sunt libri quos invenimus in archa prioris dom. Sancii.

101. Summa super ecclesiastice, que incipit: *Beatus vir.*
102. Summa magistri Raymundi de ord. Predicatorum.
103. Epistola Iacobi et Cantica canticorum.
104. Liber qui *(siguen tres palabras ilegibles).*
105. Summa Damasi super Decretales.
106. Sermones super Evangeliis, qui incipiunt: *Officium misse.*
107. Doctrinalis.
108. Liber de infantia Salvatoris.
109. Liber de arbore consanguinitatis.
110. Liber qui incipit: *Sanctorum.*
111. Liber qui incipit: *Cromatius et.*
112. Liber compilatus ab Innocentio III in uno volumine.
113. Duo paria sermonum, qui incipiunt: *Hora es iam nos de sommo.*
114. Sermones, qui incipiunt: *Sacra scriptura.*
115. Liber, qui incipit: *Angelus.*
116. Liber sermonum, qui incipit: *Clamavi in toto corde.*
117. Sermones, qui incipiunt: *In principio erat verbum.*
118. Duo paria compotum.
119. Sermones, qui incipiunt: *Exiguo ligno.*
120. Decretales nove.
121. Liber parvus, qui incipit: *Paulus regula est*[2].
122. Libellus, qui incipit: *Quoniam scientia.*
123. Ezechiel.
124. Liber sententiarum.
125. Ysaias.
126. Matheus, Leviticus, Deuteronomius, Exodus, Numerus.
127. Item Psalterium glossatum.
128. Item Matheum glossatum.
129. Item Danielem glossatum.
130. Sermones, qui incipiunt: *Virgo est electus a Domino.*
131. Item sermones, qui incipiunt: *Cum venerit plenitudo temporis.*
132. Sermones, qui incipiunt: *Assumpsit Iesus,* et sunt VIII quaterni.
133. Item sermones, qui incipiunt: *Ecce nos reliquimus omnia.*
134. Distinctiones, qui incipiunt: *In Domino.*
135. Unus quaternus de Tobia.
136. Arbor Ade.

[2] Cancelado todo el título.

137. Liber qui incipit: *Posuit Moyses.*
138. Liber qui incipit: *Philosophia.*
139. Item liber qui incipit: *Angelus.*
140. Liber Sapientie Salomonis.
141. Liber qui incipit: *Multi multa sciunt et se ipsos nesciunt.*
142. Boetius de Contemplatione et Trinitate.
143. Unum Psalterium.
144. Summa magistri Pauli Predicatorum qui incipit: *Quoniam arca confessiones.*

IV. Inventario de 1339

La biblioteca crece inmensamente en el s. XIV. De 144 unidades pasa a 280 en menos de un siglo. Este inventario fué conocido por el obispo MINGUELLA, que lo publicó en el vol. II, ap. II de su *Historia de la diócesis de Sigüenza,* con algunas equivocaciones.

Libro ordinario del thesoro e ornamentos de la eglesia de Siguença, que son calices e cruces e vestimentos e libros. Et de las posessiones e rentas e derechos que ha el cabillo de la dicha eglesia de Siguença en la eglesia cathedral e en las eglesias de Santiago...

fol. I. Este es el thesoro que ha la dita eglesia... Jueves veynte e seys dias de noviembre, era de mill e trescientos e setenta e siete años, el obispo don frey Alfonso, continuando la visitación... vissitó la su eglesia cathedral...

fol. 3v. Esto es lo que estava en la capiella de los obispos antecessores del obispo don Simón... fol. 4r. Item un libro pequeño con cubiertas bermejas que llaman Exorcismus.

II. Item otro quaderno ordinario para la misa quando la han de faser.
III. Item otro quaderno de la consagración de las eglesias, pintado.
IV. Item un missal bueno, con tablas, cubierto de cuero bermejo: tiénelo el obispo.
V. Item un ordinario de essa misma forma, con tablas, cubierto de cuero blanco: tiénelo el obispo.
VI. Item un ordinario pequeño, con tablas, cubierto de cuero verde: tiénelo el obispo.
VII. Item otro libro pequeño en el que están las oraciones que ha de decir el obispo quando se viste para missa e los prefaçios, con tablas cubiertas de cuero bermejo: tiénelo el obispo.

Item dos arcas de nogal que tiene el obispo: son de la capilla...

Estos son los libros que son necessarios para el coro e para el altar.
VIII. Santoral.
IX. Item dominical, en dos cuerpos.
X. Item otro dominical en dos cuerpos con leyenda e canto.

XI. Item dos dominicales e santurales nuevos de canto para amos los coros.
XII. Item otro oficerio más pequeño nuevo para los officiaderos en que se comiençan todos los cantos.
XIII. Item dies oficerios pequeños.
XIV. Item un santoral grande de leyenda e canto.
XV. Item un dominical en dos cuerpos de más pequeño volumen que los sobre dichos.
XVI. Item un passionario.
XVII. Item un santoral: leyenda e canto.
XVIII. Item dos prosseros para el coro.
XIX. Item un prossero nuevo que compraron.
XX. Item dos salterios viejos.
XXI. Item dos salterios nuevos.
XXII. Item dos capitularios: santural e dominical.
XXIII. Item un quaderno de las oras de santa María e de los *Venites.*
XXIV. Item un calendario.
XXV. Item un quaderno de los aniversarios.
XXVI. Item dos pares de reglas de coro.
XXVII. Item un libro en que están las ystorias de Santa Cruz de la batalla e de sant Aleffonso e otros.
XXVIII. Item dos manuales para bautisar e enterrar.
XXIX. Item dos missales e un epistolero e un evangelistero para el altar mayor.
XXX. Item quatro missales para las capiellas.
XXXI. Item un evangelistero e un epistolero nuevos.
XXXII. Item un capitulario nuevo.
XXXIII. Item otro capitulario bueno.
XXXIV. Item un prossero nuevo.
XXXV. Item dos libros de obsequios de mortuorum.
XXXVI. Item un libro manual nuevo para bautisar e enterrar.
XXXVII. Item un quaderno para bendesir el agua los domingos.
XXXVIII. Item un libro de canto rresponsero dominical santoral.
XXXIX. Item un manual para quando dise el obispo missa.
XL. Item un libro de miraglos de santa María que comiença: *Cromatius.*

Estas campanas están en el campanario...

fol. 4^v. Estos libros están en los armarios del Sagrario.

XLI. Una Biblia en dos cuerpos grandes.
XLII. Item otro libro que dizen *Vitas Patrum.*
XLIII. Item una Biblia en qua está el Salterio de menor forma que de la primera.
XLIV. Item dos Salterios grossados.
XLV. Item un libro que dizen *Moralia Iob. Gregorius,* que comiença: *Congrua satis...*

XLVI. Item las exposiciones de los Evangelios en un libro que comiença: *Cervensi ecclesia.*

XLVII. Item un libro de las omelias de las vidas de los santos.

XLVIII. Item otro libro de los Evangelios de sant Iohan, que fiço sant Agustín, que comiença: *Intuentes.*

XLIX. Item otro libro de *divinis officiis* que comiença: *de officio noctis.*

L. Item dos libros que dicen Papias, que comiença: *filii uterque.*

LI. Item un libro *Luchas et Iohannes* glossado en un cuerpo que comiença: *beati pape.*

LII. Item Matheo glossado, en un cuerpo, que comiença: *Matheus.*

LIII. Item Marchus glossado, en un cuerpo, que comiença: *Marchus.*

LIV. Item un libro de las omelias sobre las dominicas que comiença: *In illo tempore erunt signa.*

LV. Item un libro Marchus et Matheus glossado que comiença: *beato pape.*

LVI. Item un libro glossado que comiença: *Marchus Evangelista.*

LVII. Item un libro pequeño que comiença: *Hanc tua Penelope.*

LVIII. Item dos libros en que están todos los privillejos de la eglesia de Siguença, que comiença: *Regie maiestatis.*

LIX. Item el libro de las Sentencias que comiença: *Ex ore altissimi prodii.*

LX. Item otro libro de los sermones *de adventu Domini* que comiença: *Salvatorem expectamus.*

LXI. Item otro libro de sermones dominicales, de letra menuda, que comiença: *turbe que precedebant.*

LXII. Item otro libro primero e secundo de las Sentencias que comiença: *multi unam substantiam.*

LXIII. Item un Esforçado sin glossa de las leyes, que comiença: *dotis causa.* Tienlo Ferrant Estevanes, abbat de santa Coloma.

LXIV. Item otro libro de las expositiones de sant Agustin e de sant Gregorio e de sant Yssidro, que comiença: *divinis numeris.*

LXV. Item otro libro de la monición de sant Agustín, que comiença: *propitio Christo.*

LXVI. Item otro libro que comiença: *nemo cum prophetas.*

LXVII. Item otro libro que comiença: *Cromacio et Helidoro.*

LXVIII. Item otro libro que comiença a cabo de las tres fojas: *frater Ambrosius; tua mihi munuscula.*

LXIX. Item otro libro que comiença en la rúbrica: *Isidorus ethimologiarum.*

LXX. Item otro libro que comiença: *Summum bonum Deus est, qui incommutabilis est.*

LXXI. Item otro libro, que comiença: *littera pape Damaso Ieronimus.*

LXXII. Item otro libro *de sacramentis fidei,* que comiença: *librum de sacramentis christiane fidei.*

LXXIII. Item otro libro *sermonum* que comiença: *Ave gratia plena, Dominus tecum.*

LXXIV. Item otro libro que comiença: *Abel dicitur principium ecclesie.*

LXXV. Item otro libro que comiença: *Aferte Domino filii Dei.*

LXXVI. Item otro libro *secundus psalterii*, que comiença: *Salvam me fac Deus.*

LXXVII. Item otro libro parabole ecclesiastes, que comiença: *Ieronimus ungat.*

LXXVIII. Item otro libro sermonum, que comiença: *videndum est.*

LXXIX. Item otro libro Ezechiel, que comiença: *Ezechiel propheta.*

LXXXI. Item otro libro Ysidori, que comiença: *Ysayas* (fol. 5) *propheta.*

LXXXII. Item otro libro que comiença: *epistola Pauli ad Romanos.*

LXXXIII. Item un Decreto por glossar que comiença: *humanum genus.*

LXXXIV. Item otro libro que comiença: *Iezethiel propheta cum Ioachim.*

LXXXV. Item liber Leviticus que comiença: *vocavit vocabulo Moysen.*

LXXXV. Item otro libro glossado que comiença: *non idem est ordo duodecim prophetarum.*

LXXXVI. Item epistole Pauli, que comiença: *Paulus servus Christi.*

LXXXVII. Item otro libro de viessos, que comiença: *fraterne karitatis.*

LXXXVIII. Item otro libro Apocalipsis, que comiença: *Sicut in secularibus libris.*

LXXXIX. Item liber collationum, que comiença: *ad habitationem ecclesiastici.*

XC. Item otro libro Iohannis, que comiença: *Hic est Iohannes evangelista.*

XCI. Item otro libro Exodi que comiença: *nomine filiorum.*

XCII. Item las Decretales antiguas.

XCIII. Item liber sermonum que comiença: *hora est.*

XCIV. Item otro libro que comiença: *cogor per singulos.*

XCV. Item prologus Iheronimi que comiença: *Iheronimus tandem.*

XCVI. Item liber Iohannis que comiença: *Hic est Iohannes evangelista.*

XCII. Item Exodus de letra menuda que comiença: *frater Ambrosius.*

XCVIII. Item liber moralium pequeño que comiença: *moralium domo philosopho.*

XCIX. Item otro libro Exodus que comiença: *Hec sunt nomina filiorum.*

C. Item otro libro Summe decretorum, que comiença: *Sacrosancte ecclesie.*

CI. Item liber Numeri, que comiença: *locutus est Dominus ad Moysen.*

CII. Item liber Iusue, que comiença: *Tandem finito Penthatheuco.*

CIII. Item liber Pastoralis, que comiença: *domino beatissimo.*

CIV. Item otro libro Smaragdus, que comiença: *ante modicum operis.*

CV. Item otro libro Distinctiones theologice, que comiença: *propter innocentiam.*

CVI. Item liber Paralipomenon, que comiença: *Si septuaginta interpretum.*

CVII. Item liber ecclesiastici canonici ordinis, que incipit: *ordo est parium dispariumque rerum.*

CVIII. Item otro libro pequeño de letra menuda, que comiença: *Abiciamus opera tenebrarum.*

CIX. Item otro libro breviarium extravagantium Bernardi, que comiença: *fili hominum nolite iudicare.*

CX. Item otro libro de duodecim abusionibus, que comiença: *Sunt quidem.*

CXI. Item otro libro pequeño, que comiença: *diuturnis sodales.*

CXII. Item un libro de las glossas Compostellan., que comiença: *Hactenus ut loquar.* Levólo Iohan Yváñez.
CXIII. Item otro libro sermonum, que comiença: *nunc sçio vere.*
CXIV. Item otro libro de actibus apostolorum, que comiença: *Primum quidem sermonum.*
CXV. Item otro libro pequeño sermonario, que comiença: *Abiciamus opera tenebrarum.*
CXVI. Item otro libro pequeño liber Pastoralis, que comiença: *ne venire inperiti.*
CXVII. Item otro libro expositio super totum Penthatheucum, que comiença: *In Exodo legitur.*
CXVIII. Item otro libro pequeño Flores Evangeliorum, que comiença: *In illo tempore cum appropinquasset.*
CXIX. Item otro libro pequeño de divinis officiis, que comiença: *Ea que per anni circulum.*
CXX. Item otro libro pequeño Ars Prisciani, que comiença: *Cum omnis eloquentie.*
CXXI. Item liber Apocalipsis, que comiença: *Sicut in secularibus libris.*
CXXII. Item otro libro Deuteromii, que comiença: *Hec sunt verba.*
CXXIII. Item otro libro Cantica, que comiença: *Osculetur me.*
CXXIV. Item quatuor libri sententiarum in uno volumine, que comiença: *Cupientes aliquid.*
CXXV. Item epistule Pauli, que comiença: *Principia rerum.*
CXXVI. Item Expositio super psalterium, que comiença: *Incipit liber Psalmorum.*
CXXVII. Item otro libro Decretales antique, que comiença: *Iuste iudicate.*
CXXVIII. Item otro libro que comiença: *Cupientes aliquid de penuria.*
CXXIX. Item otro libro Expositio super Apocalipsis, que comiença: *Virgo electus.*
CXXX. Item tertius et quartus sententiarum. Comiença: *Cum venit igitur.*
CXXXI. Item Psalterium maius. Comienza: *Cum omnes prophetas.*
CXXXI. Item otro libro pequeño. Comiença: *Benedictio amictus.*
CXXXII. Item otro libro Omeliarum, que comiença: *Reverendissimo et sanctissimo fratri.*
CXXXIII. Item otro (fol. v^{v}) libro de mala letra que no se puede leer.
CXXXIV. Item otro libro pequeño, que comiença: *misit de summo.*
CXXXV. Item otro libro pequeño que comiença: *incipit summa sententiarum magistri Petri Lombardi.*
CXXXVI. Item otro libro pequeño compendium theologicarum, que comiença: *hoc opusculum.*
CXXXVII. Item otro libro quatuor sententiarum. Comiença: *aliquid de penuria.*
CXXXVIII. Item otro libro de officio, que comiença: *de officio noctis.*
CXXXIX. Item otro libro que comiença la rúbrica: *Incipit prephatio* y el testo: *Duas esse.*
CXL. Item otro libro que comiença: *Visio Ysaye, filii Amos.*

CXLI. Item otro libro. Luche et Iohannis que comiença *quoniam quidem.*
CXLII. Item otro libro Ezechiel, que comiença: *prophetie temporum.*
CXLIII. Item otro libro, que comiença: *et secundum est etc.*
CXLIV. Item otro libro, que comiença después de los títulos: *hec sunt verba.*
CXLV. Item otro libro hystorie scolastice, que comiença: *reverendo Patri et domino.*
CXLVI. Item otro libro Iheremie, que comiença: *Deus ad benefaciendum.*
CXLVII. Item otro Genesis, que comiença: *desideri mei.*
CXLVIII. Item otro libro epistole canonice, que comiença: *non ita ordo est.*
CXLIX. Item otro libro, que comiença: *fraterne karitatis.*
CLX. Item otro libro secunda pars Biblie, que comiença: *Salomon, id est pacificus.*
CLXI. Item otro libro epistole canonice, que comiença: *non ita est ordo.*
CLXII. Item otro que comiença: *Exceptiones.*
CLXIII. Item Decretales antiguas glossadas, que comiença: *Iuste iudicate filii hominum.*
CLXIV. Item otro libro Hystorie scolastice, que comiença: *Reverendo patri.*
CLXV. Item liber Regum, que comiença: *Viginti duas litteras.*
CLXVI. Item Expositiones Evangeliorum, que comiença: *In illo tempore dixit Dominus.*
CLXVII. Item salterio glossado, que comiença: *Cum omnes prophetas.*
CLXVIII. Item otro libro Levitici, que comiença: *vocavit autem Moysen.*
CLXIX. Item otro libro pequeño, que comiença: *Beatus vir qui non abiit.*
CLXX. Item Luchas, que comiença: *Fuit in diebus.*
CLXXI. Item otro libro Mathei, que comiença: *Matheus in ordine.*

Estos libros supra dichos son todos con tablas.
Estos que se siguen son sin tablas.

CLXXII. Item un libro que comiença: *Nunc Dei gratia.*
CLXXIII. Item otro libro pequeño, que comiença: *Pratica dividitur*
CLXXIV. Item otro libro pequeño de los sermones Inocentii, que comiença: *Innocentius episcopus.*
CLXXV. Item unas Sumas de las Decretales, que comiença: *Vidi juri operam daturum.*
CLXXVI. Item otro libro de ordine predicandi, que comiença: *Vidit Iacob.*
CLXXVII. Item otro libro de Penitencia. Comiença: *Verbum abreviatum.*
CLXXVIII. Item otro libro pequeño de Arte notandi, que comiença: *Ne contractus.*
CLXXIX. Item otro libro genesis, que comiença: *In principio creavit Deus.*
CLXXX. Item otro libro, que comiença: *tres sunt qui testimonium dant in celo.*
CLXXXI. Item otro libro de Beda viejo, que comiença: *Incipit.*
CLXXXII. Item otro libro, que comiença: *in transitu Iordanis.*
CLXXXIII. Item otro libro, que comiença: *Cum appropinquasset Iesus Iherosolimis.*

CLXXXIV. Item otro libro que es summa legum. Comiença: *Has legum summas in rubrica.*

CLXXXV. Item otro libro, que comiença: *Cum appropinquasset Iesus.*

CLXXXVI. Item otro libro de magistro Alano, que comiença: *Vidit Iacob scalam.*

CLXXXVII. Item otro libro casus decretorum. Comiença: *Quoniam ibi multarum.*

CLXXXVIII. Item otro libro super XII prophetis, que comiença: *In ecclesiastico Osao.*

CLXXXIX. Item otro libro de naturis, que comiença: *operatio divina.*

CXC. Item otro libro Aténtico. Comiença: *in occupatis.*

CXCI. Item otro libro roto, viejo, que comiença: *cum venerit plenitudo temporis.*

CXCII. Item otro libro, que comiença: *Asperges me, Domine.*

CXCIII. Item otro libro questiones theologie. Comiença: (fol. VI) *sset et cunctis.*

CXCIV. Item otro libro de Virginitate, que comiença: *Deus lumen verum.*

CXCV. Item otro libro sacramentis Penitentie. Comiença: *De Sacramento Penitentie.*

CXCVI. Item otro libro de algorismo. Comiença: *Omnia que primeva rerum.*

CXCVII. Item otro libro que comiença: *Stabat super duodecim boves.*

CXCVIII. Item otro libro que comiença: *Multi multa sciunt.*

CXCIX. Item otro libro que comiença: *Dirumpamus vincula eorum.*

CC. Item otro libro versificación, pequeño, que comiença: *Semper ego adiutor.*

CCI. Item otro libro de officio noctis, que comiença: *De officio noctis.*

CCII. Item otro libro suma de libellis. Comiença: *Quoniam nefanda.*

CCIII. Item otro libro Instituta. Comiença: *Imperatoriam maiestatem.*

CCIV. Item otro libro que comiença: *Qualiter surgendum.*

CCV. Item otro libro que comiença: *Quoniam ad imitationem.*

CCVI. Item otro libro Postillarum que comiença: *Statuit Moyses.*

CCVII. Item otro libro que comiença: *In Christo venerabili Petro.*

CCVIII. Item otro libro pequeñuelo de derecho. Comiença: *Quidam in facie ecclesie.*

CCIX. Item otro libro. Comiença: *vidit Dominus hedificare.*

CCX. Item otro libro pequeño quarto sententiarum. Comiença: *His tractatis.*

CCXI. Item otro libro: *cum omnes prophetas.*

CCXII. Item otro libro de derecho. Comiença: *Cum advocationis officium.*

CCXIII. Item otro libro de Egidio de Fustaris. Comiença: *In nomine Domini nostri Jesu Christi.*

CCXIV. Item un quaderna de Decretales sin glossa. Comiença: *Credimus.*

CCXV. Item otro libro de questiones dominicales. Comiença: *Quidam condidit testamentum.*

CCXVI. Item otro libro quaderno. Comiença: *onomenses.*
CCXVII. Item otro libro de derecho. Comiença: *Gregorius.*
CCXVIII. Item otro libro Sermones Innocentii pape Tertii. Comiença: *Innocentius episcopus.*
CCXIX. Item otro libro Postillas. Comiença: *fecit Deus duo luminaria.*
CCXX. Item otro libro distinctiones theologie. Comiença: *tertia abjectione.*
CCXXI. Item otro libro comiença: *misit de summo accepit me.*
CCXXII. Item otro libro super decretalibus. Comiença: *in huius IV libri principio.*
CCXXIII. Item otro libro comiença: *osculetur me osculo oris sui.*
CCXXIV. Item otro libro comiença de otro. es de mala letra.
CCXXV. Item otro libro comiença: *vinea in quarto anno.*
CCXXVI. Item otro libro Mathei Iohannis. Comiença: *Matheus.*
CCXXVII. Item otro libro Psalterium. Comiença: *Christus integrum Caput.*
CCXXVIII. Item otro libro Sacramentis. Comiença: *Samaritanus enim.*
CCXXIX. Item otro libro Summa cantoris Parisiensis que comiença: *in unum pariter.*
CCXXX. Item otro libro Decretales antiguas. Comiença: *Innocentius.*
CCXXXI. Item otro libro quaderno comiença: *Cum multa nomina.*
CCXXXII. Item otro libro expositiones super quarto libro Sententiarum. Comiença: *Agraviamur* (agrediamur).
CCXXXIII. Item otro libro que comiença: *erudimini qui iudicatis terram.*
CCXXXIV. Item otro libro quaderno de sermones. Comiença: *Purpureas.*
CCXXXV. Item otro libro que comiença: *propitio Christo.*
CCXXXVI. Item otro libro chiquillo comiença: *Narraverunt mihi iniqui fabulationes.*
CCXXXVII. Item otro libro Prisciani. Comiença: *Cum omnis eloquentie.*
CCXXXVIII. Item otro libro fratris Martini Cronica. Comiença: *quoniam sciret tempora.*
CCXXXIX. Item otro libro de sermones. Comiença: *oportet prevenire.*
CCXL. Item otro libro que comiença: *Aparuit Dominus de monte.*
CCXLI. Item otro libro que comiença: *Beatus vir cuius est auxilium.*
CCXLII. Item otro libro. Comiença: *quomodo sapiencia vincit maliciam.*
CCXLIII. Item otro libro. Comiença: *omnes homines.*
CCXLIV. Item otro libro. Comiença: *Ad institiam credere debemus.*
CCXLV. Item otro libro Scolastice historie que comiença: *Imperatorie maiestatis.*
CCXLVI. Item otro libro pequeño de letra menuda contra hereticos que comiença: *fuerunt.*
CCXLVII. Item otro libro que es Suma contra hereticos, comiença: *in anni quidem.*
CCXLVIII. Item un sermonario que comiença: *Iam ora est iam nos.*
CCXLIX. Item otro sermonario que comiença la primera foja: *Matheus et Judea* e después: *Liber generationis.*
CCL. Item otro libro que comiença: *Dominus hac redemptor noster.*
CCLI. Item otro libro Boetii que comiença: *carmina qui quondam.*

CCLII. Item Prisciani maioris quatuor quaternia, que comiença: *Cum omnis eloquentie.*

CCLIII. Item otro libro Decretales antigas que comiença: *Iuste iudicate.*

CCLIV. Item Expositio Daniel que comiença: *Danielis prophete.*

CCLV. Item summa magistri Bernardi super Decretales que comiença: *Gloria Patris et Filii.*

CCLVI. Item Rationes theologie que comiença: *quamuis album videns.*

CCLVII. Item un Sermonario que comiença: *misit de summo.*

CCLVIII. Item otro libro que comiença: *In nomine sancte.*

CCLIX. Item otro libro Questiones theologie que comiença: *Breves dies hominis sunt.*

CCLX. Item Prisciani maior que comiença: *Cum omnis eloquentie.*

CCLXI. Item otro libro que comiença: *Nimis honorati sunt.*

CCLXII. Item otro libro Distinctiones super totum psalterium que comiença: *Sabbatum quatuor habet.*

CCLXIII. Item otro sermonario que comiença: *In adventu Domini.*

CCLXIV. Item otro libro Distinctiones super psalterium que comiença: *facies mihi temptorium.*

CCLXV. Item otro libro quaderno que comiença: *radiantis parvula.*

CCLXVI. Item otro libro que comiença: *Danielem prophetam.*

CCLXVII. Item otro libro antigua Decreta que comiença: *quod res suas furatus.*

CCLXVIII. Item lecturas super Decreto que comiença: *Si duos ad cenam.*

CCLXIX. Item otro libro Casos de las Decretales antiguas que comiença: *quoniam quidem multi.*

CCLXX. Item Flores sanctorum que comiença: *Purpurea sanctorum coronas.*

CCLXXI. Item Questiones theologie que comiença: *Ne ad menssam tabernaculi.*

CCLXXII. Item otro libro que comiença: *Prologus beati Ieronimi.*

CCLXXIII. Item otro libro que es tabla que comiença: *A. A. A.*

CCLXXIV. Item otro libro de sermones que comiença: *Hic est Iohannes Evangelista.*

CCLXXV. Item otro libro de letra menuda Summa Gaufridi que comiença: *Super titulis.*

CCLXXVI. Item otro libellus contemplationis beati Bernardi que comiença: *Multi multa sciunt.*

CCLXXVII. Item Glossas Evangelistorum que comiença: *Inter omnes scripturas.*

CCLXXVIII. Item otro libro pequeño Salustios que comiença: *omnis hominis.*

CCLXXIX. Item otro libro Epistole beati Iheronimi que comiença: *Frater Ambrosius.*

CCLXXX. Item liber Daniel que comiença: *Danielem prophetam* en la primera foja.

INVENTARIO DE 1926 *

1. Morales de S. Gregorio. Escrit. s. XI (olim. n. 147), pergamino. Tiene rotas algunas hojas. En un escrito en 1258: isti fuerunt episcopi in ecclesia Segontina post longam destructionem factam tempore regis Roderici. Primus dominus Bernardus qui postea fuit archiepiscopus Compostellanus; secundus dominus Petrus ?; tertius dominus Celebrunus, qui demum Toletanus. [Gams, *Series episcoporum,* pone: I, Bernardus 1128-43; II, Petrus I Cerebrunus, circa 1154, pasando a Toledo alrededor de 1170; III, Gocelinus c. 1173-1177; IV, Ardericus, 1180-4; V, Gundisalvus c. 1184; VI, Martín López de Pisuerga 1186; trasladado a Toledo el año 1191; VII, Martín de Hinojosa, 1191-1193 († 1213); VIII, Rodrigo, 1193-1218; IX, Lope, 1221-37, Lupus, magne pietatis amicus (MINGUELLA, *Historia de la Dióc. de Sigüenza,* I, 199); X, Fernando, Ferdinandus elemosinarum fidelium dispensator (MINGUELLA, *Historia,* I, 205); 1239-46; XI, Pedro, 1251-59.] La lista se terminó el año 1257.

2. En el tejuelo: «Libro de las sentencias». Escrit. s. XII-XIII (olim. 21), pergam.

a) Fol. 1. Empieza: *Liber sententiarum.* Lib. I et II.

b) Contiene también varias notas escritas por una mano s. XII: «*quomodo sedet civitas populo plena* | *sine principe sola quiescit* | *gravium requie lassata tabescit* | *Falsa quies vitiis alimenta ministrat.*»

3. Comentarios al Evangelio de san Mateo. Pergam. Escrit. s. XI-XII (olim. n. 3).

a) Fol. 1. Empieza: «Sancti Spiritus adsit nobis gratia. Dominus ac redemptor noster ad comendationem et confirmationem». Comentario al pasaje del Evangelio: «mihi omnis potestas... quemadmodum vidisti eum in celum. Alleluia».

b) Sigue el texto: «[Th]are habuit tres filios: Abraham, Nachor

* **Nota de la Redacción.** — Habiendo sido redactado este inventario por el autor en 1926, la Redacción se creyó en el deber de indagar si aun se conservaban actualmente en la catedral de Sigüenza los manuscritos reseñados. Para esto se dirigió al M. I. Sr. Canónigo Archivero, D. Aurelio Federico Fernández, quien cuidadosamente ha comprobado la correspondencia entre las noticias descriptivas y los manuscritos existentes señalando las, por fortuna pocas, pérdidas sufridas. Serían los números 13, 65, 78, 79, 81 y 89 que se han señalado con un asterisco. Aun es posible, según nos advierte Mons. Rius Serra, que, dada la premura con que tomó las notas, haya alguna confusión, especialmente en lo que hace referencia a los manuscritos 81 y 89.

Por otra parte el Sr. Fernández, que está preparando una descripción completa de todos estos manuscritos, a requerimientos nuestros ha tenido la bondad de complementar el inventario de Mons. Rius Serra con las notas breves, que damos con apéndice, de otros manuscritos existentes en la catedral de Sigüenza no señalados en dicho inventario.

Aram, Sarai fuit filia Aram et Lot...» Acaba: «iudicia sue mentis et carnis».

c) Questiones morales.

d) *Distinctiones super psalterium.* Empieza: «Facies mihi tentorium in introitu». (Comentario al primer salmo: *Beatus vir*). Acaba: «habundantiam largiatur. Qui vivit et regnat in secula seculorum. Amen».

Expliciunt distinctiones magistri G. (La última frase comentada es: *omnis spiritus laudet Dominum,* del Salmo 150.)

Siguen dos hojas más sin principio ni fin, que seguramente fueron añadidas al encuadernar el manuscrito.

4. Varia. Escrit. s. XIV-XV, pergam. (olim. n. 148). Incompleto. En los primeros folios trata *de electione.*

a) El fol. 1.º empieza: «In forma scrutinii... Explicit minorita Domini Bartholi de Saxoferrati legum doctoris eximii. Amen.»

b) Incipiunt scripta domini Lappi, abbatis monasterii sancti Miniati ad Montem, decretorum doctoris super sexto et Clementinis.» Empieza: «Cum essem parvulus...». Falta el final.

En la recensión de la Biblioteca de Aviñón de 1369, publicada por el cardenal Ehrle: *Historia Bibliothecae Romanorum Pantificum,* tomus I, figura un manuscrito: *Postille dom. Lapi, abbatis, super VI et Clementinis.*

5. Sin tejuelo ni numeración antigua. Ivo de Chartres. Escrit. primera mitad del s. XIII, pergam.

Incipit prologus[3], Panormie Ivonis venerabilis Carnotensis episcopi de multimoda distinctione scripturarum sub una castrorum eloquiorum facie contentarum. Exceptiones ecclesiasticarum regularium partium ex epistolis...»

Al final no puede leerse porque la humedad ha gastado la tinta.

Es la colección canónica llamada *Panormia* de Ivo de Chartres. Fué publicada por primera vez en Basilea el año 1499 y reproducida en Lovaina el año 1557. Esta última edición fué reproducida por Migne en su *Patrología Latina,* vol. 161.

6. En el tejuelo: *Petrus Trecensis in Cantica.* Escrit. primera mitad s. XIII, pergam. (olim. n. 226).

Fol. 1. Empieza: Osculetur me osculo oris sui...». Acaba: «ipse prestante qui cum Patre et Spiritu sancto eternaliter gloriatur».

En la hoja de guardas se lee: *Quantiqa quanticorum glossata.*

7. En el tejuelo: *Historia ecclesiastica.* Pergam., fol., escrit. s. XIII (olim. n. 225).

a) Fol. 1. *Genesis.* «Incipit prologus epistolaris Reverendo patri et domino suo Guillelmo, Dei gratia Senonen. archiepiscopo, Petrus servus Christi, presbiter Trecensis, vitam bonam. Incipit historia scolastica. De creatione empirei celi et quatuor elementorum...» (Migne, P L 198, col.

[3] PL 161, col. 47 y sig.

1054). Sigue la historia de los otros libros, de Ester: *de Alexandro.* «Post Assuerum regnavit Artaxerxes... post Ochum regnavit filius eius Arsamus...» (col. 1495)... *de Machabeos* (col. 1596).

b) *De ystoria evangelica. De conceptione* [*Iohannis*] *precursoris Domini* (col. 1537), y el capítulo: «In quibus locis puniti s. Petrus et s. Paulus» (col. 1722) acaba: «ut ita Clemens in V. libro Ypatyposeon, id est, informationum».

8. Homilías de s. Gregorio, pergam., escrit. s. XIII (olim. n. 224).

a) Fol. 1. *Liber omeliarum* beati Gregorii pape ad Secundinum episcopum, que numero quadraginta sunt (PL 76, 1075). Prólogo e índice. Acaba: Omilie s. Gregorii.»

b) *Omilia Leonis.* (Una hoja al final del mss., sola, faltando otras dos para terminar el cuaderno.)

9. En el tejuelo: PETRI CANTOR: *Opera et sapientiales.* Pergam. Escrit. s. XIII (olim. n. 222 y más mod. 23). En la portada superior: «Libri Salomonis et opus Cantoris Parisiensis. De penitentia et partibus eius.»

1) Fol. 2. «Incipit prephatio sancti Ieronimis presbiteri in libro parabolorum Salomonis. Cromatio et Heliodorus... Fol. 2. Incipiunt capitula libri proberviorum.» Fol. 26 (?). «Explicit prologus... sancti Ieronimi presbyteri... Incipit. Ecclesiastes I... Explicit liber ecclesiastes. Habet versus DCCC.»

2) En blanco. «Incipit Sir assirim, id est, cantica canticorum. Osculetur me osculo...» Acaba «Christi bonus odor sumus Deo in omni loco. Explicit Sir assirim, id est, canticum canticorum, quod hebraice dicitur Sir assirim. Incipiunt capitula libri Sapientie.» Índice de 47 capítulos. El códice P. contiene el índice de 48...

3) «Expliciunt capitula. Incipit liber Sapientie... Explicit liber Sapientie: habet versus M.DCC. Sanctus Ieronimus de libro Sapientie.»

4) «Incipit prologus libri Jesu filii Sirach. Multorum nobis. Incipiunt capitula libri ecclesiastici.» (127 sumarios o capítulos como en el códice P.) «Expliciunt capitula. Fol. 1. Explicit liber Jesu filii Sirach, id est, liber ecclesiasticus.»

5) «Incipit opus Cantoris Parisin. de penitentia et partibus eius. Verbum abreviatum fecit Dominus...» Fol. 25 «Incipit opus cantoris Parisiensis de oratione et speciebus eius. Conforta me rex...» «passionem illius reparamus. Finito libro.» P L 205, 25).

6) «Domino patri Karissimo P.[4] Portuensi et s. Rufine episcopo, Lotarius indignus diac. card. SS. Sergii et Bachi, gratiam in presenti et gloriam in futuro. Modicum otii quod... et ignis ardentis in secula seculorum. Ve mihi nascenti, ve nato, ve morienti. Ve quia sine ve non vivit filius esse. Quando fovet fortuna cave, cave, namque rotunda.» (Siguen versos del siglo XIII, pero de distinta mano.)

7) «Ee sunt minutiones sanguinis necessario faciende humano cor-

[4] Pedro Gallocia, 1190-1211.

pori per totum annum: Prima in martio in [...] primo vel VII vel XVI die marcii de dextro brachio. Secunda in principio aprilis XI die de sinistro brachio et si hoc observatum fuerit quolibet anno nec lumen homo ammittet nec febres, quamdiu vixerit, patietur, vel in madio circa finem tercio est facienda iuxta versus: In maii meta quarta quintave dieta... Explicit opus Cantoris Parisiensis.»

10. *Breviarium Extravagantium* de Bernardo Balbi o de Pavía. Pergamino s. XIII (olim. n. 220).

Véase: KUTTNER, STEPHAN, *Repertorium der Kanonistik* (1140-1234): «Studi e esti», 71, 322-3.

Fol. 1. Índice. «Primus liber extra. I Constitutionibus...» Fol 2. «Alexander, Toletano archiepiscopo... Cum omnibus... Dat. Ferentin., II idus febroarii... Iuste iudicate filii hominum... Alexander III Vintonensi episcopo: quamvis sumus. Ceterum si aliquis ad iudices super aliqua... Idem. Eboracensi archiepiscopo. Inter ceteras consultationes... Lucius III Waltero Lingoniensi episcopo. Ad aures nostras...»

Libro V. «Celestinus III, Segontino episcopo...»

11. En el tejuelo: *Summa Guifredi Decret.* (Debe de ser la *Summa Decretalium* de Godofredo de Trani.) Pergam. Escrit. fin. s. XIII (olim. n. 221).

Fol. 1. «Incipit summa super titulis Decretalium composita a magistro Gaufrido de Trano, domini pape subdiacono et capellano. Glossarum diversitatum...» Está dividido el texto en cinco libros.

12. *Breviarium Extravagantium. Compilatio prima,* pero en el tejuelo: *Decretales.* Pergam. escrit. s. XIII (olim. n. 219).

Fol. 1. Empieza: «Iuste iudicate, filii hominum, et nolite iudicare...» Es el prólogo de Bernardo de Pavía a las extravagantes... *De constitutionibus... «Si lupus oves comedit et pastor nescit...»* Índice...

***13.** En el tejuelo: *Casus decretorum.* Escrit. s. XIV, pergam. (olim. 216). Faltan hojas al principio.

14. Cartoral. Pergam. escrit. s. XII-XIII.

Publicado por MINGUELLA en los apéndices a la *Historia de la diócesis de Sigüenza.*

15. En el tejuelo: *Expositio in psalmos.* I Parte. Pergam. principios del s. XIII (olim. n. 215). Faltan muchas hojas. Fol. 1: «natur, sed ne hereditas...» y en el texto del Comentario faltan los dos primeros salmos. Fol. último: «a Domino absorvetur, mors in victoria et ideo benedictus Deus.»

16. En el tejuelo: *Primus et secundus Alberti magni super sententiis,* pergam. Escrit. s. XIII, finales (olim. n. 210).

Fol. 1. Empieza: «Ego ex ore Altissimi prodii primogenita... Explicit primus sententiarum secundum fratrem Albertum de ordine Praedica-

torum.» Siguen 4 hojas en blanco y después [Incipit liber II] «Vidi dominum sedentem super... Explicit secundus sententiarum secundum fratrem Albertum de ordine fratrum Praedicatorum.»

El estudio de este ms. pondría fin a la duda que algunos autores han apuntado sobre la existencia de unos comentarios de S. Alberto sobre las Sentencias. Véase el P. Gil Meersseman: *De operibus b. Alberti Magni ordinis Praedicatorum* (*Introductio in opera omnia, b. Alberti,* Bruges, 1931).

17. Ms. in fol. Pergam. Escrit. principios del s. XIII (olim. 212). Un tratado del oficio divino y otro de Hugo de San Víctor sobre el canon de la Misa.

a) Fol. 1. «Incipit tractatus de officiis ecclesiasticis tam diurnis quam nocturnis, et primo de matutino.» Empieza: «De officio noctis». Contiene también explicaciones de la misa y sigue después:

b) Incipit tractatus magistri Hugonis sancti Victoris super canonem Misse. In virtute sancte Crucis. (PL 177, 455). Este tratado está incompleto en este ms.

18. En el tejuelo: *Sermones.* Pergam. Escrit. s. XIII, fol. (olim. n. 211). Incompleto.

a) Fol. 1. Empieza: «...ita ut vehementer ambigat...».

b) «Incipit prologus in libro religionis.» (Es el índice del libro.) «...Sermo de separatione hominem ab amore Domini...» Acaba: «prestante dom. nostro Iesu Christo qui cum Patre et Spiritu sancto vivit et regnat Deus in secula seculorum. Amen».

19. En el tejuelo: *Decretum.* Gran fol. escrit. s. XIV (olim. n. 231). Pergam.

Fol. 1. Liber I... Acaba: «patrem jacentem. Scripsit Bernardus librum hunc Benedictus. Laus tibi Christe quoniam liber explicit iste. Amen».

Sigue una hoja escrit. s. XV. «Liber decretorum distinctus est in tres partes quarum prima...»

La hoja de guardas contiene notación musical s. XI.

20. Homilías. En el tejuelo: *Homilie diversorum doctorum.* Escrit. s. XI, gran fol., pergam. (olim. 207).

a) Fol. 1. Homilías para el propio *De tempore.*

b) Homilías para el propio de santos. «In natales. Marci Evangeliste lectio I. Marchus discipulus et interpres.» Es un pasionario dispuesto en forma de lecciones para el Breviario. Hay, entre otros, S. Orencio, San Austrigisilo de Augisio, de la diócesis de Bourges (Bituricen). *In natale S. Germani,* S. Marcial, translación de S. Martín, Ss. Cornelio y Cipriano, S. Cecilia, S. Clemente, S. Saturnino.

c) Homilías para los oficios de común.

d) Acaba con unos cuadernos de *propio de tempore: In Dominica prima post octavas Pentecosten.* Incompleto.

21. En el tejuelo: *Aurora,* pergam. en fol. escrit. s. XIV (olim. n. 217). Incompleto.

a) Fol. 1. Comienza: «...fraterne caritatis quasi quandam sapit dulcedinem...». Es el tratado de Pedro de Riga del mismo título?

b) «Versus cuiusdam canonici de sancto Marciano Altisiodoren., Premonstraten. ordinis, de laude libri: Stringere pauca, liber, bona carminis huius et ipsum...» Acaba: «scrutinio lector scire relinquo tibi».

22. En el estante segundo había un manuscrito, falto de principio y fin, sin indicación alguna; solamente podía leerse en el tejuelo el número 229. Habiendo dejado el inventario para los últimos momentos, nos faltó tiempo para tomar siquiera una breve nota sobre la edad del códice.

23. Con el n. 230 hallamos otro manuscrito muy incompleto, que, como el anterior, quedó sin que pudiéramos revisarlo. Notamos solamente que su tamaño era folio, y que acababa con las palabras: «lignum frondosum tu sanctificas».

24. En el tejuelo: *Decretales Innocenti,* gran fol., escrit. s. XIV (olim. n. 228). Pergam. Faltan los primeros y los últimos folios.

Fol. 1. «sequenti viscem. Explicit primus librus apparatus Domini Innocentii. Amen. Liber II. De iudiciis. R. De quo... Deo supple...». Acaba: «Explicit liber apparatus Domini Innocentii.» Faltan los qq. de sponsalibus et honestate hasta el libro V. De accusationibus, inquisitionibus. (No acaba.)

25. En el tejuelo: *Liber sententiarum primus et secundus.* Fol. escrit. s. XIII.

Fol. 1. «Quomodo una dicitur substantia trium...» Acaba: «triunphantes sine fine».

26. Varia. En el tejuelo: BELETH: *De Ceremoniis ecclesiasticis.* Fol., escrit. s. XIV. *Pergam.* (olim., n. 227).

a) «Ea que per anni circulum ordine constituto...» (PL 170, 11: RUPERTUS ABBAS TUITIENSIS). Liber I. *De septem horis... de simbolo...* Lib. IV. *De LXX...* Acaba el libro XII: «transeat eterne felicitatis, prestante dom. nostro Iesu Christi cui est honor et gloria per infinita secula seculorum. Amen».

b» Tractatus primus: que sit differentia inter assumptionem et depositionem... quod modis dicatur Bibliotheca... de picturis.»

c) «Incipit summa magistri IOANNIS BELETH. In primitiva ecclesia...» (PL 202, 13.) Faltan las últimas hojas.

27. En el tejuelo: *Commentaria in libro Digesti.* Gran fol., pergam., escrit. s. XV. El índice está en las cubiertas. Falta el libro primero. 342 ff. (olim. n. 206).

Fol. 1. «...Explicit liber primus. Incipit secundus. Secunda pars huius operis ordinem iudiciarium complecents...» Fol. último: «qui sine fine vivit et regnat. Amen. Benedicamus Domino. Deo gratias».

28. En el tejuelo: *Divi Hieronymi.* Pergam., fol. (olim. n. 205). Escrit. s. XIII. Incompleto.

a) Fol. 1. «Incipit prephatio Ieronimi presbiteri in Evangeliis. Beato pape Damaso Hieronymus.»

b) Concordancias de capítulos, dispuestos paralelamente primero los textos de los cuatro Evangelistas, después los tres.

c) Índices de los evangelios de S. Mateo, de S. Marco, de S. Lucas y de S. Juan.

d) Índice de las cartas de S. Pablo, etc., y de los Actos de los Apóstoles. Faltan los de las cartas de S. Pedro, de S. Juan y el Apocalipsis.

29. En el tejuelo: *S. Geronimo in Genes.* Pergam., fol., escrit. s. XIII (olim. n. 204).

Fol. 1. Prefacio. Índice. *De Origine.* «Joeb et enuntiatione.» Sigue: «Incipit epistola sancti Ieronimi presbiteri ad Paulinum, presbiterum, de omnibus divine historie libris. Frater Ambrosius...» Sigue: «Incipiunt capitula libri geneseos...» Acaba: «explicit liber Job».

Una hoja, sin título, tiene al final versos de Job: «Pingitur ethereis — Sathan ausus adesse choreis — Job sedet et natos — purgat prece sanctificatos... — Tristia post fata — subeunt sibi tempora grata.»

30. En el tejuelo: *S. Jeronimo in prophetis.* Escrit. s. XIII, pergam., fol. (olim. n. 203). Faltan muchas hojas, al principio y al final.

Trátase de Ezequiel, Daniel, Osías, Jeremías y Malaquías.

31. En el tejuelo: S. JERÓNIMO. *De Vitis Patrum.* Escrit. s. XIII, 189 ff. (olim. n. 201). Pergam.

Fol. 1. «Incipit prologus sancti Hieronimi presbiteri de vitis sanctorum patrum heremitarum, eorundem, videlicet, quos edidit et descripsit. Benedictus Deus qui... Incipiunt vitae... Primum igitur...»

En el último folio, en el verso: «Sunt in isto libro centum et octuaginta et octo folia et medium scripture».

32. En el tejuelo: *In psalmos.* S. AUGUSTINUS (olim. n. 200). Escrit. s. XIV-XV, gran fol., pergam.

Fol. 1. «Incipit tractatus beati Augustini episcopi, de psalmo centesimo primo. Ecce unus... Explicit de psalmo CL.»

«Hos psalmos scripsit Petrus Coderci de dioecesi Helnen., de mandato reverendi magistri Petro Rivi, sacre professor in sancta Theologia, beate Marie de Cármelo. Finito libro sit laus et gloria Christi. (De otra mano, Versus in psalterio sunt duo mille et sex centos et decem et sex.»

33. En el tejuelo: *Divus Augustinus in Psalmos.* Pergam. Escrit. s. XIV-XV, gran fol. (olim. n. 199).

Fol. 1. «Incipit prefatio beati Augustini episcopi in libro Psalmorum. Omnis Scriptura.» (Salmos 1-50.) Faltan el último o últimos folios, ya que las últimas palabras: *modo angariam faciebat Ioseph sicut,* aunque se refieran a la exposición del Salmo 50, no terminan la exposición del mismo.

34. S. JUAN CRISÓSTOMO. En el tejuelo: *Expositio epistolarum Pauli Ioannis episcopi.* Pergam., escrit. s. XIII (olim. n. 198).

El texto se halla en el centro de la página, y a los lados, los comentarios.

Fol. 1. *Expositio...* Acaba «Finito libro sit laus et gloria Christo.»

«His liber est scriptus, qui scripsit sit benedictus.»

Fol. último, verso: «Iohannis episcopi beatus Paulus, qui tantam vim... consequamur coronas gratia et misericordia domini nostri Iesu Christi, cui est honor...»

35. En el tejuelo: *Sermones y gramatica.* Escrit. s. XIII. 4.° (olim. n. 11). Pergam.

a) Fol. 1. Índice de los 28 sermones. Empieza: «*Epistola* Gregorii canonici Gaietani ad Petrum priorem sancti Silvestri. In Christo patri venerabili Petro, priori sancti Silvestri, Gregorius Gaietanus canonicus. Cum indesinenter... Postquam te in patrem...»

Después: «Cum canit Italicus aut nemora protrahit audis,
aut balare capras, — aut udolare lupos.
Vultus fortune — variatur imagine lune.
Crescit decrescit — in eodem sistere nescit.
Si fortuna volet — fiet de Retore consul.
Si volet hec eadem — fiet de consule retor.»

b) Gramática.

36. En el tejuelo: *Scintille Bede.* Según *Initia Patrum,* corresponden estos tratados más bien a S. Agustín. Perg. escrit. s. XIII.

a) Fol. 1. «Incipit ammonitio S. Augustini episcopi per quam ostenditur quam bonum sit lectionem divinam legere et quantum mali sit ab illa vel inquisitione desinere. Propicio Christo, fratres karissimi...» (PL 39, 2.266).

b) «In nomine sancte et individue Trinitatis. Incipit liber Scintillarum... venerabilis Bede...» Índice... «De caritate» (PL 39, 1.529).

c) «Duodecim verba sunt perque mundus periit. sapiens sine operibus... Explicit... Amen.»

37. En el tejuelo: *Sermones de adventu Domini.* 4.°, pergam., escrit. s. XIII (olim. n. 170).

Sigue el orden del *proprio de tempore.*

Una nota marginal dice que este libro es del arzobispo.

38. En el tejuelo: *Sermo de Ascensione.* 4.°, pergam., escrit. s. XIII (olim. n. 171).

Es la continuación del manuscrito anterior.

39. En el tejuelo: *Liber sermonum.* Pergam., escrit. s. XIII, 4.° Falta el principio, pero debe de ser una continuación de los mss. anteriores (olim. n. 172).

40. En el tejuelo: *Dominica prima in adventu Domini.* (Olim. n. 173). Escrit. s. XIII, pergam., 4.°

Contiene *Sermones* de tiempo y de sanctis.

41. PETRUS CANTOR, *Summa.* Escrit. s. XIII (olim. n. 182).

Falta el principio.

Fol. 1. «Summa cantoris Parisiensis in unum pariter convenientes utramque... Eugenius papa Presbiterum cuius... Alexander III eidem. Cum teneamur...» Fol. 2. «Ordinatio ab electo (sub)...» Fol. 2 hojas de decretales. Fol. 3. (sólo al principio... et pignus sue dilectionis. Fol. (otra letra del s. XIII) «explicit summa cantoris Parisiensis... Contra negatores... ecclesiastico CLXXI» (una hoja y media y acaba). «est appetimus sicut homo delirat in somno?... sit...»

42. BEDA. *Opera.* Escrit. s. XIII (olim. n. 176), 4.°

«Bede presbiteri ad... prophetam... ius sacre... presb ac docttor scripture Hieronimus... Incipiunt capitula libri Esdre prophete. Cirus initio regni sui» (37 caps. como en el mss. B = Besançon 12).

Después: «Incipit Domino iuvante expositio allegorica presbiteri in prophetam Esdram. Cunctis legentibus...» Acaba el libro 3.°: «Aptus per omnia finis et condignus edifilio. Finit liber III.us»

A continuación: «In Christi nomine. Incipit vita beati Augustini episcopi Yponiensis a beatissimo Possidio edita Calamensi episcopo V Kalend. Septembris. Inspirante rerum omnium factore... Explicit vita S. Augustini episcopi catholici. Sequitur Inditium omnium librorum sancti Augustini episcopi. Contra paganos» (4 folios y no termina) (sigue) «[I]saias... propheta nobili [pro]sapia ortus... [fi]lius fuit.» Acaba: «erunt omnes reprobi.»

43. El *Genesis* con comentarios, s. XIII-XIV (olim. n. 184). El fol. 1.° está pegado a las cubiertas. Parece el prólogo de S. Gerónimo al libro del Génesis.

Fol. 2. Índice de 83 capítulos. Fol. 3. Empieza: «Sicut Paulus per revelationem.» Fol. 5. «In principio... tamquam...» Acaba el cap. 83: «In loculo in Egipto.» En el centro hay el texto, y a ambos lados, encuadrándolo, los comentarios. Éstos acaban: «me letitia cum vultu tuo».

44. Los profetas menores y comentarios, escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 196). El texto, en la parte central de las páginas, y los comentarios, a ambas partes.

Fol. 1. Empieza: «In exponendis». Fol. 2. «Ordo prophetarum secundum LXX... Ozee, Amos...» Acaba el texto: «Malachias... anathemate. Amen.» Acaban los comentarios: «qui faciunt opera terrena».

45. Los Evangelios de S. Mateo y de S. Marcos con comentarios. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 197). La misma disposición que los dos manuscritos anteriores.

Fol. 1. Empieza el texto: «Incipit prefatio S. Ieronimi presbiteri in Evangeliis. Beato pape Damaso.» Empiezan los comentarios: «Incipit epistola eiusdem ad Carpianum fratrem... Eusebius Carpiano.» Fol. 2. Índice

de 82 capítulos. Fol. 3. Empieza: «Nomen libri. Evangelium grece bonum nuntium latine... Marchus.» Índice de 46 capítulos. El último folio debía continuar. Acaba: «VII. demonia».

46. DANIEL y el *Eclesiástico*. Prólogos y comentarios a estos libros. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 195). La misma disposición que en los números 43-45.

Fol. 1. Prologus del libro del profeta Daniel. Empieza el texto: «Eripiat de manu mea». Acaba el cap. XXI: «Explicit Daniel propheta», y a continuación: «Incipit prologus libri Ihesu, filii Sirach ab ipso auctore editus: Multorum nobis». Acaba: «in tempore suo». Sigue un índice de 123 capítulos. Y a continuación: «Sequitur alius prologus, quem fecit Rabanus Maurus, expositor huius libri».

47. Ezequiel. Prólogo y comentarios a este profeta. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 194). La disposición de la escritura, idéntica a la de los manuscritos anteriores.

Fol. 1. Empieza: «Incipit Ezechiel propheta. Cum Ioachim, rege...» El texto acaba: «ex illa die Dominus ibidem. Amen».

48. Prólogos y comentarios a los libros: *Josue, Judicum, Ruth, Tobias, Judith, Esther*. Escrit. s. XIII-XIV. La distribución material de la escritura en las páginas es igual a la de los manuscritos anteriores (olim. n. 189).

Fol. 1. Empieza con un índice de los capítulos de cada libro. Después sigue: «Prologus Ieronimi in Ihesu Nave et Iudicum...» El texto del prólogo acaba: «id est vero prenotavimus», y el comentario termina: «pro exemplo contemptus et inobedientia».

49. Prólogo y comentarios al libro de Job. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 192). La disposición del texto es idéntica a la de los manuscritos anteriores.

En el fol. de guardas: «Index librorum. Vide Codicum Cassiani.»

Fol. 1. Índice de los 36 capítulos del prólogo del libro de Job.

Fol. 2. Inventario de los manuscritos que se hallaban «in armario» y «in archa prioris dom. Sancii». (Lo hemos publicado en la introducción.)

50. Prólogo y comentarios al libro del profeta Isaías. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 193). La compaginación es la misma que en los mss. anteriores.

Fol. 1. «Incipit prologus sancti Isidori episcopi Yspalensis in libro Ysaie prophete. Isaias propheta... [5] Nemo cum prophetas [6].» El último capítulo es el CXVII. Explicit.

51. Prólogo y glosas del libro *Deuteromii*. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 188). La disposición del texto es igual a la de los manuscritos anteriores.

[5] Ed. ARÉVALO, tomo V, 202-3.
[6] Es el prefacio de san Jerónimo.

Fol. 1. Índice de los 156 capítulos del Deuteronomio. Empieza con la rúbrica del primer capítulo: «Verba que locutus est Moyses...» Acaba: «coram universo Israel».

52. Prólogo, capítulos y glosas del libro *Numeri*. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 187). La distribución es igual a la que hemos indicado en los números anteriores.

Fol. 1. Empieza: «Divinis numeris non omnes digni sunt». Fol. 3. Rúbrica: «Huius operis expositores sunt Augustinus, Gregorius, Isidorus, Rabanus, Origenes. Divinis numeris non omnes... Loquutus est Dominus ad Moysen...» Acaba con el índice de 74 capítulos o sumarios, seguramente iguales al ms. Toletano 1.

53. *Éxodo*. Prólogo, comentarios, glosas e índice de los capítulos de dicho libro. Escrit. s. XIII-XIV (olim. n. 185). Disposición material igual a la de los mss. anteriores.

En el folio de guardas: «Ex ope celesti fit si quid habetur honesti. // Vita sine litteris mortua est et quasi vivi // hominis sepultura.»

Fol. 1. Carta de S. Jerónimo (53) a Paulino, o sea el prólogo del mismo santo al Pentateuco. Comienza: «[F]rater Ambrosius tua mihi munuscula perferens...», que acaba en el fol. 3v: «Facile contemnit omnia, qui se semper cogitat esse moriturum». Fol. 4. Empieza: «Qui ingressi sunt». Folio penúltimo: Índice de los 139 sumarios o capítulos del Éxodo. Hay además un dibujo del tabernáculo: un cuadrado dentro otros tres cuadrados concéntricos.

54. *Levítico*. Prólogo, glosas y capítulos. Escrit. s. XIII-XIV (sin numeración antigua).

Fol. 1. «... Pre omnibus necesse est...» Fol. 2. «De tabernaculo...» Acaba el cap. LXXXIX: «ad filios Israel in monte Synay».

55. *Paralipomenon* y *Esdras*. Prefacios, glosas y capítulos. Escrituras y demás como en los núms. anteriores (olim. n. 191).

Fol. 1. Índice de los capítulos de estos dos libros. Fol. 2. «Incipit prologus beati Ieronimi presbiteri in libris paralipomenon: Si septuaginta interpretum pura et... Incipit prologus Ieronimi in libris Esdras...» Acaba: «memento mei Deus meus in bonum», que podría ser el final de los capítulos o sumarios de Esdras.

56. *Libri IV Regum*. Prólogos, glosas y capítulos como en los números anteriores. Escritura s. XIII-XIV (olim. n. 190). Faltan algunas hojas.

Fol. 1. Sumarios o capítulos, al parecer, iguales a los Códices V = Vallicelliano, P = Paris 4, n. 14.239, y A = Amiatino: «Duo filii Heli Ophni et Phinees sacerdotes». Fol. 2. Acaba: «labore Domino» (capítulo XCVIII del libro II Regum)? Fol. 3. Empieza el prólogo de S. Jerónimo: «Viginti et duas esse litteras apud hebreos...», y disponiendo como en un cuadro sinóptico dichas letras: «decem litteras: fides, misericordia, timor Domini... De his potes excipere sex idrias martirum...» Y acaba con un índice.

57. *Necrologio* de fines del s. XV (olim. n. 151).

Los nombres de los difuntos, como se acostumbra en los necrologios, siguen el orden del calendario.

58. *Decretum.* Gran folio, escritura del s. XV (olim. n. 149). Hay muchas páginas recortadas.

Fol. LVIII. Ps. I... Acaba: «Cause XXXIII». Sigue: «De Pe[nitentia]... Causa XXXVII. Causa: de consecratione...»

59. Sermones S. Hieronymi, s. XII-XIII (no hay señales del número que tenía antes).

Fol. 1. «Sermones ad populum, Voluit David edificare». Después de 8 cuadernos termina la letra de la misma mano con las palabras: «redeuntibus ad Deum». Siguen varios cuadernos de la misma época, pero de otra mano, que empieza: «Seipsum deorsum miserit... nota quod multipliciter». Y dispuestos en un cuadro sinóptico hay varios conceptos. «Gubernandum in Sacra Scriptura: Corpus nostrum Unde mens nostra... Patria celestis.»

Hay además varios versos:

«Rex sedet in cena — turba cinctus duodena
se tenet in manibus — se cibat ipse cibus
qui post me venit — ante me...
(23 de noviembre, 18 de enero, etc.)
Festum Clementis — hyems caput orientis
cedet hyems retro — cathedrato symone Petro
ver fugat Urbanus — estatem Simphorianus
roscitur autumnus — hic ebrietas alumpnus.
... ...

Felice fine — sunt nostra meta ruine
edidit humanas ovis anguis asella loquelas
et bos agricole sermones protulit ove.

Annus millenus centenus septuagessimus primus erat primus quo ruit ense Thomas...» (día y año de la muerte de Santo Tomás de Contorbery).

60. Varias hojas del s. XII-XIII, sin numeración antigua.

Empieza: «[A]dorna talamum tuum Syon et suscipe regem... Cum appropinquasset Iesus... blasphemiam». Aunque no acaba el concepto, el fol. siguiente empieza: «Incipiunt constitutiones ordinis Premonstratensis...» Capítulo LXXXVII: «[D]ominica prima Adventus...» Cap. LXXXX: «Quando aliquis fratrum infirmatur». Acaba: «Panni lectuales».

61. *Decretales,* s. XIII. Faltan los primeros folios. (Estante V.)

Fol. 1. Empieza: «Autem et cinguli patiatur amissione et exilio puniatur...» El cap. II: «Si autem liberi sunt...» Sigue árbol genealógico, y «Concilium apud Confluentiam a. 922».

Parte 2.ª: «Hec pars continet de homicidiis spontaneis... omnes leges...»

Parte 3.ª: «Hec pars continet de incantatoribus... Si quis ariolos...»

Parte 4.ª: «Hec pars continet speculativas sanctorum patrum sententias De fide, caritate, spe. Tanta dignitas humane conditionis...» Acaba: «LXXXIII Nam et ipsa... estimatio quam».

En las guardas, unos versos:

«Exerat vires obsequella tuus
puniat, arctet, vinculo funali
claudat egestos sarcina lacessat
Hic ego semper stabilis amplectar
dogma dicatum.
Estuat preses insolens effrenis...»

62. *Prophetae minores et Summa moralis.* Escrit. s. XIV (olim n. 167) en 4.º

Fol. 1 «[...] cabat super XII boves...» Sigue: «Prologus super XII prophetas [minores]. Non est idem ordo». (Es el prólogo de Jerónimo) «...*Prologus Osee*... Temporibus Osie et Joathe...» (es el prólogo del Pseudo-Jerónimo)... *Malachias*... Acaba: «a bonis sempiternis separentur. Expliciunt glossale XII Prophetarum. Litteratis ordo XII prophetarum secundum LXX talis est... Malachias.»

La suma moral empieza: «Res grandis nec non per maxima...» Acaba: «Explicit prologus. Incipit liber. Quomodo suscipiendus sit penitens.» Acaba: «de iuris rigore sed non exigeretur. Laus tibi sit Christe. Amen. Liber explicit iste».

Siguen unos folios escritos de diferente mano, escrit. XIII-IV: «Abiit in agrum et collegit spicas. Post... Rut papercula non habens...» Faltan las últimas hojas.

63. MAESTRO ALANO. DE ARTE PRAEDICANDI y cánon de la Sagrada Escritura. En el tejuelo se lee: 30: *Sermones Alani et psalterium cum glossis.* Escrit. XIII, 4.º (No hay restos del número antiguo.

a) Fol. 1. «Canon primus in quo IV... titulos. In principio Verbum et Deus apud Deum.» II. «De sacerdotio. Zacharie.» Siguen 183 capítulos. Otro índice «de arte predicandi».

b) Fol. 4. «Incipit liber de arte predicandi. De vitiis et virtutibus. Vidit Iacob scalam.» Después del tratado *de Penitentia* empiezan los discursos: *sermones ad cleros, ad religiosos...*

c) Empieza otro índice de SERMONES: *In cena Domini.* «Asperges me, Domine, ysopo.» Siguen 16 títulos con los 16 sermones correspondientes: *Sermo in Ascensione.* «Beati qui ad cenam... hodierna die in templo presentatus, qui cum Patre, etc.»

d) Introitus in psalterium. Sicut in templo duo ingressus...» Después de varios introitos sigue: *Sermo de sancto Benedicto.* «Iustum deduxit Dominus. Introitus in cantica canticorum. Legitur Salomon.»

e) *Distinctiones per totum prefatium...* «Sabbatum quatuor habet sig-

nificationes.» A cada palabra del salmo atribuye los cuatro sentidos: material, espiritual, etc.

64. BEDA. AATE MÉTRICA, 4.° (olim. n. 166). Escrit s. X-XI. (En el tejuelo: BEDA: De componendis carminibus in littera muçarabe.)

Fol. 1. BEDA: *De métrica arte.* «Incipiunt capitula libri I. De littera... Qui notitiam metrice artis... (PL 90, 149); *De primis syllabis.» Hec de differentia...» De metro dactilico.* Encima de algunas letras hay notas musicales como en el trozo que calcamos.

Acaba: «uxoris Loth. Explicit. Item aliter de littera Sergii. Littera dicta est quasi leptera eo quod legentibus iter. De ultimis syllabis metrorum. Ad Basilium amicum Sergii... De nominativo casu singulari...»

***65.** *Glossa evangelistarum super Genesis.* 4.° (olim. 155) s. XIII. Empieza: «...pter omnes scripturas sacra Scriptura... quod ipse prestare dignetur qui cum Patre regnat [N]emo putet Isaiam breviter exponi... Incipiunt glose de Genesi. Prologus.»

66. *Viridarium principum,* ANDREE DE PACE. 4.° (olim 154), papel s. XV. (En las tablas dice: Formularium.)

a) Dedicatoria: «Domino meo illustri et potenti domino comiti Nicolao Petralda... frater Andreas de Pace de Sacca, fratr. min. provincie Sicilie minister... Considerans... Explicit viridarium principum, Scriptum Tibure XVIII^a iulii 1468. Deo gratias. Amen.»

b) «Secuntur aliqua notabilia excepta ex libro seu tractatu super Sphera Francisci de Ascoli. Nota quod planetarum nomina...»

c) «Expositio illius verbi: *Littera occidit.* (Lo interpreta de seis ma-

neras.) «Quomodo sedet sola probitas. flet et ingemit Aleph, viventis melior quam morientis amor. Explicit liber Elegie Henrici Septimellensis. Deo Gratias. Amen» (PL 204, 843).

d) *Astrolabi.* «Fili, vite dulcedo paterne...» Acaba: «Explicit Astralabi-Deo gratias. Amen. Quum animadverterem quamplurimos... Si Deus est animus, ut nobis carmina dicunt...» (falta el final).

(PL 178, 1759: PEDRO ABELARDO.)

67. *Magister sententiarum* [Pedro Lombardo], 4.º s. XIII (olim n. 165). Conserva restos de una cadenilla, por lo que debía ser uno de los libros encadenados del Cabildo de Sigüenza.

Fol. 1. Incompleto. «...*Et fecerunt...* profectique sunt filii Israel...»

Fol. 3. Incipit *summa sententiarum* magistri Petri Lombardi a magistro Iacobo edita.» [PL, 191.] «Sicut disidiosi et pigri nimis... Explicit liber primus. Incipit secundus liber de illis rebus quibus est utendum et de his que fruuntur et utuntur. In principio eorum que...» aunque no acaba el texto, las últimas palabras son: «quantum ad usum hominis [quo sepe facere est].»

68. La Gramática de Prisciano. 4.º s. XIII (olim. 157). En las tablas quizás indicando el nombre de uno de los que poseyeron el libro: *Egidius Sancio.*

Fol. 1. «Incipit *ars Prisciani* viri eloquentissimi, Gramatici Cesariensis, doctoris urbis Rome, preceptoris Constantinopolitane civitatis. Priscianus, Cesariensis gramaticus. Iuliano consuli et patricio. Cum omnis eloquentie... inmutabiles temporum.»

Hay otra mano del s. XIII que empieza: «Ergo si est a pari»... Y otra mano del mismo s. XIII: «in usque puro»...

69. En el tejuelo: *Septem ecclesie Asie Apocalipsis,* 4.º s. XII-XIII (olim n.º 163), Incompleto.

Fol. 1. v. «[*An*]*gel...* in Pathmos, id est... Materia huius operis est VII ecclesie que sunt in Asia, circa quas...» fol. 2. «Beatus qui legit...» el último: Acaba: «nisi nostra sunt propugnacula».

70. *Procesional,* pergam. escrito en 1603, en 8.º (olim n. 152).

Manuale ad processiones, que se debían hacer en Sigüenza, siguiendo el orden del calendario.

71. *Concordancias,* en 4.º, escrit. s. XIII-IV (olim. n.º 162).

Fol. 1. «A. A. A. Jerem.» XI... y en el último folio: «zona pellicea... Zorobabel... Expliciunt Concordantie».

72. En el tejuelo: *Expositiones in libros sacrae Scripturae.* Opuscula Augustini, Bernardi et Innocentii. 4.º m. s. XIII-IV (olim. n. 180).

a) Fol. 1. Comienza: «In transitu Iordanis notanda sunt...» Es de Hugo de S. Víctor (PL, 177, 683) «...quantum unionem vel divisionem. Del convento de Segontia es este libro».

b) «Scripsi etiam librum de fide», dirigido a Lorenzo, que empieza: «Dici non potest, dilectissime fili...» (PL, 40, 231: AGUSTÍN) «...Explicit liber de diligendo Deum.»

c) «[Di]ctum est supra multipliciter... nos perducere dignetur Dominus noster Iesus Christus qui cum Patre.»

d) «Incipit expositio domini Innocentii III pape in oratione Dominica. Hec oratio... Explicit expositio Dominice orationis.» Por el incipit, este tratado sería de san Bernardo (PL, 185, 153), pero el papa Inocencio III tiene un tratado compuesto de seis libros, llamado: *De mysteriorum evangelicae legis ac sacramenti Eucharistiae libri VI.* En los cap. XVII-XVIII de este tratado se halla la explicación del «Padre nuestro», que empieza también, con las mismas palabras de san Bernardo: *Hec oratio.*

e) Tratado de Hildeberto, obispo, primero Cenomanen. y después Turonen.: Empieza: «Celum factum. firmamentum mistica...» Este tratado es incompleto, faltando las hojas últimas del manuscrito.

73. En el tejuelo: *Negligens praelatus: Regula s. Augustini. Sermones.* 4.° escrit. s. XII-XIII (olim n. 164).

a) Fol. 1. Empieza: «De duodecim abusionibus. Sunt quidam qui...» Por este principio podría ser una Bula del papa Pascual II. (PL, 163, 437.) «...ne sine nobis Christus incipiat in futuro».

b) Regla de s. Agustín. (PL, 32.) Empieza: «Ante omnia, fratres karissimi, diligatur Deus, deinde proximus, quia ista precepta sunt principaliter nobis data. Hec sunt que observetis...» Acaba: «non inducatur. Amen. Explicit regula beati Augustini».

d) Escrit. s. XIII. *Distinctiones.* Empieza: «Prorsus in Michea propheta... Distinctio xxxv. Ecclesie principes...»

e) Media hoja de las *Morales* de s. Gregorio.

f) Cinco cuadernos de Homilías o sermones. Empieza: «Assumpsit Iesus Petrum et Iacobum et Iohannem...» Acaba: «diligent te nimis et currerent».

74. En el tejuelo: *Expositio evangeliorum.* Breviarium 4.°, escrit. s. XII-XIII (olim n. 159).

Fol. 1. «Incipiunt expositiones evangeliorum per totum annum, secundum quod scriptum est. In primis: Dominica prima de adventa Domini. Secundum Lucham. In illo tempore... Salvator noster...» La última homilía *De sanctis* es: «in conceptione beate Marie... secundum Lucam». Siguen homilías de común, la última de las cuales es: «In dedicatione ecclesie... ipso adiuvante qui est cum Patre.»

Scit manus hec stulta — sapienter scribere multa.
Finito libro sit — laus et gloria Christo.
Scriptor sum talis — demonstrat littera qualis.»

Acaba la última hoja con una tabla de la Pascua: «Hec est pascha sine termino et sine bissextis: cum fuerit in capite reverte», dispuesta en

columnas: en la primera: XXIIII martii, en la segunda columna XII aprilis, etc.

75. Tejuelo: *Decretum cum epistola Constantini.* 4.° m. escrit. siglo XII-XIII, incompleto (olim n. 160).

76. En el tejuelo: MAGISTER SENTENTIARUM, *De penitentia. Quartus liber.* 4.° m. escrit. s. XIII (olim n. 179).

a) Fol. 1. Comienza: «Cupientes aliquid de penuria...» (PL, 192, 521: Pedro Lombardo) «...Explicit liber tertius. His tractatis que ad doctrinam rerum pertinent...» Sigue un índice y después la nota del posesor: «Iste liber est Guillelmi de Bompar.»

b) Escritura de otra mano, pero también del XIII: «Quid differant signum et sacramentum. Samaritanus enim (pervenit PL, 92, 839: Pedro Lombardo).

«Christus laudetur — operis quia finis habetur.
Explicit quartus liber sententiarum.»

d) «De penitentibus... Explicit de Penitentia.»

77. En el tejuelo: *Flores sanctorum.* 4.° m. escrit. s. XIV (olim n. 177).

a) Fol. 1. «Incipiunt *flores sanctorum.* Multi colores collige, lector, eos sustine... Purpureas sanctorum...»

b) Un passionario parte bajo la forma narrativa, parte como lecciones o sermones para el Breviario. «Incipit vita s. Iohannis Evangeliste... Passio s. Thome Canturiensis. Iustus ut palma... Passio s. Eulalie Barchinonensis virginis et martiris. Bona arbor bonum fructum... Siquidem Barcinonensium civis... cum quibus ipsa in quadam cellula... ad quod nos perducat.

c) Sigue el calendario.

d) «Vita s. Thome... Sermo in apparitione Domini... illuminet corda et corpora nostra.»

e) Un cuaderno incompleto, tanto al principio como el final: «...centos quia hora est iam nos de sompno surgere... id est forti...»

f) Unas pocas hojas de un comentario de la Sagrada escritura.

Entre e y f en escritura del s. XVI-XVII, hay el nombre del posesor. *Juan García Manrique.*

***78.** En el tejuelo: TANCREDUS *De ordine iudicario.* 4.° m., escrit. s. XIII-XIV (olim 178). Incompleto.

Fol. 1. Empieza: «Quoniam *ordo iudicarius...*» Sigue el texto del libro I.: «...operis ordinar. magistri Tancredi. Assiduis postulationis...» Libro II.: «...Explicit secunda particula.» Falta todo el resto.

***79.** En el tejuelo: *Morales Gregorii, cum Beda et Iohane Basilio.* 4.° m. escrit. s. XII-XIII (olim n. 158). Incompleto, al principio.

a) Fol. 1. «furorem libidinis... Dignetur ergo beatitudo vestra opus illud...»

Fol. 4.v «Rmo. Leandro Gregorius. Quanto ardore...» (PL 77, 778.) Índice de los capítulos de la Regla pastoral «... menti manus levetur».

b) «Incipit expositio venerabilis Bede presbiteri. Mulierem fortem quis... in presenti vita honorare serviciis. Amen».

c) «Iohannes sancti Basilii episcopi. De divina dispensatione et beneficio... Suggestione igitur... habebimus in epulis Paradisi.»

80. En el tejuelo: *Psalterium cum commentario.* 4.º, s. XII-XIII (olim n. 168).

Fol. I. «Incipit *liber ymnorum apud hebreos vel soliloquiorum...*» Comenta los Salmos palabra por palabra. Acaba el comentario del Salmo 150: «et hos omnes facti spirituales et corpore spirituali et subtili».

***81.** Sin numeración antigua ni título en el tejuelo. Escrit. s. XIII. Psalterio.

Fol. I. «Iste liber prenotabitur liber hymorum, id est, liber laudis Domini, nam hymnare dicitur laudare, vel liber soliloquiorum prophete David de Christo, quia solo de Christo loquitur non ut quedam eius partes sub personas alterius non loquar, sed quia maxime de Christo vel pape dignitate solummodo Christo assignatur. Qur dicitur Psalterium dignum videtur inquisitione...»

82. Lectura super psalmista (olim n. 159), s. XIV.

No pudimos verlo por secunda vez, habiéndonos contentado la primera con la copia del título que se escribió en el tejuelo, porque requería un examen más atento que los otros a causa de faltarle muchas hojas.

83. Libro de la Cadena.

Minguella, *Historia.* II, 8, dice que en su tiempo se conservaba este libro de fina vitela y una buena copia del mismo. Contenía los primitivos estatutos y disposiciones o reglas de altar y coro. No estaba en la Biblioteca: quizá estaría en la Secretaría para su consulta. Como en 1332 se hicieron unos Estatutos y ordenanzas para el coro (MINGUELLA, II, 674) podría ser que éste fuese escrito con este motivo en el s. XIV.

83. *Collationes Cassiani.* Escrit. s. XIII, 1.ª mitad (olim n. 209). (PL 49.)

En la hoja de guardas hay la nota de los libros que poseía el obispo a mitad de marzo de 1242, que publicamos en la introducción.

84. Smaragdo: *De diademate monachorum.* Escrit. s. XIII (sin num. antiguo ni título en el tejuelo), escrito por orden del abad José: «Hic liber est scriptus Ioseph abbate iubente.» (PL 102.)

Fol I. Empieza: «*Hunc modicum librum.* Smaragdus de diversis virtutibus collegit, et ei nomen Diadema monachorum imposuit, quia sicut diadema gemmis ita et hic liber fulget virtutibus. Huic modicum operis...» Prólogo, índice y texto.

85. *De Senis. Exempla veteris et novi Testamenti.* Papel, escrit. siglo XV (olim n. 155).

a) Fol. I. «Distinctiones exemplorum novi et veteris testamenti abreviate reducte ad diversas materias secundum ordinem alphabeti per fratrem... de Senis, ordinis fratrum heremitarum sancti Augustini.»

Abstinentia... y continúa por orden alfabético el diccionario de ejemplos.

b) «Incipit ordo agendorum et dicendorum a sacerdote in missa privata iuxta consuetudinem ecclesie Romane.» (Debe ser un misal plenario.)

c) Trozos de questiones de Teología: «Probatur purgatorii existentia ex Sacra Scriptura.»

86. En el tejuelo: *Expositio in Sacram Scripturam.* Pergam. escrit. s. XIII-XIV (olim n.° 230).

Solamente contiene la exposición del Génesis y del Deutoronomio.

Fol. I. «Ex Exodo legitur... Facies mihi altare de lignis Sethim... V cubitos habebit in longitudinem...»

87. Pedro Lombardo. Pergam. escrit. s. XIII (olim n. 229).

Fol. I. Empieza: «Cum omnes prophetas Spiritus sancti revelatione constet esse locutos (PL 191, 55)... quid prophetarum eximius quodam insigniori atque excellentiori... soliloquiorum... laudet. Amen.»

88. En el tejuelo: *Scintillae.* Escrit. s. XIII, pergam. (olim n. 37).

Incompleta. Falta el principio y el fin. En lugar del primero hay dos hojas con notación musical: «Populus non ecce Dominus veni...»

***89.** Sin tejuelo, incompleto y con muchas hojas rotas. Escrit. s. XIII. Además, seguramente a causa de la humedad, tiene muchas hojas pegadas.

En la primera hoja: *Arbitrium...* ordenadas las voces en forma de diccionario, alfabéticamente... *libertas,* etc.

90. Repertorio de Guillermo Durando, *De electionibus* de Guillermo de Mandagoto. Escrit. s. XIII (finales), pergam. (olim n. 233).

t) Fol. I. Empieza: «Reverendo in Christo patri et dom. Matheo... Explicit repertorium magistri Durandi.»

b) «Summaria instructio de hiis que in hoc opusculo... De electione... Explicit libellus electionum editus a magistro Guillelmo de Mandagoto, archidiacono Nemausen...»

Apéndice

POR AURELIO FEDERICO FERNÁNDEZ

91. *Breviario* del obispo D. Rodrigo, s. XII, 231 ff. (olim. n. 173).

92. *El Libro de la Cadena* o Primitivos estatutos y antiguas disposiciones o reglas de altar y coro, s. XIV, 45 ff. (sin. n. ant.).

93. *Fundación y Constituciones del Colegio-Universidad de San Antonio de Portaceli,* fundado fuera de los muros de la ciudad de Sigüenza en 1470 por D. Juan López de Medina, con aprobación del arzobispo de Sevilla, después primado de las Españas y obispo de la ciudad de Sigüenza, cardenal D. Pedro González de Mendoza, s. xv, 63 ff. (sin. n. ant.).

94. *Estatutos* de la capilla del abad de Sta. Coloma, D. Diego Serrano, s. xvi, 41 ff. (sin. n. ant.).

95. *Ordenanzas de la Cofradía del Santísimo Sacramento,* s. xv, xvi y xvii, 28 ff. (sin. n. ant.).

96. *Ordenanzas* de la cofradía fundada en el hospital de San Mateo de Sigüenza, con autorización apostólica, por D. Marco Bárcena, canónigo de la misma iglesia, s. xvi, 42 ff. (sin. n. ant.).

97. *Libro juratorio* de los señores obispos de esta santa Iglesia de Sigüenza, año 1789, 10 ff. (sin. n. ant.).

98. *Officia propria* festivitatum quae in cathedrali et dioecesi seguntina sunt celebranda, si placuerit Ssmo. D. D. N. Paulo p. p. V, s. xvii (n. 23).

99. *Libro* donde se halla el juramento que habían de prestar los señores deán. dignidades, canónigos. racioneros y medios racioneros de la Iglesia de Sigüenza al tomar posesión de sus prebendas, s. xvi y xvii, 63 ff. (sin. n. ant.).

100. *Bula* del papa Pío VI por la cual, derogando el estatuto de D. Bernardino de Carvajal, cardenal que fué de la Santa Iglesia romana y obispo de Sigüenza, aprueba y confirma el nuevo Estatuto hecho por el cabildo de la catedral seguntina sobre celebración de cabildos, año 1783, 34 ff. (lleva un n. 56).

101. Un libro de *Memorias* y *Aniversarios,* s. xvi y xvii, 183 ff. (sin. n. ant.).

102. El *libro primero de la Administración de misas* que están a cargo del administrador de la arquilla, año 1602, 205 ff. (sin. n« ant.).

103. *Libro segundo de la Administración de las misas* que están a cargo del administrador de la arquilla, año 1640, 276 ff. (sin. n. ant.).

BIBIOGRAFÍA

Luis Vázquez de Parga, José M.ª Lacarra, Juan Uría Riu, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*. Tomo I, 593 págs., tomo II, 596 págs., tomo III, Apéndice, bibliografía, índices y láminas, 480 págs. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Escuela de estudios medievales, 1948-1949.

Entre el año 1948 y 1950 han visto la luz pública en España dos importantes obras que, aunque de valor desigual, marcan un hito señero en el estudio y conocimiento de las peregrinaciones jacobeas. Tan grata y sorprendente, a la vez, coincidencia se debe al certamen convocado el año 1943 por el Instituto España para contribuir a las festividades que se preparaban en conmemoración del XIX sentenario del martirio del apóstol Santiago. La enorme influencia ejercida por Santiago el Mayor en la historia de España y de América, la gran significación religiosa y cultural que tuvieron las peregrinaciones a Compostela durante la edad media y buena parte de la moderna, su resonancia europea aparte de otros muchos motivos bien merecían por parte de los españoles un estudio de conjunto que, hasta el presente, nadie había intentado.

Tales trabajos difícilmente pueden ser perfectos de no contar previamente con muchos estudios parciales detallados, y creemos que tales trabajos faltaban. Por lo que a España se refiere el infatigable P. Fita inició en éste como en otros campos de la historia de España la gran tarea con la publicación de algunos artículos de carácter monográfico, a los que siguieron después los de Villaamil y Castro, López Ferreiro, Gómez Moreno, Apraiz y últimamente la magnífica edición del *Codex Callistinus* preparada por Walter M. Whitehill y Dom Germán Prado. Entre los extranjeros baste recordar los nombres de Pardiac, Daux, Bouillet y más recientemente Bèdier, Mâle, Lambert, Deschamps, Gaillard, Vielliard, David, etc., y entre los anglosajones Kingsley Porter, Miss Goddard King y Meredith Jones; pero creemos que hubieran sido necesarios todavía otros trabajos y monografías para lograr satisfactoriamente una obra de conjunto.

El intento, que los señores Vázquez de Parga, Lacarra y Uría se proponen con su publicación, nos lo dicen con estas palabras: «Se intenta en las páginas siguientes un estudio de conjunto de lo que fueron las peregrinaciones a Santiago de Galicia, sus consecuencias culturales y los itinerarios seguidos por los peregrinos con un carácter más fijo (p. 5).

¿Lo han logrado? En gran parte creemos que sí. Sin detenerse a pole-

mizar sobre la realidad histórica de la venida y predicación de Santiago en España, para lo que remite a la obra fundamental del P. García-Villada, acertadamente encuadra el Sr. Vázquez de Parga el descubrimiento del sepulcro del apóstol Santiago, después de un capítulo dedicado a la peregrinación y culto de las reliquias en la antigüedad cristiana, donde el A. pisa sobre el seguro camino trazado por el bolandista Delehaye. Lo que no creemos es que el hecho del descubrimiento del sepulcro hubo de tener «una gran repercusión en el pequeño reino de Asturias» (página 28) desde sus comienzos, pues aparte de que los crónicas y documentos españoles se muestran silenciosos, nos inclinamos más bien a creer que la resonancia se la dieron los martirologios de Floro de Lión y Adón, encontrándonos aquí ante un hecho similar al de la venida de Santiago; porque se ha de tener en cuenta que el primer testimonio seguro sobre la venida y predicación de Santiago en España nos viene de fuera: el Catálogo Apostólico y otro tanto haya que decir quizás del descubrimiento de su sepulcro. Téngase presente que en el autor del códice de la catedral de León reseñado con el número 6 (Villada, *Catálogo,* p. 36) y que data de los comienzos del siglo x dice de Santiago el Mayor: «*aput Iherósolimam humatus iacet*», es decir que todavía no se había enterado del sepulcro. Mucho hubiéramos agradecido a los AA. de las «Peregrinaciones a Santiago» una mayor atención a este punto a base de los muchos datos y elementos de juicio por ellos recogidos.

A continuación y a base de una paciente y cuidadosa utilización de fuentes, principalmente editadas, el Sr. Vázquez de Parga nos traza en la primera parte de la obra una síntesis histórica en la que se ve cómo nace, se desarrolla y organiza la peregrinación compostelana a través de los siglos. Ya en el siglo xi adquiere carácter internacional; desde el xiii no sólo la «forman los santos, los reyes y los obispos, sino la masa anónima confusa y turbulenta de gentes innominadas, que llegaban de todas las regiones del orbe cristiano». A la peregrinación como expresión espontánea de fe y devoción se añade más tarde la peregrinación realizada como acto utilitario y turístico o también como acto de penitencia impuesto por la competente autoridad eclesiástica o civil. Por los datos aducidos se echa de ver que ante la tumba del apóstol de España van desfilando hombres de todas las nacionalidades, abundando naturalmente franceses, ingleses, alemanes, italianos, pero no faltan de otras naciones de Europa e incluso de Mongolia. La escasa numeración de los nacionales nos ha sorprendido en comparación con la representación que tienen otros países.

Hasta el protestantismo no se reflejan en la peregrinación compostelana otras variaciones que las impuestas por las guerras de las respectivas naciones. El que da el primer golpe serio a las peregrinaciones jacobeas es el protestantismo con su consiguiente secuela de guerras de religión, que provocan en toda Europa una inconstante inseguridad en las rutas a Santiago. Verdad es que la revolución protestante produce una terrible crisis en las peregrinaciones, pero no es menos verdad que a la crisis del siglo xvi sigue una verdadera renovación en los siglos xvii y xviii de la

que el A. apenas se ocupa. Un estudio más a fondo sobre este particular hubiera aportado datos de no pequeño valor para un mayor conocimiento del renacimiento católico del XVII y se hubiera visto confirmada o no la tesis de Schreiber «*Deutschland und Spanien*» de que el verdadero destructor de la devoción santiaguista fué el iluminismo racionalista del siglo XVIII y su hijo legítimo el liberalismo antirreligioso del siglo XIX. El hecho de que la peregrinación no había disminuído en el XVIII lo confirma poderosamente el texto de Feijóo aducido por Lacarra en otra parte de la obra (I, 277).

La segunda parte de la obra está dedicada a la organización de la peregrinación y en ella se han dividido el trabajo los tres autores. El estudio de las principales fuentes de la peregrinación (*Liber Sancti Jacobi;* leyendas de Santiago, itinerarios y relatos de viajeros...) está hecho por V. de Parga y juzgamos que hubiera ido mejor al comienzo de la obra, así como hubiéramos deseado una valoración más exacta de la documentación nacida, en gran parte, en un ambiente tan cargado de literatura apócrifa. El capítulo dedicado a las cofradías nos parece flojo.

El Sr. Lacarra estudia con precisión y a base de una selecta documentación la protección jurídica de los peregrinos, cuya legislación examina extensamente y en ella puede observarse la atención de que son objeto constantemente los peregrinos por parte de las autoridades, colmándoles de privilegios y exenciones y defendiéndoles contra el robo o malos tratos. La legislación era, sin duda, excelente, aunque es posible que su aplicación dejara bastante que desear. Dos capítulos, dedicados el uno a la hospitalidad y el hospedaje y el otro al aspecto médico de la peregrinación, interesantes por el gran número de detalles que recoge el Sr. Uría, cierran la segunda parte de la obra.

La tercera parte estudia las consecuencias sociales y culturales de la peregrinación. Las peregrinaciones, como es sabido, no fueron solamente rutas de caminantes; fueron, sobre todo, medios de intercambio que dieron ocasión a transmisiones de formas y de ideas, de temas artísticos y literarios difundidos por eclesiásticos, romeros y juglares. Pero no pocas veces se ha exagerado la influencia de la peregrinación en todos estos fenómenos y de una manera particular por los franceses en su afán de prestigiar y ensalzar sus valores.

Esta parte de la obra estaba llamada a ser la más interesante, pero los autores la han dedicado poca extensión en comparación con otras cuestiones. Sin embargo, tiene capítulos perfectamente trabajados y de ellos son los mejores el I, II y IV, donde sus autores han precisado y rectificado opiniones nacionales y extranjeras sobre la participación de los de fuera en la reconquista y repoblación de España, tradición literaria y artística. La iconografía de Santiago estudiada en el capítulo V nos parece pobre, ya que la variedad de las obras de arte inspiradas en Santiago, en escultura, orfefrería, frescos, miniaturas y vidrieras fué asombrosa no sólo en España, sino también en Europa, principalmente en Francia y Alemania. El Sr. V. de Parga nos promete presentar un «corpus general de repre-

sentaciones de Santiago», por lo que se refiere a España y esto justifica su parquedad, por el momento, en este punto. Echamos de menos en esta tercera parte un capítulo dedicado a la hagiografía. La ruta a Compostela fué vehículo de nuevas devociones y objeto de nuevos cultos de santos extranjeros en España y viceversa, lo cual bien hubiera merecido bastante mayor extensión que las breves líneas dedicadas.

La cuarta parte de la obra, que comprende todo el segundo tomo, está dedicada a los caminos de Santiago, es decir, a los itinerarios. Es la más extensa y a nuestro parecer la más completa, quizás por haber encontrado aquí los AA. el campo mejor preparado por otros trabajos parciales. Los autores se han limitado a dar una guía detallada de los itinerarios más importantes, que recorrían los peregrinos en Francia y en España, estudiando detenidamente sus diferentes etapas; atienden también a la fundación de hospitales, villas y ciudades, que se levantaron para asegurar cómodo hospedaje y tránsito a los peregrinos, así como han prestado una singular atención al llamado «camino francés».

Un crecido número de mapas de diversos pueblos y ciudades, croquis geográficos y diversos grabados ayudan a seguir las rutas recorridas por los peregrinos, a la vez que dan a la obra un valor extraordinario. Tan paciente y meritoria labor débese a los señores Lacarra y Uría, quienes se han distribuído el trabajo, encargándose Lacarra de la parte oriental y centro hasta Sahagún y Uría de lo restante.

El tercer tomo recoge un nutrido apéndice documental (p. 13-165) en el que figuran 97 documentos y textos referentes a la peregrinación; de ellos 40 son inéditos y todos son de singular importancia para la historia de la peregrinación. Sigue a continuación una copiosa bibliografía (páginas 167-194), un índice alfabético de toda la obra perfectamente confeccionado según hemos podido apreciar (p. 199-258) y, finalmente, un álbum con 148 láminas en papel couché cuidadosamente seleccionadas e impecablemente presentadas. En este tercer tomo se adjunta suelto un mapa en colores con los caminos de la peregrinación del norte de España, en el que se han propuesto los AA. dar una impresión plástica del relieve del país cruzado por los peregrinos.

Tal es, en síntesis, la obra sobre «Las peregrinaciones a Santiago» de los Sres. V. de Parga, Lacarra y Uría. El trabajo de archivo ha sido grande y mayor aún el de la documentación utilizada. Si tenemos presente, como nos dicen sus autores, que la obra fué redactada entre los años 1943-1944, el trabajo ha sido gigantesco y merecedor del premio «Francisco Franco 1945». Los AA. sinceramente reconocen que su trabajo no puede ser perfecto y acabado, ya que la historia de la peregrinación sólo podrá escribirse satisfactoriamente mediante una amplia colaboración de todos los países que participaron en la peregrinación; pero con la obra que reseñamos, creemos que España ha prestado una gran aportación a esa construcción general y a ella han de acudir imperiosamente en lo sucesivo autores nacionales y extranjeros.

D. Mansilla

HUIDOBRO Y SERNA, LUCIANO, *Las peregrinaciones jacobeas* (Publicaciones del Instituto España), Tomo I, Madrid, 1949. Tomo II, Madrid, 1950 (Falta de publicarse el III tomo).

Otra obra sobre peregrinaciones a Compostela es la del benemérito cronista de la provincia de Burgos, don Luciano Huidobro. Aunque bajo su dirección, cuenta con la colaboración de los señores siguientes: don Mariano Domínguez Berrueta, don Marcelo Núñez de Cepeda, don Francisco Gutiérrez Lasanta, don Cipriano M. Baraut Obiols, don Manuel Narciso Peinado Gómez, don Isidro Escagües Javierre, don Luis Cortés Vázquez, don Pedro Garmendía Goyeche. No siempre nos es posible saber lo que corresponde a cada autor y así es difícil precisar y medir el grado de responsabilidad de cada uno.

A fuer de sinceros e imparciales hemos de decir que la obra, por la forma en que está concebida y ejecutada desmerece mucho. Un tono apologético exagerado y falto de crítica domina en casi toda la obra. Al exponer en la primera parte los fundamentos históricos, referentes a la predicación de Santiago en España, su misión apostólica, sus relaciones con el Pilar de Zaragoza, etc.... es tal la forma apologético-polémica que en ello se emplea que desvirtúa toda la solidez que pudiera haber en sus argumentos. No falta al A. buena intención y mejor empeño, pero las conclusiones sacadas por tan categóricas y rígidas nos parecen menos aceptables. He aquí las principales: 1.ª Existe una relación de causalidad y dependencia entre la predicación de Santiago en España y su sepulcro en Compostela. Por lo mismo, se ha creído preciso sentar aquí los fundamentos de esta relación.

2.ª La predicación de Santiago en España está atestiguada por argumentos que alcanzan al siglo IV. De antes existen testimonios generales que revelan algunos indicios. Por lo mismo no sería aventurado enumerarla como una verdad históricamente cierta.

3.ª El consentimiento unánime de los historiadores fija como lugar de estancia de Santiago a Zaragoza y Galicia.

4.ª El templo del Pilar de Zaragoza puede considerarse como el monumento más firme y elocuente de la predicación de Santiago en España; y

5.ª Las dificultades propuestas a la predicación descansan en un fundamento falso, se resuelven con facilidad y hacen de todo punto viable la venida de Santiago a España.

La segunda parte está dedicada a estudiar diversos aspectos de la peregrinación: estampas de peregrinos, peregrinos más distinguidos, defensa y privilegios de los mismos, las conchas, los azabacheros, biología de las peregrinaciones, patología, hospitales, literatura y algunos otros puntos. Esta segunda parte está peor hecha que la anterior; las afirmaciones son muchas veces gratuitas y sin solidez documental. Vaya como muestra las siguientes: ...«Aunque las peregrinaciones más numerosas y célebres datan del tiempo en que fué descubierto el cuerpo del Apóstol, las hubo en España desde los primeros siglos del cristianismo, y si bien

con la invasión de los bárbaros la tumba de Santiago desapareció bajo las ruinas de su capilla y la maleza del bosque de Libredón, los cristianos no olvidaron el camino de Iria Flavia y las peregrinaciones se repitieron en memoria del santo» (p. 213). Desde luego que no se aduce ninguna prueba, pero además sabemos que las primeras noticias seguras datan de los siglos XI y XII.

...«La resaca de las peregrinaciones extendió por Europa la cultura española, el arte de los árabes españoles, el románico asturiano, el romancero castellano, el sentido isidoriano de nuestra civilización, el sentido teológico de nuestras devociones, el ritmo de nuestras canciones aldeanas..., las instituciones jurídicas de la vida civil española, de honda huella romana, impresa en el fuerte individualismo ibero...»

No negamos que varias de estas afirmaciones encierran gran verdad, pero están tan desprovistas de comprobación documental y hay una ausencia tan lamentable de bibliografía que da la impresión de estar hablando por primera vez de estos temas.

No pocas veces encontramos también el tono romántico, que nos parece impropio en obras de esta talla. «...¡Alto de Ibañeta! ¿No has estado allí, lector romántico, lector poeta, lector amigo de espiritualidades y de sueños altos? ¿No has tocado aquella campana de agudo grito vibrante, la que orienta a los caminantes en noches de nieve, cuando todo el Pirineo, vestido de blanco, es la imagen más bella de la muerte? Aquella campana aguda y gritadora toca ella sola, al aliento del huracán; pero toda la gente de la montaña, llena de imaginaciones fantásticas de muertes y aparecidos, cree firmemente que uno de los peregrinos por allí enterrados sale de su sepulcro y con sus manos de hueso coge la cuerda de la campana, y ésta vibra con un son trágico, avisando a los peregrinos para que se acojan a las ruinas de la ermita para salvar la vida. ¡Alto de Ibañeta!» (p. 233)... y en ese tono un considerable número de páginas. Encontramos, es verdad, varios temas enunciados en esta segunda parte; pero sin coherencia e incompletamente tratados.

Quizá la parte más aprovechable sea la tercera, dedicada a la peregrinación a través de las regiones y provincias españolas, donde hay algunos capítulos bien trabajados, v. g., el referente a Cataluña, debido a la pluma de Dom Cipriano M. Baraut, monje de Monserrat. Las noticias encerradas en esta parte sobre santuarios, hospitales, leyendas... son muy numerosas; pero hubiéramos deseado ver deslindados mejor los campos de lo histórico y lo legendario y no dar cabida a hechos, que hoy nadie puede admitir en buena crítica, como es, v. g., la legación del card. Gregorio Ostiense el año 1039, enviado por Benedicto IX para remediar la plaga de la langosta en los pueblos de Navarra y Rioja (p. 803).

Para seguir mejor la ruta de la peregrinación se intercalan varios mapas y buen número de fotografías, muchas de ellas poco conocidas, con lo que se da variedad y valor a la obra, cuyo mérito principal creemos está en haber recogido extraordinario número de datos, fruto del trillado caminar por los caminos de la ruta jacobea.

Esperamos que en el volumen que falta por publicar se confecciones un buen índice para poder utilizar con gran provecho la obra.

D. M.

Dom L. Brou-Dom A. Wilmart, *The Psalter Collects from V-VIth Century sources* (Three Series). Edited with Introduction, Apparatus criticus and Indexes by Dom Louis Brou, O. S. B., from the papers of the late Dom André Wilmart, O. S. B. (Henry Bradshaw Society, vol. lxxxiii). Londres, 1949, 8.º, 292 págs.

He aquí el fruto de un largo y penoso trabajo. Por más que sus autores no presenten la obra como definitiva, se trata de un libro de los que hacen época en la historia de las ediciones de los antiguos manuscritos litúrgicos, aunque propiamente las Colectas sálmicas no han constituído nunca un libro litúrgico solo e independiente. Es cierto que alguna vez se hallan las series de dichas oraciones independizadas de los salmos en los manuscritos; mas no es éste el caso ordinario.

Basta decir que es obra de Dom Wilmart para recomendar el libro. Siempre la misma seriedad, minuciosidad, exactitud características en este investigador liturgista. Dom Wilmart murió dejando muy acabados ya sus papeles comprometidos para la H. Bradshaw Society. A Dom Brou ha incumbido la labor de ultimar la edición para la imprenta. Sacando conclusiones propias, aprovechando casi siempre los apuntes de Dom Wilmart, Dom Brou encabeza el libro con una larga introducción en francés, en la que el monje benedictino de Quarr Abbey traza en primer lugar la historia del uso de las Colectas sálmicas, cuya recitación aparece ya en los buenos tiempos de la época patrística. Trátase, después, de las palabras o reminiscencias textuales de cada uno de los salmos en sus oraciones correspondientes. Estas citaciones responden al Salterio Romano para la serie «Effice» o romana; al Salterio, o mejor dicho, a un Salterio español para la serie española «Domine apud quem»; y al Salterio africano para la serie «Visita nos». En cuanto a la edad y a los autores de las Colectas, las series africana y romana tienen todas las apariencias de ser homogéneas, es decir, cada serie de un solo autor y se suponen del siglo v. La española sería de varias manos; una tradición (muy poco explícita, por cierto) nos da un par de nombres: S. Leandro (según S. Isidoro) y Conancio de Palencia (según S. Ildefonso). El descubrimiento de la serie africana y su identificación, se debe totalmente a Dom Wilmart. La serie española tiene en sus manuscritos una tradición inglesa y otra franco-catalana, y además, muchas de las oraciones aparecen aisladas, particularmente en documentos litúrgicos visigóticos, aunque parece poderse dudar de la hispanidad de la serie como tal. En su estado definitivo la serie española, que contiene elementos auténticamente hispanos, acaso no esté formada por un español, ni en la misma península ibérica. La serie romana, cuyas oraciones sobrepasan a las de las demás series en sobriedad y belleza de

simbolismo y de lenguaje, es, naturalmente, la mejor representada y la que tiene la tradición manuscrita más rica. Es difícil determinar sobre qué Salterio se basa cada una de las series. De la romana podemos decir, con seguridad, que sigue al Salterio romano.

En la edición del Corpus Collectarum, después del texto de cada oración, se señalan las discrepancias selectas del texto de los Salterios, y se indican los lugares donde la Colecta determinada se halla editada (en la serie hispana), y, finalmente, se dan las variantes de los manuscritos, las cuales son abundantes, sobre todo, en la serie romana, y constituyen un aparato crítico, la dificultad de cuya elaboración sólo pueden decírnosla los editores, aunque éstos no hayan querido incluir en el aparato las variantes de todos los manuscritos colacionados. Las Colectas propias de manuscritos no admitidos en el aparato crítico y no comprendidas en el cuerpo del texto constituyen el Apéndice I. Siguen estos otros apéndices: II. Las Colectas sálmicas del Antifonario de Bangor; III. Los Salterios irlandeses tripartitos (con una Colecta después de cada grupo de 50 salmos); IV. Las Colectas (de las divisiones) del Salmo 118. Hay al final del volumen, seis índices que convierten la obra en un cómodo y rápido instrumento de trabajo: I. Index Collectarum alphabeticus; II. Index Collectarum parallelus trium serierum; III. Index Collectarum seriei hispanae hucusque ineditarum. IV. Index verborum liturgicus. V. Index codicum. VI. Index rerum nominumque.

Dom Brou nos presenta la edición como provisional. Parece que así la había ya concebido Dom Wilmart. Decir que esta edición es incomparablemente mejor que las anteriores, incluso que la de Thomasi, a quien nuestro libro va dedicado, es no decir nada. Mas nadie podrá recriminar a los actuales editores de las Colectas de los salmos por no habernos querido presentar un trabajo definitivo. Los manuscritos de dichas Colectas son abundantísimos; por muchos que los editores hayan consultado, quedan todavía más por examinar, algunos quizá por descubrir. Además, únicamente cuando hayan aparecido buenas ediciones de los Salterios antiguos habrá facilidad para el estudio del texto de las Colectas. Dom Brou nos promete dentro de unos diez años una edición más perfecta, definitiva. Entretanto a los investigadores de los antiguos textos litúrgicos se les hace indispensable la presente óptima edición.

Me permito un par de observaciones. La oración «Te dominum de celis laudamus», citada en el Ap. III (p. 237, n. 1) merece ser comparada con la editada por F. E. Warren, en su nota *An early Irish liturgical fragment,* en «The Journal of Theological Studies» 4 (1903) 611, y no citada por Bannister, *Irish Psalters.* Todo el fragmento (Turín, MS F IV I), de un Salterio-Himnario-Colectario, es interesante para el estudio de las Colectas de los Salmos.

Estudiando el uso de las Colectas sálmicas en la historia, Dom Brou admite (en p. 14 sig.) sin reservas la prioridad cronológica de la *Regula Magistri* sobre la *Regula Benedicti.* La actual Regla de San Benito sería una forma franca, redactada en el siglo VII, derivada de la verdadera

Regla escrita por San Benito: la *Regula Magistri* (tesis Froger, nos dice Dom Brou, a la que él ha llegado de un modo independiente). Lejos de querer discutir estas tesis, la cual, como dice Dom Brou, no ha pasado todavía del período de las hipótesis, creo solamente poder afirmar, que el hecho de que la *Regula Benedicti* no conozca las Colectas de los Salmos, no se puede considerar sencillamente como una prueba de que esta Regla se aparte «de su modelo ordinario, la *Regula Magistri*». Si el mismo docto benedictino de Quarr Abbey reconoce que los Salterios monásticos, incluso después de la propagación de la *Regula Benedicti*, aparecen frecuentemente con las Colectas, su argumento puede valer también para demostrar que la *Regula Magistri* es contemporánea de estos Salterios, y posterior, por ende, a la *Regula Benedicti*.

DOM A. OLIVAR

Mélanges Paul Peeters. Bruxelles, Societé des Bollandistes, 1949-1950, 2 vols. de 508 y 500 págs. («Analecta Bollandiana», tomos 67 y 68.)

El 18 de agosto de 1950 dejó de existir el P. Paul Peeters, S. I., Presidente de la Sociedad de Bolandistas. Cuatro meses antes, con motivo de su 80 aniversario, el mundo científico le había ofrecido estos dos magníficos volúmenes de *Mélanges*. Como el P. Peeters dió un gran impulso a los estudios hagiográficos orientales, el Oriente agradecido vino a rendirle tributo en sus lenguas siriaca, armenia, griega, árabe, geórgica, etiópica y sahídica. Pero también son muy numerosos los trabajos que se relacionan con la historia general de la Iglesia, en particular con la de Occidente, y éstos son los que más nos interesan, dado el carácter de nuestra revista.

En los últimos años se han renovado las discusiones sobre la naturaleza jurídica de las persecuciones contra los cristianos en los dos primeros siglos. Contra la reciente opinión del P. Dieu, que rechaza la existencia de una legislación propiamente dicha, se ha manifestado en dos ocasiones J. Zeiller. Pero defender que las persecuciones contra los cristianos en el siglo I y II tuvieron una base legislativa, no significa que de hecho, en tales o tales actos de persecución, no se hayan cometido arbitrariedades ilegales. Esto aparece claramente en la relación de los mártirs de Lyon de 177. Como lo demuestra Zeiller, el rescripto de Trajano fué violado de tres maneras: buscando a los cristianos, tratando de obtener de ellos la confesión de crímenes de derecho común y no poniendo en libertad a los renegados (I, 49-54).

Bardy ha recogido numerosos testimonios que denotan la popularidad que disfrutaba en todo el mundo cristiano la peregrinación a Roma hacia fines del siglo IV. Uno de los más elocuentes es el de Prudencio (Peristephanon, XI 199) (I, 224-235).

En un bello estudio sobre los sermones de San Agustín en las fiestas

de los mártires, C. Lambot, O. S. B., intenta restituir el santoral de Hipona e ilustrar el calendario de Cartago, haciendo notar que el Doctor africano predicó sermones en honor de San Fructuoso de Tarragona, San Vicente de Zaragoza y Santa Eulalia de Mérida (I, 249-266).

El P. B. de Gaiffier, S. I., puntualiza que en la actualidad poseemos seis sermones pronunciados por San Agustín para celebrar el martirio de San Vicente. Uno de ellos (n. 276) fué atribuído a Fulgencio de Ruspe y a Fausto de Riez. Otros dos, cuyo autor se desconoce, se le atribuyeron falsamente; son de hacia el siglo VI. Poseemos, además, otro sermón de San Justo de Urgel (siglo VI) y el sermón *Cunctorum* de origen español, anterior a la invasión sarracénica, en honor del mártir cesaraugustano (I, 267-86).

El Dr. José Vives da a conocer un altar romano-cristiano del siglo V-VI encontrado en el invierno de 1948-1949 en la provincia de Barcelona. Por la originalidad de su forma es el primero y único encontrado en la península ibérica y uno de los ejemplares más interesantes del Occidente cristiano. El A. examina sus características a la luz de la historia del altar cristiano y presenta una reproducción fotográfica (I, 401-406).

El P. José Madoz, S. I., reproduce y analiza una nueva transmisión del *Libellus de Institutione Virginum* de San Leandro de Sevilla, conservada en el ms. casinense n. 331, que contiene un texto mucho más correcto y depurado que el conocido hasta ahora (I. 407-424).

Entre los textos que han abusado de la simplicidad del pueblo quizá no haya ninguno tan difundido como las pretensas cartas escritas por Dios mismo y transmitidas a los hombres. La más célebre de ellas es una advertencia sobre el descanso dominical hecha por Cristo, conocida en las Baleares ya 584 y difundida después por todo el mundo cristiano. Se conocen siete versiones catalanas medievales. C. Brunel ha encontrado una traducción española, copiada en 1591, de la que procede una redacción en provenzal, si no es que ambas proceden de una fuente común. El A. las publica a dos columnas; da también el texto de una versión francesa, la única conocida (II, 383-396).

Ganshof se plantea la cuestión de si son históricos los episodios en que intervienen un obispo, monje o sacerdote ante la autoridad de la Galia y aun de la Germania merovingia para salvar la vida de un condenado o la liberación de prisioneros arrancados a la muerte o a la prisión por efecto de un milagro (I, 203-223).

Pocos santos de la Edad Media han suscitado tantas controversias como San Roque. Unos niegan su existencia, mientras otros describen el curso de su vida con una inquietante precisión. A. Fliche analiza las fuentes, examina el origen del culto y se esfuerza por fijar la cronología. Al parecer fué canonizado por Benedicto XIII (Luna) (II, 343-361).

El trabajo de N. H. Baynes sobre los defensores sobrenaturales de Constantinopla constituye una valiosa aportación a la historia de la guerra santa, que desde hace unos años sigue atrayendo la atención de los críticos.

En el sitio del año 626 y en posteriores ocasiones, los bizantinos mostraron una confianza inquebrantable en el socorro del cielo (I, 164-17).

Las custodias u ostensorios deben su origen a los relicarios de los santos. A veces un mismo ostensorio servía simultáneamente para mostrar las reliquias y la hostia consagrada, según numerosos datos e ilustraciones que aporta M. Andrieu (II, 397-418).

Los trabajos de Telfer, Nautin y Richard tratan de ilustrar puntos concretos del arrianismo. Akinian (I, 74-86) y Honigman (I, 287-299) se aplican a esclarecer la jerarquía de Armenia (siglos III y IV) y Grecia (siglos V y VI). Palanque intenta reconstituir los primeros obispos de Aix-en-Provence (siglos IV-V) (I, 377-383). A. Gwynn, S. I., se ocupa de la actividad de San Lorenzo O'Toole, arzobispo de Dublin, como legado de la Santa Sede (años 1179-1180) (II, 223-240). V. Laurent estudia a Cirilo II, patriarca de Antioquía (1287-c. 1308) (II, 310-317).

F. Dvornik traza la historia de la Academia patriarcal de Constantinopla y su reorganización por Focio; de ella fué profesor su amigo San Cirilo, apóstol de los eslavos (I, 108-125).

En el «Libro de Warda», de origen nestoriano, compuesto en el siglo XIII, el P. Mouterde, S. I., ha encontrado una invocación al Corazón de Jesús, «lleno de misericordia», que es tal vez la primera en la literatura religiosa de Oriente (II, 305-309).

El testamento del B. Luis-María Grignón de Montfort, fundador de los Misioneros de la Compañía de María, no ha sido conocido integralmente hasta 1943, en que lo publicó el cardenar Tisserant. Por diversas razones lo vuelve a editar críticamente, añadiendo algunas aclaraciones para su mejor inteligencia (II, 464-474).

Tenemos que renunciar a seguir reseñando los restantes trabajos, que en número de sesenta y seis integran los dos volúmnes de *Mélanges*. Los seleccionados pueden dar una idea del valor del Homenaje ofrendado por los sabios del mundo entero al llorado P. Peeters.

J. G. G.

KARL EDER, *Die Geschichte der Kirche im Zeitalter des konfessionellen Absolutismus (1555-1648)*. Freiburg, Herder 1949, XVIII-460 págs. [Kirsch, *Kirchengeschichte*, IIII 2].

Con verdadera satisfacción acogemos este volumen, tanto más de agradecer, cuanto mayores han sido los riesgos que ha corrido durante la última guerra. En efecto, terminado ya y dispuesto para la estampa en octubre de 1943, el desarrollo de la guerra impidió su publicación y algo después, los bombardeos de Friburgo, de Brisgovia y la destrucción de la editorial Herder estuvieron a punto de hacerlo desaparecer. Mas. providencialmente, el original de la obra había sido puesto a salvo unos días antes, con lo que pudo sobrevivir a la total ruina de tantas otras obras.

Se trata de un nuevo volumen de la nueva edición o completa refundición de la obra fundamental del card. Hergenröther. Completada y reeditada diversas veces en 4 volúmenes por Mons. J. P. Kirsch, finalmente se concibió el plan de refundirla y modernizarla por entero, encomendando este trabajo a historiadores de reconocida solvencia científica. En esta nueva forma salió ya en 1930 el vol. I, preparado por el mismo J. P. Kirsch, y pocos años después el vol. IV, dividido en dos tomos, por Luis Andrés Veit, y el vol. II, parte 2, por J. Hollsteiner. Como no podía menos de suceder, tratándose de diversos colaboradores, es muy desigual la manera de realizar el trabajo, y lo que es más sensible, mientras Kirsch mantuvo el fondo y sobre todo el espíritu de Hergenröther, los otros, particularmente Veit, siguieron otros rumbos completamente distintos.

Así, pues, la benemérita editorial Herder en su afán de presentar al público católico obras fundamentales en el fondo y en la forma, con la presente obra reanuda la nueva edición del gran manual de Historia eclesiástica. Según esto, este tomo es la segunda parte del vol. III de la obra de conjunto, si bien por razones prácticas se presenta como una obra independiente.

Esto mismo ya indica en líneas generales su contenido, que es la Historia de la Iglesia desde 1555 a 1648, desde la paz de Augsburgo hasta la paz de Westfalia. Como se ve, pues, su importancia es fundamental, pues trata de exponer el período de mayor crecimiento de la falsa reforma protestante, y sobre todo, la reacción o verdadera reforma católica, a la que acompaña un conjunto de hechos de gran transcendencia, como son, por una parte, el desarrollo de toda la política europea durante la guerra de los 30 años, y por otra el florecimiento extraordinario de las misiones.

Ahora bien, podemos afirmar con verdadera satisfacción, que el autor K. Eder ha cumplido perfectamente su cometido. Ciertamente ha seguido rumbos muy diversos en su obra, de la del benemérito cardenal Hergenröther. Se trata, en efecto, de una obra completamente diversa, que solamente coincide con aquélla en el período que comprende y en los temas fundamentales que desarrolla. Pero en toda su concepción sigue caminos diversos. En cambio, bien podemos asegurar que en su realización ha tenido un acierto extraordinario. Por eso creemos sinceramente que es al presente el mejor trabajo de conjunto que poseemos para la Historia eclesiástica de este período, que suple y sustituye ventajosamnte el anterior de Hergenröther.

El plan de la obra, por otra parte, se distingue por su sencillez, y por decirlo así, por su naturalidad. Desde 1555 a 1648, es decir, un siglo entero de la Historia de la Iglesia, distingue dos grandes partes o puntos de vista, que constituyen las dos partes del libro: Ante todo, la Reforma interior de la Iglesia, y en segundo lugar, la lucha de la misma contra las nuevas fuerzas del protestantismo. Para que se conozca el acierto del autor en la realización de este plan general, he aquí cómo desarrolla estas dos partes.

Ante todo, se pone, como es natural, en el supuesto del año 1555, es decir, nos presenta la situación religiosa de Europa a mediados del siglo XVI. Dos capítulos nos lo describen magistralmente: el hecho de la división religiosa, y la posición recíproca de ambas confesiones. La rebelión de gran parte de la Europa central y de todo el norte con la Gran Bretaña, era un hecho. La Iglesia católica había sufrido un gran quebranto. No obstante las últimas victorias de Carlos V en la guerra de Esmalkalda, las diversas confesiones protestantes significaban una fuerza arrolladora, que comenzaba con la destrucción completa de la Iglesia católica. Esta amenaza no había sido detenida. Este período se abre con un gran interrogante: ¿qué hizo la Iglesia católica para su defensa? ¿Cómo reaccionó en situación tan crítica?

A esta cuestión básica responde K. Eder en todo este volumen, el cual se podría presentar como una exposición de lo que muchos han venido designando como la «contrarreforma» de la Iglesia católica. Sin embargo, precisamente su trabajo prueba con toda suficiencia que la obra de la Iglesia no debe concebirse, como parece indicar esta palabra, como una mera defensa o ataque, motivado por los golpes recibidos de sus enemigos: sino más bien, como una verdadera reforma interior y profunda, que produjo luego excelentes resultados en las nuevas conquistas que pudo realizar.

Por esto, el autor dedica toda la primera parte, la principal de la obra, al trabajo paciente y concienzudo de la reforma interior de la Iglesia católica. Para ello desarrolla en dos grandes capítulos, por una parte, las fuerzas o elementos fundamentales para esta obra de reforma; y por otra, los resultados obtenidos. A manera de apéndice, expone la situación entre los disidentes, tanto los protestantes, como los cismáticos orientales.

Entre las fuerzas o instrumentos que colaboraron a la reforma interior de la Iglesia, enumera el autor en primer término a los nuevos Institutos religiosos, dedicando particularísima atención a la obra realizada por la Compañía de Jesús. Particular importancia atribuye a la obra de Reforma de las órdenes antiguas, ya acreditadas en el servicio de la Iglesia. En segundo lugar, propónese la obra del Concilio de Trento en sus tres etapas (1545-1563), dándose una idea de conjunto, clara y suficientemente amplia, de tan importante asamblea. El tercer lugar entre las fuerzas de la reforma lo ocupan en la exposición del autor los papas reformadores, con cuya ocasión presenta todo el trabajo realizado después del Concilio hasta la paz de Westfalia. Precisamente en este punto es donde se llega al fondo de las realizaciones positivas en el terreno de la reorganización y reforma interior, que los papas, como los instrumentos más adecuados, fueron poniendo por obra. Así podemos seguir la reconstrucción eclesiástica en la misma cabeza, en el colegio cardenalicio, en la curia romana, en el episcopado, en los Estados Pontificios. Podemos contemplar cada una de las obras llevadas a cabo, con el nuevo Catecismo Romano, la Vulgata, el Breviario y Misal Romano, etc. Seguimos el resurgir de las obras históricas con las ediciones de Santos Padres, Historia de los Concilios, Actas

de los Santos de los Bolandistas. No menos brillante es la exposición de la defensa dirigida por los Romanos Pontífices por medio de la Inquisición y el Índice de libros prohibidos, las grandes obras de controversia del cardenal Baronio y Pallavicini, al mismo tiempo que surgía con fuerza arrolladora la ciencia teológica.

De esta manera queda preparada la segunda sección de esta primera parte, donde se exponen los resultados de la obra regeneradora de la Iglesia católica. El primero y fundamental es detener la marcha arrolladora de la herejía, al mismo tiempo que se contenía el avance de los turcos por el oriente. Mas no basta esta acción, de carácter negativo, para la cual sin embargo fué necesario el mayor esfuerzo por parte de la Iglesia y sólo se pudo obtener después de haberse ella robustecido interiormente. Este robustecimiento y completa regeneración interior de la Iglesia aparece de un modo particular en el empuje que adquirió su obra misionera que fué tomando nuevas formas, sobre todo una mayor centralización, que la hacía más eficaz, y duradera. En su mismo seno aparecen los resultados de esta reforma interior en el esplendor extraordinario que toman los estudios eclesiásticos en Teología dogmática y polémica, que llegan a un verdadero apogeo con sus grandes escuelas y grandes controversias, en la exegética, moral y derecho y canónico, historia y principios de las ciencias exactas, y de un modo particular la ascética y mística. El capítulo final, dedicado a los grandes Santos de este siglo, que debe ser designado como «siglo de los Santos», es la mejor síntesis de los resultados de la reforma interior realizada en la Iglesia.

A su lado resalta mejor en la exposición que sigue, la situación caótica de las Iglesias protestantes y la inestabilidad de las Iglesias orientales.

Supuesta esta reconstrucción de la Iglesia católica, se comprende mejor lo que constituye la segunda parte, es decir, la lucha en defensa de sus derechos en Europa. Sin embargo, conviene advertir que lo que aquí se expone no se sucede cronológicamente a la primera parte, sino que en gran parte se yustapone y se va realizando al mismo tiempo que lo anterior; pues, en efecto, a medida que la Iglesia iba reaccionando y adquiriendo nuevas fuerzas, iba adelantando y tomando medidas en defensa de sus derechos.

Así, pues, se divide este período (1555-1648) en dos secciones: La primera, hasta la guerra de los treinta años; la segunda, el desarrollo de esta guerra, cuyo término fué la paz de Westfalia (1648). En la primera sección se da cuenta de la lucha y avance realizado por la Iglesia católica en los principales territorios de Europa. Así, asistimos al desarrollo del Catolicismo en Alemania, desde el momento que se sintió fuerte y robustecido, y los avances que fué realizando en diversos territorios. Asimismo contemplamos la batalla sostenida en Austria, Francia, Países Bajos, Suiza, Islas Británicas, Norte y Oriente de Europa, España y Portugal e Italia.

El resultado en conjunto era una completa renovación interior de la Iglesia católica, y aun exteriormente el mayor robustecimiento de sus posi-

ciones. Pero esto precisamente es lo que dió origen a la gran batalla. Así, pues, el autor expone a continuación el desarrollo de la guerra de los treinta años. Durante sus distintos períodos, más bien aumenta el poder y prestigio del Catolicismo, que llega al punto culminante el año 1629. Pero la rivalidad de Francia frente a los Habsburgos dió un giro trágico a toda la contienda, pues siendo potencia católica se puso del lado de los protestantes y decidió al fin su victoria.

Por esto el resultado final, la paz de Westfalia, significa la derrota definitiva del catolicismo. Después de ella quedó marcada definitivamente la división de las confesiones. Todo esto queda magníficamente expuesto por el autor.

En una tercera sección complementaria, de esta segunda parte se da una idea de la participación de la Iglesia católica en la vida cultural en este período. En realidad, gracias a su rejuvenecimiento y nueva vitalidad, su participación en la vida cultural del tiempo fué activísima, según aparece en los capítulos dedicados por el autor a la piedad y costumbres, a las escuelas y literatura, a las nuevas formas de la sociedad, y al arte en sus diversas manifestaciones, particularmente el barroco.

Tal es, a grandes rasgos, la obra de K. Eder, que bien podemos designar como magistral en su conjunto. Sencilla y natural en la concepción y desarrollo de sus partes, que tanto contribuye a su perfecta inteligencia y penetración, es profunda en la investigación de las causas y transparente en la exposición. El autor es buen crítico y se muestra enterado de la literatura y de los problemas debatidos; pero al mismo tiempo no se detiene en detalles farragosos, sino que prefiere dar una idea de conjunto suficientemente completa. De este modo se sigue la obra con verdadero interés y satisfacción, y se recibe una impresión exacta del desarrollo de los acontecimientos.

Particularmente logrados nos parecen los siguientes capítulos o secciones. En primer lugar la exposición sobre los nuevos Institutos religiosos, como nuevos instrumentos para la reforma católica, y más en particular, la síntesis que presenta de la Compañía de Jesús y de la reforma de las antiguas órdenes, franciscanos, carmelitas, benedictinos, etc. No es menos interesante y completa la descripción del Concilio de Trento, que tiene especial valor ahora que estamos en medio de su centenario, y cuando han aparecido entre otras muchas, las obras magistrales de L. Cristiani, *L'Eglise à l'époque du Concile de Trento,* en «Histoire de l'Eglise», de Fliche-Martin (París, 1948); y H. Jedin, *Geschichte des Konzils von Trient.* I. (Friburgo de Br., 1949).

Solamente discutiríamos el acierto en colocar en primer término a los nuevos Institutos Religiosos entre las nuevas fuerzas de la Reforma Católica. Parece más conforme poner como base el Concilio de Trento y la actuación de los papas, en cuyas manos precisamente sirvieron los nuevos Institutos como excelentes instrumentos para las reformas y defensa de la Iglesia. Salvo pequeños detalles que hemos observado, particularmente

en la exposición y apreciación de la obra de la Compañía de Jesús, en conjunto, según hemos indicado ya, juzgamos la presente obra verdaderamente fundamental para el conocimiento de la Historia eclesiástica de este período.

BERNARDINO LLORCA

AUGUSTIN FLICHE, CHRISTINE THONZELLIER, IVONNE AZAIS, *La Chrétianté romaine (1198-1274)* (vol. X de la Histoire de l'Eglise, por Fliche-Martin, ahora dirigida por Fliche-Jarry). París, Bloud et Gay, 1950.

Como todos los volúmenes de esta monumental Historia de la Iglesia, recibimos el presente con particular satisfacción. Además, se trata en él de uno de los períodos más brillantes de la historia eclesiástica, como es el siglo XIII, punto culminante de la hegemonía pontificia en la Edad Media. Seguramente por esto, uno de los directores de esta Historia de la Iglesia, Agustín Fliche, bien conocido y autorizado por sus publicaciones y trabajos de investigación, ha tomado la parte principal del volumen. Saludamos, pues, con particular satisfacción su aparición, así como también el hecho de que, después de la muerte del benemérito Víctor Martín, se hayan reanudado las actividades en esta grande obra con la ayuda de las fuerzas jóvenes representadas por Eugenio Jarry.

El volumen X consta claramente de dos partes bien marcadas. La primera la forma el Pontificado de Inocencio III (1198-1216) con los múltiples problemas que él plantea y la significación extraordinaria que posee en la historia de la Iglesia. Todo este período ha sido redactado por Agustín Fliche, a quien podemos designar como especialista en los asuntos de Inocencio III, según se manifiesta en el amplio trabajo publicado últimamente por el mismo autor en Rev. d'Hist. ecclés. La segunda parte comprende el resto de la historia de casi todo el siglo XIII, que en el presente volumen se divide en dos secciones: desde 1216 a 1250, caracterizada como evolución de la cristiandad romana; y desde 1250 a 1274, como dificultades de la unidad romana. En esta segunda parte, junto con los capítulos fundamentales de Agustín Fliche, encontramos las colaboraciones de carácter cultural y sobre la vida interna de la Iglesia, de Cristina Thonzellier e Ivona Azais. Así, pues, tomando todo el volumen en conjunto, en él se desarrolla sistemáticamente y con una competencia extraordinaria, la historia externa e interna de la Iglesia, en el período desde 1198 a 1274. Notemos, ante todo, los puntos más característicos de la misma.

En la primera parte, es decir, el Pontificado de Inocencio III, se marcan en seis grandes capítulos los puntos fundamentales de la actividad de este gran Pontífice: 1) el programa de su pontificado, donde se da una preciosa idea de sus cualidades personales y de los principios en que se basaba su concepto del poder pontificio; 2) la reconquista latina de oriente, en

donde se expone la política pontificia sobre el oriente, la fundación del imperio latino oriental y la posición de Inocencio III respecto del mismo; 3) los destinos de la cristiandad en occidente, que comprende la intensa actividad del Papa al frente de los estados cristianos occidentales, y en particular la evolución de la cruzada; 4) la represión de la herejía, que constituye uno de los puntos más característicos de la actividad de Inocencio III, particularmente la campaña contra los albigenses; 5) la reforma de la Iglesia, punto básico de la acción pontificia a partir de Gregorio VII y aspiración constante de Inocencio III; 6) Concilio IV de Letrán, de 1215, que se representa como esfuerzo gigantesco del gran pontífice en favor de la reforma y broche de oro de su pontificado.

La segunda parte se abre con los pontificados de Honorio III (1216-1227), Gregorio IX (1227-1241) e Inocencio IV (1241-1250), expuestos por el mismo Agustín Fliche. Llevan el título de *Victoria del Sacerdocio sobre el Imperio,* pues constituyen la continuación de la hegemonía pontificia del tiempo de Inocencio III y significan una lucha continua contra el emperador Federico II. En un segundo capítulo expone Fliche la defensa y organización de la cristiandad. Donde se tocan algunos puntos interesantes sobre las relaciones pontificias con los diversos Estados occidentales y otros acerca de la vida interior de la Iglesia, como los principios de los franciscanos y dominicos y algunas empresas misioneras. Especial interés nos merecen los dos capítulos siguientes, compuestos por Cristina Thonzellier, en que se da una síntesis de la represión de la herejía y origen de la Inquisición medieval, y sobre el desarrollo de la enseñanza y de las universidades. El último capítulo de esta serie, obra de Ivona Azais, nos habla de la vida cristiana, es decir, de las costumbres del clero secular y regular, de la piedad y literatura cristiana y del arte cristiano.

La segunda sección de esta segunda parte, presenta un carácter más fragmentario y desigual. Abarca la historia eclesiástica desde 1250 a 1274, que se caracteriza por los cortos pontificados y las disensiones intestinas de la cristiandad. Es el principio de la decadencia de la hegemonía pontificia. En el primer capítulo Ivona Azais expone la política italiana de la Santa Sede, con los pontificados de Inocencio IV y Alejandro IV (1250-1261) y el establecimiento de los angevinos en Sicilia. En el segundo, Agustín Fliche trata de la crisis oriental, la cuestión de la Unión y otros asuntos relacionados con el oriente. En el tercero se recorren los principales problemas que agitaron en este timpo a la Iglesia occidental, y en el cuarto Agustín Fliche cierra la obra con el pontificado de Gregorio X (1271-1276) y el concilio II de Lyon de 1274, que significan una reacción de la Iglesia y renovación de su anterior prestigio.

Tal es, a grandes rasgos, el contenido de este volumen. Como fácilmente puede comprenderse, es de extraordinario interés para todo historiador eclesiástico y todo teólogo, y aun para todo aquel que desea conocer a fondo el verdadero desarrollo histórico de la Iglesia católica. Todo el volumen, aunque sea obra de diversas manos, se caracteriza por las dotes

de los demás volúmenes de la colección: erudición profunda, que tiene en cuenta los trabajos publicados sobre cada una de las materias; crítica concienzuda y sensata que aprovecha los resultados de las últimas investigaciones; exposición fácil y amena, que hace agradable la lectura. De este modo se puede afirmar que el volumen X de la colección constituye una aportación valiosa a la Historia general de la Iglesia y una excelente síntesis de su actuación en el siglo XIII.

Dignas de particular relieve y especialmente recomendables son los capítulos de Fliche sobre Inocencio III, sobre todo el primero acerca de su programa pontifical, el V sobre la reforma de la Iglesia y el VI sobre el Concilio IV de Letrán. Asimismo los capítulos sobre los Pontificados de Honorio III, Gregorio IX e Inocencio IV, y el III sobre la represión de la herejía y la Inquisición.

B. Llorca

Jean Leflon, *La crise revolutionnaire.* 1789-1846 (*Histoire de l'Eglise* publiée sous la direction de A. Fliche et V. Martin, vol. 20). Paris, Bloud et Gay, 1949, 524 páginas.

El presente volumen abarca la Historia de la Iglesia desde la violenta sacudida de 1789 hasta la muerte de Gregorio XVI en 1846. Los acontecimientos decisivos que ocurren en ese medio siglo, pueden resumirse en dos palabras: Revolución y Restauración. La acción demoledora de la Revolución francesa, propagada a Europa por los ejércitos napoleónicos, ha encontrado en Leflon un historiador de talento. Pese a la inmensa literatura acerca de la Iglesia bajo la Revolución y el Imperio, el A. está en condiciones de decir cosas nuevas y de ofrecer puntos de vista personales.

Desgraciadamente la Restauración externa e interna de la Iglesia no ha sido puesta en su debido relieve. Las corrientes culturales, como el romanticismo, liberalismo, racionalismo, tradicionalismo, etc., la vida interna de la Iglesia y las misiones sólo ocupan un lugar accesorio y a menudo superficial. El problema que más ha preocupado al A. es el de las relaciones entre la Iglesia y el Estado, sobre todo en Francia, al que consagra una extensión desmesurada. El Sr. Leflon podrá escudarse en la falta de monografías, pero no siempre. No respecto de Lamennais, cuya poderosa personalidad merecía ser destacada con más vigor, subrayando los grandes servicios que con su genio prestó al catolicismo antes de su lamentable defección. Tampoco respecto de la cuestión de la libertad de enseñanza en Francia, desarrollada un poco a la ligera.

El Autor — y esto es lo más grave — parece haber olvidado su misión consistente en componer una historia de la Iglesia universal y no una historia de la iglesia francesa. ¿Cómo explicar, si no, el notorio desequilibrio entre la atención que dedica a Francia y a los demás países? Las

primeras 270 páginas no hablan más que de Francia y las restantes siempre reservan a Francia un puesto preponderante, cuando no único, incluso en temas generales. Por otra parte, cuando se trata de su país, el A. posee una información amplia y segura y está al corriente en achaques bibliográficos, cosa que no sucede con el extranjero. La historia de la iglesia española desde 1789 a 1846 aparece comprimida en tres páginas y media y puede ponerse en tela de juicio, si en la redacción de ellas, ha sido utilizada la bibliografía citada al principio del libro, que por lo demás es demasiado vieja. No acertamos a comprender la omisión de Balmes, siendo así que tiene derecho indudable a figurar entre los grandes apologistas de la primera mitad del siglo XIX.

Las páginas acerca de la emancipación católica en Inglaterra y la renovación del catolicismo alemán adolecen del mismo defecto: son demasiado cortas y superficiales y no guardan proporción con la importancia de la materia. La iglesia de los EE. UU. todavía recibe un trato más desfavorable al ser despachada en media página. Tal discriminación es inadmisible en una historia de tipo general, sobre todo cuando en ella se ven narrados minuciosamente episodios que podían haber sido eliminados en provecho de otros acontecimientos mucho más transcendentales.

Éstas y otras lagunas no quitan a la obra su valor indiscutible. Lo mejor de ella, a nuestro juicio, es la parte político-religiosa tocante a Francia. El enorme esfuerzo que supone la elaboración de una síntesis tan vasta y luminosa queda disimulado por el encanto de la narración, que añade un nuevo aliciente al interés que por sí mismo presenta el tema. Es digno de elogio el constante cuidado del A. de indicar los problemas susceptibles de ulteriores investigaciones o totalmente inexplorados.

J. G. G.

MARCELIN DEFOURNEAUX, *Les français en Espagne aux XI^e et XII^e siècles.* Paris, Presses Universitaires de France, 1949, 333 páginas.

En lo que va de siglo han aparecido numerosos trabajos parciales sobre determinados aspectos de la influencia francesa en la España medieval. Faltaba una obra de conjunto que sintetizara los resultados hasta ahora obtenidos y sirviera de punto de partida para ulteriores investigaciones. El Sr. Defourneaux, director adjunto del Instituto francés de Madrid, ha llenado con acierto esta necesidad, trazando una visión completa y desapasionada de la penetración religiosa, política, social y cultural de Francia en la península durante los siglos XI y XII.

En la vida de la iglesia hispana el influjo francés fué decisivo. Primero, la invasión cluniacense, que reformó los monasterios, contribuyó a la unificación litúrgica, acaparó la mayor parte de los obispados, promovió la lucha antiislámica y favoreció el intercambio de ideas y formas artísticas.

Gracias a Cluny la jerarquía quedó renovada. Dos prelados franceses, Bernardo de Sedirac y Raimundo de Toledo, ocuparon sucesivamente la sede primacial de Toledo; el uno desempeñó un papel de primer orden en la vida eclesiástica y aun política de España; el otro, en la evolución del pensamiento medieval con su escuela de traductores. Pedro de Andouque en el reino navarro-aragonés, Jerónimo de Perigord en Valencia, Mauricio de Braga en Portugal, Olegario en Cataluña fueron prelados activos e influyentes, bien destacados por el Autor. Al iniciarse la decadencia de Cluny, una nueva oleada cisterciense inundó la península, promoviendo, además de un resurgimiento monástico, la creación de las Órdenes militares españolas.

Clérigos franceses o afrancesados, como Diego Gelmírez, con la colaboración de Cluny, trabajaron sistemáticamente en la exaltación de la iglesia compostelana, en la propaganda y organización de la peregrinación jacobea. El Sr. D. se ocupa extensamente del *Codex Calixtinus,* los hospitales, el arte de las rutas de peregrinación, aunque, naturalmente, no tiene la culpa de que su libro se imprimiera al mismo tiempo que el de Vázquez de Parga-Lacarra-Uría sobre las peregrinaciones de Santiago.

Francia tomó una parte activa en la reconquista, sobre todo en el valle del Ebro, que culminó entre 1080-1134. Después, la afluencia de cruzados franceses disminuyó progresivamente y en las Navas de Tolosa los ultramontanos se retiraron antes del gran choque, por varias causas que son expuestas detenidamente.

El resto del libro se ocupa de la acción ultramontana en el terreno político, económico, social y literario. En conjunto el influjo francés resulta impresionante, aunque efímero. Desde mitades del siglo XII los españoles vuelven a tomar posesión de los beneficios eclesiásticos y de las tierras concedidas a los extranjeros, los cruzados vienen en menor escala, los franceses fijados en tierra ibérica son rápidamente asimilados, las dinastías borgoñonas en Castilla y Portugal se hispanizan y los barones ultramontanos desaparecen del séquito de los soberanos.

Como puede apreciarse por este brevísimo resumen, la mayor parte del libro tiene un interés directo para la historia de la iglesia española, que en el siglo XI toma un rumbo nuevo. Todo él está construído con un equilibrio admirable, que se hace más patente al tocar el delicado problema de la intervención de Francia en la reconquista. El A. adopta una posición intermedia entre Boissonnade y M. Pidal, aunque a nuestro juicio exagera el papel de Cluny en este asunto, lo mismo que en el de la peregrinación compostelana.

Sorprende que, a pesar de haber leído a Villey, prodigue tanto la palabra «cruzada». Su estancia en la capital madrileña no le ha librado de incurrir en dos o tres errores geográficos, si bien le ha proporcionado la oportunidad de manejar la bibliografía hispánica, tan preterida por sus compatriotas. El Sr. D. ha tenido en cuenta la literatura principal sobre cada cuestión, pero no se ha creído obligado a suscribir las opiniones aje-

nas, por autorizadas que parezcan. Al contrario, ha procurado repensar por cuenta propia los problemas mediante el estudio directo de las fuentes, éstas casi exclusivamente impresas. Si hubiera acudido a los archivos españoles, habría comprobado que la penetración francesa, sobre todo en el aspecto social-económico, fué todavía más intensa de lo que él supone.

J. G. G.

JUAN ALBIZU, *Catálogo general del archivo de la parroquia de San Saturnino de Pamplona*. Pamplona, Ed. Aramburu, 1950, 2.ª ed., 196 páginas.

En medio de las absorbentes ocupaciones de la cura de almas, el Doctor Albizu ha encontrado tiempo para enriquecer la bibliografía histórico-eclesiástica con una docena de títulos, que en su mayoría exponen el pasado de las parroquias donde ha ejercido o ejerce su ministerio. Entre ellos sobresalen la *Historia ilustrada y documentada de la parroquia de San Pedro de Olite; San Cernín; reseña histórico-artística de la iglesia parroquial de San Saturnino de Pamplona; Ecce Pastor bonus, relación de los párrocos de San aturnino y notas históricas referentes a su feligresía.* Un párroco e investigador no podía ignorar la importancia de tener bien organizado y catalogado el archivo parroquial. A sus inteligentes desvelos se deben el *Inventario del archivo y biblioteca de San Pedro de Olite* y el *Catálogo del archivo de San Saturnino*. La segunda edición de este último se presenta con notables mejoras, adiciones y retoques. Su interés transciende lo puramente local por interferirse en la vida de la parroquia papas, reyes, obispos y otros altos personajes.

Comienza por describir un códice litúrgico y 85 pergaminos. El códice, terminado a principios del siglo XV, se intitula *Actas de San Saturnino*, obispo de Tolosa y contiene dos oficios distintos con la historia del Santo, la invención de sus reliquias y milagros obrados por ellas. El pergamino más antiguo es del año 1194, de Sancho el Sabio, de Navarra. Abundan los instrumentos en provenzal, el idioma más usado en el burgo de San Cernin desde fines del siglo XII hasta principios del XV. Los libros de partidas comienzan en 1543. El A., con muy buen acuerdo, destaca las que se refieren a personajes célebres, por ejemplo, Moret y Tiburcio de Redín. Hay varios libros de cuentas del siglo XV. En copia posterior se conservan las Constituciones de la cofradía «Oculi mei», redactadas en 1229. Merece señalarse un manuscrito con las biografías de los obispos de Pamplona de los siglos XVII-XVIII, copia de otro existente en la Catedral. En los Apéndices se transcriben 11 documentos. Siete índices, además del general, orientan al investigador que quiera internarse en éste, que es uno de los archivos parroquiales más antiguos y ricos de Navarra.

J. G. G.

MONSERRAT GÁMIZ, MIGUEL, *La parroquia de Santa Engracia de Zaragoza. Estudio histórico y jurídico de su pertenencia a la diócesis de Huesca.* (Institución Fernando el Católico (C. S. I. C.) de la Excma. Diputación provincial de Zaragoza.) Zaragoza, 1948, 229 págs.

En ninguna parte de la cristiandad medieval sufrieron las demarcaciones diocesanas transformaciones tan profundas como en España. La invasión árabe primero, la lenta reconquista después y la nueva configuración político civil de los reinos cristianos no sólo dieron origen a la creación de nuevas diócesis, traslación de otras a lugares distintos y supresión de no pocas, sino que obligaron a que la misma demarcación diocesana presente ciertas irregularidades y anomalías, que todavía subsisten.

Tal es el caso de las parroquias, que perteneciendo a una diócesis determinada, están enclavadas territorialmente dentro de otras diócesis, constituyendo verdaderos islotes eclesiásticos. Un caso típico lo tenemos en la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza, enclavada en el corazón mismo de la capital diocesana del mismo nombre y perteneciente eclesiásticamente a la diócesis de Huesca.

Con audacia juvenil acometió el Sr. Monserrat como tarea de su tesis doctoral el tema del enclavamiento de la parroquia de Santa Engracia, que el A. — con notoria exageración — considera como «uno de los más interesantes de la historia eclesiástica de España» (p. 23), aunque no pasa de ser un espinoso y candente problema de carácter localista.

Con gran diligencia y no pequeño trabajo de archivo el A. ha reunido en su obra cuantos datos ha podido sobre la parroquia zaragozana de Santa Engracia; muchos de los cuales los ha consignado en los apéndices (p. 119-205). A base de los datos recogidos, de primera mano unos y ya publicados otros, ha seguido las incidencias y vicisitudes de las discusiones a que ha dado lugar el singular enclavamiento de la citada parroquia por parte de los obispos de Zaragoza y Huesca, comenzando en el siglo XI y llegando hasta nuestros días.

Con imparcialidad que le honra, el autor se limita a exponer sin tomar partido alguno y, aunque en las conclusiones o resumen del trabajo reconoce que las razones jurídicas están de parte de Huesca, no faltan en Zaragoza razones diversas para reivindicar para sí la jurisdicción sobre Santa Engracia. Pero lejos del autor está el proponer solución alguna concreta, que es competencia exclusiva de la Santa Sede. A él le ha estado reservada otra tarea y es la de reunir material sobre el tema «con el fin de facilitar en cualquier momento el juicio que sobre el mismo se deseara formar» (p. 17).

Aunque la diligencia puesta por el A. en la búsqueda del material ha sido grande y costosa, creemos que no le ha sacado todo el partido posible ni lo ha utilizado debidamente. Queda sin aclarar suficientemente el problema de la donación del obispo Paterno en el concilio de Jaca de 1063.

El documento de Gregorio VII, principal apoyo de la donación de Paterno, merecía, en este caso, un estudio paleográfico y diplomático detenido para valorar con seguridad su contenido y saber con certeza si en él hay o no algo adulterado, máxime no siendo original y además tratarse de un privilegio en cuya concesión era tan parco el gran Hildebrando. Sobre esta base descansa el testimonio de Zurita, que a pesar de su probada y bien merecida autoridad no es un argumento convincente y vale tanto cuanto la documentación que utiliza. Sabe muy bien el Sr. Monserrat que la documentación medieval ofrece muchas sorpresas y que la cuestión de límites diocesanos dió origen a muchas falsificaciones.

Supuesta la donación de Paterno era de desear un estudio más detenido sobre el carácter y alcance de dicha donación, pues no deja de sorprender que poco después de conquistada Zaragoza, sus obispos entablaron discusión con Huesca sobre Santa Engracia, como lo muestran los documentos de Inocencio II (Kehr, P., *Papsturkunden in Aragon und Navarra*, números 36 y 39). Asimismo hay que rechazar como apócrifos los documentos de Alejandro II, Gregorio VII y Urbano II aducidos por el Autor (p. 37). Por todo lo indicado se ve la necesidad de someter a una previa revisión, por lo menos, la documentación inicial sobre la parroquia de Santa Engracia, para lo que el A. ha prestado un excelente servicio con la reunión del material, que nos ofrece. Avaloran el mérito de la obra los planos sobre la jurisdicción de la citada parroquia en diversas épocas.

D. Mansilla

Jiménez de Gregorio, Fernando, *El colegio-seminario conciliar de San Fulgencio.* (Aportación documental inédita al estudio de los precedentes de la Universidad murciana.) Publicaciones de la Universidad de Murcia. = Seminario de Historia. Murcia, 1950, 88 págs.

El estudio del Sr. Jiménez de Gregorio es una valiosa aportación para el conocimiento de los precedentes históricos de la universidad murciana. Pero tales precedentes nunca podrían esclarecerse, sin el estudio previo de otra institución docente que es: «El Colegio-Seminario conciliar de San Fulgencio», y esto es lo que se ha propuesto el autor. El trabajo que reseñamos no es propiamente una historia del seminario de la ciudad de Murcia, para lo cual creemos que hubiera sido necesario mayor trabajo de archivo, principalmente de la catedral; pero el A. nos señala con claridad y seguridad los jalones principales de su historia, a base del rico fondo de expedientes, que se conservan en el Archivo Histórico Nacional.

El seminario fundado el año 1592 por Sancho Dávila está lejos de ser el centro de formación sacerdotal ideado por el concilio de Trento y no pasa de ser una mediana escuela de gramáticos, durante todo el siglo XVII. El cardenal Belluga, en la primera mitad del siglo XVIII, intenta sacar al

seminario de aquella lamentable postración, disponiendo la asistencia de los seminaristas a los colegios de dominicos, franciscanos y jesuítas y dotando al seminario de dos cátedras de Derecho civil y canónico. Con estas medidas el centro gana en formación científica, pero se resiente en su disciplina y vida interior y queda convertido en una institución mitad eclesiástica mitad seglar, que trae graves inconvenientes y es ajena, naturalmente, a la mentalidad tridentina.

Un gran impulso para el seminario significan los pontificados de los Señores Roxas Contreras y particularmente Rubín de Celis, quien logra centrar en el seminario todas las enseñanzas referentes a la carrera eclesiástica y consigue la apetecida gracia de otorgar los grados académicos en las mismas circunstancias que lo venían haciendo las universidades de Orihuela y Granada. Para ello encontró el decidido apoyo del antiguo catedrático y ahora poderoso ministro Conde de Floridablanca. Con ello ha llegado el período áureo para el seminario, pero la pretensión de hacer del colegio-seminario, al mismo tiempo, la anhelada Universidad de Murcia entrañaba un grave peligro para el perfecto desenvolvimiento de la vida moral y disciplinar del seminario, que se agravó con la notoria influencia de elementos jansenistas y afrancesados entre profesores y alumnos. Las prudentes constituciones del obispo López Gonzalo del año 1802, reguladoras de una vigorosa disciplina y, a la vez también, de una adecuada formación religiosa y docente no sólo sacaron al seminario de la lamentable postración en que había caído al finalizar el siglo XVIII, sino que encauzaron la vida del centro por unos derroteros estrictamente eclesiásticos, que aparecen claros en los primeros años del siglo XIX, donde el autor termina su información.

A través de la exposición se deja ver que la idea tridentina no ha triunfado plenamente hasta los comienzos del siglo XIX. Parece claro que el anhelo de Universidad se opuso al ideal tridentino, durante el siglo XVIII, pero por lo que hace al XVII no aparece satisfactoriamente explicado. La monografía, aunque excesivamente sintética en algunas partes, nos parece muy meritoria y de imprescindible necesidad para poder realizar trabajos de conjunto sobre los seminarios conciliares en España.

D. MANSILLA

J. MARTÍNEZ MONJE, *Historia de la villa de Monteagudo (Navarra) y de la imagen de la Virgen del Camino y de su santuario.* Pamplona, 1947, 421 páginas.

Las monografías de carácter local merecen toda nuestra estima y simpatía, sobre todo si acusan un espigueo directo en las fuentes. La presente es muy completa. Su A. se ha movido en un círculo de investigación bastante amplio. La mitad aproximadamente de la primera parte trata de la

parroquia en sus diversos aspectos. Es notable la antigüedad de los registros parroquiales de Monteagudo: el libro de difuntos comienza en 1523, el de bautizados en 1528, el de matrimonios en 1543, el de cumplimiento pascual en 1545 y el de confirmaciones en 1554. Las cuentas de primicias datan de 1530.

La segunda parte (pp. 211-409) teje la historia de la Virgen del Camino y de su santuario. Dicha advocación hállase mencionada por vez primera en 1272. A consecuencia de ciertos sucesos milagrosos ocurridos hacia 1530, irradió su devoción a Navarra, Castilla y Aragón. Sobre su patronato se desencadenó un ruidoso pleito, que duró desde 1583 hasta 1791. En 1828 se instalaron los Agustinos Recoletos en el santuario y establecieron una casa de formación, que ha contribuído a incrementar su culto.

El libro se leería con más gusto, si constara de unas 300 páginas menos.

J. G. G.



CRÓNICA

IX CENTENARIO DEL CONCILIO DE COYANZA

No podía la conmemoración centenaria de este suceso, tan histórico y tan eclesiástico, pasar inadvertida al Instituto «Enrique Flórez». Mucho menos teniendo en cuenta la conexión teórica y práctica del Instituto con el Centro investigador de «San Isidro» de León, a quien tocaba por derecho propio dar la voz de alerta sobre la proximidad del Centenario. De acuerdo, pues, ambas Instituciones, se proyectó la celebración de la importante efeméride en un plano eminentemente históricocultural, con arreglo al siguiente programa:

Cursillo de ciencias históricoeclesiásticas

Tuvo lugar en el Seminario de León, amablemente cedido por el excelentísimo señor Obispo de la diócesis, verdadero impulsor y mecenas de estas fiestas centenarias. Se explicaron lecciones de Metodología, Paleografía, Diplomática, Archivística, Hagiografía, Historia medieval y Arqueología. Estuvieron a cargo de los profesores Galindo, Navascués, Pérez de Urbel, Vives, Marín y Mansilla, casi todos miembros de nuestro Instituto. El trabajo fué todo lo intenso que requerían los días escasos a que por diversas circunstancias debía limitarse el cursillo, lográndose un promedio de cinco a seis horas de clase diarias. Los alumnos participantes fueron veintitrés, entre seminaristas y sacerdotes, pertenecientes a doce diócesis distintas: Burgo de Osma, Burgos, Ciudad Rodrigo, Gerona, León, Orense, Plasencia, Salamanca, Santiago, Túy y Valladolid, mas el capellán de la colonia alemana de Madrid, Rdo. Carlos Deuringer. A las clases ordinarias se unieron visitas y explicaciones complementarias que tuvieron por objeto la catedral y su archivo, la colegiata de San Isidoro, el antiguo Convento de San Marcos, el Museo Arqueológico Provincial y el Archivo del Centro de Investigación «San Isidoro». Tampoco faltó a los cursillistas una iniciación teóricopráctica en el interesante tema de «Aplicación de la fotografía como auxiliar de la investigación histórica». Los frutos del cursillo y la impresión gratísima que, a pesar del trabajo intenso, dejó éste así en alumnos como en maestros, hacen recordar aquel otro del mismo tipo, celebrado en Pamplona en 1944, del que salió la creación del actual Instituto de Historia eclesiástica, y pensar en la conveniencia de que cada verano se repitan estos cursillos con iguales orientaciones y características.

Ciclo de Conferencias

Corrió paralelo a las lecciones del Cursillo, en el salón de actos del Seminario Diocesano. Presididas también por el Excmo. señor Obispo y autoridades civiles de León, la concurrencia del elemento culto y estudioso de la capital fué extraordinaria. Inauguró la serie el joven catedrático del Instituto de Vigo don Manuel Díaz y Díaz, actual colaborador español en la empresa del «Thesaurus linguae latinae» de Munich, quien se ocupó del «Latín medieval en la época del Concilio de Coyanza». Siguieron en días sucesivos Mons. Galindo Romeo, sobre «Reconstrucción documental del Concilio»; Fray Justo Pérez de Urbel acerca «El sentimiento hispánico del reino de León» y «La vida monástica a través del Concilio de Coyanza»; el Ilmo. Sr. D. José González sobre «La Catedral de León, la más española de nuestras catedrales», y el Dr. D. Alfonso García Gallo tratando de puntualizar «La fecha exacta de celebración del Concilio Coyantino» [1].

Actos en San Miguel de Esclada y Valencia de D. Juan (antiguo Coyanza)

Dos lugares que como ninguno evocaban más vivamente la celebración del Concilio, cuyo recuerdo nos había reunido en León. El primero, por ser testigo fidelísimo, y excepcional en nuestros días, de un aspecto importante de la época conciliar, la liturgia mozárabe encuadrada en la más pura arquitectura del mismo estilo. El segundo, por haber sido sede del Concilio en su iglesia del Salvador.

En Escalada, para revivir lo más aproximadamente posible aquel año conciliar de 1050, se celebró el domingo 6 de agosto una misa de rito bizantino, de tantas analogías con el rito mozárabe. Con asistencia de todas las autoridades leonesas, cantada por la Schola del Seminario, y explicadas las ceremonias por Monseñor Galindo, la impresión que dejó en los numerosísimos concurrentes fué muy profunda y grata, calificándolo muchos como el acto más adecuado y significativo de todo el Centenario. A continuación de la misa, en breve y documentada conferencia, el doctor don Joaquín María de Navascués hizo estudio y explicación del «Contenido arqueológico de la Iglesia de San Miguel de Escalada, primera joya de nuestra arquitectura mozárabe».

La visita a Valencia de D. Juan tuvo lugar el domingo 13 de agosto. Allá se trasladaron los cursillistas de León, con el Centro de «San Isido-

[1] La revista *Archivos Leoneses*, del Centro «San Isidoro», proyecta publicar en un próximo número los trabajos de este Ciclo de Conferencias. Asimismo prepara una interesante Miscelánea Coyanza que recogerá una serie de trabajos sobre temas históricos del reino de León, enmarcados dentro de la época conciliar.

ro» en pleno. El pueblo púso a contribución todos sus primores para ser digno encuadramiento de los actos conmemorativos de aquel día. Tras del saludo y recepción obligados en la casa-ayuntamiento, se celebró en el teatro municipal un acto literario en el que tomaron parte don Luis López Santos y don Clodoaldo Velasco, del Centro de «San Isidoro», y los profesores Pérez de Urbel y García Gallo. Todos trataron temas estrictamente relacionados con el Concilio y con la ilustre villa que tuvo la gloria de vincular para siempre su nombre con el de aquél [2].

Clausura de los actos del Centenario

Se hizo coincidir con el día de la Asunción, que reviste en León y en su catedral solemnidad extraordinaria. Por la mañana hubo solemnísimo pontifical con sermón a cargo del Excmo. Sr. don Luis Alonso Muñoyerro, obispo de Sigüenza. En el claustro catedralicio, entre danzas típicas y trajes regionales, se renovó la tradicional ceremonia del «Foro u Oferta» entre el Municipio y el Cabildo legionenses.

Por la tarde, en el mismo claustro, tuvo lugar la solemnísima sesión de clausura con arreglo al siguiente programa, que en gracia de su redacción, tan a tono con su contenido, trancribimos a la letra del original: I. — Acta Concilii proclamabit institutum Sti. Isidori. II. — CONCILII Laudes notis Hincmari. III. — Legionis SALUTATIONEM dicet M. Dominicus Berrueta. IV. — Pro PONTIFICE oremus notis gregor. V. — Conc. Coiac. COMMEMORATIONEM speciali orat. Dnus. Tudensis celebrabit Epus.. VI. — VALETE gratiasq. agent Dnus. PRAEFECTUS Urbis Populiq. et Dnus. EPISCOPUS Legionensis.

XIX CENTENARIO DE LA VENIDA DE SAN MARTÍN DE DUMIO A LA PENÍNSULA IBÉRICA

Tampoco podría pasar desapercibido ni dejar de interesar a nuestro Instituto. Esta vez la iniciativa partió de la nación hermana, Portugal, y concretamente de la ciudad de Braga, que se honra con el patronato y la herencia más directa del Santo Apóstol del Noroeste peninsular. Peregrino constante de la ciencia y de la fe, como convenía a aquellos tiempos de ruinas, de invasiones y de restauración en todos los órdenes, San Martín de Dumio fué el artífice de la conversión de los suevos al catolicismo, organizador del monacato en las regiones galaicoportuguesas, obis-

[2] Es determinación firme del Ayuntamiento de Valencia de D. Juan solicitar y obtener de la autoridad correspondiente, como recuerdo de este Centenario, que el nombre del pueblo vuelva a ser su tradicional y primero de «Coyanza».

po de Dumio y arzobispo de Braga; presidió el II Concilio Bracarense y escribió infinidad de obras difundidas por toda Europa, que le dieron puesto destacado entre los varones más eminentes de nuestra Península en aquella época gloriosa de los siglos VI y VII. Nada de extraño, pues, que todos los elementos de la ilustre ciudad Primada se volcaran a porfía para celebrar digna y esplendorosamente la memoria de este personaje que echó los cimientos de su cultura y de su fe: El Excmo. Sr. Arzobispo Primado con el Cabildo Catedral, la Cámara Municipal de la Ciudad y todas sus Instituciones Culturales proyectaron el magno Congreso Martiniano que tuvo lugar del 18 al 23 de octubre pasado. Verdadero acontecimiento nacional, desbordó los límites de la ciudad y de la región para ocupar durante sus cinco días el primer plano de la actualidad portuguesa. En él participaron siete obispos y dos abades mitrados, con el Emmo. cardenal Patriarca de Lisboa al frente, y los arzobispos de Braga y Santiago de Compostela. El Gobierno portugués estuvo representado por el Excmo. señor Subsecretario de Educación Nacional. El Instituto para Alta Cultura, por su Vicepresidente, Dr. Luis Cabral de Moncada. Las universidades de Coimbra, Lisboa, Oporto, Santiago y Salamanca, por un grupo selecto de sus profesores. Y en general toda la intelectualidad portuguesa del campo de la Historia y de las Letras se asoció entusiastamente a la gran conmemoración. Nuestro Consejo Superior de Investigaciones Científicas, a través del Instituto «P. Enrique Flórez», envió una selecta representación presidida por su presidente, el Excmo. Sr. Fray José López Ortiz, obispo de Túy, e integrada por los profesores Galindo, García Gallo, Madoz, Marín, Anscario Mundó, Pérez de Urbel, Germán Prado y Vives.

Dejando a un lado las solemnidades religiosas y populares, daremos breve reseña de las sesiones de estudio y de trabajos que constituyeron el alma del Congreso. La primera se hizo coincidir con la sesión inaugural del mismo. Enmarcadas por un brillante discurso del Excmo. Sr. Gobernador Civil y unas maravillosas palabras finales del Emmo. Cardenal Patriarca, se pusieron a consideración las tres ponencias siguientes: «San Martín de Dumio en la formación del sentimiento nacional», por el doctor Alberto Feio, Director del Archivo y Biblioteca Municipal de Braga; «San Martín de Dumio y su cultura clásica», por Monseñor Pascual Galindo, profesor de la Universidad de Madrid, y «El culto de San Martín de Dumio», por el Dr. Avelino de Jesús da Costa, profesor del Seminario de Braga. Una ausencia inevitable nos privó de escuchar el interesante trabajo de Dom Justo Pérez de Urbel sobre «San Martín y la vida monástica», anunciado también para esta sesión primera.

Las dos sesiones plenarias del día 19 tuvieron por marco el Salón de Conferencias de la Biblioteca Pública, y si pecaron de algo, fué por lo denso y profundo de sus trabajos, habida cuenta del considerable número de temas y ponentes. Helos aquí: «Estado social y político del Noroeste de la Península en el siglo VI», por el Dr. Torcuato de Sousa Soares, pro-

fesor de la Universidad de Coimbra; «Arrianismo y Priscilianismo en Galicia», por el P. José Madoz, decano de la Facultad de Teología de Oña; «Costumbres y tradiciones vigentes en el siglo VI y en la actualidad», por el Dr. Luis Chaves, conservador del Museo Etnográfico de Lisboa; «San Martín de Dumio y la Liturgia Bracarense», por Dom Germán Prado, benedictino de Silos; «Los *Capitula Martini* y su influencia en las colecciones canónicas y en el Decreto de Graciano», por el Dr. Manuel Alfonso Carvalho, profesor del Seminario de Braga; «El testamento de San Martín de Dumio», por el Dr. Alfonso García Gallo, profesor de la Universidad de Madrid; «Influencia de San Martín de Dumio en la cultura occidental», por el P. Mario Martins, de la revista *Brotèria,* de Lisboa; «San Martín, teólogo y posible compilador del *Quicumque*», por el Dr. David de Azevedo, profesor del Seminario de Lisboa; «La escritura en la época de San Martín de Dumio», por el Dr. Tomás Marín, del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid; «Quisquiliae suaevicae», por el Dr. José María Piel, profesor de la Universidad de Coimbra.

El día 20, tercero del Congreso, fué dedicado todo él a la ilustre ciudad de Guimarães, tan llena de recuerdos españoles, y que compitió con la ciudad de Braga en atenciones y agasajos a los congresistas. Fueron éstos recibidos oficialmente en el Palacio Municipal, guiados en la visita a los monumentos arqueológicos y artísticos de la ciudad, tantos y tan cargados de historia hispanoportuguesa, obsequiados con un espléndido banquete en los salones del Museo de la Ciudad. Justo era que el Congreso correspondiera a tan generosa hospitalidad, eligiendo para celebración de su cuarta sesión plenaria los salones de la Sociedad «Martín Sarmiento» de dicha ciudad. En ella se desarrollaron las siguientes ponencias: «San Martín de Dumio como pensador político», por el Dr. Francisco Elías de Tejada, profesor de la Universidad de Salamanca; «Los sarcófagos de Dumio en el arte prerrománico», por el Dr. Jorge Gaillard, profesor de la Universidad de Lille; «Los primeros concilios bracarenses», por el Dr. José Martins, profesor del Seminario de Braga; «San Martín de Dumio, apóstol de los suevos», por el Rdo. P. Mauricio Gomes do Santos, de la revista *Brotèria,* de Lisboa.

La última sesión plenaria se celebró en el salón de actos del Seminario de Braga con intervención de los ponentes Dr. Guillermo Braga da Cruz, profesor de la Universidad de Coimbra; Dr. Arnaldo de Miranda y Barbosa, profesor también de la Uuiversidad Conimbricense, y el Dr. Luis de Pina, profesor de la Universidad de Oporto, que trataron respectivamente de «La obra de San Martín de Dumio y la Legislación visigótica», «Séneca y la Filosofía Moral de San Martín», «Los Cánones de San Martín de Dumio y la Medicina luso-germánica».

Como complemento de estas sesiones plenarias se celebraron «las de comunicaciones y trabajos» en el salón de actos de la Escuela de Magis-

terio. Fueron leídos los siguientes: «Priscilianismo y Arrianismo en Baquiario», por Dom Anscario Mundó; «Influencia del Dumiense en la política sueva de la Península», por el Dr. Fernando Aguilar; «Toponimia Martiniana», por D. Manuel Bonaventura; «Comentario a la *Formula vitae honestae*», por el Dr. Francisco Fernandes Lopes; «¿Por qué no un obispo titular de Dumio?», por el Dr. Antonio da Silva Rego; «A propósito de San Martín de Dumio: la conversión es un acto del entendimiento», por el Dr. Francisco Martins da Costa; «Mapa de la Galicia sueva en los siglos VI y VII», por el Dr. Pina Manique; «Los sarcófagos de Dumio en el arte pre-románico», por D. Juan de Moura Coutinho.

En la noche del sábado, día 22, y el domingo, 23 de octubre, se clausuró el Congreso con solemnidad verdaderamente inusitada. En el aspecto religioso hubo un solemnísimo Pontifical en la Catedral Primada con todo el esplendor del rito bracarense, y una grandiosa procesión conmemorativa de los dos primeros Concilios de Braga. En el orden profano, llamémoslo así, un selectísimo convite ofrecido por la ciudad de Braga a los prelados, autoridades y congresistas; en el terreno científico y más propiamente del Congreso, una inolvidable sesión de clausura en Teatro-Circo de la Ciudad. En ella hicieron uso de la palabra el Excmo. Sr. Arzobispo de Braga, el Excmo. Sr. Obisjo de Túy, por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas; el Dr. Cabral de Moncada, por el Instituto para la Alta Cultura; el Excmo. Sr. Subsecretario de Educación Nacional, por el Estado portugués, y finalmente el Emmo. Cardenal Patriarca, cuyas palabras a lo largo de varios actos y sesiones han constituído la nota más grata y el mayor encanto del Congreso. Lástima que circunstancias imprevistas de última hora nos privaron de la presencia y enjundiosa lección histórica que debiera haber pronunciado el profesor Pierre David sobre «La organización eclesiástica del reino suevo».

Si a todo esto se añade la Exposición de arte sacro y de bibliografía relacionada con San Martín de Dumio, en la que figuraban fotografías de casi todos los códices martinianos, más la Miscelánea del Centenario que preparan en Braga los organizadores del Congreso, habrá de concluirse que jamás figura alguna fué tan honrada exhaustivamente y estudiada en su recuerdo centenario como este glorioso artífice de la fe y de la cultura peninsulares.

REUNIÓN PLENARIA DEL INSTITUTO «ENRIQUE FLÓREZ»

Se celebró en León el día 14 de agosto con asistencia de casi todos sus componentes. Era la primera que tenía lugar desde hacía casi tres años, cuando se proyectó y decidió la publicación de «Hispania sacra». Por eso se hizo una revisión de las actividades del Instituto en este largo espacio de tiempo. Después de amplia discusión de todos los problemas,

se centró el interés de la reunión en el magno proyecto de *Episcopologio hispánico,* que está sobre el tapete hace ya muchos meses, esperando se concrete de modo eficaz el comienzo de su realización. Se confió la puesta en marcha de la empresa a una comisión integrada por los colaboradores Galindo, Mansilla y Marín, esperando confiadamente que el próximo enero empiecen a ritmo acelerado los trabajos de la vasta empresa. Entre otros temas se trató también sobre el proyecto de edición fototípica del Antifonario de León, de acuerdo con aquel Cabildo catedral y el Instituto de Musicología del Consejo, así como sobre la elaboración de un proyecto para la publicación en serie de catálogos de fondos eclesiásticos, documentos y códices, tan anhelantemente esperados por la investigación española y extranjera. De momento se decidió seguir dando en la revista *Hispania sacra* toda la importancia y amplitud posible a la sección de «Inventarios y catálogos de manuscritos», que tan excelente acogida está obteniendo en todos los medios investigadores dentro y fuera de España.

T. M. M.

LIBROS RECIBIDOS

JOSÉ MUÑOZ SENDINO (Pbro.), *Al-Kindi. Apología del Cristianismo.* Edición preparada y anotada por Universidad Pontificia. Comillas (Santander), 1949, 194 págs.

AGUSTÍN ARBELOA EGÜES, *La doctrina de la Predestinación y de la Gracia eficaz en Juan Martínez de Ripalda.* Diputación Foral de Navarra. (Institución Príncipe de Viana.) Pamplona, 1950, 194 págs.

PAUL DABIN, S. J., *Le Sacerdoce Royal des Fidèles dans la tradition ancienne et moderne.* L'Édition Universelle, Bruxelles. Desclée et Brouwer, París, 1950, 643 págs.

FERNANDO JIMÉNEZ DE GREGORIO, *El Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio.* (Aportación documental inédito al estudio de los precedentes de la Universidad murciana.) Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1950, 88 págs. más 11 láminas.

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA, *Estudios históricos y documentales de los Archivos de Protocolos.* Tomo II. Barcelona, 1950, 340 págs.

DOROTEO CALONGE, O. F. M., *Los Tres Conventos de San Francisco de Orense.* Monografía crítico-vindicativa. Osera (Orense), 1949, 445 páginas.

MIGUEL MONTSERRAT GÁMIZ, *La Parroquia de Santa Engracia de Zaragoza.* Institución «Fernando el Católico». Zaragoza, 1948, 229 págs.

OLEGARIO M. PORCEL, *La doctrina monástica de San Gregorio Magno y la «Regula Monachorum».* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «Enrique Flórez». Madrid, 1950, 227 págs.

GERVASIO VELO Y NIETO, *La Orden de Caballeros de Monsfrag* (Extremadura). Madrid, 1950, 143 págs.

Cofradía de los Santos Mártires San Emeterio y San Celedonio de Calahorra. Calahorra, 1950, 85 págs.

ALFONSO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Documentos pontificios de Galicia* (1088-1341). La Coruña (s. a.), 173 págs.

JULIÁN CANTERA ORIVE, *San Prudencio de Armentia,* patrono de la provincia de Álava. Vitoria, 1946, 115 págs.

CÁNDIDO MARÍN, S. J., *Una celebridad desconocida. R. P. Tomás Gómez Carral, S. J.* Madrid, 1943, 177 págs.

PEDRO CANTERO, *La Rota Española.* Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto «San Raimundo de Peñafort». Madrid, 1946, 260 páginas.

JUAN MARTÍNEZ MONJE, *Historia de la Villa de Monteagudo (Navarra) y de la imagen de la Virgen del Camino y de su Santuario* (en la misma villa). Pamplona, 1947, 421 págs.

TEÓFILO GARCÍA FERNÁNDEZ, *Historia de la Villa de Valencia de Don Juan (León).* Gráficas Castilla. Valladolid, 1948, 512 págs.

Guia da Universidade de Sao Paulo (1949-1950).

SISTER CONSUELO MARIA AHERNE, M. A., *Valerio of Bierzo, an ascetic of the late visigotic period.* Wáshington, The cath. University of America. (Tesis doctoral), 1949, VIII-212 págs.